BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV — Buenos Aires, viernes 23 de junio de 1967 — Número 21.215

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR
ALFREDO M. GITELLI

Domicilio Legal:
Av. Santa Fe 1659
Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304. (Avisos y Suscripciones): T. E. 41-2625 — Facturación: T. E. 41-3902. — División Publicaciones: T. E. 41-3344 — División Administrativa Venta de Ejemplares: T. E. 41-5420 — División Legislación: T. E. 41-5485. División Informes y Biblioteca: T. E. 41-6104.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 23|6|67 (80 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.— %

Secretaría de Justicia

CAPITALIZACION Y AHORRO

Actualízase la reglamentación del funcionamiento de las sociedades de capitalización y ahorro.

DECRETO Nº 4.061 — Buenos Aires, 7 de junio de 1967

VISTO el Expediente Nº 54.991/67 del registro de la Secretaría de Estado de Justicia, por el que se eleva un proyecto de reformas a la reglamentación del funcionamiento de las sociedades de capitalización y ahorro establecida por Decretos Nros. 142.277/43 y 11.651/59, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a la actualización de determinadas normas de dicha reglamentación, especialmente en cuanto se refiere al capital mínimo exigido, que se estima además debe ser vinculado al volumen de los compromisos de las empresas hacia los suscriptores; a la contribución de las empresas para los gastos que demande su fiscalización y a todas aquellas disposiciones en que los montos establecidos no se ajusten a la realidad actual;

Que la experiencia recogida aconseja la modificación del procedimiento vigente en cuanto se refiere a la colocación de contratos y al sistema de información y publicidad a cargo de las empresas con vistas, respectivamente, a la protección de los intereses de los suscriptores y a la economía del trámite;

Que es pertinente adecuar la prohibición de constituir gravámenes sobre los bienes de las empresas previendo determinadas excepciones en orden a necesidades de su propio funcionamiento;

Que resulta aconsejable sustituir el actual Consejo Consultivo de Capitalización por una Comisión Consultiva integrada por dos delegados de las citadas empresas, con un régimen de actuación más ágil que el del organismo citado en primer término;

Por todo ello.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase la reglamentación del funcionamiento de las Sociedades de Capitalización y Ahorro, establecida por Decretos Nros. 142.277 del 8 de febrero de 1943 y 11.651 del 19 de setiembre de 1959, en la siguiente forma:

1º) Sustitúyese el inciso a) del artículo 3º por el siguiente:

a) Demostración de que posee un capital social inicial, disponible, proveniente de integraciones sobre sus acciones no inferior a pesos moneda nacional diez millones (m$n. 10.000.000), quedando facultada la Secretaría de Estado de Justicia para elevar el expresado mínimo de pesos moneda nacional diez millones (m$n. 10.000.000) hasta pesos moneda nacional treinta millones (m$n. 30.000.000) cuando lo considere necesario y con carácter general para todas las empresas.

2º) Sustitúyese el inciso c) del artículo 5º por el siguiente:

c) Certificación de haber depositado en el Banco Central de la República Argentina, a la orden conjunta de las autoridades de la Sociedad y de la Secretaría de Estado de Justicia, fondos públicos nacionales que, al valor de cotización en el momento del depósito, sean equivalentes al capital mínimo requerido en el artículo 3º. Dicho depósito, constituido para garantizar a los suscriptores o tenedores de títulos, deberá mantenerse mientras existan compromisos pendientes en el país, debiendo acrecentarse proporcionalmente en caso de baja de la cotización de tales valores mobiliarios.

3º) Sustitúyese el artículo 11, por el siguiente:

Artículo 11. — No podrá efectuarse ninguna modificación o alteración en los contratos sin la previa autorización de la Secretaría de Estado de Justicia.

Ni individual ni colectivamente podrá celebrarse convenio alguno con los suscriptores que signifique modificaciones o alteraciones de las condiciones aprobadas.

La Inspección General de Justicia podrá autorizar simples modificaciones formales en los contratos previamente aprobados por la Secretaría de Estado de Justicia, en cuanto ellas no signifiquen alteración de las bases técnicas ni de las relaciones jurídicas emergentes de tales contratos y consulten las disposiciones reglamentarias vigentes.

4º) Sustitúyese el artículo 13 por el siguiente:

Artículo 13. — El título que se entregue al suscriptor podrá ser nominativo o al portador, pero siempre deberá reconocerse la facultad de transferirlo, previo registro por la empresa cuando ésta lo exija, sin más gastos ni derechos que los fiscales correspondientes.

En caso de pérdida de un título, la Sociedad, a solicitud del suscriptor, le hará entrega de un duplicado del mismo, previo cumplimiento de los recaudos que estime pertinentes con conocimiento de la Inspección General de Justicia.

Toda emisión de duplicado de contrato será anotada en la forma y con el contenido que fije la Inspección General de Justicia.

5º) Sustitúyese el artículo 21 por el siguiente:

Artículo 21. — Dentro de los diez (10) primeros días de cada mes las Sociedades remitirán a la Inspección General de Justicia: a) copia de las Actas, debidamente confeccionadas, de los sorteos practicados en el mes anterior, en las que deberán consignar: fecha del sorteo, símbolos básicos sorteados y combinaciones favorecidas; b) informe sobre: fecha de emisión, número de orden y plan de cada título favorecido, su valor, nombre y apellido del beneficiario registrado y su domicilio (calle, número y localidad). Dentro del mismo término las Sociedades deberán efectuar la publicación en el Boletín Oficial de la Nación o de la respectiva provincia, en su caso, y en uno de los diarios de mayor circulación en la localidad en que se encuentre la sede social de la empresa, del detalle de los símbolos favorecidos en cada sorteo.

Dentro del mes siguiente al de cada sorteo las Sociedades deberán remitir notificación fehaciente a los suscriptores registrados cuyos títulos resultaron favorecidos y no se hubieren presentado al cobro.

Dentro de los diez (10) primeros días de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre de cada año las Sociedades deberán efectuar la publicación en el Boletín Oficial y diario en que fueron efectuadas las publicaciones de los símbolos sorteados, de la nómina de los suscriptores favorecidos en los sorteos del trimestre calendario inmediatamente precedente que no se hubieren presentado al cobro, mencionando los números o símbolos que individualicen los títulos, su valor y el nombre y apellido registrado de cada beneficiario y la localidad de su domicilio. Podrá omitirse está publicación por aquellas Sociedades que, al publicar mensualmente los símbolos de los sorteos, hubieran mencionado los datos arriba indicados con relación a todos los títulos favorecidos en los mismos.

En las publicaciones sólo podrán mencionarse los títulos en condiciones de ser reembolsados real y efectivamente de acuerdo con las condiciones y bases aprobadas.

Dentro de los tres (3) días de efectuada cualesquiera de las publicaciones a que se refiere este artículo, deberá remitirse un ejemplar de la misma a la Inspección General de Justicia.

6º) Sustitúyese el artículo 22 por el siguiente:

Artículo 22. — Dentro de los treinta (30) días siguientes a la terminación de cada mes, las Sociedades deberán presentar a la Inspección General de Justicia, en las condiciones que ésta fije:

a) Un informe de los ingresos y egresos habidos en el curso del mes;

b) Un detalle de las inversiones hechas en el curso del mes.

7º) Sustitúyese el artículo 23 por el siguiente:

Artículo 23. — Dentro de los treinta (30) días siguientes a la terminación de cada trimestre calendario, las Sociedades deberán presentar a la Inspección General de Justicia, de acuerdo con las normas establecidas por ella, un resumen del movimiento de los títulos de cada plan, con determinación de los que han sido colocados, rehabilitados, favorecidos por sorteo, rescindidos y rescatados en el trimestre. Junto con el del último trimestre calendario, se presentará un resumen del movimiento anual.

8º) Sustitúyese el artículo 24 por el siguiente:

Artículo 24. — Dentro de los treinta (30) días siguientes a la terminación de cada trimestre del ejercicio económico, las Sociedades deberán presentar a la Inspección General de Justicia:

a) Un balance de sumas y saldos de la contabilidad;

b) Un balance y cuenta explotación ajustados a la fórmula establecida o que se establezca por la Secretaría de Estado de Justicia.

Se podrá prescindir de esta presentación cuando el vencimiento del trimestre coincida con el del ejercicio económico de la Sociedad y la documentación a que se refiere el artículo 25 se presentase dentro de los tres (3) meses de cerrado dicho ejercicio.

9º) Sustitúyese el inciso d) del apartado III del artículo 28, por el siguiente:

d) Hasta el sesenta por ciento (60 %), como máximo, en préstamos hipotecarios en primer grado sobre inmuebles situados en la República. El préstamo no excederá del cincuenta por ciento (50 %) del valor real del inmueble, o del setenta por ciento (70 %) de ese valor cuando fuese concedido para la adquisición o construcción de viviendas familiares no suntuarias y el monto del mismo no sea superior al que periódicamente establezca la Inspección General de Justicia. Podrán también otorgarse préstamos hipotecarios en segundo grado, cuando el primer acreedor fuera una institución oficial o bancaria, aseguradora o de capitalización, y bajo la condición de que el valor conjunto de los dos préstamos no exceda del cuarenta por ciento (40 %) del valor del inmueble,

10) Sustitúyese el texto del artículo 31 por el siguiente:

Artículo 31. — Sobre los bienes que constituyan las inversiones exigidas por los artículos 28, 29 y 30 no podrá pesar gravamen o derecho real alguno. Se exceptúa de la prohibición a que se refiere el párrafo anterior la constitución de hipoteca por el saldo adeudado del precio de compra sobre inmuebles destinados a construcción, locación o uso de oficinas sociales, siempre que el pago al contado alcance al sesenta por ciento (60 %) de dicho precio y el pago del saldo se efectúe en un plazo que no exceda de tres (3) años amortizándose en partes alícuotas anuales. Tales adquisiciones deberán ser autorizadas por el Directorio con determinación del destino a darse al inmueble y comunicadas a la Inspección General de Justicia en el término de diez (10) días de adoptada la pertinente resolución. En su defecto será de aplicación lo dispuesto en el artículo 35.

A los efectos del cómputo de inversiones se tomará el importe de compra deducido el saldo de la hipoteca pendiente de pago.

No se admitirá incluir en el valor de los inmuebles intereses por saldos pendientes de pago del precio de compra, una vez que aquéllos sean habilitados para su normal funcionamiento. En ningún caso se admitirá la inclusión de intereses por el capital propio, durante el período de construcción.

Cuando por el remanente adeudado por saldo de precio de compra no se estipule interés, a los efectos de este artículo se considerará como tal el devengado presuntamente de acuerdo con lo establecido por el decreto reglamentario de la Ley de Impuesto a los Réditos.

La Secretaría de Estado de Justicia podrá autorizar en casos excepcionales, la constitución de gravámenes sobre los bienes a que se refiere el primer párrafo del presente artículo si ello fuera reputado inevitable y al solo efecto de atender compromisos con los suscriptores de títulos.

11) Sustitúyese el artículo 34 por el siguiente:

Artículo 34. — Las Sociedades deberán poseer permanentemente el capital líquido y disponible fijado en el artículo 3º, que no podrá ser inferior al equivalente del cinco por ciento (5 %) de los compromisos hacia los suscriptores resultantes de sus estados contables cerrados a la fecha de la determinación. — El capital se establecerá de la siguiente manera: del total representado por el capital accionario integrado, más las reservas acumuladas de utilidades líquidas y realizadas, incluidos la reserva legal y el fondo de previsión a que se refiere el artículo 30, se deducirán las pérdidas y el importe con que figuren los bienes de activo nominal o de dudosa posibilidad de realización.

12) Sustitúyese el artículo 39 por el siguiente:

Artículo 39. — Resuelta una transferencia de cartera, deberá efectuarse, con intervención de la Inspección General de Justicia, una publicación en el Boletín Oficial de la Nación o de la respectiva provincia en su caso, durante cinco (5) días, para notificar a los tenedores de títulos. En esa publicación deberán suministrarse algunas indicaciones suscintas y se ofrecerá a los suscriptores que lo soliciten, copia del último balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de la Sociedad cesionaria y de la cedente. En la publicación debe indicarse nombre y domicilio de las Sociedades cedente y cesionaria, cómo y dónde deben formularse las manifestaciones de disconformidad; plazo para esas manifestaciones y lo dispuesto por el artículo 42 para el caso de falta de contestación.

Además de las publicaciones en el Boletín Oficial, y en forma simultánea, con respecto a cada título de cuyo tenedor se conozca el domicilio, deberá enviarse circular con los datos referidos. Los textos de las publicaciones y de las circulares deberán ser previamente aprobados por la Inspección General de Justicia.

La Inspección General de Justicia podrá autorizar se prescinda del envío de dichas circulares si las Sociedades cedente y cesionaria invocan razones justificadas para ello y concretan la realización de una amplia publicidad sobre la transferencia de cartera, fijando un plazo razonable para la manifestación de disconformidad de suscriptores más allá del término previsto en el artículo 40 y comprometan la adopción de los recaudos que la precitada Repartición establezca en cada caso.

13) Sustitúyese el artículo 53 por el siguiente:

Artículo 53. — Créase una Comisión Consultiva de Capitalización, que estará compuesta por dos (2) delegados de las Sociedades de Capitalización debidamente autorizados para actuar.

Los delegados serán designados por las Sociedades en la forma que reglamente la Inspección General de Justicia por un período de tres (3) años, debiendo permanecer en sus cargos hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes.

Además de los delegados titulares, las Sociedades designarán un suplente para cada titular, el que integrará la Comisión Consultiva de Capitalización en caso de ausencia, impedimento o incompatibilidad del respectivo titular.

14) Sustitúyese el artículo 54 por el siguiente:

Artículo 54. — La Comisión Consultiva de Capitalización producirá dictamen sobre todo asunto que la Inspección General de Justicia lleve a su consideración, sobre la aplicación del presente reglamento o proyectos de modificación de disposiciones reglamentarias y de contralor de las Sociedades.

La Inspección General de Justicia hará conocer a la Secretaría de Estado de Justicia los dictámenes que produzca la Comisión Consultiva sobre los asuntos llevados a su consideración que deban ser resueltos por aquella Secretaría de Estado.

15) Sustitúyese el artículo 55 por el siguiente:

Artículo 55. — A pedido de más de la mitad de las Sociedades de Capitalización autorizadas para actuar, o cuando lo estime conveniente o necesario, la Inspección General de Justicia convocará a las Sociedades para considerar la revocación del mandato de los delegados, para cuya decisión será necesario el voto de las dos terceras partes de todas las Sociedades.

16) Sustitúyese el artículo 56 por el siguiente:

Artículo 56. — Queda expresamente prohibido a las Sociedades realizar directamente o por intermedio de sus agentes o corredores o cualquier otra persona, perteneciente o no a su personal, la colocación de sus títulos mediante operaciones basadas en la adquisición, canje o transferencia de títulos o contratos por las de otras Sociedades, como, asimismo, en el canje, rescate u otorgamiento de préstamos sobre títulos de su propia cartera. Queda también prohibida la recolocación de contratos.

La Inspección General de Justicia considerará las denuncias que se le formulen sobre realización de las citadas operaciones y siempre que, a su juicio, la denuncia resulte fundada, requerirá de la Sociedad que haya realizado la operación la anulación de la misma, el pertinente reembolso de fondos al suscriptor, y en su caso, la restitución del anterior título a su situación de origen.

La Inspección General de Justicia considerará toda denuncia que se le formule sobre colocación de títulos sin ajuste a las cláusulas y bases técnicas que los rigen, y cuando la estime fundada declarará la irregularidad de la operación y la procedencia del reembolso de lo aportado por el suscriptor.

17) Sustitúyese el artículo 58 por el siguiente:

Artículo 58. — Las Sociedades tienen la obligación de entregar a todo suscriptor que lo solicite un ejemplar de la última memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el que no podrá exigirse un pago superior al de su estricto costo de impresión y, en su caso, del franqueo.

18) Sustitúyese el texto del artículo 60 por el siguiente:

Artículo 60. — En los casos en que una Sociedad no proporcione las informaciones exigidas por la presente reglamentación en los plazos fijados por la misma, y no lo hiciera sin justificar impedimento de fuerza mayor, luego de ser emplazada por la Inspección General de Justicia; o que manifiestamente tendiera a dilatar o eludir el trámite de observaciones que se le hubieren formulado, o que de cualquier otra manera dificultare o entorpeciere el contralor establecido por la presente reglamentación o el cumplimiento de las disposiciones de la misma, así como en los casos de transgresiones previstas en los artículos 56 y 57, la Inspección General de Justicia podrá aplicar las siguientes sanciones:

a) Apercibimiento;

b) Apercibimiento con publicidad del mismo.

En los casos de reincidencia o de que por su gravedad se considere justificado, la Secretaría de Estado de Justicia suspenderá a la Sociedad por un tiempo determinado o en forma definitiva, la autorización para operar.

Aparte de las sanciones precedentemente fijadas, si se constatare en una Sociedad cualquier irregularidad que de acuerdo a las leyes pueda significar una responsabilidad penal para los administradores, se dará cuenta al Ministerio Público a efectos de que deduzca las acciones que legalmente correspondan.

19) Sustitúyese el artículo 62 por el siguiente:

Artículo 62. — Serán a cargo de las Sociedades los gastos que demande la fiscalización de las mismas, establecida en esta reglamentación.

Las Sociedades de Capitalización y Ahorro comprendidas en esta reglamentación abonarán como importe anual de contribución, por adelantado, en la época que fije la Inspección General de Justicia, el equivalente al tres por mil (3 o/oo) del monto de las cuotas del ejercicio económico terminado en el año calendario precedente, fijándose como contribución mínima la suma de pesos moneda nacional ochenta mil (m$n. 80.000).

20) Sustitúyese el texto del artículo 63 por el siguiente:

Artículo 63. — Las Sociedades de Capitalización y Ahorro que a la fecha del presente decreto se encuentren realizando actividades comprendidas en el Decreto 142.277|43 conforme a autorización gubernativa y cuyo capital líquido y disponible no alcance al establecido en el artículo 34, deberán cumplir los recaudos siguientes:

a) Al 31 de mayo de 1967, completar un capital líquido y disponible no inferior a pesos moneda nacional dos millones quinientos mil (m$n. 2.500.000) ni al tres por ciento (3 %) del monto de los compromisos hacia los suscriptores.

b) Al 31 de diciembre de 1967, completar un capital líquido y disponible no inferior a pesos moneda nacional cinco millones (m$n. 5.000.000) ni al cuatro por ciento (4 %) del monto de los compromisos hacia los suscriptores.

c) Al 31 de mayo de 1968, el capital líquido y disponible deberá alcanzar los mínimos establecidos en el artículo 34.

Art. 2º — Deróganse los artículos 64, 65, 66, 67 y 68 del reglamento aprobado por Decretos Nros. 142.277|43 y 11.651|59.

Art. 3º — Sustitúyense en el texto del reglamento de que se trata las menciones del artículo 85 de la Ley 12.773, de la Ley 12.156 y del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por artículo 93 de la Ley 11.672, Decreto-Ley Nº 13.127|57, y Secretaría de Estado de Justicia.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Justicia y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Adalbert Krieger Vasena. — Conrado Etchebarne. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Industria y Comercio

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — Exceptúase a los medidores eléctricos de lo dispuesto por decreto 4.850|61, referente a la vigencia de los precios índices.

DECRETO Nº 4.056. — Bs. As., 7|6|67.

VISTO el expediente SEIM Nº 272.466|64, lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que el decreto 4.850|61 estableció un régimen de precios índices para medidores eléctricos con vigencia a partir del 26 de junio de 1961, fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

Que el artículo 6º de dicho decreto solamente previó excluir de sus alcances adquisiciones, efectuadas por la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica.

Que por decreto Nº 11.538|61 se dispuso exceptuar de las prescripciones del decreto 4.850|61 también a las mercaderías en puerto a la fecha de su vigencia.

Que tal disposición no incluyó a mercaderías que al 26 de junio de 1961 se encontraran embarcadas (flotando) con destino a puerto argentino o cubiertas con cartas de crédito irrevocables.

Que, sin embargo, habiéndose dispuesto algunas excepciones a las prescripciones del Decreto Nº 4.850|61 en lo que se refiere a la fecha de vigencia de los precios índices en él establecidos, resulta equitativo extender tal excepción a todos los casos de operaciones concertadas en firme en el exterior a que se hace referencia en el precedente considerando.

Que tal extensión debe limitarse a mercaderías que, encontrándose en dichas condiciones, aún no hayan sido nacionalizadas.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Exceptúase del régimen de precios índices establecidos por el Decreto 4.850|61 a las mercaderías que con anterioridad al 26|6|61, fecha de su publicación en el Boletín Oficial, se hubiesen encontrado embarcadas (flotando) con destino a puerto argentino o cubiertas con crédito documentario irrevocable abierto en un banco local con anterioridad a dicha fecha, aun cuando el mismo no revistiera la condición de "confirmado".

Art. 2º — La excepción prevista en el artículo anterior sólo será de aplicación a mercaderías que a la fecha de publicación del presente decreto estuvieran pendientes de nacionalización y no dará lugar a la devolución de gravámenes ya percibidos por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Industria y Comercio

EXPORTACION

GANADO EN PIE. — Hasta el 30|10|67 se podrá exportar ganado en pie hacia cualquier destino.

DECRETO Nº 4.238. — Bs. As., 12|6|67.

VISTO el Decreto Nº 3.288 del 5 de marzo de 1964, por cuyo artículo 2º se limitan las exportaciones de ganado en pie, exclusivamente a los países de la A.L.A.L.C., y

CONSIDERANDO:

Que como resultado del proceso de recuperación ganadera, las actuales disponibilidades de vacunos permiten cubrir adecuadamente la demanda del comercio internacional de los diferentes tipos de ganados y carnes que requieren los mercados, así como también las necesidades del consumo interno nacional;

Que debe tenerse en cuenta el hecho de que, si bien hay una natural relación e interdependencia entre la demanda y precios de unos y otros productos, existen mercados diferenciados para las carnes y el ganado en pie, por lo cual la incorporación de éste a las exportaciones nacionales concurrirá a la apertura de una nueva corriente vendedora de importancia para el mantenimiento y expansión de la ganadería nacional y consecuentemente del comercio exterior del producto;

Que si bien el objetivo final de nuestra política de producción debe ser la promoción de las exportaciones de carnes de la más alta calidad y con el mayor grado de elaboración e integración de mano de obra nacional, al estar garantizadas las necesidades de la industria frigorífica, debe promoverse la

exportación de todos aquellos rubros de la ganadería para los cuales exista demanda exterior;

Que esta situación de contar con una adecuada disponibilidad ganadera, asociada a las características actuales de la demanda del mercado internacional, aconsejan la conveniencia de suspender la vigencia del artículo 2º del Decreto Nº 3.288|64 autorizando la exportación de ganado en pie hacia cualquier destino, a cuyo fin deben ampliarse las facultades conferidas por el Decreto Nº 2.905|66 a la Junta Nacional de Carnes, dejando sin efecto por el mismo lapso las limitaciones establecidas en la parte final del artículo 1º.

Por ello, atento a lo informado por la Junta Nacional de Carnes y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Suspéndese la vigencia del artículo 2º del Decreto 3.288 del 8 de marzo de 1964 y las limitaciones establecidas en la parte final del artículo 1º del Decreto Nº 2.905|66 autorizándose la exportación de ganado en pie hacia todo destino hasta el 30 de octubre de 1967.

Art. 2º — Facúltase a la Junta Nacional de Carnes a dictar las resoluciones reglamentarias del presente Decreto, pudiendo establecer cupos de exportación de hacienda en pie por país de destino, tipos y calidades de hacienda a exportar, disponer el ordenamiento de los embarques y demás modalidades técnicas y comerciales que aseguren la conveniente realización de estas operaciones.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería, y de Industria y Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Lorenzo A. Raggio. — Angel A. Solá.

Nota: Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del 19|6|67.

Secretaría de Hacienda

SUBSIDIOS

DECRETO Nº 4.051. — Bs. As., 7|6|67.

VISTO la actuación Nº 8.712|67 del registro de la Presidencia de la Nación, en la cual la Asociación Amigos de la Universidad Católica de Buenos Aires — Capital Federal, solicita el otorgamiento de un subsidio por intermedio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda de referencia aportará fondos para el mejor desarrollo de la actividad educacional que dicha entidad ejerce;

Por ello y atento que el presupuesto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, para el ejercicio 1967, cuenta con la partida a la cual puede afectarse el gasto de que se trata;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar un subsidio de un millón quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.500.000), a favor de la Asociación Amigos de la Universidad Católica de Buenos Aires — Capital Federal.

Art 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente, será atendido con cargo a la partida 2 — 4 — 100 — 32 — 9 — 324 — 14 — 400 — 3503 del Presupuesto 1967.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

DECRETO Nº 4.052. — Bs. As., 7|6|67.

VISTO la actuación Nº 6.011|66 Cde. 3 del Registro de la Presidencia de la Nación, en la cual el Obispado de Comodoro Rivadavia, Prov. del Chubut, solicita el otorgamiento de un subsidio por intermedio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda de referencia aportará fondos para el mejor desarrollo de la actividad espiritual que dicho Obispado ejerce;

Por ello y atento que el presupuesto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, para el ejercicio 1967, cuenta con la partida a la cual puede afectarse el gasto de que se trata;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar un subsidio de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.500.000), a favor del Obispado de Comodoro Rivadavia — Prov. del Chubut.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente, será atendido con cargo a la partida 2 — 4 — 100 — 32 — 9 — 324 — 14 — 400 — 3503 del Presupuesto 1967.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Gobierno

PROVINCIAS

Autorízase a Gobernadores a sancionar y promulgar diversas leyes.

DECRETO Nº 3.854 — Bs. As., 5|6|67

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de Córdoba para que se le autorice a dictar una ley prorrogando la autorización conferida por Decreto-Ley Nº 284-B|61 a la Sociedad Española de Beneficencia, para vender una fracción de tierra de su propiedad; teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Córdoba para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 54 del Expediente número 13.706|62.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 3.858 — Bs. As., 5|6|67

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de La Rioja para que se autorice el dictado de una ley sobre enjuiciamiento de Magistrados del Poder Judicial, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto elevado sigue los lineamientos del aprobado para el orden nacional por la Ley Nº 16.937, con las excepciones en su articulado imprescindibles para adecuar el cuerpo legal a las necesidades y modalidad de la provincia;

Que por ello, atento lo que dispone el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina y de acuerdo con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de La Rioja para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra de fojas 15 a 25 del Expediente número 73.024|66.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 3.859 — Bs. As., 5|6|67

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de San Juan para que se autorice el dictado de una ley agregando un nuevo párrafo al inciso o) del artículo 20 del Reglamento del Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas, ley número 3.174, y atento los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de San Juan para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 17 del Expediente número 5.113-R-1966.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 3.863 — Bs. As., 5|6|67

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Santa Fe para que se autorice el dictado de una ley sustituyendo el artículo 61º de la ley de Sanidad Nº 2.287, con el objeto de salvar un error deslizado en su redacción que da lugar a interpretaciones equívocas, en lo referente al cobro de los productos que expenden las farmacias internas de Socorros Mutuos, Obras Sociales y Sindicatos, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Fe para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 9 del Expediente número 77.251|67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 3.935 — Bs. As. 6|6|67.

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Entre Ríos para que se autorice el dictado de una ley facultando al Consejo General de Educación a permutar unos terrenos de su propiedad ubicados en el Departamento Diamante con el fin de posibilitar la escrituración definitiva del terreno que ocupa el Destacamento Policial de Cuatro-Bocas Isletas-Diamante y permitir una mejor

ubicación del futuro edificio de la Escuela número 32, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Entre Ríos para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra de fojas 107 a 109 del Expediente número 9.263-P-1967.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.
ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero

DECRETO Nº 3.938 — Bs. As., 6|6|67
VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para que se autorice el dictado de una ley modificando el destino de inversión del subsidio acordado por la Ley 6.789 a la Municipalidad de Bartolomé Mitre, posibilitando a dicha Comuna la Construcción de un Centro Asistencial, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 17 del Expediente número 2.100-B.734|66.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.
ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero

DECRETO Nº 3.940 — Bs. As. 6|6|67
VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Catamarca para que se autorice el dictado de una ley modificando el artículo 84 de la Ley de Contabilidad Nº 1.676, con el objeto de actualizar los montos para las contrataciones por cuenta del Estado, de trabajos o suministros de especies, locación, arrendamientos y servicios que se realicen por licitación pública, licitación privada, concurso de precios o compra directa, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Catamarca para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 2 del Expediente número 77.269|17.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.
ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero

DECRETO Nº 3.942 — Bs. As., 6|6|67
VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Salta para que se autorice el dictado de una ley relativa a la expropiación de los terrenos necesarios para la urbanización del Nudo Norte y Plan Regulador de la ciudad de Salta, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Salta para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 1, 2 y 3 del Expediente número 74.714|67, con la siguiente modificación:

Deberá agregarse como artículo 2º, el siguiente texto:

"Artículo 2º — Con el fin de cumplimentar las disposiciones contenidas en el artículo 16, y|o 17 de la Ley de Expropiación Nº 1.336, con intervención de Contaduría General, páguese por Subtesorería General a favor de Fiscalía de Estado la suma de m$n. 6.014.390 m|n. (seis millones catorce mil trescientos noventa pesos moneda nacional), equivalente al valor fiscal de las parcelas individualizadas en el artículo 1º del presente decreto, incrementando en el porcentaje establecido por el mencionado artículo 17, con imputación al Capítulo III, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional VI, Partida 9, Expropiación propiedades, baldíos y edificadas afectadas por la construcción del Canal Este y Rotonda calle Virrey Toledo, Reyes Católicos, Uruguay, Aniceto Latorre, Los Tarcos, Los Aceres, Las Heras y Los Paraísos". Orden de Disposición de Fondos Nº 78 del Plan de Obras Públicas ejercicio 1965|1966."

Los artículos 2º y 3º del proyecto pasarán a ser, respectivamente, artículos 3º y 4º.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.
ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero

DECRETO Nº 3.943 — Bs. As., 6|6|67.
VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Mendoza para que se autorice el dictado de una ley modificando el artículo 7º de la que lleva el número 3.401, que determina la integración del Centro Cívico de la ciudad capital, con el objeto de excluir a los bienes que en la misma se mencionan de los términos de abandono de la exportación que establece el artículo 29 del Decreto Ley 6.745|57, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Mendoza para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 11 del Expediente número 76.193|67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva la Direcció General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.
ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 3.946. — Bs. As. 6|6|67.
VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Mendoza para que se autorice el dictado de una ley derogando la que lleva el Nº 2.795, y Sancionando un nuevo texto en su reemplazo, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada ley se donó al Colegio San Luis Gonzaga, una fracción de terreno ubicada en la zona del Cerro de la Gloria, con destino a la construcción de un campo de deportes;

Que la medida proyectada se fundamenta en que la entidad propietaria del Colegio nombrado es la Asociación Civil "La Educadora", por lo que se hace necesario el dictado de una nueva ley a fin de posibilitar la escrituración;

Que por ello, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Mendoza para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 41 y 42 del Expediente número 252-C-1961, con la siguiente modificación:

Art. 3º — Deberá redactarse de acuerdo al siguiente texto: "La donación que se efectúa en el artículo anterior, se hace con el cargo de que se destine única y exclusivamente a fines deportivos, en forma tal que permita la formación técnica para el desarrollo de la cultura física del niño. No podrá ser transferido por ninguna causa, debiendo volver al patrimonio del Estado en caso de incumplimiento del cargo, o disolución de la Asociación beneficiaria".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.
ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 3.948. — Bs. As. 6|6|67.
VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Catamarca para que se autorice el dictado de una ley dejando sin efecto lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley Nº 1.368 y en el artículo 1º de la Nº 2.011, únicamente en lo relativo a la donación de los lotes Nros. 8 y 24, los que quedarán en poder de su actual ocupante, y se declara de utilidad pública otro lote ubicado en el Departamento Capital, y

CONSIDERANDO:

Que la medida proyectada se fundamenta en la necesidad de corregir un error deslizado al sancionarse las leyes mencionadas;

Que por ello, atento los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Catamarca para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 7 del Expediente número 76.440|67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.
ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 3.949. — Bs. As. 6|6|67.
VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero, para que se le autorice a dictar una ley modificando la que lleva el Nº 3.208 produciendo la transferencia de inmuebles a la Corporación del Río Dulce y se destinan fondos para la integración del Capital del Banco de la Provincia, y teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra de fojas 1 a 2 del Expediente número 78.231|1967.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional el Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.
ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 4.208 — Bs. As., 8|6|67
VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Entre Ríos para que se autorice el dictado de una ley facultando al Poder Ejecutivo Provincial para adquirir el inmueble que ocupa la Seccional Primera de Policía de la ciudad de Concordia, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Entre Ríos para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincia de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 39 del Expediente número 9.283-P-1967.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.
ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero

DECRETO Nº 4.213 — Bs. As., 8|6|67
VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Misiones para que se autorice el dictado de una ley otorgando una pensión vitalicia de veinticinco mil pesos moneda nacional mensuales, a la viuda del ex Interventor Federal en esa Provincia don Adolfo J. Pomar, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Misiones para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 1 y 2 del Expediente número 418-G-1967.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.
ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero

DECRETO Nº 4.217 — Bs. As., 8|6|67
VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Formosa para que se autorice el dictado de una ley declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación, una fracción de terreno ubicada en la ciudad Capital, destinada a la instalación de oficinas públicas provinciales, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Formosa para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 8 del Expediente número 77.982, 67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.
ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero

DECRETO Nº 4.222 — Bs. As., 8|6|67
VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Córdoba para que se autorice el dictado de una ley declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación, una fracción de terreno ubicada en el Departamento Marcos Juárez, ocupada actualmente por el Bachillerato Agrotécnico del citado Departamento, y atento los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Córdoba para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 20 del Expediente número 41.331|67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.
ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero

Secretaría de Obras Públicas

EMPLEADOS

Recursos jerárquicos.

DECRETO Nº 4.177. — Bs. As. 8|6|67
VISTO el Expediente Nº 1.235|66 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que los ex agentes don Luis Jelaca y don Julián José Ostuni, reclaman contra el Decreto número 3.753|66, que en el artículo 3º desestima las gestiones formuladas por los reclamantes para que se haga efectiva la indemnización que prevé el artículo 36 de la Ley Nº 15.796; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el reiterado criterio de la Procuración del Tesoro, los decretos del Poder Ejecutivo sólo pueden recurrirse por vía del recurso de revisión por aplicación analógica del artículo 241 de la Ley Nº 50, en los casos y condiciones quealií se determina, y por el recurso de reconsideración cuando se ha violado la defensa en juicio;

Que del análisis de los elementos de juicio acumulados en el expediente de que se trata, no resulta que las reclamaciones encuadren en algunos de los supuestos previstos en el citado artículo 241 de la Ley Nº 50, ni tampoco surge que se haya producido violación a la garantía procesal de la defensa en juicio;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímanse los reclamos formulados por los ex agentes don Luis Jelaca y don Julián José Ostuni contra el Decreto Nº 3.753|66, de fecha 24 de mayo de 1966.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.
ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui

Secretaría de Obras Públicas
EMPLEADOS
Ratifícanse designaciones.

DECRETO Nº 4.176. — Bs. As., 8|6|67.

VISTO el Expediente Nº 47.947|65, del registro de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, por el que la misma solicita, en orden a lo determinado por la Ley Nº 17.063, la ratificación de los pronunciamientos mediante los cuales se designó a diverso personal, y

CONSIDERANDO:

Que en cada uno de ellos se fundamentan acabadamente las razones determinantes de la medida cuya aprobación se requiere;

Que se han cumplido las exigencias de la citada Ley Nº 17.063;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse las designaciones dispuestas por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación por Resoluciones Nros. 737-AG-67; 712-AG-67 766-AG-67; 738-AG-67; 765-AG-67; 727-AG-67; 740-AG-67; 739-AG-67; 726-AG-67; 751-AG-67; 841-AG-67; 896-AG-67 y 864-AG-67, cuyas copias obran a fojas 26|39.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui

DECRETO Nº 4.178. — Bs. As., 8|6|67.

VISTO el Expediente Nº 16.673|967, del registro de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, por el que la misma solicita, en orden a lo determinado por la Ley Nº 17.063, la ratificación de las designaciones de personal permanente y eventual, y

CONSIDERANDO:

Que en el citado expediente se fundamentan acabadamente las razones determinantes de las medidas cuya aprobación se requiere;

Que se han cumplido en el caso las exigencias de la citada Ley Nº 17.063

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse las designaciones dispuestas por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación por Resoluciones Nros. 829, 830 y 831 A. G., del 10 de marzo de 1967; 853 A. G., del 15 de marzo de 1967; 886, 887 y 888 A. G., del 28 de marzo de 1967; 892 y 893 A. G., del 29 de marzo de 1967; 897, 898, 900, 901 y 909 A. G., del 31 de marzo de 1967; 931 A. G., del 7 de abril de 1967; 936, 937 y 938 A. G., del 10 de abril de 1967; 948 A. G., del 11 de abril de 1967; 948 A. G., del 12 de abril de 1967; 950 A. G., del 13 de abril de 1967; 955 A. G., del 17 de abril de 1967; 975 A. G., del 19 de abril de 1967; 979, 980, 982 y 983 A. G., del 21 de abril de 1967, cuyas copias obran a fs. 1|43.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui

Secretaría de Agricultura y Ganadería
EMPLEADOS
Servicios contratados.

DECRETO Nº 4.152. — Bs. As., 8|6|67

VISTO el expediente Nº 1.464|67 del Registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, en el que se gestiona, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de la ley Nº 17.063, la ratificación del nombramiento como jornalero accidental del señor Andrés Maximiliano Viñas (L. 8.163); y,

CONSIDERANDO:

Que dicho agente ha sido designado por disposición Nº 42, del 19 de abril de 1967, de la Dirección General de Sanidad Vegetal de la citada Secretaría de Estado, conforme a la autorización acordada por decreto Nº 4.975, del 29 de diciembre de 1966, para nombrar agentes con destino a las campañas de lucha contra las plagas de la agricultura;

Por ello y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la designación como jornalero accidental por el término de tres (3) meses, efectuada por la Dirección General de Sanidad Vegetal, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, mediante la disposición Nº 42, del 19 de abril de 1967, del señor Andrés Maximiliano Viñas (L. 8..163), Clase 1907, Matrícula 1.539.878, D. M. 65, C. I. 2.139.847, Capital Federal

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. Lorenzo A. Raggio.

Secretaría de Agricultura y Ganadería
PLAGAS
Inversión destinada a la adquisición de pares de patas de "paloma torcaza", "de monte" o "mediana", en diversas provincias.

DECRETO Nº 4.318 — Bs. As., 15|6|67.

VISTO el presente Expediente número 66.471|67 en el cual la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, solicita autorización para invertir en el presente ejercicio financiero hasta un máximo de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.-), en la adquisición de pares de patas de "palomas torcaza", "de monte" o "mediana", como así también establecer el importe a abonar a los particulares por cada par de patas de dicha ave, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 5.705 de fecha 12 de julio de 1963 se declaró plaga de la agricultura, a la "paloma torcaza", "de monte" o "mediana" (Zenaidura auriculata);

Que a tal fin es necesario desarrollar una campaña oficial de lucha contra esta plaga de la agricultura en modo especial en las Provincias de Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos, en donde se registran daños de importancia;

Que por experiencia lograda en la lucha llevada a cabo contra otras aves predatoras de la agricultura, se considera conveniente estimular la caza privada;

Que este último objetivo se lograría mediante la compra de pares de patas de la paloma de referencia;

Por ello y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería para invertir durante el presente ejercicio financiero hasta la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.-), destinada a la adquisición de pares de patas de "paloma torcaza", "de monte" o "mediana" (Zenaidura auriculata) en las Provincias de Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos y en otras Provincias donde la Dirección General de Sanidad Vegetal dependiente de la mencionada Secretaría de Estado, lo considere necesario.

Art. 2º — Fíjase en dos pesos moneda nacional (m$n. 2.-) el importe a abonar a los particulares por cada par de patas de la paloma a que se refiere el artículo 1º, puestas en la Jefatura de Zona de Sanidad Vegetal o Comisión Policial de las provincias, según corresponda.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: Artículo 7º de la Ley Nº 17.130.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Lorenzo A. Raggio.

Secretaría de Agricultura y Ganadería
PLAGAS
Inversión destinada a la campaña contra loros y cotorras en todo el país.

DECRETO Nº 4.319 — Bs. As., 15|6|67.

VISTO el Expediente Nº 66.472|67, en el cual la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería solicita autorización para invertir durante el año 1967, hasta la suma de tres millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 3,500.000.-) en la campaña especial de lucha contra la plaga de loros y cotorras, que se llevará a cabo en todo el territorio de la República, y

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de patas de loros y cotorras es un método eficaz para el control de estas aves predatoras de la agricultura por lo que es necesario autorizar para el corriente año, la prosecución de la campaña iniciada en años anteriores;

Que por Decreto Nº 1.796 de fecha 13 de marzo de 1964, se fijó en la suma de cinco pesos moneda nacional (m$n. 5.-) el precio de cada par de patas;

Que es procedente acceder al requerimiento formulado por dicha Secretaría de Estado, ya que la adquisición de patas de loros y cotorras, constituye un eficaz incentivo para mantener el interés en su destrucción;

Por todo ello y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería para invertir durante el presente ejercicio financiero hasta la suma de tres millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 3.500.000.-) destinada a la campaña contra loros y cotorras, a que se alude en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Mantiénese en la suma de cinco pesos moneda nacional (m$n. 5.-) fijada por Decreto Nº 1.796 del 13 de marzo de 1964, el importe a abonar a los particulares por cada par de patas de loros y cotorras, puestas en las Jefaturas de Zona de Sanidad Vegetal o Comisión Policial que en cada caso corresponda.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a: Artículo 7º de la Ley 17.130.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Lorenzo A. Raggio.

SUMARIO

Indice alfabético de las sociedades publicadas en esta edición

---

Secretaría de Agricultura y Ganadería
MISION OFICIAL

DECRETO Nº 3.963 — Bs. As., 6|6|67.

VISTO el Expediente Nº 90.057|67 en el cual la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería solicita la autorización pertinente para encomendar un viaje de estudios a Holanda, Alemania y Gran Bretaña al doctor Walter Wolfsteller agente del Servicio de Luchas Sanitarias (SELSA), de su dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Servicio se encuentra abocado a la organización de un Programa de Lucha contra la Tuberculosis de los animales, cuyos pasos preliminares ya están dados, encarándose actualmente el de lograr el método más preciso y utilizable, por su significación económica, para la detección de reactores;

Que a tal fin, el citado profesional, que se halla a cargo de la organización del Programa de Lucha, ha adquirido la suficiente capacitación teórica y práctica sobre el problema con el asesoramiento de expertos extranjeros que han estado en nuestro país en los últimos meses;

Que la vastedad e importancia de las tareas que habrán de desarrollarse en el futuro, al iniciarse la lucha contra la tuberculosis de los animales, muestran la conveniencia de que la persona a cuyo cargo estará esa responsabilidad, posea el más amplio conocimiento de los problemas que se presentarán en la práctica, aprovechando la experiencia existente en otros países que ya han abordado —y con éxito— esos programas;

Que el contacto directo con las personas y los centros de investigación y de trabajo que el doctor Wolfsteller pueda realizar en esos países no sólo serán de utilidad para aumentar sus conocimientos y experiencia, sino que abrirá nuevos cauces para la consulta o el asesoramiento que fuere necesario en el futuro;

Que en Holanda, Alemania y Gran Bretaña se encuentran afamados centros de investigación dedicados a la lucha antituberculosa de los animales, cuyas líneas de trabajo interesan conocer para el logro del propósito perseguido;

Que ya se han hecho los arreglos necesarios con la Embajada de Holanda para que el doctor Wolfsteller pueda asistir en dicho país a cursos regulares y de adiestramiento;

Que, por último, aprovechando la visita que el referido técnico efectuará a cooperativas, frigoríficos, laboratorios, universidades, etc., en los tres países mencionados, es del caso encomendarle la adquisición en Gran Bretaña de ciertos tipos de tuberculina, jeringas, y otros elementos que sólo allí se producen y que ineludiblemente necesitará para su entrenamiento y para el desarrollo de su tarea cuando regrese a nuestro país;

Que por las razones precedentemente consignadas, corresponde acceder al requerimiento formulado por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería;

Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería para encomendar al agente del Servicio de Luchas Sanitarias de su dependencia, doctor Walter Wolfsteller el viaje de estudios a que se hace referencia en los considerandos del presente decreto a Holanda, Alemania y Gran Bretaña.

Art. 2º — Facúltase, asimismo, a dicha Secretaría de Estado a entregar al mencionado profesional por conducto del servicio administrativo que corresponda, con cargo de rendir cuenta, el importe de los pasajes por vía aérea requeridos para el cumplimiento de la misión que se le encomienda, como así también el equivalente, en moneda nacional de la suma diaria de doce (12) dólares estadounidenses en concepto de viáticos y, a fin de que pueda concretar la compra a que se alude en los considerandos del presente decreto, la suma de doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000 m/n.).

Art. 3º — La misión de que se trata tendrá una duración aproximada de tres (3) meses.

Art. 4º — El doctor Walter Wolfsteller deberá presentar, dentro de los treinta (30) días de su regreso al país, un informe detallado del cumplimiento de su misión.

Art. 5º — Cuando las necesidades del cumplimiento de la misión así lo requieran, el citado profesional queda exceptuado de lo prescripto en el artículo 8º, incisos d) y e) del Decreto Nº 672 del 31 de enero de 1966.

Art. 6º — El gasto que demande la realización de la misión asignada, será atendido con imputación a las partidas específicas del presupuesto correspondiente al Servicio de Luchas Sanitarias (SELSA), para el Ejercicio de 1967.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Lorenzo A. Raggio. — Francisco R. Aguilar.

Ministerio de Economía y Trabajo
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Autorízasele a contratar los servicios de un ex-funcionario.

DECRETO Nº 3.995 — Bs. As., 7|6|67.

VISTO:

El memorando elevado por el Banco Central de la República Argentina, por el cual solicita autorización para contratar los servicios del señor Günter Kurt Herberto Krause, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Organismo deberá encarar la adecuación de algunas de sus funciones a los cambios estructurales que resultarán de las posibles enmiendas de fondo a aplicarse al régimen bancario y crediticio vigente;

Que para ello deberá reimplantar la realización de algunos trabajos organizados en la primera época de esa Institución, lo que hace aconsejable recurrir a los servicios de un ex-funcionario que tuvo directa y activa participación en los mismos;

Que, en tales circunstancias, concurren las previsiones de la Ley número 17.063;

Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Economía y Trabajo,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Banco Central de la República Argentina a contratar los servicios del señor Günter Kurt Herberto Krause (M. I. Nº 1.492.244, D. M. 68, Clase 1914) por el término de 7 (siete) meses, con una remuneración de m$n. 195.000 (ciento noventa y cinco mil pesos moneda nacional, mensuales, a partir de la fecha en que las partes se notifiquen del presente decreto.

Art. 2º — Apruébase el contrato de locación de servicios cuyo texto figura en el Anexo I que forma parte del presente decreto:

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del contrato al que se refiere el artículo 1º, será imputado a la partida: 1 — 6 — 2 — 30 — 2 — 04 — 399 — 22 — 2210 — "Para funcionamiento" del Presupuesto del Banco Central de la República Argentina para 1967 y análogos del ejercicio siguiente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Banco Central de la República Argentina a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

Entre el Banco Central de República Argentina (en adelante llamado "el Banco") representado en este acto por su Presidente, quien constituye domicilio legal en la calle Reconquista Nº 266, Buenos Aires, y el señor Günter Kurt Herberto Krause (M. I. 1.492.244, D. M. 68, Clase 1914) quien constituye domicilio legal en la calle Chacabuco 584, 5º piso, depto. "N", Buenos Aires, se conviene lo siguiente:

I. El Banco contrata, en virtud de la autorización otorgada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto Nº ...|67, los servicios del señor Krause para que organice diversos sistemas informativos y de análisis sobre deudores bancarios.

II. Entre las tareas a cumplir por el señor Krause se encuentran las siguientes: a) perfeccionar la actual estadística mensual de saldos de préstamos bancarios; b) reimplantar un servicio informativo centralizado sobre el endeudamiento de los principales clientes de los bancos; c) crear un mecanismo que evite el análisis superpuesto a través de las inspecciones de firmas vinculadas con varios bancos, y d) encarar el estudio permanente y actualizado de las empresas que registran un alto grado de endeudamiento.

III. Para el mejor cumplimiento de los trabajos que por el presente se encomiendan, el Banco facilitará al señor Krause el acceso a los elementos informativos de que dispone.

IV. Las relaciones del señor Krause con el Banco serán mantenidas a través de la Gerencia de Crédito de la Institución.

V. El término de duración de este contrato se fija en 7 (siete) meses a partir de la fecha de su firma, quedando establecido que cualquiera de las partes podrá rescindirlo por telegrama colacionado con una anticipación no menor de 30 (treinta) días corridos.

VI. En concepto de retribución, el señor Krause percibirá la suma mensual de m$n. 195.000 (ciento noventa y cinco mil pesos moneda nacional), correspondiendo por los períodos menores a un mes la parte proporcional de dichos honorarios, que le serán abonados en el Banco, entre el primero y el diez de cada mes.

VII. Para cualquier divergencia que se suscitara en el cumplimiento de este contrato y que debiera ser dirimida judicialmente, las partes aceptan desde ahora someterse a la jurisdicción de los Tribunales de la Capital Federal.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando el original en poder del Banco Central de la República Argentina y el duplicado en poder del señor Krause, ambos con la debida habilitación de ley, en Buenos Aires, a los ....

Secretaría de Gobierno
CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 4.244 — Bs. As., 12|6|67

VISTO el presente expediente número 1-2.783 del año 1967, por el que la Policía Federal ha iniciado con la Secretaría de Estado de Obras Públicas —Dirección Nacional de Arquitectura— las gestiones necesarias tendientes a la construcción de un edificio en el terreno circundado por las calles Rosario, José María Moreno y Guayaquil de esta Capital, destinado a la Escuela Superior de la Repartición; y

CONSIDERANDO:

Que la obra de referencia fue proyectada y calculada en base a la estructura de hormigón armado que comprende la planta baja y cuatro pisos, Exp. número 40.435/63 reg. S.E.O.P.D.N.A. (fs. 9);

Que la ejecución de los trabajos consistió primitivamente en la erección de la planta baja y dos pisos y el tanque para agua en el superior, habiéndose autorizado a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, Dirección Nacional de Arquitectura, por expediente Nº 41.142/64, a disponer de la suma de $ 1.897.550 m|n., que esa organismo tenía acreditado a su favor, en la cuenta respectiva (fs. 4);

Que a efectos de que la construcción de que se trata no perdiera continuidad en los trabajos a realizarse entre una y otra etapa, se solicitó a la indicada Dirección Nacional el estudio necesario que posibilitara la erección de la estructura de las dos plantas restantes, previstas en el proyecto anteriormente mencionado (fs. 1);

Que previo a la formulación del presupuesto respectivo, solicita como anticipo, la transferencia del importe de 13.102.450 m$n., que más la cantidad anteriormente indicada, hacen un total de $ 15.000.000 m|n., sujeto a reajuste (fs. 2);

Que el gasto de referencia se atenderá con cargo a la partida específica del Plan de trabajos Públicos de la Repartición, vigente para el ejercicio actual, afectada según consta a fojas 6/1.

Por lo expuesto, encuadrándo el caso en la excepción prevista por el artículo 56º, inciso 3º, apartado i) del Decreto-Ley Nº 23.354|56, y de conformidad con lo establecido por el artículo 57 de la mencionada norma legal,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Amplíase los importes oportunamente transferidos a la Secretaría de Estado de Obras Públicas —Dirección Nacional de Arquitectura— en la suma de $ 13.102.450.— m|n., para la prosecución de los trabajos de construcción, en su segunda etapa, del edificio con estructura de hormigón armado, compuesto de planta baja y cuatro pisos y tanque de agua, a instalarse en la parte superior del mismo, que se erige en el terreno deslindado por las calles Rosario, José María Moreno y Guayaquil, de esta Capital, con destino a la Escuela Superior de la Policía Federal, cuyo presupuesto sujeto a reajuste, se estima en la suma de $ 15.000.000.— m|n.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se atenderá con cargo al Presupuesto de Inversiones Patrimoniales de la Repartición (Plan de Trabajos Públicos) de la Sección 2a. — 5 — 3 — 11 — 8 — 12 — 61 — 142 — 3476, vigente para el ejercicio 1967.

Art. 3º — Transfiérase a la Secretaría de Estado de Obras Públicas — Dirección Nacional de Arquitectura—, la suma de Trece Millones Ciento Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional ($ 13.102.450.— m|n.) que más el importe de Un Millón Ochocientos Noventa y Siete Mil Quinientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional ($ 1.897.550.— m|nacional), anteriormente transferido a dicho organismo por la Policía Federal (fs. 4), hacen el total de Quince Millones de Pesos Moneda Nacional (pesos 15.000.000.— m|n.) fojas 2.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese razón por la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Gobierno, y previa intervención de la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación destacada ante la Policía Federal, pase a la misma a sus demás efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Ministerio de Defensa
COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO

Promoción de cadetes de Liceos Militares

DECRETO Nº 4.257 — Bs. As., 12|6|67.

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe del Ejército y lo propuesto por el Ministerio de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que los Cadetes del Vto Curso del año 1966 procedentes de los Liceos Militares "General San Martín", "General Belgrano", "General Espejo" y "General Paz" han satisfecho las exigencias de instrucción y reúnen las condiciones para pasar a la reserva como oficial en el arma de Infantería;

Que por lo tanto se encuentran comprendidos en el Nº 148 de la Reglamentación de la Ley Orgánica del Ejército — I Parte — Servicio Militar — b) Servicio de Conscripción y Anexo Formularios (RV-110-2).

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1. — Promuévase al grado de Subteniente de Reserva en el arma de Infantería a los Cadetes que han aprobado el Vto Curso en el año 1966 en los Liceos Militares "General San Martín", "General Belgrano", "General Espejo" y "General Paz", que se mencionan en las planillas agregadas al presente decreto como anexos 1, 2, 3 y 4 respectivamente.

Art. 2. — Los Liceos Militares en los cuales los causantes cumplieron el Vto Curso deberán dar cumplimiento a lo determinado en el artículo 362 de la Reglamentación para el Ejército de la Ley Nº 14.777 (Ley para el Personal Militar), Tomo II. "Reclutamiento y Ascensos";

Art. 3. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe del Ejército.

Art. 4. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese en síntesis en Boletín Público del Ejército, extiéndanse los despachos correspondientes y archívese en el Ministerio de Defensa (Comando en Jefe del Ejército — Estado Mayor General del Ejército — Jefatura y Territorial).

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse. — Julio R. Alsogaray.

Secretaría de Salud Pública
PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 4.280 — Bs. As., 13|6|67

VISTO el artículo 3º del decreto número 5.331 del 30 de diciembre de 1966, por el que fueron designados en el Instituto Nacional de Salud Mental, en carácter de Directores Generales y con funciones de Asesores, los doctores Carlos José Genaro Sisto y Mario Samuel Ambrona; y

CONSIDERANDO:

Que las designaciones de referencia fueron consecuentes con las aceptaciones de renuncias presentadas por sus antecesores, las que se hicieron efectivas —de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º de dicho acto de Gobierno—, con anterioridad al 31 de agosto de 1966;

Que imperiosas necesidades del servicio dieron lugar a que los doctores Sisto y Ambrona iniciaran sus tareas antes de que se oficializaran las designaciones de que fueron objeto, toda vez que resultaba imprescindible mantener la prestación de las funciones derivadas de los cargos que se encontraban vacantes;

Que habiéndose concretado tal circunstancia el 13 de septiembre de 1966, es de estricta justicia considerar a partir de esa fecha, la designación recaída a favor de los profesionales mencionados;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Determínase que la designación dispuesta por el artículo 3º del decreto Nº 5.331 del 30 de diciembre de 1966, a favor de los doctores Carlos José Genaro Sisto (Clase 1924, D. M. 1, Matrícula 4.014.411, C. I. 2.193.143 P. F.) y Mario Samuel Ambrona (Clase 1925, D M. Bs. As., Matrícula 4.326.752, C. I. 2.427.959 P. F.), deberá considerarse a partir del 13 de septiembre de 1966.

Art. 2º — Déjase establecido que la erogación emergente de lo dispuesto en el artículo anterior, deberá ser atendida con la partida que en el Ejercicio 1967 se arbitre para gastos caídos en Ejercicios Vencidos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Ezequiel A. D. Holmberg.

Secretaría de Salud Pública
PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
Licencias.

DECRETO Nº 3.696. — Bs. As., 23|5|67.

VISTO el expediente Nº 43.894|65 y agregados del registro de la Secretaría de Estado de Salud Pública, en el que se gestiona el otorgamiento de licencia con goce de sueldo, comprendida en las disposiciones del artículo 29º del Decreto Nº 8.567|1961, a los agentes: Dr. Samuel Jorge Bosch, Dr. Leopoldo Tamaroff, Dr. Adolfo Gustavo Saubidet, Dr. Carlos José Calatroni, Dr. Salvador Shocron; con carácter de excepción, incluida en el mismo artículo, a la agente Sra. Nelly Beatriz Balsells de Kehoe y parcialmente con y sin percepción de haberes, con carácter de excepción, al margen de las normas en vigor, al agente Dr. Aldo Omar Giorgi, como asimismo modificar la fecha de iniciación de la licencia con goce de sueldo, encuadrada en el citado artículo 29º, otorgada mediante Decreto Nº 4.612|66 a la agente Sra. Lidia Elva Evangelina Rodríguez Otero de Latessa; y,

CONSIDERANDO:

que para la concesión de licencia en las condiciones previstas por el artículo 29º del régimen en vigor, se ha cumplimentado las exigencias establecidas sobre el particular;

que la Secretaría de Estado mencionada, valorando la utilidad de los conocimientos especializados que adquiera la Sra. de Kehoe en Londres, Inglaterra, propicia que la licencia sin goce de sueldo que le otorgara con anterioridad, se modifique a partir del 6 de octubre de 1966, para ser concedida con percepción de haberes, no obstante que entre los distintos encuadres normativos no se cumplimenta el requisito de un año con prestación de servicios;

que, respecto de la usufructuada por el Dr. Giorgi, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas ha estimado en dos semanas el lapso aconsejable con cargo a la norma citada precedentemente, por lo que se propone que la diferencia se acredite sin percepción de haberes en las condiciones del artículo 28º del mismo decreto, no obstante no observarse el año con prestación de servicios;

que razones de servicio impidieron que la agente Sra. de Latessa, a quien se le otorgó la referida licencia por el término de dos meses a partir del 15 de noviembre de 1966, comenzara usufructuar de dicho beneficio en la fecha establecida, haciéndolo en cambio a contar del día 20 de diciembre de 1966;

por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dase por concedida licencia con goce de sueldo, comprendida en el artículo 29º del Decreto número 8.567|61, a los agentes de la Secretaría de Estado de Salud Pública que se detallan a continuación y por el período que en cada caso se indica: Dr. Samuel Jorge Boch (M.I. Nº 4.220.983, Clase 1926; C.I. Nº 1.732.690, Policía Federal), del Centro Piloto de Atención Médica para la Comunidad, dos (2) meses a partir del 21 de noviembre de 1966, quien desarrolló actividades médico-científicas en diversos países de Europa (Expediente Nº 46.195|66); Dr. Leopoldo Tamaroff (M.I. Nº 409.956, Clase 1919; C.I. Nº 1.636.675, Policía Federal), del Policlínico en San Martín, Provincia de Buenos Aires, desde el 19 de julio hasta el 2 de agosto de 1966, para su asistencia al III Congreso de Neurología que se realizó en los Estados Unidos del Brasil, (Expediente Nº 26.404|66); Dr. Adolfo Gustavo Saubidet (M.I. Número 4.804.959, Clase 1931; C.I. Nº 3.009.482, Policía Federal), del Centro Tisiológico Nacional "Dr Antonio A. Cetrángolo", desde el 6 de marzo hasta el 5 de julio de 1967, quien realiza estudios especializados en el Servicio de Radiología del Hospital Bichat de París, Francia (Expediente Nº 7.492|67); Dr. Carlos José Calatroni (M.I. Nº 1.545.671, Clase 1904; C.I. 174.995, Policía Federal), del Hospital Rivadavia, desde el 13 de febrero hasta el 9 de marzo de 1967, quien dictó conferencias en la Universidad del Saar, Alemania (Expediente Nº 56.019|66); Dr. Salvador Shocron (M. I. Número 6.845.085, Clase 1931; C.I. Nº 4.221.435, Policía Federal), del Centro Sanitario "Dr. Emilio R. Coni", en Mendoza, desde el 15 de setiembre de 1966, hasta el 14 de setiembre de 1967, quien asiste a un curso de perfeccionamiento para post graduados, que se dicta en el National Jewish Hospital at Denver, Colorado, Estados Unidos de América (Expediente Nº 3.043|65 y agregados); Sra. Nelly Beatriz Balsells de Kehoe (L.C. Nº 1.071.982; C.I. Nº 2.897.089, Policía Federal), del Hospital Rivadavia, desde el 6 de octubre de 1966 hasta el 5 de agosto de 1967, limitándose al día anterior la licencia sin goce de sueldo, comprendida en el artículo 28º del mismo decreto, otorgada por Resoluciones Nos. 5.515|65 y 118|66, de la citada Secretaría de Estado, para realizar estudios a nivel universitario sobre Ciencia Social y Administración con el auspicio del Consejo Británico de Relaciones Culturales, en Londres, Inglaterra (Expediente Nº 23.199|66 y agregados).

Art. 2º — Dase por concedida licencia en las condiciones que seguidamente se establecen, al agente de la citada Secretaría de Estado, Dr. Aldo Omar Giorgi (M.I. Nº 5.965.199, Clase 1926; C.I. Nº 279.773, Policía de Santa Fe): Con percepción de haberes, con cargo al artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61, del 5 al 18 de octubre de 1966, y sin goce de sueldo, encuadrada en el artículo 28º del mismo decreto del 19 al 28 del mencionado mes y año, para su asistencia al III Congreso Regional Sur de Cirugía Plástica que se llevó a cabo en la ciudad de Lima, República del Perú.

Art. 3º — Establécese que la agente Sra. Lilia Elva Evangelina Rodríguez Otero de Latessa (L.C. Nº 0.339.966; C.I. Nº 2.423.821, Policía Federal), hizo uso de la licencia concedida por el término de dos meses, mediante Decreto Nº 4.612|1966, para realizar estudios sobre enfermería en Francia, a contar del 20 de diciembre de 1966 y por igual lapso de duración (Expediente número 43.894|65 y agregados).

Art. 4º — Los mencionados agentes en cumplimiento de las normas establecidas en el artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61, cuyas licencias ya hubieran vencido, presentarán dentro de los sesenta días de la fecha del presente decreto, ante la mencionada Secretaría de Estado, un informe, detallado y completo, de la actividad desarrollada y deberán permanecer prestando servicios durante el lapso de tres años a partir de la fecha de sus reintegros. Igual trámite y similar período observarán aquellos agentes que se hallaren usufructuando de la licencia, los que deberán cumplimentarlo a contar de la fecha de su vencimiento.

Art. 5º — Los citados agentes, no percibirán aparte de su sueldo, importe alguno en concepto de pasaje, viáticos, movilidad o coeficiente.

Art. 6º — El presente decreo será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 7º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez — Alfredo M. Cousido

Secretaría de Hacienda
CONTRATACIONES DEL ESTADO
Apruébase licitación pública.

DECRETO Nº 4.040. — Bs. As., 7|6|67

VISTO el presente expediente número 341.058|66, relativo a la licitación pública realizada por la Dirección General de Suministros del Estado, para la provisión de papeles varios, con destino a la Casa de Moneda de la Nación, atento a lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que al acto de referencia celebrado con las formalidades de la Ley de Contabilidad concurrieron dos (2) firmas, según consta en el acta labrada al efecto:

Que estudiadas las propuestas recibidas, la Dirección General de Suministros del Estado propone la adjudicación pertinente de acuerdo con el dictamen de su División Adjudicaciones que obra a fs. 102;

Por tanto, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 57º de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto-Ley número 23.354|56;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública celebrada y adjudícase a la firma que se detalla a continuación, la provisión de que se trata, de conformidad con su respectivo presupuesto, que se acepta en la siguiente forma:

CELULOSA ARGENTINA S. A.

Rgs. Nos. 1|8 m$n. 34.978.400,00 — N

Art. 2º — Ratifícase el descarte efectuado por la Dirección General de Suministros del Estado de conformidad con los motivos expuestos en el dictamen de su División Adjudicaciones obrante a fs. 102.

Art. 3º — La presente erogación que asciende a la suma total de treinta y cuatro millones novecientos setenta y ocho mil cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 34.978.400) se imputará al Presupuesto del año 1967, en la siguiente forma: Sección 1, Sector 2, Financiación 4, Carácter 1, Anexo 32, Inciso 9, Item 104, Partida 7—458—322, Código Contable 014184.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Salud Pública
PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
Nombramientos "ad honorem".

DECRETO Nº 4.237. — Bs. As., 12|6|67

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Estado de Salud Pública, con respecto a la situación originada en el Hospital Rivadavia, dependiente de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la baja del Secretario Técnico producida en dicho establecimiento, es imprescindible designar la persona que se haga cargo de tales funciones,

Que el doctor José Benito Viqueira Casal, que presta servicios en la referida dependencia, reúne los requisitos requeridos para llevar a cabo dichas tareas,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase con carácter "ad-honorem" en la Secretaría de Estado de Salud Pública, al doctor José Benito Viqueira Casal (Legajo Nº 14.011, Cl. 1921, D. M. 2, M. I. Nº 1.730.328, C. I. Nº 1.900.329, Policía Federal), para desempeñarse como Secretario Técnico interino en el Hospital Rivadavia.

Art. 2º — Déjase constancia que lo dispuesto en el artículo precedente debe ser considerado sin perjuicio de la función de médico interno-jefe de guardia que cumple el nombrado en el mismo establecimiento.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Alfredo M. Cousido.

DECRETO Nº 4.291. — Bs. As., 13|6|67

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Estado de Salud Pública, con respecto a la designación con carácter "ad honorem" de diversas personas, y

CONSIDERANDO:

Que el concurso de las mismas resulta necesario para el normal desenvolvimiento de las dependencias a las cuales se las destina,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbranse en la Secretaría de Estado de Salud Pública, con carácter "ad honorem", las personas que a continuación se detallan, con la función y destino que en cada caso se indica:

Policlínico de Avellaneda.

Beatriz Cillo (Legajo Nº 58.996, L. C. Nº 2.228.161, C. I. Nº 1.426.463, Policía Federal), bioquímica.

Centro Tisiológico de Mar del Plata — Provincia de Buenos Aires.

Francisco Roberto Ricci (Legajo Nº 58.997, Cl. 1920, D. M. 19, M. I. Nº 1.142.653, C. I. Nº 787.199, Policía de la Provincia de Buenos Aires), médico.

Justiniano Rodolfo Bos (Legajo Nº 58.998; Cl. 1936; D. M. 23; M. I. Nº 5.867.391; C. I. Nº 5.140.547, Policía Federal), médico.

Hospital Rural en Sarmiento — Chubut.

Juan Oscar Grandmontagne (Legajo Nº 58.999; Cl. 1935; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.147.532; C. I. Nº 30.259, Policía de Chubut), médico.

Gloria Beatriz Luisa Pisano de Grandmontagne (Legajo Nº 59.000; L. C. Nº 3.754.619; C. I. Nº 30.258, Policía de Chubut), médica.

Hiromichi Kokubu (Legajo Nº 59.001; Cl. 1930; C. I. Nº 2.853.507, Policía Federal), odontólogo.

Hospital "San Felipe" (tipo Centro de Salud en San Nicolás de los Arroyos — Provincia de Buenos Aires.

Juan Angel Troccoli (Legajo Nº 59.002; Cl. 1926; D. M. 2º; M. I. Nº 4.221.764; C. I. Nº 3.638.412, Policía Federal), kinesiólogo.

Eduardo Carlos Gómez (Legajo Nº 59.003; Cl. 1931; D. M. 33; M. I. Nº 5.994.644; C. I. Nº 2.392.812, Registro Provincial de las Personas), médico.

Raúl Adolfo Mutti (Legajo Nº 59.004; Cl. 1933; D. M. 13; M. I. Nº 4.678.297; C. I. Nº 6.571.133, Policía Federal), médico.

Art. 2º — Déjase constancia que lo dispuesto precedentemente no dará derecho al posterior reconocimiento de servicios para la percepción de haberes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Ezequiel A. D. Holmberg.

Secretaría de Salud Pública
PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
Limítanse nombramientos.

DECRETO Nº 4.230. — Bs. As., 12|6|67

VISTO que diversos agentes de la Secretaría de Estado de Salud Pública, que se desempeñaban con carácter "ad-honorem" han dejado de concurrir a sus tareas, y

CONSIDERANDO:

Que con su actitud los causantes han demostrado no tener interés en continuar perteneciendo a la Administración Pública,

Por ello y atento a que es necesario regularizar la situación administrativa de los referidos agentes,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Limítanse en la Secretaría de Estado de Salud Pública, por las razones expuestas precedentemente, los nombramientos con carácter "ad-honorem" de los agentes que a continuación se detallan, a partir de la fecha que en cada caso se indica:

Policlínico "Profesor Gregorio Aráoz Alfaro" en Lanús, provincia de Buenos Aires

Gregorio Zlotnik (Legajo Nº 56.726; Cl. 1936, D. M. 15, M. I. Nº 4.853.871, C. I. Nº 4.516.424, Policía Federal), médico, a partir del 1º de enero de 1967.

Hospital "San Felipe" (tipo Centro de Salud) en San Nicolás de los Arroyos, provincia de Buenos Aires

Mauro Enrique Lesmes (Legajo número 55.834, Cl. 1932, D. M. 18, M. I. Nº 4.667.528, C. I. Nº 23.382, Policía de la Provincia de Buenos Aires), médico a partir del 17 de noviembre de 1966.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Alfredo M. Cousido.

Secretaría de Salud Pública
PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
Licencia.

DECRETO Nº 4.290. - Bs. As., 13|6|67.

VISTO el expediente Nº 1.510|66 (Registro I. N. M.) por el cual el Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán" organismo descentralizado de jurisdicción de la Secretaría de Estado de Salud Pública, propicia se conceda licencia con goce de sueldo a la Técnica Científica Doctora Susana Marta Fiorito (Leg. Nº 44.660) y

CONSIDERANDO:

Que ha sido manifestada reiteradamente la preocupación del Gobierno en la activa formación y perfeccionamiento de profesionales y empleados con la finalidad de alcanzar mayores rendimientos en las funciones que se le confían;

Que los viajes de estudio significan acciones concretas para alcanzar el logro de las aspiraciones de progreso que se señalan;

Por ello y atento al dictamen favorable del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dar por concedida licencia con goce de sueldo por el término de dos (2) meses, a partir del 1º de enero de 1967 a la Técnica Científica del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán" organismo descentralizado de la Secretaría de Estado de Salud Pública, Doctora Susana Marta Fiorito (Leg. Nº 44.660) Clase "B", Grupo III, Cédula de Identidad Nº 3.226.830, Policía Federal, quien asistió al curso para Universitarios y Profesionales Argentinos sobre Sociología en el Instituto de Cultura Hispánica de Madrid (España).

Art. 2º — La citada profesional efectuará la presentación de una información, completa y detallada, que producirá dentro de los treinta (30) días de la fecha del presente decreto.

Art. 3º — La interesada deberá continuar prestando servicios en la Administración Pública Nacional por un lapso no menor de tres (3) años a contar de la fecha de finalización de dicha licencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61.

Art. 4º. — Déjase establecido que lo dispuesto en el presente decreto no implica ninguna erogación para el Estado ni da lugar a transferencia de divisas.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Ezequiel A. D. Holmberg.

Secretaría de Obras Públicas

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 3.934 — Bs. As., 7|6|67.

VISTO que la Secretaría de Estado de Obras Públicas solicita autorización para celebrar un contrato de locación de servicios con el Ingeniero Civil y Naval D. Rodolfo Nickmann, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el concurso del profesional mencionado para posibilitar el cometido a que se refiere la cláusula primera del aludido contrato;

Que a mérito de la circunstancia señalada, gestiona la correspondiente autorización para celebrar el contrato tipo que a tal fin ha confeccionado;

Que atento la finalidad que persigue la mencionada Secretaría de Estado y en orden a la excepción que determina el artículo 2º del decreto Nº 413|60, corresponde adoptar las medidas necesarias con el objeto de que la misma proceda en consecuencia;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorizar a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a celebrar un contrato de locación de servicios con el Ingeniero Civil y Naval D. Rodolfo Nickmann (Mat. Nº 4.008.499), por el término de un (1) año, con opción a otro período de igual tiempo, con una remuneración de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.— m|n.) mensuales.

Art. 2º — A los efectos previstos en el artículo precedente, apruébase el Contrato Tipo de Locación de Servicios, cuyo texto figura en el Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de la remuneración a que alude el artículo primero, que asciende a la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional ($ 1.200.000. m|n.), será atendido con cargo a la partida: 2 — 1 — 36 — 0 — 0 — 3 — —575 — 7 — 40 — 276|67.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui. — Francisco R. Aguilar.

Entre la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en adelante "El Estado", por una parte y el Ingeniero Civil y Naval D. Rodolfo Nickmann (Clase 1924, Mat. 4.008.499) en adelante "El Contratado" por la otra, se conviene en celebrar el presente contrato de locación de servicios, de acuerdo a la autorización conferida por decreto Nº ..., sujeto a las siguientes cláusulas.

Primera: "El Estado contrata al "El Contratado" para efectuar, bajo relación de dependencia, los estudios técnicos vinculados a la obra pública que se le encomienden, como asimismo actuar como Delegado ante la Comisión Interprovincial del Túnel Subfluvial entre las ciudades de Paraná y Santa Fe para cumplir el cometido previsto en el artículo 3º de la Ley 17.257.

Segunda: El presente contrato tendrá una duración de un (1) año con opción a otro por parte de "El Estado".

Tercera: "El Contratado" percibirá como retribución por sus servicios la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional ($ 1.200.000 m|n.), cuya liquidación y pago se efectuará en doce (12) cuotas mensuales, iguales y sucesivas, dejándose convenido que le son de aplicación los beneficios que acuerdan la Ley Nº 16.459 (asignación familiar) y el decreto Nº 347|66 (licencias), siempre que cumpla con los requisitos exigidos en cada caso para su liquidación y pago, y el decreto Nº 672|66 (viáticos, etc.).

Cuarta: La retribución de "El Contratado" estará sujeta a descuento jubilatorio de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 16.589, como así también al pago del impuesto a los réditos que le correspondiere oblar.

Quinta: "El Contratado" prestará sus servicios en forma permanente en la Capital Federal, lugar que deberá ser considerado como el de su asiento habitual.

Sexta: Cualquiera de las partes puede dar por rescindido el presente contrato mediante un preaviso a la otra de treinta (30) días corridos como mínimo, efectuado por telegrama colacionado, en cuyo caso se operará la rescisión sin necesidad de interpelación judicial y sin derecho a reclamo e indemnización alguna por tal causa.

Séptima: La interrupción de los servicios por parte de "El Contratado" u otras causas no imputables a los trabajos ni a "El Estado" incrementará en igual lapso el plazo estipulado en la cláusula segunda y no crearán derecho a pago ni indemnización alguna para "El Contratado". Si dichas interrupciones superaran el término de treinta (30) días, "El Estado" tendrá derecho a rescindir este contrato sin indemnización alguna a favor de "El Contratado", mediante el procedimiento establecido en la cláusula sexta.

Octava: Para los efectos legales emergentes de este contrato, las partes fijan domicilios especiales en: "El Estado" en la Avenida 9 de Julio Nº 1925, Capital Federal, y "El Contratado" en la calle 25 de Mayo Nº 375, Capital Federal, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.

Conformes ambas partes y previa lectura y ratificación se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a... días del mes de... de mil novecientos sesenta y siete.

Secretaría de Hacienda

REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO

Limítase la vigencia de la inhabilitación impuesta a una firma.

DECRETO Nº 4.041. — Bs. As., 7|6|67

VISTO el presente Expediente número 317.905|66 del registro de la Dirección General de Suministros del Estado relacionado con el Decreto Nº 402|67 por el que se inhabilitó para inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado por un plazo de tres (3) años, a la firma Terrco S.A., atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad al dictado de dicho decreto, los señores Jorge Wilson Handley y Juan Pedro Terrile se presentaron manifestando que con fecha 19 de mayo de 1966 han dejado de pertenecer a la firma Terrco S. A. como directores y Accionistas;

Que no siendo voluntad de los recurrentes ser deudores del Fisco, se avienen a ingresar el importe de trescientos treinta y cinco mil ochocientos ochenta y siete pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 335.887.—) correspondiente a los cargos rescisorios formulados que originara la aplicación de la sanción, agregando al propio tiempo que el pago lo efectúan por sí, subrogándose en los derechos del acreedor, en los términos del artículo 2.029 del Código Civil, y solicitan que se levante la inhabilitación que pesa sobre ellos;

Que la Dirección General de Suministros del Estado contemplando la solicitud interpuesta, mediante Resolución de fecha 10 de mayo de 1967 autorizó a los recurrentes a cancelar el importe de trescientos treinta y cinco mil ochocientos ochenta y siete pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 335.887) que se adeudaba al Fisco, con la constancia de que el pago lo efectúan exclusivamente en su nombre subrogándose al propio tiempo con respecto a la firma Terrco S.A., los derechos del acreedor, como solicitaron en su presentación;

Que habiéndose producido el ingreso de la suma adeudada, la mencionada Dirección General de Suministros del Estado considera el presente como encuadrado en las previsiones del inciso 24) del artículo 61 de la Reglamentación de las Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Nº 6.900|63, por lo que resulta procedente limitar la vigencia de la sanción de inhabilitación impuesta por el recordado Decreto número 402|67, a tres meses posteriores al pago realizado, es decir, hasta el día 11 de agosto de 1967;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Limítase hasta el día 11 de agosto de 1967, la vigencia de la inhabilitación impuesta mediante Decreto Nº 402|67 a la firma Terrco S.A. en el Registro de Proveedores del Estado, así como a sus componentes señores Juan Pedro Terrile, José Surache, Jorge Wilson Handley, Balsamo Suraci y Alejandro Weintraub.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección General de Suministros del Estado, a sus efectos.

ONGANIA. - Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Hacienda

BIENES DEL ESTADO

Transferencia.

DECRETO Nº 4.031 — Bs. As., 7|6|67

VISTO este Expediente Nº 250.266|65, del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Impositiva gestiona el dictado de una norma de excepción que le permita concretar la transferencia libre del pago de recargos de importación de tres (3) máquinas marca "Burroughs", modelo F. 604, para contabilizar operaciones de clearing, que adquiriera oportunamente en el exterior;

Que la citada Dirección General, en apoyo de su gestión, pone de manifiesto la situación que se le creara al respecto, en virtud de que durante el lapso transcurrido entre las fechas de adquisición de dichas máquinas y la de arribo a puerto de las mismas, el Poder Ejecutivo mediante decreto Nº 1.309/64 dispuso eliminar el cheque como instrumento de pago directo de los distintos gravámenes cuya percepción se encuentra a cargo de ese organismo;

Que tal medida determinó que las máquinas a que se ha hecho mención no resultaran de utilidad, por lo que ante esa situación la repartición referida realizó gestiones oficiosas ante el Banco de la Nación Argentina a fin de transferírselas, en razón de que esa Institución dispone de un equipo de elementos similares en el uso de sus operaciones contables, mediante el reintegro de una suma equivalente a su costo, incluidos los gastos concurrentes (comisiones, fletes, seguros, estadías, etc.) que totalizan la suma de cinco millones doscientos diez mil seiscientos ochenta y ocho pesos moneda nacional (m$n. 5.210.688.);

Que asimismo el organismo peticionante destaca que por imperio de lo preceptuado mediante Decreto número 3.152/60 fue exceptuado, durante el tiempo que demandase su reorganización, del pago de los recargos que afectan a esta clase de operaciones, por lo cual en el costo precedentemente indicado de las máquinas de referencia no se encuentran incluidos los importes que hubiera tenido que abonar en concepto de recargos, en el supuesto de no tener acordada la aludida franquicia;

Que en virtud de tales circunstancias se solicita el mantenimiento de la franquicia acordada para su transferencia al Banco de la Nación Argentina;

Que si bien el Decreto Nº 3.152/60 no obliga expresamente a la Dirección General Impositiva a mantener en funciones por un período determinado las máquinas que haya importado al amparo de sus disposiciones, de donde podría inferirse que no es necesario el dictado de un decreto del carácter del presente, cabe señalar que la franquicia que amparó la importación de dichas máquinas obedeció expresamente al destino de las mismas (equipamiento de la repartición), lo que parece demostrar que se está en presencia de una franquicia condicionada al destino o empleo del bien y al no cumplirse ni haberse cumplido en momento alguno la condición, desaparece la causa del tratamiento de excepción y se hace exigible el gravamen de que fue dispensada la mercadería;

Que por otra parte, la Dirección Nacional de Aduanas, como órgano de aplicación de la norma en cuestión, se expide en las presentes actuaciones en el sentido de que la transferencia de las referidas máquinas al Banco de la Nación Argentina sólo podría permitirse con el pago de los gravámenes que fueran de aplicación, ya que de otro modo se desvirtuarían los propósitos tenidos en cuenta por el precitado Decreto número 3.152/60, salvo que por acto del Poder Ejecutivo se disponga su liberación;

Que si bien la exención fue otorgada a la Dirección General Impositiva por razones muy particulares, las muy especiales circunstancias del caso y el hecho de que el beneficiario definitivo de la dispensa de gravámenes será un organismo del Estado Nacional con funciones de Poder Público permiten considerar la situación con un criterio favorable;

Por ello, conforme lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General Impositiva a transferir al Banco de la Nación Argentina las tres (3) máquinas marca "Burroughs", modelo F. 604, que adquiriera en el exterior, con la subsistencia de la franquicia aduanera que fuera acordada por Decreto número 3.152/60 a la importación de dichos efectos.

Art. 2º — La transferencia que se autoriza a favor del Banco de la Nación Argentina será hecha por el importe de cinco millones doscientos dieciocho mil seiscientos ochenta y ocho pesos moneda nacional (m$n. 5.218.688.—), y deberá ser imputada a la Partida 4 — 5 — 200 — 50 — 5 — 9 — 000 — 8 — 222 — 567, del presupuesto del referido Banco para el ejercicio de 1967.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase sucesivamente a la Dirección General Impositiva y a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. Francisco R. Aguilar.

Ministerio de Bienestar Social

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA

Nombramientos sin efecto.

DECRETO Nº 4.287. — Bs. As. 13|6|67

VISTO que diverso personal designado oportunamente para prestar servicios en la Secretaría de Estado de Salud Pública, no se presentó a tomar posesión del cargo, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario regularizar la situación administrativa de dichos agentes,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto en la Secretaría de Estado de Salud Pública, por no haber tomado posesión del cargo, los nombramientos de las siguientes personas que fueron dispuestos mediante los decretos que más abajo se detallan, con la función y destino que en cada caso se indica:

Decreto Nº 6.923 del 10 de agosto de 1961

Ofelia Riccio de Celoria (Legajo número 56.875, L. C. Nº 5.532.466, C. I. Nº 58.788 Policía de Río Negro), bioquímica en el Hospital Vecinal (tipo Centro de Salud) en San Carlos de Bariloche, Río Negro, con carácter "ad honórem".

Decreto Nº 12.320 del 31 de diciembre de 1965

Roberto Domingo Sayago (Legajo número 43.575, cargo Nº 260, Cl. 1933, D. M. 61, M. I. Nº 7.167.631, C. I. número 132.656 Policía de Misiones), médico (especialidad radiología) en el Hospital Central "Dr. Ramón Madariaga" en Posadas, Misiones, quien actualmente revista con imputación al 2—1—63—0—0—7—681—31—802—3087—4025 — nueve mil novecientos pesos moneda nacional ($ 9.900. m|n.), Clase "C", Grupo IV.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Ezequiel A. D Holmberg.

DECRETO Nº 4.289. — Bs. As., 13|6|67

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con el sin efecto de nombramientos de personal en la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, organismo autárquico descentralizado de la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decretos Nros. 5.112|66 y 5.377|66, los agentes de que se trata, fueron designados, entre otros, para desempeñarse en dependencias de la citada Comisión Nacional;

Que según surge de lo actuado, los interesados no se presentaron a tomar posesión de sus cargos, presentando las respectivas renuncias;

Que corresponde en consecuencia dejar sin efecto dichas designaciones;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dejar sin efecto, por los motivos expuestos en los precedentes considerandos, los nombramientos recaídos a favor del siguiente personal:

Centro de Rehabilitación:

(2 — 5 — 200 — 5 — 60 — 0 — 7 — 000 — 31 — 802 — 2849 —) Clase "C", Grupo II (m$n. 13.800.—) (4023), Kinesiólogos, Ernesto Héctor Arreba (Leg.: 1900-CN, Cl. 1942, M. I. número 4.391.129, C. I. Nº 5.001.462. Policía Federal), (Decreto Nº 5.112|66); Clara Alcira Barnatan (Leg.: 1901-CN, Cl. 1944, L. C. Nº 4.935.943, C. I. número 6.321.040, Policía Federal), (Decreto Nº 5.112|66).

Centro de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer"

(2 — 5 — 200 — 5 — 60 — 0 — 7 — 000 — 31 — 803 — 2849 —) Clase "D", Grupo V (m$n. 10.200.—) (4032), Visitadora Sanitaria, María Elisa Spezano (Leg.: 1968-CN, Cl. 1932, L. C. Nº 3.170.571, C. I. Nº 2.276.770, Policía Federal), (Decreto Nº 5.371|66).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Ezequiel A. D. Holmberg.

DECRETO Nº 4.290. — Bs. As., 13|6|67
VISTO que la Secretaría de Estado de Salud Pública solicita se regularice la situación de diverso personal designado oportunamente para prestar servicios con carácter "ad honórem", por no haberse presentado a tomar posesión del cargo, y
CONSIDERANDO:
Que asimismo, requiere se deje sin efecto el nombramiento dispuesto de acuerdo con las prescripciones del artículo 10º del decreto Nº 9.530|58 a favor del señor Argentino Rodolfo Bracesco, en razón de que no obstante habérsele dado posesión del cargo, no existen constancias de una real y efectiva prestación de servicios,
Que en consecuencia, es necesario acceder a lo solicitado,
Por ello,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Déjanse sin efecto en la Secretaría de Estado de Salud Pública, por no haber tomado posesión del cargo, los nombramientos con carácter "ad honórem" dispuesto a favor de las siguientes personas, mediante los decretos que en cada caso se indica:
Decreto Nº 1.138 del 9 de febrero de 1961
Alfredo Wilk (Legajo Nº 54.703, Cl. 1934, D. M. 36, M. I. Nº 6.221.785, C. I. Nº 4.648.790, Policía Federal), médico en el Policlínico de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.
Decreto Nº 9.637 del 2 de noviembre de 1965
Mario Carlos Aggio (Legajo Nº 42.695, Cl. 1939, D. M. 24, M. I. Nº 5.476 745, C. I. Nº 4.385.016, Policía Federal), médico en el Instituto de Hematología dependiente del Instituto Nacional de la Salud en Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires.
Decreto Nº 745 del 12 de agosto de 1966
Amalia Sulicia Marote (Legajo número 58.925, L. C. Nº 4.672.277, C. I. Nº 450.255, Policía de Santa Fe), obstétrica en el Hospital de Zona en Jobson, Vera (Santa Fe).
Art. 2º — Déjase sin efecto en la Secretaría de Estado de Salud Pública, por las razones expuestas precedentemente el nombramiento del señor Argentino Rodolfo Bracesco (Legajo Nº 47.966: cargo Nº 1: Cl. 1907: D. M. 48; M. I. Nº 3.061.697: C.I. Nº 206.983. Policía de Córdoba), quien revista con imputación al 2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 7 — 680 — 32 — 801 — 2849 — 4007 — Dieciocho mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 18.800.- m|n.) Clase "B" - Grupo II, que fuera dispuesto de acuerdo con las prescripciones del artículo 10º del decreto Nº 9.530|58, mediante decreto Nº 7.365 del 18 de setiembre de 1964.
Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.
Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Ezequiel A. D. Holmberg.

Secretaría de Cultura y Educación
BIENES DEL ESTADO
DECRETO Nº 3 996 - Bs. As., 7|6|67.
VISTO:
Que el 25 de mayo próximo se cumplirá el 25 aniversario de la creación del Museo Histórico de la Ciudad de Buenos Aires "Brigadier General don Cornelio de Saavedra", dependiente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, y
CONSIDERANDO:
Que resulta oportuno que el Poder Ejecutivo Nacional se asocie a esa fecha dotando al referido Museo de un cuadro del héroe epónimo, obra que se halla en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación;
Por ello; teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Honorable Comisión de Museos y Monumentos Históricos y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Transfiérese en custodia, del Museo Histórico Nacional al Museo Histórico de la Ciudad de Buenos Aires "Brigadier General don Cornelio de Saavedra", dependiente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, el óleo sobre tela que representa a D. Cornelio de Saavedra, cuyas características son: medidas 1,05 m. por 0,77 m.; objeto M.N.N. Nº 12.473; autor, Tomás Ignacio del Villar. Año 1952 y que es copia fiel del original que tiene las siguientes características: óleo sobre tela. Autor, B. Marcel. Medidas: 1,125 metros por 0.89 m. Donado al Museo Histórico Nacional, por el señor Adolfo Saavedra, el 18 de marzo de 1916. Nº 853 M.H.N. Número de Catálogo 1.196. El cuadro cuya transferencia se dispone, presenta al héroe 3|4 de cuerpo, cabello canoso, rostro afeitado, mirada al frente, vistiendo uniforme militar, pantalón blanco, casaca oscura, peto bordado, charreteras de hilos de oro, faja celeste y blanca, cinturón con tiros que sostienen la espada sobre cuya empuñadura apoya la mano izquierda. Brazo derecho flexionado sobre el tórax con la mano bajo el peto de la casaca. A la derecha sobre una mesa, el sombrero elástico.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por los señores Secretarios de Estado de Gobierno y de Cultura y Educación.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero. — Carlos M. Gelly y Obes.

Secretaría de Transporte
BIENES DEL ESTADO
Venta de chasis a la provincia del Chaco.
DECRETO Nº 4.158. — Bs. As., 8|6|67.
VISTO el Decreto Nº 4.469 del 8 de junio de 1965, por el que se autoriza a la Secretaría de Estado de Transporte a enajenar, con ajuste a la Ley de Contabilidad, el material de ómnibus y chasis en su poder, remanente del total adquirido en uso de las facultades otorgadas por Decreto Nº 5.770|61, y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 5º del Decreto número 4.469|65 establece que las ventas que se realicen serán convenidas mediante contratos formales "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional;
Que, ajustado a bases determinadas en los mismos y de acuerdo con el artículo 56, inciso 3º, apartado 1) de la Ley de Contabilidad, se realizó un contrato de venta con la Provincia del Chaco, motivo por el cual corresponde la aprobación del respectivo instrumento legal;
Por ello,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Apruébase el adjunto contrato celebrado con la Provincia del Chaco por la venta de treinta (30) chasis marca Aclo, modelo Regal VI, en la suma total de sesenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 60.000.000), por estar encuadrado el mismo en el artículo 56, inciso 3º apartado 1) de la Ley de Contabilidad.
Art. 2º — La suma consignada en el artículo anterior se halla sujeta a un reajuste final, una vez que el Estado Nacional determine el costo definitivo de los bienes que se enajenan.
Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.
Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.
ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Armando S. Ressia.

En la ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, entre el Estado Nacional, representado por la Secretaría de Transporte, por una parte, y la Provincia del Chaco, por la otra, y de acuerdo con el Decreto Provincial número 556, se procede a celebrar el presente convenio, integrado por los siguientes artículos:
Artículo 1º — El Estado Nacional vende a la Provincia del Chaco la cantidad de treinta (30) chasis marca Aclo, modelo Regal VI, de acuerdo con las disposiciones del Decreto Nacional número 4.469|65.
Art. 2º — El precio de cada unidad queda establecido en la suma de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000), precio que queda sujeto a un reajuste final al cancelarse totalmente la deuda contraída por el Estado Nacional por su adquisición.
Art. 3º — El Gobierno de la Provincia del Chaco se compromete a cancelar el importe total de la presente operación, que asciende a sesenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 60.000.000) en una primera cuota de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) y treinta y cinco (35) cuotas consecutivas e iguales de un millón seiscientos sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 1.660.000) cada una, autorizando para ello a la Secretaría de Estado de Transporte a solicitar a la Secretaría de Estado de Hacienda la retención de las cuotas convenidas, de los fondos de coparticipación federal que le corresponde a la Provincia del Chaco.
Art. 4º — Queda convenido que la primera de las cuotas mencionadas en el artículo precedente, vence a los 30 días de entregadas las unidades, y que el reajuste que se menciona en el Art. 2º será incluido en la última cuota.
Art. 5º — El Gobierno de la Provincia del Chaco se compromete a asegurar las unidades adquiridas contra todo riesgo, durante el plazo de pago convenido y por un importe no inferior a la deuda.
Art. 6º — El presente convenio se celebra en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 4.469|65, cuyas disposiciones se comprometen a respetar totalmente.
Art. 7º — Las unidades adjudicadas por el presente convenio serán entregadas en la Capital Federal, en las condiciones que se encuentren y al mismo precio pactado, y serán retiradas por el señor Director de la Casa del Chaco en Buenos Aires, don Venancio Carullo, quien fue designado a tal efecto por el Gobierno de la Provincia del Chaco.
En un todo de acuerdo, firman el presente con dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto, en representación de la Provincia del Chaco el señor Director de la Casa del Chaco, don Venancio Carullo y por la Secretaría de Estado de Transporte, el señor Director General de Administración, don Jorge Esteban Rodríguez Oneto, ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional.

Secretaría de Comunicaciones
BIENES DEL ESTADO
Transferencia.
DECRETO Nº 3.959 — Bs. As., 6|6|67.
VISTO el adjunto Expediente, letra M.C., número 565, año 1955, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el cual se solicita autorización para transferir, con cargo, a favor de la citada Secretaría de Estado, las armas de fuego cuyo detalle obra a fojas 95/96, pertenecientes al patrimonio de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones; y
CONSIDERANDO:
Que el referido armamento lo utilizaba, por razones de seguridad, el personal de dicha empresa encargado del traslado de fondos;
Que en la actualidad esa función de protección es asumida por efectivos de la Policía Federal Argentina, quedando sin destino el material comentado, por cuyo motivo la Empresa Nacional de Telecomunicaciones gestionó su enajenación mediante estas actuaciones;
Que al elevarse este antecedente a consideración de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, la misma se interesó, a través de su Dirección General de Defensa Nacional, en la adquisición del material disponible con la finalidad de emplearlo en las tareas específicas confiadas a dicho organismo;
Que el valor de los artículos cuyo traspaso con cargo se solicita, asciende a la suma total de veintidós mil cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 22.050);
Que tal transferencia se efectuará de conformidad con lo previsto en el apartado b) del inciso 3º de la reglamentación del artículo 52 de la Ley de Contabilidad (Decreto Nº 5.506|58) y lo preceptuado en el Art. 29 de la mencionada norma;
Por ello, y de conformidad con lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Autorízase la transferencia con cargo, al patrimonio de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, de las armas de fuego pertenecientes a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, según detalle obrante a fojas 95/96, por un valor total de veintidós mil cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 22.050), de conformidad con lo establecido en el apartado b) del inciso 3º de la reglamentación del artículo 52 de la Ley de Contabilidad (Decreto 5.506|58) y lo preceptuado en el artículo 29 de la mencionada norma.
Art. 2º — La Secretaría de Estado de Comunicaciones abonará a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, la suma citada en el artículo anterior, con imputación a la Ley Nº 17.130 (Ejercicio 1967) 4, 3, 14, 9, 575, 8, 297, 515.
Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.
Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Julio A. Teglia.

Secretaría de Hacienda
LEGITIMO ABONO
DECRETO Nº 3.961 — Bs. As., 6|6|67.
VISTO el presente Expediente número 408.014|63, por el cual la Dirección Nacional de Aduanas gestiona el pago de la suma de m$n. 10.329,60 a favor del agente Aníbal Sergio Negri, y
CONSIDERANDO:
Que la mencionada Dirección Nacional de Aduanas, —atento a razones del servicio y por Resolución Nº 222 del 27 de setiembre de 1962— dispuso el traslado del agente de que se trata de la Aduana de Gualeguaychú a la Aduana de Comodoro Rivadavia;
Que al dar cumplimiento a dicha medida, el interesado —junto con su grupo familiar integrado por esposa y tres hijos— debió afrontar de su propio peculio la erogación que le demandó su alojamiento en un hotel por el lapso de 7 días (del 7 al 13 de noviembre de 1962, inclusive), como consecuencia de la imposibilidad material de ocupar inmediatamente la casa-habitación que le asignara la repartición, por causas no imputables al mismo;
Que el gasto incurrido se encuentra debidamente acreditado en el comprobante que obra a fs. 6 de las presentes actuaciones;
Que si bien el régimen legal vigente y aplicable al momento de producirse los hechos comentados (Decreto Nº 13.834| 60), no contempla en sus previsiones situaciones como la tratada, en la emergencia, frente a las excepcionales características del caso en cuestión y a efectos de resarcir los legítimos intereses económicos del causante, se estima que concurren razones de estricta equidad y justicia, que hacen mérito suficiente para disponer —con igual carácter— el reintegro del gasto solicitado;
Por ello,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Reconócese —con carácter de excepción— de legítimo abono a favor del agente de la Dirección Nacional de Aduanas, don Aníbal Sergio Negri, la suma de diez mil trescientos treinta pesos moneda nacional (m$n. 10.330), emergente de la erogación a que se viera obligado a incurrir, por los motivos que se exponen en los considerandos.
Art. 2º — La presente erogación será atendida con cargo a la partida de Ejercicios Vencidos - Para Atender Gastos de Años Anteriores que oportunamente se incorpore al Presupuesto del año 1967 de la Dirección Nacional de Aduanas.
Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.
Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.
ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

Ministerio de Defensa
COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
Funcionarios que podrán contratar servicios de obras públicas, dentro de su jurisdicción.
DECRETO Nº 4.054. — Bs. As., 7|6|67.
VISTAS las constancias del presente expediente M. I. s. Nº 27|66, y lo informado por el señor Comandante de Operaciones Navales y lo propuesto por el Ministerio de Defensa, y
CONSIDERANDO:
Que resulta conveniente proceder a la actualización de los Decretos números 14.004|60 y 6.586|63, mediante los que en ejercicio de lo establecido en el artículo 2º de la Ley Nº 13.064 de Obras Públicas Nacionales, se establecieron las delegaciones para contratación de obras públicas que determina dicha norma legal;
Que dicha actualización debe contemplar las disposiciones de la Ley número 16.956 Orgánica de los Ministerios, como así también la necesidad de delegar facultades en otros funcionarios aparte de los determinados en los Decretos citados en el considerando precedente, y establecer nuevos montos;
Por ello,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Delégase en el Comando de Operaciones Navales de acuerdo con lo previsto por el artículo 2º de la Ley Nº 13.064, las facultades y obligaciones determinadas por la misma para la ejecución de construcciones, trabajos y|o servicios que, dentro de su jurisdicción, revistan carácter de obra pública, en la siguiente forma:
a) En el señor Comandante de Operaciones Navales, las obras que excedan de siete millones de pesos moneda nacional (m$n. 7.000.000).
b) En el señor Director General del Material Naval, las obras que no superen dicho monto, mayores de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000).
c) En los señores Director de Instalaciones Fijas Navales y Comandante del Area Naval Puerto Belgrano, las obras que no superen los dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000).
Art. 2º — Derógase los Decretos números 14.004 del 4 de noviembre de 1960 y 6.586 del 6 de agosto de 1963.
Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Defensa y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Comandante de Operaciones Navales y Secretarios de Estado de Hacienda y de Obras Públicas.
Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese en el Ministerio de Defensa (Comando de Operaciones Navales — Dirección General del Material Naval).
ONGANIA. — Antonio R. Lanusse. — Adalbert Krieger Vasena. — Benigno I. Varela. — Francisco R. Aguilar. — Bernardo J. Loitegui.

Secretaría de Gobierno

PREVISION SOCIAL

Retiros y jubilaciones.

DECRETO Nº 4.203 - Bs. As., 8|6|67.

VISTO el Expediente 25.849|1961, en el que la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal solicita se apruebe su resolución del 13 de abril de 1967 por la que no hace lugar al pedido de derecho a sueldo de jubilación formulado por el ex-Auxiliar 1º —Oficial de Administración de 3ª— de la Policía Federal, don Antonio Santiago García, por cuanto a la fecha de su renuncia no se hallaba vigente la Ley 15.472 (modificada por la número 16.556) que permite la computabilidad de servicios extra-policiales; teniendo en cuenta lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro de la Nación y lo resuelto en el caso Saurí, que guarda similitud con el presente, y atento las actuaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal con fecha 13 de abril de 1967 (fs. 28) por la que no se hace lugar al pedido de derecho a sueldo de jubilación formulado por el ex-Auxiliar 1º —Oficial de Administración de 3ª— de la Policía Federal, don Antonio Santiago García.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 4.205. — Bs. As., 8|6|67

VISTO el Expediente 7.498-P-1961 en el que la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal solicita se apruebe su resolución del 22 de diciembre de 1966, por la que no hace lugar al requerimiento del Oficial Principal (R) de la Policía Federal, don Juan Santiago Gravano, de que se encuadre su situación en las prescripciones de la Ley 15.431 (actual 16.443); teniendo en cuenta que una petición similar del recurrente fue considerada y resuelta negativamente en el Expediente 18.211|1963 —agregado sin acumular—, atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Gobierno,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la resolución de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, dictada con fecha 22 de diciembre de 1966, por la que no se hace lugar a lo solicitado por el Oficial Principal (R) de la Policía Federal, don Juan Santiago Gravano.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 4.206. — Bs. As., 8|6|67

VISTO el Expediente 45.310|1965 en el que la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal solicita se dicte un decreto ampliatorio del Nº 4.488 de fecha 8 de junio de 1965 (fs. 14) estableciendo que el retiro voluntario acordado al Cabo 1º de la Policía Federal, Alejandro Carlos Ronzoni, debe considerarse con la jerarquía de Sargento; y

CONSIDERANDO:

Que con anterioridad a dicha fecha —el 5 de junio de 1965— el Cabo 1ro. Ronzoni participó de un procedimiento policial y su decidida y valerosa actuación le hizo merecedor al ascenso al grado inmediato superior, por aplicación del Artículo 60º de la Ley Orgánica para la Policía Federal, que fue dispuesto por la Jefatura de la Repartición por resolución del 28 de junio de 1965;

Que la promoción se efectuó con posterioridad al retiro, pero como el hecho generador del beneficio se produjo con antelación, aquella circunstancia no impide establecer la vigencia y efectividad de la precitada resolución, teniendo en cuenta que ello es un acto de justicia.

Por ello y atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Gobierno,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase establecido que el retiro voluntario acordado en el Artículo 1º-35) del Decreto 4.488|65 al Cabo 1º de la Policía Federal, Alejandro Carlos Ronzoni, debe considerarse con la jerarquía de Sargento a partir del 23 de junio de 1965, fecha de su promoción a este grado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 4.228 - Bs. As., 8|6|67.

VISTO lo solicitado en estos expedientes elevados por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse las resoluciones dictadas por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, en los expedientes y fojas que más adelante se mencionan acordando los siguientes beneficios al personal de la Policía Federal que a continuación se indica:

Retiro Voluntario

1) Oficial Subinspector de Administración de la Policía Federal, don Jorge Ramón Bejarano, expediente Nº 41.272|1966, foja 19.

2) Sargento don Luis Leonardo Barletta, expediente Nº 41.531|1966, foja 11.

3) Sargento de la Dirección Bomberos, don Antonio José Santos, expediente Nº 41.503|1966, foja 11.

4) Sargento, don Roberto Benjamín Reyes, expediente Nº 41.528|1966, foja 13.

5) Sargento 1º de la Dirección Bomberos, don Crispiniano Pérez, expediente Nº 41.270|1966, foja 14.

6) Sargento, don Jorge Reinaldo Berardo, expediente Nº 41.284|1966, foja 14.

7) Sargento, don Pedro Raúl Fernández, expediente Nº 41.450|66, foja 14.

8) Sargento, don José Eduardo Felices, expediente Nº 41.451|66, foja 16.

9) Sargento, don Luis Máximo Paz, expediente Nº 41.502|1966, foja 15.

10) Sargento, don Francisco Cándido Nieva, expediente Nº 41.527|1966, foja 12.

11) Sargento, don Santiago Ismael Cerfoglio, expediente Nº 41.500|1966, foja 16.

12) Cabo 1º, don Salvador Amado Vechio, expediente Nº 41.454|1966, foja 15.

Jubilación Voluntaria

13) Auxiliar 4º, Ayudante de Hemoterapia del Hospital Policial "Bartolomé Churruca", doña María Luisa Lidia Noval, expediente Nº 42.332|1967, foja 11.

14) Capataz General Talleres Gráficos de la Policía Federal, don Salvador Blasco, expediente Nº 41.347|1966, foja 18.

15) Auxiliar Superior de 5ta., Administrativa, de la Policía Federal, doña Isabel Mercedes Ripoll de Pucci, expediente Nº 41.991|1966, foja 11.

16) Guardahilos de la Dirección Comunicaciones de la Policía Federal, don Stavro Tránsito Giacometto, expediente número 41.349|1966, foja 17.

17) Auxiliar 5º, Ordenanza, don Víctor Luis Maroni, expediente Nº 41.582|1966, foja 20.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Policía Federal a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 4.226 - Bs. As., 8|6|67.

VISTO el expediente 30.545 —P— 1955 en, el que el Sargento (R) de la Policía Federal, Pedro Tescione, solicita los beneficios de la Ley 16.443; teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas surge que el recurrente, al momento de producirse su retiro, se encontraba cumpliendo un servicio especial aliviado —luego de hacer uso de sucesivas licencias médicas—, por sufrir las consecuencias de un accidente ocurrido en acto del servicio, que le significó la pérdida del 30 % de su capacidad total o vital, según informa la Junta Permanente de Reconocimientos Médicos de la Policía Federal a fojas 66, atento lo solicitado por la citada Repartición y el dictamen producido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Gobierno,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el Decreto Nº 11.929 de fecha 28 de julio de 1955, en cuanto respecta al retiro voluntario del Sargento de la Policía Federal, Pedro Tesione, dejándose establecido que debe ser considerado como retiro obligatorio "por incapacidad física", encuadrado en los beneficios de la Ley 16.443.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Vivienda

CAJA FEDERAL DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA

Situación de revista del Presidente.

DECRETO Nº 4.248 — Bs. As., 12|6|67

VISTO el decreto Nº 2.979 de fecha 2 de mayo de 1967, por el que se designa Presidente de la Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, al señor Brigadier (R. E. don César Paradelo Malcom y teniendo en cuenta que es menester rectificar el apellido del funcionario designado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Determínase que la designación de Presidente de la Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda efectuada por decreto Nº 2979 de fecha 2 de mayo de 1967, deberá considerarse extendida a nombre del señor Brigadier (R. E.) don César Paradelo Malcolm (Cl. 1912, D. M. 68, M. I. 0.825.865, C. I. 802.032, Policía Federal). —

Art. -º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Vivienda. —

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y Archívese. —

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Julio S. Billorou.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Traslado sin efecto.

DECRETO Nº 4243 — Bs. As., 12|6|67.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto el traslado al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, del funcionario de la categoría "I", Vicecónsul D. Juan Carlos Uriburu, dispuesto por Decreto Nº 1793, dictado el 20 de marzo de 1967, quién deberá continuar desempeñando funciones en el Consulado de la República en Porto Alegre.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio de Bienestar Social

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA

Cesantías.

DECRETO Nº 4236 - Bs. As., 12|6|67.

VISTO que diversos agentes de la Secretaría de Estado de Salud Pública, han incurrido en reiteradas faltas de asistencia sin justificar, y

CONSIDERANDO:

Que con esta actitud los mismos se han hecho pasibles de la sanción que establece el artículo 34º, inciso e) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por decreto-ley Nº 6.666|57, por hallarse comprendidos dentro de lo prescripto en el artículo 37º, inciso a) del referido cuerpo legal,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Decláranse Cesantes en la Secretaría de Estado de Salud Pública, por los motivos expuestos precedentemente, a partir de la fecha que en cada caso, se indica, los agentes que se detallan, quienes revistan con la imputación que se determina: Clase "C", Grupo IV 2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 802 — 3087 — 4025 — Nueve Mil Novecientos Pesos Moneda Nacional ($ 9.900 m|n.) Rodolfo Vicente Briozzo (Legajo Nº 17.680; cargo Nº 1003; Cl. 1910; M. I. Nº 1.871.874; C I. Nº 1.913.100, Policía Federal), médico en el Hospital de Zona "Justo J. de Urquiza" en Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a partir del 7 de enero de 1967. Clase "D" — Grupo V 2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 803 — 2849 — 4032 — Diez Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional ($ 10.200 m|n.) Lola Paez (Legajo Nº 55.554; cargo Nº 241; L. C. Nº 1.664.880; C. I. Nº 2.298.227, Policía Federal), enfermera en el Hospital Rivadavia, a partir del 28 de octubre de 1966. Clase "D" — Grupo VI 2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 7 — 680 — 31 — 803 — 2849—4033—Nueve Mil Setecientos Pesos Moneda Nacional ($ 9.700 m|n.) Mario Senen Almada (Legajo Nº 26.431; cargo Nº 252; Cl. 1909; D. M. 18; M. I. Nº 419.521; C. I. Nº 4.297.946, Policía Federal), oficinista en la Dirección de Enfermedades Transmisibles, a partir del 25 de noviembre de 1966. Clase "D" — Grupo XIII 2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 808 — 3087 — 4058 — Seis Mil Novecientos Pesos Moneda Nacional ($ 6.900 m|n.) Else María Waag (Legajo Nº 4.050; cargo Nº 28; L. C. Nº 25.278; C. I. Nº 2.643.809, Policía Federal), biotipóloga en el Hospital Rivadavia, a partir del 14 de noviembre de 1966.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Alfredo M. Cousido.

Dirección General de Asociaciones Profesionales

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

Retención del 50 % del aumento correspondiente al personal de la Unión Obrera Metalúrgica, por parte de los empleadores, con destino al mantenimiento de obras sociales.

RES. D. G. A. P. Nº 58. - Bs. As., 2|5|67.

VISTO la solicitud formulada por la "Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina", en el Expediente Nº 437.628|67, por la que viene a solicitar se dicte una resolución disponiendo que los empleadores efectúen la retención correspondiente al Cincuenta por Ciento (50 %) resultante del aumento del primer mes obtenido por aplicación de la Ley Nº 17.224, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º de la Resolución S. E. T. Nº 119|67 suspendió "la vigencia de las resoluciones dictadas por esta Secretaría de Estado y sus organismos delegados, que autorizan retenciones de cuotas y contribuciones de cualquier naturaleza dispuestas por las asociaciones citadas en el artículo anterior y|o por Convenios Colectivos de Trabajo, en razón de los artículos 14º, inciso d) y 33º de la Ley Nº 14.455 y 8º de la Ley Nº 14.250;

Que el artículo 6º del Decreto Nº 2.318 de fecha 6 de abril de 1967 establece "La suspensión de la Personería Gremial dispuesta por las resoluciones S.E.T. Nros. 104 y 119 del año 1967 no implicará enervar las obligaciones de los empleadores relativas a contribuciones y a retención de cuotas o aportes destinados a la atención de los servicios sociales antes mencionados, en los casos que la Secretaría de Estado y Trabajo, previo informe de la Comisión Coordinadora de los Servicios Sindicales, restablezca la vigencia de las resoluciones que las autorizan;

Que teniendo en cuenta lo informado por la Comisión citada precedentemente se dictó la resolución S.E.T número 198|67 por cuyo artículo 1º se deja sin efecto el punto segundo de la resolución S.E.T. Nº 119|67;

Que en el artículo 14º de la citada ley, apartado d), se expresa que será privativo de las Asambleas o Congresos fijar el monto de cuotas para afiliados, de las contribuciones especiales para tener el derecho a los servicios sociales y de las contribuciones extraordinarias;

Que en el Congreso Nacional de Delegados realizado entre los días 16 y 18 de abril de 1964 por la citada Asociación Profesional de Trabajadores se aprobó el descuento del 50 % del aumento del primer mes que pudieran obtener los trabajadores del gremio metalúrgico; ya sean estos aumentos producto de Convenciones Colectivas y|o disposiciones legales emanadas de autoridad competente, con destino exclusivo al sostenimiento de las Obras Sociales, según constancias obrantes a fojas 1|3 de las presentes actuaciones;

Que habiendo el Poder Ejecutivo Nacional dispuesto por la Ley Nº 17.224|67 incrementar los sueldos y salarios básicos correspondientes a las convenciones colectivas de trabajo y estatutos especiales vencidos, cabe relacionar lo resuelto por el referido Congreso Nacional de Delegados, transcripto precedentemente, donde dice "y|o disposiciones legales emanadas de autoridad competente", con el aumento porcentual obtenido por el gremio metalúrgico;

Que en consecuencia corresponde acceder a lo peticionado;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Resolución M. número 382|58,

El Director General de Asociaciones Profesionales, Resuelve:

1º — Los empleadores de la actividad metalúrgica de todo el país que tengan bajo su dependencia personal afiliado a la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina, retendrán de los mismos el Cincuenta por Ciento (50 %) resultante del aumento del primer mes

que obtengan los obreros por aplicación de la Ley Nº 17.224|67, descuento que se practicará en la forma y con las modalidades utilizadas para las retenciones sindicales.

2º — El total de las sumas recaudadas será depositado a nombre de la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina, en el Banco de la Nación Argentina, las que serán destinadas exclusivamente al sostenimiento de las Obras Sociales, dentro de los diez días de efectuada la retención.

Los aportes mencionados serán objeto de una administración especial, que se llevará y documentará por separado respecto de la que corresponda a los demás bienes y fondos sindicales propiamente dichos.

3º — Regístrese, notifíquese a las partes, remítase copia autenticada al Departamento de Publicaciones y Biblioteca, fecho, archívese.

José A. Capdevila.

Secretaría de Comunicaciones

EMPLEADOS

Exoneración.

RESOL Nº 396 B. C. (S) — Bs. As., 30|5|67.

VISTO este Expediente Nº 8.365|SC|64, que se originó como consecuencia de que el 26 de febrero de 1964 antes de practicarse arqueos e inspección de servicios en la estafeta —ad honorem— El Embrujo (Buenos Aires), se solicitaron las informaciones pertinentes a la Sucursal General Pacheco —misma jurisdicción—, cabecera de núcleo, comprobándose entre otras cosas, que dicha estafeta había rendido la última remesa postal interna el 31 de octubre de 1963, con el número 166.452 B, y que por falta de pago de las de igual categoría números 166.473 B, y 166.476 B., por m$n. 1.000.— y m$n. 300.— respectivamente, emitidas el 21 de noviembre de 1963, obraba una reclamación en la oficina aludida (fojas 1|3), y

CONSIDERANDO:

Que por lo expuesto se investigó sumariamente este asunto, documentándose que el encargado de la estafeta de que se trata, Juan de Jesús Tolosa (L.P. 153.352), además de utilizar en su provecho la suma de m$n. 18.003, proveniente de numerosas remesas postales internas y sus correspondientes tasas —incluidas las números 166.473 B. y 166.476 B.—, hizo lo propio con la cantidad de m$n. 1.545, a que asciende la diferencia de los importes y derechos de tres envíos de esa categoría que fueran impuestos por m$n. 1.000 cada uno, y que emitió y rindió por m$n. 500 (piezas cuyo detalle obra en los folios 11|13, 74 y 83), y por último, no supo explicar el curso que había dado a una encomienda y una certificada por expreso; por todo lo cual fue suspendido preventivamente en el ejercicio de sus funciones el 28 de febrero de 1964, a las 18, lo que así se refleja en la narración de hechos y conclusiones que formula la instrucción en las páginas 108|113, que pasan a formar parte integrante de este acto administrativo;

Que en otro orden de cosas, corresponde destacar que las remesas que nos ocupan, en su totalidad fueron cursadas o devueltos sus importes y tasas pertinentes a sus imponentes; tal como se puntualiza en las páginas 55|56 y 80|81, reintegrándose al remitente la diferencia aludida en el párrafo que antecede (folio 96) y, asimismo, que fue indemnizada en la suma de m$n. 250 la encomienda antes referida (fojas 124|125);

Que como consecuencia de la denuncia policial efectuada por el hecho origen de autos, el citado agente fue procesado por la Justicia y condenado a sufrir la pena de dos años años de prisión en suspenso, con costas, como autor responsable del delito de defraudación en forma reiterada (artículos 174, inciso 5º, y 55 del Código Penal) —foja 134—;

Que reunidos los elementos de juicio necesarios, entiéndese que al analizar este asunto debe emplearse un criterio rígido, en razón de la índole y la gravedad de las faltas en que el nombrado se halla incurso, que configuran las causales previstas por el artículo 106, inciso c) de la Ley 16.783, por lo cual procede adoptar en su contra la medida expulsiva que determina su similar 95, inciso h), del citado cuerpo normativo;

Que con respecto al aspecto patrimonial de los hechos atribuidos a Tolosa, procede, de acuerdo con las normas de interpretación del artículo 119 de la Ley de Contabilidad (Resolución Nº 1.794|61 Digesto Administrativo número 461) y providencia Nº 1.920|66, recaída en el Expediente Nº 23.274|SC|64, ambas del Tribunal de Cuentas de la Nación, someterlo a consideración de dicho organismo colegiado.

En consecuencia; atento a que ha vencido con exceso el tiempo que estipula la reglamentación en vigencia para que el remitente de la certificada por expreso número 74 —cuyos datos obran en autos—, se haga acreedor a la indemnización respectiva; que mediante el trámite interno que en copia se incorporó como folio 80, se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 118 del Decreto-Ley 23.354|56, y visto el dictamen emitido por la Junta de Disciplina en la foja 140,

El Secretario de Comunicaciones, Resuelve:

Artículo 1º — Considerar suspendido preventivamente desde el 28 de febrero de 1964, a las 18, al encargado de la estafeta —ad honorem— El Embrujo (Buenos Aires), Juan de Jesús Tolosa (L.P. 153.352); exonerarlo —artículo 95, inciso h), de la Ley 16.783—, en razón de que utilizó en su provecho la suma de m$n. 18.003, provenientes de numerosas remesas postales internas y sus correspondientes tasas, haciendo lo propio con la cantidad de m$n. 1.545 a que asciende la diferencia de los importes y derechos de tres envíos de esa categoría que fueran impuestos por una cantidad mayor a la que él emitiera y rindiera y que no supo explicar el curso que había dado a una encomienda y a una certificada por expreso impuestas en la dependencia, faltas que configuran las causales previstas por el artículo 106, inciso c), del instrumento legal precedentemente citado, y hacer constar en su legajo personal que la Justicia en la causa incoada al respecto lo condenó a la pena de dos años de prisión en suspenso, con costas, como autor responsable del delito de defraudación en forma reiterada (artículos 174, inciso 5º, y 55 del Código Penal).

Art. 2º — Confirmar la indemnización promovida en autos a favor de la señorita Josefina Pérez, domiciliada en la calle Marcos Sastre, entre 34 y 35, El Embrujo (Buenos Aires), remitente de la encomienda ordinaria Nº 70.379, con 1.900 gramos de peso, que impusiera durante el mes de diciembre de 1963, en la estafeta que funciona en la localidad homónima y dirigida a Facundo Pérez, San Miguel (Corrientes), en virtud de que dicho envío resultó extraviado o sustraído en su curso por los servicios, y por estar aquella medida de acuerdo con expresas disposiciones en vigencia.

Art. 3º — Tómese razón; publíquese el artículo primero, pase a la Dirección General de Asuntos Legales que comunicará; al Departamento de Relaciones Públicas (Secretaría Privada); a la Inspección General y a la Junta de Disciplina para conocimiento, y siga a las Direcciones Generales del Personal, que formulará, asimismo, la pertinente comunicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial; de Correos y de Administración que intervendrán en lo que les compete, debiendo, asimismo, la última de las nombradas, además remitir el presente a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación, a los fines expuestos en el quinto considerando.

Teglia.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

EMPLEADOS

Renuncia.

RESOL. Nº 429 — Bs. As., 16|5|67.

VISTO la renuncia presentada por el señor Andrés Luis Copello, al cargo de Clase F — W, a los efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación, en las condiciones determinadas por el Decreto Nº 9.202|62,

El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Resuelve:

1º — Aceptar la renuncia del señor Andrés Luis Copello (Cl. 1909, M. 67.235, D. M. 1), al cargo de Clase F — Grupo W, (2 — 1 — 20 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 667 — 1) 4052, del Arzobispado de Buenos Aires, con los derechos que le acuerda el Decreto Nº 9.202|62.

2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Costa Méndez.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Atención del despacho de la Dirección de Fiscalización.

CIRCULAR GENERAL Nº 858

Buenos Aires, 12 de junio de 1967.

VISTO la necesidad de prever el reemplazo ocasional del funcionario que según Circular General Nº 818 atiende el despacho de la Dirección de Fiscalización, en caso de ausencia o impedimento del mismo, autorízase al señor Miguel Raffo a actuar en tal carácter, en las citadas emergencias.

Regístrese, comuníquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial.

Raúl E. Cuello, Director General.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Confirmación de un funcionario.

RESOL. INTERNA Nº 2.357 (Adm.)

Buenos Aires, 14 de junio de 1967.

VISTO las designaciones que con carácter interino se efectuaron por Resoluciones Internas Nros. 2.216 y 2.296 (Adm.); atento las necesidades funcionales, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 7º, de la Ley 11.683 (t.o. en 1960 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Confirmar en sus cargos a los siguientes funcionarios de la Delegación Regional Tucumán:

2º Jefe de la Delegación Regional, al Contador Humberto Manuel Medina,

Jefe de la División Jurídica, al Dr. Román Guillermo Jáuregui.

2º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Raúl E. Cuello.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Régimen financiero de pagos para las importaciones de bienes de capital.

CIRCULAR R. C. 328 — Buenos Aires, 15 de junio de 1967

A las instituciones y corredores autorizados para operar en cambios.

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, y por su intermedio a la industria y demás sectores interesados, con referencia a la Circular R. C. Nº 196 del 20|11|64 y sus complementarias, relacionadas con el régimen financiero aplicable al pago de las importaciones de bienes de capital.

A fin de facilitar el reequipamiento de las actividades productivas del país, las importaciones de bienes de capital a realizarse por firmas privadas y por el sector público se ajustarán en lo sucesivo a las condiciones siguientes:

Régimen financiero:

1. — Las importaciones que no excedan de u$s. 10.000 podrán abonarse en las condiciones que libremente obtengan de sus proveedores.

2. — Por aquellas importaciones que excedan de u$s. 10.000 se admitirá, como máximo, un pago inicial equivalente al 5 % de la compra, en el momento de su formalización y no más del 10 % del total contra entrega de los documentos de embarque. El pago del saldo deberá efectuarse en cuotas periódicas iguales, con sujeción a los siguientes plazos mínimos, a contarse de la fecha de cada embarque:

Monto de la importación		Cancelación del saldo	Pago de la 1ª cuota
a) Mayor de u$s. 10.000, hasta u$s	30.000	2 años	6 meses
b) ,, ,, ,, 30.000, ,, ,,	50.000	3 ,,	6 ,,
c) ,, ,, ,, 50.000, ,, ,,	100.000	3 ½ ,,	6 ,,
d) ,, ,, ,, 100.000, ,, ,,	200.000	4 ,,	6 ,,
e) ,, ,, ,, 200.000, ,, ,,	500.000	4 ½ ,,	12 ,,
f) ,, ,, ,, 500.000, ,, ,,	1.000.000	5 ,,	12 ,,
g) ,, ,, ,, 1.000.000, ,, ,,		Se consultará al Banco Central.	

Los importes indicados se refieren a valores FOB y serán aplicables por sus respectivos equivalentes en otras divisas.

Asimismo se admitirá que, contra documentación de embarque, sean abonados los fletes, gastos consulares y eventualmente, el seguro de transporte.

3. — Las importaciones a realizarse en términos diferentes a los de esta Circular y las que superen la suma de u$s. 1.000.000 deberán ser consultadas a este Banco antes de su concertación, mediante el empleo de la Fórmula Nº 1.879.

Trámite de las operaciones.

4. — Los interesados en efectuar importaciones de bienes de capital, deberán solicitar y obtener de las instituciones autorizadas la apertura de las correspondientes cartas de crédito, para lo cual deberán presentar la Fórmula Nº 1.880, debidamente integrada, en cuadruplicado.

Verificado por la institución autorizada interviniente que la operación se halla encuadrada en los términos de esta circular, procederá a conformar la Fórmula Nº 1.880 en todos sus ejemplares.

Cumplido este requisito, la misma institución podrá cursar las respectivas cartas de crédito y realizar los demás trámites en que le corresponda intervenir. El plazo para la utilización de las cartas de crédito no podrá exceder de un año desde la fecha de su apertura. Dentro de los tres días de emitidas las cartas de crédito, las instituciones autorizadas remitirán al Banco Central, al solo fin informativo, un ejemplar de la Fórmula Nº 1.880.

5. — Para iniciar el despacho a plaza de los bienes de capital, el importador deberá presentar ante la aduana un ejemplar de la Fórmula 1.880 conformada por la institución autorizada, juntamente con la Fórmula Nº 1.881 en cuadruplicado.

La aduana dejará constancia de los despachos realizados en las Fórmulas Nº 1.880 y 1.881 y remitirá dos ejemplares de esta última al Banco Central, el que a su vez enviará uno de ellos, intervenido, a la institución autorizada que cursó la operación.

6. — La institución autorizada interviniente deberá controlar que el pago de las cuotas de financiación se efectúe dentro de los plazos de pago previstos y no antes de cinco días hábiles a la fecha de sus respectivos vencimientos. Informarán enseguida al Banco Central de los casos de incumplimiento.

Excepciones.

7. — Quedan exceptuadas del régimen establecido en la presente circular las importaciones que se detallan seguidamente:

a) Bienes de capital comprendidos en la Lista Nacional Argentina para países integrantes de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y en las Listas Especiales para Ecuador y Paraguay;

b) Bienes de capital que se introduzcan para uso de radioaficionados o con destino al Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, en las condiciones a que se refieren los comunicados telefónicos números 1.971 y 2.001, de fechas 13|5|65 y 1º|9|65, respectivamente;

c) Motores para aeronaves, repuestos y material aeronáutico destinados a la aviación civil privada, cuya introducción al país se efectúe en las condiciones fijadas por Circular R. C. Nº 243, del 5|8|65.

Otras disposiciones.

8. — Toda importación de bienes de capital que realicen las reparticiones nacionales, provinciales, municipales u organismos descentralizados, cualquiera sea su naturaleza, y se encuentre exenta o no del pago de recargos o derechos aduaneros, deberá ser autorizada previamente por el Ministerio de Economía y Trabajo de la Nación, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones de los Decretos números 5.007|61, 5.340|63 y 7.188|64. Su trámite ante las instituciones autorizadas se hará mediante Fórmula Nº 1.880 b.

9. — A los fines del régimen financiero establecido por esta circular se consideran bienes de capital los incluidos en la lista anexa.

Las instituciones autorizadas intervinientes someterán en consulta a este Banco los casos de duda.

Las disposiciones de esta circular no serán de aplicación para aquellos bienes cuyo ingreso al país se encuentre prohibido o suspendido por disposición del Gobierno Nacional, aun cuando estén incluidos en la lista anexa.

10. — Las disposiciones que en materia de depósitos previos de importación establecen las Circulares R. C. Nº 202 del 8|1|65 y complementarias, no son de aplicación a las operaciones comprendidas en esta circular, salvo en lo que respecta a las ventas de cambio a término que se rigen por el Capítulo III de la Circular R. C. Nº 223 del 19|4|65.

Las normas que no se modifiquen por la presente circular, mantienen su vigencia.

Saludamos a Vds. muy atentamente.

Banco Central de la República Argentina

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA | **Nómina de elementos comprendidos en el concepto "Bienes de Capital", a los fines del régimen financiero establecido en esta circular** | **Anexo a la Circular R. C. Nº 328**

Los artículos incluidos en la nómina transcripta más abajo sólo podrán ser introducidos a plaza con ajuste al régimen financiero establecido en esta circular.

Conforme a la estructura de la Nomenclatura Arancelaria en vigencia, quedan igualmente comprendidos en el concepto "Bienes de Capital", aquellos elementos que se despachen por los distintos capítulos y partidas incluidos en esta lista, cualesquiera sean las subpartidas o item, cuando para estos dos últimos se ha consignado el dígito "00", con las excepciones que expresamente se indican.

MAQUINAS, EQUIPOS, MOTORES, ELEMENTOS PARA EL TRANSPORTE, LAS COMUNICACIONES Y LA PRODUCCION O DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, COMPRENDIDOS EN EL CONCEPTO DE BIENES DE CAPITAL

Capítulo	Partida	Subpartida	Item	DESIGNACION	Excluído
73	16	00	00	Elementos para vías férreas de hierro o acero; rieles, contrarrieles, agujas, puntas de corazón, cruces y cambios de vías, varillas para mando de agujas, cremalleras, durmientes o traviesas, eclisas, placas de asiento, bridas de unión, placas y tirantes de separación y otras piezas especialmente fabricadas para la colocación, unión o fijación de los rieles	
73	21	00	00	Estructuras, aún incompletas, ensambladas o no, y sus partes, hangares y otros edificios, puentes y elementos de puentes, compuertas de exclusas, torres, castilletes, pilares o postes, columnas, armaduras, techados, marcos de puertas y ventanas, cortinas metálicas (persianas), balaustradas, rejas, etc., de hierro o acero; planchas flejes; barras, perfiles, tubos, etc., de fundición, hierro o acero, preparados para ser utilizados en la construcción	
73	22	00	00	Depósitos, estanques, cubas y otros recipientes análogos para cualquier producto, de hierro o acero, son capacidad superior a 300 litros, sin dispositivos mecánicos o térmicos, estén o no con revestimiento térmico	
73	37	00	00	Calderas (excluyendo las utilizadas como generadores de vapor de la posición 84.01), radiadores y partes, no eléctricos, de hierro o acero, para calefacción central; calentadores, no eléctricos y distribuidores de aire caliente (incluyéndose los de aire acondicionado), con sus motores para los ventiladores y sus partes de hierro o acero	
74	09	00	00	Depósitos, estanques, cubas y otros recipientes análogos de cobre, para cualquier producto de capacidad superior a 300 litros, sin dispositivos mecánicos o térmicos, estén o no con revestimiento térmico	
76	08	00	00	Estructuras, incluso incompletas, ensambladas o no, y sus partes (hangares y otros edificios, puentes y elementos de puentes, torres, castilletes, pilares o postes, columnas, armazones, techados, marcos de puertas y ventanas, balaustradas, etc.) de aluminio; chapas, barras, perfiles, tubos, etc., de aluminio, preparados para ser utilizados en la construcción	
76	09	00	00	Depósitos, estanques, cubas y demás recipientes análogos de aluminio, para cualquier producto de capacidad superior a 300 litros, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, estén o no con revestimiento térmico ..	
84	01	00	00	Generadores de vapor de agua o de vapores de otras clases (calderas de vapor)	Item 99
84	02	00	00	Aparatos auxiliares para generadores de vapor en general (economizadores, recalentadores, acumuladores de vapor, aparatos para deshollinar, para recuperación de gases, etc.), condensadores para máquinas de vapor	Item 99
84	03	00	00	Gasógenos o generadores de gas de agua o gas pobre, con o sin sus depuradores; generadores de acetileno (por vía húmeda) y generadores análogos con o sin sus depuradores	Item 99
84	04	00	00	Locomóviles (con exclusión de los tractores de la posición 87.01) y máquinas semi-fijas de vapor	
84	05	00	00	Máquinas de vapor de agua u otros vapores separadas de sus calderas	Item 99
84	06	00	00	Motores de explosión o de combustión interna de émbolo	Subpartidas: 01 Item 99 02 Item 01|03 41|99
84	07	00	00	Máquinas y motores hidráulicos (inclúyese ruedas y turbinas hidráulicas)	Item 99
84	08	00	00	Otros motores y máquinas motrices	Item 99
84	09	00	00	Apisonadoras de propulsión mecánica	Item 99
84	10	00	00	Bombas, motobombas y turbobombas para líquidos, incluidas las bombas no mecánicas y las bombas distribuidoras con dispositivo medidor; elevadores para líquidos (de rosario, de cangilones, de cintas flexibles, etc.)	Item 04; 50; 51; 91 y 99
84	11	00	00	Bombas, motobombas y turbobombas de aire y de vacío; compresores, motocompresores y turbocompresores de aire y otros gases; generadores de pistones libres, ventiladores y análogos	Item 99
84	12	00	00	Grupos para acondicionamiento de aire que contengan en una envoltura común un ventilador con motor y dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad	
84	13	00	00	Quemadores para la alimentación de hogares, de combustibles líquidos (pulverizadores), de combustibles sólidos pulverizados o de gas; hogares automáticos incluidos sus antihogares, sus parrillas mecánicas, sus dispositivos mecánicos para la evacuación de cenizas y dispositivos análogos	
84	14	00	00	Hornos industriales o de laboratorios con exclusión de los hornos eléctricos de la posición 85.11	Item 99
84	15	00	00	Material, máquinas y aparatos para la producción del frío con equipo eléctrico o de otras clases	Item 99 y Subpartidas 02 y 03
84	16	00	00	Calandrias y laminadores, excepto los laminadores para metales y las máquinas para laminar el vidrio; cilindros para dichas máquinas	Item 51; 52 y 99
84	17	00	00	Aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias por medio de operaciones que implique un cambio de temperatura, tales como: calentado, cocción, tostado, destilación, rectificación, esterilización, pasterización, secado, evaporación, vaporización, condensación, enfriamiento, etc. con exclusión de los aparatos de uso doméstico; calentadores para agua (incluso los calientabaños), que no sean eléctricos	Item 99
84	18	00	00	Centrifugadoras y secadoras centrífugas, aparatos para el filtrado o la depuración de líquidos o gases	Item 99
84	19	00	00	Máquinas y aparatos para limpiar y secar botellas y otros recipientes; para llenar, cerrar, etiquetar o capsular botellas, cajas, sacos y otros recipientes; para empaquetar y embalar las mercancías; aparatos para gasificar bebidas; aparatos para lavar vajilla	Item 57 y 99
84	20	00	00	Aparatos e instrumentos para pesar, incluidas las básculas y balanzas para comprobación de piezas fabricadas, con exclusión de las balanzas sensibles de un peso igual o inferior a 5 centígramos, pesas para todas clases de balanzas	Item 04 y 99
84	21	00	00	Aparatos mecánicos (incluso accionados a mano) para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; extintores cargados o sin cargar; pistolas aerográficas y aparatos análogos; máquinas y aparatos de chorro de arena, de chorro de vapor y aparatos de chorro similares	Subpartida 01 - Item 91 y 99 - Subpart. 02 y 03; 04 Item 99
84	22	00	00	Máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga y manipulación (ascensores, recipientes automáticos (skips), tornos, gatos, polipastos, grúas, puentes rodantes, transportadores teleféricos, etc.), con exclusión de las máquinas y aparatos de la posición 84.23	Item 03; 04 y 99
84	23	00	00	Máquinas y aparatos fijos o movibles, para extracción, movimiento de tierras, excavación o perforación del suelo (palas mecánicas, cortadoras de carbón, excavadoras, retroexcavadoras, niveladoras explanadoras (bull-dozers), traíllas (scrapers), etc.), martillos-pilones; quitanieves, distintos de los vehículos quitanieves de la posición 87.03.	Item 81; 82; 83 y 99
84	24	00	00	Máquinas, aparatos y artefactos agrícolas y hortícolas para la preparación y trabajo del suelo y para el cultivo, incluidos los rodillos para céspedes y terrenos de deportes	Item 81 y 99
84	25	00	00	Maquinarias cosechadoras y trilladoras; prensa para paja y para forrajes; cortadoras de césped; aventadoras y máquinas similares para la limpieza de granos, seleccionadoras de huevos, frutas y otros productos agrícolas, con exclusión de las máquinas y aparatos de molinería de la posición 84.29	Item 99
84	26	00	00	Máquinas para ordeñar y las demás máquinas y aparatos de lechería	Item 99
84	27	00	00	Prensas, estrujadoras y demás aparatos empleados en vinicultura, sidrería y similares.	Item 99
84	28	00	00	Otras máquinas y aparatos para la agricultura, la horticultura, la avicultura y la apicultura, incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos y las incubadoras y criadoras para la avicultura.	Item 99
84	29	00	00	Maquinarias para molinería y para el tratamiento de cereales y legumbres secas, con exclusión de maquinarias de tipo rural.	Item 99
84	30	00	00	Máquinas y aparatos no citados ni comprendidos en otras posiciones del presente Capítulo, para las industrias de la panadería, pastelería, galletería, pastas alimenticias, confitería, chocolatería, así como para las industrias azucarera y cervecera y para la preparación de carnes, pescados, hortalizas, legumbres y frutas para usos alimenticios	Item 99 y, además, item 91, 92 y 93 de la subpartida 08
84	31	00	00	Máquinas y aparatos para la fabricación de pasta celulósica (pasta de papel) y para la fabricación y acabado del papel y cartón.	Item 51, 52 y 99
84	32	00	00	Máquinas y aparatos para encuadernar, incluidas las máquinas de coser hojas	Item 99
84	33	00	00	Otras máquinas y aparatos para trabajar pasta de papel, papel y cartón, incluidas las cortadoras de todas clases	Item 99
84	34	00	00	Máquinas para fundir y componer caracteres de imprenta; máquinas, aparatos y material para clisar, de estereotipia y análogos; caracteres de imprenta, clisés, planchas, cilindros y otros órganos impresores, piedras litográficas, planchas y cilindros preparados para las artes gráficas (aplanados, graneados, pulidos etc.)	Item 51, 52, 53, 90 y 99
84	35	00	00	Máquinas y aparatos para imprenta y artes gráficas, marginadoras, plegadoras y otros aparatos auxiliares de imprenta	Item 07, 15 y 99

Capítulo	Partida	Subpartida	Item	DESIGNACION	Excluido
84	36	00	00	Máquinas y aparatos para el hilado (extrusión) de materias textiles sintéticas y artificales; máquinas y aparatos para la preparación de materias textiles; máquinas para la hilatura y el retorcido de materias textiles; máquinas para bobinar (incluidas las canilleras) y devanar materias textiles.	
84	37	00	00	Telares y máquinas para tejer, para hacer géneros de punto, tules, encajes, bordados, pasamanería y malla (red); aparatos y máquinas preparatorias para tejer o hacer géneros de punto, etc. (urdidoras, encoladoras, etc.)	
84	39	00	00	Máquinas y aparatos para la fabricación y el acabado del fieltro, en piezas o en forma determinada, incluidas las máquinas de sombrerería y las hormas de sombrerería	Item 40, 50 y 99
84	40	00	00	Máquinas y aparatos para el lavado, limpieza, secado, blanqueo, teñido, apresto y acabado de hilados, tejidos y manufacturas textiles (incluidos los aparatos para lavar la ropa, planchar y prensar las confecciones, enrollar, plegar o cortar los tejidos); máquinas para revestimiento de tejidos y demás soportes para la fabricación de cubiertas de suelo tales como linóleum, etc.; máquinas para el estampado de hilados, tejidos, fieltros, cueros, papel de decorar habitaciones, papel de embalaje; linóleum y otros materiales similares (incluidas las planchas y cilindros grabados para estas máquinas)	Item 99 y Subpart. 02
84	41	00	00	Máquinas de coser (tejidos, cueros, calzados, etc.), incluidos los muebles para máquinas de coser; agujas para estas máquinas	Subp. 01 It. 01 Sub. 02 It. 02 y Subpart. 03, 04 y 05
84	42	00	00	Máquinas y aparatos para la preparación y el trabajo de los cueros y pieles para la fabricación de calzado y otras manufacturas de cuero o piel, con exclusión de las máquinas de coser de la posición 84.41....	Item 99 Item 11 y 99
84	43	00	00	Convertidores, calderos de colada, lingoteras y máquinas de colar y de moldear, para acería, fundición y metalurgia	Item 03 y 99
84	44	00	00	Laminadoras, trenes de laminación y cilindros de laminadoras	
84	45	00	00	Máquinas herramientas para el trabajo de los metales y de los carburos metálicos, distintas de las comprendidas en las posiciones 84.49 y 84.50	
84	46	00	00	Máquinas herramientas para el trabajo de la piedra, productos cerámicos, hormigón fibrocemento (amianto-cemento) y otras materias minerales análogas y para el trabajo en frío del vidrio, distintas de las comprendidas en la posición 84.49	
84	47	00	00	Máquinas herramientas, distintas de las de la posición 84.49, para el trabajo de la madera, corcho, hueso, ebonita, materias plásticas artificales y otras materias duras análogas	Item 99
84	49	00	00	Herramientas y máquinas herramientas neumáticas o con motor incorporado que no sea eléctrico, de empleo manual	Item 99
84	50	00	00	Máquinas y aparatos de gas para soldar, cortar y para temple superficial	
84	51	00	00	Máquina de escribir sin dispositivo totalizador; máquinas para autenticar cheques.	
84	52	00	00	Máquinas de calcular; máquinas de escribir llamadas "contables"; cajas registradoras; máquinas para franquear; para emitir tikets y análogos con dispositivos totalizadores	
84	53	00	00	Máquinas de estadística y similares de cartulinas perforadas (perforadoras), comprobadoras, clasificadoras, tabuladoras, multiplicadoras, etc.	
84	54	00	00	Otras máquinas y aparatos de oficina (copiadores hectográficos o de clisés, máquinas para imprimir direcciones, máquinas para clasificar, contar y encartuchar moneda, aparatos afilalápices, aparatos para perforar y grapar, etc.)	
84	56	00	00	Máquinas y aparatos para clasificar, cribar, lavar, quebrantar, triturar, mezclar tierras, piedras y otras materias minerales sólidas, máquinas y aparatos para aglomerar, dar formas y moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso y otras materias minerales en polvo o en pasta; máquinas para formar los moldes de arena para fundición	Subpart. 05
84	57	00	00	Máquinas y aparatos para la fabricación y trabajo en caliente del vidrio y de las manufacturas del vidrio; máquinas para el montaje de lámparas, tubos y válvulas eléctricas, electrónicas y similares	Subpart. 04
84	58	00	00	Aparatos automáticos para la venta, cuyo funcionamiento no se basa en la destreza ni en el azar, tales como distribuidores automáticos de sellos de correos, cigarrillos, chocolate, comestibles, etc. y sus partes y piezas sueltas	Item 99
84	59	00	00	Máquinas, aparatos y artefactos mecánicos no expresados ni comprendidos en otras posiciones del presente capítulo	Item 99 y, además, el ítem 01 de la Subpart. 11
85	01	00	00	Máquinas generadoras, motores y convertidores rotativos; transformadores y convertidores estáticos (rectificadores, etc.), bobinas de reacción y de autoinducción	Item 20, 21, 30 y 99 Item 21 y 99
85	04	00	00	Acumuladores eléctricos	Item 99.
85	05	00	00	Herramientas y máquinas herramientas electromecánicas (con motor incorporado) de uso manual	
85	07	00	31	Máquinas esquiladoras	
85	11	00	00	Hornos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los aparatos para el tratamiento térmico de materias por inducción, o por pérdidas dieléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para soldar o cortar ...	Item 99
85	13	00	00	Aparatos eléctricos para telefonía y telegrafía con hilos, incluidos los aparatos de telecomunicación por corriente portadora .	Subpartida 01 ítem 51, 52 y 95. Subpartida 02 ítem 70, 80, 90 y 99. Subpartida 03 ítem 99
85	14	03	01	Megáfonos transistorizados	
85	15	00	00	Aparatos transmisores y receptores de radiotelefonía y radiotelegrafía; aparatos emisores y receptores de radiodifusión y de televisión, incluidos los receptores combinados con fonógrafos y los aparatos tomavista para televisión; aparatos de radioguía, radiodetección, radiosondeo y radiotelemando	Subpartida 02 ítem 70, 80, 90 y 99. Subpartida 03
85	16	00	00	Aparatos eléctricos de señalización (que no sean para transmisión de mensajes), de seguridad, de control y de mando para vías férreas y otras vías de comunicación, incluidos los puertos y aeropuertos	Item 99
85	19	06	00	Cuadros de mando o de distribución	
85	22	00	00	Máquinas y aparatos eléctricos no expresados ni comprendidos en otras posiciones del presente capítulo	Item 99
86	01	00	00	Locomotoras de vapor; ténders	
86	02	00	00	Locomotoras eléctricas (de acumuladores o de energía exterior)	
86	03	00	00	Las demás locomotoras	
86	04	00	00	Automotores (incluidos los tranvías) y vehículos de motor para conservación e inspección de líneas férreas	
86	05	00	00	Coches de viajeros, furgones de equipajes, coches correos, coches sanitarios, coches celulares, coches de pruebas y demás coches especiales, para vías férreas	
86	06	00	00	Vagones talleres, vagones grúas y demás vagones de servicio para vías férreas; vehículos sin motor para inspección y conservación de líneas férreas	
86	07	00	00	Vagones y vagonetas para el transporte sobre rieles de mercancías	
86	08	00	00	"Cadres" y contenedores (incluidos los contenedores-cisterna y los contenedores-depósito) utilizados en cualquier medio de transporte	
86	10	00	00	Material fijo de vías férreas; aparatos mecánicos no eléctricos de señalización, seguridad, control y mando para cualquier guía de comunicación; sus partes y piezas sueltas	Item 99
87	01	00	00	Tractores, incluidos los tractores tornos....	
87	02	00	00	Vehículos automóviles con motor de cualquier clase, para el transporte de personas o de mercancías (incluidos los coches de carreras y los trolebuses)	Subpartida [illegible]
87	03	00	00	Vehículos automóviles para usos especiales, distintos de los destinados al transporte propiamente dicho, tales como coches para auxilio de averías, coches bombas, coches escalas, coches barredoras, coches quitanieves, coches de riego, coches grúas, coches proyectores, coches talleres, coches radiológicos y similares	
87	04	00	00	Chasis con motor de los vehículos automóviles citados en las posiciones 87.01 a 87.03 inclusive	Subpartida [illegible]
87	07	00	00	Tractores o carretillas industriales (accionadas por motor de cualquier clase; para levantar y transportar cargas, en muelles, fábricas, bodegas, etc.); sus partes y piezas sueltas	Item 99
88	01	00	00	Aerostatos	
88	02	00	00	Aeródinos (aviones, hidroaviones, planeadores, cometas, autogiros, helicópteros, ornitópteros, etc.); paracaídas giratorios	
88	05	00	00	Catapultas y otros artefactos de lanzamiento similares; aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra; sus partes y piezas sueltas.	Item 99
89	01	00	00	Barcos no comprendidos en las otras posiciones de este capítulo	Item 55
89	02	00	00	Remolcadores	
89	03	00	00	Barcos faros, barcos bombas, dragas de todas clases, pontones grúas y demás barcos para los que la navegación es accesoria con relación a la función principal; diques flotantes	
89	05	00	00	Artefactos flotantes diversos, tales como depósitos, cajones flotantes, boyas, balizas y similares	
90	08	00	00	Aparatos cinematográficos (tomavistas y de toma sonido, incluso combinados; aparatos de proyección con o sin reproducción de sonido)	Item 01, 03, [illegible] y 99
90	09	00	00	Aparatos de proyección fija; ampliadores o reductoras fotográficas	Item 01 y 99
90	10	00	00	Aparatos y material de los tipos utilizados en los laboratorios fotográficos o cinematográficos no expresados ni comprendidos en otras posiciones del presente capítulo; aparatos de fotocopias por contacto; bobinas para el enrollado de films y películas; pantallas para proyecciones	Item 81 y 99
92	11	00	07	Grabadores magnéticos de sonido de uso cinematográfico para películas o cintas perforadas	
92	11	00	08	Aparatos industriales para registrar sonidos en cinta magnética	

Dirección Nacional de Aduanas
IMPORTACION
Clasificación de mercaderías a los efectos aduaneros.

RESOL. Nº 4.557. — Bs. As., 7|6|67.
Expediente Nº 409.149 de 1967
Direc. Coord. Gral. (D.C.A.)
REF.: Aparato óptico de control para la regulación de ruedas y dirección de automotores, con todos sus accesorios.

VISTO la presentación de la firma Marino y Belmonte, despachante de aduana, en la que solicita la clasificación arancelaria de la mercadería descripta e ilustrada en el folleto que acompaña, que consiste en un "Aparato óptico de control para regulación de ruedas y dirección de automotores, con todos sus accesorios de accionamiento mecánico, efectuado el control mediante un proyector eléctrico que se aplica en la rueda del vehículo y sobre un gabinete instalado al frente, un haz de luz refleja en forma graduada la desalineación; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones a fs. 11 establece que de acuerdo con lo expresado en las Notas Explicativas de la NAB en el apartado C, punto II, inciso 1, de la partida 90.16 corresponde despacharse por la posición 90.16.02.90, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 10 por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º — Clasificar por la posición 90.16.02.90 a la siguiente mercadería:
Aparato Optico de Control para la Regulación de Ruedas y Dirección de Automotores, con todos sus accesorios.

2º — Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para notificación del interesado.

Cumplido, siga el Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t.o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos. Finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 4.558. — Bs. As., 7|6|67.
Direc. Coord. Gral. (D.C.A.)
Expediente Nº 413.114 de 1967
REF.: Caja de corte Basf: utensilio de plástico para el corte y empalme de cintas magnéticas de aplicación en aparatos grabadores de sonido.

VISTO la presentación de la firma Steiger y Cía., S. R. L., despachante de aduana, en la que solicita la clasificación arancelaria de la mercadería cuya muestra acompaña, denominada "Caja de corte Basf", es un utensilio de plástico para el corte y empalme de cintas magnéticas de aplicación en aparatos grabadores de sonido, con su correspondiente estuche de plástico conteniendo cintas adhesivas, lápiz marcador y otros elementos complementarios; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones expresa a fs. 6 que el corte de la cita se efectúa mediante cuchilla, siendo este elemento el que determina el carácter esencial de la mercadería por lo que, atento lo determinado por las notas explicativas de la NAB en el primer párrafo de la pág. 659 del Capítulo 82 de las Consideraciones Generales y por aplicación de la regla General 5º de Interpretación de la Nomenclatura, el despacho corresponde efectuarse por la posición 82.04.00.99, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 5 por las Juntas del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t.o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º Clasificar por la posición 82.04.00.99 a la siguiente mercadería:
Caja de Corte Basf, utensilio de plástico para el corte y empalme de cistas magnéticas de aplicación en aparatos grabadores de sonido.

2º Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para notificación del interesado.

Cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t.o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos. Finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 4.559 — Bs. As., 7|6|67
Direc. Coord. Gral (D.C.A.)
Expediente Nº 120.945 de 1967
REF.: Wafarin, químicamente 3-(alfa-acetonyl-benzyl) 4-hydroxycoumarin ó 3-alfa-phenyl-beta-acetylethyl-4 hydroxycoumarin (derivado de la cumarina).

VISTO la presentación de la firma Américo José Pesaro, despachante de aduana, en la que solicita la clasificación arancelaria del producto denominado "Wafarin" químicamente 3-(alfa-acetonylbenzyl 4-Hydroxycoumarin ó 3-alfa-phenylbeta-acetylethyl-4-hydroxycoumarin; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones a fs. 3 establece que el producto en consulta es un derivado de la cumarina cuyo despacho corresponde efectuarse por la posición 29.37.01.02, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 2 por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º — Clasificar por la posición 29.37.01.02 a la siguiente mercadería:
Wafarin, químicamente 3-(alfa-acetonyl-Benzyl) 4-hydroxycoumarin ó 3-alfa-phenyl-beta-acetylethyl-4-hydroxycoumarin (derivado de la cumarina).

2º — Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para notificación del interesado.

Cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t.o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos. Finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, subdirector nacional.

RESOLUC. Nº 4.560 — Bs. As., 7|6|67
Direc. Coord. Gral. D.C.A.)
Expediente Nº 421.136 de 1967
REF.: "Aquaness AD-57" resina alkídica en hidrocarburos.

VISTO la presentación de la firma Antonio Blanco, despachante de aduana, en la que solicita la clasificación arancelaria del producto denominado "Aquaness AD-57"; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente anexa a fs. 2 el certificado Nº C-383.819 extendido por la Dirección Nacional de Química, en el cual acredita que la muestra recibida para su examen es un líquido de color amarillento y olor pronunciado, que presenta los siguientes caracteres analíticos:

Peso específico a 15º|15ºC: 0,897; Residuo fijo a 100º-105ºC: 61,8 o|o; Cenizas: 0,21 o|o; Caracterización de ácido ftálico sobre residuo fijo: positiva; Caracterización de ácidos grasos sobre residuo fijo: negativa; Caracterización de resina opoxi sobre residuo fijo: negativa.

Solubilidad sobre residuo fijo:
Agua: insoluble; Alcohol: poco soluble; Eter etílico: soluble.
Destilación:
Comienza a destilar a: 192ºC; Destila hasta 210ºC: 36,5 o|o; Indice de refracción del destilado: 1,5218; Reacción del grupo arilo: positiva;
concluyendo que la muestra analizada presenta caracteres de una resina alkídica (material sintético termoplástico) en hidrocarburos;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones a fs. 4 establece que el producto en consulta corresponde despacharse por la posición 39.01.03.02, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 3 por la Junta del Ramo:

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º Clasificar por la posición 39.01.03.02 a la siguiente mercadería:
Aquaness AD-57", resina alkídica en hidrocarburos.

2º. Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para notificación del interesado.

Cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos. Finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, subdirector Nacional.

RESOL. Nº 4.561 — Bs. As., 7|6|67
Direc. Coord. Gral. (DCA)
Expediente Nº 494.221 de 1966
REF. Cabinas utilizadas en el pintado a soplete de piezas pequeñas, para absorber la neblina de pintura que no se deposita en el objeto.

VISTO la presentación de la firma Sebastián Martín, despachante de aduana, en la que solicita la clasificación arancelaria de unas cabinas utilizadas en el pintado a soplete de piezas pequeñas, para absorber la neblina de pintura que no se deposita en el objeto; están construídas en chapas y perfiles de hierro, el modelo SP-7 posee un ventilador centrífugo accionado eléctricamente, que absorbe la neblina a través de un filtro que retiene las partículas mientras que el remanente es soplado al exterior por un conductor colocado en la parte superior, en el Modelo W-SP-K el ventilador hace incidir la neblina contra las paredes y el fondo, que se encuentran permanentemente bañadas por agua en circulación por bombeo; ambas cabinas también se proveen alternativamente con sistemas de retorno de aire, cuyas fotocopias adjunta, y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 8 establece que la finalidad de dichas cabinas es la eliminación de residuos varios mediante filtrado o depuración, por lo que teniendo en cuenta lo establecido en el apartado B) del Grupo II de la partida 84.18 —Notas Explicativas de la NAB— su despacho corresponde efectuarse por la posición 84.18.02.90, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 7 por la Junta del ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º — Clasificar por la posición 84.18.02.90, a la siguiente mercadería:
Cabinas utilizadas en el pintado a soplete de piezas pequeñas, para absorber la neblina de pintura que no se deposita en el objeto.

2º — Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para notificación del interesado.

Cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos. Finiquitado, archívese en el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional.

RESOL. Nº 4.562 — Bs. As., 7|6|67
Direc. Coord. Gral. (DCA)
Expediente Nº 424.165 de 1967
REF.: Rollizos de angelim amargoso (vatairea guianensis) madera semidura.

VISTO la presentación de la firma Nicolás C. Aulicino, despachante de aduana, en la que solicita la clasificación arancelaria de la madera denominada Angelim amargoso (Vatairea guianensis); y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente anexa a fs. 2 fotocopia del informe expedido por la Administración Nacional de Bosques en la que señala que la muestra recibida para su examen corresponde a la madera Angelim amargoso (Vatairea guianensis): madera semidura;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 4 establece que la mercadería de que se trata no se encuentra comprendida en la Lista Nacional Argentina para los países integrantes de la ALALC (Decreto 970|64 y complementarios), por lo que su despacho corresponde efectuarse con arreglo al régimen general para terceros países, por la posición 44.03.03.99, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 3 por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º Clasificar en la posición 44.03.03.99 en el concepto de "las demás" a la siguiente mercadería:
Rollizos de Angelim amargoso (Vatairea guianensis) madera semidura.

2º) Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para notificación del interesado.

Cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos. Finiquitado, archívese en el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional.

RESOLUCION Nº 4.563 Bs. As., 7|6|67
Direc. Coord. Gral. (D.C.A.)
Expediente Nº 478.758 de 1966
REF.: Planchas constituídas por fibras entrelazadas de madera reformazadas con un tejido de algodón engomado.

VISTO la presentación de la firma Miguel Laico y Cía.: despachante de aduana, en la que solicita la clasificación arancelaria que corresponde asignar a la mercadería —cuya muestra acompaña— denominada "Sparterio", a importarse en planchas de 0,60 x 0,80 m., y que de acuerdo con lo informado a fs. 9 por la Administración Nacional de Bosques, está constituída por fibras entrelazadas de madera, reforzadas con un tejido de algodón engomado; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones obrante a fs. 13 establece que en orden a las Notas Explicativas de la NAB dicha mercadería corresponde clasificarse en la partida 46.02, por lo que su despacho corresponde efectuarse por la posición 46.02.00.00, pronunciamiento acorde con lo informado a fs. 12 por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º) Clasificar por la posición 46.02.00.00 a la siguiente mercadería:
Planchas constituídas por fibras entrelazadas de madera, reforzadas con un tejido de Algodón engomado.

2º) Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para notificación del interesado.

Cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Auana (t. o. 1941).

Vigente la resolución remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos. Finiquitado, archívese en el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Sub director Nacional.

RESOLUCION Nº 4.564 Bs. As., 7|6|67.
Direc. Coord. Gral. (D.C.A.)
Expediente Nº 421.138 de 1967
REF.: "Aquaness AD-59" resina alkídica modificada con ácidos grasos en solventes aromáticos.

VISTO la presentación de la firma Antonio Blanco, despachante de aduana, en la que solicita la clasificación arancelaria del producto denominado "Aquaness AD-59"; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente anexa a fs. 2 el certificado de análisis Nº C-383.318 extendido por la Dirección Nacional de Química, en el cual acredita que la muestra analizada es un líquido de color pardo rojizo y olor aromático, que presenta los siguientes caracteres analíticos:

Peso específico a 15º|15º C: 1,016; Residuo fijo a 100-105º C: 58,3 o|o; Cenizas: vestigios; Caracterización de ácido ftálico s|residuo fijo: positiva; Caracterización de ácidos grasos s|residuo fijo: positiva; — Solubilidad s|residuo fijo: Agua: Insoluble; Alcohol: poco soluble; Eter etílico: soluble; — Destilación: Comienza a destilar a: 215º C; Destila hasta 235º C: 40,2 o|o; Indice de refracción del destilado a 20º C: 1,5350; Caracterización del grupo arilo s|destilado: positiva; concluyendo que la muestra analizada presenta caracteres de una resina alkídica modificada con ácidos grasos (material sintético termoplástico) en solventes aromáticos.

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones a fs. 4 establece que la mercadería de que se trata corresponde despacharse por la posición 39.01.03.40, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 3 por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º) Clasificar por la posición 39.01.03.40 a la siguiente mercadería:

"Aquaness AD-59" resina alkídica modificada con ácidos grasos en solventes aromáticos.

2º) Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para notificación del interesado.

Cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos. Fi. niquitado, archívese en el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional.

RESOLUCION Nº 4.565 Bs. As. 7|6|67.

Direc. Coord. Gral. (D.C.A.)

Expediente Nº 420.647 de 1967

REF.: Catapresan químicamente clorhidrato de 2-(2,6 - diclorofenilamino) 2-imidazolina, con agregado de lactosa (18,025 mg.) fosfato de calcio sec. anhidro (30,000 mg.) y almidón desecado (0,650 mg.).

VISTO la presentación de la firma C. H. Boehringer Sohn S. R. L. en la que solicita la clasificación arancelaria del producto denominado "Catapresan", químicamente, clohidrato de 2- (2,6 - diclorofenilamino) 2-imidazolina, con agregado de lactosa (18,025 mg.) fosfato de calcio sec., anhidro (30,000 mg.) y almidón desecado (0,650 mg.); y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 7 establece que el producto en consulta es un preparado a base de quimioterápicos, cuyo despacho corresponde efectuarse por la posición 30.03.01.65, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 6 por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º) Clasificar por la posición 30.03.01.65 a la siguiente mercadería:

Catapresan químicamente clorhidrato de 2-(2,6 - Diclorofenilamino) 2-imidazolina, con agregado de lactosa (18,025 mg.) Fosfato de Calcio Sec. anhidro (30,000 mg.) y Almidón desecado (0,650 mg.).

2º) Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para notificación del interesado.

Cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos. — Finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional.

RESOLUCION Nº 4.566 Bs. As., 7|6|67.

Direc. Coord. Gral. (D.C.A.)

Expediente Nº 407.790 de 1967

REF.: Máquina succionadora de líquidos marca "Nilfisk", modelo CV 21, de uso industrial.

VISTO la presentación de la firma Difre-Gine Liria, en la que solicita la clasificación arancelaria de la máquina succionadora de líquidos, marca "Nilfisk", modelo CV 21, de uso industrial, equipada con motor eléctrico, con un peso de 22,4 kgs. y que se utiliza para aspirar el agua sucia en la limpieza de pisos; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones obrante a fs. 9 establece que teniendo en cuenta las características y uso industrial de la máquina de referencia, su despacho corresponde efectuarse por la posición 84.59.11.90, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 8 por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º) Clasificar por la posición 84.59.11.90 a la siguiente mercadería:

Máquina succionadora de líquidos, marca "Nilfisk", modelo CV 21, de uso industrial.

2º) Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para notificación del interesado.

Cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos. — Finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional.

Secretaría de Hacienda

REGIMEN CAMBIARIO

Clasificación de mercaderías a los efectos aduaneros.

RESOLUCION Nº 1.387 - Bs. As., 12|5|67.

VISTOS y CONSIDERANDO:

Que el despachante de aduana, señor Antonio Blanco y otras firmas despachantes e importadoras apelan en tiempo y forma, en los términos del artículo 155 de la reglamentación de la ley de aduana, modificado por Decreto número 16.138|54, de la Resolución General Nº 144, dictada por la Dirección Nacional de Aduanas, en fecha mayo 13 de 1966, por la que se dispusiera que la mercadería de que se trata "tarimas, bandejas o pallets (camillas)", consistente en una plataforma de tablas gruesas con travesaños que permiten su manipuleo directo por grúas de estibaje, debe despacharse separadamente de la mercadería que sostiene por la posición 44.21.00.00, con recargo (entonces) de 220 %.

Que requerida opinión a la Comisión de Aranceles, de conformidad con el criterio sustentado en la Resolución número 2.232|66, la misma se expide expresando que en los casos en que se importe mercaderías sobre "Pallets", tarimas o bandejas, entiende que éstos deben despacharse conjuntamente con la mercadería como elemento de embalaje, siempre que guarden relación, en valor y calidad, con la mercadería que soporten.

Que dicho organismo funda tal opinión en la circunstancia de que esos elementos son una variedad moderna del embalaje necesario para el transporte y manipuleo de las mercaderías, así como en la de que la práctica aduanera reconoce como regla general que los embalajes siguen la suerte de las mercaderías que contienen, salvo que ofrezcan características tales, por su calidad o valor en relación con la mercadería, que los aparte de lo que admiten las prácticas comerciales.

Que, asimismo, luego de recordar que en la Nomenclatura Arancelaria y Recargos de Importación no se contempla la forma en que deben considerarse los embalajes, así como la solución que se dicra durante la vigencia del régimen anterior a ella, señala que a falta de norma escrita debe aplicarse en la situación un criterio acorde con las prácticas establecidas y que con la aplicación actual de gravámenes "ad valorem" ya que está gravando con la importación del elemento de embalaje, por cuento el valor de éste se encuentra incluido en el precio que se paga al exterior por el producto.

Que esta Secretaría de Estado comparte en un todo la opinión sustentada por la Comisión de Aranceles, en el aludido dictamen.

Por ello,

El Secretario de Hacienda, Resuelve:

1º — Déjase sin efecto la Resolución Nº 144|66, de la Dirección Nacional de Aduanas y declárase que los bienes de que se trata deben despacharse conjuntamente con las mercaderías que soporten, como elementos de embalaje o envases de transporte, siempre que guarden relación, en valor y calidad, con esas mercaderías.

2º — Pase a la Dirección Nacional de Aduanas para su publicación, notificación y demás efectos.

Aguilar.

RESOLUCION Nº 1.388 - Bs. As., 12|5|67.

VISTOS y CONSIDERANDO:

Que el despachante de aduana, señor Antonio Blanco, apela en tiempo y forma, en los términos del artículo 155, de la reglamentación de la ley de aduana, modificado por Decreto Nº 16.138|54, de la Resolución General Nº 57, dictada por la Dirección Nacional de Aduanas, en fecha 8 de marzo de 1966, por la que se dispusiera que la mercadería de que se trata "oxigenador desechable a burbuja, para equipo de perfusión sanguínea total corazón-pulmón", debía despacharse por la posición 90.17.01.99, con recargo (entonces) de ciento cincuenta y cinco por ciento (155 %).

Que requerida opinión a la Comisión de Aranceles, de conformidad con el criterio sustentado en la Resolución número 2.232|66, la misma se expide en dictamen C. A. Nº 209|66, expresando que el oxigenador desechable de que tratan estas actuaciones debe considerarse incluido en la posición 90.17.02.99 de la Nomenclatura Arancelaria y Recargos de Importación.

Que dicho organismo funda tal opinión en la circunstancia de que el texto de la subpartida 90.17.01.00, dice "Aparatos eléctricos destinados a la medicina" y que el mismo como así también las posiciones en que se encuentra dividida la subpartida indican que ésta está referida exactamente a las mercaderías que las Notas Explicativas a la partida 90.17 incluyen en el acápite "aparatos electromédicos", los que se caracterizan, según las mencionadas notas, porque en ellos "la electricidad desempeña un papel preventivo, curativo o de diagnóstico", lo que no sucede en el equipo corazón-pulmón al cual corresponde el oxigenador desechable que motiva estas actuaciones; por lo que concluye en que el mencionado equipo debe considerarse incluido en la subpartida 90.17.02.00, que corresponde a los aparatos que no sean "electromédicos" y, dentro de ella, en la posición 90.17.02.99, los demás, según queda dicho, por cuanto no se encuentra expresamente mencionado en las otras posiciones de la subpartida.

Que, asimismo, señala que en el presente caso, teniendo en cuenta que la estructura de las posiciones de la subpartida indica que las partes corren la misma suerte arancelaria que el aparato al cual se destinan, carece de interés determinar específicamente si al oxigenador debe o no reconocérsele la condición de aparato incompleto, puesto que en ambos casos su ubicación sería la misma.

Que esta Secretaría de Estado comparte en un todo la opinión sustentada por la Comisión de Aranceles en el aludido dictamen.

Por ello,

El Secretario de Hacienda, Resuelve.

1º — Déjase sin efecto la Resolución General Nº 57|66, de la Dirección Nacional de Aduanas y declárase que la mercadería de que se trata debe despacharse por la posición 90.17.02.99.

2º — Pase a la Dirección Nacional de Aduanas para su publicación, notificación y demás efectos.

Aguilar.

RESOLUCION Nº 1.389 - Bs. As., 12|5|67.

VISTOS: Que la firma De Giacomo Hnos., S. R. Ltda., despachantes de aduana, apela en tiempo y forma, en los términos del artículo 155, de la reglamentación de la ley de aduana, modificado por Decreto Nº 16.138|54, de la Resolución General Nº 113, dictada por la Dirección Nacional de Aduanas, en fecha 19 de abril de 1966, en el expediente agregado Nº 472.271|65, por la que se dispusiera que la mercadería "Santopoid S", líquida constituido por compuestos orgánicos sulfoclorados (xantato de cloro-nafta), debía despacharse por la posición 38.19.01.99, con recargo (entonces) de 220 %; consultada la Comisión de Aranceles, atento a la circunstancia de no tratarse de un preparado sino de un producto de la industria química que no se halla expresado en la Nomenclatura, por lo que, teniendo en cuenta su naturaleza química procede su clasificación arancelaria por la partida 38.19.01.99; y compartiéndose el criterio sustentado en el caso, por la repartición del ramo y por el nombrado organismo asesor: Confírmase por sus fundamentos la resolución objeto de recurso.

Pase a la Dirección Nacional de Aduanas para su publicación, notificación y demás efectos.

Aguilar.

RESOLUCION Nº 1.390 - Bs. As., 12|5|67.

VISTOS: Que el despachante de aduana, señor Luis Enrique Cotta, apela en tiempo y forma, en los términos del artículo 155, de la reglamentación de la ley de aduana, modificado por Decreto Nº 16.138|54, de la Resolución General Nº 70, dictada por la Dirección Nacional de Aduanas, en fecha 18 de marzo de 1966, en el expediente agregado Nº 409.039, de 1966, por la que se dispusiera que la mercadería "máquina automática para el engomado de pomos, completa, marca "Sprimag", tipo TCA", debía despacharse por la posición 84.59.11.90, con recargo (entonces) de 175 %; consultada la Comisión de Aranceles, atento a que por no estar la máquina de que se trata, expresamente comprendida en ninguna de las posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Recargos de Importación debe por aplicación de las Reglas Generales para la Interpretación de ésta clasificarse por la partida que comprenda a las que con ella guarden la mayor similitud o analogía, y compartiéndose el criterio sustentado en el caso por la repartición del ramo y por el nombrado organismo asesor: Confírmase por sus fundamentos la resolución objeto de recurso.

Pase a la Dirección Nacional de Aduanas para su publicación, notificación y demás efectos.

Aguilar.

RESOLUCION Nº 1.392 - Bs. As., 12|5|67.

VISTOS: Que la firma INORP S.A.I. y C. apela en tiempo y forma, en los términos del artículo 155, de la reglamentación de la ley de aduana, modificado por Decreto Nº 16.138|54, de la Resolución General Nº 195, dictada por la Dirección Nacional de Aduanas, en fecha 10 de junio de 1966, en el expediente agregado Nº 491.843|65, por la que se dispusiera que la mercadería "Sterezol", germicida con la siguiente composición: cresoles: 15 %; B-naftol: 5 %; O-fenil fenol: 15 %; aceite de pino: 25 %, y dipentano: 40 %, debe despacharse por la posición 38.11.05.99, con recargo (entonces) de 185 %; consultada la Comisión de Aranceles, atento la naturaleza química (mezcla de ingredientes activos, con acción germicida, en un solvente terpénico inerte) del producto en cuestión, de utilización en la industria del cuero; y compartiéndose el criterio sustentado en el caso por la repartición del ramo y por el nombrado organismo asesor: Confírmase por sus fundamentos la resolución objeto de recurso.

Déjese copia del dictamen de la Comisión de Aranceles y pase a la Dirección Nacional de Aduanas para su publicación, notificación y demás efectos.

Aguilar.

Secretaría de Comunicaciones

EMPLEADOS

Exoneración.

RESOL. Nº 885 S.C.(S) - Bs. As., 30|5|67.

VISTO este expediente, número 41.138 SC|65, que se inició el 26 de agosto de 1965, al solicitar el titular de Distribución Postal de la Cabecera del Distrito 5º (Santa Fe), que se investigara la conducta del cartero de esa base, Angel Orlando Hernández (L.P. 144.651), a raíz de haberse formulado sendos reclamos por la falta de entrega de las certificadas por expreso Nros. 295.756, 535.944 y 50.079 —cuyos demás datos obran en autos—, las que oportunamente le habían sido confiadas para su distribución y figuraban entregadas de conformidad en el respectivo formulario 1.222 (fojas 1|13), y

CONSIDERANDO:

Que durante los interrogatorios a que fue sometido, Hernández confesó lisa y llanamente que el primero de aquellos envíos lo había entregado con 18 días de demora, y sostuvo haber extraviado el segundo, devolviendo el restante, violado, a la instrucción, que le hizo llegar a su destinatario (fojas 29), siendo de destacar que posteriormente, al producirse nuevos reclamos, admitió haber destruido varias piezas de control y restituyó catorce de esos envíos —especificados en la planilla del folio 55—, los que mantenía ocultos en su domicilio, motivos por los cuales se formuló la pertinente denuncia policial y se lo suspendió preventivamente en el ejercicio de sus funciones a contar del 31 del mes y año citados en el exordio, a las 18, luego de cumplida su jornada de labor —página 24—, circunstancias todas estas pormenorizadas en el relato de hechos y conclusiones obrantes en las fojas 68|69, que pasan a integrar este acto administrativo;

Que llegado el momento de juzgar la conducta del mencionado cartero, conclúyese en que la gravedad de las irregularidades que cometió eximen de entrar en mayor abundamiento, para concluir en que se ha hecho pasible de la sanción extrema que prevé el artículo 95, inciso h), de la Ley 16.783, por cuanto sus faltas configuran la causal prevista en el artículo 106, inciso b), del referido cuerpo normativo, señalándose que, en el proceso que se le incoara, la Justicia lo condenó a la pena de un año de prisión, en suspenso, como autor responsable del delito de violación del secreto (artículo 154, del Código Penal), fojas 16|17, del folio 107;

Que asimismo, es de señalar que lo concerniente al daño ocasionado a la hacienda de esta Secretaría de Estado como consecuencia de las indemnizaciones abonadas a los remitentes de algunos de los envíos destruidos —detallados en la planilla que constituye el folio 112—, teniendo en cuenta lo dispuesto en la providencia Nº 1.920|65, del 12 de julio de 1966, del Tribunal de Cuentas de la Nación, deberá ser puesto a consideración del mencionado cuerpo colegiado.

Por consiguiente, atento a que mediante el T. I. Nº 109 JM|65 se cumplimentó el artículo 118 de la Ley de Contabilidad (foja 59), y de acuerdo con lo dictaminado por la Junta de Disciplina en las páginas 110|111,

El Secretario de Comunicaciones, Resuelve:

Artículo 1º — Considerar suspendido preventivamente en el ejercicio de sus funciones desde el 31 de agosto de 1965, a las 18 —luego de cumplida su jornada de labor—, al cartero de la Cabecera del Distrito 5º (Santa Fe), Angel Orlando Hernández (L. P. 144.651); exonerarlo —artículo 95, inciso h), de la Ley Nº 16.783—, por cuanto se halla convicto y confeso de haber destruido las certificadas por expreso —cuyos demás datos obran en autos— números

133.447, 2.858 y 587.650; haber extraviado la número 535.944, suceso que no denunció, y violado la Nº 50.079, pieza esta última que, junto con otras catorce —detalladas en el folio 55—, mantenía ocultas en su domicilio y restituyó a la instrucción, admitiendo que oportunamente le habían confiado esa correspondencia para su distribución, ocasiones en las que simuló las firmas de los destinatarios en los respectivos formularios 1.222, siendo de señalar, por otra parte, que por estos hechos, la Justicia lo condenó a la pena de un año de prisión, en suspenso, como autor responsable del delito de violación de secreto (Artículo 154 del Código Penal), irregularidades que configuran la causal prevista en el artículo 106, inciso b), del cuerpo normativo mencionado anteriormente.

Art. 2º — Tómese razón, publíquese el artículo primero, pase a la Dirección General de Asuntos Legales que comunicará, al Departamento de Relaciones Públicas (Secretaría Privada), a la Junta de Disciplina y a la Inspección General para conocimiento, y siga a las Direcciones Generales: del Personal, de Correos y de Administración, que intervendrán en lo que les compete, debiendo, además, la primera, formular la pertinente comunicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y la última, remitir el presente a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación.

Teglia.

Secretaría de Industria y Comercio
INDUSTRIA — AUTOMOTORES.
Se autoriza a una firma a fabricar un vehículo.

RESOLUCION Nº 606 — Bs. As., 5|6|67

VISTO el expediente Nº 344.018|66 de la Dirección Nacional de Industria mediante el cual la firma SAFRAR, Sociedad Anónima Franco Argentina de Automotores, Industrial, Comercial y Financiera, solicita autorización para fabricar en el país el vehículo T4B, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis e inspecciones técnicas realizadas, surge fehacientemente que se cumplen las condiciones que las normas en vigor exigen para considerar al referido vehículo incluido en la categoría "A";

Que la aprobación solicitada no implica el otorgamiento de certificados de divisas adicionales a favor de la causante, de acuerdo a las prescripciones que en dicha materia establece el artículo 2º de la Resolución Nº 30|66;

Que a los efectos del despacho a plaza de las partes aplicables a la producción de dichos vehículos, corresponde extender certificados con cargo a la categoría "A", cuyo monto debe ser deducido del cupo total de divisas de la categoría "D" a que tiene derecho la recurrente para el año 1967 en virtud de la citada resolución;

Que asimismo, corresponde la aprobación del valor F. O. B., de ese modelo, atento a que la firma interesada ha presentado la respectiva documentación, conforme a lo dispuesto por el artículo 12º del Decreto Nº 3.642|65;

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio,
Resuelve:

1º — Autorízase a la firma SAFRAR, Sociedad Anónima Franco Argentina de Automotores, Industrial, Comercial y Financiera, a incluir el vehículo Pick-Up T4B, en la categoría "A", por un valor F. O. B., de u$s 1.608, el cual se aprueba provisoriamente, sujeto a posterior verificación y eventual reajuste.

2º — A los efectos de despacho a plaza de las partes a importar para la fabricación del citado modelo facúltase a la Dirección Nacional de Industria a extender a la empresa recurrente certificados de importación con cargo a la categoría "A", deduciendo su monto del cupo total de divisas que le corresponda para el año 1967, por aplicación del artículo 2º de la Resolución Nº 30|66.

3º — El cálculo para la determinación del monto de certificados de la categoría "A" que corresponda extender se efectuará sobre la base de 1.500 unidades, quedando entendido que la fabricación autorizada no implica el otorgamiento de certificados de importación adicionales a favor de la causante.

4º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Solá.

Secretaría de Industria y Comercio
INDUSTRIA
AUTOMOTORES
Modifícase parcialmente el plan de producción de una empresa.

RESOLUCION Nº 605 — Bs. As., 5|6|67

VISTO el expediente Nº 330.844|65 de la Dirección Nacional de Industria mediante el cual la empresa Citroen Argentina S. A., solicita el reajuste de los certificados de divisas correspondientes al año 1966, y

CONSIDERANDO:

Que el citado reajuste corresponde por aplicación del artículo 4º del Decreto Nº 7.711|64, en lo que atañe a la consideración como "nuevos modelos" en la definición establecida por dicha norma, con respecto a los vehículos producidos por la empresa a partir del mes de noviembre de 1965, lo cual fue aprobado por Resolución Nº 377|65;

Que al dictarse la Resolución Nº 477|65, aprobatoria del plan de producción de la recurrente para el año 1966, no se tuvo en cuenta en materia de certificados de importación, que la empresa produciría exclusivamente vehículos comprendidos en la norma citada con anterioridad, resultando como consecuencia de ello que se le extendieran certificados por montos inferiores a los que le correspondían;

Que si bien el reajuste solicitado no tiene aplicación para el año 1966, de su procedencia emerge el derecho de la causante a recibir certificados por igual monto con cargo al año 1967, por aplicación de la Resolución Nº 30|66, temperamento que ha sido avalado por dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio,
Resuelve:

1º — Modifícase el texto del artículo 2º de la Resolución Nº 447|65, aprobatoria del plan de producción de la firma Citroen Argentina S. A., para el año 1966, en la siguiente forma: "A los efectos del cumplimiento del plan detallado en el artículo 1º de la presente resolución los certificados de divisas se otorgarán en base a las cantidades de unidades que se aprueban en el referido artículo, incluyendo el 5 o|o adicional por aplicación de los artículos 17º y 27º del Decreto Nº 3.642|65".

2º — Facúltase a la Dirección Nacional de Industria a extender a la empresa recurrente para el año 1967, certificados de importación por los montos que resulten del reajuste que corresponde practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 1º de la presente resolución.

3º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Solá.

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en los autos: "RISOLUTO ALBERTO J. c|BURGOS ANDRES s|prendaria", que el martillero don José Singereisky, rematará en la calle Rivadavia 10820 de la Capital, el día 4 de julio de 1967 a las 10 hs. el siguiente bien: Un automotor marca Fargo D.100, modelo del año 1964, carrocería tipo rural motor 411958, serie 411958, patente 248991, de la Capital, con la base de $ 322.488, al contado, que se exhibe en 2a. Rivadavia 21543, de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobados judicialmente el remate.

Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.280.— e. 23|6 Nº 14.355 v. 27|6|67.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE
DIRECCION DE TRANSPORTE PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General.

Expediente Nº 3.331|61. — Nombre de la Empresa: Cooperativa de Transportes Automotores "Los Lagos" Ltda — Domicilio de la misma: Etcheluz y Uriburu, Zapala (Neuquén). — Clase de servicio: Pasajeros. — Itinerario: San Carlos de Bariloche (Prov. de Río Negro), Límite Internacional, con destino a Osorno y Puerto Montt (República de Chile), utilizando rutas nacional Nº 237, complementarias "f" y "j" y Paso Puyehué, pasando por Nahuel Huapí, Las Flores, Villa La Angostura, Lago Espejo y El Rincón y San Martín de los Andes (Provincia del Neuquén), Límite Internacional, con destino a Osorno y Puerto Montt (República de Chile), utilizando rutas complementarias "d", "f" y "j" y Paso Puyehué, pasando por Lago Hermoso, Lago Villarino, Pichi Traful, Ruca Malen, Lago Espejo y El Rincón. — Se prestarán dos servicios semanales de ida y vuelta por cada recorrido sin limitaciones de tráfico.

Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Autotransporte.

$ 1.520. e.23|6 Nº 14.086 v.23|6|67

CONCURSOS
NUEVOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO LOGISTICO
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase hasta el día 12 del mes de julio del año 1967, a las 10 horas a concurso público de méritos, títulos y antecedentes profesionales de firmas argentinas de ingenieros especializados en proyectos de obras de aeropuertos, para adjudicar el proyecto y dirección técnica de un grupo de aeropuertos, pertenecientes al Plan General de Infraestructura Nacional. — Las bases podrán ser retiradas en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José E. Uriburu Nº 754, Capital Federal, Departamento Obtención, 4º piso, de 8 a 13 horas, mediante el pago de moneda nacional $ 10.000.

e.23|6 Nº 7.665 v.4|7|67

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
REMATARA
CON BASE — SIN COMISION

El Día 13 de Julio de 1967, a partir de las 15 horas.

Automotores Varios Usados:

Automóviles: Oldsmóbile 1946 — Cevrolet 1940 — Chev. Delray 1958 Chev. Belair 1956 — Peugeot 403 m. 1960|61 — Kaiser Manhattan 1955 — Ford 1947 — 1951 — Ford Galaxie 1958 — Ford Taunus 1958 — Pontiac 1940 — Wolskswagen Kombi 1959 — Camiones: Dodge 400 Camión Furgón 1960 — D.A.F. motor Perkins Diesel m. 1955 — Ford V 8 m. 1946. — OM Leoncino 1952 Fiat 1952 — Internacional m. 1946 IAME Rastrojero Diesel 1955 — Camionetas: M. Benz 170 m. 1955 — Willis Pick-up 1952 Pick-up "Baqueano" IKA m. 1961 — 1962. — Jeeps Pick-up IKA 1958 — 1959 — M. Benz 1952 — Willys 1946 — Rural "Estanciera" IKA m. 1957 — 1958 — Rural M. Benz 170 m. 1952 — Motores: Jhonson m. 1955 — Diamond m. aprox. 1946 — Llantas p|camión Fiat Tanque de hierro "Winters Weiss". — Repuestos nuevos y usados para automotores.

Lugar de exhibición: En J. Salguero 3457, casi esq. Av. Costanera Norte. Cap.. de lunes a viernes, de 13.30 a 17 hs. T. E. 72-4535 Lotes 1 al 27. — En Tte. de Fgta. Benito Correa 1194, Dársena Sud, Riberta Este, Cap. de lunes a viernes, de 7 a 12 hs. Lotes 28 al 55.

Informes y prospectos: En los lugares de exhibición indicados y en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap. de 12.30 a 19 hs. — T. E. 37-9051. Int. 50, 22 y 32

Lugar de la subasta: En la D. G Suministros del Estado, 1er. piso, Ref. Expediente Nº 315.901|67

e.22|6. Nº 7.621. v.5|7|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

SECCION MANTENIMIENTO DE VEHICULOS ADELANTADA DEL BATALLON DE ARSENALES 181 "COMODORO RIVADAVIA"
Remates

Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, remate oficial sin base, automotores, máquinas y varios. — Automóviles: Chevrolet 47; Ford 46. Camionetas: Ika 57 (Estanciera); pick-ups: Ford 52, M. Benz 54 Camioncito: Unimog, Jeeps: Ika 56; Willys 43. Camiones: frontales: Chevrolet 43 y Ford 43|57; GMC 43; Ford 57. Omnibus: Chevrolet 43 (frontal). Acoplados: bastidor c|carrocería p|jeep Ika 57; p|transporte d|caños y tipo taller. Pala topadora, motores y blocks. Repuestos p|automotores, cubiertas diversas medidas, perforadora a columna, remachadora p|cintas de freno, sierra sin fin, equipo p|vulcanizado, rectificadora portátil, torno mecánico (bancada prismática), equipos engrasadores y electrógenos, máquinas: lavadoras centrífugas, d|coser, fresadora, d|afilar herramientas, dobladora d|chapas, punzonadora, cortadora, d|afilar cuchillas, hormigonera d|trompo, limadora mecánica, equipos: d|iluminación, d|soldadura eléctrica, rectificadora d|cigüeñales, etc.

Exhibición desde el 23|6|67, km. 11, Comodoro Rivadavia, Prov. de Chubut, lunes a viernes de 9 a 13 hs., y sábado de 11 a 14 hs. y en Ruta 3, km. 2774, Río Gallegos, Prov. de Santa Cruz, lunes a viernes de 10 a 12 y 14 a 17 hs.

Remate: el 11 de julio a las 17 hs. en Esmeralda 660, Sala Nº 1, Capital Federal.

Informes y prospectos: en los lugares de exhibición y en Esmeralda 660, of. de informes (pta. baja) y of. de oper. oficiales (4º piso, T. E. 35-4684), lunes a viernes de 13.45 a 20 hs.

Ofertas bajo sobre, se aceptan personalmente, en los lugares de exhibición (hasta el 4|7|67) y en Esmeralda 660 (hasta el 10|7|67). — Aprobación de la subasta: Será dada a conocer al finalizar el acto.

e.21|6-Nº 7.598-v.4|7|67

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en el juicio "PINI JUAN y otros c|SIERRA DEMETRIO y otro s|ejecución hipotecaria", que el martillero Pascual Pedro De Luca rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capt. tal, el viernes 23 de junio a las 14 horas; un inmueble en construcción, compuesto de planta baja y tres plantas, destinado a garage, ubicado en la calle Alsina número mil setecientos treinta y cuatro, entre las calle Solís y Entre Ríos, edificado en terreno que consta de quince metros dieciséis centímetros de frente por cincuenta y seis metros veintinueve centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de ochocientos cincuenta y tres metros once centímetros cuadrados. — De acuerdo a presentación efectuada por los deudores en autos, los mismos son los únicos ocupantes del inmueble el cual se obligan a entregar desocupado dentro de los diez días de efectuada la subasta. — Base: m$n. 13.278.125, al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 por ciento en efectivo en el momento de la subasta.

Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 6.200.— e. 21|6 Nº 12.786 v. 23|6|67.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15 al 21|6|67.

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública número 18|67, para la provisión de muebles metálicos para oficina, destinados a distintas dependencias de esta Gobernación. Consultas y retiro de pliegos en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia. Dirección General de Rentas, Distrito Río Grande y en la Casa de Tierra del Fuego, Avenida de Mayo 760, 5º piso, Buenos Aires.

Apertura de la Licitación en la Contaduría General de la Gobernación Ushuaia, el 10 de julio de 1967, a las 16.30 horas.

e.23|6 Nº 7.670 v.27|6|67

Secretaría de Gobierno

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 34, para el día 30 de junio de 1967, a las 16 horas, a objeto de proceder a contratar la provisión de cuarenta (40) toneladas de papel obra primera alisado, formato 86x122 cms., de 70 grs. el m2., con destino a los talleres gráficos de la Dirección Nacional del Registro Oficial.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.

e.23|6 Nº 7.678 v.27|6|67

Secretaría de Cultura y Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación Pública Nº 81|67
Expediente Nº 8.090-E.H. - 1967

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de tres (3) días hábiles a partir del 23 de junio de 1967, para resolver la provisión de Materiales de construcción con destino a la Escuela Hogar Nº 19 "Almirante Brown" de Villa Mercedes, provincia de San Luis.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento Escuela Hogar Nº 19 "Almirante Brown" de Villa Mercedes", provincia de San Luis, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 30 de junio de 1967, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar Nº 19 "Almirante Brown" de Villa Mercedes, provincia de San Luis, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Carlos Alberto Mateo, Director General de Administración.

23|6 Nº 7.671 v.27|6|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación Pública Nº 82|67
Expediente Nº 6.533-I-1967

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de tres (3) días hábiles a partir del 23 de junio de 1967, para resolver la adqusición de Repuestos para caldera, con destino a la Escuela Hogar Nº 16 "Dr. Carlos M. Biedma" de Mendoza.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento "Escuela Hogar Nº 16 "Dr. Carlos M. Biedma" de Mendoza, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 30 de junio de 1967 a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar Nº 16 "Dr. Carlos M. Biedma" de Mendoza, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Carlos Alberto Mateo, Director General de Administración.

e.23|6 Nº 7.672 v.27|6|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación Pública Nº 84|67 (2º llamado)
Expediente Nº 5.715-E.H.-1967

Llámase a Licitación Pública por segunda vez, por el término de tres (3) días a partir del 23 de junio de 1967, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el segundo semestre del año 1967 en la Escuela Hogar Nº 10 "Isabel K. de Staud" de Gualjaina, provincia de Chubut.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento Escuela Hogar Nº 10 "Isabel K. de Staud", Gualjaina, provincia de Chubut, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 30 de junio de 1967, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar Nº 10 "Isabel K. de Staud", Gualjaina, provincia de Chubut, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Carlos Alberto Mateo, Director General de Administración.

e.23|6 Nº 7.673 v.27|6|67

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE ONCOLOGIA
ANGEL H. ROFFO
Licitación Pública Nº 4
Expediente 540.525|67

Llámase a licitación pública para proveer a este Instituto: Drogas, productos químicos farmacéuticos, y especialidades medicinales, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de julio de 1967 a las 11 horas.

Las bases de la licitación y los pliegos de condiciones particulares podrán ser retirados de lunes a sábados en el horario de 7 a 12 y 30 en la Sección Compras, Avda. San Martín 5481, Capital.

La administración.

e.23|6 Nº 7.676 v.27|6|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación Pública Nº 85|67
Expediente Nº 9.953-E.H.-1967

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de tres (3) días hábiles a partir del 23 de junio de 1957, para resolver la adquisición de acumuladores con destino a la Escuela Hogar Nº 19 de Villa Mercedes, provincia de San Luis.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento Escuela Hogar Nº 19, Villa Mercedes, provincia de San Luis, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 30 de junio de 1967, a las 11 horas, en el local de la Escuela Hogar Nº 19 de Villa Mercedes, provincia de San Luis, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 19 de junio de 1967.

e.23|6 Nº 7.674 v.27|6|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 9.512|66

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 1.550 metros de copia tiraje color 16 mm., con destino al Centro de Estudios Superiores de Arte.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13,30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 5 de julio de 1967, a las 18 horas.

Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — El Jefe del Departamento de Compras.

e.23|6 Nº 7.675 v.27|6|67

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Licitación Pública Nº 48

Llámase a licitación pública Nº 48, Expte. Nº 801|67, para el día 5 de julio, a las 10 hs., para la adquisición de material de laboratorio.

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, Capital, donde pueden retirarse pliegos y condiciones de 10 a 12 hs.

e.23|6 Nº 7.640 v.27|6|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
PRESIDENCIA

Llámase a licitación pública Nº 18|967, según expediente 100 Nº 10.318|967, por el término de tres días, para la adquisición de un automóvil nuevo, con capacidad para 6 personas; 4 puertas, Potencia mínima en H.P. 115 color uniforme a elección. — Los pliegos de bases y condiciones generales podrán ser retirados sin cargo del Departamento de Contrataciones calle 7 Nº 776, La Plata, lugar donde se efectuará la apertura de sobres, el día 30 de junio de 1967, a las 11 horas, y donde se entregarán las propuestas.

Cr. Juan José Zubillaga — Director General de Administración.

e.23|6 Nº 7.641 v.28|6|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
PRESIDENCIA

Llámase a licitación pública Nº 19 de 1967, según expediente Act. Nº 124|967, para la impresión de aproximadamente 220.000 formularios tamaño oficio en "blocks" de 100 cada uno y 20.000 tapas de cartulina. — Los pliegos podrán retirarse sin cargo del Departamento de Contrataciones, calle 7 Nº 776, La Plata, lugar donde se presentarán las propuestas y donde tendrá efecto la apertura de sobres, fijada para el día 30 de junio de 1967 a las 11.30 horas.

Cr. Juan José Zubillaga — Director General de Administración.

e.23|6 Nº 7.642 v.27|6|67

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Licitación Nº 6

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para proveer a la Facultad de Ciencias Médicas de un total de 31 máquinas, para la Administración y cátedras según el siguiente detalle indicado en el pliego de bases y condiciones: Objeto: Máquinas de escribir y calcular, marcas Olivetti, Remington o similar, de los siguientes modelos: a) 8 unidades de 125 espacios, b) 6 unidades de 168 espacios y c) 1 unidad de 300 espacios, todas con tabulador decimal automático. Total 15. — d) 10 unidades de 120|130 espacios sin tabulador automático; e) 6 unidades máquina de calcular Divisuma 14. Costo: Se indicará costo por unidad y por modelo en pesos moneda nacional. Mantenimiento de la oferta: Se indicará en días. Plazo de entrega: Se indicará en días, puestas en Contaduría de la Facultad. Apertura de sobres: Se efectuará el día 30 de junio de 1967, a las 10 horas, en Contaduría de la Facultad, 60 y 120, 4to. piso.

Joaquín C. Carnicero, Administrador.

e.23|6. Nº 7.643. v.27|6|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Casilla de Correo 360, Tucumán
Licitación Pública 86|67

Llámase a Licitación Pública Nº 36-67 para el día 11|7|67, a horas 11, para la adquisición de 308 matrices para linotipo y 2 Viñetas, con destino a la Imprenta U.N.T. Por cláusulas particulares ocurrir a n|Oficinas del Departamento de Compras D. G. Ayacucho 482 (2º piso). Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas.

El Director General

e.23|6. Nº 7.644. v.27|6|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 54
Expte. Nº E.D. 1780|67

Llámase a licitación pública para la adquisición de: Instrumental científico para laboratorios de computadoras.

Apertura de las propuestas: el 20 de julio de 1967, a las 11 hs., en Of. de Suministros. Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.

e.23|6. Nº 7.645. v.27|6|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 55
Expte. Nº A. D. 1.787|67

Llámase a licitación pública para la adquisición de: muebles metálicos de oficina y carpetas colgantes.

Apertura de las propuestas: el 27 de julio de 1967, a las 11 hs, en Of. de Suministros.

Pliego e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.

e.23|6 Nº 7.646 v.27|6|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 85|67
Expte. Nº 39.042|67

Llámase a licitación pública para el día 30 del mes de junio de 1967, a las 14 horas, para la confección e impresión de folletos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal.

El Director General.

e.23|6 Nº 7.647 v.27|6|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
MANIPULEO DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 162-P|67, para contratar los servicios de recepción y movimiento de granos en las instalaciones portuarias que explota esta Junta Nacional de Granos, en el Puerto Barranqueras (Provincia de Chaco).

Las características de los servicios a contratar se podrán consultar en la Gerencia de Administración y Contabilidad —División Contrataciones y Suministros— Av. Paseo Colón 359|79, 3er. piso, Capital Federal, y en el Puerto Barranqueras (Delegación Junta Nacional de Granos), Pcia. de Chaco.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se verificará en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran, el día 30 de junio del corriente año, a las 15 horas.

Buenos Aires, junio 23 de 1967. — El Gerente de Administración y Contabilidad.

e 23|6 Nº 7.648 v.27|6|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 151-P|67, para la adquisición de conductor cableado de cobre, caños, cajas y curvas de acero, llaves unipolares, portalámparas de bakelita, fichas bipolares, interceptores, reactancias, cinta aisladora, cajas de grapas U, lámina fusible, latas de barniz aislante, etc., de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3er. piso, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 30 de junio del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada.

Precio del Pliego: m$n. 1.000.

Buenos Aires, 23 de junio de 1967.

e.23|6 Nº 7.650 v.27|6|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública número 24|67 para la fundición de 1.000 kilogramos aproximado de acero S.A.E. 1020, 6 ruedas p|engranajes y 4 carreteles de palas mecánicas, de acuerdo a características y condiciones que se especifican en el pliego de condiciones respectivo, que será entregado a los interesados en División Administrativa, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura y lectura de sobres: día 30 de junio de 1967, a las 10 horas, en la División precitada.

Rosario, 23 de junio de 1967. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.23|6 Nº 7.651 v.27|6|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION VILLA CONSTITUCION

Llámase a Licitación Pública número 2-P.|67 para la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad (serenos) en unidades portuarias de esta Delegación, por el período comprendido entre el 1º|8|67 y el 31|12|67, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la División Administración de la Delegación Villa Constitución, Prov. de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 5 de julio del año en curso, a las 10 horas, en la Delegación precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Villa Constitución, junio 14 de 1967 — Beltrán F. Sapene, delegado.

e.23|6 Nº 7.649 v.27|6|67

Secretaría de Hacienda

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 72.131|66

Llámase a Licitación Pública Nº 52, el día 6 de julio de 1967, a las doce y treinta horas, para la provisión de 4 ficheros sistema rotativo.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.

Buenos Aires, junio 23 de 1967. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.23|6 Nº 7.652 v.27|6|67

Secretaría de Industria y Comercio

FERRODINIE E. N.

Licitación Pública Nº 13 F.C.S. — Apertura el 12|7|67 a las 10.30 horas. Fabricación 50 puertas metálicas para vagones. Retirar pliegos en Paso de la Patria 1557, Avellaneda, lunes a viernes de 8 a 15 horas. T. E. 208-8051|58.

e.23|6 Nº 7.653 v.29|6|67

Secretaría de Energía y Minería

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 6.757: Adq. medallas de oro. — Apertura: 7|7|67, a las 11 horas. Valor Plano: m$n. 100.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.23|6 Nº 7.677 v.29|6|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

800|67. — Bombas de profundidad y repuestos. (dispuesta el 3|7|67, 11 hs.). Se prorroga su apertura para el día 31 de julio de 1967, a las 11 horas.

Pliegos y Consultas: S. de Apertura (Sarmiento 770 P.B.), Cap. Fed.

e.23|6 Nº 7.680 v.27|6|67

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 18.449|1967

Electrobombas centrífugas autocebantes portátiles. 18|7|1967, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.23|6 Nº 7.654 v.6|7|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 18.914|1967

Motobombas centrífugas autocebantes portátiles. — 18|7|1967, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.23|6 Nº 7.655 v.6|7|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO
DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 660, M.C., hasta el día 30 de junio de 1967; a las 16 horas. — Adquisición: madera compensada (terciada) de pino brasil o paraná.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21. — Valor del pliego: m$n. 10.

e.23|6 Nº 7.656 v.27|6|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se avisa a los interesados que la licitación pública de las obras de la Ruta 9, tramo: Tapia-Vipos en la Prov. de Tucumán, ha sido prorrogada para el día 28 de julio próximo a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.23|6 Nº 7.657 v.6|7|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.133, para la adquisición de repuestos para motoniveladoras "Adams" Mod. 330-440 y 660, fabricación nacional, existencia en plaza, importación Fob., Imp. pagadero en m$n. 2.532.800. — Presentación propuestas: 14 de julio a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.23|6 Nº 7.658 v.27|6|67

Secretaría de Transporte

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES TA. RE. NA.

Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 16|67, hasta el día 5 de julio de 1967, a las 15 horas, para la provisión de: "Cartón amianto, cartón aceitado, empaquetaduras de varios tipos y medidas, pabilo de algodón y cáñamo blanco, peinado".

Valor del pliego: m$n. 500.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 22 de junio, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura, el día y hora indicado.

e.23|6-Nº 7.679-v.29|6|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 159

Apertura: 30 junio 1967.
Hora: 9.30.
Lugar: Azopardo 250, Capital.
Destino: Regimiento 25 de Infant. Motoriz. Sarmiento (P. Chubut). — Provisión dos equipos electrobombas.
Precio legajos: $ 30 m|n.
Venta legajos: Lunes a viernes, 8 a 11 horas.
Informes: Piso 9º, División Licitaciones y Contrataciones.

e.23|6 Nº 7.659 v.27|6|67

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 161

Apertura: 30 junio 1967.
Hora: 9.50.
Lugar: Azopardo 250, Capital.
Destino: Varias Unidades y Localidades. — Provisión Toberas completas.
Precio legajos: $ 30 m|n.
Venta legajos: Lunes a viernes, 8 a 11 horas.
Informes: Piso 9º, División Licitaciones y Contrataciones.

e.23|6 Nº 7.660 v.27|6|67

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 160

Apertura: 30 junio 1967.
Hora: 9.40.
Lugar: Azopardo 250, Capital.
Destino: Construcción Monoblock Suboficiales en Villa Martelli, P. Bs. As. — Provisión cámaras y cubiertas.
Precio legajos: $ 30 m|n.
Venta legajos: Lunes a viernes, 8 a 11 horas.
Informes: Piso 9º, División Licitaciones y Contrataciones.

e.23|6 Nº 7.661 v.27|6|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
CAMPANA
Licitación Pública Nº 1.005|67

Llámase a licitación pública Nº 1.005|67, para el día 17 de julio de 1967, a las 10 horas, por la provisión de: 1.500 m3. Tolueno Nitración.

Valor del pliego: m$n. 200.

Garantía de la propuesta: 1 o|o del total de la oferta.

Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, LGM., Pcia. de Buenos Aires. — En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65.

e.23|6 Nº 7.662 v.6|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Bs. As.; T. E. 53-9805

Llámase a licitación pública de compra Nº 15|67, para el día 3 de julio de 1967, a las 10 horas, por la provisión de artefactos para luz de coches ferroviarios.

Licitación pública Nº 16|67, para el día 3 de julio de 1967, a las 10.15 horas, por la provisión de piso de goma para pisos de coches subterráneos y pegamento especial para el mismo.

Licitación pública Nº 17|67, para el día 3 de julio de 1967, a las 10.30 horas, por la provisión de: Solución de cloruro y composición para pisos de coches ferroviarios.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en la calle Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, de 8 a 13 hs. — Compras.

Valor del pliego: m$n. 100.

e. 23|6 Nº 7.663 v.27|6|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.033|67

Venta de: Acero S. A. E. 1.030 de 82,5 mm. de Ø, Kgs. 15.000 (Laminado).

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 11 de julio de 1967, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.

Pliego de Condiciones e informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata, (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.23|6 Nº 7.664 v.10|7|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 21.682|67

Llámase a Licitación Pública Nº 30|67 D. A. P. C., para el día 30 de junio de 1967, a las 16 horas, para contratar la adquisición de válvulas y filtros destinados a la reparación de las cañerías de alto vapor y llaves en el subsuelo Pabellón "A" Las Heras y Pabellón "B" Austria del Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos", solicitados por el Departamento de Conservación de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección antesmencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Defensa 120, 4º piso, oficina 108, Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de junio de 1967.

e.23|6 Nº 7.666 v.27|6|67

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 21.679|67 y agreg.

Llámase a Licitación Pública Nº 29|67 D. A. P. C., para el día 30 de junio de 1967, a las 17 horas, para contratar la adquisición de repuestos para automotores, solicitados por el Departamento de Transportes de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. — La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Dirección antesmencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Defensa 120, 4º piso, Oficina 108, Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de junio de 1967.

e.23|6 Nº 7.667 v.27|6|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES
Expediente Nº 5.145|67

Llámase a Licitación Pública C. I. Nº 22|67, para el día 23 de junio de 1967, a las 17 horas, con el objeto de contratar el servicio de un ómnibus por el término de tres meses, para el transporte diario en días hábiles de 50 personas, desde el Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Hombres, Vieytes 375, Capital, salida 7,15 hs., hasta el Taller Protegido Nº 2, Dávila 704, Capital y de regreso al citado Hospital a las 13 hs. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental, Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

Buenos Aires, junio 9 de 1967. — El Director Administrativo.

e.23|6 Nº 7.668 v.27|6|67

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DEL RIO BERMEJO

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para la realización de 151 grabados autotipia, de conformidad a las cláusulas particulares Anexo 1, y Especificaciones Técnicas Anexo 2, que se detallan en los pliegos de condiciones.

Presupuesto Oficial m$n. 800.000.

Garantías: de oferta 1% y de adjudicación 20%.

Lugar y fecha de apertura: Sede Central de la Comisión Nacional, Avd. Roque Sáenz Peña Nº 501, piso 6º, oficina 619, de la Capital Federal, el día 30 de junio a las 16 horas.

Las propuestas correspondientes serán recibidas hasta el día y hora señalados para la apertura en la Sede Central de la Comisión Nacional.

Los pliegos podrán solicitarse "sin cargo" en la Sede Central de la Comisión Nacional, Avda. Roque Sáenz Peña 501, piso 6º oficina 619, Capital Federal.

e.21|6 Nº 7.601 v.23|6|67

COMISION NACIONAL DEL RIO BERMEJO

Llámase a Licitación Pública Nº 4|67, para la composición, armado, impresión y encuadernación del estudio "Planeamiento de la zona de influencia de los Canales del Río Bermejo", a realizarse en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas y cláusulas particulares que como Anexo 1 y 2, forman parte del presente llamado.

Presupuesto Oficial m$n. 800.000.

Garantías: de oferta 1% y de adjudicación 20%.

Lugar y fecha de apertura: Sede Central de la Comisión Nacional, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 501, 6º piso, of. 619, Cap., el día 30 de junio de 1967, a las 16,30 horas.

Las propuestas correspondientes serán recibidas hasta el día y hora señalados para la apertura en la Sede Central de la Comisión Nacional.

Los pliegos podrán solicitarse "sin cargo" en la Sede Central de la Comisión Nacional, Avda. Roque Sáenz Peña 501, piso 6º oficina 619, Capital Federal.

e.21|6 Nº 7.602 v.23|6|67

COMISION NACIONAL DEL RIO BERMEJO

Llámase a Licitación Pública Nº 5|67, para la provisión de los artículos que se indican: Cartulina Witcel, 550 hojas; papel ilustracote, 250 hojas; papel ilustración, 570 hojas; hojas celcote, 26.500 hojas, en los tamaños, gramajes y medidas que se indican en los pliegos de condiciones.

Presupuesto oficial: m$n. 400.000.

Garantías: de oferta 1% y de adjudicación 20%.

Lugar y fecha de apertura: Sede Central de la Comisión Nacional, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 501, piso 6º, oficina 619, de la Capital Federal, el día 30 de junio de 1967, a las 17 horas.

Las propuestas correspondientes serán recibidas hasta el día y hora señalados para la apertura en la Sede Central de la Comisión Nacional.

Los pliegos podrán solicitarse "sin cargo" en la Sede Central de la Comisión Nacional, Avda. Roque Sáenz Peña 501, piso 6º oficina 619, Capital Federal.

e.21|6 Nº 7.603 v.23|6|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

CONGRESO DE LA NACION
IMPRENTA

Llámase a licitación pública para la provisión de 10 rollos de oro legítimo, sobre acetato y 5 rollos de orol. Apertura 29 de junio de 1967 a las 16. Retirar pliego de condiciones en la Dirección de Administración, Rivadavia 1834, Capital Federal, de 14 a 18.

e.22|6 Nº 7.605 v.26|6|67

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a licitación pública Nº 1767, para la adquisición de elementos y materiales de construcción. — Consultas y retiro de pliegos en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia. Dirección General de Rentas, Distrito Río Grande.

Apertura de la licitación en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, el 3 de julio de 1967, a las 16,30 horas.

e.21|6 Nº 7.595 v.23|6|67

CONGRESO DE LA NACION
IMPRENTA

Llámase a licitación pública para la provisión de 750 resmas de papel obra 1ra. de diversos tipos y 100 resmas de papel ilustración. — Apertura 28 de junio de 1967, a las 16. — Retirar pliego de condiciones en la Dirección de Administración, Rivadavia 1864, Capital Federal, de 14 a 18.

e.21|6 Nº 7.534 v.23|6|67

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 194

Fíjase el día 29 de junio de 1967, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 194, "para la adquisición de herramientas (juegos de llaves fijas de dos bocas, estriadas, martillos de bola, pinza tipo Ford, densímetro, pinza de maza para soldadura eléctrica, válvula reguladora, juegos zondas de presición, alesámetro (reloj comparador, máquina amoladora de banco, engrasadora de accionamiento manual, torno monopolea, máquina fresadora universal Nº 2, etc.), con destino a la Sección Automotores".

e.21|6 Nº 7.535 v.23|6|67

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 205

Fíjase el día 11 de julio de 1967, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 205 "para la adquisición de cámaras y cubiertas de distintas medidas, con destino a la sección Automotores".

e.19|6-Nº 7.486 v.3|7|67

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 197

Fíjase el día 5 de julio de 1967, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 197, "para la adquisición de repuestos y reparación carburadores y bombas de nafta de automóviles Ford Falcon, modelo años 1962 y 1964, con destino a la sección Automotores".

e.13|6. — Nº 7.240 v.27|6|67

Secretaría de Cultura y Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA Nº 2 DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, CHACO
"G. M. San Martín"

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para proveer al establecimiento de los siguientes muebles y hasta un valor de $ 200.000; 10 mesas p|máquina de escribir; 1 mesa p|sala de profesores, tapa de fórmica, patas y soportes de tubos "Silvert" Nº 100 o similar; 4 muebles escritorio, tapa de fórmica, cajonera lateral, patas y soportes de tubos "Silvert" o similar; 2 sillones de madera tipo escandinavo, tapizados en tela de tapicería o de fibras sintéticas; 20 banquetas p|cocina, americana rectangular, patas de caño y tapizadas en plástico.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de junio de 1967, a las 10 horas.

Entrega de pliegos de condiciones, presentación y apertura de propuestas en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, "G. M. de San Martín", Rivadavia Nº 320.

e.21|6 Nº 7.536 v.23|6|67

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

Llámase a licitación pública Nº 64, para la provisión de papeles y varios y sobres impresos.

Consulta y retiro de pliegos: Lima Nº 319|25, piso 8º, Ofic. 802, Capital Federal.

Apertura de propuestas: 3 de julio de 1967, a las 16 horas.

e.22|6 Nº 7.639 v.26|6|67

Universidad Nacional de la Plata
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Licitación Pública Nº 4

Llámase a Licitación Pública, durante cinco días a partir del 22 de Junio de 1967 a efectos de proveer a la Fa-

cultad de Ciencias Médicas de la Plata (Sección Carpintería) de una sierra sin fin modelo MS 800 o similar, de potencia 4 HP. y de peso aproximado a 900 kg. Motor a 1.450 r.p.m. para 220|380 v.

Costo: Se indicará su costo en pesos moneda nacional. — Mantenimiento de la Oferta: Se indicará en días. — Plazo de Entrega: Se indicarán en días, puesta en la Facultad.

Apertura de Sobres: Se efectuará el día 27 de junio de 1967 a las 10 horas, en Contaduría de la Facultad, calle 60 y 120 4º piso. — Pliegos de Bases y Condiciones: Pueden ser retirados por los interesados en la Facultad, sin cargo. — Joaquín C. Carnicero, Administrador.

e. 22|6 Nº 7.607 v.26|6|67

Universidad Nacional de la Plata
FACULTAD DE AGRONOMIA
Licit. Pública Nº 8 67
Expte. 200-24.534|67

Llámase a Licitación Pública Nº 8|67 para la adquisición de Microscopios con tubo monocular inclinado a 45º giratorio 360º e intercambiable. — Movimientos macro y micrométricos resistentes de preferencia que actúen sobre la platina.

Pliegos de bases y condiciones sin cargo, en Oficinas de Compra de dicha Casa de Estudios, calle 60 y 118, 1er. Piso, La Plata, lugar donde tendrá efecto la apertura de propuestas, el día 3 de julio próximo a las 10 horas. — Contador Pedro Jorge Vaquer.

e.22|6 Nº 7.635 v.26|6|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Licitación Pública Nº 5

Llámase a licitación pública para proveer a la Facultad de Ciencias Médicas, Instituto de Embriología, Biología e Histología, cátedra "B", de cuatro acondicionadores de aire marca York modelo J. N. modelo JN5R de 1½ HP., frío y calor o similar, con termostato.

El llamado se efectúa por el término de cinco días y a partir del 21 de junio próximo, y se ajustará a las siguientes bases y condiciones:

Costo: se indicará por unidad.

Mantenimiento de la oferta: se indicará en días.

Plazo de entrega: se indicará en días.

Apertura de sobres: se efectuará el día 26 de junio de 1967, a las 10, en Contaduría de la Facultad, calle 60 y 120, 4º piso.

El Administrador.

e.21|6 Nº 7.537 v.23|6|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 53
Expte. Nº C. 1995 67

Llámase a licitación pública para la adquisición de: Máquina grabadora electrónica de stencils, y duplicador electrónico.

Apertura de las propuestas: el 19 de julio de 1967 a las 11 hs. en Of. de Suministros.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros.

e.21|6 Nº 7.544 v.23|6|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y DPTO. DE EXTENSION UNIVERSITARIA
Rosario

Refección y ampliación edificio (ex Tribunales de Rosario), Sede de la Facultad de Ciencias Agrarias y Departamento de Extensión Universitaria, Rosario.

Presupuesto oficial: m$n. 11.019.283.

Documentación: En el Departamento Regional de Construcciones de la Universidad, calle Santiago del Estero número 2829, 3er. piso, Santa Fe o en la Facultad de Ciencias Agrarias, calle Santa Fe Nº 2008, Rosario.

Apertura de las propuestas: En la facultad de Ciencias Agrarias, calle Santa Fe Nº 2008, Rosario, el día 24 de julio de 1967, a las 16 horas.

Precio del legajo: m$n. 3.000.

e.19|6 Nº 7.526 v.21|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
ESCUELA INDUSTRIAL SUPERIOR DE LA NACION
"GENERAL JOSE DE SAN MARTIN"
Avda. Pellegrini 250, Rosario.
Licitación Pública Nº 4|67
Expte. 67.620. Escuela.

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la siguiente obra:

Terminación del local para Bar y Comedor de la Escuela. — Presupuesto aproximado: m$n. 2.600.000.

Apertura: 7 de Julio de 1967, 10 horas.

Valor del pliego: m$n. 2.000.

Presentación de ofertas: Contaduría, lunes a viernes de 8 a 13 hs.

Rosario, junio de 1967.

El Secretario.

e.22|6 Nº 7.634 v.26|6|67

Universidad Nacional del Litoral
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Rosario

Llámase a Licitación Pública por la provisión de los artículos que a continuación se detallan, para la Facultad de Ciencias Médicas, cuyas listas pueden ser solicitadas en la División Compras Depto. Contaduría de la Facultad calle Santa Fe 3100 Rosario. —

Licit. 36: Expte. Nº 13557|8|67 Prov. de artículos de librería. Depósito Facultad de Cs. Médicas. — Fecha: 3|7|67 a las 9,30 hs.

Licit. 37: Expte. Nº 13.937|39|67 Reparación general del Vehículo Chevrolet Apache Facultad de Cs. Médicas: Fecha: 3|7|67, a las 10 hs.

Licit. 38 Expte. Nº 14.061|4|67, Prov. de drogas. Farmacología Facultad de Cs. Médicas. Fecha: 3|7|67, a las 10,30 hs.

— Rodolfo Bustamante, Jefe Div. Compras.

e.22|6 Nº 7.606 v.26|6|67

Universidad Nacional del Litoral
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

Llámase a licitación pública para la explotación del Bar de la Facultad. Pliego de condiciones, sin cargo, en la Oficina de Compras, Patrimonio y Depósito, calle Cándido Pujato 2751, Santa Fe, días hábiles de 13,30 a 20,30 horas.

Apertura de propuestas: día 5 de julio de 1967, a las 16 horas. — Albino Roberto Gianfelici, secretario interino.

e.22|6 Nº 7.608 v.26|6|67

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Llámase a licitación pública para la provisión de diez y nueve trajes, uniforme para el personal de servicio. Pliego de condiciones, sin cargo, en la Oficina de Compras, Patrimonio y Depósito, calle Cándido Pujato Nº 2751, Santa Fe, días hábiles de 13.30 a 20.30 horas.

Apertura de propuestas: día 30 de junio de 1967, a la 17 horas. Secretario Interino.

e.21|6 Nº 7.538 v.23|6|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
INSTITUTO DE CIENCIAS QUIMICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 8, para el día 29 de junio próximo, a las 10 horas, para la provisión de instrumental.

Los pliegos de condiciones y consultas, pueden retirarse o efectuarse, en la Ciudad Universitaria, Pabellón Argentina, Entre Piso, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e.21|6 Nº 7.539 v.23|6|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
Licitación Pública Nº 4|67

Objeto: adquirir sillas taquígrafo.

Fecha de apertura: 30 de junio de 1967, hora 11.

Monto aproximado: $ 160.000.

Informes y presentación de ofertas: Facultad de Filosofía y Humanidades, Pabellón Residencial, Ciudad Universitaria, Córdoba, Casilla de Correo 30.

e.21|6 Nº 7.541 v.23|6|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 34|67 para el día 10|7|67, a horas 11, para la adquisición de veinticinco (25) Rollos de 305 metros c|uno, de Películas de 16 mm., con una perforación para grabación magnética, con destino a la Asesoría Audiovisual. — Por cláusulas particulares recurrir a n|Oficinas del Departamento de Compras D. G. A. en Ayacucho 482 (2º piso). Tucumán, donde tendrá lugar el Acto de apertura propuestas.

El Director General de Administración.

e.22|6 Nº 7.609 v.26|6|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 35|67

Llámase a licitación pública Nº 35|67, para el día 10|7|67, a horas 11.30, para la adquisición de una (1) máquina fotocopiadora para corriente alternada de 220 voltios, que permita sacar copias de todas clases de colores y tinta en seco 100x100, y 1.000 hojas de papel para fotocopias, tamaño oficio y cartas, con destino al Rectorado. — Por cláusulas particulares, recurrir a n|oficinas, en Ayacucho 482 (2º piso), Departamento de Compras, Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas. — Director General de Administración.

e.22|6 Nº 7.610 v.26|6|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Casilla de Correo 369 — Tucumán
Licitación Pública Nº 25|67 (2º Llamado)

Llámase a Licitación Pública Nº 25|67, 2º llamado, para el día 30|6|67, a horas 11, para la adquisición de 2.700 kilos de hierro ángulos, 4.000 kilos de hierro planchuelas y 1.500 kilos de hierro "T" (distintas pulgadas), con destino a la Dirección de Construcciones Universitarias. Por cláusulas particulares recurrir a n|Departamento de Compras D. G. A., calle Ayacucho Nº 482, 2º piso, Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas.

El Director General de Administración.

e.21|6 Nº 7.542 v.23|6|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS, FISICA Y NATURALES

Llámase a licitación pública de precios, para el día 3 de julio de 1967 a las once (11) horas, para la adquisición de drogas y productos químicos con destino a los Departamentos de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, de conformidad a las tramitaciones obrantes en Expte. 23.849-F-67. — La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Facultad licitante, sito en Av. Libertador Grál. San Martín 1109, Oeste, San Juan (Contaduría), de donde los interesados podrán recabar los pliegos de condiciones y demás especificaciones técnicas pertinentes.

e.21|6 Nº 7.540 v.23|6|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RECTORADO
Expediente Nº 107.162-R-67
Licitación Pública Nº 12|67

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de julio de 1967 a las diez horas para la adquisición de 210 Kgr. de café; 170 Kgr. de yerba y 120 Kgr. de té, con destino al consumo del personal de las distintas dependencias del Rectorado y Dirección General de Administración.

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría General de la Universidad Nacional de Cuyo, Palacio de Correos, 4º piso, Mendoza.

e.21|6 Nº 7.543 v.23|6|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
Licitación Pública Nº 6, 1er. llamado
Expte. Nº 61-F-67

Llámase a licitación pública para la impresión de ochocientos (800) ejemplares de ciento veinte (120) páginas, de "Cuadernos de Filosofía Nº 1", con destino al Instituto de Lenguas Españolas.

Para informes dirigirse al Instituto de Lenguas Españolas, cito en calle Boulogne Sur Mer 889, Mendoza. — La apertura de las ofertas y pliegos de condiciones se efectuará el día 29 de junio de 1967, a las doce (12) horas en Contaduría de la Facultad de Filosofía y Letras, Las Heras 430, Mendoza.

e.21|6 Nº 7.596 v.23|6|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para el día 28 de julio de 1967, a las once (11) horas, para la provisión de instrumental científico (Equipo "Laboratorio de Ensayo para Combustibles Líquidos y Sólidos" en tobera abierta), con destino al Departamento de Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, de acuerdo a las tramitaciones obrantes, correspondientes a Expediente Nº 23.458-F-67.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Facultad licitante, sito en Av. Libertador Gral San Martín 1109, Oeste, San Juan (Contaduría), de donde los interesados podrán recabar los pliegos de condiciones y demás especificaciones técnicas pertinentes.

e.12|6 Nº 7.154 v.26|6|67

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. D. 1.374|67 I. P.)

Llámase a licitación pública Nº 70, cuya apertura tendrá lugar el día 29|6|67, a las 14 hs., en la División Contrataciones I. P., Paso 550, Pº 3º, Cap. Fed., para la provisión de Telas.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables, de 13 a 15 hs. — El Director de Administración.

e.22|6 Nº 7.611 v.26|6|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Cárcel de Posadas (U. 8)
C. E. "C" 292|67 C.P. (U. 8)

Llámase a licitación pública Nº 11, cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 28 de junio de 1967, a las 10 horas, en la Cárcel de Posadas (U. 8), a fin de resolver la adquisición de una máquina "Desbrozadora", con destino a la Colonia Penal de Candelaria (U. 17)

Informes y pliegos: Dirigirse al Servicio Administrativo (U. 8), Ayacucho 451, Posadas (Mnes.), en el horario de 8 a 13 horas.

e.21|6 Nº 7.545 v.23|6|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expediente D. 990 67 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 69, cuya apertura tendrá lugar el día 3|7|67 a las 14 hs. en la División Contrataciones I. P., Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para resolver la provisión de atributos, insignias, telas, material para confección de chaquetillas, silbatos, correajes, cinturones, gorras, camisas, medias, corbatas y guantes de cuero.

Informes y Pliegos, dirigirse a la mencionada división, los días laborables de 13 a 15 hs.

e.9|6 Nº 7.105 v.23|6|67

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 21.215 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de junio de 1967, a las 10 en el Distrito 5º (Santa Fe), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Tostado (Dto. 5º).

Por pliegos de condiciones y demás datos, Concurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Tostado o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.21|6 Nº 7.546 v.23|6|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. 41.887 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de junio de 1967 a las 13 en el Distrito 23 (Comodoro Rivadavia), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Las Heras (Dto. 23).

Por pliegos de condiciones y demás datos, Concurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Las Heras o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.21|6 Nº 7.547 v.23|6|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 14.510 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de junio de 1967, a las 10 en el Distrito 8º (Mendoza), para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio y recolección de la correspondencia depositada en los buzones en Las Heras (Dto. 8º).

Por pliegos de condiciones y demás datos concurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Las Heras o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.21|6 Nº 7.548 v.23|6|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

El Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión llama a concurso público por el término de 90 días corridos, a contar del 14 de junio de 1967, inclusive, para la adjudicación individual de licencias para el funcionamiento y explotación comercial de estaciones de radiodifusión en las siguientes localidades: Capital Federal: LS4, 590 Kc|s; LS5, 630 Kc|s; LS10, 1030 Kc|s. Azul: LU10, 1320 Kc|s; Bahía Blanca: LU2, 840 Kc|s; LU3, 1200 Kc|s; Catamarca: LW7, 1240 Kc|s; Ceres: LT20, 570 Kc|s; Clorinda: LT22, 580 Kc|s; Corrientes: LT7, 900 Kc|s; Concordia: LT15, 560 Kc|s; General Pico: LU35, 1250 Kc|s; La Rioja: LV14, 820 Kc|s; Mar del Plata: LU9, 670 Kc|s; Mendoza: LV6, 680 Kc|s; LV10, 720 Kc|s; Necochea: LU13, 1120 Kc|s; Posadas: LT4, 1250 Kc|s; Presidencia Roque Sáenz Peña: LT16, 1170 Kc|s; Río Gallegos: LU12, 1110 Kc|s; Río Cuarto: LV16, 1010 Kc|s; Santa Fe: LT9, 1250 Kc|s; San Juan: LV1, 560

Kc|s; Salta: LV9, 1160 Kc|s; San Carlos de Bariloche: LU8, 590 Kc|s; Santiago del Estero: LV11, 890 Kc|s; San Salvador de Jujuy: LW8, 630 Kc|s; San Francisco (Córdoba): LV20, 1410 Kc|s; Trenque Lauquen: LU11, 1400 Kc|s; Tandil: LU22, 1300 Kc|s; Tres Arroyos: LU24, 820 Kc|s; San Luis: LV13, 900 Kc|s.

Venta de pliegos: Ayacucho 1556, Capital Federal, de lunes a viernes, de 9 a 19 horas, y en los distritos y oficinas de Correos y Telecomunicaciones correspondientes a las citadas localidades. Precio m$n. 1.000.— el ejemplar, la presentación de las propuestas deberá efectuarse en la sede del Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión, Ayacucho 1556, Capital Federal, con la antelación determinada en el artículo 20° del pliego.

e.14|6-Nº 7.358-v.28|6|67

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 14

Llámase a Licitación Pública Nº 14, para la adquisición de películas, papel fotográfico, drogas, lámparas, accesorios y máquinas para uso en el Laboratorio de Microfilm de esta Cancillería.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrán lugar el día 28 de junio de 1967 a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, calle Venezuela Nº 155, con la presencia de los interesados que concurran. — Las condiciones Técnicas y especificaciones de las mismas, están a disposición de las firmas interesadas en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Calle Venezuela Nº 155, 3º piso, Capital Federal.

e.21|6 Nº 7.549 v.23|6|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 21|67, para la provisión e instalación equipos fijo y móviles de Banda Ciudadana en la Sede Central y Ambulancias de la Dirección de Asistencia Médica, Balcarce 216, Capital. Apertura: 30|6|67, a las 14 horas. Retirar pliegos en Instituto de Obra Social, Paseo Colón 974, Altos Comedor, Suministros de 13 a 18 hs.

e.21|6-Nº 7.550 v.23|6|67

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Expediente Nº 130.354|64

Llámase a Licitación Pública para el día (3) tres de julio de 1967, a las 10 horas, para la locación de un inmueble destinado a las oficinas del Distrito San Rafael del Instituto Nacional de Vitivinicultura. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en Buenos Aires, esquina Rivadavia, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza.

e.21|6-Nº 7.552 v.23|6|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION ROSARIO

Llámase a licitación pública Nº 23|67, para la adquisición de pinzas tipo Kurt Krebs HM. 1, 2 y 3, terminales de cobre o latón, interruptores bakelita a palanca, boquillas de porcelana y aluminio, cartuchos fusibles de bronce p|interceptores, tapas de porcelana p|interceptores, etc., etc., cuyas características técnicas y cantidades se detallan en el respectivo pliego de condiciones, que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario. — Apertura y lectura de sobres: día 29 de junio de 1967, a las 10 horas, en la División precitada. — Rosario, 22 de junio de 1967. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.22|6 Nº 7.611 v.26|6|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 25|67, para contratar servicios de vigilancia y seguridad en las Unidades Portuarias de esta Delegación, durante el período comprendido desde el 1º de agosto al 31 de diciembre de 1967, inclusive, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, 3er. piso, Rosario.

Apertura y lectura de sobres: día 12 de julio de 1967, a las 10 horas, en la División precitada.

e.21|6-Nº 7.551 v.4|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I. N. T. A.

Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública para el día 6 de julio de 1967, a las 11, para la provisión de materiales para la construcción de la red eléctrica que proveerá de energía al Establecimiento. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la E.E.A. Mendoza, sita en Ruta 40, Km. 14, Luján de Cuyo, Mendoza (correspondencia Casilla de Correo 3, Luján de Cuyo). — La apertura se realizará en el día y hora señalados, en la misma dirección.

e.22|6 Nº 7.638 v.26|6|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BORDENAVE

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 1 de julio de 1967, a las 9 horas, para la venta de remanentes campañas anteriores, semilla de trigo. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental Bordenave, T. E. Nº 15 donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.

— Alfredo H. Martínez, administrador.

e.15|6 Nº 7.382 v.29|6|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I. N. T. A.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 606

Expediente Nº 108.316|67

Llámase a licitación pública para el día 5 de julio de 1967, a las 10, para la provisión y montaje de un tinglado y un galpón de estructura metálica, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria Reconquista, Provincia de Santa Fe.

Los pliegos de condiciones se podrán adquirir al precio de m$n. 1.500 en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, en el horario de 14 a 17, donde tendrá lugar el acto de apertura.

6 de junio de 1967. — Dirección de Administración.

e.12|6 Nº 7.175 v.26|6|67

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 373.499|67

Llámase a licitación pública para la reparación de techos - LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de Junio de 1967, a las 13,10 horas. Pliego de condiciones y representación de propuestas Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051. Int. 50.

e.22|6-Nº 7.453-v.26|6|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de Imprenta del 16 al 21|6|67.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 316.252|67

Llámase a licitación pública para la prov. de repuestos p|máquinas cosedora "Brehmer" - CM -.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de Junio de 1967 a las 13,20 horas.

Pliego de condiciones y presentaciones de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T. E. 37-9051, Int. 50.

e.22|6 Nº 7.613 v.26|6|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 681.671|67

Llámase a licitación pública para la prov. de formularios continuos - EC -.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de Junio de 1967 a las 13,10 horas.

Pliego de condiciones y presentaciones de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T. E. 37-9051, Int. 50.

e.22|6 Nº 7.614 v.26|6|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 373.261|67

Llámase a licitación pública para la reparación de cortinas y cerraduras tipo "Yale" - Prov. de llaves - LBNC -.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de Junio de 1967 a las 13,30 horas.

Pliego de condiciones y presentaciones de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T. E. 37-9051, Int. 50.

e.22|6 Nº 7.615 v.26|6|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 373.048|67

Llámase a licitación pública para la prov. de salivaderas de chapa de hierro enlozada LBNC. La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de junio de 1967, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T.E. 37-9051, Int. 50.

e.21|6-Nº 7.553 v.23|6|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

(Expediente Nº 337.334|67.)

Llámase a Licitación Pública para la prov. de tricloroetileno industrial, CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de julio de 1967, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.16|6 Nº 7.454 v.30|6|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 316.539|67

Llámase a licitación pública para la prov. de lámparas eléctricas -DGSE-CS.

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de Julio de 1967 a las 13,10 horas.

Pliego de condiciones y presentaciones de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T. E. 37-9051, Int. 50.

e.13|6 Nº 7.255 v.27|6|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

(Expediente Nº 316.350|67)

Llámase a licitación pública para la adquisición de automóviles último mod., nuevos, Ind. y Com.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de Julio de 1967, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentaciones de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.9|6-Nº 7.115-v.23|6|67

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 250.554|67

Llámase a Licitación Pública Nº 17 para la provisión de tres equipos telefónicos. La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de junio de 1967 a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 6º piso, Capital.

e.21|6-Nº 7.554 v.23|6|67

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 250.750|67

Llámase a Licitación Pública Nº 15, para la provisión de 1.200 archivos metálicos nuevos, de 4 cajones.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de julio de 1967, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 6º piso, Capital.

e.21|6 Nº 7.555 v.4|7|67

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 65-967.—Apertura: 5-julio|967 - 16 hs. — Adquisición de una máquina de coser eléctrica industrial.

Licitación Pública Nº 66-967. — Apertura: 6-julio|967 - 16 hs. — Provisión e instalación sistema intercomunicadores a transistores.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30 hs.

e.22|6 Nº 7.616 v.26|6|67

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 64-967.—Apertura: 4|julio|967 - 16 hs. — Adquisición de libros para biblioteca.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30 hs.

e.22|6 Nº 7.617 v.26|6|67

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 51|967

Apertura, 19 de julio de 1967, 16 hs. Construcción y provisión de muebles e instalaciones en el edificio de la sucursal de esta Caja, ubicado en la calle Buenos Aires Nº 125, de la Ciudad de Mendoza.

Precio del pliego: $ 1.500 m|n.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30 o en la sucursal Mendoza, calle San Martín Nº 953, de 7,30 a 12,30 horas.

e.15|6 Nº 7.387 v.29|6|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3.448 para el día 20 de julio de 1967, a las 16,30 horas, para la adquisición de medallas de oro y de plata.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, entrepiso, Capital Federal. — Retiro de pliego de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.15|6 Nº 7.386 v.29|6|67

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 07|67, para la contratación de las obras de ampliación y remodelación de la Biblioteca del Banco. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 5º piso, entre las 12 y las 18 horas. La apertura tendrá lugar el 11 de julio de 1967, a las 13 horas.

e.19|6 Nº 7.500 v.26|6|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 900 máquinas de escribir. — Apertura: 26|7|67, a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración, División Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local Nº 310, Capital. — Pliegos en la misma.

e.21|6 Nº 7.556 v.4|7|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de 100 máquinas de contar monedas. Apertura: 25|7|67, a las 15 horas en la Gcia. Dptal. de Administración. Div. Compras. Bmé. Mitre 326, 3er. piso local 310 Capital. Pliegos en la misma.

e.19|6 Nº 7.503 v.3|7|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de un terreno y|o propiedad para demoler en la ciudad de Mar del Plata (Barrio Puerto), el que deberá estar ubicado sobre calle pavimentada, comprendida en el sector delimitado por las siguientes arterias: Magallanes, Juan B. Justo, Cabildo y Avda. Martínez de Hoz, dándose prioridad a las ubicaciones con frente a la calle 12 de Octubre, siguiendo en orden decreciente Avda. Tomás A. Edison, Cabildo, Avda. Juan B. Justo y Magallanes, con destino a la erección del futuro edificio propio de la filial del Banco en el lugar.

El terreno o inmueble para demolición tendrá una superficie mínima de 700 m2.; en caso de estar ubicado entre medianeras, el frente mínimo será de 18 m., siendo función de éste la longitud de fondo.

Será preferente la ubicación en esquina en cuyo caso la superficie mínima será de 600 m2. con ambos frentes mayores de 20 m.

La apertura de las propuestas se efectuará el 5 de julio de 1967, a las 15 horas en la Gerencia Departamental de Administración. Retirar la documentación en las sucursales Barrio Puerto, Mar del Plata y Barrio Independencia; y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326. 2do. Piso, Local 231, Capital.

Los pliegos serán entregados sin cargo.

e.12|6-Nº 7.183 v.26|6|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes de verano. — Apertura: 18|7|67, a las 14 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración. Div. Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. Piso. Local 310, Capital. Pliegos en la misma.

e.12|6-Nº 7.186 v.26|6|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de un terreno y|o propiedad para demoler, con destino a la erección de un edificio en la localidad de Morteros (Pcia. de Córdoba), para sede de la filial del Banco a instalar en el lugar.

Superficie 1.200 m2. aproximadamente. Preferentemente en esquina de 30 m. por 40 m. Si fuera entre medianeras: 24 m. por 50 ms. Sin perjuicio de considerar ofertas, con superficies algo menores y|o medidas distintas que resulten de favorable ubicación.

La apertura de las propuestas se efectuará el 6 de julio de 1967, a las 15 hs. en la Gerencia Departamental de Administración. Retirar la documentación en las sucursales Córdoba y Suardi (Santa Fe) y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º Piso, local 231, Capital Federal.

Los pliegos serán entregados sin cargo.

e.12|6-Nº 7.184 v.26|6|67

Secretaría de Industria y Comercio

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por tres (3) días llámase a Licitación Pública Nº 391|67, para la adquisición de: Provisión y armado de 40 "Elementos de estantería para libros", para ins-

talar en la "Biblioteca". — Migueleta, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 10 de julio de 1967, a las 16 horas, en la Gerencia de Finanzas, Suministros, Libertad 1285, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 hs.

Jorge Moquedze Mazalan, gerente de Finanzas, Int.

e.21|6 Nº 7.597 v.23|6|67

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales en las fechas y horas que se detallan a continuación:

11 de julio de 1967.

L. Pública Nº 115|67: hora 12. — Cable armado subterráneo, cajas de empalme, cajas terminales y empalmes rectos para cable telefónico.

L. Pública Nº 116|67: hora 13,30. — Reacondicionamiento de 10 ejes cigüeñales de motor Sulzer Juroturbina.

21 de julio de 1967.

L. Pública Nº 117|67: hora 12. — 13.900 columnas de hormigón armado.

L. Pública Nº 118|67: hora 12,30. — 8.900 postes de eucaliptus creosotados.

Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en esta Empresa, Sala de Licitaciones, calle Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.

e.22|6 Nº 7.618 v.5|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a licitación Pública para la adquisición de los siguientes elementos:

Lic. Nº 59|67; Descripción: "Sesenta metros de mangas para aspiración de inyección"; treinta metros de caño para impulsión, etc.; Apertura: día 28|6|67 hora 14.

Lic. Nº 60|67; Descripción: "Cincuenta y un kg. de electrodo básico doscientos kgs. de electrodos rutílicos etcétera; Apertura: día 28|6|67; hora 15.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio R. Roca Nº 651, 10º p., Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.21|6 Nº 7.557 v.23|6|67

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a licitación pública G. y M. Nº 61|67, para el día 28 de junio de 1967, a las 16 horas, para la adquisición de "veinte mil kg. de leña quebracho colorado".

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651; piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.21|6 Nº 7.558 v.23|6|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

311|67. — Cubiertas.

Fecha de apertura para el día 14 de julio de 1967, a las 10,30 horas.

316|67. — Separadores portátiles.

Fecha de apertura para el día 21 de julio de 1967, a las 10 horas.

Pliegos y consultas: S. de Apertura Sarmiento 770 P. B.), Cap. Fed.

e.19|6 Nº 7.505 v.26|6|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

312|67. — Bombas centrífugas.

Fecha de apertura para el día 17 de julio de 1967, a las 1. horas.

319|67. — Baritina y bentonita.

Fecha de apertura para el día 5 de julio de 1967, a las 10,30 horas.

320|67. — Metales y materiales para fundición.

Fecha de apertura para el día 24 de julio de 1967, a las 11 horas.

Pliegos y consultas: S. de Apertura (Sarmiento 770 P. B.), Cap. Fed.

e.19|6 Nº 7.506 v.3|7|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 31|67 para la contratación de los "Servicios de Comedores", (aproximadamente 4.500 comidas diarias) que Yacimientos Carboníferos Fiscales posee en el Yacimiento Río Turbio, Provincia de Santa Cruz. Valor del pliego: m$n. 5.000. — Apertura de las propuestas: 2 de agosto de 1967, a las 15 horas, en forma simultánea en Sede Central (Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, Capital Federal), Yacimiento Río Turbio (28 de Noviembre. Provincia de Santa Cruz) y Departamento Transporte y Puerto (El Cano y Avellaneda, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz). — Informes y pliegos en los mismos.

e.15|6 Nº 7.482 v.29|6|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

302|67 — Repuestos para bombas de profundidad. — Fecha de apertura para el día 25 de julio de 1967, a las 10 horas.

306|67 — Tanato de sodio. — Fecha de apertura para el día 27 de julio de 1967, a las 10,30 horas.

307|67 — Herramientas para maniobras de perforación. — Fecha de apertura para el día 27 de julio de 1967 a las 11 hs.

Pliegos y Consultas: S. de Apertura (Sarmiento 770 P. B.), Capital Federal.

e.12|6 Nº 7.225 v.26|6|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 30|67 para la contratación de la explotación en el Establecimiento Mazaruca ubicado en el Departamento Gualeguaychú —Provincia de Entre Ríos—, de las plantaciones de eucaliptus por tala rasa o raleo masivo. — Apertura de las propuestas 7 de julio de 1967, a las 15 horas en forma simultánea en el Establecimiento Mazaruca y en esta Sede Central —Avda. Roque Sáenz Peña 1190, Capital Federal—. Informes y pliegos en los mismos.

e.9|6-Nº 7.140 v.23|6|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 24|67 por la Construcción y Montaje del "Sistema de Eliminación de Estériles de la Planta Depuradora Ing. José A. Bacigalupo" en el Yacimiento Carbonífero Río Turbio —Provincia de Santa Cruz—. Presupuesto Oficial: m$n. 181.439.818, Valor de la Carpeta: m$n. 25.000. — Apertura: 11 de agosto de 1967 a las 15 horas. — Informes y consulta de pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190 —Capital Federal— de 14 a 17 horas.

e.9|6-Nº 7.141 v.23|6|67

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.753: Mantenimiento tramo de gasoducto y poliducto Cobos Salta, entre las cámara de regulación y Planta de bombeo Cobos (Salta) y la Ciudad de Salta. — Apertura: 19|7|67, a las 10 hs. — Valor Documentación: m$n. 500.

Pliego Nº 6.754: Contratación cambio 2.000 medidores en la Ciudad de Stgo. del Estero. — Apertura: 25|7|67, a las 9 hs. — Valor Documentación: m$n. 500.

Pliego Nº 6.755: Contratación tractor para transporte de gas licuado a granel entre Ptas. Tucumán y Tres Cerritos (Salta). — Apertura: 7|7|67, a las 10 hs.

Pliego Nº 6.756: Contratación transporte de gas licuado a granel en camiones desde Bahía Blanca a Ptas. Viedma (Río Negro) y Tres Arroyos (Prov. Bs. As.) — Apertura: 7|7|67, a las 9 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e.16|6 Nº 7.459 v.30|6|67

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 6.749: Refuerzo de protección catódica en el gasoducto del Norte, entre Embarcación Salta y la Ciudad de Tucumán. — Apertura: 5|7|67, a las 10 horas. — Valor Documentación: m$n. 700. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 horas.

e.9|6-Nº 7.117 v.23|6|67

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 47-O, hasta el día 3 de julio de 1967, a las 16 horas. — Trabajos de reparaciones filtraciones de agua en túneles y sobre recorrido de ascensores y montacarga, por el sistema de "ajuste alzado", en el edificio Secretaría de Estado de Hacienda, sito en la Hipólito Yrigoyen Nº 250, Capital Federal.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.

Valor del pliego m$n. 1.000.

e.21|6 Nº 7.561 v.22|6|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 662-MC, hasta el día 28 de junio de 1967, a las 16 horas. — Adquisición: Caño de acero con costura.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 10.

e.21|6 Nº 7.560 v.23|6|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 659, MC, hasta el día 29 de junio de 1967, a las 16 horas. — Adquisición: Mosaicos graníticos, empastinados en fábrica.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21. — Valor del pliego: m$n. 10.

e.22|6 Nº 7.623 v.26|6|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.150, para la adquisición de un duplicador eléctrico (mimeógrafo). $ 480.000. — Presentación propuestas: 20 de junio, a las 13,30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, Cap. Fed.

e.22|6 Nº 7.624 v.26|6|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.146, para la adquisición de cubiertas y cámaras. — $ 29.120.000. — Presentación propuestas: 20 de julio a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.21|6 Nº 7.562 v.4|7|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.155, para la adquisición de ropa de abrigo y botines. — $ 3.800.000. — Presentación propuestas: 27 de junio a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.21|6 Nº 7.563 v.23|6|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.147, para la adquisición de repuestos para plantas asfálticas "Barber Greene" mod. 848 y 945. — $ 350.000. — Presentación propuestas: 11 de julio a las 13 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.21|6 Nº 7.564 v.23|6|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.148, para la adquisición de una máquina copiadora de planos. — $ 600.000. — Presentación propuestas: 11 de julio a las 13,30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.21|6 Nº 7.565 v.23|6|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras del tramo: Santo Domingo - Loreto, Sec. Km. 955. - Km. 1.005 de la Ruta 9 en la Prov. de Santiago del Estero. $ 42.065.200. Depósito de garantía: $ 420.652. Presentación propuestas: 14 de julio a las 15 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.21|6-Nº 7.566 v.11|7|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.132, para la adquisición de repuestos para motoniveladoras ADAMS, mod. 330-440-660. $ 3.473.000. Presentación propuestas: 31 de julio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.21|6-Nº 7.568 v.23|6|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la remoción y cambio de la cubierta de la claraboya y desagües en la División Suministros - Ribera Sur del Riachuelo, km. 10 en la prov. de Buenos Aires. Pesos 1.121.479. Depósito de garantía: $ 11.215. Presentación propuestas: 10 de julio a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.19|6 Nº 7.599 v.10|7|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras del tramo: Cruce por Villa de Soto (ob. bás. y calzada pavimentada) y la construcción de un puente de hormigón armado sobre el Río Soto en la R. 38, Prov. de Córdoba. $ 82.351.635. Depósito de garantía: pesos 823.517.

Importante: Para el pte. s|el río Soto, se aceptarán propuestas con variantes con estructuras de hormigón precomprimido. Presentación propuestas: 17 de julio, a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.21|6-Nº 7.567 v.11|7|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la reparación de baches, deformaciones, reconstrucción de bordes y carpeta de enrase sobre pavimento existente entre km. 580 km. 680 del tramo: Dorrego, Bajo hondo en Ruta 3, Prov. de Buenos Aires, pesos 191.110.000. — Depósito de garantía: $ 1.911.100. — Presentación propuestas: 3 de julio a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.9|6-Nº 7.120 v.30|6|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.139, para la adquisición de repuestos para motoniveladoras "Adams" mod. 330.440 y 660, motor G. M., de fabricación nacional, existencia en plaza o de importación. $ 11.235.600. — Presentación propuestas: 18 de julio a las 13, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.14|6 Nº 7.341 v.28|6|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 16.929|1967

Contratación de la reparación general de máquinas de escribir. — 30|6|1967, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.22|6 Nº 7.619 v.26|6|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 50.128|1966

Artículos de caucho. — 3|7|1967, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.22|6 Nº 7.620 v.26|6|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 18.337|1967

Bujes de goma, — 4|7|1967, a las 15. — Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.22|6 Nº 7.621 v.26|6|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 18.911|1967

Repuestos para motor Diesel "G.M." de un grupo electrógeno. — 4|7|1967, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.22|6 Nº 7.622 v.26|6|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 3.125|1967

Construcción en la ciudad de San Juan de un tramo de la cloaca máxima en renovación de la existente. — Apertura: 7|8|1967, a las 15 en Marcelo T. de Alvear 1840, (Capital Federal). — Pliegos: en dicho lugar y en el distrito San Juan. Depósito de garantía: $ 357.260 m|n.

e.21|6 Nº 7.559 v.4|7|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 15.286|1967

Cal viva aérea, — 12|7|1967, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.15|6 Nº 7.462 v.30|6|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 629-IA-1967
Licitación Pública

Construcción obras refuerzo red distribuidora de la Ciudad de San Martín (Buenos Aires). — 19|7|1967, a las 15. — Depósito de garantía: $ 331.565. m|n. — Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 y distrito San Martín (Buenos Aires).

e.2|6 Nº 6.800 v.23|6|67

Secretaría de Transporte

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 64|67

Adquisición Repuestos para motores Otto Deutz 4—M—517, 6—M—517 y 8—M—517.

Fecha de apertura: 14 de julio de 1967 a las 10 horas.

Lugar de apertura y venta de pliegos: Div. Contrataciones Puerto Nuevo Dársena "F" (Edificio Almacenes), de 8 a 16 horas.

Valor del pliego: 1.000 m|n.

e.19|6 Nº 7.528 v.26|6|67

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Bartolomé Mitre 3342, Capital
Licitación Pública Nº 2.778/67

Apertura: 21|7|67, a las 11,30 horas. Zapatas de hierro fundido.

Pliegos. Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11,30 horas. — Valor del pliego: m$n. 10,00.

e. 16|6 Nº 7.479 v. 30|6|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Prorrógase el llamado a Licitación Pública Nº 31|67, cuya nueva fecha de apertura se realizará el día 21 de agosto de 1967, a las 16 horas, en Suministros - Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, Capital Federal, para la provisión de un lote de repuestos para locomotoras diésel eléctricas General Electric. Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.

e.22|6 Nº 7.628 v.5|7|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 40|67, con apertura en Suministros Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, of. 104, Capital Federal, el día 10 de julio de 1967, a las 16 horas, para la provisión de una máquina registradora tipo National N.G.R. 2.000. Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.

e.21|6-Nº 7.569 v.23|6|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 37|67, con apertura en Suministros Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. Piso, of. 104, Capital Federal, el día 7 de julio de 1967, a las 14 hs., para la provisión de estanterías metálicas. Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 hs.

e.21|6-Nº 7.570 v.23|6|67

Empresa del Estado
TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
TA. RE. NA.

Llámase a Licitación Pública Nº 5|67, hasta el día 14 de julio de 1967, a las 15 horas, para la provisión de "Electrobombas Verticales Autoaspirantes y Horizontales".

Valor del Pliego: m$n. 2.000.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 9 a 17 horas, a partir del 21 de junio, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º Piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.21|6-Nº 7.599 v.4|7|67

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA. RE. NA."

Llámase a Licitación Pública Nº 15|67, hasta el día 3 de junio de 1967, a las 15 horas, para la provisión de "Válvulas de Bronce, tipo globo y esclusa y robinetes de bronce, varias medidas".

Valor del pliego: m$n. 500.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 16 de junio en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.16|6 Nº 7.481 v.23|6|67

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitación Pública Nº 268|67

Reacondicionamiento de la vía Pringles entre los kms. 468,000 al 478,611.

Apertura: el 5 de julio de 1967, a las 16 horas. — Pliego: $ 1.000. Retirar de la Oficina Licitaciones, de 12,15 a 18,45 horas. Calle Guanahani 322, Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: pesos 19.917.008.

e.16|6 Nº 7.466 v.30|6|67

EMPRESA FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO ALMACENES
Expte. V.67|116

Llama a Licitación Pública para la venta de: "Chatarra no Ferrosa". — Apertura: 18|7|67, 14 horas. — Precio del pliego completo: m$n. 1.000. — Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.12|6-Nº 7.230 v.26|6|67

F. G. MITRE
Depto. Almacenes

Licitaciones Públicas Nº 411|67, apertura 30|6|67, 8 hs., adquisición de 80 t. de cartón madera blanco. 412|67, apertura 30|6|67, 9 hs., Servicio de lavado, planchado y zurcido de ropa, Superintendencia de Tráfico, Dto. Buenos Aires. Consulta y retiro de pliegos, en Rosario, Depto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Buenos Aires, Delegación Almacenes Av. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 40 F. Horario: lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 hs., en Buenos Aires, de 14 a 17 hs.

e.15|6-Nº 7.427-v.29|6|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejercito

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 162. — Apertura: 29 junio 1967. — Hora: 9,30. — Lugar: Azopardo 250, Capital. — Destino: Laboratorio Geológico y de Suelos. — C. Mayo. — Provisión de un equipo para ensayos triaxiales. — Precio legajos: $ 50 m|n. — Venta legajos: Lunes a viernes 8 a 11 horas. — Informes: Piso 9º. — División Licitaciones y Contrataciones.

e.22|6 Nº 7.625 v.26|6|67

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación pública Nº 157. Apertura: 28 de junio de 1967. Hora: 9.30. Lugar: Azopardo 250, Capital. Destino: Escuela Gendarmería Nacional. — Matanza, P. Bs. As.,

Construcción de un pabellón de aulas. — Precio legajos: $ 300.— m|n.

Venta legajos: lunes a viernes 8 a 11 horas. — Informes: Piso 9º. División Licitaciones y Contrataciones.

e.21|6 Nº 7.571 v.23|6|67

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 158. — Apertura: 28 de junio de 1967. — Hora: 9.40. — Lugar: Azopardo 250. — Capital. — Destino: Hospital Escuela "J. de San Martín". Cap.

Provisión elementos sanitarios. Precio legajos: $ 100.— m|n.

Venta legajos: lunes a viernes 8 a 11 horas. — Informes: Piso 9º, División Licitaciones y Contrataciones.

e.21|6 Nº 7.572 v.23|6|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65. — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nos. 106 y 107|67, para el día 13 de julio de 1967, a las 10,30 y 10,40 horas, la licitación 106 por: Ferro, Cromo, Ferro Molibdeno, y Níquel Electrólico. — La licitación 107 por: Refractarios Calcio Silicio. — Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de las citadas licitaciones.

El Director General.

e.22|6 Nº 7.626 v.5|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 1180. — Fecha de Apertura: 11|7|67, a las 10 horas. Por Reparación de máquina Echerbius. — Valor del Pliego: m$n. 75.

Licitación Pública de Compras número 1181. — Fecha de Apertura: 4|7|67, a las 10 horas. Por: Carga y transporte de chatarra. — Valor del Pliego: m$n. 75.

Consultas y Retiro de Pliegos: En Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

e.22|6 Nº 7.627 v.26|6|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán — Pcia. Santa Fe
T.E. 39-1507 y 39-3744 — Rosario

Llámase a licitación pública Nº 11|67 para el día 4 de julio de 1967 a las 12.30 horas, para la provisión de: aleaciones de aluminio en barras, cintas y flejes.

Por pliegos de condiciones y especificaciones:

Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán" de lunes a viernes de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares — Div. Compras — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.

e.21|6 Nº 7.573 v.23|6|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

Licitación Pública de Compras Nº 46|67

Apertura: 14 de julio de 1967, 11 hs. Por 180 toneladas de ferromanganeso en trozos, a granel, 70|38 o|o Mn.

Lugar de Apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy) Sección Compras.

Consultas y Pliegos: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy) o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.16|6 Nº 7.469 v.30|6|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María — (Cba.)

Licitación pública de compra Nº 18|67. — Fecha de apertura: 13 de julio de 1967, a las 11 horas. — Por la provisión de: 500.000 litros de alcohol puro.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos —Villa María (Cba.)—, o en la Sede Central, Avda. Cabildo 65 — Capital Federal.

e.21|6 Nº 7.574 v.4|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1032|67

Venta de: Acero S.A.E. 1010 redondo. Laminado de 34,9 mm. de diámetro. Kgs. 9.390.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero, Provincia de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 hs.

Apertura de la Licitación: 7 de julio de 1967, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba. Sección Ventas, T. E. 56, Interno: 20.

Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. Aires, Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (Local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.22|6 Nº 7.636 v.7|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (ventas) Nº 1.030|67

Venta de:	Kgs.
Acero especial para trabajos en caliente de 50 mm de Ø	7.961
Acero especial para trabajos en caliente de 80 mm de Ø ...	7.165
Acero especial para trabajos en caliente de 83 mm de Ø ...	194
Acero especial para trabajos en caliente de 32 mm de Ø ...	517
Acero especial para trabajos en caliente de 40 mm de Ø	225
Acero especial para trabajos en caliente de 225 mm de Ø ...	60
Acero especial para trabajos en caliente de 95 mm de Ø ...	257
Acero especial para trabajos en caliente en planchuelas de 60,3 x 153 mm	288
Acero especial para trabajos en caliente en planchuelas de 88,9 x 120,6 mm	181
Acero especial para trabajos en caliente en planchuelas de 170 x 95 mm	45
Acero especial para trabajos en caliente cuadrado de 75 x 75 mm	105
Acero especial para trabajos en caliente de 76 mm de Ø ...	33.496
Acero especial para trabajos en caliente de 78 mm de Ø ...	148
Acero especial para trabajos en caliente de 52 mm de Ø ...	5.885
Acero especial para trabajos en caliente de 85 mm de Ø ...	566
Acero especial para trabajos en caliente de 225 mm de Ø ...	50
Acero especial para trabajos en frío en chapa de 50 mm de espesor (en dos trozos — revestidos de madera)	1.393
Acero al Cr. W. Mo. Para matrices para inyectar aleaciones con base de cobre o aluminio de 150 x 150 mm	766
Acero al Cr. W. Mo. Para matrices para inyectar aleaciones con base de cobre o aluminio de 100 x 100 mm	656
Acero al Cr. W. Mo. Para matrices para inyectar aleaciones con base de cobre o aluminio de 60 x 200 mm	252
Acero al Cr. W. Mo. Para matrices para inyectar aleaciones con base de cobre o aluminio de 75 x 250 mm	970
Acero al Cr. W. Mo. Para matrices para inyectar aleaciones con base de cobre o aluminio de 75 x 300 mm.	774
Acero al Cr. W. Mo. Para matrices para inyectar aleaciones con base de cobre o aluminio de 150 x 300 mm.	1.362
Acero cromo níquel para cementar en barra cuadrada de 105 x 105 mm.	6.141
Acero cromo níquel S.A.E. 3215 en lingotes para cementar de 132 x 118 mm	97
Acero cromo níquel S.A.E. 3312 de cementación en barras de 114 mm Ø Forjado.	3.672
Acero cromo níquel S.A.E. 3130 de refinación en barras rectangulares de 12,7 x 19 mm.	89
Acero cromo níquel S.A.E. 3130 de refinación en barras rectangulares de 12,7 x 25,4 mm	56
Acero cromo níquel S.A.E. 3130 de refinación en barras cuadradas de 15,9 x 15,9 mm. .	99
Acero cromo níquel de 139 mm de Ø S.A.E. 3135|40	284
Acero cromo níquel S.A.E. 2512 de cementación en barras de 32 mm Ø (Largo 3 a 3,50 m) Laminado	53
Acero al cromo S.A.E. 52100 de refinación de 100 mm de Ø	614
Acero al cromo S.A.E. 52100 de refinación de 150 mm de Ø	157
Acero al cromo S.A.E. 52100 de refinación de 200 mm de Ø	133
Acero al cromo tungsteno para herramientas para trabajar en frío de 60 x 200 mm (Largo 1,60 a 2 m)	559
Acero al cromo tungsteno para herramientas para trabajar en frío de 125 x 125	769
Acero indeformable de 127 mm de Ø	434
Acero indeformable de 65 mm de Ø	4.076
Acero al carbono S.A.E. 1010 en fleje de 1,5 x 67 mm ...	1.240
Acero al silicio manganeso trafilado de 11,1 mm de Ø	30
Acero al silicio no cementable de 11 mm de Ø	2.874
Acero al silicio molibdeno trafilado de 11 mm de Ø	1.800
Acero al silicio molibdeno trafilado de 12,7 mm de Ø	3.999
Acero al silicio manganeso de 13 mm de Ø	90
Acero al silicio manganeso de 14,3 mm de Ø	102
Acero S.A.E. 1010 en fleje de 63 x 1,5 mm	2.375

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 30 de junio de 1967, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — Pcia. de Córdoba — Sección Ventas — T.E.: 56, interno: 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M. — Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas: Rosario — Córdoba 1365 (2º piso, ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión — Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín — Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.) y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.14|6 Nº 7.359 v.30|6|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (ventas) Nº 1.031|67

Venta de:	Kgs.
Acero rápido de 19 mm de Ø .	20
Acero rápido de 20 mm de Ø .	78
Acero al cromo molibdeno en planchuelas de 150 x 100 mm	20.300

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 4 de julio de 1967, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — Pcia. de Córdoba — Sección Ventas — T.E.: 56, Interno: 20.

Pliego de condiciones, informes: Solicitarlos a D.G.F.M. — Cabildo 65 — Bs. As., Agencia de Ventas Rosario — Córdoba 1365 (2º piso, ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión — Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín — Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.15|6 Nº 7.398 v.3|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.029|67

Venta de: Brochas S.A.E. 7|8", 6 ranuras A y B. (Máquina Brochadora SIG Nº 20490) c|u. 2.—; Brochas S.A.E. 2", 10 ranuras A y B (Máquina Brochadora SIG Nº 20490), c|u. 2.—; Brochas S.A.E. 2", 16 ranuras A y B. (Máquina brochadora SIG Nº 20.490), c|u. 2.—; Mrochas S.A.E. 2 1/4", 10 ranuras A y B. (Máquina Brochadora SIG número 20490), c|u. 2.—; Brochas S.A.E. 2 1/4". 16 dientes A y B. (Máquina Brochadora SIG Nº 20490), c|u. 1.—; Brochas S.A.E. 3". 16 ranuras A y B. (Máquina Brochadora SIG Nº 20.90), c|u. 4.—; Brochas Ø 28-32mm x 940 mm. (Máquina Brochadora SIG Nº 20490),

c u. 2 —; Brochas Ø 35-38mm x 640 mm. (Máquina Brochadora SIG Nº 20490), c u. 2 —; Brochas Ø 36-42mm x 840 mm. (Máquina Brochadora SIG Nº 20490), c u. 2—; Brochas Ø 46,7-48,7mm x 510 mm. (Máquina Brochadora SIG número 20490), c/u. 2—; Brochas Ø 46-60 mm x 840 mm. (Máquina Brochadora SIG Nº 20490), c/u. 2—; Brochas Ø 46-56mm x 1340 mm. (Máquina Brochadora SIG Nº 20490), c/u. 2—; Brochas Ø ... x 69,5mm x 730 mm. (Máquina Brochadora SIG Nº 20490), c/u. 2.—

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 27 de Junio de 1967, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno; 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e. 8|6-Nº 7.067-v. 26|6|67

Comando de Operaciones Navales

SECRETARIA GENERAL DIVISION CONTADURIA

COVIARA

Llámase a licitación pública para la venta de block del inmueble denominado "Villa Barilari" ubicado en San Miguel, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, con frente a la Ruta 202 que une a San Miguel con Don Torcuarto, ex-Residencia del Secretario de Marina, que comprende: valiosa residencia y tres fracciones arboladas, desocupadas, superficie total: 60 379 m2.

Los pliegos de condiciones que contienen el detalle completo del inmueble ofrecido podrán ser retirados en la sede de Coviara, Avenida Madero y Cangallo, 2º piso, oficina 214, de 14 a 18 horas, Capital Federal.

La apertura de las propuestas será el día 7 de julio de 1967, a las 15 horas, en la sede anteriormente citada.

e. 15|6-Nº 7.401 v. 29|6|67

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AERONAUTICA ARGENTINA COMANDO LOGISTICO DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a Licitación Pública de Venta Nº 3|67, para el día 27 de junio de 1967, a las 10 horas, para la venta de 4 aviones Beechcraft AT-11, equipados con dos (2) Motores Pratt y Whitney R. 985; dos (2) hélices Hamilton Standard y equipo de comunicaciones completo.

Los pliegos respectivos pueden ser retirados de la D. G. M. A. (Departamento Contabilidad y Finanzas), calle Tucumán 1438, 4º piso, Buenos Aires, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas.

e. 16|6 Nº 7.430 v. 23|6|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 21.120|67.

Llámase a licitación pública Nº 131|67 para el día 28 del mes de junio de 1967, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de artículos de ropa y uniformes y equipos con destino al: Instituto Cayetano Zibecchi: Juárez (Pcia. de Bs. As.) durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, junio 21 de 1967.

El Director de Administración.

e. 21|6 Nº 7.575 v. 23|6|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 21.119|67.

Llámase a licitación pública Nº 106|67 para el día 28 del mes de junio de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de Ropas y Uniformes y Equipos con destino al Instituto Ursula Llona de Inchausti, Cangallo 2048, Capital Federal, durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, junio 21 de 1967.

El Director de Administración.

e. 21|6 Nº 7 576 v. 23|6|67

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 8|67

Para el día 14 de julio de 1967, a las 17 horas.

Objeto: Por la adquisición de un Procesador Electrónico de alta velocidad, con destino al Equipo de Tabulación.

Apertura y lectura de las propuestas el día 14 de julio de 1967, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en el Subsector Compras, de esa Repartición, de lunes a viernes, de 12:30 a 18.30 horas.

e. 22|6 Nº 7.629 v. 3|7|67

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION DE LUCHA ANTITUBERCULOSA

Llámase a licitación pública Nº 7|67 para el día 30 de junio de 1967, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Lucha Antituberculosa y con cargo al ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones, calle Combate de los Pozos 2133, piso 1º, Capital Federal, donde podrán solicitarse pliegos e informes.

Las necesidades se refieren a: "Equipos para Fotofluoroscopía (Abreu) completos y repuestos para el mismo".

Buenos Aires, junio 21 de 1967.

El Director.

e. 21|6 Nº 7.577 v. 23|6|67

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION (Para Talleres Gráficos)

Expediente Nº 9.529|67

Llámase a Licitación Pública número 71|67, para el día 10 del mes de julio de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. papeles, cartulinas y cartones; con destino a la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación (para Talleres Gráficos), y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas— Defensa Nº 192, 4º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — El Director Gral. de Administración.

e. 15|6 Nº 7.408 v. 29|6|67

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION

Expediente Nº 9.625|67.

Llámase a Licitación Pública Nº 28|67 D. A. P. C. para el día 28 de junio de 1967, a las 17 horas, para contratar la adquisición de juegos de punzones y porta punzones destinados a las compresoras de la Sección Comprimidos del Laboratorio Farmacéutico de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección antes citada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Defensa 120, 4º piso, of. 108, Capital Federal. — Buenos Aires, 21 de junio de 1967.

e. 21|6-Nº 7.604-v. 23|6|67

CENTRO TISIOLOGICO EN VILLAGUAY (Entre Ríos)

Llámase a Licitación Pública Nº 4|67 para el día 30 de junio de 1967 a las once horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico en Villaguay (Entre Ríos), para el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Centro Tisiológico en Villaguay, calle San Martín s|nº Villaguay (Entre Ríos), debiendo dirigirse para pliegos, cláusulas e informes al citado Centro, Delegación Sanitaria Federal en Entre Ríos, Enrique Carbó 131, Paraná (E. Ríos), y a la Dirección General de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: artículos de almacén, frutas, verduras, panadería, huevos y leche.

e. 21|6-Nº 7.600-v. 23|6|67

INSTITUTO DE MATERNIDAD "ALBERTO PERALTA RAMOS" Avda. Las Heras 2670 — Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 9|67, para el día 28 de junio de 1967, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, y con destino al Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos", Av. Las Heras Nº 2670, Capital, para el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, Las Heras Nº 2670, Capital, debiéndose dirigirse para pliegos e informes en la (Sección Contaduría) del Instituto, o en su defecto, Sección Compras, Defensa Nº 192, 4º piso, Capital.

Las necesidades se refieren a: azúcar molida blanca. Junio 18 de 1967.

e. 21|6-Nº 7.578-v. 23|6|67

COLONIA "Dr. EMILIO VIDAL ABAL" OLIVA (CORDOBA)

Expediente Nº 1897|67

Licitación Pública Nº 8|67. Apertura: 3 de julio de 1967, a las 12, en la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva (Córdoba).

Repuestos para automotores en general y reparación motor tractor Fiat 55R.

Pliegos e informes en la referida Colonia y en Viamonte 489, Buenos Aires. — Interventor Interino.

e. 22|6 Nº 7.630 v. 26|6|67

INSTITUTO TISIOLOGICO DE PUNILLA

Santa María (Córdoba)

Expediente número 33.763 I. T. P.

Llámase a Licitación Pública núm. 12|67, para el día 29 de junio de 1967, a las 10 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al "Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María (Provincia de Córdoba), durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas) Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a medicamentos y material de curación. Junio 12 de 1967.

e. 21|6-Nº 7.579-v. 23|6|67

HOSPITAL CENTRAL EN RIO CUARTO

Llámase a Licitación Pública Nº 7|67, para el día 29 de junio de 1967, a las 11 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central en Río Cuarto, y durante el año 1967.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Central en Río Cuarto, calle Gral. Mosconi 486, debiendo dirigirse para pliegos e informes, al citado Hospital y a la Delegación Sanitaria Federal en Córdoba, 3 de Julio 356 (Cba.). Las necesidades se refieren a carne vacuna y vísceras.

e. 21|6-Nº 7.580-v. 23|6|67

DELEGACION ZONAL DE PALUDISMO Y FIEBRE AMARILLA

Salta

Expediente Nº 2.539|67

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67 para el día 28 de junio de 1967, a horas 10, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Delegación Zonal de Paludismo y Fiebre Amarilla, durante el año 1967. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina Administrativa de dicho organismo, sita en calle General Güemes 125, Salta, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada Repartición o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Departamento de Contrataciones), Paseo Colón 329, piso 8º, Capital Federal. Las necesidades se refieren a repuestos, cámaras y cubiertas para automotores. Salta, junio 12 de 1967. El Delegado Zonal de Paludismo y Fiebre Amarilla.

e. 21|6-Nº 7.581-v. 23|6|67

HOSPITAL RURAL EN USHUAIA Y HOSPITAL RURAL EN RIO GRANDE

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67 para el día 10 del mes de julio de 1967, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de alimentos (carne fresca de vacuno y artículos de almacén), con destino al Hospital Rural en Ushuaia y Hospital Rural en Río Grande y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Tierra del Fuego (Departamento Administrativo), Triunvirato 54, Ushuaia (Tierra del Fuego), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento. — Ushuaia, 9 de junio de 1967.

e. 21|6-Nº 7.582-v. 23|6|67

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

SALATEA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Juan Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace sab.r por un día el siguiente edicto:

Folio 401. — Número doscientos treinta. — En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a tres de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante; comparece don Juan Angel Ledesma, que manifiesta ser argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad número dos millones novecientos cuarenta y cinco mil quinientos cincuenta y uno, domiciliado en la calle Arias tres mil ciento cuarenta y tres, departamento cuatro de esta ciudad, vecino hábil, mayor de edad, y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de don Teodoro Omar Aragall, argentino, casado; don Rodolfo Andrés Marchini, soltero; doña Cristina Olga Neider de Zimmerman, viuda; don Juan Morelli, soltero; don Carlos Pedro Guimaraes, casado; doña Beatriz Eugenia Gallac, soltera, don Luis Fausto Carlino, casado, don Martín Ylarraz, soltero, doña Norma Anunciada Mundo, soltera y doña María de los Dolores Seoane Diz de Otero, casada, todos argentinos, vecinos, en virtud del poder que éstos le confirieron por escritura otorgada en esta Ciudad, ante mí, con fecha diez y ocho de enero del corriente año, al folio setenta y cuatro, de este registro a mi cargo, doy fe. Y el compareciente, en el carácter invocado, dice: Que oportunamente sus mandantes constituyeron en forma provisional una sociedad anónima y que en consecuencia, por expediente número veintitrés mil setecientos cuarenta y cuatro, del año mil novecientos sesenta y siete, de la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, se tramitó la obtención de la personería jurídica de la sociedad como se dirá más adelante. — De dicho expediente resulta: Que de fojas una a dos vuelta, corre agregada el acta de constitución de la sociedad aludida, en cuya reunión se aprobó el estatuto que ha de regir a la misma; según el texto que obra de fojas dos vuelta a fojas seis vuelta. — El acta y el estatuto referidos, en la forma en que han quedado aprobados, se transcriben a continuación y son del siguiente tenor: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y ocho días del mes de enero de 1967; se reúnen los señores Teodoro Omar Aragall, casado, argentino, domiciliado en la calle Oncativo 666, Lanús; Rodolfo Andrés Marchini, soltero, argentino, domiciliado en la calle Benito Pérez Galdós 476, Don Torcuato, provincia de Buenos Aires; Cristina Olga Neider de Zimmerman, viuda, argentina, domiciliada en la calle Asunción 5309, Capital Federal; Juan Morelli, soltero, argentino, domiciliado en la Av. Entre Ríos Nº 1757, Cap. Fed.; Carlos Pedro Guimaraes, casado, argentino, domiciliado en la calle Sobremonte 3137, San Fernando, Provincia de Buenos Aires; Beatriz Eugenia Gallac, soltera, argentina, domiciliada en la calle Entre Ríos 118, Empalme San Vicente, provincia de Buenos Aires; Luis Fausto Carlino, casado, argentino, domiciliado en la calle Muñiz Nº 210, 2º piso, Dto. "E", Capital Federal; Martín Ylarraz, soltero, argentino, domiciliado en el Pasaje Catania 5412, Capital Federal; Norma Anunciada Mundo, soltera, argentina, domiciliada en la calle Meldes 2780, Capital Federal y María de los Dolores Seoane Diz de Otero, casada, española, domiciliada en la calle Estados Unidos 340, Dto. "M", Capital Federal, todos mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329/63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SALATEA" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, (art. 1º); — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º), — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, textiles, químicos, de minería, metalúrgicos y plásticos. — c) Financieras: Mediante aporte e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y/u otorgamiento de

créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones del artículo 93 de la ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. — d) El capital autorizado se fija en m$n. 3.000.000.-, representado por 30.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 15 series de 200.000 m$n. cada serie (art. 4º). — El Directorio estará compuesto de 2 a 9 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año (art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto suscripto — Monto integrado. — Teodoro O. Aragall — 600 ord. — 60.000 — 6.000 — Rodolfo A. Marchini — 600 ord. 60.000 — 6.000 — Cristina D. N. de Zimmerman — 600 ord. — 60.000 — 6.000 — Juan Morelli — 600 ord. — 60.000 — 6.000 — Carlos P. Guimaraes — 600 ord. — 60.000 — 6.000 — Beatriz E. Gallac — 600 ord. — 60.000 — 6.000. — Luis F. Carlino — 600 ord. — 60.000 — 6.000 — Martín Ylarraz — 600 ord. — 60.000 — 6.000 — Norma A. Mundo — 600 ord. — 60.000 — 6.000 — María de los Dolores Seoane Diz de Otero — 600 ord. — 60.000 — 6.000 — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Teodoro Omar Aragall; Vicepresidente: Rodolfo Andrés Marchini; Secretario: Cristina Olga Neider de Zimmerman; Síndico titular: Juan Morelli y Síndico suplente: Carlos Pedro Guimaraes. — Cuarto: Autorizar a los señores Teodoro Omar Aragall y Rodolfo Andrés Marchini, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Teodoro O. Aragall. — Rodolfo A. Marchini. — C. O. N. de Zimmerman. — Juan Morelli. — C. P. Guimaraes. — Beatriz Eugenia Gallac. — Luis Carlino. — Martín Ylarraz. — N. A. Mundo. — Dolores Seoane Diz de Otero. — ...Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. — N. 23.744. Buenos Aires, 24 de abril de 1967. Visto lo solicitado a fojas 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia; Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3.329/63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Salatea", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta ciudad el día 18 de enero de 1967, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina. — Notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldivar. — Resolución Nº 4.674. — Hay un sello: Enrique Zaldivar, Inspector General de Justicia". — Hay un sello: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia"... J. A. Ledesma. — Está mi sello. Ante mí: Carlos Alberto Perret, Escribano.

Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.200.- e.23|6-Nº 14.626 v.23|6|67

LOS HORNILLOS

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 310. — Número ciento ochenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a doce de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparece don Juan Angel Ledesma, que manifiesta ser argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones novecientos cuarenta y cinco mil quinientos cincuenta y uno, domiciliado en Arias tres mil ciento cuarenta y tres, departamento cuatro de esta ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y en nombre y representación de doña Aneida Isolina Romero de Miguéliz, casada; don Roberto Francisco Cervetto, casado; doña María Rosario Morelli de Miguéliz, casada; doña Susana Carballo, viuda; don Gerardo Gallac, casado; don José Prudencio Echeverría, casado; doña Jovita León de Echeverría, casada; doña Celia Josefina Cervetto, soltera; y doña Rosa Sartori de Gallac, viuda; todos argentinos, vecinos de esta ciudad, en virtud del poder especial que éstos le otorgaron por escritura de fecha diecisiete de diciembre del año último, ante el escribano don Carlos Alberto Perret, al folio mil ochocientos sesenta y uno, del registro trescientos setenta y siete de Capital a su cargo. — Y el compareciente, en el carácter invocado dice: que oportunamente el y sus mandantes constituyeron en forma provisional una sociedad anónima y que en consecuencia, por expediente número veintitrés mil cuatrocientos ochenta y tres, año mil novecientos sesenta y siete de la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, se trámito la obtención de la personería jurídica de la sociedad como se dirá más adelante. De dicho expediente resulta: Que de fojas una a tres, corre agregada el acta de constitución de la sociedad aludida, en cuya reunión se aprobó el estatuto que ha de regir a la misma, según el texto que obra de fojas tres a seis vuelta. — El acta y el estatuto referidos en la forma en que han quedado aprobados, se transcriben a continuación y son del siguiente tenor: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 7 días del mes de diciembre de 1966, se reúnen los señores Juan Angel Ledesma, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, C. I. Nº 2.945.551, domiciliado en Arias 3143, Depto. 4, ciudad; Aneida Isolina Romero de Miguéliz, argentina, mayor de edad, casada, comerciante, L. C. número 0.189.286, domiciliada en Muñiz 210, 2do. piso, Depto. E, ciudad; Roberto Francisco Cervetto, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, L. E. número 721.642, domiciliado en Ing. Emilio Mitre 229, Temperley, Prov. Bs. As.; María Rosario Morelli de Miguéliz, argentina, mayor de edad, casada, comerciante, L. C. Nº 1.326.822, domiciliada en Avda. Entre Ríos 1757, ciudad; Susana Carballo, argentina, mayor de edad, viuda, empleada, L. C. Nº 0.040.129, domiciliada en Gallo 1552, 6to. piso, Dpto. 35, ciudad; Gerardo Gallac, argentino, mayor de edad, casado, gráfico, L. E. Nº 5.201.893, domiciliado en Teniente Ibáñez 91, Empalme San Vicente, Pcia. de Bs. As.; José Prudencio Echeverría, argentino, mayor de edad, casado, jubilado, L. E. Nº 6.392, domiciliado en Avda. Entre Ríos 1757, ciudad; Jovita León de Echeverría, española, mayor de edad, casada, rentista, C. I. número 559.471, domiciliada en Avda. Entre Ríos 1757, ciudad; Celia Josefina Cervetto, argentina, mayor de edad, soltera, contadora, L. C. Nº 3.876.209, domiciliada en Ing. Emilio Mitre 229, Temperley, Prov. Bs. As.; Rosa Sartori de Gallac, argentina, mayor de edad, viuda, comerciante, C. I. Nº 2.032.226, domiciliada en Entre Ríos 118, Empalme San Vicente, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LOS HORNILLOS", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años, (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse representaciones, comisiones, consignaciones; b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, textiles, químicos, de minería, metalúrgicos y plásticos; c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley no realizando las operaciones del artículo 93 de la Ley 11.672, u otras por las que se requiera el concurso público; d) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago; d) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolas ganaderas y forestales, cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra venta de haciendas, cereales y productos forestales; e) El capital autorizado se fija en m$n. 2.000.000, representado por 20.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividida en 10 series de m$n. 200.000 cada serie, (Art. 4º); f) El directorio estará compuesto de 2 a 9 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año, (Art. 7); g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación, Suscripción, Integración, monto, monto, accionistas, acciones, clase, suscripto, integrado: Juan Angel Ledesma, 400 ord., 40.000 — 4.000. — Aneida Isolina Romero de Miguéliz, 400 ord. 40.000 — 4.000. — Roberto Francisco Cervetto, 400 ord., 40.000 — 4.000. — María Rosario Morelli de Miguéliz, 400 ord., 40.000 — 4.000. — Susana Carballo, 400 ord., 40.000 — 4.000. — Gerardo Gallac, 400 ord., 40.000 — 4.000. — José Prudencio Echeverría, 400 ord., 40.000 — 4.000. — Jovita León de Echeverría, 400 ord., 40.000 — 4.000. — Celia Josefina Cervetto, 400 ord., 40.000 — 4.000. — Rosa Sartori de Gallac, 400 ord., 40.000 — 4.000. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Juan Angel Ledesma; Vicepresidente: Aneida Isolina Romero de Miguéliz; Secretario: Roberto Francisco Cervetto; Síndico Titular: María Rosario Morelli de Miguéliz; Síndico Suplente: Susana Carballo. — Cuarto: Autorizar a los señores Juan Angel Ledesma y Aneida Isolina Romero de Miguéliz, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación... J. A. Ledesma. — Aneyda I. R. de Miguéliz. — R. F. Cervetto. — María R. Morelli de Miguéliz. — Susana Carballo. — G. Gallac. — José P. Echeverría. — Jovita L. de Echeverría. — Celia J. Cervetto. — Rosa S. de Gallac. — ...Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, Acc. Nº 23.483. — Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. número 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Los Hornillos", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida en esta ciudad, el 7 de diciembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina. — Notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Hay una firma. — Resolución Nº 4.393. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. — ...Juan A. Ledesma. — Hay un sello ante mí: Carlos Alberto Perret.

Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.000. e.23|6 Nº 14.025 v.23|6|67

NASAMAR

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil cuatrocientos cincuenta y dos. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticuatro días de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, el Escribano autorizante, comparece don Alberto Haber, divorciado, mayor de edad, vecino, hábil y persona de mi conocimiento de que doy fe, así como de que concurre por su derecho propio y en nombre y representación de Antonio Miguel Sandalis, Bernardo Kñallinsky, Rubén Aaron Haber Irene Arfaraz de Sandalis, Antonio Francisco Rando, Pedro Nicolás Sandalis, Roberto Taylor, Judith Kriemhilde Dolman de Rando, Adasa Ejdelman de Kñallinsky y Sabina Dolman, todos domiciliados juntamente con el compareciente en la calle Sarmiento mil ochocientos cuarenta y ocho, Capital Federal; como lo justifica con el Poder que le fuera conferido por la escritura otorgada al folio mil ciento noventa y seis, del presente Registro, con fecha veintisiete de Marzo de mil novecientos sesenta y siete, que en su matriz y testimonio tengo para este acto a la vista, doy fe y el compareciente dice: Que por la escritura citada conjuntamente con sus mandantes constituyeron provisoriamente una sociedad anónima bajo la denominación de "NASAMAR, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA", aprobándose los Estatutos que debían regirla. — Que solicitado del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación el reconocimiento de la personería jurídica de referencia y la aprobación de sus Estatutos y dictóse previos los trámites de estido la resolución número cuatro mil setecientos sesenta y seis, de fecha once de mayo del corriente año, por lo que en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, viene por este acto a confirmar la constitución definitiva de la sociedad y protocolizar sus Estatutos, tal como fueron aprobados por las autoridades pertinentes, así como también el acta constitutiva y el texto de la pertinente resolución de aprobación de personería jurídica, los que por su órden se transcriben y dicen así: "... Escritura número novecientos treinta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de Marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Antonio Miguel Sandalis; Alberto Haber, Bernardo Kñallinsky; Rubén Aaron Haber; Irene Arfaraz de Sandalis; Antonio Francisco Rando; Pedro Nicolás Sandalis; Roberto Taylor, todos casados, argentinos; doña Judith Kriemhilde Dolman de Rando, casada, italiana; doña Adasa Ejdelman de Kñallinsky, casada, polaca y doña Sabina Dolman, soltera, italiana, todos son mayores de edad... y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve, del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas; a) La sociedad se denominará "Nasamar, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Por la compra venta, importación, exportación, explotación, comisión, consignación y representación de bienes de toda índole, máquinas, semovientes, mercaderías, automotores, artículos para el hogar, frutos del país, materias primas en general, accesorios y repuestos de todo tipo, explotación de patentes de invención y marcas. — Industriales: Mediante la industrialización de todo tipo de materias primas y subproductos en los ramos de plásticos, metalurgia y construcciones. — Financieras: Mediante la financiación de negocios en general por aportes de capitales nacionales o extranjeros y|o préstamos a empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse con préstamo de dinero con o sin garantía y|o con la constitución y|o transferencias de hipotecas, prendas, créditos, deudas y|o garantías y|o cualquier otra clase de derechos reales por la compra venta de títulos públicos, acciones, papeles de comercio y otros valores mobiliarios, a excepción de aquellas operaciones previstas por el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y otras por las que se requieran el concurso público. — Inmobiliarias: mediante toda operación relacionada con bienes raíces por la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, administración y construcciones en general de inmuebles urbanos y|o rurales, por cuenta propia y|o de terceros, obras públicas, edificios para vivienda y|o industriales y en general toda ope-

FRANQUEO A PAGAR

ración relacionada con la propiedad horizontal; d) El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional representado por veinte mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en veinte series de cien mil pesos moneda nacional cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros cuyo mandato durará tres años. — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — II) Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de un voto que resultan totalmente suscriptas e integradas en efectivo en un diez por ciento a razón de cuarenta mil pesos moneda nacional cada uno de los nueve primeros comparecientes y veinte mil pesos moneda nacional cada uno de los dos últimos, obteniéndose así un capital suscripto de cuatrocientos mil pesos moneda nacional e integrado de cuarenta mil pesos. — III) Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Alberto Haber; Vicepresidente: Antonio Miguel Sandalis. Vocales: Pedro Nicolás Sandalis; Síndico Titular: Roberto Taylor; Síndico Suplente: Bernardo Kñallinsky. — IV) Conferir poder especial irrevocable a favor de los señores Antonio Miguel Sandalis y Alberto Haber, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjunta. — En este estado los comparecientes Judith Kriemhilde Dolman de Rando, Adasa Ejdelman de Kñallinsky e Irene Arfaraz de Sandalis, manifiestan que el dinero con que efectúan sus respectivos aportes es propio y proviene de su trabajo personal. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido y la firman por ante mí, doy fe. — A. M. Sandalis. A. Haber. B. Kñallinsky. R. A. Haber. I. Arfaraz de Sandalis. A. F. Rando. P. N. Sandalis. R. Taylor. J. K. Dolman de Rando. A. Ejdelman de Kñallinsky. S. Dolman. — Hay un sello. — Ante mí: Alejandro I. Abrevayá...". Estatutos (Art. 2. La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. Art. 4) El capital social autorizado se fija en m$n. 2.000.000.— m$n. representado por acciones de $ 100.— m$n. valor nominal cada una y divididos en 20 series iguales. — Art. 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por tres años, siendo reelegibles. — Art. 11) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. La resolución en virtud de la cual se autoriza el funcionamiento de la presente sociedad dice: "Buenos Aires, 11 de Mayo de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Nasamar Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad el día 27 de marzo de 1967, cuya acta constitutiva obra en fs 1 (fojas uno) a fs.2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Enrique Zaldívar. Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 4766. Hay un sello". — Es copia fiel del acta de constitución en sus partes pertinentes, estatutos y resolución obrantes en el expediente número veintitrés mil ochocientos veintitrés, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia que he tenido a la vista, doy fe. — Leída que le fué al compareciente, se ratifica en su contenido y la firma en prueba de conformidad por ante mí, de todo lo que doy fe. — A. Haber. Hay un sello. Ante mí: Alejandro I. Abrevaya. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio número dos mil trescientos cuarenta y uno del Registro treinta y nueve, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en seis sellos de actuación Notarial número cero, cero, siete millones novecientos un mil setecientos cincuenta y nueve correlativamente al presente, que sello y firmo en Buenos Aires a treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta y siete. — Fdo. Alejandro I. Abrevaya. (Escribano).

Buenos Aires, Junio 13 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.000.— e.23|6-Nº 13.847 v.23|6|67

G A F Y R

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 734. — Primer Testimonio. — Número doscientos ochenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí el escribano autorizante comparece el doctor Jorge Julio Ceria, casado, mayor de edad, argentino, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número trescientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos veintitrés, domiciliado en la calle Guido número mil quinientos cuarenta y cuatro, segundo piso de esta Capital, hábil para este acto, de mi conocimiento, de que doy fe, debidamente autorizado para este otorgamiento en virtud del poder especial que se le confirió en el acta de constitución provisoria de la sociedad que se transcribirá y me solicita que a efectos de dar cumplimiento al artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y dar por constituida definitivamente la sociedad "Gafyr Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria" y cumplimentando la resolución recaída a fojas sesenta y cinco del expediente número veintitrés mil ciento cincuenta y ocho de la Inspección General de Justicia que tengo a la vista, doy fe transcribe y eleva a escritura pública el acta de constitución provisoria de fecha veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y seis, corriente de fojas una a ocho, los estatutos de fojas nueve a doce vuelta, el balance de fojas trece a dieciséis, las planillas de fojas diecisiete y de fojas treinta y tres y la resolución antes citada todo lo que copiado dice así: Fº 651. — Primer Testimonio. — Número doscientos treinta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí el escribano autorizante comparecen doña Eleonora Ericlé Martínez de Gili, viuda de primeras nupcias de don José Gili, argentina, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones doscientos treinta y ocho mil cincuenta y tres, domiciliada en la calle Rivadavia número cuatro mil quinientos sesenta y ocho, de esta Capital; don Víctor Geranio, casado, italiano, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones seiscientos ochenta y un mil ciento ochenta y cuatro domiciliado en la calle Pirovano número setecientos setenta y dos, de Martínez, Partido de San Isidro, de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Pablo Nebulon, casado, italiano, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número un millón trescientos cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y seis, domiciliado en la calle Pirovano número setecientos sesenta y dos de Martínez, Partido de San Isidro, de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; el doctor Jorge Julio Ceria, casado, argentino, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número trescientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos veintitrés, domiciliado en la calle Guido número mil quinientos cuarenta y cuatro de esta Capital; don Américo Da Representaçao, casado, argentino, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones novecientos treinta y tres mil doscientos setenta y tres, domiciliad en la calle Giribone número dos mil trescientos noventa y siete, de esta Capital; don Bernardino Alberto Rafael Miguel de la Santa Cruz Sánchez Leal De Ibarra, que acostumbra hacerse llamar y usa en todos sus actos Bernardino Sánchez, casado, argentino naturalizado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ciento treinta y un mil setecientos treinta y ocho, domiciliado en la calle Obispo San Alberto número dos mil trescientos cuarenta y uno de esta Capital; don Rodolfo Harant, casado, alemán, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones novecientos once mil ochocientos veintiséis, domiciliado en la calle Moldes número mil quinientos sesenta y tres de esta Capital; don Mario Pietra, casado, italiano, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones ochocientos sesenta y seis mil ochocientos veintisiete, domiciliado en la calle Cinco de Julio número ochocientos sesenta y cinco, de Vicente López, Partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Osvaldo Alfredo Vidal, casado, argentino, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, número dos millones quinientos ochenta y cuatro mil trescientos noventa y nueve, domiciliado en la calle Eugenio Garzón número siete mil cuatrocientos sesenta y ocho, de esta Capital y don Carlos Alberto Martínez, soltero, argentino, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones quinientos cincuenta y cuatro mil ciento veintitrés, domiciliado en la calle Cabello número tres mil novecientos setenta y ocho, Capital Federal, todos los comparecientes, mayores de edad, hábiles para este acto, de mi conocimiento, de que doy fe y dicen: Primero: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "GAFYR SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Primero: Industriales: Mediante la industrialización de todo lo atingente a la fundición de metales, sus aleaciones y su ulterior transformación en elementos mecanizados,, fabricación de artefactos y máquinas para uso familiar, comercial, rural o industrial, así como sus elementos y partes constitutivas, automotores, repuestos e implementos y todo cuanto se relacione con la industria metalúrgica, eléctrica y electrónica. — Segundo: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución de materias primas y mercaderías elaboradas en general, registro y explotación de patentes y marcas nacionales y extranjeras y su negociación dentro y fuera del país. — Tercero: Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades constituídas o a constituirse y|o personas, transacciones sobre títulos, valores, acciones u otros y financiación de compras y ventas de mercaderías comprendidas en su objeto social. La Sociedad no practicará las operaciones comprendidas en el artículo noventa y seis de la ley once mil seiscientos setenta y dos ni toda otra que requiera el concurso público. — Cuarto: Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, construcción, locación, propiedad horizontal y subdivisión de inmuebles, casas y campos; d) El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, representado por doscientas mil acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en veinte Series de un millón de pesos moneda nacional cada serie; e) El Directorio estará compuesto de cinco a once miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de mayo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cinco series de acciones ordinarias al portador de cinco votos según se detalla a continuación: Accionistas — Acciones — Clase — Monto — Sucesión de José Gili, doce mil ochocientas setenta y cuatro, cinco votos, un millón doscientos ochenta y siete mil cuatrocientos pesos; Víctor Geranio, quince mil novecientas cincuenta y tres, cinco votos, un millón quinientos noventa y cinco mil trescientos pesos; Pablo Nebulón, quince mil novecientas cincuenta y tres, cinco votos, un millón quinientos noventa y cinco mil trescientos pesos; Rodolfo Harant, tres mil quinientas, cinco votos, trescientos cincuenta mil pesos; Américo Da Representaçao, trescientas sesenta, cinco votos, treinta y seis mil pesos; Bernardino Sánchez, trescientas diez, cinco votos, treinta y un mil pesos; Jorge Julio Ceria, quinientas cuarenta, cinco votos, cincuenta y cuatro mil pesos; Mario Pietra, trescientas diez, cinco votos, treinta y un mil pesos; Osvaldo Alfredo Vidal, cien, cinco votos, diez mil pesos; Carlos Alberto Martínez, cien, cinco votos, diez mil pesos. — Cincuenta mil — Cinco millones. — La integración se efectúa por los cuatro primeros con el haber que les corresponde según balance practicado en Gafyr Sociedad de Responsabilidad Limitada, al treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco, que se toma como base de aporte a la Sociedad Anónima, que se firma por separado por todos los accionistas y por Contador Público Nacional y que se considera como formando parte de esta acta constitutiva y los restantes en efectivo, dejándose constancia que la Sociedad Anónima que se constituye es continuadora de los negocios sociales de Gafyr Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital m$n. un millón que figura en el Registro Público de Comercio, el veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número mil doscientos ochenta y cinco, folio doscientos sesenta y cuatro, libro treinta de Sociedades de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones, suscripta el veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y tres, inscripta en el Registro Público de Comercio el doce de agosto de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número mil setecientos sesenta, folio doscientos dieciséis, libro cuarenta y cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y la suscripta el veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y seis, actualmente en trámite de inscripción en el Registro Público de Comercio, de cuyo activo y pasivo se hace cargo con efecto retroactivo al primero de junio de mil novecientos sesenta y cinco, por haberlo dispuesto así la totalidad de sus socios componentes. — Durante el término que dure el trámite para la obtención de la personería jurídica y su inscripción en el Registro Público de Comercio las operaciones que se realicen lo serán con la misma representación que actualmente tiene la empresa sobre cuyo activo y pasivo se constituye la Sociedad, pero dichas operaciones se consignarán en los libros de Gafyr Sociedad de Responsabilidad Limitada, a partir de la fecha a que se retrotraen los negocios sociales. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador. Presidente: Bernardino Sánchez. — Vicepresidente: Américo Da Representaçao; Vocales: Jorge Julio Ceria, Carlos Alberto Martínez, Osvaldo Alfredo Vidal; Síndico titular: Bruno Vicente Geranio; Síndico suplente: Julio A. Ceria. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Jorge Julio Ceria y Américo Da Representaçao a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — En este estado la señora Martínez de Gili deja constancia que la presente escritura la firma ad-referéndum de la aprobación judicial por el señor Juez interviniente en la nombrada sucesión de su esposo don José Gili que tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número doce a cargo del doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría número veintitrés del Doctor Héctor López Carrillo. En su testimonio así lo dijeron y otorgaron y leída que les fue se ratificaron en su contenido y firman, doy fe. — Eleonora Ericlé Martínez de Gili. — Víctor Geranio. — Pablo Nebulón. — J. J. Ceria. — A. da Representaçao. — Sánchez. — R. Harant. - M. Pietra. — O. Vidal. — Carl. A. Martínez. — Hay un sello. — Ante mí: Emilio P. Bardi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número cuatrocientos nueve a mi cargo al que me remito. — A solicitud de los interesados expido este primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial numerados correlativamente del seis millones doscientos treinta y cuatro mil setecientos cincuenta y nueve al seis millones doscientos treinta y cuatro mil setecientos sesenta y dos que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: veinticuatro — hacerse — todos — objeto — Anónima — fiscalizador — forma — carácter — Vale. — Entre líneas: Vicente — También vale. — Firmado Emilio P. Bardi. — Está su sello Nº 23.158. — Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 59; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de los previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Gafyr, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 24 de mayo de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 8 (fojas ocho) y sus estatutos de fs. 9 (fojas nueve) a fs. 12 vta. (fojas doce vuelta). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se incluirá

el balance de fs. 13 (fojas trece) a fs. 16 (fojas diez y seis) y las planillas de fs. 17 (fojas diez y siete) y fs. 33 (fojas treinta y tres. — Al efectuarse la publicación que prescribe el art. 319 del Código de Comercio, se incluirá la documentación mencionada precedentemente. — 2º) Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4627. — Gafrg S.A.I.C.F.I. (en formación) Balance de constitución al 31 de mayo de 1965. — Pasivo m$n. m$n.. m$n. Sub-Total de Pasivo..., 22.130.107.93. — Capital de integración, 4.828.000. — 26.958.107,93. — Eleonora E. M. de Gili. — Eleonora Ericlé Martinez de Gili. — Víctor Geranio. — Víctor Geranio. Pablo Nebulon. — Pablo Nebulon. — R. Harant. — Rodolfo Harant. — A. da Representaçao. — Américo da Representaçao. — Sánchez. — Bernardino Sánchez. — J. J. Ceria. — Jorge Julio Ceria. — M. Pietra. — Mario Pietra. — O. Vidal. — Osvaldo Alfredo Vidal. — Carl. A. Martínez. — Carlos Alberto Martínez. — Floreal A. Zugasti. — Contador público nacional. — C.P.C.E. Tomo XI Fl. 52. — Bs. As., Tomo XV — Fl. 140. — En mi carácter de escribano titular del registro Nº 409, de esta Capital. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Eleonora Hericlé Martínez de Gili. — Víctor Geranio. — Pablo Nebulon. — Rodolfo Harant. — Américo da Representaçao. - Bernardino Alberto Rafael Miguel de la Santa Cruz Sánchez Leal de Ibarra. Jorge Julio Ceria. — Mario Pietra. — Osvaldo Alfredo Vidal. — Carlos Alberto Martínez, y Floreal Amílcar Zugasti; quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1966. — Emilio P. Bardi. — Está su sello. — Gafyr S.A.I.C.F.I. (en formación) Anexo "A". — Balance de Constitución al 31 de mayo de 1965. — Bienes de uso. — Rubro. — Valor de origen al comienzo del ejercicio. — Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc. — Valor de origen al finalizar el ejercicio. — Amortizaciones anteriores — o/o del ejercicio (12 meses) Total — Neto resultante — Máquinas o Instalaciones. — 8.723.613.64 - 311.800. - 9.035.413.64 - 3.151.678.10 — 903.541.36 — 4.055.219.36. — 4.980.194.28. — Herramientas y Utiles de Taller. — 463.211.34. — 356.247. — 819.458.34. — 385.064.45. — 20. — 163.891.66. — 548.956.11. — 270.502.23 Muebles y Utiles de Oficina. - 89.689.80. — 89.689.80. — 54.689.91. — 10. — 8.968.98. — 63.658,89 — 26.030.91 — Muebles y Accesorios de Fabrica. — 68,116.05. — 24.540. — 92.656.05 — 31.919.69. — 10. — 9.265.60. — 41.185.29. — 51.470.76. — Aparatos y útiles de laboratorio. — 530.793.12. — 530.793.12. — 277.087.10. — 10. — 53.079.31. — 330.166.41. — 200.616.71. Planos y Modelos. — 286.051.05. — 177.405. — 463.456.05 — 97.437.34. — 20. — 92.691.21. — 190.128.55. — 273.327.50. — Matrices, Máscaras y Dispositivos. — 403.162.08. — 28.040. — 431.202.08. — 203.647.95. — 20. — 86.240.41. — 289.888.36. — 141.313.72. — Aparatos y elementos de medición 7.100. — 7.100. — 10. — 710. — 710. — 6.390. — 10.564.637.08. — 905.132. - 11.469.769.08. - 4.201.524.44. — 1.318.388.53. — 5.519.912.97. — 5.949.856.11. — Revalúo Ley 15.272. — 1.219.973.54. — 1.219.973.54. — 722.187.60. — 10. — 121.997.34. — 844.184.94. — 375.788.60 — Totales. — 11.784.610.62. — 905.132. — 12.689.742.62. — 4.923.712.04. — 1.440.385.87. — 6.364.097.91. — 6.325.644.71. — Floreal A. Zugasti. — Floreal A. Zugasti. — Contador Público Nacional C.P.C.E. Tomo XI — Fl. 52 Bs. As., Tomo XV. — Fl.140 — Gafrg, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria. — Planilla de aportes. — Accionistas. — Suscripción Acciones Clase "A" (5 votos) Integrado con Cuenta Capital. — Reserva Legal. — Cuentas Acreedores. Capital de Integración. — Integración en efectivo. - Sucesión José Gili. 1.287.400. — 333.000. — 33.300. — 921.100. — 1.287.400. - Víctor Geranio 1.595.300. — 334.000. — 33.400. — 1.227.900. — 1.595.300. - - Pablo Nebulon 1.595.300. — 258.000. — 25.800. — 1.311.500. - 1.595.300. - Rodolfo Harant 350.000. — 75.000. — 7.500. — 267.500. — 350.000. — Américo da Representaçao 36.000. — 3.100. — 7. — Bernardino Sánchez 31.000. — 3.100. — Jorge Julio Ceria. — 54.000. — 5.400. — Mario Pietra 31.000. — 3.100. — Osvaldo Alfredo Vidal 10.000. — 1.000. — Carlos Alberto Martínez. — 10.000. — 1.000. — 5.000.000. — 1.000.000. — 100.000. — 3.728.000. — 4.828.000. — 17.200. — Eleonora E. M. de Gili. Eleonora Hericlé Martínez de Gili. — Víctor Geranio. — Víctor Geranio. — Pablo Nebulon. — Pablo Nebulon. — R. Harant. — Rodolfo Harant. — A. da Representaçao. — Américo da Representaçao. — Sánchez. — Bernardino Sánchez. — J. J. Ceria. — Jorge Julio Ceria. — M. Pietra. — Mario Pietra. — O. Vidal. — Osvaldo Alfredo Vidal. — Carl. A. Martínez. — Carlos Alberto Martínez. — Floreal A. Zugasti. — Floreal A. Zugasti. — Contador Público Nacional C.P.C.E. Tomo XI — Fl. 52 — Bs. As., Tomo XV. — Fl. 140. -- Fdo.: E. P. Bardi, Escribano.

Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.000 e.23|6 Nº 13.876 v.23|6|67

SAN IGNACIO DE BASALDUA
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: el siguiente edicto:

Escritura número ciento catorce. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce días de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece doña María Emma Gunche de Dhers, viuda, hacendada, domiciliada en la calle Uruguay 1262, 4º piso, argentina, mayor de edad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que concurre por sí y en nombre y representación de: doña Margarita Emilia Gunche, soltera, hacendada, domiciliada en la calle Paraguay 1262, 4º piso, don Genaro Héctor Basaldúa, argentino, viudo, artista pintor, domiciliado en la calle Uruguay 1262, 5º piso, don Héctor Emilio Remigio Basaldúa, soltero, estudiante, domiciliado en la calle Uruguay 1262, 5º piso, don Alberto Horacio Prebish, argentino, casado, arquitecto, domiciliado en la calle Florida 336, don Alejo Avelino Martínez, casado, arquitecto, *domiciliado en la calle Florida 835*, don Carlos Federico Acuña, casado, comerciante, domiciliado en la calle Suipacha 1367, don Arturo María Dubourg, soltero, estudiante, domiciliado en la calle Juncal 2141, doña Elena María Luisa Louge Dhers de Louge, casada, domiciliada en la Avenida Quintana 437, 1º piso, y doña Susana Manuela Etchehon Massini, soltera, profesora, domiciliada en la calle Juncal 840, 10 F., todos argentinos y mayores de edad, a mérito del Poder Especial que estos le otorgaron el 7 de junio de 1965, ante el Escribano de ésta don Alberto May Zubiría, que en testimonio me exhibe y agrego copia autenticada a la presente, la faculta ampliamente para este acto, está vigente, según así lo justifica. — Y en tal carácter, expone: Que por instrumento otorgado en esta Capital el 16 de diciembre de 1964 la otorgante y sus mandantes resolvieron constituir una sociedad anónima con el nombre de "San Ignacio de Basaldúa, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", a tal fin otorgaron en forma privada el Acta Constitutiva y aprobaron los Estatutos, que tramitado el otorgamiento de la personería jurídica, le ha sido acordada por el Ministerio de Justicia de la Nación *por resolución del señor Inspector General de Justicia* que lleva el número 4452, dictada el 16 de marzo de 1967, en el respectivo expediente número 20781. — Que con el propósito de constituir definitivamente la expresada sociedad anónima solicitada la transcripción del Acta Constitutiva y Estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por la representación de los socios, conforme a las constancias de fojas 2 a 10, 206 vta. a 214, 216 y 217, planillas de integración de aportes de fojas 11 y 12, balance general de la Sociedad San Ignacio Sociedad de Responsabilidad Limitada de fojas 13 a 14 y resolución de fojas 227, todo del referido expediente, instrumentos que copiados por su orden dicen así: "Ministerio de Educación y Justicia. — Inspección General de Justicia. — Hay un sello. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 16 días del mes de diciembre de 1964, se reúnen los señores María Emma Gunche de Dhers, argentina, viuda, mayor de edad, hacendada, domiciliada en Uruguay 1262, 4º piso; Margarita Emilia Gunche, argentina, soltera, mayor de edad hacendada, domiciliada en Uruguay 1262, 4º piso, Genaro Héctor Basaldúa, argentino, viudo, mayor de edad, artista pintor, *domiciliado en Uruguay 1262, 5º piso*, Héctor Emilio Remigio Basaldúa, argentino, soltero, estudiante, mayor de edad, domiciliado en Uruguay 1262, quinto piso, Alberto Horacio Prebish, argentino, casado, mayor de edad, arquitecto, domiciliado en Florida 836, Alejo Avelino Martínez, argentino, casado, mayor de edad, arquittecto, domiciliado en Florida 835; Carlos Federico Acuña, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Suipacha 1367, Arturo María Dubourg, argentino, soltero, estudiante, domiciliado en Juncal 2141; Elena María Luisa Louge Dhers de Louge, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en Avenida Quintana 437, 1º A; Susana Manuela Etchehon Massini, argentina, soltera, profesora, domiciliada en Juncal 840, 1º F, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3329 del año 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SAN IGNACIO DE BASALDUA, SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: explotaciones agrícolas, ganaderas, granjeras y forestales, industrialización de frutos y productos de origen agropecuario, fabricación de maquinarias, construcción de edificios y realización de obras públicas o privadas, comercialización de toda clase de productos y mercaderías en general, importación y exportación de toda clase de bienes, aportación e inversión de capitales a particulares, sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realización o a realizarse, quedando excluidas las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público, administración, compra y venta de bienes muebles e inmuebles. — La sociedad podrá dedicarse a todas estas operaciones por cuenta propia o ajena o asociada a terceros. — Art. 3º. — d) El capital autorizado se fija en la suma de veinticuatro millones de pesos moneda nacional, representado por veinticuatro mil acciones ordinarias al portador de mil pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en veinticuatro series iguales quedando establecido que tanto el capital autorizado como sus aumentos estará representado por acciones ordinarias al portador, de un voto cada una (art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros cuyo mandato durará tres años. — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de octubre de cada año. (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten veinticuatro series de acciones ordinarias al portador que son suscriptas e integradas según se detalla a continuación: c) La señora María Emma Gunche de Dhers, suscribe ocho mil cincuenta acciones ordinarias o sea ocho millones cincuenta mil pesos moneda nacional, que integra: uno, con la suma de tres millones trescientos cuarenta y dos mil trescientos noventa y ocho pesos con veintiséis centavos moneda nacional que le corresponden en la liquidación de la sociedad "San Ignacio Sociedad de Responsabilidad Limitada" que tenía formada con su hermana doña Margarita Emilia Gunche y doña Carolina Emilia Gunche de Basaldúa, inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital, año mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número cuatrocientos sesenta y uno folio doscientos diez, del libro doce y año mil novecientos cincuenta y siete número mil seiscientos veintiséis del folio cuatrocientos tres del libro treinta y uno de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuya parte cubre parcialmente el valor nominal de las acciones que suscribe, según así resulta del balance e inventario y planilla de integración practicada conforme a lo dispuesto en el artículo catorce del decreto de veintitrés de abril de mil novecientos veintitrés, certificado por el Contador Público Raúl A. Fuente, Matrícula Profesional tomo séptimo, folio ciento treinta y cinco. — Dos: Con la suma de dos millones novecientos noventa y tres mil pesos moneda nacional, valor de la tercera parte indivisa de la finca sita en esta Capital calle Uruguay número mil doscientos sesenta y mil doscientos sesenta y dos, inscripta en el Registro de la *Propiedad, Zona Norte, tomo mil* setecientos setenta, folio veintitrés, finca número treinta y tres mil doscientos setenta y siete, de acuerdo a su valuación fiscal que asciende a ocho millones novecientos setenta y nueve mil pesos moneda *nacional. — Tres: Con la suma de* ochocientos treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional, valor de la tercera parte indivisa de una fracción de campo de quinientas cincuenta y siete hectáreas, un área, sesenta y dos centiáreas, situado en el Partido de Suipacha, de la Provincia de Buenos Aires y designada como lote diez y nueve y del plano de división practicado por el Ingeniero Galo Cámara, inscripto el dominio con fecha veintisiete de julio de mil novecientos treinta y cinco, bajo el número veintiséis del Partido de Suipacha. De acuerdo a su valuación fiscal total que es de dos millones quinientos mil cuatrocientos pesos moneda nacional. — Cuarto: Con la suma de seiscientos doce mil quinientos pesos moneda nacional valor de la tercera parte indivisa de una fracción de campo situada en el Partido de Navarro, de Provincia de Buenos Aires, compuesta de novecientas quince hectáreas, setenta y siete áreas, diez centiáreas, inscripto su dominio el siete de septiembre de mil novecientos treinta y cinco, bajo el número setenta y ocho del Registro del Partido de Navarro. De acuerdo a su valuación fiscal total de un millón ochocientos treinta y siete mil quinientos pesos. — Cinco: Con la suma de doscientos cuatro mil cuatrocientos pesos moneda nacional valor de la tercera parte indivisa de una fracción de campo situada en el Partido de Navarro de la Provincia de Buenos Aires, compuesta de trescientas cuarenta y seis hectáreas, veintiocho áreas, cuatro centiáreas, inscripto su dominio el diez y siete de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, bajo el número ciento diez y siete del Partido de Navarro. De acuerdo a su valuación fiscal total que es de seiscientos trece mil doscientos pesos moneda nacional. — Seis) Con la suma de sesenta y cuatro mil doscientos cincuenta y un pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional que aporta en dinero efectivo. — b) La señorita Margarita Emilia Gunche, suscribe siete mil novecientas noventa acciones ordinarias o sea siete millones novecientos noventa mil pesos moneda nacional que integra: uno, con la suma de tres millones doscientos sesenta y cinco mil quinientos setenta pesos con trece centavos moneda nacional que le corresponden en la liquidación de la sociedad "San Ignacio de Basaldua, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que tenía formada con sus hermanas doña María Emma Gunche de Dhers y doña Carolina Emilia Gunche de Basaldua, inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital en la forma indicada precedentemente, cuya parte cubre parcialmente el valor nominal de las acciones que suscribe, según así resulta del balance e inventario y planilla de integración certificado por el Contador Público Raúl A. Fuente, que se ha mencionado anteriormente. — Dos: Con la suma de dos millones novecientos noventa y tres mil pesos moneda nacional, valor de la tercera parte indivisa de la finca sita en esta Capital, calle Uruguay número mil doscientos sesenta y mil doscientos sesenta y dos, inscripta en el Registro de la Propiedad, Zona Norte, tomo mil setecientos setenta, folio veintitrés, finca número treinta y tres mil doscientos setenta y siete, de acuerdo a su valuación fiscal total que asciende a ocho millones novecientos setenta y nueve mil pesos moneda nacional. — Tres: con la suma de ochocientos treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional, valor de la tercera parte indivisa de una fracción de campo de quinientas cincuenta y siete hectáreas, un área, sesenta y dos centiáreas, situado en el Partido de Suipacha, de la Provincia de Buenos Aires y designado como lote diez y nueve, referido anteriormente. — Cuarto: Con la suma de seiscientos doce mil quinientos pesos moneda nacional, valor de la tercera parte indivisa de una fracción de campo situada en el Partido de Navarro, de la Provincia de Buenos Aires, compuesta de novecientas quince hectáreas, setenta y siete áreas, diez centiáreas, también referido con anterioridad. — Cinco: Con la suma de doscientos cuatro mil cuatrocientos pesos moneda nacional, valor de la tercera parte indivisa de una fracción de campo situada en el Partido de Navarro, de la Provincia de Buenos Aires, compuesta de trescientas cuarenta y seis hectáreas, veintocho áreas, cuatro centiáreas, aludido anteriormente. — Seis: Con la suma de ochenta y un mil setenta y nueve pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional que aporta en dinero efectivo; e) El señor Héctor Emilio Remigio Basaldua, suscribe tres mil novecientos cincuenta acciones ordinarias o sea tres millones novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional que integra: Uno: con la suma de un millón quinientos cuarenta y dos mil setecientos cincuenta y siete pesos con treinta centavos moneda nacional que le corresponden en la liquidación de "San Ignacio Sociedad de Responsabilidad Limitada", por herencia de su señora madre doña Carolina Emilia Gunche de Basaldua, quien tenía constituida esa sociedad con sus hermanas María Emma Gunche de Dhers y Margarita Emilia Gunche, cuyos antecedentes y datos de inscripción se han enunciado precedentemente, su parte en la misma cubre parcialmente el valor nominal de las acciones que suscribe, según resulta del balance e inventario y planilla de integración, certificados por el contador público Raúl A. Fuente, que también se han mencionado anteriormente. — Dos: Con la suma de un millón cuatrocientos noventa y seis mil quinientos pesos mone-

da nacional, valor de la sexta parte indivisa de la finca en esta Capital, calle Uruguay número mil doscientos sesenta y mil doscientos sesenta y dos, cuyos datos de inscripción y valuación fiscal se han indicado precedentemente. — Tres: Con la suma de cuatrocientos diez y seis mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional, valor de la sexta parte indivisa de la fracción de campo de quinientos cincuenta y siete hectáreas, un área, sesenta y dos centiáreas, situado en el Partido de Suipacha, de la Provincia de Buenos Aires, designado como lote diez y nuevo, cuyos datos de inscripción se han mencionado precedentemente. — Cuarto: Con la suma de trescientos seis mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional, valor de la sexta parte indivisa de la fracción de campo situada en el Partido de Navarro de la Provincia de Buenos Aires, compuesta de novecientas quince hectáreas, setenta y siete áreas, diez centiáreas, cuyos datos de inscripción y valuación fiscal se han mencionado anteriormente. — Cinco: Con la suma de ciento dos mil doscientos pesos moneda nacional, valor de la sexta parte indivisa de la fracción de campo situada en el Partido de Navarro de la Provincia de Buenos Aires, compuesta de trescientas cuarenta y seis hectáreas, veintiocho áreas, cuatro centiáreas, cuyos datos de inscripción y valuación fiscal se han indicado precedentemente. — Se deja constancia que le corresponde la referida sexta parte indivisa en los cuatro inmuebles indicados en los tres puntos anteriores y en el presente, por herencia de su señora madre, doña Carolina Emilia Gunche de Basaldua, cuyo juicio sucesorio tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número diez y nueve, Secretaría número treintiocho. — Seis: Con la suma de ochenta y cinco mil quinientos cuarenta y dos pesos con sesenta centavos moneda nacional que aporta en dinero efectivo. d) El señor Genaro Héctor Basaldua, suscribe tres mil novecientas cincuenta acciones ordinarias, o sea tres millones novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, que integra; Uno: Con la suma de un millón quinientos cuarenta y dos mil setecientos cincuenta y siete pesos con veintinueve centavos moneda nacional que le corresponde en la liquidación de la sociedad "San Ignacio, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por herencia de su legítima esposa doña Carolina Emilia Gunche, quien tenía constituída esa sociedad con sus hermanas María Emma Gunche de Dhers y Margarita Emilia Gunche. — Su parte en la misma cubre parcialmente el valor nominal de las acciones que suscribe, según resulta del balance e inventario y planilla de integración certificados por el contador público Raúl A. Fuente, que se ha mencionado precedentemente. — Dos: Con la suma de un millón cuatrocientos noventa y seis mil quinientos pesos moneda nacional, valor de la sexta parte indivisa de la finca en esta Capital, calle Uruguay número mil doscientos sesenta y mil doscientos sesenta y dos, cuyos datos de inscripción y valuación fiscal se han indicado precedentemente. — Tres: Con la suma de cuatrocientos diez y seis mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional, valor de la sexta parte indivisa de la fracción de campo de quinientas cincuenta y siete hectáreas, un área, sesenta y dos centiáreas, situada en el Partido de Suipacha, de la Provincia de Buenos Aires, designado como lote diez y nueve, cuyos datos de inscripción y valuación fiscal se han mencionado precedentemente. — Cuatro: Con la suma de trescientos seis mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional, valor de la sexta parte indivisa de la fracción de campo situada en Navarro, Provincia de Buenos Aires, compuesta de novecientas quince hectáreas, setenta y siete áreas, diez centiáreas, cuyos datos de inscripción y valuación fiscal se han mencionado precedentemente. — Cinco: Con la suma de ciento dos mil doscientos pesos moneda nacional, valor de la sexta parte indivisa de la fracción de campo situada en el Partido de Navarro, de la Provincia de Buenos Aires, compuesta de trescientas cuarenta y seis hectáreas, veintiocho áreas, cuatro centiáreas, cuyos datos de inscripción y valuación fiscal se han indicado precedentemente. — Se deja constancia que le corresponde la sexta parte indivisa en los cuatro inmuebles indicados en los tres puntos anteriores y en el presente, por herencia de su legítima esposa doña Carolina Emilia Gunche, cuyo juicio sucesorio tramita por ante el Juzgado en lo Civil número diecinueve, Secretaría treintiocho. — Seis: Con la suma de ochenta y cinco mil quinientos cuarenta y dos pesos con setenta y un centavos moneda nacional que aporta en dinero efectivo. — e) El señor Alberto Horacio Prebish, suscribe diez acciones ordinarias o sea diez mil pesos moneda nacional, que aporta en dinero efectivo. — f) El señor Alejo Avelino Martinez, suscribe diez acciones ordinarias, o sea diez mil pesos moneda nacional, que aporta en dinero efectivo. — g) El señor Carlos Federico Acuña, suscribe diez acciones ordinarias o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional que aporta en dinero efectivo. — h) El señor Arturo María Dubourg, suscribe diez acciones ordinarias o sea diez mil pesos moneda nacional que aporta en dinero efectivo. — i) La señora Elena María Luisa Louge Dhers de Louge, suscribe diez acciones ordinarias o sea diez mil pesos moneda nacional que aporta en dinero efectivo. — j) La señorita Susana Manuela Etchehon Massini, suscribe diez acciones ordinarias o sea diez mil pesos moneda nacional, que aporta en dinero efectivo. — En total veinticuatro millones de pesos moneda nacional que se integran totalmente. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente a la señora María Emma Gunche de Dhers; Vicepresidente a la señorita Margarita Emilia Gunche; vocales titulares a los señores Genaro Héctor Basaldua y Héctor Emilio Remigio Basaldua; Vocales Suplentes a los señores Elena María Luisa Louge Dhers de Louge y Arturo María Dubourg; Síndico Titular al doctor Gilberto López Cabanillas y Síndico Suplente al señor Carlos Federico Acuña. — Cuarto: Autorizar a doña María Emma Gunche de Dhers y al doctor Gilberto López Cabanillas, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para gestionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Quinto: Queda aclarado que los efectos de este contrato se retrotraen al primero de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, desde cuya fecha se inician las operaciones sociales... Estatuto... Artículo Primero: La sociedad tiene su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires... Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, sobre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por dos años, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General... Aportes de Capital a la sociedad San Ignacio de Basaldua S. A. capital de San Ignacio S. R. L. Casa Uruguay 1260/62. Campo Suipacha. Campo Navarro. Campo Navarro. Aportes en Efectivo. — Total: María E. Gunches de Dhers. 3.342.398,26. — 2.993.000. —833.450. — 612.500. — 204.400. — 64.251,74. — 8.050.000. — Margarita E. Gunche. - 3.265.570,13. — 2.993.000. — 833.450. — 612.500. — 204.400. — 81.079,87. — 7.990.000. — Héctor Emilio R. Basaldua 1.542.757,30. — 1.496.500. — 416.750. — 306.250. — 102.200. — 85.542,70. — 3.950.000. — Genaro Héctor Basaldua. 1.542.757,29. — 1.496.500. — 416.750. — 306.250. — 102.200. — 85.542. — 3.950.000. — Aportes en efectivo. — 60.000. — 60.000. — Totales: 9.693.482,98. — 8.979.000. — 2.500.400. — 1.837.500. — 613.200. — 376.417,02. — 24.000.000. — María Emma G. de Dhers. — Margarita E. Gunche. — H. G. Basaldua. — H. E. Basaldua. — A. H. Prevish Alejo Martinez. — Carlos F. Acuña. — A. Dubourg. — Elena Louge Dhers de Louge. — Susana M. Etchehon Massini. — Firmado: Raúl A. Fuentes. — Está su sello. Contador Público Nacional C. F. C. E. T. VII. — F° 135. — Hay un sello. Ministerio de Educación y Justicia. — Inspección General de Justicia. — Anexo N° 1. — Capital de integración de la Sociedad "San Ignacio S.R.L.". Capital Social. — Saldo revaluo Contable. Saldo Reva... Ley 15.272. Reserva Legal Cuentas Particulares de socios. Utilidades del ejercicio. — Total: María E. Gunche de Dhers — 67.000. — 54.612,65 — 478.049. — 7.229,18. — 1.385.816,68. — 1.349.690,75. — 3.342.398,26. — Margarita E. Gunche. — 66.000. — 53.797. — 470.913. — 7.121,28. — 1.338.192,28. — 1.329.546,04. — 3.265.570,13. — Carolina Gunche de Basaldua. — 67.000. — 54.612,65. — 478.049. — 7.229,18. — 1.128.933,01. — 1.349.690,75. — 3.085.514,59. — Totales: 200.000. — 163.022,83. — 1.427.011. - 21.572.64. - 3.852.941,97. — 4.028.927,54 — 9.693.482,98. — Firmado: Raúl A. Fuente. Está su sello: Contador Público C. P. C. E. T° VII. F° 135. — Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia. Inspección General de Justicia. — Ministerio de Educación y Justicia. — Inspección General de Justicia. — Hay un sello. Al margen, firmado: María Emma G. de Dhers. — Margarita E. Gunche. — H. G. Basaldua. — H. E. Basaldua. — A. H. Prebish. — Alejo Martinez. Carlos F. Acuña. — A. Dubourg. — Elene Louge Dhers de Louge. Susana M. Etchehon Massini. — Balance General anual de la sociedad San Ignacio S.R.L. Cerrado el 31 de octubre de 1964. — Activo. Disponibilidades. Caja 8.331,69. - Bancos 2.962.712,93. - 2.971.044,02. — Créditos. — Por ventas. La Suipacha S. Coop. 209.310,41. — Massino Montarce y Cía. 1.357.057,32. — Ganaderos de Navarro S.R.L. 156.515,32. — 1.722.883,05. — Otros Créditos. Documentos a cobrar 750.000. — Deudores Varios 29.500. — Hacienda Lanar en particip. 40.870.820,370. — 2.543.253,05. — Bienes de Cambio. Hacienda vacuna. 2.076.094. — Inversiones: Valores mobiliarios (sin cotización). 423.686,79. — Aporte Fondo Defensa Ganadera. 157.655,46. - 581.342,25. — Bienes de uso; Toros reproductores. 366.600. — Menos amortizaciones 206.059,93.— 160.540,07. — Edificios e instalaciones. — 1.700.967,53. — Menos amortizaciones: 365.765,72. — 1.335.201,81. — Alambrados y cercos. — 273.038,33. — Menos Amortizaciones: 85.352,37. — 187.695,96. — Molinos y Aguadas. — 98.067,76. — Menos Amortizaciones. — 36.333,71 — 61.754,05. — Maquinarias. 2.171.737,37. — Menos Amortizaciones. 1.027.392,08 — 1.144.345,29. — Rodados. 394.825. — Menos Amortizaciones: 207.513,30 — 187.311,70. — Muebles, útiles y herramientas: 100.129,36. — Menos Amortizaciones. 53.750,44. — 41.378,92. — Guarniciones. 1. — 3.118 218,80. — Bienes Inmateriales, no existen. — Cargos diferidos. — Anticipos de Impuestos. 1.467,04. Total del activo. 11.291.419,16. — Raúl A. Fuente. Contador Público Nacional C.P.C.E. T° VII. F° 135. — Está su sello "Ministerio de Educación y Justicia. Inspección General de Justicia. Pasivo. Deudas. Comerciales. Cuentas a pagar 310.8.99. — Obligaciones a pagar: 15.000. L. Ravotti e Hijo 462.792,20. — Avendaño. Herran Hnos. 114 267,02. — 902.958,22. — Deudas Comerciales Diversas. Sueldos y Jornales a pagar: 10.747,80. — Honorarios a pagar 70.000. — Luis E. Dhers. — 525.083,90. — 605.831,70. — Bancarias, no existen. — Otras deudas. — Por cargas fiscales y sociales — 79.639,25. — 1.588.429,17. — Subsidios a pagar. 31.500. — Caja Jubilat. Rurales 38.278,64. — Caja Jubilación Comercio 9.860,61. — Provisiones: No existen. — Previsiones; Reservas Leyes Sociales 9.507,01. — Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros. No existen. — Capital, reservas y resultados. — Capital de Integración. — Capital social. 200 000 reserva local. 21.589,64, reajuste valor hacienda 1.955. — 163.022,83. — Reajuste valor hacienda 1958. — 1.427 011. — Cuentas particulares de socios. 3.852.941,97. — Superávit del ejercicio 4.028.927,54 — 9.693.482,98. — Total del pasivo. 11.291.419,16. — Raúl A. Fuente, Contador Público Nacional C. P. C. E. T° VII. F° 135. — Está su sello. — María Emma G. de Dhers. — Margarita E. Gunche. — H. G. Basaldúa. — H. E. Basaldúa. — A. H. Prebish. — Alejo Martinez. — Carlos F. Acuña. — A. Dubourg — Elena Louge Dhers de Louge. — Susana M. Etchehon Massini... Respecto a esta sociedad San Ignacio Sociedad de Responsabilidad Limitada, la otorgante exhibe testimonio del instrumento de disolución y liquidación otorgado en forma privada por todos los socios el diez y seis de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, con efecto retroactivo al treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital el diez y siete de marzo de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número treinta y dos, al folio cuatrocientos noventa y ocho del Libro cuarenta y ocho de Disoluciones Sociales. — Secretaría de Estado de Justicia. — Hay un sello. — N° 20781. — Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 33 atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. N° 3.329/63. El Inspector General de Justicia. Resuelve: 1°: Ténganse por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2°) del Dto. 3.329/63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "San Ignacio de Basaldúa, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta ciudad el 16 de diciembre de 1964, cuya acta constitutiva obra de fs. 2 (fojas dos) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta) con las modificaciones de fs. 206 vta. (fojas doscientos seis vuelta) a fs. 211 (fojas doscientos once) y sus estatutos de fs. 211 vta. (fojas doscientos once vuelta) a fs. 214 (fojas doscientos catorce), con las respectivas modificaciones de fs. 216 (fojas doscientos diez y seis) a fs. 217 (fojas doscientos diez y siete). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se incluirá el balance de fs. 13 (fojas trece) a fs. 14 (fojas catorce) y las planillas de fs. 11 (fojas once) a fs. 12 (fojas doce). Asimismo al efectuar la publicación que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, deberá insertarse el mencionado balance. Oportunamente la sociedad deberá presentar testimonio de la escritura traslativa de dominio de los inmuebles aportados como integración de capital — 2°: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina. Notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Está su sello. — Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Resolución N° 4.452. — María Emma G de Dhers. — Hay un sello. — Ante mí: Lucas J. López Cabanillas. — E/Líneas: — fojas — fs. — Vale.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 30.000.— e.23/6-N° 13.902-v.23/6/67

BARILOCHE T. V.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital doctor Jean Christian Nissen, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Constitución definitiva: Bariloche T.V. S. A. Comercial e Industrial. — Escritura número mil cuatrocientos ochenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí el Escribano autorizante, comparece el señor Adelqui Torcuato Santucci, casado en primeras nupcias con doña María del Carmen Poblet Videla, argentino, productor rural, nacido el veinticuatro de febrero de mil novecientos quince, libreta de enrolamiento número doscientos sesenta y tres mil ochocientos cuarenta y dos, domiciliado en Balcarce doscientos cincuenta y cuatro, Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, de mi conocimiento personal, doy fe, así como de que concurre por sus propios derechos y además como mandatario de doña María del Carmen Poblet Videla de Santucci, casada en primeras nupcias con el nombrado, argentina, ama de casa, nacida el diecisiete de noviembre de mil novecientos veintinueve, libreta cívica número dos millones novecientos nueve mil trescientos noventa, con igual domicilio; don José Huberto Creus, casado con doña María Mariaschez, argentino, comerciante, nacido el siete de agosto de mil novecientos doce, libreta de enrolamiento número un millón ciento dieciséis mil trescientos cincuenta, domiciliado en Suipacha mil trescientos sesenta y ocho, Capital Federal; doña Beatriz Haydée Muscia, soltera, argentina, empleada, nacida el ocho de abril de mil novecientos treinta y uno, libreta cívica número un millón trescientos cincuenta y seis mil novecientos cincuenta y cuatro, domiciliada en Monseñor Piaggio seiscientos sesenta y seis, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; don Braulio Arturo Poblet Videla, casado con doña Carolina Ofelia Maroglio, argentino, abogado, nacido el veintidós de julio de mil ochocientos noventa y dos, libreta de enrolamiento número novecientos nueve mil quinientos veintinueve, domiciliado en Balcarce doscientos cincuenta y cuatro, Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; don Gastón Julio Daver, casado con doña Nilda Nelly Citraro, argentino, empleado, nacido el dieciocho de febrero de mil novecientos treinta, cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos treinta y cinco mil trescientos sesenta y seis, domiciliado en Rincón mil novecientos cincuenta y seis, Bánfield, Provincia de Buenos Aires; don José Luis Alberto Chirino, casado con doña Dionisia Valles, nacido el veinticuatro de agosto de mil novecientos treinta, argentino, empleado, cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones cincuenta y cinco mil novecientos ochenta y tres, domiciliado en Jacinto Rosso seiscientos diecinueve, Témperley, Provincia de Buenos Aires; Horacio Leonardo Chirino, casado con doña Noemí Marcelina Ponte, argentino, empleado, nacido el veintinueve de abril de mil novecientos treinta y cuatro, cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos treinta mil cuatrocientos dieciséis, domiciliado en Cochabamba mil quinientos cuatro, Bánfield, Provincia de Buenos Aires; don Alfredo Sauter, casado con doña Inés Knapp, argentino naturalizado, comerciante, nacido el primero de abril de mil novecientos dieciocho, cédula de identidad número un millón seiscientos ochenta y nueve mil trescientos noventa y nueve de la Policía

Federal, domiciliado en Moreno diecinueve, San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, y de don Carlos Enrique Máximo Boelcke, casado con doña Otilia Nieberbergr, argentino, comerciante, nacido el trece de febrero de mil novecientos quince, libreta de enrolamiento número ciento treinta y seis mil setecientos ochenta, con igual domicilio que el anterior. — Y el compareciente dice: Que por este acto deja constituida definitivamente a "BARILOCHE T. V. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" a cuyo fin me exhibe el expediente número veintidós mil novecientos noventa y cinco de la Inspección General de Justicia, que en lo pertinente dice: "Acta constitutiva de "Bariloche T. V., Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". — En la ciudad de Buenos Aires, a los doce días de setiembre de 1966, se reúnen: Alfredo Sauter, argentino naturalizado, casado, comerciante, nacido el 1º|4|1918, domiciliado en Moreno 19 San Carlos de Bariloche, Río Negro, C. I. 1689399 Pol. Fed.; Adelqui Torcuato Santucci, argentino, casado, productor rural, nacido el 24|2|1915, domiciliado en Corrientes 485, Capital Federal, L. E. 263842; Carlos Enrique Máximo Boelcke, argentino, casado, comerciante, nacido el 18|2|1915, domiciliado en Moreno 19 San Carlos de Bariloche, Río Negro; María del Carmen Poblet Videla de Santucci, argentina, casada, ama de casa, nacida el 17|11|1929, domiciliada en Balcarce 254, Martínez, Buenos Aires, L. C. 2909390; José Huberto Creus, argentino, casado, comerciante, nacido el 7|8|1912, domiciliado en Suipacha 1368, Capital Federal, L. E. 1117350; Beatriz Haydée Muscia, argentina, soltera, empleada, nacida el 8|4|1931, domiciliada en Monseñor Piaggio 666 Lomas de Zamora, Buenos Aires, L. C. 1356954; Braulio Arturo Poblet Videla, argentino, casado, abogado, domiciliado en Balcarce 254, Martínez, Buenos Aires, nacido el 22|7|1892, L. E. 909529; Gastón Julio Daver, argentino, casado, empleado, nacido el 18|2|1930, domiciliado en Rincón 1956, Bánfield, Buenos Aires, S. I. 2535366, Pol. Fed.; José Luis Chirino, argentino, casado, empleado, nacido el 24|8|1930, domiciliado en Jacinto Rosso 619, Témperley, Buenos Aires, C. I. 3055983, Pol. Fed.; y Horacio Leonardo Chirino, argentino, casado, empleado, nacido el 29|4|1934, domiciliado en Cochabamba 1504, Bánfield, Buenos Aires, C. I. 3730416, Pol. Fed., y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y de las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Bariloche T.V. Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" (art. 1º). b) Su término de duración será de 99 años (art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades; Instalación, explotación, compra y venta de canales y redes de televisión, cerrados o abiertos; compra, venta, cesión, consignación, distribución, representación, importación, exportación, service, alquiler, producción y armado de aparatos para televisión y electrónicos, artefactos para el hogar, películas para cine y televisión y todo lo afín con la radio, cine y televisión (art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por diez mil acciones de $ 100 valor nominal cada una y dividido en diez series de $ 1.000.000 cada serie (art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará tres años, pudiendo la Asamblea designar suplentes en igual o menor número ue los titulares y por el mismo plazo (art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten las cuatro primeras series de acciones ordinarias al portador, de cinco votos, según se detalla a continuación: Suscripción e integración. Accionista. Acciones. Clase. Integración. Alfredo Sauter. 18.000. Ord. 5 votos. 180.000. Adelqui T. Santucci. 12.000. Ord. 5 votos. 120.000. María del C. P. V. de Santucci 1.200. Ord. 5 votos 12.000. Carlos E. M, Boelcke. 4.000. Ord. 5 votos. 40.000. José H. Creus. 800. Ord. 5 votos. 8.000. Beatriz H. Muscia. 800. Ord. 5 votos. 8.000. Braulio A. Poblet Videla. 800. Ord. 5 votos. 8.000. Gastón J. Daver. 800. Ord. 5 votos. 8.000. José L Chirino. 800. Ord. 5 votos. 8.000. Horacio L. Chirino. 800. Ord. 5 votos. 8.000. — 40.000. — 400.000. — La integración se efectúa en dinero y María del Carmen Poblet Videla de Santucci lo hace con dinero propio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Alfredo Sauter: Vicepresidente: Adelqui Torcuato Santucci; Director titular: Carlos Enrique Máximo Boelcke; Director suplente: José Luis Chirino: Síndico titular: Beatriz Haydée Muscia y Síndico sulpente: Gastón Julio Daver. — Cuarto: Autorizar a los señores Alfredo Sauter, Marcelo José Abalo y Dr. Felipe Carlos López Coto, a fin de que, indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Entre líneas: "artefactos para el hogar". Vale. Sobre raspado: Huberto. Vale. A. Sauter. A. T. Santucci. C. E. M. Boelcke. M. Poblet Videla. José Huberto Creus. B. H. Muscia. B. A. Poblet Videla. G. J. Daver. José Luis Chirino. H. L. Chirino. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Alfredo Sauter, Adelqui Torcuato Santucci, Carlos Enrique Máximo Boelcke, María del Carmen Poblet Videla de Santucci, José Huberto Creus, Beatriz Haydée Muscia, Braulio Arturo Poblet Videla, Gastón Julio Daver, José Luis Chirino y Horacio Leonardo Chirino, quienes las han puesto ante mí, doy fe — J. Alberto Poulastrou (h)". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia. 22.995. Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en al constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Bariloche T. V. Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituída en esta ciudad el día 12 de setiembre de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) con las modificaciones de fs. 13 y vta. (fojas trece y vuelta), y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). — 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar — Inspector General de Justicia. Resolución número 4697'. Sobrerraspado: ármado, Designar, podrán, Bariloche, Zaldívar. Vale. — Buenso Aires, junio 2 de mil novecientos sesenta y siete. — Testado: Argentina. No vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.280.- e.23|6 Nº 13.853 v.23|6|67

CATRI HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Rgistro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 666. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Cuarenta y Seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores don Moisés Catri, comerciante, argentino, nacido el cinco de enero de mil novecientos veintisiete, con cédula de identidad número dos millones quinientos seis mil trescientos cuarenta y seis, de la Policía Federal, casado con María Esther Allami, domiciliado en calle Avellaneda tres mil sesenta y nueve de la Capital Federal; don Elías Catri, comerciante, argentino, nacido el quince de junio de mil novecientos veintinueve, con cédula de identidad número dos millones ochocientos cincuenta y cinco mil veinticuatro, de la Policía Federal, soltero, domiciliado en la calle Avellaneda tres mil ciento setenta y ocho de la Capital Federal; don José Catri, médico, argentino, nacido el once de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, con cédula de identidad número cinco millones un mil trescientos treinta y uno de la Policía Federal, soltero, domiciliado en calle Avellaneda tres mil ciento setenta y ocho de la Capital Federal; don Mario Catri, médico, argentino, nacido el treinta de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, con cédula de identidad número tres millones trescientos ochenta y un mil trescientos cuarenta y cinco, de la Policía Federal, casado con Sara Beatriz Sedani, domiciliado en la calle Perú ochocientos cuarenta y tres de la localidad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; don Salomón Catri, comerciante, sirio, nacido el doce de diciembre de mil ochocientos noventa, con cédula de identidad número cuatrocientos cincuenta y seis mil ochocientos noventa y ocho de la Policía Federal, casado con Amelia Salmún, domiciliado en la calle Avellaneda tres mil ciento setenta y ocho de la Capital Federal; don Benjamín Chaluh, comerciante, argentino, nacido el once de mayo de mil novecientos veintiocho, con cédula de identidad número cuatro millones seiscientos sesenta y dos mil setecientos ochenta y seis, de la Policía Federal, casado con María Catri, domiciliado en la calle Bogotá ochocientos sesenta y nueve de la Capital Federal; don Alberto Catri, comerciante, argentino, nacido el veinticinco de mayo de mil novecientos veinticinco, con cédula de identidad número dos millones cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos ochenta y ocho de la Policía Federal, casado con María Dana, domiciliado en la calle Avellaneda tres mil ciento setenta y cuatro de la Capital Federal, doña Teresa Catri, rentista, argentina, nacida el ocho de julio de mil novecientos treinta dos, con libreta cívica número dos millones sesenta y dos mil sesenta y seis soltera, domiciliada en calle Avellaneda tres mil ciento setenta y ocho de la Capital Federal; doña María Esther Allami, rentista, argentina, nacida el veintinueve de febrero de mil novecientos treinta y dos, con cédula de identidad número tres millones ochocientos nueve mil ochenta y dos expedida por la Policía Federal, casada con Moisés Catri, domiciliada en la calle Avellaneda tres mil sesenta y nueve de la Capital Federal; doña María Catri, argentina, rentista, nacida el siete de octubre de mil novecientos treinta y siete, con cédula de identidad número cuatro millones cuatrocientos dos mil setecientos tres, de la Policía Federal casada con Benjamín Chaluh, domiciliada en la calle Bogotá ochocientos sesenta y nueve de la Capital Federal y doña María Dana, rentista, argentina, nacida el trece de octubre de mil novecientos veintiséis con libreta cívica número setenta y tres mil ciento treinta y nueve, casada con Alberto Catri, domiciliada en la calle Bogotá tres mil ciento setenta y cuatro de la Capital Federal: todos los comparecientes son personas hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe y dicen: Que por acta privada de fecha tres de abril del corriente año, constituyeron provisoriamente la sociedad "Catri Hermanos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", y que sometidos los Estatutos respectivos y demás documentación a la Inspección General de Justicia, ésta por resolución número cuatro mil setecientos veintinueve de fecha cinco del corriente mes y año, autorizó a la nombrada sociedad a funcionar como anónima, previo cumplimiento de los artículos trescientos diecinueve del Código de Comercio. — Que dando cumplimiento a lo ordenado, dan por constituida definitivamente la Sociedad Anónima aludida, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y Estatuto Social con las modificaciones propuestas por la Inspección General de Justicia que juntamente con la Resolución Aprobatoria de dicha Inspección General de Justicia, tengo para este acto a la vista en el expediente número veintitrés mil setecientos setenta y nueve de la citada repartición y transcripta por su orden dicen así: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores: Moisés Catri, comerciante, argentino, nacido el cinco de enero de mil novecientos veintisiete, cédula de identidad número dos millones quinientos seis mil trescientos cuarenta y seis, expedida por la policía de la Capital Federal, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos setenta y cuatro mil ciento once, casado con María Esther Allami, domiciliado en la calle Avellaneda tres mil sesenta y nueve de la Capital Federal; Elías Catri, comerciante, argentino, nacido el quince de junio de mil novecientos veintinueve, Cédula de Identidad número dos millones ochocientos cincuenta y cinco mil veinticuatro. expedida por la policía de la Capital Federal, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos noventa mil ciento sesenta, soltero, domiciliado en la calle Avellaneda tres mil ciento setenta y ocho de la Capital Federal; José Catri, médico, argentino, nacido el once de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, Cédula de Identidad número cinco millones un mil trescientos treinta y uno, expedida por la Policía de la Capital Federal, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos cuatro mil ochocientos ochenta, soltero, domiciliado en la calle Avellaneda tres mil ciento setenta y ocho de la Capital Federal; Mario Catri, médico argentino, nacido el treinta de setiembre de mil novecientos treinta y cuatro, Cédula de Identidad número tres millones trescientos ochenta y un mil trescientos cuarenta y cinco, expedida por la Policía de la Capital Federal, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento treinta y siete mil quinientos, casado con Sara Beatriz Sedani, domiciliado en la calle Perú ochocientos cuarenta y tres de la localidad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; Salomón Catri, comerciante, sirio, nacido el doce de diciembre de mil ochocientos noventa, Cédula de Identidad número cuatrocientos cincuenta y seis mil ochocientos noventa y ocho, expedida por la Policía de la Capital Federal, casado con Amelia Salmún, domiciliado en la calle Avellaneda tres mil ciento setenta y ocho de la Capital Federal; Benjamín Chaluh, comerciante argentino, nacido el once de mayo de mil novecientos veintiocho, Cédula de Identidad número cuatro millones seiscientos sesenta y dos mil setecientos ochenta y seis expedida por la Policía Federal, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setecientos ochenta y dos mil cuatrocientos setenta y uno, casado con María Catri, domiciliado en la calle Bogotá ochocientos sesenta y nueve de la Capital Federal; Alberto Catri, comerciante, argentino, nacido el veinticinco de mayo de mil novecientos veinticinco, Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos ochenta y ocho. expedida por la policía de la Capital Federal, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos sesenta y dos mil ciento cuarenta y cinco, casado con María Dana, domiciliado en la calle Avellaneda tres mil ciento setenta y cuatro de la Capital Federal; Teresa Catri, rentista, argentina, nacida el ocho de julio de mil novecientos treinta y dos, Libreta Cívica número dos millones sesenta y dos mil sesenta y seis, soltera, domiciliada en la calle Avellaneda tres mil ciento setenta y ocho de la Capital Federal; María Esther Allami, rentista, argentina, nacida el veintinueve de febrero de mil novecientos treinta y dos, Cédula de Identidad número tres millones ochocientos nueve mil ochenta y dos, expedida por la Policía de la Capital Federal, Libreta Cívica número dos millones trescientos cuarenta mil ciento treinta y seis, casada con Moisés Catri, domiciliada en la calle Avellaneda tres mil sesenta y nueve, de la Capital Federal; María Catri, rentista, argentina, nacida el siete de octubre de mil novecientos treinta y siete, Cédula de Identidad número cuatro millones cuatrocientos dos mil setecientos tres, expedida por la Policía de la Capital Federal, Libreta Cívica número tres millones seiscientos ochenta mil novecientos veinticuatro, casada con Benjamín Chaluh, domiciliada en la calle Bogotá ochocientos sesenta y nueve de la Capital Federal; María Dana, rentista, argentina, nacida el trece de octubre de mil novecientos veintiséis, Libreta Cívica número setenta y tres mil ciento treinta y nueve, casada con Alberto Catri, domiciliada en la calle Bogotá tres mil ciento setenta y cuatro de la Capital Federal, resuelven: Primero: Constituir una sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CATRI HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA". Art. 1º). b) Su término de duración será de 99 años. (Art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: En general: importación, exportación, compra, venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — Industriales: a) La realización de operaciones forestales y pesca; b) Manufacturas o fábricas de alimentación, frigoríficas, vitivinícolas, metalúrgicas y textiles. — Financieras: La realización de operaciones financieras mediante inversiones, aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse para negocios presentes o futuros, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las contempladas por el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera el concurso público. (art. 3º). d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000) representado por cien mil acciones (100.000) de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor nominal cada una dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) cada serie (Art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará tres años (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una y queda íntegramente suscripto e integrado el 10 o|o según siguiente detalle: Suscripción e integración (Acciones, Clases y Montos) Accionistas: Moisés Catri m$n. 700.000. — Elías Catri m$n. 700.000. — José Catri m$n. 100.000. — Mario Catri m$n. 100.000. — Salomón Catri m$n. 340.000. — Benjamín Chaluh m$n. 10.000. — Alberto Catri m$n. 10.000. — Teresa Catri m$n. 10.000. — María Esther Allami m$n. 10.000. — María Catri m$n. 10.000. — María Dana m$n. 10.000. — Total: m$n. 2.000.000. — La integración se efectúa en efectivo y de acuerdo al siguiente detalle; Moisés Catri m$n. 70.000. — Elías Catri m$n.

70.000. — José Catri m$n. 10.000. — Mario Catri m$n. 10.000. — Salomón Catri m$n. 34.000. — Benjamín Chaluh m$n. 1.000. — Alberto Catri m$n. 1.000. — Teresa Catri m$n. 1.000. — María Esther Allami m$n. 1.000. — María Catri m$n. 1.000. — María Dana m$n. 1.000. — Total m$n. 200.000. — Las señoras María Esther Allami, María Catri y María Dana, declaran que los bienes aportados a su nombre son propios y adquiridos con anterioridad a la fecha de sus respectivos matrimonios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador. — Presidente a: Moisés Catri; Vicepresidente a: Elías Catri; Vocal a: José Catri; Vocales suplentes a: Salomón Catri y Benjamín Chaluh; Síndico Titular a: Mario Catri; Síndico Suplente a: Héctor Izcovich. — Cuarto: Autorizar a los señores Moisés Catri, Elías Catri y Héctor Izcovich, a fin de que conjunta o indistintamente con las más amplias facultades delegadas realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — M. Catri — E. Catri. — José Catri. — M. Catri. — Salomón Catri. — Benjamín Chaluh. — Alberto Catri. — T. Catri. — María E. Allami. — María Catri. — María Dana. — En mi carácter de Escribano titular ... Certifico que las firmas que anteceden son auténticas... Hay un sello. — Alberto J. Plattini López". — Estatuto: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Catri Hermanos. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables: Primera: 1: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenons Aires... Segunda: 2. La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas... Cuarta: 4. El capital social autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000) representado por acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor nominal cada una y dividido en diez series iguales... Séptima: 7. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por tres años, siendo reelegibles... Décima Primera: 11. El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año... Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia Nº 23.779. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63 — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Dto. número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Catri Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta ciudad el 3 de abril de 1967, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 (fojas cuatro) con las modificaciones de fs. 13 (fojas trece) y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 8 vta. (fojas ocho vuelta) con las modificaciones de fs. 12 y vta. (fojas doce y vuelta) y de fs. 13 (fojas trece). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4.729. — Hay un sello de la Inspección General de Justicia... Leída y ratificada, así la otorgan y firman los comparecientes, por ante mí, doy fe. — Moisés Catri. — Elías Catri. — José Catri. — Mario Catri. — Salomón Catri. — B. Catri. — Alberto Catri. — Teresa Catri. — M. E. Allami. — María Catri. — María Dana. — Hay un sello. — Ante mí: M. A. Funes. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio seiscientos setenta y seis del Registro cuatrocientos de esta Capital a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad 'Catri Hermanos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", expido el presente en diez sellos de actuación notarial números: siete millones setecientos setenta y nueve mil novecientos catorce y siguientes correlativos al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello. — M. A. Funes. (Escribano).

Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 19.200.— e.23|6-Nº 14.004-v.23|6|67

FRENBLOCK

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura Número Ciento Treinta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Horacio de Gyldenfeldt, casado en primeras nupcias con Ada Rodelina Siciliano, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones cincuenta y nueve mil treinta, domiciliado en Juan José Biedma número cuatrocientos cincuenta y cuatro; Juan Pedro Nigri, casado en primeras nupcias con Carmen Ana De Luca, argentino, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos veintinueve, domiciliado en la calle Triunvirato número dos mil veintitrés; don Martín Federico de Gyldenfeldt, casado en primeras nupcias con María Rosa Méndez, argentino, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón siete mil cuatrocientos sesenta, domiciliado en la calle General Zapiola número setecientos dos, de la localidad de Turdera, Provincia de Buenos Aires; Víctor Julio de Gyldenfeldt, casado en primeras nupcias con América Rosa Urrunaga, argentino, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones ochocientos setenta y cinco mil ciento cuarenta y tres, domiciliado en la calle Pedro Goyena número mil cuatrocientos treinta y tres; Jorge Raúl Gyldenfeldt, casado en primeras nupcias con Laura Benítez, argentino, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón ochocientose cuarenta y seis mil cuatrocientos noventa y ocho, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón número mil setecientos veintiuno; Hugo Ramón Gregorio Pamies, casado en primeras nupcias con María Angélica Bottini, argentino, contador público, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón setecientos sesenta y tres mil setecientos veintinueve, domiciliado en la Avenida del Libertador cinco mil quinientos setenta y cinco; Enrique Pamies Vila, viudo, español, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número seiscientos sesenta y cuatro mil novecientos noventa y uno, domiciliado en la calle Belgrano dos mil seiscientos cincuenta y cuatro; Jorge Francisco Enrique Pamies, casado en primeras nupcias con Olga Margarita Crotti, argentino, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón cuatrocientos diecinueve mil seiscientos veinte, domiciliado en la calle Remedios de Escalada dos mil cuatrocientos veintiocho, de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires; Jorge Tellechea, casado en primeras nupcias con Noemí Haydée Casado, argentino, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ciento treinta y siete, domiciliado en la calle Hidalgo doscientos ochenta y seis, y Rubén Gabriel Maffeo, casado en primeras nupcias con Ana María Castigliego, argentino, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones quinientos setenta y seis mil doscientos noventa, domiciliado en la calle Veinte de Septiembre trescientos cuarenta; todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: que por ante la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, tramita el expediente veintitrés mil trescientos setenta y cuatro, caratulado "Frenblock S. A.", el que en su original me exhibe y me solicitan que dé cumplimiento a la resolución corriente a fojas diez del referido expediente que copiada íntegramente dice así: Nº 23.374. Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. Visto lo solicitado a fs. 8, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio a la Sociedad "FRENBLOCK, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA", constituida en esta ciudad el día 20 de noviembre de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos), suprimiendo de oficio la referencia "y de uno a tres suplentes", a efectos de concordar con el artículo 7º del estatuto y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma ilegible. Hay un sello. Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4.326. Hay un sello. Ministerio de Educación de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. — Es copia fiel, doy fe de que como dando cumplimiento a lo ordenado en la misma transcribo a continuación el Acta Constitutiva y Estatutos de la razón social "Frenblock, Sociedad Anónima Comercial y Financiera", corriente de fojas uno a dos y tres a cinco, que copiadas por su orden dicen así: "Acta Constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Horacio de Gyldenfeldt, Juan Pedro Nigri, Martín Federico de Gyldenfeldt, Víctor Julio de Gyldenfeldt, Jorge Raúl de Gyldenfeldt, Hugo Ramón Gregorio Pamies, Enrique Pamies Vila, Jorge Francisco Enrique Pamies, Jorge Tellechea y Rubén Gabriel Maffeo, en la calle Lavalle Nº 534, 4º piso, oficina 12, de esta Capital, a los efectos de: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones especificadas: a) La sociedad se denominará "Frenblock, Sociedad Anónima Comercial y Financiera"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, representación y distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios para la industria automotor, la explotación de licencias, marcas, patentes de invención nacionales o extranjeras, modelos, diseños, industriales, literarios o artísticos que se relacionen con esa industria. Financieras: Mediante préstamos, financiaciones, créditos a interés o con participación en las utilidades a particulares o aportes a sociedades, empresas constituidas o a constituirse, con cualquier tipo de garantías o sin ellas, la compraventa de títulos, acciones o cualquier otra clase de valores mobiliarios y en general toda clase de operaciones financieras, con excepción de los comprendidos en el artículo 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. — Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica, para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realicen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividida en diez series de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: En este mismo acto se emiten las diez series del capital autorizado, constituidas por dos series de acciones ordinarias al portador clase "A", que conferirán derecho a cinco votos por cada sección; cinco series de acciones ordinarias al portador clase "B"; que conferirán derecho a un sólo voto por acción y tres series de acciones preferidas sin derecho a voto, salvo en el caso del último párrafo del artículo 5º de los Estatutos que gozarán de un dividendo adicional igual al veinte por ciento del dividendo que correspondiere a las ordinarias y se suscriben de inmediato, las dos primeras series de la clase "A", de cinco votos o sea un millón de pesos moneda nacional que suscriben los presentes señores Horacio de Gyldenfeldt, Juan Pedro Nigri, Martín Federico de Gyldenfeldt, Víctor Julio de Gyldenfeldt, Jorge Raúl de Gyldenfeldt, Hugo Ramón Gregorio Pamies, Jorge Tellechea, Rubén Gabriel Maffeo, en idénticas proporciones, es decir mil acciones de cien pesos de valor nominal cada acción o sea un total de cien mil pesos moneda nacional de capital suscripto cada uno. — De las suscripciones efectuadas cada accionista integra el diez por ciento en efectivo y en este mismo acto, totalizándose la suma de cien mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano de administración y fiscalizador: a) Directorio: Presidente, don Martín Federico de Gyldenfeldt; vicepresidente, don Víctor Julio de Gyldenfeldt; vocal, don Jorge Tellechea; directores suplentes, don Horacio de Gyldenfeldt, don Rubén Gabriel Maffeo; sindicatura: síndico titular, don Enrique Pamies Vila; síndico suplente, Jorge Francisco Enrique Pamies. — Cuarto: Autorizar a los señores Martín Federico de Gyldenfeldt, Odoardo Ferraguti y Hugo Ramón Gregorio Pamies, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Para integrar entre líneas y Gyldenfeldt sobre raspado, Es, 1 vta. Vale. — H. de Gyldenfeldt. — J. P. Nigri. — M. de Gyldenfeldt. — V. de Gyldenfeldt. — J. R. de Gyldenfeldt. — H. Pamies. — E. Pamies. — J. Pamies. — J. Tellechea. — R. Maffeo. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Horacio de Gyldenfeldt, Víctor Julio de Gyldenfeldt, Jorge Raúl de Gyldenfeldt, Hugo Ramón Gregorio Pamies, Enrique Pamies Vila, Jorge Francisco Enrique Pamies, Jorge Tellechea, Rubén Gabriel Maffeo. — Realizó la presente certificación en mi carácter de escribano titular del Registro Nº 361, de Contratos Públicos de la Capital Federal. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Raspado: de, de. Vale. — Juan Antonio Albo. — Hay un sello que dice, Juan Antonio Albo, escribano. — Estatuto: "Frenblock, Sociedad Anónima Comercial y Financiera". — La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Frenblock, Sociedad Anónima Comercial y Financiera", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables Primero: La Sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Segundo: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años... Cuarto: El Capital Social autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en diez series de cien mil pesos cada acción ... Séptima: La Dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros, que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año, siendo reelegibles ... Undécima: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Leída que le es y previa ratificación de su contenido, así la otorgan y firman cada uno como acostumbra hacerlo por ante mí, de que doy fe. — H. de Gyldenfeldt. — J. Nigri. — M. de Gyldenfeldt. — Víctor de Gyldenfeldt. — J. de Gyldenfeldt. — H. Pamies. — J. Pamies. — E. Pamies Vila. J. Tellechea. — R. Maffeo. — Hay un sello. — Ante mí, Juan Antonio Albo, escribano.

Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.560 e. 23|6 Nº 14.015 v. 23|6|67

DARFA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.063. — Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos ochenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores Samuel Jaime Bodne, argentino, nacido el dieciséis de abril de mil novecientos veinticinco, casado con Aída Eva Stolarsky, con cédula de identidad número dos millones ciento noventa y nueve mil novecientos cincuenta y dos expedida por la Policía Federal, domiciliado en esta ciudad, calle Tucumán dos mil doscientos trece, piso tercero; y don Valentín Klich, argentino naturalizado, nacido el catorce de febrero de mil novecientos catorce en Cracovia (Polonia), con cédula de identidad número cuatro millones doscientos veintiún mil ochocientos noventa de la Policía Federal, casado, y domiciliado en esta ciudad, calle Charcas dos mil quinientos cincuenta y seis, ambos comparecientes hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que el segundo de los nombrados concurre a este acto por su derecho propio y el primero lo hace en nombre y representación y en su carácter de presidente de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "DARFA" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", justificando la existencia de la misma y su nombramiento y autorización para este acto con los siguientes elementos: a) Con el contrato social que

en testimonio en forma me exhibe, pasado con fecha veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y uno, ante el escribano de esta ciudad don Guillermo F. Dousset, al folio cuatro mil setenta y dos del registro doscientos veintisiete a su cargo, la que fuera constituida por el plazo de noventa y nueve años a contar de la fecha de su inscripción, en el Registro Público de Comercio, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, y con un capital de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, y el cual fuera debidamente inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número doscientos cincuenta y cuatro, al folio cuatrocientos noventa y tres del libro cincuenta y cuatro, tomo A, de Estatutos nacionales, el cual tengo a la vista para este acto y fotocopia del cual se agrega como cabeza de la presente, doy fe. — b) Con el acta de Asamblea General número dos, de fecha diez de abril del corriente año, pasada a los folios tres a cinco del libro número uno rubricado de actas de asambleas de dicha sociedad anónima, y por la cual se eligieron las autoridades del directorio, recayendo en el compareciente nombrado la presidencia de dicha sociedad anónima, la que en su original tengo a la vista para este acto y fotocopia de la cual también se agrega por cabeza de la presente, doy fe. c) Y con el acta número ocho de directorio de dicha sociedad anónima, pasada al folio nueve del libro número uno, rubricado, de actas de directorio, la que copiada íntegramente dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de abril de 1967, reunidos los señores Directores que firman al pie, con la presencia de la Síndica titular, siendo las 18 horas, para tratar lo siguiente: "Integración de la sociedad "Pasteur S. R. L.", con un aporte inicial de $ 50.000. Toma la palabra el Sr. Presidente quien informa sobre la constitución de la citada sociedad, temperamento que es aprobado por unanimidad de los presentes. A tal efecto se autoriza al señor Presidente para que realice todos los trámites necesarios para constituir dicha sociedad. Siendo las 18.20 hs. se da por terminada la reunión. Hay cuatro firmas ilegibles". Es copia fiel, doy fe, y los comparecientes continúan diciendo: Que convienen constituir por este acto, una sociedad de responsabilidad limitada, bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, entre el señor Valentín Klich y "Darfa" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", cuyo contrato formalizan bajo las condiciones y cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "Pasteur, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en esta Ciudad, calle Corrientes número mil ciento quince, piso octavo, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier punto de la República, con o sin capital asignado a las mismas. — Segunda: La duración de la sociedad será de veinticinco años, a contar de la fecha de esta escritura. — Tercera: El objeto de esta Sociedad será el de la compraventa de materiales de construcción de edificios, y además realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o industriales, inclusive la importación, distribución, representación y cualquier otra forma de negociación de toda clase de mercaderías, productos elaborados y semielaborados, maquinarias y frutos del país o del extranjero. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá adquirir, enajenar, permutar y explotar o administrar toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes y derechos; dar o tomar bienes inmuebles en arrendamiento, constituir y aceptar derechos reales, incluso hipotecas, prendas, anticresis y usufructos; efectuar todas las operaciones comprendidas por y en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal; dedicarse a operaciones financieras mediante aportes e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos; compra o venta de títulos y acciones y otros valores inmobiliarios o mobiliarios; otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía real o personal, como asimismo todos los actos relacionados directa o indirectamente con el objeto social. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Cien Mil pesos moneda nacional, representado por cien cuotas de participación de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: "Darfa", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria" cincuenta cuotas que representan cincuenta mil pesos moneda nacional, y el señor Valentín Klich, cincuenta cuotas que representan cincuenta mil pesos moneda nacional. Los aportes de referencia se hacen en su totalidad mediante la cesión de créditos y que por dicha cantidad aportan ambos socios de acuerdo a balance firmado por Contador Público Nacional que tengo a la vista para este acto. — Quinta: El señor Valentín Klich y el Presidente del Directorio de "Darfa", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria" en ejercicio, asumen en forma conjunta la calidad de socios gerentes. Al efecto podrán representar a la sociedad con amplias facultades, en todo asunto judicial o administrativo, ya sea ante las autoridades nacionales o provinciales, sus Ministerios, Reparticiones Públicas, Municipalidades, Dirección General Impositiva, Obras Sanitarias de la Nación, Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real y demás oficinas públicas o privadas, en que la sociedad tenga interés o sea parte, pudiendo a tal fin presentarse ante los señores Jueces, Tribunales o cualquier autoridad que corresponda: formular directamente o por intermedio de apoderado toda clase de denuncias o querellas y asumir el rol de particular damnificado con todos los alcances legales. Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques, girar en descubierto, emitir, librar, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros efectos de comercio; operar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, y demás Bancos oficiales, mixtos o privados, nacionales, provinciales o municipales o extranjeros, creados o por crearse, sus sucursales o agencias. Otorgar garantías por operaciones del giro normal de los negocios sociales. Comprometer en árbitros, arbitradores, transar en cuestiones judiciales o extrajudiciales. Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad y a terceros a quienes la sociedad represente. — Sexta: Para la aprobación del Balance Anual, nombramiento y remoción de gerentes, fijación de sus atribuciones y cualquier otro asunto cuya resolución interese al giro social, se requerirá la conformidad de la mayoría de votos computados de acuerdo al artículo décimo tercero de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Las resoluciones que se tomen se harán constar en un libro de actas, el que será firmado por lo menos por todos los socios que integran la mayoría requerida — Séptima: Ningún socio podrá transferir sus cuotas de participación en la sociedad a terceros extraños a la misma, sin la conformidad de la totalidad de los socios. En el caso de que cualquiera de los socios deseare retirarse de la sociedad, deberá notificar con sesenta días de antelación a los restantes socios, quienes podrán hacer uso o no de la opción de adquirir las cuotas del socio saliente al mismo precio que el ofrecido por los terceros. El valor de las cuotas resultará del balance especial que se practicará al efecto, en el que se fijará los valores a ese momento de todos los bienes tangibles del activo, pero sin computarse valor alguno por llave de negocio o cualquier otro bien de valor intangible. — En el caso de divergencias sobre el valor asignado a las cuotas a transferirse, se someterá el caso al arbitraje del presidente de la Bolsa de Comercio de esta Ciudad, quien fallará sin forma alguna de juicio y su decisión será inapelable. — En caso de fallecimiento, quiebra o incapacidad de cualquiera de los socios, los herederos del socio fallecido podrán: a) Ingresar a la sociedad unificando su representación sin que ello signifique ocupar el lugar del socio fallecido en la dirección y administración de la sociedad; o b) Solicitar el haber del socio fallecido o incapacitado, que les será abonado de acuerdo al último balance, que se hubiere practicado con anterioridad al fallecimiento o incapacidad y en la forma que se convenga oportunamente, con más el interés bancario, sin computarse valor llave alguno. — Queda establecido que el ingreso de los herederos a la sociedad, será posible, siempre que así lo resuelvan los socios restantes y que representen la totalidad. — Octava: El treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general, de las utilidades líquidas y realizadas que resulten, una vez hechas las amortizaciones máximas aceptadas por la Dirección General Impositiva para la liquidación del impuesto a los réditos, se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital social; del saldo, los socios por mayoría de cuotas resolverán qué parte se destinarán a reservas especiales, castigos y eventualidades, y el saldo será repartido entre los socios a prorrata de sus cuotas de participación. — En esta última forma serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — Novena: En cualquier momento que las pérdidas alcancen al setenta y cinco por ciento del capital, por unanimidad, podrán resolver la disolución anticipada de la sociedad y su inmediata liquidación. — Décima: En el caso de disolución de la sociedad, ella será liquidada por uno o más liquidadores, socios o no, designados por resolución de la mayoría de cuotas, la que les fijará las facultades y bases para la liquidación. — Leída que les fue esta escritura por mí el escribano autorizante, los comparecientes se ratifican en su contenido y firman de conformidad como acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — Samuel J. Bedne. — Valentín Klich. — Hay un sello. — Ante mí: Ricardo Darío Rossi. — Concuerda con la matriz que pasó ante mí y queda en el registro trece a mi cargo, doy fe. — Para "Pasteur, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio en cinco sellos de actuación notarial, Serie A. números: del siete millones setecientos veinticuatro mil setecientos veintitrés, al presente siete millones seiscientos veinticuatro mil setecientos veintisiete, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Ricardo Darío Rossi. — Hay un sello. — Sobre raspado. — Limitada. — Vale.

Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.200 e.23|6 Nº 13.923 v.23|6|67

ESTABLECIMIENTOS MERIN

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cuarenta y Nueve. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Simón Merín, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad número cuatro millones ochocientos ochenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y cinco, casado con doña Salma Antar de Merín, domiciliado en la calle Pampa número dos mil quinientos ochenta y seis, tercer piso, departamento seis, Capital Federal; doña Salma Antar de Merín, libanesa, ama de casa, pasaporte número quinientos cincuenta y dos mil setecientos diecinueve, casada con don Simón Merín, domiciliada en la calle Pampa número dos mil quinientos ochenta y seis, tercer piso, departamento seis, Capital Federal; don Samuel Melamed, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad número cuatro millones trescientos ochenta y seis mil seiscientos doce, casado con doña Renée Gimal de Melamed, domiciliada en Luis M. Drago número doscientos cincuenta, segundo piso "A", Capital Federal; doña Renée Gimal de Melamed, argentina, ama de casa, Libreta Cívica número nueve millones novecientos noventa y seis mil ciento veinticuatro, casada con don Samuel Melamed, domiciliada en la calle Luis M. Drago número doscientos cincuenta, segundo piso "A", Capital Federal; don Bernardo Breitman, argentino, contador, con Cédula de Identidad número dos millones doscientos nueve mil ciento noventa y cuatro, casado con doña Nelly Lerner de Breitman, domiciliado en San Nicolás número treinta y dos cuarto piso B, Capital Federal; doña Nelly Lerner de Breitman, argentina, ama de casa, Libreta Cívica número tres millones cuatrocientos sesenta y un mil doscientos treinta y seis, casada con don Bernardo Breitman, domiciliada en la calle San Nicolás número treinta y dos, cuarto piso "B", Capital Federal; don Jorge Suaya, argentino, comerciante, Cédula de Identidad número tres millones trescientos ochenta y dos mil doscientos noventa y tres, casado con Silvia Gimal de Suaya, domiciliado en la calle Franklin D. Roosevelt número dos mil setecientos cincuenta y ocho, segundo piso, Capital Federal; doña Silvia Gimal de Suaya, siria, ama de casa, con Cédula de Identidad número cuatro millones trescientos treinta mil setecientos sesenta y cinco, casada con don Jorge Suaya, mayor de edad, domiciliada en la calle Franklin D. Roosevelt número dos mil setecientos cincuenta y ocho, segundo piso, Capital Federal; don Isaac Gimal, sirio, joyero, Cédula de Identidad número dos millones doscientos ochenta y dos mil seiscientos doce, casado con Celia Marco de Gimal, domiciliado en la calle Boulogne Sur Mer número setecientos setenta y seis, tercer piso, doce, Capital Federal; doña Celia Marco de Gimal, argentina, ama de casa, con Cédula de Identidad número tres millones quinientos ochenta y nueve mil novecientos ocho, casada con don Isaac Gimal, domiciliado en la calle Boulogne Sur Mer setecientos setenta y seis, tercer piso, doce, Capital Federal y don Jacobo Souroujón, argentino, contador, con Cédula de Identidad número cinco millones quinientos ocho mil setecientos noventa y siete, casado en primeras nupcias con doña Ana Marco, domiciliado en la calle Tres de Febrero tres mil doscientos treinta y cinco, Capital Federal, personas hábiles, mayores de edad, de paso en éste y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que por documento privado de fecha doce de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, constituyeron provisoriamente la sociedad "Establecimientos Merín" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Justicia, el señor Inspector General de Justicia por resolución de fecha veinte marzo de mil novecientos sesenta y siete, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima, previo cumplimiento a lo prescripto en el Artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — Que, a sus efectos los comparecientes dan definitivamente constituida la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el estatuto social que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia, tengo a la vista en el Expediente N. veintitrés mil cuatrocientos noventa y siete de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente: Acta Constitutiva "Establecimiento Merín", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de diciembre de 1966, se reúnen los señores Simón Merín Samuel Melamed, Salma Antar de Merín, Renée Gimal de Melamed, Bernardo Breitman, Nelly Lerner de Breitman, Jorge Suaya, Silvia Gimal de Suaya, Isaac Gimal, Celia Marco de Gimal y Jacobo Souroujón, todos mayores de edad y hábiles para contratar y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ESTABLECIMIENTOS MERIN" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades. — Industrial: Mediante la elaboración, fabricación, producción, transformación de productos relacionados con la industria textil. — Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, permutar y distribución de bienes muebles, semovientes, máquinas, materias primas, mercaderías en general y productos de toda clase, así como el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos. — Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, usufructo, explotación, arrendamiento, construcción, loteo, urbanización y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso aquellos de tipo desarmable; y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Agropecuaria: Por la explotación de todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos, frutícolos, cultivos forestales y de granjas. d) El capital autorizado se fija en la suma de Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por veinte mil acciones de mil pesos valor nominal cada una y dividido en veinte series de 1.000.000 cada series. — e) El Directorio estará compuesto de tres a once miembros titulares, cuyo mandato durará tres años (artículo 7º). — f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador, de cinco votos según el siguiente detalle: Accionistas — Acciones suscriptas — Capital Suscripto — Capital Integrado: Simón Merín — 400. — 400.000. — 40.000. — Samuel Melamed — 400. — 400.000. 40.000. — Renée G. de Melamed — 400. — 400.000. — 40.000. — Bernardo Breitman — 400. — 400.000. — 40.000. — Nelly Lerner de Breitman. — 400. — 400.000. — 40.000. — Jorge Suaya — 400. — 400.000. — 40.000. — Silvia G. de Suaya — 300. — 300.000. — 30.000. — Isaac Gimal 300. — 300.000. — 30.000. — Celia M. de Gimal. — 30. — 300.000. — 30.000. — Jacobo Souroujón 300 — 300.000. — 30.000. — Totales: 4.000. — 4.000.000. — 400.000. La integración se realiza en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y de fiscalización: Presidente: Simón Merín, Vicepresidente: Sa-

muel Melamed, Directores: Salma Antar de Merin, Renne Gimal de Melamed, Jorge Suaya, Síndico Titular: Bernardo Breitman, Síndico Suplente: Nelly Lerner de Breitman. — Cuarta: Se autoriza al Directorio para que en nombre de la sociedad que se constituye y en la oportunidad correspondiente, el mismo adquiera el activo y pasivo de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo el rubro de "Simón Merin", Sociedad de Responsabilidad Limitada", sometiéndola previamente a la aprobación de la Inspección General de Justicia la operación respectiva. — Quinto: Autorizar a los señores: Simón Merin y Bernardo Breitman, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobacin del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Simón Merin. — Samuel Melamed. — Salma Merin. — Celia Marco de Gimal. — Renne Gimal. — Bdo. Breitman. — Nelly L. de Breitman. — Jorge Suaya. — Silvia G. de Suaya. — Isaac Gimal. — Jacobo Souroujón. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Simón Merin. — Salma Antar de Merin, Samuel Melamed, Renée Gimal de Melamed, Bernardo Breitman, Nelly Lerner de Breitman, Jorge Suaya, Silvia Gimal de Suaya, Isaac Gimal Celia Marco de Gimal y don Jacobo Souroujón, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. — Buenos Aires, marzo 20 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 18, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Establecimientos Merin", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 12 de diciembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno), a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). — 2º Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 4466. — Enrique Zaldívar — Inspector General de Justicia". — Lo Transcripto es Copia Fiel, doy fe. — Leída que les fue a los comparecientes se ratifican de su contenido y la firman por ante mí, doy fe. — Simón Merin. — Samuel Melamed. — Salma Merin. — Celia Marco de Gimal. — Renee Gimal. — Bdo. Breitman. — Nelly L. de Breitman. — Jorge Suaya. — Silvia G. de Suaya. — Isaac Gimal. — Jacobo Souroujon. — Ante mí. — A. R. Blanco. (Escribano). — Buenos Aires, Junio 14 de 1967. — Tatiana Schirris, secretaria.

$ 11.400.— e.23|6-Nº 13.919-v.23|6|67

ROCLAR

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio. 345. — Primer Testimonio. — Escritura número noventa y tres. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la provincia de Buenos Aires, República Argentina, a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Nélida L. de Giralt Font, escribano autorizante, comparecen los señores don Luis Acenal, argentino naturalizado, nacido el veinticinco de abril de mil novecientos ocho, casado con doña Recyl Apelsten, con libreta de enrolamiento matrícula número un millón setecientos treinta y siete mil cuatrocientos cincuenta y siete, domiciliado en la Capital Federal, en la calle Corrientes número quinientos cincuenta; don Raúl Brodsky, comerciante, argentino naturalizado, nacido el quince de diciembre de mil novecientos tres, casado con doña Sofía Olchansky, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón trescientos veintidós mil cincuenta y uno, domiciliado en la calle Medrano número novecientos diez y siete de la Capital Federal; don Roque Traficante, argentino, nacido el veinticuatro de julio de mil novecientos diez y siete, comerciante, casado con doña Aurora Melania Varela, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón quinientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos treinta, domiciliado en la calle Atenas dos mil novecientos cincuenta y seis de la Capital Federal; don Carlos Magín Páez, argentino, nacido el veintiuno de julio de mil novecientos trece, profesor, casado con Irma Isabel Michelson, con libreta de enrolamiento matrícula número cero ciento veintiún mil novecientos ochenta y cinco, domiciliado en la Capital Federal en la calle Juncal dos mil trescientos siete; don Alejandro Weintraub, argentino, nacido el veintiuno de junio de mil novecientos veintiuno, contador, casado con Mary Fisman, libreta de enrolamiento matrícula número un millón setecientos veintinueve mil ochocientos veinticuatro, domiciliado en la Capital Federal, calle Francisco Acuña de Figueroa número ciento cuarenta y seis; don Raúl Angel Negrete, argentino, nacido el veinticinco de abril de mil novecientos cuatro, contador, casado con doña Hilda Schafer, libreta de enrolamiento matrícula número ochocientos trece mil novecientos cuarenta y siete, domiciliado en la Capital Federal, calle Cerrito quinientos doce, cuarto piso; doña Recyl Apelsten de Acenal, inglesa, nacida el once de agosto de mil novecientos catorce, casada con don Luis Acenal, con cédula de identidad de la Policía Federal, número un millón ochocientos noventa y siete mil ochocientos cincuenta, domiciliada en la calle Uruguay mil trescientos diez y nueve de la Capital Federal; don Federico Jorge Negrete, argentino, nacido el veintiocho de enero de mil novecientos treinta y cinco, abogado, casado con doña María Cristina Rodríguez Gaete, con libreta de enrolamiento matrícula número cinco millones quinientos noventa y ocho mil quinientos veinticuatro, domiciliado en la Capital Federal, calle Cerrito quinientos doce, cuarto piso; don Aníbal Manuel Reyes Oribe, argentino, nacido el ocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, casado con doña Elena Beatriz Armada, estudiante, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos diez y siete mil doscientos sesenta y ocho, domiciliado en la calle Cerrito número quinientos doce, tercer piso, de la Capital Federal, y don Gaspar Colombo, argentino, nacido el diez y ocho de mayo de mil novecientos seis, contador, viudo de doña Sara Carmen Fernández, libreta de enrolamiento matrícula número trescientos nueve mil seiscientos cincuenta y siete, domiciliado en la Capital Federal, calle Cerrito número quinientos doce; todos los comparecientes son personas hábiles y de mi conocimiento doy fe y dicen: Que en la Asamblea Constitutiva celebrada el día treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, de acuerdo al Acta que se transcribirá resolvieron constituir la sociedad "Roclar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", y al efecto redactaron sus Estatutos, designaron las primeras autoridades y efectuaron la correspondiente suscripción de Acciones. — Que solicitada del Poder Ejecutivo Nacional la pertinente autorización y aprobación de los Estatutos, se formó el expediente número "veintitrés mil cuatrocientos seis" de la Inspección General de Justicia, en el que consta que previa las modificaciones aconsejadas por la citada Inspección y aceptadas por la recurrente, el Secretario de Justicia de la Nación, previo informe favorable de la referida Inspección General que corre a fojas diez y ocho, dictó la respectiva resolución acordando la autorización solicitada y aprobando los Estatutos Sociales. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que en virtud de lo expuesto, vienen a formalizar la constitución definitiva de la sociedad "Roclar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", cuya acta constitutiva y Estatutos corren de fojas una a siete vuelta, con las modificaciones de fojas catorce a quince y que junto con la Resolución aprobatoria antes referida, que corre a fojas diez y nueve, tengo a la vista para este acto y transcriptas por su orden son del siguiente tenor: "En Buenos Aires, a 30 de diciembre de 1966, se reúnen los señores Luis Acenal, Raúl Brodsky, Roque Traficante, Carlos Magín Páez; Alejandro Weintraub, Raúl Angel Negrete, Recyl Apelsten de Acenal, Federico Jorge Negrete, Aníbal Manuel Reyes Oribe y Gaspar Colombo, bajo la presidencia del primero, en el local calle Corrientes 550, 6º piso. El Presidente manifiesta que el objeto de la reunión es dejar provisionalmente constituida la sociedad "Roclar Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", por lo cual mediante asentimiento se aprueban los estatutos que obran por separado. — A continuación se procede a suscribir la primera serie de acciones ordinarias por un total de un millón de pesos m|n. en la siguiente forma: Trescientas acciones los señores Luis Acenal y Raúl Brodsky y Cincuenta acciones cada uno de los restantes ocho accionistas; todos los cuales integran el 10 o|o en efectivo, o sea un total de cien mil pesos m|n. los que serán depositados a la orden del Inspector General de Justicia y del Presidente de la sociedad. Seguidamente se resuelve que el primer Directorio quede integrado por dos titulares, designándose presidente a don Raúl Brodsky y Director a don Roque Traficante. — Se designa Síndico Titular al Dr. Guillermo Michelson y Síndico Suplente al Dr. Gaspar Colombo. — Finalmente se designa a los señores Dr. Guillermo Michelson y Aníbal Manuel Reyes Oribe para intervenir en el trámite de concesión de personería jurídica y aprobación de los Estatutos con facultades para aceptar las modificaciones que sugirieran las atuoridades de aplicación. No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Asamblea, firmando los presentes. — Luis Acenla. — Roque Traficante. — Recyl Apelsten de Acenal. — R. A. Negrete. — Gaspar Colombo. — Federico Jorge Negrete. — R. Brodsky. — A. Weintraub. — Carlos M. Páez. — Aníbal M. Reyes Oribe. — Guillermo Michelson. — Sigue la certificación de firmas. — Estatutos. — 1º — Con la denominación de "ROCLAR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", queda constituída una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos: 2º — El domicilio legal de la sociedad es la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, representaciones o establecimientos dependientes en el interior y exterior del país. — 3º — La duración de la sociedad es de noventa y nueve años a contar de la fecha de su constitución. — 4º — La sociedad tendrá por objeto: A) La comercialización, importación y exportación de materias primas, materiales, equipos y maquinarias de uso industrial, vinculados con industrias eléctricas, metalúrgicas, plásticas y sanitarias y afines, — b) La industrialización de los mismos equipos, materiales, maquinarias e implementos mencionados precedentemente, vinculados con las industrias preindicadas y afines. — c) La financiación de iguales actividades y la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores públicos o privados, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, ya sea por cuenta propia o de terceros con excepción de las operaciones previstas en el art. 93 de la ley 11.672 u otras que requieran el concurso público. — Para el cumplimiento de tales fines podrá comprar, vender, permutar, construir, gravar, dar y tomar en arrendamiento, en subarrendamiento, en cesión de locación, en aparcería o administración, de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, créditos, acciones, derechos de hipoteca, prenda con o sin desplazamiento, o cualquier otro derecho real o de uso o goce; adquirir para sí o por cuenta o en participación, con terceros, toda clase de establecimientos comerciales, industriales y participar en cualquier clase de sociedades, inclusive de responsabilidad limitada. Hacer toda clase de contratos de fletamentos, transportes, marítimos, terrestres y aéreos, registrar patentes de invención, señales y marcas de toda clase o tipo, realizar toda clase de despachos de aduana y postales. Asimismo, podrá la sociedad por cuenta propia o de terceros, dar y recibir dinero en hipoteca o contra cualquier otra clase de garantía o sin ellas y aceptarlas, celebrar contratos de anticresis y otros derechos reales; hacer depósitos en cuenta corriente o en otra forma; obtener y conceder créditos, librar, aceptar, endosar, o avalar pagarés, letras de cambio y otros efectos; girar o librar cheques en descubierto o contra fondos depositados; hacer toda clase de operaciones comerciales y de crédito con o sin garantía, en los bancos oficiales o particulares incluso con el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y organismos estatales que existan o se crearen, aceptando las disposiciones de las cartas orgánicas y reglamentos de estas instituciones y realizar con el Banco Central de la República Argentina las operaciones que permitan a los particulares sus cartas orgánicas y legislación vigente. — Las especificaciones antedichas son enunciativas y no limitativas, pudiendo la sociedad celebrar, por intermedio de sus representantes legales, todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. — 5º — El capital social se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en cinco series de mil acciones ordinarias de un mil pesos m|n. — Las series de acciones se denominarán por su numeración correlativa. — El Directorio queda facultado para emitir las series de acciones del capital autorizado, conforme a las bases fijadas y en cumplimiento a los requisitos establecidos en el art. 6º — Art. 6º — La Asamblea queda facultada para elevar el capital social hasta la suma de Veinticinco millones de pesos moneda nacional. — El Directorio o la Asamblea, según el caso, establecerá la forma y condiciones de pago de las acciones, que podrá ser en dinero efectivo o en especie, pudiendo también el Directorio reconocer aportes de capital en especie mediante la entrega de acciones que ella emita, a la par o con premio, siempre que los aportes representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, lo que hará saber además a la Inspección General de Justicia. — En cada aumento de capital y emisión de acciones, deberán cumplirse las disposiciones reglamentarias, elevarse a escritura pública, en cuyo acto se pagará el impuesto correspondiente, hacerse conocer por publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días, comunicarse a la Inspección de Justicia e Inscribirse en el Registro Público de Comercio. — No podrá emitirse series de acciones, sin que las anteriormente emitidas estén totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento. — Los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir las nuevas emisiones a prorrata de sus respectivas tenencias, debiendo hacer uso de su derecho dentro del término de quince días a contar de la última publicación que por tres días, se harán en el Boletín Oficial. — Los remanentes no solicitados podrán ser adjudicados a otros accionistas o a terceros. — 7º — El pago de las acciones de todas las series podrá realizarse al contado, o en cuotas, según lo acuerde el Directorio al resolver la emisión. — En los casos en que la integración de las acciones se haga en cuotas, el plazo total no podrá exceder de un año. — Las cuotas deberán ser pagadas en las épocas establecidas, después de las cuales, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, devengarán un interés del 10 o|o. — A los tres meses del vencimiento de la cuota impaga, el Directorio podrá ordenar la venta extrajudicial de los certificados provisorios, en remate público o por intermedio de acreedores autorizados, y siendo por cuenta de los suscriptores morosos los gastos de venta y demás anexos, y sin perjuicio de la responsabilidad de los suscriptores para completar el monto de su suscripción. — 8º: Los sucriptores de acciones participarán en los dividendos de la Sociedad en la proporción que corresponda al tiempo de integración. — 9º: Las acciones serán al portador y los títulos definitivos serán entregados una vez integrados en su totalidad, debiendo al igual que los certificados provisionales, ser firmados por dos Directores. — Una de las firmas podrá ser facsimilar. — Podrán asimismo emitirse títulos representativos de cinco acciones o sus múltiplos. — 10º: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a cinco Directores. — Cada bienio la Asamblea establecerá el número de Directores y proveerá a su elección. — Los Directores durarán dos años en sus mandatos y continuarán en sus cargos hasta que la Asamblea realizada en los términos del art. 347 del Código de Comercio los designe reemplazantes. — Los Directores podrán ser reelegidos indefinidamente. — Si la Asamblea lo creyere conveniente podrá elegir dos a cinco Directores suplente, quienes podrán ser llamados para integrar el Directorio de los casos de ausencia, renuncia o fallecimiento de los respectivos titulares en el orden de su designación. — El mandato de los suplentes será igual al de los Directores titulares. — 11º — El Directorio elegirá al Presidente y si lo creyere necesario al Vicepresidente. — En los casos de ausencia o cualquier otro motivo que impidan al Presidente desempeñar su cargo, lo ejercerá el Vicepresidente, con iguales facultades que el titular. — 12º: En caso que la Asamblea no fije otra garantía, cada Director deberá depositar en la Caja de la Sociedad cinco acciones de la misma, las que no podrán ser remitidas mientras dure el mandato. — 13º — El Directorio sesionará válidamente con la presencia de dos Directores en caso de estar integrado por dos o tres miembros; y de tres en el caso de que su número fuere de cuatro o cinco; debiendo en todos los casos adoptar resoluciones por mayoría de votos presentes. — El Presidente o quien lo reemplace estatutariamente, tendrá doble voto en caso de empate. — 14º: El Directorio se reunirá cuando lo requieran los negocios sociales y cuando el Presidente o quien lo reemplace considere necesario convocario. — De De las resoluciones que se adopten en

cada sesión, se dejará constancia en el libro de Actas. Para tener validez, las actas deberán llevar las firmas de todos los directores presentes. — 15º — Si no existieran Directores Suplentes designados por la Asamblea y se diere el caso de que alguno de los directores se encuentre imposibilitado de ejercer sus funciones, podrá ser reemplazado por otro accionista que será designado por el o los directores presentes con la conformidad del Síndico, el cual ejercerá sus funciones hasta que cese el impedimento o, si éste subsiste, hasta la próxima Asamblea General. — 16º — El Directorio está investido de los más amplios poderes de administración y disposición para el gobierno y dirección de la Sociedad, como asimismo, para resolver, ejecutar y cumplir todos los actos tendientes a la realización de los fines sociales, exceptuando únicamente aquellos que legal o estatutariamente corresponden a la Asamblea General de accionistas. — Al efecto, el Directorio queda investido de los más amplios poderes de administración y disposición, incluso con las facultades del artículo 1881 del Código Civil, con excepción de los incisos 5º y 6º y del art. 608 del Código de Comercio, los cuales se tienen por reproducidos al efecto en este lugar. Sin perjuicio de ello, el Directorio tendrá los siguientes deberes y facultades: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente, del Director o Gerente o de otro Director; b) Nombrar uno o más gerentes o apoderados con las funciones y poderes que le fije. Cuando la designación recaiga en un miembro del Directorio y se le fije por ella alguna remuneración, lo será ad-referéndum de la próxima Asamblea; c) Tomar y contratar el personal necesario, fijar sus sueldos y emolumentos, como asimismo el removerlos o despedirlos; d) Demandar, cobrar o percibir las sumas que se adeuden a la Sociedad y estar en juicio en cualquier forma admitida por las leyes, incluso como querellante; e) Efectuar los pagos aunque no sean los ordinarios de la administración; dar y aceptar fianzas y constituir a la Sociedad en depositaria; f) Hacer novaciones que extingan toda clase de obligaciones e hipotecas o cualesquiera otras garantías; g) Transar y comprometer en árbitros juris o arbitradores amigables componedores; renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; prorrogar jurisdicciones; h) Realizar operaciones de cualquier índole con cualquier banco oficial o particular y contratar créditos comunes, prendarios e hipotecarios con el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y con otras instituciones similares o con particulares, aceptando las disposiciones de las cartas orgánicas y reglamentos de dichas instituciones y cancelarlos; i) Comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles, inmuebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas y todo derecho real y dar y tomar dinero prestado, celebrar contratos de distribución o representación y todo otro acto que considere conveniente para el desarrollo de las actividades sociales; j) Hacer renuncias, quitas o remisiones, efectuar y aceptar donaciones; k) Tomar y dar en arrendamiento, aún por más de seis años, inmuebles, muebles y maquinarias propias o de terceros; l) aceptar y conferir poderes y representaciones generales o especiales y revocarlos o renunciarlos; m) Presentar inventarios, balances, cuentas de ganancias y pérdidas y memorias de la sociedad a la Asamblea General y proponer la distribución de utilidades; n) Disponer la distribución y pago de dividendos provisionales, en efectivo o en acciones, previa comprobación de la existencia de utilidades líquidas y realizadas y dictamen favorable del Síndico; ñ) Delegar en cualquier momento y manteniendo íntegramente su responsabilidad, parte de sus funciones ejecutivas en el Presidente, en el Director Gerente o en cualquier director o gerente. Las facultades consignadas en este artículo son enunciativas y no limitativas y el Directorio podrá también efectuar todos los actos, gestiones y diligencias judiciales y extrajudiciales que estime conveniente a los intereses de la sociedad, que se relacionen con los objetos de la misma. — 17º — La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente, elegidos por la Asamblea General por el término de un año. Los Síndicos serán reelegidos indefinidamente. Sus atribuciones son las fijadas por el artículo 340 del Código de Comercio y las atribuídas por el presente Estatuto. — 18º — Las Asambleas Ordinarias se reunirán a los efectos determinados por el artículo 347 del Código de Comercio, y las extraordinarias cuando las convoque el Directorio o el Síndico, ya sea por iniciativa propia o a solicitud de la vigésima parte del capital suscripto. Las Asambleas se verificarán en los términos y de acuerdo a los arts. 347 y 348 del Código de Comercio. — 19º — Las Asambleas se citarán por avisos publicados en el Boletín Oficial por el término y anticipación que fijen las disposiciones vigentes. — Si no se obtuviera el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas, se convocará a nueva asamblea mediante avisos publicados por el término y anticipación que fijen las disposiciones vigentes. — Las asambleas en segunda convocatoria realizarán cualquiera sea el capital representado. — Las mismas normas regirán para los casos de excepción previstos por el art. 354 del Código de Comercio. — 20º Los accionistas para concurrir a asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, con trés días de anticipación por lo menos, a la fecha de la asamblea. — 21º — Cada acción ordinaria da derecho a un voto, con las limitaciones del artículo 350 apartado 2º del Código de Comercio o las que resulten de estos estatutos. — 22º — El presidente del directorio o en su ausencia, el vicepresidente o en su defecto el accionista que se elija por mayoría del capital presente, presidirá las asambleas con voz y voto salvo lo previsto en el artículo 356 del Código de Comercio. — 23º — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por mandatarios generales o especiales o por apoderado constituído por carta poder. 24º — Las resoluciones de las asambleas, incluso en los casos previstos por el art. 354 del Cód. de Comercio se adoptarán por mayoría de votos presentes y se harán constar en un libro de actas, la que serán firmadas por el presidente de la asamblea y dos accionistas designados por la misma. — 25º — El ejercicio económico de la sociedad abarcará un período de un año, que comenzará el primero de enero finalizando el treinta y uno de diciembre de cada año. — La asamblea podrá variar la fecha del ejercicio si así conviniere debiendo comunicar la respectiva resolución a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — 26º — Al cierre de cada ejercicio social, se realizará el balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, los cuales, para su formación, se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigor. — Dichos documentos, conjuntamente con la memoria anual y el informe del síndico sobre los mismos, serán presentados por el directorio a la asamblea general para su consideración y aprobación. 27º — Las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio económico, se distribuirán en la siguiente *forma:* a) 2% para fondo de reserva legal hasta llegar al 10% del capital social suscripto; b) Las sumas que se asignen para retribución del directorio, pudiendo delegarse en el directorio la distribución entre los componentes; c) La suma que se asigne para retribución del síndico; d) las sumas que la asamblea asignare como retribuciones extraordinarias o colaboradores de la sociedad; e) El remanente se someterá para su distribución a la asamblea general, la que determinará las reservas facultativas que deben realizarse y las sumas que deben repartirse en calidad de dividendos. 28º — Los dividendos no percibidos dentro de los tres años contados desde el día en que fueran puestos a disposición de los accionistas prescribirán a exclusivo beneficio de la sociedad. — 29º — La sociedad se disolverá en los casos previstos por el art. 370 del Código de Comercio. 30º — La liquidación de la sociedad se realizará por el directorio constituído al efecto en comisión liquidadora. — La liquidación se realizará con las bases, términos y condiciones que fije la asamblea al efecto, la cual determinará también la duración del mandato y la retribución a que tendrá derecho el directorio liquidador. — La liquidación se practicará con intervención y bajo la vigilancia del síndico. 31º — El producido de la liquidación una vez satisfechos todas las obligaciones sociales y los gastos y honorarios de la Comisión Liquidadora, se distribuirán entre los accionistas a prorrata de sus tenencias. — La asamblea, si la mayoría de los accionistas lo prefiriera, podrá disponer que, una vez pagadas las deudas sociales, el remanente se distribuya en especie, conforme con las bases aprobadas; y con las valuaciones que se asignan a los bienes remanentes, ya sea por la propia asamblea o por peritos. — Recyl Apelsten de Acenal. — Roque Traficante. — Luis Acenal. — R. Brodsky. — Gaspar Colombo. — Federico Jorge Negrete. — R. A. Negrete. A. Weintraub. — Carlos M. Páez. — A. M. Reyes Oribe. — Guillermo Michelson". — Sigue la certificación de firmas. — Buenos Aires, 2 May. 1967. — Visto el expediente N. 23.406|1|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Roclar Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera", y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia, resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923 a la sociedad "Roclar Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituída en esta Capital el 30 de diciembre de 1966, y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a siete vuelta (7 vta.), con las modificaciones de fojas catorce (14) a quince (15). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Conrado Etchebarne (h). — Hay un sello que dice: Conrado Etchebarne (h) — Secretario de Estado de Justicia. — Resolución P. J. Nº 000516". — Lo transcripto es copia fiel de sus originales, doy fe, como de que los comparecientes declaran definitivamente constituída la sociedad "Roclar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", e insertos sus Estatutos en este Registro a mi cargo, solicitando de mí, la autorizante, expida testimonio de la presente para su publicación e inscripción respectiva. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido y la firmaron como acostumbran, por ante mí, de lo que doy fe. — Luis Acenal. — Raúl Brodsky. — Roque Traficante. — Carlos M. Páez. — A. Weintraub. — Raúl Negrete. — Rocyl Abelsten de Acenal. F. J. Negrete. — A. M. Reyes Oribe. — Gaspar Colombo. — Hay un sello. — Ante mí: Nélida L. de Giralt Font. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí al folio trescientos cuarenta y cinco, y queda en este Registro número doscientos diez y seis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada, Roclar, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, expido el presente primer testimonio en once sellos de ley numerados correlativamente del sello número siete millones quinientos nueve mil quinientos setenta y ocho al presente inclusive, que sello y firmo en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: "Olchansky, aconsejadas, depositadas, integran, titulares, estatutariamente, será cualquier, verifican, obtuvieron, votos, económico, una, Industrial, Roclar: no vale. — Nélida L. de Giralt Font — Escribana. — Hay una firma y un sello. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6191 (Art. 90, Inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Nélida L. de Giralt Font, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 7509588. — La Plata, 30 May. 1967. — Jaime Strger — Consejero. — Hay una firma y un sello.

Buens Aires, 13 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 28.000.— e.23|6 Nº 13.866 v.23|6|67

HADDATEX

Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria, Financiera, Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el presente edicto:

Primer Testimonio. Escritura número ciento seis. — En la Ciudad de Pilar, partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a tres de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí Escribano Público, comparecen los señores: Rada Haddad, casado en primeras nupcias con doña Ivon Zajur, comerciante, sirio, Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número un millón sesenta y siete mil ochocientos noventa y uno, mayor de edad, domiciliado en la Capital Federal, calle Achega tres mil quinientos sesenta y ocho; don Adolfo Haddad, soltero, mayor de edad, argentino, hijo de Rada Haddad y de doña Ivon Zajur, Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número cuatro millones setecientos setenta y siete mil ochocientos cuarenta y tres, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Achega tres mil quinientos sesenta y ocho; don Miguel Angel Haddad, que firma Miguel Haddad, soltero, argentino, hijo de Rada Haddad y de Ivon Zajur, Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número cinco millones ciento treinta y cuatro mil ochocientos veintitres, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Achega número tres mil quinientos sesenta y ocho; don Simón Carlos Haddad, que firma S. Haddad, soltero, mayor de edad, argentino, comerciante, hijo de don Rada Haddad y de Ivón Zajur, Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número cuatro millones setecientos cinco mil novecientos setenta y cuatro, domiciliado en la Capital Federal, calle Achega tres mil quinientos sesenta y ocho; doña Ivón Zajur de Haddad, siria, casada en primeras nupcias con don Rada Haddad, ocupada en los quehaceres del hogar, mayor de edad, Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número un millón novecientos ochenta y un mil setecientos sesenta, domiciliada en la Capital Federal, calle Achega tres mil quinientos sesenta y ocho; doña Lidia Japaz de Haddad, casada en primeras nupcias con don Kattar Sleiman Haddad, argentina, ocupada en los quehaceres del hogar, mayor de edad, Libreta Cívica número tres millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta y ocho, domiciliada en la Capital Federal, calle Gascón mil seiscientos cincuenta y cinco; don Eduardo Haddad, soltero, argentino, comerciante, mayor de edad, hijo de Rada Haddad y de doña Ivón Zajur, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos noventa y ocho mil setenta, domiciliado en la Capital Federal, calle Gascón mil seiscientos cincuenta y cinco; don Kattar Sleiman Haddad, casado en primeras nupcias con doña Lidia Japaz, comerciante, argentino, mayor de edad, Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal, número un millón doscientos cincuenta y cinco mil treinta, domiciliado en la Capital Federal, calle Gascón mil setecientos cincuenta y cinco; don Ricardo Antonio Parada, soltero, mayor de edad, argentino, contador, hijo de Antonio Eduardo Parada, y de Noemí Ventura Pagani, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones cuatrocientos veintinueve mil setecientos setenta y seis, domiciliado en la Capital Federal, Diagonal Norte ochocientos veinticinco, Piso séptimo, y doña Victoria Rodríguez, soltera, argentina, mayor de edad, contadora, Libreta Cívica número tres millones trescientos veinticinco mil doscientos cincuenta y seis, domiciliada en la Capital Federal, calle Leandro N. Alem tres mil quinientos setenta y cuatro, todos los comparecientes mayores de edad, accidentalmente aquí, a los que conozco de que doy fe, y dicen que vienen por este acto a constituir definitivamente a "Haddatex, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria, Financiera, Sociedad Anónima", a cuyo efecto me presentan el Expediente número veintidós mil novecientos noventa y siete, de la Inspección General de Justicia, que transcripto en lo pertinente, con las modificaciones dispuestas a fojas quince y dieciséis, dice así: Acta Constitutiva. Dto. Nº 3.329. En la Ciudad de Pilar, República Argentina, a los 16 días del mes de setiembre de 1966, se reúnen los señores: Rada Haddad, Adolfo Haddad, Miguel Angel Haddad, Simón Carlos Haddad, Ivón Zajur, Lidia Japaz, Eduardo Haddad, Pattar Sleiman Haddad, Ricardo Antonio Parada, Victoria Rodríguez y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "HADDATEX, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA". - (Art. 1º) b) Su término de duración será de 99 años. (Art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: *Comerciales:* Compra venta de toda clase de productos elaborados o no, como así también operaciones de importación y exportación de los mismos en especial aquellas cosas relacionadas con la industria textil. — *Industriales:* Fabricación de tejidos hilados y urdimbre y cualesquier otros produstos relacionados con textiles. — *Agropecuarias:* Explotación de campos, sean ellos destinados a la agricultura o ganadería, pudiendo comprar o vender ganado de cualquier clase, como así también lo mismo con respecto a la producción proveniente de la agricultura. — Inmobiliaria: Compra y venta de toda clase de inmuebles, como así también operaciones relacionadas con la ley de propiedad horizontal. — Financieras: Mediante aportes e inversiones de capitales particulares, empresas o sociedades, constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en

forma de prenda o cualquier otra forma de las permitidas por la ley, así como también prestar y negociar garantías y fia zas en operaciones de financiación o para cualquier otra operación relacionada con el objeto de la Sociedad. Se excluyen todas las operaciones comprendidas por el art. 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público (art. 3º) e) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000, representado por 50.000 acciones de m$n. 100 votos nominal cada una y dividido en 5 series de m$n. 1.000.000 cada serie. (Art. 4º). e) El directorio estará compuesto de 2 a 6 miembros titulares, cuyo mandato durará 2 años. (Art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de 5 votos por acción, según se detalla a continuación: Suscripción. Integración. Accionistas — Acciones — Clase. — Monto. Rada Haddad 4.700 — B — 470.000. — Adolfo Haddad 1.800 B — 130.000. — Miguel Angel Haddad 900 — B — 90.000. — Simón Carlos Haddad 1.300 — B — 130.000. — Ivon Zajur 900 — B — 90.000. — Lidia Japaz 200 — B — 20.000. — Eduardo Haddad 300 — B — 30.000. — Kattar Sleiman Haddad 200 — B — 20.000. — Ricardo Antonio Parada 100 — B — 10.000. — Victorio Rodríguez 100 — B — 10.000. Totales: 10.000 — B — 1.000.000. La integración se efectúa en dinero efectivo en un diez por ciento. — Tercero: Designar para el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Rada Haddad. Vicepresidente: Simón Carlos Haddad. Vocal: Adolfo Haddad. — Vocal: Miguel Angel Haddad. — Síndico titular: Eduardo Antonio Parada. — Síndico suplente: Ricardo Antonio Parada. — Cuarto: Autorizar a los señores Adolfo Haddad, y Antonio Eduardo Parada a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias, para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Sobreborrado: Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria, Financiera, Sociedad Anónima. — Vale. — Rada Haddad. — A. Haddad. Miguel A. Haddad. — S. Haddad. — Ivon Zajur. — Lidia Jajaz. — Eduardo Haddad. — Kattar Sleiman Haddad. Ricardo Antonio Parada. — Victoria Rodríguez. — Pilar, 16 de septiembre de 1966. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Rada Haddad. Adolfo Haddad. Miguel Angel Haddad. Simón Carlos Haddad. Ivon Zajur. Lidia Japaz. Eduardo Haddad. Kattar Sleiman Haddad. Ricardo Antonio Parada y Victoria Rodríguez son auténticas por haber sido puestas en mi presencia, y pertenecen a personas de mi conocimiento, doy fe. La presente acta ha sido extendida al folio Nº 44. Acta Nº 44, del libro de actas Nº 1, del Registro Nº 2 de Pilar. Conste. — José Alberto Vidal Díaz. Hay un sello. La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor se legalización Nº 472.856, que agrega. La Plata 27 Set 1966, Hay un sello del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. "El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (art. 90 inc. p.) legaliza la firma y el sello del Escribano D. José Alberto Vidal Díaz obrantes en el documento que antecede. La Plata 27 Set. 1966 d. Tdo: lleva el timbre Fiscal Nº no vale. — Hay un sello del Colegio de Escribanos, Provincia de Buenos Aires,. Hay una firma". Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº 22.997. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 13; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento de art. 319, del Código de Comercio, a la Sociedad "Haddatex, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria, Financiera, Sociedad Anónima, constituida en la Ciudad de Pilar, el 16 de septiembre de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta) con las modificaciones de fs. 15 (fojas quince) a fs. 16 (fojas diez y seis). — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 4.044 gr. — Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Fdo: José A. Vidal Díaz, Escribano.

Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.800. — e.23|6 Nº 14.010 v.23|6|67

IRIDE

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número mil cuatrocientos treinta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparece don Alberto Haber, divorciado, mayor de edad, vecino, hábil y persona de mi conocimiento de que doy fe, como de que concurre por su derecho propio y en nombre y representación de Antonio Miguel Sandalis, Bernardo Kñallinsky, Rubén Aarón Haber, Irene Arfaraz de Sandalis, Antonio Francisco Rando, Pedro Nicolás Sandalis, Roberto Taylor, doña Judith Kriemhilde Dolman de Rando, Adasa Ejdelman de Kñallinsky y Sabina Dolman, todos domiciliados juntamente con el compareciente en la calle Sarmiento mil ochocientos cuarenta y ocho, Capital, como lo justifica con el poder que le fuera conferido por la escritura otorgada al folio mil ciento noventa y tres, del presente registro, con fecha veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y siete, que en su matriz y testimonio tengo para este acto a la vista, doy fe y el compareciente dice: Que por la escritura citada conjuntamente con sus mandantes constituyeron provisoriamente una sociedad anónima bajo la denominación de "Iride Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", aprobándose los estatutos que debían regirla. — Que solicitado del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación el reconocimiento de la personería jurídica de referencia y la aprobación de sus estatutos y dictóse previos los trámites de estilo la resolución número cuatro mil setecientos veintidós, de fecha cinco de mayo del corriente año, por lo que en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, viene por este acto a confirmar la constitución definitiva de la sociedad y protocolizar sus estatutos, tal como fueron aprobados por las autoridades pertinentes, así como también el acta constitutiva y el texto de la pertinente resolución de aprobación de personería jurídica, los que por su orden se transcriben y dicen así: "...Escritura número novecientos treinta y seis. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Antonio Miguel Sandalis, Alberto Haber, Bernardo Kñallinsky; Rubén Aaron Haber, Irene Arfaraz de Sandalis, Antonio Francisco Rando, Pedro Nicolás Sandalis, Roberto Taylor, todos casados, argentinos, doña Judith Kriemhilde Dolman de Rando, casada, italiana, doña Adasa Ejdelman de Kñallinsky, casada, polaca y doña Sabina Dolman, soltera, italiana, todos son mayores de edad... y resuelven. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyos estatutos se regirán por las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve, del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará IRIDE SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Por la compra-venta, importación, exportación, explotación, comisión, consignación y representación de bienes de toda índole, máquinas, semovientes, mercaderías, automotores, artículos para el hogar, frutos del país, materias primas en general, accesorios y repuestos de todo tipo, explotación de patentes de invención y marcas. Industriales: Mediante la industrialización de todo tipo de materias primas y subproductos en los ramos textil, plásticos y metalurgia. Financiera: Mediante la financiación de negocios en general por aporte de capitales nacionales o extranjeros y|o préstamos a empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse con préstamo de dinero con o sin garantía y|o con la constitución y|o transferencia de hipotecas, prendas, créditos, deudas y|o garantías y|o cualquier otra clase de derechos reales por la compra venta de títulos públicos, acciones, papeles de comercio u otros valores mobiliarios, a excepción de aquellas operaciones previstas por el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y otras por las que se requieran el concurso público. Inmobiliarias: Mediante toda operación relacionada con bienes raíces por la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, administración y construcciones en general de inmuebles urbanos y|o rurales, por cuenta propia y|o de terceros, obras públicas, edificios para vivienda y|o industriales y en general toda operación relacionada con la propiedad horizontal; d) El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional representado por veinte mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en veinte series de cien mil pesos moneda nacional cada serie. e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros cuyo mandato durará tres años. f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. II) Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de un voto que resultan totalmente suscriptas e integradas en efectivo en un diez por ciento a razón de cuarenta mil pesos moneda nacional cada uno de los nueve primeros comparecientes y veinte mil pesos moneda nacional cada uno de los dos últimos, obteniéndose así un capital suscripto de cuatrocientos mil pesos moneda nacional e integrado de cuarenta mil pesos. — III) Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Doctor Antonio Miguel Sandalis y Vicepresidente: Doctor Alberto Haber; Vocal: Pedro Nicolás Sandalis; Síndico titular: Roberto Taylor; Síndico suplente Bernardo Kñallinsky. — IV) Conferir Poder Especial irrevocable a favor de los señores Antonio Miguel Sandalis y Alberto Haber, a fin de que indistintamente en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. En este estado las comparecientes Judith Kriemhilde Dolman de Rando, Adasa Ejdelman de Kñallinsky e Irene Arfaraz de Sandalis, manifiestan que el dinero con que efectúan sus respectivos aportes es propio y proviene de su trabajo personal. Leída que les fue se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de conformidad, por ante mí, de lo que doy fe. A. M. Sandalis. A. Haber. B. Kñallinsky. R. A. Haber. I. Arfaraz de Sandalis. A. F. Rando. P. N. Sandalis. R. Taylor J. K. Dolman de Rando. A. Ejdelman de Kñallinsky. S. Dolman. Hay un sello. Ante mí: Alejandro I. Abrevaya...". Estatutos: Art. 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años Art. 4) El capital social autorizado se fija en m$n. 2.000.000 m|n., representado por acciones de $ 100 m|n. valor nominal cada una y dividido en 20 series iguales. Art. 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por tres años, siendo reelegibles. Art. 11) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. La resolución en virtud de la cual se autoriza el funcionamiento de la presente sociedad, dice: "Buenos Aires, mayo 5 de 1967 N-23822. Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Iride, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria" constituida en esta ciudad el 27 de marzo de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). 2º Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Enriques Zaldívar. Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 4.722". Es copia fiel del acta de constitución en sus partes pertinentes, estatutos y resolución obrantes en el expediente número veintitrés mil ochocientos veintidós, del Ministerio de Educación y Justicia que he tenido a la vista, doy fe. Leída que le fue al compareciente, se ratifica en su contenido y la firma en prueba de conformidad por ante mí, de lo que doy fe. A. Haber. Hay un sello. Ante mí: Alejandro I. Abrevaya. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil trescientos dieciséis del Registro treinta y nueve, a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en seis sellos de Actuación Notarial número cero cero siete millones novecientos un mil setecientos cincuenta y tres correlativamente al presente, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — Fdo. Alejandro I. Abrevaya (Escribano). — Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.000.— e.23|6-Nº 13.846-v.23|6|67

GUALANDAY

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Ochenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Público, comparece don Santiago Abel Bressani, casado en segundas nupcias con Ana Leonor Claverie, mayor de edad, de este vecindario, persona de mi conocimiento, de que doy fe. — Interviene en su propio nombre y además en representación de Santiago Pascual Gallego; Patricio Luis Semperena; Osvaldo Santiago Pascual; Eusebio María Semperena; José Belón Calderón; Ana Leonor Claverie de Bressani; Adela Novoa de Pascual; Ana Sosa de Semperena y Adriana Ugoli de Semperena, a mérito del poder que le tienen conferido en la escritura de constitución provisoria pasada ante mí, cuya transcripción se efectuará más adelante, y de la cual resultan también los datos filiatorios completos del compareciente y de sus representados, que no han sufrido modificación, según asegura aquél, como asimismo la plena vigencia de la representación que invoca. — Y en tal carácter expone: Que él y sus nombrados mandantes son socios fundadores de la sociedad anónima denominada "Gualanday, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", con domicilio legal en esta Ciudad, que ha sido autorizada para funcionar por resolución de la Inspección General de Justicia de fecha 19 del corriente mes, que además la tiene por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del Decreto número 3.329 del año 1963. — A efectos de que la misma quede definitivamente constituida, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio, viene por este acto, en nombre propio y de sus representados, en ejercicio del poder de referencia, a elevar a escritura pública el acta constitutiva, los estatutos y la precitada resolución, que transcriptos por su orden son del siguiente tenor: "Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Treinta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticho de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Público, comparecen don Santiago Abel Bressani, argentino, comerciante, casado en segundas nupcias con Ana Leonor Claverie Libreta de Enrolamiento Matrícula número 3.266.698, con domicilio en la calle Bolivia número 4911; don Santiago Pascual Gallego, español, comerciante, casado en primeras nupcias con Adela Novoa, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.415.330, domiciliado en la calle Terrada número 4371; don Patricio Luis Semperena, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Ana Sosa, Libreta de Enrolamiento Matrícula número 6.100.238, con domicilio en la calle Bolivia número 4919; don Osvaldo Santiago Pascual, argentino, comerciante, soltero. Libreta de Enrolamiento Matrícula número 4.423.592, que se domicilia en la calle Terrada número 4371; don Eusebio María Semperena, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Adriana Ugolini. Libreta de Enrolamiento Matrícula 6.088.941, con domicilio en la calle Bolivia número 4919; don José Belón Calderón, español, comerciante, casado en primeras nupcias con Laudelina Fernández, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.113.520, domiciliado en la calle Terrada número 4381; doña Ana Leonor Claveria de Bressani, argentina, ama de casa, casada en primeras nupcias con Santiago Abel Bressani, Li-

breta Cívica número 2.424.211, domiciliada en la calle Bolivia número 4911; doña Adela Novoa de Pascual, argentina, ama de casa, casada en primeras nupcias con Santiago Pascual Gallego, Libreta Cívica número 1.076.390, que se domicilia en la calle Terrada número 4371; doña Ana Sosa de Semperena, argentina, ama de casa, casada en primeras nupcias con Patricio Luis Semperena Libreta Cívica número 2.946.391, domiciliada en la calle Bolivia número 4919; y doña Adriana Ugolini de Semperena, italiana, ama de casa, casada en primeras nupcias con Eusebio María Semperena, Cédula de Identidad de la Policía de la Provincia de Santa Fe número 67.791, con domicilio en la calle Bolivia número 4919. — Todos los comparecientes mayores de edad, de este vacindario, personas de mi conocimiento, de que doy fe. — Y exponen: Que resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329 de fecha 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "GUALANDAY, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la explotación de estaciones de servicio y la comercialización de automotores, sus repuestos y accesorios; la compraventa al por mayor y menor de bienes, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos; comercio de importación y exportación. — Industriales: por la producción, fabricación, transformación o elaboración de productos relacionados con la industria automotriz, de la alimentacion, papelera, mecánica, maderera, química y de la minería, excluidos los hidrocarburos. — Financieras: Por préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo; aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse; para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso del público. — Inmobiliarias: Por la construcción y|o compraventa de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal y|o leyes similares que en el futuro se dicten. — Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola ganaderos, frutícolos, cultivos forestales y de granjas. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de Doce Millones de pesos moneda nacional de curso legal, representada por ciento veinte mil acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal valor nominal de cada una, y dividido en doce series de un millón de pesos moneda nacional de curso legal cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de cuatro a ocho miembros titulares... cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el treinta de abril de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la totalidad, o sea doce series de acciones ordinarias al portador, de clase "A", con derecho a cinco votos cada acción, habiéndose suscripto de esta emisión, el veinte por ciento e integrado el diez por ciento de la sucripción, según se detalla a continuación: Santiago Pascual Gallego suscribe cuatro mil acciones por un total de cuatrocientos mil pesos moneda nacional e integra cuarenta mil pesos. — Osvaldo Santiago Pascual suscribe cuatro mil acciones por un total de cuatrocientos mil pesos moneda nacional e integra cuarenta mil pesos. — Santiago Abel Bressani suscribe tres mil acciones por un total de trescientos mil pesos moneda nacional e integra treinta mil pesos. — Patricio Luis Semperena suscribe tres mil acciones por un total de trescientos mil pesos moneda nacional e integra treinta mil pesos. — Eusebio María Semperena suscribe tres mil acciones por un total de trescientos mil pesos moneda nacional e integra treinta mil pesos. — José Belón Calderón suscribe dos mil seiscientas setenta acciones por un total de doscientos sesenta y siete mil pesos moneda nacional e integra veintiséis mil setecientos pesos. — Adela Novoa de Pascual suscribe mil trescientas treinta acciones por un total de ciento treinta y tres mil pesos moneda nacional e integra trece mil trescientos pesos. — Ana Leonor Cláverie de Bressani suscribe mil acciones por un total de cien mil pesos moneda nacional e integra diez mil pesos. — Ana Sosa de Semperena suscribe mil acciones por un total de cien mil pesos moneda nacional e integra diez mil pesos. — Y Adriana Ugolini de Semperena suscribe mil acciones por un total de cien mil pesos moneda nacional e integra diez mil pesos — Las integraciones detalladas en este punto fueron hechas por los accionistas indicados, en dinero efectivo y con capitales propios. — El saldo de integración del noventa por ciento de la suscripción, se hará efectivo en la oportunidad en que lo resuelva el Directorio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a las siguientes personas: Presidente: Santiago Abel Bressani. — Vicepresidente: Santiago Pascual Gallego — Directores Titulares: Osvaldo Santiago Pascual y Patricio Luis Semperena. — Directores Suplentes: José Belón Calderón y Eusebio Semperena. *Síndico Titular: Adela* Novoa de Pascual. — Síndico Suplente: Ana Leonor Claverie de Bressani. — Nº 23.990 — Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Visto lo solicitado a s. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a las sociedad "Gualanday, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 28 de abril de 1967, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 (fojas cuatro) suprimiendo de oficio en el Punto Primero, inciso a) el siguiente párrafo "y de dos a cinco suplentes"; y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 8 vta. (fojas ocho vuelta). — 2º — Regístrese, dirijase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldivar. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldivar, Inspector General de Justicia. — Resolución N 4.822. — Hay otro sello de la Inspección General de Justicia. — Fdo.: Horacio Luis Pelosi. Escribano.

Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.000.— e.23|6-Nº 13.927-v.23|6|67

CANARIAS

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 417. — Número Doscientos Treinta y Dos. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a tres de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor don Francisco Saverio Morelli, que manifiesta ser argentino, mayor de edad, casado, industrial, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón novecientos cincuenta y ocho mil quinientos veintitrés, domiciliado en la calle José A. Cortejarena número tres mil ciento ochenta y seis de esta ciudad, vecino, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y en nombre y representación de Adolfo Rafael Mendy, casado; doña Josefa Corominas de Albareda, viuda; don Andrés Migueliz, casado; doña Catalina Ilda Mercau, soltera; don Juan Carlos Durán, casado; doña María Ziubrzycki, soltera; doña Silvia Susana Schmidt, soltera; don Alberto Maceda, casado, y doña Susana Amanda Guimaraes, soltera, todos argentinos, domiciliados en esta ciudad, en virtud del poder que éstos le confirieron por escritura otorgada ante mí, con fecha doce de enero del corriente año, al folio treinta y cuatro, de este Registro a mi cargo, doy fe. Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que oportunamente él y sus mandantes constituyeron en forma provisional una sociedad anónima y que, en consecuencia, por expediente número veintitrés mil setecientos cincuenta y ocho, del año mil novecientos sesenta y siete, de la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, se tramitó la obtención de la personería jurídica de la sociedad como se dirá más adelante. De dicho expediente resulta que de fojas uno a fojas dos vuelta, corre agregada el acta de constitución de la sociedad aludida, en cuya reunión se aprobó el estatuto que ha de regir a la misma, según el texto que obra de fojas dos vuelta a fojas seis. El acta y el estatuto referidos, en la forma en que han quedado aprobados se transcriben a continuación y son del siguiente tenor: Acta Constitutiva. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a 12 de enero de 1967, se reúnen los señores Francisco Saverio Morelli, argentino, mayor de edad, casado, industrial, C. I. número 1.958.523, domiciliado en la calle José A. Cortejarena 3186, Capital Federal; Adolfo Rafael Mendy, argentino, mayor de edad, casado, contador, L. E. Nº 2.644.308, domiciliado en la calle Alsina Nº 633, 3er. piso, Capital Federal; Josefa Corominas de Albareda, argentina, mayor de edad, viuda, empleada, L. C. Nº 0.162.720, domiciliada en la calle Sitio de Montevideo 2261, Lanús, Provincia de Buenos Aires; Andrés Migueliz, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, C. I. Nº 1.094.806, domiciliado en la calle Muñiz 210, 2do. piso, Dto. E., Capital Federal; Catalina Ilda Mercau, argentina, mayor de edad, soltera, empleada, L. C. Nº 0.850.344, domiciliada en la calle Guido 333, Morón, Provincia de Buenos Aires; Juan Carlos Durán, argentino, mayor de edad, casado, empleado, L. E. Nº 4.834.213, domiciliado en la calle Cavour 3861, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires; María Ziubrzycki, argentina, mayor de edad, soltera, empleada, L. C. Nº 5.316.905, domiciliada en la calle Obispo San Alberto 3156, Capital Federal; Silvia Susana Schmidt, argentina, mayor de edad, soltera, empleada, C. I. Nº 6.066.106, domiciliada en la calle Gallo 1552, 6to. piso, Dto. 35, Capital Federal; Alberto Maceda, boliviano, mayor de edad, casado, empleado, C. I. Nº 6.381.071, domiciliado en la calle Las Casas 4055, Capital Federal; Susana Amanda Guimaraes, argentino, mayor de edad, soltera, maestra, L. C. Nº 5.440.185, domiciliada en la calle Laprida Nº 1178, Capital Federal. Todos mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CANARIAS", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones comisiones y consignaciones. — b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, textiles, químico, de minería, metalúrgicos y plásticos. — c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de *créditos en general*, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones del artículo 93 de la ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. — d) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolas ganaderas y forestales, cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra venta de haciendas, cereales y productos forestales. e) El capital autorizado se fija en m$n. 5.000.000, representado por 50.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividida en 25 series de m$n. 200.000 cada serie (Art. 4º). — f) El directorio estará compuesto de 2 a 9 miembros titulares, cuyo mandato durará 1 año (Art. 7º). — g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten 5 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación, Suscripción — integración — Accionistas — Acciones — clase monto — suscripto — monto integrado — Francisco S. Morelli 1.000 ord. — 100.000. — 10.000. — Adolfo Rafael Mendy 1.000. — Ord. 100.000. — 10.000. — Josefa C. de Albareda 1.000 — Ord. 100.000. — 10.000. — Andrés Migueliz 1.000. Ord. 100.000. — 10.000. — Catalina Ilda Mercau 1.000. — Ord. 100.000. — 10.000. — Juan Carlos Duran 1.000. — Ord. 100.000. — 10.000. — María Ziubrzycki — 1.000 — Ord. 100.000. — 10.000. — Silvia Susana Schmidt 1.000. — Ord. 100.000 — 10.000 — Alberto Maceda 1.000 — Ord. 100.000. — 10.000. — Susana A. Guimaraes. 1.000. — Ord.— 100.000. — 10.000. — La integracion se efectúa en dinero.— Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Francisco Saverio Morelli, vicepresidente: Adolfo Rafael Mendy; Secretaria: Josefa Corominas de Albareda, síndico titular: Andrés Migueliz; síndico suplente: Catalina Ilda Mercau. Cuarto: Autorizar a los señores Francisco Saverio Morelli y Adolfo Rafael Mendy, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — ... Francisco S. Morelli. — A. Mendy. — Josefa Corominas de Albareda. — Andrés Migueliz. — Catalina I. Mercau. — J. C. Durán. — María Ziubrzycki. — S. S. Schmidt. — A. Maceda. — S. A. Guimaraes. —... Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº 23.758, Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 9 atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia Resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Canarias" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida en esta ciudad, el 12 de enero de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fojas 2 vta. (fojas dos vuelta) a fs. 6 (fojas seis). — 2º Regístrese, dirijase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldivar. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldivar Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4.670. — Hay un sello "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia" ... Francisco S. Morelli. — Está mi sello. — Ante mí: Carlos Alberto Perret. — (Escribano).

Buenos Aires, junio 1º de 1967.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.800.— e.23|6 Nº 14.024 v.23|6|67

C. A. F.

Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Estatutos: C. A. F., Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria. — Primer Testimonio. — Escritura número: seiscientos ochenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante comparece don Carlos Ernesto Bonneu, casado, argentino, abogado, mayor de edad, vecino, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre por sí y en ejercicio del poder otorgado por ante mí por escritura del cinco de abril del corriente año pasada al folio ochocientos cuarenta y cuatro del presente protocolo, en nombre y representación de los mandantes cuyos nombres y facultades del mandato se consignan en la transcripción del Acta Constitutiva que más adealnte se hará, doy fe, y en tal carácter dice: Que por la citada escritura de fecha cinco de abril del corriente año otorgada ante mí al folio anteriormente citado, fundaron el compareciente y sus representados una Sociedad anónima con la denominación de "C. A. F., SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL

E INMOBILIARIA", cuya personería tramitó en el expediente de la Inspección General de Justicia número veintitrés mil ochocientos veinticuatro. — Que a los fines del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio me solicita transcriba en este protocolo el texto definitivo de los estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo y conforme al Decreto tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, designación del directorio y distribución de cargos, juntamente con el mandato referido y la autorización ministerial, todo lo cual tengo a la vista y copiado dice: "Acta Constitutiva: ... Escritura número: cuatrocientos cincuenticuatro. En la Ciudad de Buenos Aires... a cinco de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante comparecen don Felipe Casanova Tovar Agüero, casado, venezolano, comerciante, con Cédula de Identidad de la República de Venezuela número doscientos seis mil ciento cincuenta, domiciliado en la Avenida Santa Fe setecientos noventa y siete, de esta Ciudad; quien lo hace por sí y en representación de la sociedad "C. A. Inversiones Generales" de la República de Venezuela, de acuerdo con el mandato especial otorgado mediante acta de la Junta Directiva del diez de marzo del corriente año que lleva el número cincuenta y nueve del libro respectivo y formalizado con el testimonio que se agregará en fotocopia autenticada a la presente escritura; don Armando Grandi, casado, italiano, ingeniero, Cédula de Identidad un millón setecientos cuarenticuatro mil doscientos treintitrés, domiciliado en la calle Solís número dos mil ciento sesenta y uno, de esta ciudad, quien concurre por sí y además en nombre y representación de la sociedad "Compañía Tyrgón, Sociedad Anónima", de la República Oriental del Uruguay mediante el poder otorgado en la ciudad de Montevideo el treinta de diciembre del año próximo pasado por ante la escribana Mabel Villalba de Márquez, que en fotocopia agrego a la presente; don Carlos Ernesto Bonneu, casado, argentino, abogado, con Cédula de Identidad número un millón ciento setenta y ocho mil ochocientos nueve, domiciliado en la calle Cerrito número trescientos ochenta y ocho, primer piso, de esta ciudad; quien lo hace por sí y además en nombre y representación de la sociedad Compañía Wilfay, Sociedad Anónima", también de la República Oriental del Uruguay, mediante el poder otorgado en Montevideo el veintidós de diciembre de mil novecientos sesenticinco, ante la escribana Villalba de Márquez, ya citada y que en fotocopia autenticada también agrego a la presente escritura; don Enrique Ramón Martínez, casado, argentino, empleado, Cédula de Identidad número ciento cincuenta y tres mil doscientos diez, domiciliado en la calle Sarmiento número cuatro mil sesenta y siete, de esta ciudad; don Carlos Alfonso Harteneck, casado, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos dieciséis, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini número mil quinientos noventa y cuatro, de esta ciudad; don Marcelo Adrián Bonneu, soltero, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad número cuatro millones cuatrocientos dos mil setecientos ocho, domiciliado en la calle Pereyra Lucena número dos mil seiscientos, segundo piso, departamento B., de esta ciudad; don Jorge Roberto Romano, casado, argentino, empleado, con Cédula de Identidad número dos millones setecientos treinta y dos mil novecientos cuarenticuatro, domiciliado en la calle Juramento dos mil ciento veinte, de esta ciudad, siendo todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Primero: Que han resuelto constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nro. tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "C. A. F., Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra-venta, importación, exportación, representación, comisión, gestión mandatos, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados o sin elaborar, sub-productos, mercaderías, máquinas de todo tipo, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales, artísticos o literarios y su negociación en el país o fuera de él; b) Industriales: Mediante la fabricación, industrialización y elaboración de artículos de la alimentación, bebidas, aguas gaseosas y destilerías, productos de la refrigeración como el frío, el hielo, productos químicos, veterinarios, textiles, plásticos y sintéticos en plantas propias o de terceros, en cualquier punto del país o del extranjero; c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta permuta, explotación, arrendamientos, administración y construcción en general de inmuebles inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes sobre propiedad horizontal; d) El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por quinientas mil acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en series iguales o no; la primera de cien mil acciones, representativas de diez millones de pesos moneda nacional; e) El Directorio estará compuesto de tres a quince miembros titulares cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten: a) La primera serie de cien mil acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, representativas de un valor nominal de diez millones de pesos; b) La segunda, tercera y cuarta serie de cien mil acciones cada serie ordinarias al portador de un voto cada acción, representativa de un valor nominal de diez millones de pesos cada serie y c) La quinta serie de cuarenticinco mil acciones ordinarias al portador de un voto cada acción, representativas de un valor nominal de cuatro millones quinientos mil pesos y según se detalla a continuación C. A. Inversiones Generales suscribe doscientas dieciséis mil acciones o sean veintiún millones seiscientos mil pesos; Compañía Tyrgón Sociedad Anónima noventinueve mil quinientas acciones o sean nueve millones novecientos cincuenta mil pesos; Compañía Wilfay Sociedad Anónima noventinueve mil quinientas acciones o sean nueve millones novecientos cincuenta mil pesos; los señores Armando Grandi y Carlos Ernesto Bonneu, suscriben mil acciones cada uno o sean cien mil pesos moneda nacional cada uno; el señor Enrique Ramón Martínez suscribe dos mil acciones o sean doscientos mil pesos; el señor Carlos Alfonso Harteneck suscribe veinte mil acciones o sean dos millones de pesos; el señor Marcelo Adrián Bonneu suscribe dos mil acciones o sean doscientos mil pesos y los señores Jorge Roberto Romano y Casanova Tovar Agüero suscriben mil quinientas acciones o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno. — La integración se efectúa en efectivo en un diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — El saldo a integrar o sea cuarenta millones cincuenta mil pesos moneda nacional, deberá ser pagado; a) seis millones seiscientos mil pesos dentro de los treinta días de la fecha de la presente acta y en proporción a los montos de las respectivas suscripciones; b) seis millones seiscientos mil pesos dentro de los sesenta días desde la fecha del acta y en proporción a los montos de las respectivas suscripciones; c) el saldo de veintiséis millones ochocientos cincuenta mil pesos dentro del término de ciento ochenta días desde la fecha de este acto y en proporción a los montos de las respectivas suscripciones. — La fecha de este último pago podrá ser prorrogada por el voto de la mayoría de los accionistas reunidos en Asamblea Extraordinaria C. A. Inversiones Generales abonará la parte proporcional que le corresponde del saldo de integración c) en la siguiente forma: Primero: Trece millones trescientos cinco mil doscientos cincuenta pesos con la maquinaria y repuestos, cuya valoración deberá acreditar ante la Inspección General de Justicia en base a la documentación técnica que corresponda y que oportunamente se presentará. Segundo: El saldo en dinero efectivo. Tercero: Designan para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a las siguientes personas: Presidente: Carlos Ernesto Bonneu; Vicepresidente: C. A. Inversiones Generales; Vocal primero: Armando Grandi; Vocal segundo: Carlos Alfonso Harteneck; Vocal tercero: Felipe Casanova Tovar Agüero; Vocal suplente: Marcelo Adrián Bonneu; Síndico titular: José Sebastián Mari y Suplente: Enrique R. Martínez. — Cuarto: Confieren Poder Especial Irrevocable en favor de los señores Carlos Ernesto Bonneu Armando Grandi, Carlos Alfonso Harteneck y Felipe Casanova Tovar Agüero a fin de que indistinta o conjuntamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve, del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Siendo consecuencia de un contrato bilateral este mandato tiene el carácter de irrevocable que le señala el artículo mil novecientos setentisiete del Código Civil. — Leída... En este estado se reabre el acto y el representante de C. A. Inversiones Generales declara expresamente que por su representada acepta el cargo de vicepresidenta del directorio, el que será desempeñado por el señor Osvaldo Cisneros Fajardo, por su parte todos los comparecientes por sí y por las representaciones que ejercen declaran que la suscripción que por este acto formalizan y con referencia a las acciones de clase A son suscritas por todos los socios fundadores en forma proporcional a sus respectivas suscripciones. — Leída nuevamente y ratificado firman por ante mí... Tovar Agüero. — A. Grandi. — C. A. Harteneck. — M. A. Bonneu (h.). — Carlos E. Bonneu — E. R. Martínez. — Jorge R. Romano. — Hay un sello: Ante mí: Oyhanarte... Estatuto Tipo. — Anexo 1. — La sociedad anónima constituída con el nombre de "C. A. F. Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — ... Segundo: La duración de la sociedad es de noventinueve años, contados desde la fecha de su inscripción, en el Registro Público de Comercio. — ... Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en series iguales o no, la primera de cien mil acciones, representativas de diez millones de pesos. — ... Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de quince titulares, con mandato por dos años siendo reelegibles. — ... Décimo primero: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año ... Firmado: Tovar Agüero. — A. Grandi. — A. C. Harteneck. — M. A. Bonneu (h.). — Carlos E. Bonneu. — E. R. Martínez. — Jorge R. Romano. — Sigue legalización de firmas. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia acc — N. 23.824. — Hay un sello. — Buenos Aires, mayo 23 de 1967. Visto lo solicitado a fs. 10, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia Resuelve. — 1º. — Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "C. A. F. Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", constituída en esta ciudad el 5 de abril de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 (fojas cuatro) y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 7 (fojas siete). — 2. — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Firmado: Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Hay un sello: Resolución Nº 4.849. — "Fdo.: Horacio A. Oyhanarte. — Escribano.

Buenos Aires, junio 19 de 1967.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.600.— e.23|6 Nº 14.039 v.23|6|67

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

S. E. R.

Sociedad Edificadora Romagnola Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Que S. E. R. SOCIEDAD EDIFICADORA ROMAGNOLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA elevó su capital en más m$n. 29.100.000.—; quedando ahora en la suma de pesos 39.100.000.— dividido en 391.000 cuotas de m$n. 100.— cada una integrado así por los socios: Aquiles Ricci, 348.000 cuotas o sea $ 34.800.000.— y Ferruccio Ricci, 43.000 cuotas, valor de pesos 4.300.000.— Todo lo expuesto según documento del 9 de junio de 1967.

Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800.— e.23|6-Nº 13.884-v.23|6|67

REDEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 17 de abril de 1967, otorgada ante el Escribano Eduardo C. Medina, al folio 677 del Registro 191, el señor Joaquín Salas Oroño cede y transfiere las dos mil cuotas de cien pesos cada una que representan la suma de Doscientos Mil Pesos que le correspondían en la sociedad "REDEX" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a favor del señor Juan Bautista Piazza. — Asimismo se aumenta el Capital Social de la mencionada Sociedad en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional. — Y también se modifica el texto del Artículo Cuarto cuyo nuevo texto es el siguiente: Artículo Cuarto: El Capital Social asciende a la suma de Seis Millones de Pesos Moneda Nacional dividido en sesenta mil cuotas de cien pesos cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios de acuerdo con la siguiente proporción: a) Juan Bautista Piazza diecisiete mil cuatrocientas cuotas que representan un millón setecientos cuarenta mil pesos: b) Enrique Desiderio Gall dieciocho mil cuotas que representan un millón ochocientos mil pesos; c) Sorep, Sociedad en Comandita por Acciones, veintiún mil seiscientas cuotas que corresponden a dos millones ciento sesenta mil pesos y d) José Manuel Fernández tres mil cuotas que representan trescientos mil pesos. — Conste. — Enmendado: Cien — Artículo — Artículo Cuarto. — Vale.

Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800.— e.23|6-Nº 13.883-v.23|6|67

P.A.F.E.V.A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Que según instrumento privado del 31 de mayo de 1967, se resolvió designar gerentes con las facultades contenidas en la cláusula séptima del contrato social de "P.A.F.E.V.A.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a los socios de la misma señores Pascual Fati y Osvaldo Miguel Valente, con efecto retroactivo al primero de agosto de 1966. — Asimismo, el socio señor Antonio Washington Romeo Pancallo renuncia al cargo de gerente de la mencionada sociedad, con efecto retroactivo al día primero de agosto de 1966.

Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 520.— e.23|6-Nº 13.974-v.23|6|67

THE TURQUISH CARPET'S STORES ALBERTO ROUSSO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número setenta y cinco. — En la ciudad de Morón, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a diez días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público, comparecen: don Carlos Alberto Ferreyra, argentino, casado en primeras nupcias con doña Aída Rousso, domiciliado en la Capital Federal calle Solís número setecientos setenta y seis, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones seiscientos treinta y dos mil novecientos noventa, y don Alberto Rousso, argentino, naturalizado, viudo de sus primeras nupcias con doña Sara Afhaim, domiciliado en la calle Sarandí número doscientos cuarenta y siete de la Capital Federal, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número ciento setenta y un mil ciento treinta y dos, ambos comparecientes de tránsito en ésta, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que formalizan por este acto el siguiente contrato de sociedad: Primero: Entre los comparecientes queda constituída desde la fecha, una sociedad que girará bajo la denominación de "THE TURQUISH CARPET'S STORES" "ALBERTO ROUSSO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de acuerdo a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con domicilio legal en la Capital Federal, calle Entre Ríos número seiscientos cincuenta y nueve, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de esta re-

pública o del extranjero. — Segundo: El término de duración es por veinte años, pero cualquiera de los socios podrá manifestar su voluntad de retirarse de la Sociedad con el preaviso de noventa días al vencimiento de cada ejercicio comercial, por telegrama colacionado, en cuyo caso los socios restantes podrán optar por liquidar la sociedad o abonarle al socio saliente su capital con más las ganancias que le correspondan y en la forma que de común acuerdo establezcan. — Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la compra y venta de alfombras, su fabricación, comercialización, importación y exportación y en fin, todo lo relacionado con este ramo, en todo el territorio de la República y|o del extranjero. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en veinte mil cuotas de cien pesos cada una, aportadas de la siguiente manera: ocho mil cuotas o sea la cantidad de ochocientos mil pesos moneda nacional, son del señor Carlos Alberto Ferreyra; y doce mil cuotas o sea la suma de un millón doscientos mil pesos de igual moneda por el señor Alberto Rousso. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida en forma conjunta, separada o alternativamente por ambos socios, quienes actuarán en calidad de gerentes y en igual forma tendrán el uso de la firma social, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos a la sociedad, ni en prestaciones gratuitas ni fianzas personales, teniendo todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios. — Sexta: El beneficio así como las pérdidas serán soportadas de acuerdo a la integración del capital. — Séptimo: Todos los años el treinta de setiembre, se practicará un balance e inventario general, previa deducción del porcentaje de reserva legal, deducida la reserva especial, se repartirá entre los socios de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior. — Octava: Ningún socio podrá transferir cuotas de su capital a terceros extraños, debiendo ser vendidas al otro socio por el valor nominal de cien pesos cada cuota. — Novena: Ninguno de los socios podrá realizar operaciones por cuenta propia de las que forman el objeto social, ni asumir representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria, sin previa autorización de la sociedad, debiendo consagrar a la misma todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija. — Décima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, se procederá de acuerdo a lo que establece la ley siempre y cuando el socio sobreviviente no optare por la liquidación a los herederos del socio fallecido, del haber correspondiente al mismo, el que se efectuará previo balance que se practicará a tal efecto, dentro de los quince días de producido el fallecimiento y el capital más los beneficios correspondientes se liquidará a los mismos al plazo de noventa, ciento ochenta y doscientos treinta días. — Undécima: Cualquier cuestión que suscitare entre los socios, durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador compuesto de tres personas nombradas una por cada parte divergente y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable — Bajo las once cláusulas precedentes los otorgantes dejan constituida la sociedad de referencia a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Leída que les fue se ratifican en su contenido y la firman por ante mí, doy fe. — Ferreyra. — Alberto Rousso. — Está mi sello, ante mí: E. García Díaz del Castillo. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio trescientos sesenta y nueve de este Registro número treinta y tres de la ciudad de Morón, de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en tres sellos numerados correlativamente del setecientos noventa y dos mil cuatrocientos noventa y seis al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: Ernesto L. G. García Díaz del Castillo, Escribano.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.080. e.23|6 Nº 13.867 v.23|6|67

CASA INI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, Se hace saber por un día, que según escritura de fecha veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y siete, pasada por ante el Escribano de Ituzaingó, Partido de Morón de la Provincia de Buenos Aires, don Nicolás A. Morano, el señor Adolfo Oscar Torino, vendió, cedió y transfirió a favor de los señores Jacobo Ini y Aarón Ini, con efecto retroactivo al día primero de mayo de mil novecientos sesenta y seis, las cuatrocientas diez cuotas de capital que tenía y le correspondían en el capital social de "CASA INI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio total y convenido de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Con motivo de esta cesión, los actuales componentes de la sociedad mencionada han resuelto, de común acuerdo modificar las cláusulas Sexta y Séptima del Contrato Social constitutivo, las que en lo sucesivo quedarán redactadas en la siguiente forma: Sexta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los señores Jacobo Ini y Aarón Ini, en carácter de socios Gerentes, quienes desempeñarán sus funciones con sujeción a los artículos catorce, quince y dieciséis de la Ley 11.645, investidos de todas las facultades que acuerdan los mismos, con las que se detallan en el artículo 1.881 del Código Civil. — Séptima: El uso de la firma social estará a cargo de cualesquiera de los socios Gerentes, investidos de la amplitud de facultades que lo requiera la administración de los negocios sociales, inclusive ante Instituciones Bancarias, Oficiales y|o particulares. — Se los faculta asimismo para otorgar poderes especiales y|o generales, administrativos y|o judiciales. — No podrán emplear la firma social en fianzas o garantías a terceros.

Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.120.— e.23|6-Nº 13.865 v.23|6|67

BALDULANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por 1 día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número trescientos veintiséis. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a uno de junio de mil novecientos sesenta y siete, comparecen los señores don Gerardo Santiago Balduzzi, con domicilio en la calle General Hornos número quinientos treinta y siete, departamento dos, de esta Ciudad; don Andrés Eugenio Eduardo Sagnes, con domicilio en la calle Australia número mil seiscientos cuarenta de esta Ciudad; y don José Francisco Rozán, con domicilio en la calle San José de Calasanz número ciento setenta y seis de esta Ciudad; los tres de estado civil casado y de nacionalidad argentina; los comparecientes son personas mayores de edad, hábiles, a quienes conozco, doy fe; así como de que los dos primeros dicen que concurren a este acto por su propio derecho, y el último manifiesta que lo hace en nombre y representación de don Juan Aquiles Eugenio Fournie, casado, *francés, mayor de edad, y domiciliado* en la calle Montevideo número mil setecientos cuarenta y cinco de esta Ciudad, a mérito del poder general amplio que éste le confirió por escritura de fecha trece de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante el escribano de la Capital Federal don Nicanor Repetto, pasada al folio ochocientos sesenta y cuatro del Registro de Contratos Públicos número ocho, a su cargo. El señor Rozán me exhibe el primer testimonio de la referida escritura, que inmediatamente le devuelvo por su carácter de instrumento general, anexando a la presente copia fotográfica autenticada del mismo; asegurando el mandatario, bajo su juramento y responsabilidad que su representación no ha sido revocada ni limitada; encontrándose vigente. Y los comparecientes, en el carácter en que concurren, dicen: Que han convenido asociarse y someterse al régimen societario y estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituida entre los otorgantes, desde hoy, una sociedad de responsabilidad limitada, denominada "BALDULANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle General Hornos número quinientos treinta y siete, departamento dos; pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones y extender sus operaciones a todo el territorio del país y del exterior del mismo. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la importación, exportación, compraventa al por mayor y menor de bienes, materias primas elaboradas o a elaborarse productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. La sociedad puede extender sus operaciones a toda actividad accesoria, similar o complementaria de las que constituyen su objeto. Se entenderá por operación accesoria, aquella que permite alcanzar los fines de lucro previstos al decidirse la constitución de la sociedad, a resulta conveniente a los intereses generales de la misma, como ser la compra y venta de inmuebles, dar y tomar dinero en préstamo con garantía hipotecaria y la constitución de cualquier otro derecho real o su aceptación. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años. Sin perjuicio de ello, cada uno de los socios podrá decidir su retiro de la sociedad al cierre de cada ejercicio anual, preavisando a los otros socios con seis meses de anticipación al mismo, mediante telegrama colacionado dirigido a sus respectivos domicilios. — Cuarta: El capital se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, que los socios suscriben en partes iguales, o sea quinientas cuotas representativas de quinientos mil pesos nacionales cada uno de ellos. El capital está totalmente integrado de acuerdo con las constancias del balance practicado a la fecha de hoy. — Quinta: Los tres socios administrarán la sociedad, designándoseles Gerentes, quedando facultados para usar de la firma social y ejercer sus funciones actuando uno cualesquiera de ellos indistintamente, obligando a la sociedad con sus respectivas firmas particulares puestas bajo la denominación social, en todos los asuntos y operaciones que hagan al objeto de la misma, con la sola limitación de no comprometerla otorgando fianzas a terceras personas ni mediante prestaciones a título gratuito. El mandato de los gerentes tiene la amplitud de facultades que determina el artículo dieciséis de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, con las únicas restricciones precedentemente expuestas. — Sexta: Anualmente, el treinta y uno de agosto, se practicará un balance general del giro social, y las ganancias líquidas y realizadas que de ellos resulten, previa deducción de las reservas legales y de cualquiera otra que los socios estimasen conveniente realizar, serán distribuidas entre ellos en proporción a sus respectivos aportes de capital. Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán por los socios de idéntica manera. Los balances deberán ser considerados por los socios dentro de los sesenta días de su realización, lo que se hará constar en el Libro de Actas. — Séptima: Los socios no podrán transferir sus cuotas de capital, parcial o totalmente, a personas extrañas a la sociedad o individualmente a uno de los socios, teniendo estos, en todos los casos, opción y preferencia para adquirir las cuotas en proporción a sus respectivos aportes de capital. En caso de ejercer este derecho de opción y preferencia, los socios que continúen con la sociedad abonarán al socio saliente su capital y utilidades no retiradas, más las del ejercicio respectivo, sin tomarse en consideración en ningún caso, el "valor llave" que pueda tener la empresa. — Octava: La voluntad de los socios se expresará por mayoría de votos, computándose éstos en la forma determinada por el artículo diecinueve de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. Las deliberaciones de los socios y las resoluciones que se adopten quedarán asentadas en el Libro de Actas. — Novena: En caso de incapacidad o muerte de uno de los socios, sus representantes o derecho-habientes no ingresarán a la sociedad, salvo acuerdo en contrario de los socios que continúen en ella, y asentimiento de aquellos. Los socios que continúen con la sociedad podrán adquirir la parte del socio incapacitado o fallecido en la forma prevista en la cláusula séptima, a cuyo efecto, se practicará un balance general al día del fallecimiento o declaración de incapacidad. — Décima: Todas las cuestiones o divergencias que se susciten con motivo de la interpretación del presente contrato, serán dirimidas por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrándose uno por cada parte que sostenga pretensiones distintas, quienes antes de laudar nombrarán un tercero para el caso de discordia, y el fallo que se pronunciare será inapelable, renunciando los socios, desde ya, a toda intervención judicial que no sea la necesaria para hacer valer esta estipulación. — Décimoprimera: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación será hecha por los tres socios, y en caso de disconformidad de cualquiera de ellos, se designará un liquidador con plenos poderes, cuyo nombramiento se hará por mayoría de votos. Si no se lograra mayoría para dicha designación, se procederá conforme a la cláusula anterior. Bajo las cláusulas precedentes queda formalizado el contrato social de "Baldulana, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Leída que es a los comparecientes esta escritura, la firman como acostumbran, doy fe. — G. S. Balduzzi. — A. Sagnes. — J. Rozán. Hay un sello. Ante mí: Alfonso Mora. — Concuerda con su escritura matriz que pasó por ante mí en el Registro cuatrocientos sesenta y ocho de mi adscripción. Para la Sociedad, expido el presente Primer Testimonio extendido en tres sellos de Actuación Notarial números seis millones ochenta mil seiscientos cinco correlativos al presente, que sello y firmo en lugar y fecha de su otorgamiento. — Alfonso Mora, Escribano.

Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.000. — e.23|6-Nº 13.953 v.23|6|67

GRANITOS ARGENTINOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de "Granitos Argentinos, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Entre los señores Angel Dorbesi y Enrique De Carlini ambos italianos, casados, comerciantes, domiciliados en la calle Pedro de Mendoza número dos mil setecientos treinta y cinco de la Capital Federal, personas hábiles para contratar, se conviene en celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada: Primero: Con efecto retroactivo al día primero de enero del corriente año dejan ambos contratantes constituida una sociedad de responsabilidad limitada que girará en esta plaza bajo el rubro social de "GRANITOS ARGENTINOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ratificando todas las operaciones efectuadas hasta el presente en su nombre y bajo el aditamento de "en formación", con la aclaración que la responsabilidad frente a terceros sólo será efectiva a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Segundo: El plazo de duración de la sociedad se fija en diez años a contar del día primero de enero del corriente año. — Tercer: El domicilio de la sociedad será en la Capital Federal, actualmente en la calle Pedro de Mendoza número dos mil setecientos treinta y cinco, pudiendo establecer agencias, sucursales y|o representaciones en cualquier punto del país. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de Mil pesos cada una que los socios aportan por partes iguales e integran en dinero efectivo. — Quinto: El objeto de la sociedad es dedicarse a la explotación de canteras de mármoles y granitos, comercialización de sus productos y actividades afines y|o derivadas. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: comprar, vender, permutar, arrendar, financiar, explotar y administrar toda clase de bienes muebles, inmuebles y|o semovientes, por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República, pudiendo en consecuencia hacer toda clase de operaciones comerciales encuadradas dentro de las disposiciones del Código de Comercio y demás leyes aplicables y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la sociedad. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad, será ejercida en forma indistinta por cualesquiera de los socios, quienes tendrán el uso de la firma social en forma individual. — A los gerentes les queda prohibido comprometer la firma social en negocios y|o asuntos ajenos al objeto de la sociedad, así como también darla en garantía o fianza a terceros. En ejercicio del mandato conferido los gerentes podrán ejecutar todos los actos y gestiones necesarios para el cumplimiento del objeto social, pudiendo en consecuencia: comprar, vender, cobrar, percibir, dar recibos, efectuar pagos y exigir recibos, abrir cuentas corrientes y girar y|o librar y|o endosar cheques, giros y toda clase de créditos y|o descuentos de documentos ante instituciones bancarias oficiales y|o privadas, inclusive Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina y cualquier otro y efectuar con los mismos toda clase de operaciones conforme a sus leyes orgánicas, estatutos y reglamentos; representar a la sociedad en todas las cuestiones judiciales que se le promueva o deba promover con las más amplias facultades, inclusive la de absolver posiciones, reconocer firmas, prestar declaraciones, practicar conciliaciones y transacciones, conferir poderes generales y|o especiales y practicar cuantos actos, gestiones y diligencias sean inherentes al mejor desempeño del mandato que se les confiere dejándose constancia que la precedente enumeración de facultades es simplemente enunciativa y no limitativa. — Séptimo: El día treinta de junio de cada año se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales y|o de comprobación que a juicio y pedido de cualesquiera de los gerentes se practiquen en cualquier momento, todo para determinar el estado y marcha de los negocios sociales. Los balances quedarán automáticamente aprobados por los socios a partir de los treinta días de su confección si no son observados con anterioridad a este lapso. De las ganancias netas que el giro social arrojare, se deducirá anualmente el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que llegue al diez

por ciento del capital social y las reservas facultativas que a juicio de los gerentes sea necesario efectuar. El saldo que quede se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno. En igual proporción soportarán los socios las pérdidas que el giro social arrojare. — Octavo: La sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán las decisiones tomadas en las asambleas que se convoquen por intermedio de cualesquiera de los socios y|o gerentes. Las decisiones deberán ser tomadas por unanimidad. — Noveno: En caso de fallecimiento de cualesquiera de los socios, la sociedad entrará de inmediato en liquidación y disolución. La primera será practicada por el socio sobreviviente y el representante legal de la sucesión del socio fallecido que al efecto se designe. — Décimo: En caso de incapacidad legal de cualesquiera de los socios, quedará al arbitrio del otro socio decidir: a) Si solicita la liquidación y disolución de la sociedad, en cuyo caso se procederá en la forma indicada en el artículo anterior para el caso de fallecimiento, y|o b) Si continúa la sociedad, en cuyo caso se incorporará al representante legal del socio incapacitado a los efectos de la fiscalización de la marcha de los negocios sociales, pero no con el carácter de gerente. — Décimo Primero: Por cualquier divergencia que se suscitare sobre la interpretación y|o cumplimiento del presente contrato durante el término de su vigencia o con motivo de la disolución y|o liquidación de la sociedad, las partes se comprometen a someterlas a la decisión de árbitros arbitradores y|o amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de entrar a llenar su cometido, designarán al tercero para el caso de discordia. El fallo que dictaren los árbitros, arbitradores y|o amigables componedores, así como el tercero serán acatados por los socios con carácter definitivo. Bajo los artículos precedentes dejan los comparecientes por constituída la sociedad "Granitos Argentinos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose conforme y con arreglo a derecho, en la Ciudad de Buenos Aires a los veintiséis días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — A. Dorbesi. — E. De Carlini.

Buenos Aires, Junio 14 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.200.— e.23|6 Nº 13.860 v.23|6|67

PEDRITO SPORT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Amadeo Osvaldo Mazzola, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Corrientes 2910, 4º piso, departamento "D"; Jesús Arnaldo Insaurralde, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en Corrientes 4709; Carlos María Insaurralde, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Irala 1419; Luis Rey, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Constitución 3095, 6º piso, departamento 28 y Bernardo Ghertner, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Corrientes 5033, todos de la Capital Federal, convienen en celebrar el siguiente contrato de sociedad que se regirá por las estipulaciones siguientes: Primera: Queda Constituída una sociedad entre los contratantes que girará bajo la razón social PEDRITO SPORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la calle Avenida Sáenz Nº 1129 de la Capital Federal, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto del país, como asimismo establecer sucursales dentro y fuera del territorio de la República. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación del ramo compra y venta de artículos para caballeros y niños en general, pudiendo ampliar sus actividades a otros fines, importar y exportar los artículos que comercialicen o cualesquiera otros, dedicarse a actividades inmobiliarias, financieras, agropecuarias, industriales y en general realizar toda actividad lícita que la sociedad estime conveniente, ya sea por cuenta propia como de terceros, sin limitación alguna. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de treinta años a partir del día 2 de mayo de mil novecientos sesenta y siete, fecha a la que se retrotraen los efectos del contrato. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, e integrada por los socios en la siguiente proporción: el señor Amadeo Osvaldo Mazzola quinientas sesenta cuotas por un valor de quinientos sesenta mil pesos moneda nacional; el señor Jesús Arnaldo Insaurralde quinientas sesenta cuotas por un valor de quinientos sesenta mil pesos moneda nacional; el señor Carlos María Insaurralde cuatrocientas cuotas por un valor de cuatrocientos mil pesos moneda nacional; el señor Luis Rey doscientas ochenta cuotas por un valor de doscientos ochenta mil pesos moneda nacional y el señor Bernardo Ghertner doscientas cuotas por un valor de doscientos mil pesos moneda nacional. El capital social se halla íntegramente aportado según surge de los rubros del balance de iniciación debidamente suscripto por contador público que se acompaña y forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Amadeo Osvaldo Mazzola y Jesús Arnaldo Insaurralde, quienes desde ya quedan designados como gerentes, obligando a la sociedad la firma conjunta de ambos con la denominación social adoptada, con la única limitación de no comprometerla en asuntos ajenos al objeto social ni en fianzas ni avales a favor de terceros, en caso de impedimento del señor Amadeo Osvaldo Mazzola lo reemplazará el señor Luis Rey y en el supuesto de impedimento del señor Jesús Arnaldo Insaurralde lo reemplazará el señor Carlos María Insaurralde, no pudiendo ambos reemplazantes en forma conjunta obligar a la sociedad, sino que en todos los casos deberá contarse con la firma de los Sres. Amadeo Osvaldo Mazzola o Jesús Arnaldo Insaurralde, conjuntamente con el suplente de turno. Los socios gerentes podrán realizar todas las gestiones que sean necesarias para la buena marcha de los negocios sociales y en forma especial podrán: a) Adquirir onerosa o gratuitamente los bienes muebles, o inmuebles o semovientes para los objetos de la sociedad, venderlos, gravarlos, arrendarlos o disponer de ellos libremente; b) Negociar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder, permutar, aceptar, protestar novar y realizar cualquier otro acto lícito con todo tipo de acciones, títulos, papeles de comercio, pagarés, cheques, vales o documentos de cualquier naturaleza, gestionar créditos, girar en descubierto y tomar dinero en préstamo para los usos sociales; c) Abrir cuentas corrientes en los bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, y en todas las instituciones privadas o bancos públicos o privados, del país o del extranjero, existentes o a crearse, pudiendo depositar y retirar fondos, firmando tal fin los cheques, letras o documentos que sean necesarios; d) Transar y comprometer en árbitros, conceder quitas, esperas o novaciones, otogar recibos y cartas de pago; e) Representar a la sociedad ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, ya sea del país o del extranjero, por sí o por medio de apoderados, pudiendo poner o contestar demandas, reconvenir, ofrecer y producir todo género de pruebas, transar, apelar, desistir de apelaciones, consentir sentencias, renunciar a prescripciones, poner y absolver posiciones, declinar y prorrogar jurisdicciones y todos los demás actos que sean necesarios para la defensa de los intereses societarios. Igualmente la representarán ante la Administración Pública Nacional o Provincial y ante las autoridades municipales de todo el país; formular denuncias o constituirse en parte querellante por delitos en perjuicio de la sociedad; f) Designar agentes, representantes, mandatarios especiales o generales con las más amplias facultades y revocarles los poderes. Tomar y despedir empleados; g) Asociarse con empresas nacionales o extranjeras, adquirir su activo y pasivo, representar a las mismas; h) Firmar todos los documentos públicos o privados que sean menester para la buena marcha de los negocios sociales. La enumeración transcripta es simplemente enunciativa y no limitativa de las facultades de los socios gerentes. Sexta: Anualmente el treinta de abril se practicará un inventario y balance general y de las utilidades realizadas y líquidas se separará un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta integrar el diez por ciento del capital y el remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: veintiocho por ciento para el señor Amadeo Osvaldo Mazzola; veintiocho por ciento para el señor Jesús Arnaldo Insaurralde; veinte por ciento para el señor Carlos María Insaurralde; catorce por ciento para el señor Luis Rey y diez por ciento para el señor Bernardo Ghertner. En caso de que hubiera pérdidas, las mismas serán llevadas a las cuentas particulares de los socios para ser compensadas con futuras utilidades. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de cualquiera de los socios, sus derecho habientes no podrán incorporarse a la sociedad, debiendo en tal supuesto requerir la liquidación del capital y utilidades que correspondierán al socio a la fecha de su fallecimiento o incapacidad declarada; esta prohibición de la incorporación de los herederos a la sociedad no jugará para el socio señor Bernardo Ghertner. Producido el deceso o la incapacidad de cualquiera de los socios, se practicará un balance a sa fecha, y las cuotas de capital, más las ganancias o las pérdidas, si las hubiera, se le abonará a los herederos del socio fallecido o incapacitado, en cuotas mensuales, iguales y consecutivas, cuyo número máximo no podrá exceder de dieciocho (18), a contar de la fecha del balance, con más un interés anual sobre saldos, igual al que fija el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento. — Octava: En el supuesto de que cualquiera de los socios deseara retirarse de la sociedad, deberá hacer saber su determinación a la misma por telegrama colacionado con una anticipación no menor de ciento ochenta días a la fecha en que desee retirarse. La sociedad efectuará un balance general a dicha fecha tomándose la mercadería con los valores al día y se determinará la parte correspondiente al socio que desea retirarse, cancelándosela de acuerdo a lo indicado en la cláusula anterior. En oportunidad de procederse al retiro del socio, el mismo no tendrá derecho a cobrar suma alguna en concepto de fondo de comercio, peso si una suma igual a la utilidad neta que le correspondió en el último balance; de igual derecho gozarán los herederos de los socios fallecidos o incapacitados. — Novena: Para el caso de liquidación anticipada de la sociedad, será menester contar con la unanimidad de todos los socios, y en caso de no lograrse, él o los socios disidentes se harán cargo del activo y pasivo de la firma. — Décima: Los socios podrán mensualmente efectuar retiros que se debitarán a sus cuentas particulares para saldarlas al finalizar el ejercicio con las utilidades realizadas y líquidas. El monto de los retiros será determinado por los socios mediante acuerdo del que dejarán constancia en el libro de Actas rubricado de la sociedad. Décima primera: En el caso de retiro de cualquiera de los socios de la sociedad, los restantes socios tendrán prioridad, dentro de la proporción de sus cuotas de capitales a adquirir las cuotas del socio saliente. — Décima segunda: Todas las divergencias que se susciten entre los socios, tanto durante el curso de la sociedad, como durante la disolución y|o liquidación de la misma, será dirimida por amigables componedores designados uno por cada parte, y en caso de no ponerse de acuerdo se designará a un tercero cuyo fallo será inapelable. Bajo las cláusulas que anteceden queda constituída la sociedad Pedrito Sport Sociedad de Responsabilidad Limitada en Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete. Amadeo Osvaldo Mazzola, Jesús Arnaldo Insaurralde, Carlos María Insaurralde, Luis Rey, y Bernardo Ghertner.

Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.560. — e.23|6 Nº 14.017 v.23|6|67

RIZZUTI INMOBILIARIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 278. — Primer Testimonio. — Número Ciento tres. — En la ciudad y partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, a veinte y dos de mayo de 1967, ante mí, escribano autorizante, comparece don Domingo o Domingo Carmelo Rizzuti, casado en primeras nupcias con doña Yolanda Carlota Baggini, argentino, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, Avenida Belgrano 624, de paso aquí, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre por sí y además en nombre y representación de doña Alicia Rizzuti o Rizzuti de Llosas, casada en primeras nupcias con don Hernán Pablo Llosas, argentina, profesora, domiciliada en la Capital Federal, calle Teodoro García número 2250, a mérito del poder general conferido con fecha 6 de julio de 1964 ante el escribano de la Capital Federal don Simón Weinschelbaum, que en testimonio legalizado tengo a la vista y en copia certificada agrego a la presente, doy fe. Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que por escritura de fecha 21 de agosto de 1956 pasada ante el nombrado escribano Weinschelbaum, quedó constituída entre don Domingo Carmelo Rizzuti y don Carlos Melchor Cacheiro, la sociedad "Rizzuti y Cacheiro Inmobiliaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en la Capital Federal, por el plazo de 10 años a contar del primero de enero de 1956, siendo su objeto principal la administración de propiedades y todos los actos, gestiones, trabajos u operaciones anexos a ese objeto o con vinculación directa o indirecta con el mismo, así como la adquisición de bienes muebles o inmuebles que sean de utilidad y conveniencia para esos fines, siendo el capital social de 200.000 pesos moneda nacional, dividido en 200 cuotas de 1.000 pesos cada una, aportadas por los socios en partes iguales, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 9 de octubre del mismo año bajo el número 3.036 al folio 7 del libro 31 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Por instrumento privado de fecha 28 de noviembre de 1960, don Carlos Melchor Cacheiro cedió la totalidad de sus cuotas en la expresada sociedad en la siguiente forma: 95 cuotas por un valor nominal de 95.000 pesos, a su socio don Domingo Carmelo Rizzuti, y las 5 cuotas restantes por un valor nominal de 5.000 pesos a doña Alicia Rizzuti, quien entró a formar parte de la sociedad, de la que se separó y apartó el señor Cacheiro renunciando igualmente al cargo de gerente de la misma, quedando designados gerentes don Domingo Carmelo Rizzuti y doña Alicia Rizzuti, inscribiéndose en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 23 de mayo de 1961 bajo el número 1126, al folio 127 del libro 42 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Don Domingo Carmelo Rizzuti y doña Alicia Rizzuti, en el carácter de únicos componentes, resolvieron cambiar la denominación de la sociedad por la de "Rizzuti Inmobiliaria Sociedad de Responsabilidad Limitada", según resulta de la escritura pasada ante el nombrado escribano Weinschelbaum, con fecha 30 de julio de 1963, la que se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el primero de abril de 1964 bajo el número 463, al folio 239 del libro 48 de Sociedades de Responsabilidad Ltda. Los testimonios relacionados los tengo en este acto a la vista, doy fe. Y continúa diciendo el compareciente: Que habiendo vencido dicho contrato, viene por este acto a prorrogarlo y en consecuencia redacta íntegramente su articulado, que será del tenor siguiente: Primera: Entre los señores Domingo Carmelo Rizzuti y Alicia Rizzuti de Llosas, queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada que girará con la denominación de "RIZZUTI INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que es continuadora y sucesora de la que se ha relacionado precedentemente, de cuyo activo y pasivo se hace cargo sin limitación alguna, con efecto retroactivo al día primero de enero de 1966, ratificándose todas las operaciones realizadas desde esa fecha hasta el presente, todo de acuerdo al último balance anual practicado por aquella sociedad a dicha fecha, agregando una copia firmada por los socios a la presente. Dicha sociedad tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, Avenida Belgrano número 624, octavo piso, oficina 84, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte de esta República o del extranjero. — Segunda: La sociedad tiene por objeto principal la administración de propiedades y todos los actos, gestiones, trabajos u operaciones anexos a ese objeto o con vinculación directa o indirecta en el mismo, así como la adquisición de bienes muebles o inmuebles que sean de utilidad y conveniencia para esos fines, como así mismo adquirir y enajenar derechos y acciones, activo y pasivo, de fondos de comercio, constituir sociedades colectivas, de responsabilidad limitada o de cualquier otra naturaleza, y disolver o liquidar las mismas. Podrá igualmente enajenar y transferir por cualquier título, hipotecarlos, prendarlos así como constituir servidumbre y cualquier otro derecho real sobre cualquiera de los bienes muebles o inmuebles que actualmente posea y los que adquiera en el futuro. Podrá además negociar por cuenta propia o ajena, ya sea de sus asociados o no, adquiriendo o recibiendo comisiones u operaciones similares o análogas, realizar todas las gestiones y trámites por cuenta de terceros para la adquisición de bienes inmuebles, la construcción de edificios y ejecutar todas las gestiones necesarias ante las autoridades y administraciones que correspondan para someter a dichos bienes bajo el régimen de la propiedad horizontal, Ley 13.512 y sus reglamentaciones, como asimismo realizar las ventas de los mismos. Se conviene asimismo, que la sociedad, previa conformidad de sus socios, podrá ampliar el rubro de los negocios que hoy forman su objeto, ex-

tendiéndolos a otra clase de operaciones y negocios. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de diez años a contar desde el primero de enero de 1966, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. Después de transcurridos los primeros tres años de vigencia del presente contrato, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, preavisando al otro socio mediante telegrama colacionado, con seis meses de anticipación. Para el caso de que el otro socio se hiciera cargo del activo y pasivo, abonará el haber del socio saliente en las condiciones y plazos estipulados en la cláusula novena. En caso de que el socio restante no deseara hacerse cargo del activo y pasivo, la sociedad entrará en liquidación y se procederá como establece la cláusula undécima in fine. Con una anticipación de tres meses al vencimiento del término de vigencia de este contrato, los socios se reunirán en Asamblea, en la que decidirán sobre la prórroga de duración de esta Sociedad, labrándose el acta respectiva con la constancia de la resolución tomada en la misma. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional dividido en doscientas cuotas de 1.000 pesos nacionales cada una, que han sido suscriptas, integradas y aportadas por los socios en la siguiente proporción: El señor Rizzuti, 195 cuotas, o sean 195.000 pesos, y la señora Rizzuti de Llosas, 5 cuotas, o sean 5.000 pesos moneda nacional. Dicho capital está representado por los muebles, útiles, instalaciones y demás que constituyen el activo físico de la sociedad, que se detallan y se especifican en el balance que firmado por los otorgantes forma parte integrante de este contrato y un ejemplar del mismo se agrega por cabeza de la presente. — Quinta: La organización dirección, administración y representación de la sociedad será desempeñada por los dos socios. — Sexta: Los socios don Domingo Carmelo Rizzuti y doña Alicia Rizzuti de Llosas, quedan designados como gerentes, quedando autorizados para que en forma conjunta, separada o alternativamente puedan ejercer el mandato de administración, además de las facultades que implícitamente les acuerda la ley 11.645, como asimismo hacer uso de la firma social en la siguiente forma: a) Realizar todos los actos previstos en los artículos 782, 806, 839, 1.881 y 1.888 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que se dan por reproducidos en este lugar a sus efectos. — b) Conferir poderes generales y especiales, incluso los de administración, disposición de bienes y judiciales. — c) Promover querellas y demandas criminales; d) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y sus sucursales o agencias y cualquier otro Banco oficial o particular u otro establecimiento público o privado del país o del extranjero, creados o a crearse en el futuro, inclusive con aquellos con los cuales ya tuvieran cuentas o movimientos y|o abriendo cuentas, efectuando depósitos y extrayéndolos, tomando dinero prestado, ya sea mediante descuentos de documentos comerciales, firmando en descubierto o de cualquier otro modo, conviniendo intereses, plazos y condiciones de las operaciones y en general realizando cualquier otra operación bancaria o comercial de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentaciones; e) Firmar, girar, aceptar, endosar y de cualquier otro modo negociar cheques, letras de cambio, giros, pagarés, cartas de porte, conocimiento de embarques, warrants y|o cualquier otro documento comercial y sus renovaciones que obligue a la sociedad; f) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o de cualquier otro modo enajenar o gravar bienes inmuebles, créditos, títulos, acciones, muebles y otros bienes por los plazos, precios, cantidades, clase de moneda, forma de pago y demás condiciones que estimen convenientes; g) Celebrar contratos de sociedades de responsabilidad limitada o de otra naturaleza; h) Adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales similares y afines u otros; i) Ejercer toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales de cualquier jurisdicción o fuero, pudiendo transar, comprometer en árbitros o arbitradores, prestar y retirar toda clase de cauciones, dar fianzas en juicios para asegurar negocios propios de la sociedad, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas. — j) Celebrar contratos de arrendamiento aún por más de seis años, prorrogar de jurisdicción. — k) Constituir prendas e hipotecas. — l) Adquirir privilegios legales, o industriales, patentes y otros derechos relacionados con inventos, descubrimientos o procedimientos industriales, explotarlos o enajenar su propiedad o usufructo. — m) Efectuar toda clase de operaciones financieras de créditos, de importación o exportación o de representación de mercaderías o productos. — n) Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los obreros o empleados de la sociedad. — ñ) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar sus remuneraciones por medio de sueldos, salarios, comisiones o habilitaciones. — o) Administrar los negocios de la sociedad con amplios poderes a cuyos efectos podrá comprar, vender y de cualquier otro modo negociar las mercaderías, muebles y productos fabricados y|o industrializados por la sociedad. — p) Efectuar todos los trámites administrativos ante las oficinas, reparticiones y autoridades del Gobierno Nacional, de las provincias, municipales o ante cualquier otra oficina pública de países extranjeros. — q) Cobrar, percibir todo lo que se adeude a la sociedad otorgando las cancelaciones, finiquitos y cartas de pago. — r) Absolver posiciones y concurrir a audiencias de conciliación ante los Tribunales Nacionales del Trabajo, Ministerio de Trabajo y Previsión y sus delegaciones. — s) Realizar toda clase de gestiones y diligencias antes las autoridades nacionales, provinciales, municipales y sus dependencias, reparticiones públicas, Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva, Obras Sanitarias de la Nación y otras. — Se deja expresa constancia de que la precedente especificación es meramente enunciativa y no taxativa. — La firma social debe destinarse solamente a los fines de la Sociedad, no pudiendo comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su industria o comercio, en provecho de los socios ni darla en garantía, firma o aval de obligaciones de terceros. — Séptima: Anualmente, el día 31 de diciembre se practicará un balance general del giro social e inventario, sin perjuicio de los balances parciales que se practicarán en cualquier época que lo solicitare cualquiera de los socios, para comprobar el estado de los negocios, suministrándose una copia de los mismos a cada uno de los socios, para su consideración y aprobación. — Octava: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital social y el noventa y cinco por ciento restante será distribuido entre los socios, por mitades e iguales partes, las que sólo podrán ser retiradas después de haber transcurrido tres años de vigencia del presente contrato, siempre que los negocios y necesidades de la sociedad lo permitan hacer efectivo y|o así lo resuelvan por acta y por unanimidad los socios. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción y si las mismas llegaren a exceder del veinte y cinco por ciento del capital social, a la terminación de cualquier ejercicio económico, motivará para que cualquiera de los socios pueda solicitar su inmediata liquidación. — Novena: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción, concurso o quiebra de uno cualesquiera de los socios — En caso de fallecimiento, incapacidad física o legal declarada judicialmente de uno de los socios, el restante se hará cargo del activo y pasivo de la sociedad y del giro de sus negocios. — El haber del socio fallecido o interdicto se determinará sobre la base de lo que arrojen los libros de contabilidad a la fecha del fallecimiento o de la interdicción. — Los herederos o sucesores podrán seguir en la sociedad, unificando su personería en una sola persona, con el haber del socio fallecido o incapacitado o de lo contrario retirarse de la sociedad en cuyo caso se les abonará dicho haber, en la siguiente forma: treinta por ciento dentro del plazo de seis meses, contados y a partir desde la fecha de su decisión y el saldo en cuotas mensuales iguales y consecutivas, garantizando con pagarés con más el interés bancario de plaza a esa fecha, término que no podrá exceder al de tres años, sin perjuicio de que se pueda hacer el pago al contado, anulado el interés expresado, simultáneamente con la cesión de sus cuotas de capital. — Décima: La participación de cada socio es de carácter personal e intransferible. — El socio que deseare vender, transferir o ceder sus derechos a las cuotas del capital social aportado y sus accesorios, deberá hacerlo directamente a favor del otro socio y en caso de no llegarse a un acuerdo sobre el precio a satisfacer la sociedad entrará de inmediato en disolución, realizándose la correspondiente liquidación conforme a lo establecido a continuación, en la cláusula undécima del presente. — Undécima: En caso de disolución total se procederá de acuerdo a los principios que rigen la materia para estos casos y la misma no podrá demorarse más de seis meses a contar de la fecha de la decisión que constará en acta; en cuyo caso cualquiera de los socios, tendrá derecho para pretender la continuación de los negocios a su sola cuenta haciéndose cargo del activo y pasivo, mediante licitación privada y pago al contado al socio que se separe, del haber que le correspondiere por capital, utilidades, fondos de reserva, préstamos e intereses, según balance general. — Si ambos pretendieran hacer uso de ese derecho, será preferido aquél que ofrezca mayor cantidad por el haber social y si en cambio ninguno de los socios quisiera continuar con la sociedad, ella estará inmediatamente en liquidación. — La partición final se efectuará a medida que los bienes se vayan realizando y la distribución se hará en proporción a las respectivas cuotas de capital. — Duodécima: Se llevará un libro de actas, en el cual se asentarán todas las resoluciones y acuerdos que tomen los socios. — Las resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos salvo aquellas para los que el artículo 18 de la ley 11.645, fije expresa unanimidad. — A tal fin se computará un voto por cada cuota suscripta e integrada. — La contabilidad será llevada en libros rubricados, conforme a lo prescripto por el Código de Comercio. — Décima Tercera: Los socios deberán dedicar todo su tiempo y conocimiento a los intereses de la sociedad, sin que por ello les esté prohibido realizar otras actividades. — Décima Cuarta: Cualquiera de los socios podrá formalizar en nombre y representación de la sociedad, sociedades con otras personas o entidades, siempre que así lo resuelvan previamente y en cada caso en asamblea de socios, labrándose a tal efecto el acta correspondiente. — Décima Quinta: El capital social fijado en la cláusula cuarta de este contrato podrá ser aumentado en cualquier momento, respetándose la distribución de utilidades y pérdidas establecidas en el presente. — Décima Sexta: Los socios resolverán en asamblea las asignaciones para cada uno de ellos y la imputación a la cuenta correspondiente. — Décima Séptima: Cualquier divergencia que pudiera surgir entre los socios, durante la vigencia de este contrato o con motivo de la disolución, liquidación o división del caudal común y con relación a la interpretación de aquél en su espíritu, letra y causa, será definida por un tribunal arbitrador amigable componedor, compuesto por árbitros designados uno por cada parte en litigio, dentro de los quince días de producida la divergencia, quienes antes de entrar a laudar nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será definitivamente acatado por las partes, sin derecho a apelación de ninguna naturaleza y la parte que se alzare deberá abonar a la otra la cantidad de cuarenta mil pesos nacionales en concepto de indemnización. — Décima octava: Para todos los casos no previstos en el presente contrato se aplicarán las disposiciones de la ley nacional número 11.645 y en su defecto las generales del Código de Comercio o la supletoria del Código Civil y|o las leyes de la materia. — Bajo las diez y ocho cláusulas que anteceden dan por formalizado el presente contrato, que se obligan a respetar y cumplir fielmente con arreglo a derecho. Leída que les fue se ratifican y firman por ante mí, doy fe. — Domingo C. Rizzuti. — Hay un sello. — Ante mí: L. V. Costantini (h.). — Concuerda con su matriz que pasó en el registro treinta y uno, doy fe. — Para la sociedad expido este testimonio en ocho sellos de actuación notarial números seis millones novecientos noventa y seis mil seis, correlativos al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Luis V. Costantini (h.). — Escribano.

Buenos Aires, junio 12 de 1967.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 29.400.— e.23|6 Nº 13.852 v.23|6|67

PRONAVAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura Nº Ciento noventa y nueve. — En la ciudad de Morón, Partido del mismo nombre de esta Provincia de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, amparecen ante mí, escribano autorizante, los señores: don Werner Diem, argentino, soltero, ténico naval, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número seis millones treinta y un mil ciento treintiséis; domiciliado en la calle Tucumán dos mil doscientos veintiséis, de la localidad de Olivos de esta Provincia; don Jorge Domingo Olivetti, argentino, casado en primeras nupcias con doña Matilde Elcira Genta, técnico constructor naval, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cinco millones setecientos treinta y dos mil novecientos treinta, domiciliado en la calle Entre Ríos ciento setenta y siete de la Capital Federal; y don Antonio Felipe Santiago Moreno, argentino, soltero, técnico naval, con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires número dos millones trescientos veintisiete mil novecientos cuarenta y uno, domiciliado en la calle Valentín Vergara número mil ochenta y nueve de la localidad de Vicente López de esta Provincia; todos los comparecientes de tránsito en ésta, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como que convienen en constituir a partir de la fecha una sociedad de responsabilidad limitada conforme al régimen de la ley once mil seiscientos cuarenticinco, que se regirá por el siguiente contrato: Artículo Primero: La sociedad girará bajo la razón social de "PRONAVAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, calle Entre Ríos ciento setenta y siete, noveno piso, departamento R., pudiendo cambiarlo, establecer sucursales, agencias, establecimientos y oficinas en cualquier lugar del país o del extranjero. — Artículo Segundo: El término de duración será de cinco años a partir de la fecha, a cuyo vencimiento se considerará automáticamente prorrogado por otro período igual de no mediar la voluntad de la mayoría de disolverla, en cuyo supuesto el o los socios que así lo desearen deberán hacer saber su voluntad a la sociedad mediante telegrama colacionado con una anticipación no menor de ciento veinte días a la fecha del vencimiento del primer período. — Cualquiera de los socios podrá manifestar su voluntad de retirarse de la sociedad con un preaviso de noventa días al vencimiento de cada ejercicio comercial, por telegrama colacionado dirigido a la sociedad, en cuyo caso los socios restantes podrán optar por liquidar la sociedad o abonarle al socio saliente su capital con más las ganancias que le correspondieran, en la forma que se establezcan por simple mayoría. — Artículo Tercero: La sociedad está habilitada para realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales permitidas por las leyes y afines a su objeto, el cual es la proyección, asesoramiento técnico, control y verificación de materiales e instalación en todo lo referente a la industria mecánica y naval. — Representaciones de firmas nacionales y extranjeras, la importación y exportación de todos aquellos elementos conexos a la industria mecánica y naval. — Artículo Cuarto: El capital social lo constituye la suma de sesenta mil pesos moneda nacional, dividido en sesenta cuotas de mil pesos nacionales cada una, aportadas por los socios por partes iguales, o sean veinte cuotas, es decir, veinte mil pesos moneda nacional cada uno de los socios. — Artículo Quinto: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente. — El señor Jorge Domingo Olivetti, revestirá el carácter de gerente, el señor Antonio Felipe Santiago Moreno el de Gerente Técnico y el señor Werner Diem, el de Gerente de Producción. — Artículo Sexto: Las utilidades líquidas y realizadas así como las pérdidas si las hubiere serán distribuidas entre los socios por partes iguales. — Artículo Séptimo: Los ejercicios sociales se cerrarán el día treinta y uno de diciembre de cada año y a esa fecha se practicará el balance general y se realizará el inventario y la cuenta de ganancias y pérdidas, de acuerdo a las normas contables corrientes, presentándose a los socios dentro de los sesenta días a contar del cierre. — Si a los veinte días de su entrega a los socios, éstos no manifestaren su disconformidad en forma expresa, se considerarán aprobados. — Previa deducción del porcentaje de la reserva legal y deducida la reserva especial, las utilidades se repartirán entre los socios en la forma establecida en el artículo sexto. — Artículo Octavo: Ningún socio podrá transferir cuotas de su capital a terceros extraños, debiendo ser siempre vendidas a los socios por un haber nominal de un mil pesos moneda nacional cada cuota. — Artículo Noveno: En caso de fallecimiento de uno o más socios, los restantes, por mayoría de capital, decidirán si los herederos serán admitidos en la sociedad o si se les reembolsará la parte que les corresponda, en la forma prevista en el artículo décimo. — Si continuaran en la sociedad, los herederos deberán unificar la personería. — En caso de incapacidad de uno o más socios, los restantes tendrán el mismo derecho que para el caso de fallecimiento, y se procederá en la misma forma que en ese caso y si éstos optaren por la continuación, el curador legal no tendrá ninguna intervención en la administración y dirección de la empresa. — Artículo Décimo: En los casos de los artículos segundo y noveno, la

devolución de la parte del socio saliente, fallecido o incapacitado se efectuará en cuatro cuotas iguales, la primera en el acto y las tres restantes a tres, seis y nueve meses de la aprobación del balance que a ese efecto se realizará dentro de los quince días de producido el retiro, fallecimiento o incapacidad. — Artículo Undécimo: Toda divergencia entre los socios que se suscitare durante la existencia de la sociedad o al tiempo de su disolución, liquidación o división del caudal común, será dirimida por árbitros amigables componedores, designados, uno por cada parte del conclicto, quienes en caso de desacuerdo designarán un tercero cuya decisión será inapelable. — Bajo las once cláusulas que anteceden queda constituida la presente sociedad de responsabilidad limitada. — Leída que les es se ratifican en su contenido y la firman por ante mí, doy fe. — W. Diem. — J. Olivetti. — A. F. S. Moreno. — Está mi sello, ante mí: E. García Díaz del Castillo. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio cuatrocientos treinta y tres de este Registro número treinta y tres de la ciudad de Morón, de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido este primer testimonio en tres sellos numerados setecientos noventa y dos mil quinientos cincuenta y uno, seiscientos noventa y dos mil quinientos cincuenta y dos y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: Ernesto L. G. García Díaz del Castillo, Escribano.

Buenos Aires, agosto 5 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200. e.23|6 Nº 13.864 v.23|6|67

ANTONIO MORELLI E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, en lo Comercial, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Número Quinientos Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a trece de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Oscar Livio Morelli, casado, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires, número un millón novecientos setenta y tres mil ciento cincuenta y nueve; don Antonio René Morelli, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones cinco mil ciento ocho; don Víctor Germán Morelli, casado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento cuarenta y dos mil doscientos cincuenta y siete; y don Rubén Alberto Morelli, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones ochocientos veintiséis mil doscientos quince; todos argentinos, comerciantes, domiciliados en la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, calle Santa Fe número dos mil cuatrocientos treinta y dos, de tránsito en ésta; mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren todos por sí, haciéndolo además los señores don Antonio René Morelli y don Víctor Germán Morelli, en su carácter de socios gerentes de "Morelli, Sociedad en Comandita por Acciones", personería invocada y existencia de la sociedad que justifican con el contrato social de fecha cinco de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, otorgado por ante el Escribano de la Ciudad de La Plata, don Fernando Martínez Granados, al folio doscientos cincuenta del Registro número treinta y siete a su cargo, el que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de La Plata, con fecha dieciocho de octubre del mismo año, al libro uno de Contratos de Sociedades en Comandita, folio ciento veintiuno, número doscientos treinta y nueve, por mandato del señor Juez doctor don Ramón J. de Isasi de fecha dieciséis de octubre del mismo año; el que en testimonio debidamente legalizado por la Cámara Segunda de Apelaciones del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, tengo a la vista para este acto, y agrego a la presente en fotocopia debidamente legalizada. — Y los comparecientes dicen: Que la Sociedad en Comandita por Acciones, representada en este acto por los señores Antonio René y Víctor Germán Morelli, y los cuatro comparecientes, en forma individual, son los únicos componentes de la razón social, ANTONIO MORELLI E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, como lo acreditan con el testimonio original de su contrato de fecha dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y uno, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, con fecha dieciséis de mayo del mismo año, bajo el número mil setenta, al folio ochenta y nueve, del libro cuarenta y uno de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y su modificación de fecha cuatro de julio de mil novecientos sesenta y dos inscripto en el mismo Juzgado Nacional con fecha veinticuatro de agosto del mismo año, bajo el número dos mil treinta y ocho, al folio doscientos noventa y nueve, del libro cuarenta y cuatro, de Sociedades de Responsabilidad Limitada; que he tenido a la vista, y de los que agrego fotocopia debidamente autenticada a la presente. — En este estado, Morelli, Sociedad en Comandita por Acciones, por medio de sus representantes, cede, vende y transfiere a favor de los otros cuatro comparecientes socios de Antonio Morelli e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y éstos adquieren por partes iguales, las doscientas sesenta cuotas sociales de un mil pesos moneda nacional cada una, que le corresponden en la mencionada firma. — Esta cesión se realiza por el valor nominal de las cuotas sociales, es decir por la suma de doscientos sesenta mil pesos moneda nacional, que son abonados por los cuatro cesionarios, a razón de sesenta y cinco mil pesos moneda nacional cada uno, en dinero en efectivo, y a entera satisfacción de la cedente, la que en consecuencia, otorga por medio de la presente el más suficiente recibo y carta de pago en legal forma. — Esta cesión de cuotas, se considera en sus efectos entre las partes, retroactiva al día primero de abril de mil novecientos sesenta y seis, y en consecuencia desde esa fecha, Morelli, Sociedad en Comandita por Acciones, se considera desligada de la razón social Antonio Morelli e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, estableciéndose expresamente que nada tienen que reclamarse por concepto alguno, con motivo de esta cesión. — Como consecuencia de la precedente cesión, los cuatro comparecientes, en forma individual, quedan como únicos componentes de Antonio Morelli e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, correspondiéndole a cada uno de ellos en el total de su capital, la cantidad de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional, representado por ciento veinticinco cuotas sociales de un mil pesos moneda nacional cada una. — En tal carácter los comparecientes resuelven modificar el contrato social en lo referente a la iniciación y cierre del ejercicio social anual, el que comenzará el día primero de abril de cada año, y finalizará el día treinta y uno de marzo siguiente; y ratificarlo en todas sus demás partes, expresamente en lo referente a la participación en los resultados de cada ejercicio, que será por partes iguales, es decir a razón del veinticinco por ciento para cada socio, y en lo que se refiere a la administración, para lo cual cuatro revestirán el carácter de socios, los gerentes, requiriéndose para el uso de la firma social, la intervención y firma de dos cualesquiera de ellos conjuntamente, salvo que se designen apoderados generales o especiales, socios o no, a quienes se les confiera poder para firmar individualmente, y así lo expresare la escritura correspondiente. — Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman los comparecientes por ante mí, doy fe. — Oscar Livio Morelli. — Antonio René Morelli. — Víctor Germán Morelli. — Rubén Alberto Morelli. — Ante mí: Carlos Alberto Colomer. — Hay un sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio ochocientos sesenta y ocho del Registro ciento ochenta y seis de mi adscripción, doy fe. — Fdo.: Carlos A. Colomer, escribano.

Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.920.— e.23|6 Nº 13.969 v.23|6|67

M E F I

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Nicolás Augusto Azzollini, con domicilio en la calle Avenida Dr. Honorio Pueyrredón 1821; Rodolfo Isidro Ruiz, con domicilio en la calle Andrés Lamas 2055, Dpto. "D"; y Vicente Richiello, con domicilio en la calle Terrero 2042, Dpto. 1, todos de esta ciudad, mayores de edad, argentinos, casados, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá según las siguientes cláusulas: Primera: Denominación, Domicilio, y Sede: Queda constituida la sociedad "MEFI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, con sede hoy en la calle Gurruchaga 2418, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país. — Segunda: Duración: La sociedad se constituye por el término de seis años, con retroactividad al primero de enero de mil novecientos sesenta y seis. — Tercera: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la fabricación y venta de medallas, distintivos, trofeos en general, llaveros de publicidad, marcas y accesorios para automotores y artículos del hogar, orfebrería en general y artículos de metal para todo tipo de propaganda y afines. — Podrá asimismo efectuar cualquier otra actividad que los socios consideren necesaria e inclusive importación y exportación. — Cuarta: Capital: El capital de la sociedad lo constituye la suma de m$n. 1.500.000.— (un millón quinientos mil pesos moneda nacional), dividido en 1.500 (un mil quinientas) cuotas de mil pesos cada una, aportado por los socios en partes iguales. — El capital se ha integrado totalmente, conforme al Inventario que se suscribe por separado firmado por Contador Público Nacional, el cual se considera formando parte integrante del presente. — Quinta: Gerencia: La gerencia será desempeñada por todos los socios, quienes la desempeñarán en forma individual, conjunta o indistintamente, representado a la sociedad ante las autoridades Públicas, Ejecutivas, Legislativas, Judiciales o Municipales en todos los actos propios por sus firmas y en aquéllos que consideren inherentes a los mismos, incluso actuar en nombre de la sociedad con las más amplias facultades en toda clase de juicios, tener a cargo la administración de la sociedad en la extensión fijada por este contrato y las Leyes Nacionales y Provinciales, celebrar en nombre de la sociedad todos los actos jurídicos que las leyes autoricen y especialmente aquellos que sean necesarios para la existencia, desarrollo y progreso de la sociedad, nombrar y separar empleados y fijarles sus obligaciones y remuneraciones, comprar, vender, permutar, transferir, depositar, dar en caución o retirar títulos o valores públicos de la Nación, Provinciales y Municipales y de otras instituciones o reparticiones de la Nación, Provinciales o Municipales, y cuantos más actos sean necesarios para el cumplimiento de su función, siendo la enumeración puramente ejemplificativa, incluso para realizar los actos del artículo 1.881 del Código Civil con excepción de los incisos 5º y 6º artículos que se dan aquí por reproducidos. — Se exigirá la firma de los tres gerentes en forma conjunta, para adquirir, vender o constituir derechos reales sobre inmuebles, y librar y avalar letras de cambio y pagarés y otorgar y aceptar poderes especiales y generales y renunciarlos. — Para el caso de firma de cheques, endosar letras de cambio, pagarés o cualquier otro título a la orden, se exigirá la firma de dos de los gerentes en forma conjunta. — Sexta: Balance, Reservas y Utilidades: Anualmente al treinta y uno de diciembre de cada año y sin perjuicio de los estados contables que se practiquen para otros fines, se practicará un Inventario y Balance General de los negocios sociales, y de las utilidades líquidas y realizadas o las pérdidas que resultaren, el que se pondrá en conocimiento de los socios de manera fehaciente debienlo éstos observarlo dentro de los quince días de recibido mediante comunicación escrita fehaciente dirigida a la sede social, bajo pena de quedar aprobado a su respecto irrevocablemente si no lo hiciere. — De las Utilidades líquidas y realizadas se separará un cinco por ciento, hasta formar el diez por ciento del capital social, con destino a Reserva Legal. — Los socios por mayoría de las dos terceras partes del capital, podrán destinar fondos a reservas con otros fines. — De las utilidades restantes, se procederá a la distribución de las mismas entre los socios en partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción y exclusivamente sobre el aporte realizado. — Séptima: La sociedad podrá transformarse en cualquier otro tipo de sociedad; también integrar o adquirir otras sociedades, siempre que sea hecho por acuerdo unánime de los socios de lo cual se labrará un acta que figurará en el libro respectivo y será desde entonces obligatoria para los socios, sin perjuicio de las tramitaciones que correspondiere. — Octava: Para el caso de que cualquiera de los socios desee retirarse de la sociedad, podrá hacerlo en cualquier momento, comunicándolo a la sociedad y a los restantes socios por escrito. — En este caso y de conformidad con lo dispuesto por el artículo doce de la ley 11.645, la transferencia a terceros no socios no podrá realizarse sin la conformidad de los restantes coasociados. — Existiendo disconformidad para el ingreso del tercero los restantes socios podrán optar por la compra de las cuotas del saliente, comunicándolo por telegrama colacionado a éste dentro del plazo de quince días. — Si optaren por esa compra los socios restantes, la venta deberá ser realizada para todos, en partes iguales. — El pago precio de las cuotas se realizará en dinero efectivo y en un plazo no mayor de seis meses y sin interés. En el supuesto de opción preferente por los socios restantes éstos deberán adquirir las cuotas por el valor que ofrezca el tercero, salvo que en el mismo plazo de quince días objetaren el precio por resultar desproporcionado con el valor de las cuotas cedidas, en cuyo supuesto se practicará un Balance e Inventario a la fecha del retiro, realizado por un Contador Público Nacional que nombrará el socio saliente y otro que nombrarán los restantes socios, quienes se expedirán en forma conjunta, y en caso de que no haya acuerdo entre éstos se solicitará el fallo del Presidente del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas, debiendo estarse inapelablemente al precio que resultara de este procedimiento. — Novena: La sociedad no se disolverá por la muerte, inacapacidad o interdicción de cualquiera de los socios. En caso de que cualquiera de los socios fallezca se admitirá a los herederos del socio fallecido, debiendo éstos unificar su representación para actuar en la sociedad con los mismos derechos y obligaciones del fallecido. — En el caso de que alguno de los socios se incapacite se admitirá, al representante del socio incapacitado con todos los derechos y obligaciones que tenía. Para el caso de que algún socio quebrara los restantes socios podrán optar a su exclusivo arbitrio admitir o no al representante del quebrado. — En el caso de que el representante del socio fallecido o incapacitado, no desee continuar en la sociedad, o no se admita al representante del quebrado, los restantes socios podrán adquirir las cuotas sociales de acuerdo al procedimiento de la cláusula octava. — Décima: Liquidación: La liquidación se hará por todos los gerentes, actuando los tres en conjunto, debiéndose la realización de los bienes del activo, por mayoría de capital. Los liquidadores tendrán las facultades previstas por el Código de Comercio para tales fines. — Décima Primera: Controversias: Todas las controversias, de cualquier tipo referidas a la sociedad, serán sometidas, exclusivamente a la Justicia de la Capital Federal, renunciándose al procedimiento previsto por los artículos 448 y 449 del Código de Comercio. — Bajo las once cláusulas mencionadas queda constituida la sociedad, firmándose el presente en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut-supra indicados. — Firmado: Nicolás Augusto Azzollini. — Rodolfo Isidro Ruiz. — Vicente Richiello.

Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.040.— e.23|6-Nº 13.878 v.23|6|67

HISESA TEXTIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre don Segismundo Viviano Vázquez, argentino, casado, domiciliado en la calle Humberto I 1688, Dto. E, Capital Federal, don Alberto Félix Vázquez, argentino, casado, domiciliado en la calle Av. Mosconi 3950, Capital Federal, don Hugo Carlos Vázquez, argentino, casado, domiciliado en la calle San José 1157, Dto. C, Capital Federal, doña María Odilia Vázquez, argentina, soltera, domiciliada en la calle Humberto I 1688, Dto. E, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, y don Enrique Luis Vázquez, argentino, soltero, domiciliado en la calle Humberto I 1688, Dto. E, Capital Federal, con la venia de su señor padre don Segismundo Viviano Vázquez, quien por este acto da su consentimiento para que el mismo ejerza el comercio y constituya sociedad, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida entre los premencionados que suscriben el presente, una sociedad denominada: "HISESA TEXTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — La sociedad tendrá su asiento comercial y legal en la calle Bartolomé Mitre 1265, 1er. piso, of. 116, pudiendo abrir agencias y sucursales y estando autorizada también a trasladar la sede social a cualquier otro punto de la Capital Federal o del interior del país. — Segunda: Son objetos de la sociedad la compra y venta

al por mayor y al detalle de tejidos en general de cualquier tipo y confección, así como la industrialización, venta, importación y exportación de todo tipo de telas elaboradas o semielaboradas. — Sin perjuicio de ello la sociedad podrá dedicarse a toda otra actividad que tenga relación directa o indirecta con los objetos expresados, ya sea por cuenta propia o de terceros y|o asociados a terceros. — Tercera: A los efectos del cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: a) Tramitar peticiones por sí o por apoderado ante los poderes públicos y cualquier ministerio o repartición. — b) abrir y cerrar cuentas bancarias y realizar toda clase de operaciones en especial con los: Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y otros bancos oficiales, mixtos y o particulares, de acuerdo a sus reglamentos y estatutos, tanto en lo que se refiere a créditos comunes, como a hipotecarios y prendarios, operaciones que podrá efectuar con cualquier firma particular, comercial o industrial. — c) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — d) Formar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones con otras firmas, instituciones o sociedades. — Esta enumeración es simplemente enunciativa y en consecuencia la sociedad estará ampliamente facultada para realizar todos los demás actos jurídicos permitidos por las leyes y que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Cuarta: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, a contar desde la fecha del presente contrato, pero la sociedad podrá disolverse en cualquier momento, después de haberse cumplido cinco años, si así lo resolviesen los socios por mayoría de votos. — Quinta: El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de capital de mil pesos cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios en la siguiente proporción: El señor Seguismundo V. Vázquez, ochocientas cuotas de capital o sea ochocientos mil pesos moneda nacional, el señor Alberto F. Vázquez, trescientas veinticinco cuotas de capital o sea trescientos veinticinco mil pesos moneda nacional, el señor Hugo C. Vázquez, trescientas veinticinco cuotas de capital o sea trescientos veinticinco mil pesos moneda nacional, el señor Enrique L. Vázquez, trescientas veinticinco cuotas de capital o sea trescientos veinticinco mil pesos moneda nacional, y la señorita María O. Vázquez, doscientas veinticinco cuotas de capital, o sea doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional. — Los socios integran sus aportes con muebles, útiles e instalaciones y mercaderías, conforme con el inventario que se firma por separado, formando parte integrante del presente. — Sexta: Anualmente, al treinta y uno de diciembre, se practicará un balance general e inventario, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se realizarán cuando cualquiera de los socios lo solicite. — Los balances se practicarán sobre la base de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes al tiempo de su confeccionamiento; con las amortizaciones de práctica y las reservas que correspondieren y se tendrán por aprobados si no fueren observados dentro de los diez días. — De las utilidades líquidas de cada ejercicio se separará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que este fondo alcance al diez por ciento del capital y el remanente será distribuído entre los socios en proporción a las cuotas de capital que les correspondan. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción establecida para las utilidades. — Séptima: La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de los socios: Seguismundo V. Vázquez, Alberto F. Vázquez, Hugo C. Vázquez y Enrique L. Vázquez, a quienes se les confiere el cargo de gerentes, con las más amplias facultades para realizar en nombre de la sociedad todos los actos y contratos inherentes al desenvolvimiento de los negocios sociales. — Les queda prohibido a los socios emplear la firma social para otorgar fianzas o garantías a terceros para negocios ajenos a la sociedad. — Para representar válidamente a la sociedad, así como también para firmar cheques y otros documentos en los bancos y al comercio en general, bastará la firma del socio Seguismundo V. Vázquez, o la firma conjunta de cualquiera de dos de los socios gerentes restantes. — Para endosar cheques y otros valores y documentos a efectos de transferirlos, o depositarlos en bancos, será suficiente la firma de uno cualquiera de los socios gerentes. — Octava: Los gerentes deberán dedicar a la sociedad el tiempo que les sea posible, quedando expresamente autorizados para dedicarse a otras actividades, aunque sea análogas a las que forman el objeto social y dispensados del impedimento que establece el artículo 14 de la ley 11.645. — Novena: Las resoluciones que interesen a la marcha de la sociedad serán adoptadas en asambleas ordinarias que se realizarán en el mes de enero, sin perjuicio de las extraordinarias que serán convocadas por los socios gerentes, a pedido de los socios que representen las dos terceras partes del capital social. — Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de capital y de votos, excepto aquellas para las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad. — Décima: Ninguno de los socios podrá ceder o transferir sus cuotas a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento unánime de los demás socios, quienes tendrán derecho para adquirir las cuotas del saliente, abonándole su valor nominal y las utilidades que resultaren, conforme al último balance practicado por la sociedad. — Décima primera: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente de cualesquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona. — Para el caso de que los herederos del fallecido o incapaz no quisieran proseguir en la sociedad se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas a la señalada en la cláusula anterior. — Décima segunda: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación estará a cargo de los gerentes en el carácter de liquidadores, quienes realizarán el activo, cancelarán el pasivo y distribuirán entre los socios lo que les correspondiere en concepto de capital y utilidades. — Décima tercera: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución y liquidación será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en disidencia; antes de entrar a deliberar los dos arbitradores designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo laudo será definitivo e inapelable. — Décima cuarta: Los efectos de este contrato se retrotraen al primero de enero del año mil novecientos sesenta y siete. — En las cuestiones que no se hayan previsto en las cláusulas de este contrato, serán aplicables las disposiciones de la ley 11.645 y del Código de Comercio. — En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente instrumento que será elevado al Registro Público de Comercio a los efectos de su inscripción, en la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: Seguismundo V. Vázquez. — Alberto F. Vázquez. — Hugo C. Vázquez. — María G. Vázquez. — Enrique L. Vázquez.

Buenos Aires, junio 14 de 1967.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.720.— e.23|6 Nº 13.948 v.23|6|67

LA DESPOSTADORA DEL SUD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Chirstian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Leonardo Resnik, argentino, soltero, Cédula de Identidad tres millones seiscientos catorce mil trescientos sesenta y cinco domiciliado en la calle Agustín Alvarez dos mil doscientos ochenta y nueve, Departamento dos, Florida, Provincia de Buenos Aires, y José Carchenbuem, argentino, casado, Cédula de Identidad número un millón setecientos noventa y cuatro mil trescientos sesenta y siete domiciliado en la calle Lavalle quinientos treinta y nueve de esta Capital Federal todos mayores de edad y hábiles para contratar convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo la denominación de "LA DESPOSTADORA DEL SUD" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La sociedad tendrá su sede y asiento principal de los negocios sociales en la Capital Federal, pudiendo ser trasladada o establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o extranjero fijando su domicilio legal en la calle Corrientes dos mil quinientos sesenta y cinco, piso once de la Capital Federal. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de cinco años a partir del veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, a cuyo efecto se retrotraen los efectos legales del presente. — Cuarta: El objeto principal de esta sociedad lo constituye la conservación de cámaras frigoríficas en toda clase de productos perecederos. — Construcción y|o administración de cámaras frigoríficas y|o explotación. — Transporte de vehículos frigoríficos. — Faenamiento de Hacienda - Preparación de Carnes de todo tipo para consumo interno y|o explotación y|o industrialización. — Por resolución de mayoría de capital se podrá efectuar cualquier otra actividad que se considere conveniente. — Quinta: El capital social se fija en la suma de moneda pesos nacional doscientos mil (doscientos mil pesos moneda nacional) dividido en doscientas cuotas de moneda pesos nacional un mil (un mil pesos moneda nacional) cada una, siendo suscripto y totalmente integrado de la siguiente manera: El señor José Carchenbuem ciento veinte cuotas o sea moneda pesos nacional ciento veinte mil y el señor Leonardo Resnik ochenta cuotas o sea moneda pesos nacional ochenta mil. — Dicho capital se encuentra totalmente integrado en muebles y útiles e instalaciones que se detallan en balance practicado al efecto y que es parte integrante del presente instrumento. — Sexta: La administración será ejercida por el señor José Carchenbuem. — El uso de la firma social igualmente corresponderá al socio José Carchenbuem. — En tal carácter suscribirá contratos, vales, pagarés, cheques y demás documentos comerciales de obligación y crédito; otorgará poderes generales y|o particulares y realizará cuantos más actos sean necesarios y convenientes para el normal y progresivo desarrollo de las actividades sociales, pero no usará la firma social para actos ajenos al objeto e interés de la sociedad, como tampoco podrá comprometerla en operaciones a título gratuito o garantía de terceros — Se entiende entonces, que para representar a la sociedad, se usará el sello social con más la firma del señor José Carchenbuem. — Asimismo, podrán efectuar toda clase de operaciones en el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y otros Bancos oficiales y|o particulares, pudiendo actuar igualmente ante las Reparticiones Públicas Nacionales, Provinciales, Municipales o entidades autárquicas para intervenir en licitaciones públicas y privadas, firmar los compromisos de ellas derivados, cobrar y percibir sumas de dinero, dar y exigir recibos y cartas de pago y actuar ante la aduana del país o del extranjero. — Séptima: Cualesquiera de los socios, puede ceder a terceros su cuota social siempre que dé preferencia de adquirirla en igualdad de condiciones a sus consocios, en el caso que los socios restantes adquiriesen las cuotas cedidas éstas serán distribuídas en iguales partes entre los socios. — Octava: En caso de liquidación se seguirá actuando bajo la misma razón social, pero con el aditamento "En liquidación". — Novena: Anualmente al treinta y uno de diciembre se practicará un balance e inventario general de las existencias de la sociedad. — De los beneficios se deducirá un cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal y el resto corresponderá a los socios en partes iguales y en igual forma se soportarán las pérdidas si las hubiera. — Décima: En caso de fallecimiento y|o incapacidad legal de cualquiera de los socios será facultativo de los otros socios proceder en cualquiera de las tres formas siguientes: proceder a la disolución y liquidación total de la sociedad o continuar el giro social con los herederos del socio fallecido y|o incapacitado previa unificación de personería en una sola persona, con asignación específica por parte de los socios remanentes, de los derechos y obligaciones sociales con que actuará dentro de la sociedad, o proseguir el giro social abonando a los herederos la parte que les corresponde de acuerdo al último balance practicado. — Décima Primera: Toda duda o divergencia durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su liquidación o disolución será sometido al fallo de árbitros arbitradores, designados uno por cada parte. — En caso de desacuerdo fallará inapelablemente el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal. — Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por los dos socios, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, suscribiéndolo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y siete. — Leonardo Resnik. — José Carchenbuem. — Entre líneas: durante la vigencia. — Raspado: suscribiéndoselo, vale.

Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.560.— e.23|6 Nº 13.973 v.23|6|67

SEQUINO CAMIOLO CONSTRUCCIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Socierad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores Ancise Fallace, italiano, casado, domiciliado en la calle Mercedes 652 de la localidad de Llavallol, Provincia de Buenos Aires; Roberto Fava, italiano, casado, domiciliado en la calle José Olaya 2057 de la localidad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; José Sequino, italiano, soltero, con domicilio en esta ciudad calle Remedios 5105 y el señor Salvador Camiolo, italiano, soltero, domiciliado en esta ciudad calle Remedios 5105, todos mayores de edad y hábiles para contratar se celebra el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada que sujetan a las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo el nombre de SEQUINO CAMIOLO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta ciudad, actualmente calle Remedios 5105, o el que lo sustituya en el futuro, pudiendo establecer filiales, agencias o seccionales en cualesquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de noventa años a contar del día 1º de enero de 1967, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: La sociedad se dedicará a las construcciones civiles y obras públicas, pudiendo abarcar, asimismo, otros ramos vinculados o no a su objeto social, siempre que así lo resuelvan los socios por unanimidad. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de m$n. 600.000 (Seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal), dividido en seiscientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben por partes iguales e integran en este acto, en su totalidad en bienes que no son dinero, conforme al balance de aportes que se firma por cuerda separada pero formando parte del presente. — Quinta: Nómbrase gerentes de la sociedad a los señores Salvador Camiolo y José Sequino. — Sexta: Los socios gerentes actuando individualmente en forma indistinta gozarán de las más amplias facultades de administración, pudiendo operar en cuenta corriente, en descubierto, a crédito y cualquier otra forma con los Bancos Oficiales, Mixtos o Privados, existentes o a crearse; intervenir en licitaciones públicas o privadas; inscribirse en el Registro de Proveedores de los Estados Nacional y|o Municipal, peticionar ante autoridades nacionales, provinciales, municipales o judiciales de cualesquier fuero o lugar; contestar, iniciar, proseguir o terminar demandas e intervenir en ellas como actores, demandados o testigos, tomar o dar dinero en préstamo con o sin garantía, transar, pagar o realizar cualesquier acto que convenga al mejor desempeño de su mandato que podrán sustituir. Entiéndese que la precedente cita es simplemente enunciativa y no taxativa. — Séptima: El ejercicio comercial cerrará el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se practicará balance general, inventario y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas. Los materiales y obras en curso serán contabilizados por su costo. — Octava: Las utilidades que arrojen los balances, previa deducción del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal se distribuirá entre los socios por partes iguales. De igual manera se procederá con las pérdidas, las que se transferirán a una cuenta especial. No podrá distribuirse utilidad alguna, si, previamente, no se han enjugado las pérdidas. — Novena: Cualquiera de los socios podrá renunciar a la sociedad o transferir sus cuotas, siempre que medie el consentimiento de los otros socios. Los haberes del renunciante le serán entregados en la forma y plazos que en cada caso se determine. Si no se llegara a un acuerdo se establecerá como plazo máximo para la entrega de dichos haberes el término de dos años y como mínimo el de seis meses. — Décima: Ocurrida la muerte o incapacidad de un socio se practicará un balance general a la fecha en que este acontecimiento se hubiese producido. Los haberes del causante o insano serán entregados a sus derecho habientes o curadores en un plazo que no será mayor de dos años ni menor de seis meses. Ello no obstante, por acuerdo de ambas partes: la sociedad y los derecho habientes o curadores podrá llegarse a otras condiciones. — Décimo Primera: La sociedad podrá disolverse en el momento en que así lo resuelvan los socios por unanimidad, aun antes del vencimiento del plazo que estipula la cláusula segunda. En tal caso se practicará inventario y balance general que servirán de base para la liquidación. Si uno o varios socios deseasen hacerse cargo del activo y pasivo social y proseguir por su cuenta el giro comercial, se determinará además de los valores arrojados por el balance un "Valor Llave", para la determinación del cual cada parte designará un perito y éstos elegirán un tercero para el caso de discordia.

No se entregará parte alguna a los socios si previamente no se han saldado las deudas sociales. La liquidación estará a cargo de todos los socios. Los remanentes se distribuirán entre los socios proporcionalmente a sus capitales. Si algún socio adeudase sumas por cualquier concepto, deberá entregarlas a la caja social en el momento en que los liquidadores se lo soliciten. — Décimo Segunda: Cada cuota social de m$n. 1.000 (Un mil pesos moneda nacional de curso legal), representa un voto. Todas las resoluciones se adoptarán por simple mayoría salvo las siguientes que requieren unanimidad: cambio de objeto social, aumento de capital, aceptación de nuevos socios y aprobación de balances. Todo caso no previsto en el presente contrato será motivo de una reunión de socios y el acta que se labre con la firma de todos los socios tendrá la validez de una cláusula del presente contrato. En prueba de conformidad se firma el presente en la ciudad de Buenos Aires, a 30 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — Anchise Fallace. — Roberto Fava. — José Sequino. — Salvador Camiolo.

Buenos Aires, Junio 12 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.920.— e.23|6 Nº 14.033 v.23|6|67

SURCO, DE MOLERO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número mil ciento cincuenta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Público, comparecen don Norberto Trinidad Molero, argentino, casado, domiciliado en la calle Carhué número quinientos veintisiete, de este vecindario; don Jorge Balech, argentino, casado, domiciliado en la calle Rivadavia número ciento veintinueve, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Teresa Mercedes Molero, argentina, casada, domiciliada en la calle Juan de Garay número cuatro mil doscientos veinte, Olivos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; y doña Olga Teresa Castro, argentina, casada, domiciliada en la calle Carhué número quinientos veintisiete, de este vecindario; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han convenido en celebrar el presente contrato de sociedad conforme al régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá por el articulado que consta a continuación: Primero: La Sociedad se denominará y girará en plaza bajo el rubro de "SURCO, DE MOLERO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fijando su domicilio legal en esta Capital, actualmente en la Avenida Roque Sáenz Peña número novecientos diecisiete, séptimo piso, departamento "Q", donde tendrá el asiento principal de sus negocios, pudiendo establecer sucursales, agencias y cualquier otra representación en otros puntos del país o del extranjero. — Segundo: La duración de la sociedad se fija en el término de diez años, prorrogándose automáticamente por otro lapso de igual duración si no existiera manifestación expresa de los socios en contrario, con cuatro meses de anticipación. — Tercero: La sociedad se dedicará a la explotación de representaciones, consignaciones, cobranzas por cuenta propia y|o de terceros, mandatos y en general a toda clase de comercio o industria, incluyendo compras, ventas, financiaciones, distribuciones, corretajes, importaciones, exportaciones. — La enumeración precedente se considera meramente enunciativa y de ninguna manera limitativa. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Dicho capital se encuentra suscripto e integrado totalmente por partes iguales por cada uno de los socios. — Quinto: La Gerencia y Administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes pueden designarse gerentes para uso de la firma social y obligar a la sociedad; actuarán conjuntamente de a dos, indistintamente entre ellos, pudiendo realizar todos los actos de disposición y administración que resulten necesarios para la buena marcha de la Sociedad sin más limitaciones que las establecidas en el artículo sexto del presente contrato, disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y Código de Comercio. Sexto: Los socios gerentes podrán: Adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles o semovientes, por compra o por otros medios consentidos por las leyes, así como venderlos por precios y demás condiciones que estimaren convenientes; aceptar u otorgar garantías prendarias, reducirlas o cancelarlas; celebrar contratos de locación y de cualquier otra clase; contraer préstamos bancarios con garantías que fueren necesarias; registrar nombre, marcas y patentes; realizar toda clase de operaciones ante las administraciones públicas nacionales, provinciales o municipales; comparecer en juicio ante la justicia de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; percibir y otorgar recibos y cartas de pago; conferir poderes especiales y generales y revocarlos; formular protestos y protestas; concurrir a licitaciones públicas o privadas gestionar toda clase de comisiones, concesiones o consignaciones, celebrar operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos Oficiales, Mixtos o Particulares, establecidos o que se establezcan, solicitar descuentos y suscribir obligaciones en el país o en el extranjero, con o sin garantías especiales, girar, aceptar, endosar, firmar letras, vales, cheques y demás obligaciones, abrir cuentas corrientes en los bancos, girar en descubierto y realizar toda clase de operaciones de las que forman el tráfico bancario; tomar y prestar dinero estableciendo la forma de pago e intereses; hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueran necesarios para ejercer los actos relacionados con la Sociedad. — Queda prohibido a los socios gerentes el uso de la firma social en negocios ajenos a la sociedad; para la adquisición o venta de bienes inmuebles, constitución de derechos reales, permuta y otorgamiento de fianzas o garantías, será necesario el voto unánime de todos los socios. — Séptimo: Los socios se reunirán trimestralmente para proveer a todo lo conducente a los negocios sociales, sin perjuicio de que por requerimiento de cualquiera de ellos deban hacerlo en cualquier momento, dejando constancia de lo tratado, de las decisiones y resoluciones en un libro de actas que se llevará a tales efectos. Todas las resoluciones sociales se adoptarán conforme a lo dispuesto en el Código de Comercio. — Octavo: El treinta y uno de diciembre de cada año y sin perjuicio de los balances de comprobación que los socios consideren prudente realizar, se practicará un balance general. Las utilidades líquidas y realizadas que resultaren previa deducción de las reservas legales y facultativas y otras convenidas, se repartirán entre los socios proporcionalmente al capital aportado. — Las pérdidas serán soportadas en la misma forma. — Los Balances se considerarán aprobados por simple mayoría de capital. — Noveno: En caso de que un socio deseare retirarse de la Sociedad, deberá preavisar mediante telegrama colacionado dirigido a la sede social con noventa días de anticipación. — Para determinar el valor de las cuotas correspondientes se practicará un Balance General que deberá estar confeccionado dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha preanunciada de retiro. — Será facultativo de los otros socios, en un plazo de treinta días de practicado el Balance, aceptar el retiro del socio o disolver la Sociedad.— En el caso de aceptar el retiro del socio, los socios restantes se harán cargo de las cuotas del socio saliente en partes proporcionales al capital aportado por cada uno y le abonarán el importe resultante al contado o en cuatro cuotas semestrales iguales, dentro de un plazo que no podrá exceder de dos años a contar de la fecha del acontecimiento, con más un interés igual al que perciba el Banco de la Nación Argentina por descuento de documentos, pagadero éste al vencimiento de cada cuota y sobre el saldo deudor. — Décimo: En caso de fallecimiento o de incapacidad legal o física total de alguno de los socios, los herederos o representantes legales, tendrán derecho a optar por continuar o no en la Sociedad, debiendo en cualquier caso unificar la representación. Siendo privativo de los socios restantes dentro de un plazo de noventa días de producido el fallecimiento o incapacidad resolver: a) Si continúan con los sucesores del socio fallecido o incapaz; b) Si proceden a la liquidación o disolución de la Sociedad; o c) Si resuelven tomar a su cargo la parte del socio fallecido o incapaz. — En tal caso, abonarán a los sucesores lo que correspondiere, en la misma forma establecida en el artículo noveno para el caso de retiro de un socio. — Undécimo: La sociedad podrá disolverse por resolución unánime de sus socios. — En caso de liquidación de la Sociedad, ésta será efectuada en forma conjunta por dos gerentes que se designarán al efecto y conforme a las disposiciones del Código de Comercio. — Duodécimo: Las divergencias que se susciten respecto a la interpretación o ejecución del presente contrato entre los socios o sus representantes, serán resueltos por votación de acuerdo al artículo diecinueve de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, si no hubiere acuerdo serán dirimidas por un Tribunal arbitrador compuesto por dos personas y por una tercera nombrada por estos últimos en caso de discordia. — Si una de las partes no designare su árbitro dentro de los quince días de suscitada la cuestión a resolverse, dicho nombramiento será efectuado por el señor Presidente de la Cámara Argentina de Comercio a pedido de la otra parte, corriendo por cuenta de la primera el pago de costas y gastos por esta gestión. — Si los árbitros arbitradores no se pusieran de acuerdo en la designación del tercero, cualquiera de ellos podrá pedir su nombramiento dentro de los quince días, al señor Presidente de la citada Institución. — El fallo arbitral que resulte será inapelable y surtirá entre las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan constituída la Sociedad "Surco, De Molero y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho. Agregan los otorgantes que solicitan expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. — Leída que les fue, la ratifican y firman por ante mí, doy fe. — Norberto Molero. — J. Balech. — Teresa M. Molero. — Olga T. Castro. — Hay un sello. — Ante mí: J. Hervas Ibáñez. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí, al folio mil seiscientos cincuenta y cuatro, en el Registro número trescientos cuarenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Surco, De Molero y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio, en cuatro sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del: A cero cero siete millones seiscientos setenta y tres mil setecientos noventa y seis, al A cero cero siete millones seiscientos setenta y tres mil setecientos noventa y nueve, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y siete. — Fdo.: Juan J. Hervas Ibáñez, escribano.

Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.200 e.23|6 Nº 13.924 v.23|6|67

DIFREN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato. En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y siete, entre don Ignacio Marcotegui, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Juan B. Justo Nº 2681, segundo piso, de esta Capital; don Francisco José Marcotegui, argentino, casado, domiciliado en la calle Porcel de Peralta Nº 1018, de esta Capital; don Jorge Marcotegui, argentino, casado, domiciliado en Arturo Prins número 212, de la localidad de Villa Bosch (Partido de Tres de Febrero), Provincia de Buenos Aires, y don Luis Andrés Marcotegui, argentino, casado, domiciliado en la calle Villarroel Nº 1085, de esta Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituída entre los premencionados, que suscriben el presente, una sociedad denominada "DIFREN" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Villarroel 1085, pudiendo trasladar el mismo así como establecer agencias, sucursales o depósitos en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, operaciones comerciales e industriales mediante la producción, elaboración, transformación, compra-venta por mayor y menor, importación, exportación, distribución, comisión, representación, concesión y consignación de materias primas, productos y mercaderías; y en general, realizar todo acto de comercio, industrial o financiero, lícito por sí o por cuenta de terceros, que los socios consideren convenientes. — Tercera: El término de duración de esta sociedad será de cinco años, a partir del día uno de abril de mil novecientos sesenta y siete a cuya fecha se retrotraen a los efectos del presente, pero podrá prorrogarse previo común acuerdo entre los socios. — Cuarta: El capital social estará constituído por la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, las que han sido suscriptas a razón de doscientas cincuenta cuotas por cada uno de los cuatro socios. — Estos aportes son conjuntos y por partes iguales entre los socios y fueron realizados en muebles y útiles, instalaciones, maquinarias y equipos y mercaderías, según inventario que se practica en la fecha y que forma parte integrante de este contrato; todos estos bienes se/transfieren en este acto a la sociedad por ellos constituída. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, los cuales serán gerentes de la misma. — Todos ellos en forma individual e indistinta tendrán el uso de la firma social, con las más amplias facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y realizar los actos de disposición o administración relacionados con su objeto, no pudiendo comprometer la firma social en prestaciones gratuitas, fianzas, avales u otras garantías a favor de terceros. — Podrán abrir cuentas corrientes, emitir y endosar cheques y otros valores ante Bancos Oficiales y privados de la República, podrán solicitar crédito ante esas u otras entidades con o sin garantía representar a la sociedad en todos los asuntos judiciales y realizar toda clase de gestiones administrativas y municipales, estar en juicio y conferir poderes generales y especiales. — Sexta: Todos los treinta y uno de marzo de cada año se confeccionará un balance general del giro social e inventario. Los balances anuales una vez terminados quedarán 30 días a disposición de los socios, quedando automáticamente aprobados si vencido ese plazo no se manifiestan en contrario. Séptima: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital; el saldo restante será distribuído entre los socios en proporción del capital integrado por cada uno. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Octava: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas, vendidas ni transferidas a terceros extraños a la sociedad sin la conformidad expresa o por escrito de los socios restantes. — Novena: La muerte o incapacidad de uno de los socios no disolverá la sociedad. — En tales casos se practicará un balance general y se entregará a los deudos o curadores del socio fallecido o incapacitado el haber que le correspondiera con arreglo al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento o incapacidad legal, liquidándose su parte sin interés alguno, en un plazo que no podrá ser mayor a seis meses, a contar de la fecha del fallecimiento o incapacidad legal. — Décima: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad cuando lo estime conveniente y mediante un preaviso a los otros socios con tres meses de anticipación. — En tal caso, estos últimos podrá hacerse cargo del activo y pasivo social, abonando al saliente su parte de capital, utilidades y proporción que le correspondiera en las reservas libres, conforme al balance que se practicará a la fecha del retiro, en la forma indicada al final del artículo anterior. — Undécima: Al terminar la sociedad por cualquier causa, será liquidada por los socios, debiendo procederse a pagar en primer término las deudas sociales y luego a reintegrar el capital aportado por los socios, y si hubiera remanente será distribuído entre los mismos en proporción del capital que cada uno hubiere aportado. — Duodécima: Además de los libros que marca la ley, la sociedad hará rubricar un libro de actas, en el que se asentarán todas las resoluciones que adopten los socios. — Décima tercera: Cualquier duda o divergencia que se suscitare durante el funcionamiento de la sociedad, o al disolverse o liquidarse, será dirimida por árbitros amigables componedores, designados uno por parte, los que, en caso de divergencia, designarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — En cuanto no estuviere previsto, se aplicarán las disposiciones legales vigentes, y a los efectos del fiel cumplimiento del presente, que se inscribirá debidamente en el Registro Público de Comercio, bajo las trece cláusulas que anteceden las partes dan por formalizado el presente contrato, firmando en el lugar y fecha ut-supra indicados. — Respado: "siete", Vale. — Fdo.: Ignacio Marcotegui. — Francisco José Marcotegui. — Jorge Marcotegui. — Luis Andrés Marcotegui.

Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200.— e.23|6 Nº 14.003 v.23|6|6

SMUD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Carlos Alberto Smud, mayor de edad y Jorge Daniel Smud, menor de edad, autorizado por su padre para ejercer el comercio según venia inscripta el cinco de junio de mil novecientos sesenta y cuatro bajo el número ciento veinte al folio doscientos dieciséis del libro cuatro de venias para ejercer el comercio, ambos argentinos, solteros, hábiles para contratar y domiciliados en la Avenida del Libertador General San Martín dos mil setecientos cuarenta, cuarto piso, Capital, quienes resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por el presente contrato y lo que en él estuviere previsto por las pertinentes disposiciones del Código de Comercio y de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, a saber: Primero: Se declara constituida una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación "SMUD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avenida del Libertador General San Martín dos mil setecientos cuarenta, cuarto piso, Capital, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: El objeto principal de la sociedad es dedicarse a la comercialización, industrialización, producción, exportación y distribución de maderas y|o productos y subproductos forestales. — Tercero: Sin perjuicio del objeto indicado, la sociedad podrá comprar o por cualquier título adquirir bienes inmuebles y derechos y acciones sobre los mismos, vender esos mismos bienes, hipotecarlos, permutarlos, darlos en prenda, cederlos y por cualquier título oneroso, enajenarlos o gravarlos, dar y tomar dinero en préstamo, con garantías hipotecarias, prendarias, personales, o sin ellas; efectuar operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y demás Bancos o instituciones oficiales o privadas de Crédito, creadas o a crearse, con sujeción a lo establecido en las cartas orgánicas y reglamentos de los mismos; solicitar y otorgar créditos en cuentas corrientes o en otra forma, con o sin garantías, hacer amortizaciones, novaciones y renovaciones de deudas, girar, aceptar y endosar cheques, vales, pagarés, avales, letras de cambio y todo otro documento de crédito, ya sea a sola firma o con terceros, girar en descubierto y realizar toda clase de operaciones bancarias, actuar como importador y|o exportador ante la Dirección Nacional de Aduanas; aceptar concesiones públicas y privadas y presentarse a las respectivas licitaciones; efectuar convenios con personas, sociedades o instituciones públicas; formar parte de otras sociedades; conferir y ejercitar poderes generales o especiales; y en general realizar todos los actos, gestiones y operaciones que sean necesarias para el mejor desarrollo de las actividades sociales, quedando entendido que la enumeración que antecede es meramente enunciativa y no limitativa. — Cuarto: El término de duración de la sociedad se fija en 5 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de 200.000 pesos moneda nacional, dividido en 200 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y que ha sido suscripto por los socios en partes iguales e integrado de acuerdo al balance practicado por separado que las partes firman de conformidad y forma parte integrante del presente. — Sexto: La sociedad será representada, dirigida y administrada por todos los socios, quienes con el cargo de gerentes actuarán en forma conjunta siendo necesario para obligar a la sociedad la firma de ambos socios, quienes suscribirán con sus firmas personales precedidas de la denominación de la sociedad. — No podrán usar la firma social para otorgar fianzas o garantías a favor de terceros o para negocios ajenos a la sociedad. — Cuando lo consideren conveniente, los socios podrán designar a terceras personas para el cargo de gerentes sin perjuicio del que ellos desempeñan. — Séptimo: El día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance general con expresión del cuadro de ganancias y pérdidas. — Si el mismo no fuera observado dentro de los treinta días de la fecha en que se lo ponga a consideración de los socios, se lo tendrá por automáticamente aprobado. — Para la confección de los balances, se adoptarán las normas establecidas por la Dirección General Impositiva y las costumbres corrientes en plaza, sin perjuicio de cualquier modificación que podrán acordar los socios. — Octavo: Las utilidades líquidas que resulten de cada balance anual, una vez deducidas la reserva legal y toda otro reserva que los socios consideren convenientes constituir, se distribuirán entre ellos por partes iguales.— Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Noveno: Los socios tendrán derecho a vigilar la marcha de los negocios sociales, con amplias facultades de inspección. Todas las resoluciones, incluso en los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se adoptarán por simple mayoría de votos. Cada cuota de capital da derecho a un voto.— Décimo: Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas de capital a un tercero, sin el consentimiento del otro. — En caso de acordarse por resolución judicial y contra la voluntad del otro esa autorización, podrá este disponer que la sociedad entre en liquidación o tendrá preferente derecho a adquirir el haber del socio saliente, al mismo precio. — Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de alguno de los socios, sus derecho-habientes podrán incorporarse a la sociedad con los mismos derechos y obligaciones que el presente le acuerda a aquél, u optar por que los socios sobrevivientes o capaces le abonen: a) La parte capital y de participación en el fondo de reservas que tenía el fallecido o incapacitado, según el balance del último ejercicio, sin revaluación de activo ni modificación de ninguna clase; b) Un valor de llave estimado en el monto de dos veces el promedio de las utilidades percibidas por el causante durante los tres últimos ejercicios o durante los que hubieren transcurrido si el tiempo fuera menor; c) Una compensación por las utilidades del ejercicio en curso, que se calculará proporcionalmente al tiempo transcurrido hasta el día del fallecimiento o de la incapacidad, sobre la base de las utilidades percibidas en el ejercicio anterior por el causante, deduciéndose los anticipos percibidos a cuenta de las mismas. — Si en el ejercicio anterior al cual se produjo el fallecimiento o la incapacidad, hubo pérdidas, no corresponderá a los derecho-habientes participación en las mismas y se le dará carta de pago por las sumas que en concepto de anticipo hubiera retirado el causante. — El total de estas cantidades será abonado así: el veinte por ciento al contado y el resto en cuatro cuotas semestrales pagaderas a partir de los ciento ochenta días de la primera entrega, devengando un interés del ocho por ciento anual sobre los saldos. — Décimo Segundo: La liquidación de la sociedad por expiración del plazo o antes, en los casos previstos por la ley o en este contrato o en cualquier momento en que lo resuelvan por mayoría los socios, se realizará por todos ellos, debiendo procederse de la siguiente forma: los valores del activo fijo y circulante se subastarán al mejor postor de entre los socios; los efectos a cobrar se distribuirán proporcionalmente al haber de cada socio, garantizándose mutuamente la efectiva cobrabilidad de tales créditos sociales. — La distribución del capital, reservas y utilidades, será efectuada una vez cubiertas íntegramente las deudas pasivas de la sociedad, si existiesen entonces. — Décimo Tercero: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, ya sea durante la vigencia de la sociedad o su liquidación, y verse sobre la interpretación de este contrato o las operaciones sociales, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados por cada parte disidente, los que a su vez designarán a un tercero antes de entrar a deliberar para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable, renunciando las partes desde ya a recurrir a la vía judicial de cualquier fuero o jurisdicción, salvo al caso de pedir el cumplimiento del laudo arbitral o la efectividad de las condenas que el mismo imponga, fijándose a tal efecto la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Bajo las condiciones pactadas en las cláusulas precedentes, los otorgantes declaran constituida la razón social "Smud, Sociedad de Responsabilidad Limitada", comprometiéndose al fiel cumplimiento de lo estipulado, con arreglo a derecho. — Firmado: Carlos A. Smud.— Jorge D. Smud.

Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.160 e.23|6 Nº 13.943 v.23|6|67

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día lo siguiente:

Que los señores José Carmelo Giella; Emilio Stöltzing; Osvaldo Rómulo Marinelli; Julio Diéguez y Juan José Fernández, únicos integrantes de GIELLA, STÖLTZING & CIA. SOCIEDAD EN COMANDITA, por instrumento privado de fecha 23 mayo de 1967 decidieron disolver y liquidar la sociedad con retroactividad al 3|10|1964, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José Carmelo Giella.

Buenos Aires, junio 5 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 680.— e.23|6 Nº 14.276 v.23|6|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CELIA ASTORGA de RODRIGUEZ GÜEDE y ALEJANDRO RODRIGUEZ GÜEDE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 3.200.— e.23|6 Nº 14.250 v.6|7|67

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña INES MARINA POL de FRACCHIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.23|6 Nº 14.138 v.6|7|67

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita una vez por mes cada seis meses a GUALTERIO GROSFURTNER para comparecer en juicio "Grosfurtner Gualterio s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese.

Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 360.— e.23|6 Nº 14.120 v.23|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ATILIO MAURIÑO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400.— e.23|6 Nº 14.161 v.6|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ADOLFO MIGUEL OTAOLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.079 v.6|7|67

Nº 5

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA EDEL de FUCHS PULVER o CZYPY EDEL o CZYPY MISCHEL de PULVER o CZYPY MISCHEL EDEL o CZYPA MISCHEL de FUCHS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 3.600.— e.23|6 Nº 14.174 v.6|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza a herederos y acreedores de CATALINA GARFINKEL de GARFUNKEL por 30 días. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.176 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ACEREDINA RUBIANES. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.400.— e.23|6 Nº 14.288 v.6|7|67

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR SILVIO MARIO PELLEGRINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.400.— e.23|6 Nº 14.104 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA RODRIGUEZ de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.061 v.6|7|67

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO COVATTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 26 de mayo de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800. e.23|6. Nº 14.189. v.6|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO PASSERO y ANTONIA STANCANELLI de PASSERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1966. — César R. Herbón, secretario.

$ 3.200. e.23|6. Nº 14.105. v.6|7|67

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CLARA BERNASCONI de VASENA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1967 — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800. e.23|6. Nº 14.192. v.6|7|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA SARAVALLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.400. e.23|6. Nº 14.149. v.6|7|67

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Sec. Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URBANO DIEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1967. — Isaac Molina Ramallo, secretario.

$ 2.800. e.23|6. Nº 14.298. v.6|7|67

Juzgado Nacional Civil 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO BAUTISTA SARTORELLI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.800. e.23|6. Nº 14.271. v.6|7|67

Juzgado Nacional Civil 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO GONZALEZ de GONZALEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.800. e.23|6. Nº 14.273. v.6|7|67

Nº 10

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA IGNACIO FERRO o IGANCIO FERRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.800. e.23|6. Nº 14.088. v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO LASALLE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.400. e.23|6. Nº 14.148. v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CHARRE de BRACCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.400. e.23|6. Nº 14.071. v.6|7|67

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio dos de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800. e.23|6. Nº 14.127. v.6|7|67

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña JOSEFA ROMAGNOLI de ROSSETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.23|6 Nº 14.170 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don EDUARDO ARNOLDO REBOREDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo dieciocho de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.23|6 Nº 14.165 v.6|7|67

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE o ROQUE PASCUAL LAGUARDIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.23|6 Nº 14.143 v.6|7|67

Juzgado Nacional Civil 13, Secretaría 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIAS VASALLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ 2.400 e.23|6 Nº 14.102 v.6|7|67

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil N 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTOS o SANTOS ENRIQUE PISANI o PISANI y LURASCHI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.23|6 Nº 14.228 v.6|7|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por quince días a MARIA ANTONIA POSADAS de ZANELLI, para comparecer en juicio que le sigue Víctor A. Stanobich, por posesión treintañal bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.800 e.23|6 Nº 14.095 v.29|6|67

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO PIÑEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.23|6 Nº 14.149 v.6|7|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELVIRO RAFAEL LENTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.23|6 Nº 14.074 v.6|7|67

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 16, Secretaría Nro. 31, cita por cinco días a ERMINIO STACCIOLI para comparecer en juicio: "Flom Mauricio c|Covenur C. A. y otro s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Ricardo Balletero Barrutti, secretario.
$ 1.800 e.23|6 Nº 14.302 v.29|6|67

Nº 18

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANDRES o FRANCISCO ANDRES BEMBIBRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.23|6 Nº 14.069 v.6|7|67

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO LORENZO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.23|6 Nº 14.203 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MIRAGLIA de GRAZIANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.099 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS FERRARI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.098 v.6|7|67

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA NELLY CASTRO de FOGGIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.253 v.6|7|67

Nº 23

El Dr. Mariano J. Grandoli, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña AMBROSIA APOLINARIA CACERES de FILETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.200.— e.23|6 Nº 14.085 v.6|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA VENNERI de MARINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.274 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO DEL PINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.23|6 Nº 14.060 v.6|7|67

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE TEPPER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.053 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTELA LAPEYRE de CACCIOLA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.23|6 Nº 14.056 v.6|7|67

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO MASTROMATTEO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.280 v.6|7|67

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA VIDAL o VIDAL PAIS de AIDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.270 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER BARUGIN de LAZAROVICH. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.23|6 Nº 14.166 v.6|7|67

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA JOSEFINA MARQUEZ de MENSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.272 v.6|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSEPH DECALO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800. — e.23|6 Nº 14.080 v.6|7|67

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA SARA BOFFI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de Junio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. — e.23|6 Nº 14.094 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE CONSIGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 4 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400. — e.23|6 Nº 14.073 v.6|7|67

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CERROTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.223 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nro. 29, Secretaría Nro. 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MIGUEL SETTINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.126 v.6|7|67

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO LERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 13 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.067 v.6|7|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Cítese por tres días a: ANTONIO GONZALEZ y JOSE ORLANDO GONZALEZ, demandados en los autos caratulados "Pombinho de Viegas Barriga Ma. del Carmen c|González Antonio y Otro s|desalojo" que se tramitan por ante este Juzgado Nacional Nº 3 a cargo del Dr. Jorge E. Bargalló, a fin de que comparezcan dentro del término fijado a tomar intervención que les corresponda bajo apercibimiento de designar al señor defensor de ausentes para que los represente.
Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.800.— e.23|6 Nº 14.241 v.27|6|67

Nº 9

Juzgado de Paz Nº 9, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de RAFAEL JOSE MACIA o RAFAEL MACIA. — Publíquese 5 días.
Buenos Ires, 18 de Mayo de 1967. — Alfredo Jorge Di Iorio, secretario.
$ 1.200.— e.23|6 Nº 14.115 v.29|6|67

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA LA VIA D' ANDRIA ó MARIA ROSA LA A de D'ANDRIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 12 de Junio de 1967. Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.400. — e.23|6 Nº 14.100 v.29|6|67

Nº 19

Juzgado de Paz Nº 19, cita por tres días a HECTOR MIGUEL ORIGLIA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue don Mario David Zeiguer, por desalojo, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, en su reemplazo.
Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 960.— e.23|6 Nº 14.301 v.27|6|67

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 27, cita a sucesores o herederos de MATILDE ROSA MAZA de EGLIS y señor ADOLFO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Adm. Aquilino C. Colombo, Soc. en Com. por Acc. c|Maza de Eglis, Matilde Rosa (hered. y|o suc.) y otros s| desalojo", bajo apercibimiento de darse la intervención que le corresponda al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.040.— e.23|6 Nº 14.261 v.26|6|67

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza a don JORGE ALBERTO GUILLAUME a que comparezca en tres días a contestar la demanda y constituir domicilio en el juicio que le siguen Marta Vigila de Valentini y otra, bajo apercibimiento de designársele representante al señor Agente Fiscal en su carácter de Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.320.— e.23|6 Nº 14.141 v.27|6|67

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO JOSE RAMIREZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Federico Carrero, secretario.
$ 1.200.— e.23|6 Nº 14.227 v.29|6|67

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ADELA LUISA BAGATTI GARZONI. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.200.— e.23|6 Nº 14.155 v.29|6|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita a ANGEL ALVAREZ GARCIA y ocupantes del inmueble de Santos Vega Nº 47, Villa Bosch, provincia de Buenos Aires, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar intervención en los autos Carrosella o Carosella Juan c|Alvarez García Angel y ocupantes s|desalojo, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente y defienda. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.213 v.29|6|67

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ATILIO MOSCHINI. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.200.— e.23|6 Nº 14.130 v.29|6|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de JUAN GUTIERREZ. Fecha provisoria de cesación de pagos, 23 de junio de 1962. Síndico Contador José Miguel Delle Donne, Montevideo 666, piso 9º, oficina 902, a quien los acreedores deberán presentar los documentos justificativos de sus créditos dentro de veinte días. Señálase el día 28 de julio de 1967, a las 14 horas para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoles hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 3.800 e.23|6 Nº 14.118 v.29|6|67

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por cinco días a GREGORIO BECHIGA para comparecer en juicio "Gravina Antonio P. c|Gregorio Bechiga, s|ejecución", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.600 e.23|6 Nº 14.209 v.29|6|67

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de HALPERN MARIO, fecha provisoria de cesación de pagos, el 4 de octubre de 1965. Síndico: Rodolfo Cabana, con domicilio en Av. Pueyrredón 860, piso 11, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo que vence el día 29 de junio de 1967. Señálase el día 28 de julio de 1967, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, junio 2 de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 4.000 e.23|6 Nº 14.234 v.29|6|67

Nº 15

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Dr. Leonardo Jorge Areal, Secretaría Nº 29, del Dr. Juan Rodolfo Finocchio, comunica por cinco días la quiebra de "GONCRES S.R.L.". Fecha provisoria de cesación de pagos: 16 de abril de 1964. Síndico Contador Rodolfo José Pérez Raffo, domiciliado en la calle Córdoba 1827, Capital, a quienes los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el día 20 de julio de 1967, a las 14 horas, para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 4.600 e.23|6 Nº 14.195 v.29|6|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, de la Capital, Secretaría Nº 31, del Dr. José M. Romero, cita a los representantes legales de FLORABEN, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, en autos "Banco Industrial de la República Argentina c|Floraben, Sociedad en Comandita por Acciones, s|ejecutivo", para que comparezcan dentro del término de cinco días a partir de la última publicación, a estar a derecho y tomar intervención en los autos, bajo apercibimiento de designar el Señor Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1967. — José M. Romero, secretario.

$ 2.280 e.23|6 Nº 14.157 v.27|6|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN JUAN

Juzgado Federal de San Juan, Secretaría Nº 2, cita por tres días a ANTONIA, ENCARNACION y MARIA JOSEFINA PONCE; JESUS MARIA RIVEROS PONCE; SILVERIA URBELINA y MARIA JUANA PONCE, para comparecer en juicio Nº 3.176|48: "Reconstrucción de San Juan c|Antonio Ponce, Expropiación", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese en el Boletín Oficial de la Nación y de la Provincia y un diario local por cinco días.

San Juan, 21|4|67. — Guillermo Capdevila, secretario.

e.23|6 Nº 7.669 v.29|6|67

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, a cargo del Dr. Juan Alberto Navarro Pizzurno, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días que en autos "CELULOSA ARGENTINA S. A. y otro c|AGUSTINA MUÑOZ s|ejecución hipotecaria", que el martillero Reinaldo Elena, rematará el día 5 de julio próximo, a las 11 horas, en sus oficinas de la calle Rivadavia Nº 842, 1er. piso, "B", el inmueble de la ejecutada, ubicado según títulos en la calle Rosetti Nº 459, 461 y 463 entre las de Maure y Jorge Newbery; con las medidas y linderos que surgen de autos, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, totalmente desocupado. Con la base retasada de m$n. 9.836.725. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 4.000 e. 23|6 Nº 14.282 v. 29|6|67

Nº 4

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "MERLI ATILIO y otros c|CAHE ROBERTO y otro s|ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras rematará el día 5 de julio, a las 16 horas, en Alsina 1260, piso 2º, Capital Federal, los lotes de terreno números 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20, ubicados en el Partido de San Vicente Provincia de Buenos Aires, con la siguiente designación Catastral: Circunscripción II - Sección B. - Chacra 150 - Manzana 24, que miden: Lotes 5, 6, 7, 18, 19 y 20 475 m2.; lotes 8, 9, 10, 15, 16 y 17, 375 ms2.; lotes 11 y 14, 441 m2. y lotes 12 y 13, 418 m2., cada uno. Base conjunta $ 420.000 m|n., al contado. Se hace constar que el contrato de hipoteca establece la prohibición de arrendar el inmueble o ceder su uso y goce. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 5.000 e. 23|6 Nº 14.277 v. 29|6|67

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, avisa p|5 días en autos TERAN ADELINA s|s., que el Mart. Público Juan G. Tolosa, rematará el 28|6|67, a las 14 hs., 1 lote de tno., ubicado en Villa Elisa, Pcia. Bs. As., calle 26 a 2 cd. de Av. Arana y 3 de Camino Gral. Belgrano, ubicado en manz. 5, lote 7, V. Elisa, superf. 1170 m2. La parte vendedora se reserva derecho de designar escribano. El remate se realizará calle Montevideo 548. Base $ 34.700 cdo. y mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 3.000. — e.23|6 Nº 14.262 v.29|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en el juicio: "CONSORCIO DE PROP. CORRIENTES 985|89|99 c|JOSEFINA C. de VIOLA s|ejec.", que el martillero Horacio F. Martínez de Hoz, rematará en Montevideo 177, el día 30 de junio, a las 18 horas, la unidad Dto. 3, Pso. 1º de la finca Corrientes 985|89|99 (ley 13.512). Sup. propia 38,30 m2. Porcentual: 1,68 o|o Ocupado. Contrato de locación vigente hasta 31|3|72. Base: $ 320.208. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Visitar días hábiles de 14 a 17 hs. — Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Mario Anschütz, Latorre, secretario.

$ 3.000 e. 23|6 Nº 14.269 v. 29|6|67

Nº 11

JUDICIAL. — Juzg. Nac. Civil Nº 11, Secretaría Nº 21 comunica por 3 días en autos SAFARIAN de KARAMANUKIAN, ELENA c|KARAMANUKIAN GREGORIO, s|alimentos, que el martillero Alfredo Claudio María Bence, rematará el día 30 de junio de 1967, a las 10 y 30 hs., en el local de la calle Montevideo 177, lugar donde se exhiben, los siguientes bienes: Un televisor marca Dumont; Un juego de dormitorio, tipo francés, compuesto de un ropero 4 puertas; una cama 2 plazas, 2 mesas de luz; una cómoda tres cajones, con tapa mármol ónix; una mesa, un espejo pared 8 cuerpos, estilo francés; una radio General Electric, de mesa; una máquina de lustrar marca Atil; un comedor compuesto de 1 mesa, 12 sillas. — Sin base; contado; mejor postor. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Dinero efectivo. Remate sujeto aprobación judicial.

Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.760 e.23|6 Nº 14.153 v.27|6|67

Nº 21

Por disposición del Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Julio P. Gerez, se hace saber por cinco días en autos "CARBALLEDA ENRIQUE L. c|MARRA POLIMENI JUAN y otros s|cobro hipotecario", que el martillero Roberto N. Bado, subastará públicamente el día 30 de junio de 1967, a las 16 horas, en Lavalle 715, 3er. piso, Capital Federal, una fracción de tierra ubicada en el Distrito La Dormida, del Departamento de Santa Rosa, Pcia. de Mendoza, República Argentina, con una superficie de 25 Hás., encerrado dentro de los siguientes límites y medidas lineales: Norte: Jorge Stern, calle a abrirse de por medio en quinientos metros. Sur: Alberto Pérez Lamelas y otros en igual medida; Este: Oscar Lucio Madera, en quinientos metros y Oeste: Fracción B, de los compradores y del mismo polígono en igual longitud. Designado catastralmente como Fracción Tercera A, del Polígono I, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, usos, servidumbres y todo cuanto por derecho corresponda. Títulos en autos. — Base: m$n. 450.000. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o — Todo al contado y en dinero efectivo.

Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 6.800 e.23|6 Nº 14.089 v.29|6|67

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en autos "GUTGOLD de KACZKA, RAQUEL LEA, s|testamentaria, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el viernes 30 de junio, a las 14 y 30 horas, en el lugar, Pedernera 579| 585, los bienes muebles, sin base al contado y mejor postor, juego comedor, juego do[illegible]rio, platos, vajillas y otros, venta al contado. Comisión 10 o|o. — El domingo 2 de julio, a las 15 horas, el departamento Unidad Nº 7, Letra "B", planta baja, con acceso por Pedernera 585, entre las calles Tandil y Francisco Bilbao, edificado en el lote 1, con una superficie propia de 55,23 metros; y una proporción sobre el inmueble del 12,55 o|o. Desocupado. — Base: $ 300.000 m|n.: dos terceras partes de la valuación. — 8 o|o de seña y de venta escrituras ante el Escribano el 3 o|o de comisión. Visítese. Condición Gregorio Messerman.

Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 5.600 e.23|6 Nº 14.259 v.29|6|67

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio RODRIGUEZ, JOSE c|RONCORONI, CARLOS ALBERTO s|cobro hipotecario", que los martilleros Casullo Yacobucci y Cía., rematarán, en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 30 de junio a las 15.30, el lote de terreno con todo lo edificado y plantado ubicado en Morón, Prov. de Buenos Aires, calle Passo e. Acha y Aberastain, Nº 6, Manz. "B". Sup. 334,46 m.c. Base $ 540.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 3.000.— e.23|6 Nº 14.054 v.29|6|67

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por 5 días en el juicio "MOLTENI ANGEL y otros c|COTS JOSE y otros s|Cobro Hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 29 de junio próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Francisco Alvarez, Pdo. de Moreno, Provincia de Buenos Aires, compuesto por seis fracciones de chacra, señaladas con los Nros. 1, 2, 3, 8, 9 y 10 de la manzana "D", sup. total 93,473 ms. cs. Base $ 2.100.000 contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 3.200.— e.23|6 Nº 14.257 v.29|6|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos: "FELIX y FULVIO GALIMI S. C. AUTOMOTORES JUNCAL c|CORROPPOLI JOSE ATILIO s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Mandri, rematará el día 26 de junio a las 15 horas, en Holmberg 1240, donde se exhibe, el automóvil marca Renault 4L, modelo 1965, motor Nº 5014132. Base m$n. 280.625. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.560.— e.23|6 Nº 14.294 v.27|6|67

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en el juicio "DI PRIETO ROBERTO c|PEREZ ELOY y Otro s|ejecutivo", que el martillero Alberto J. Benoit subastará sin base, en lotes, el día Jueves 29 de Junio de 1967, hora 15, en el local Santa Fe 5007, Capital Federal, donde se exhiben, los siguientes objetos: 1 máquina de sumar de mesa marca Remington Rand U. S. A. 73 Nº 569844; 1 máquina de escribir portátil marca Remington Nº G R 125546 H; 1 televisor eléctrico pantalla grande, sin número ni marca visible; 1 heladera eléctrica, vitrina de 3 puertas, sin marca ni número visible, equipada; 1 heladera eléctrica, vitrina de 2 puertas, sin marca ni número visible, equipada; 1 caja registradora "National" Nº 1103260 W 452, funcionando; 1 cortadora de fiambres "Berkel", modelo 115 Nº 77427; 1 balanza "Berkel" para 2 Kgs. sin número visible. — Seña en efectivo 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 2.000.— e.23|6 Nº 14.064 v.26|6|67

Nº 4

Por tres días. — Por mandato del Juez Doctor Alejandro De Gainza, hace saber que el martillero Vicente Calabrese (de la firma "Calabrese & Juan"), rematará al contado, mejor postor, sin base y al detalle el día sábado 15 de julio a las 9 horas, en la calle Sarmiento Nos. 4271|73 esquina Rawson Nº 631 de Capital Federal, bienes que se detallan a continuación: 185 tableros completos de fabricación francesa correspondiente a automotores marca "Peugeot" modelo 1963 "403", en lotes de 10 unidades al precio que resulte cada unidad, 300 luces de patente de fabricación nacional para coche "Peugeot" "403", en lotes de 80 unidades al precio que resulte cada unidad, 170 luces de guiño completas de fabricación nacional para coche "Peugeot" "404" en lotes de 30 unidades al precio que resulte cada unidad, 330 luces delanteras completas fabricación nacional para coches "Peugeot" "403", en lotes de 30 unidades al precio que resulte cada unidad. Autos "INTERAMERICAN PURCHASING CORPORATION c|AUTOREX IMPORTACION SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES s|Ejecución Prendaria". Los bienes se entregarán previa aprobación del remate por el Juzgado. Comisión 10 o|o. Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7.

Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 4.200.— e.23|6 Nº 14.286 v.27|6|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por dos días que en autos "CIA. ACEITERA ARGENTINA S. A. c|RODRIGUEZ MARIO s|ord.", el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará en Brdo. de Irigoyen 645, el 28 junio 1967, a las 9 y 30 hs., donde se exhibe, el siguiente bien: Un televisor marca Patric, sin número visible. Sin base. Venta al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 880.— e.23|6 Nº 14.283 v.26|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio "REAL MOTOR S. C. P. A. c| ASINMAR S.R.L. s|Ejec. Prendaria", que el martillero Alberto C. Areco, rematará en la calle Los Patos 2238, el 7 de julio a las 15 horas, los siguientes objetos: Una máquina para coser "Yamato" Nº A 615483 con motor "Motormech" Nº 27560 de 1 HP. eléctrico, y una sierra sinfín Aktiebolaget - Rudnystrom y Cía. - Stockholm - Borås - Malmo - Orebro Nº 288049 eléctrica de 1 HP., con mesa desmontable como accesorios, se encuentra desarmada y se exhibe en el lugar del remate. Sin base. Al Contado. Seña 8 o|o. Comisión 10 o|o, todo en efectivo. — Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.160.— e.23|6 Nº 14.254 v.27|6|67

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio "GRIMALDI TEODORO GASPAR c|CODESAL, GERARDO LINO s|ejec. prendaria", que el martillero Alberto C. Areco, rematará en Santa Fe 5007 el día 7 de julio, a las 10 horas un automotor marca "Chevrolet" modelo año 1962, con motor Nº 20|01152, Serie T.4039, usado y completamente equipado para su uso. A patentar. El automotor se exhibe en el salón de remate. Base $ 854.770 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo y al contado. Entrega a aprobación.

Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.920.— e.23|6 Nº 14.163 v.27|6|67

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días en el juicio "SZAMES MOISES c|PALACIO OVADIA s|ejec. prendaria", que el martillero Juan José Deambrosi rematará en Corrientes 5233, Local 1, el 10 de Julio a las 10.30 Hs.: Televisor Olimpic, Modelo Apolo, Nº 3392, equipado. — Se exhibe en el lugar. — Base $ 41.250. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o al contado; al no haber postor saldrá nuevamente a la venta sin base. — Se entrega aprobado la subasta judicialmente (Art. 520).

Buenos Aires, 14 de Junio de 1967. — Héctor O. Peruzzi, secretario.

$ 1.800.— e.23|6 Nº 14.152 v.27|6|67

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días en el juicio "JOSE RODRIGUEZ Y CIA. S. A. c|ROBERTO CARLOS CROCCO s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 5 Julio próximo, hora 10, rematará en Honduras 4210, un automóvil Renault Ika, modelo DA-LV, año 1965, motor Ventoux Nº 2031109, serie 56181-00963, Pat. 1210496, Prov. Bs. As — Base 537.000 m$n. — En caso de fracasar la subasta, 30 minutos después se efectuará otra con base retasada de m$n. 268.500. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Se exhibe a partir día 22 Junio, de hora 9 a 12, en días hábiles. — Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta (arts. 510, Cód. Ptos.).

Buenos Aires, Junio 19 de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.400.— e.23|6 Nº 14.181 v.27|6|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Civil Comercial en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 31, comunica por 3 días en el juicio "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|ARMANO HECTOR PEDRO s|ejec. prendaria", que el martillero Ricardo Angel Puga rematará en Santiago del Estero 1450, Martínez, donde se exhiben, el 14 de Julio a las 11 Horas: Máquina Overlock, marca Pegasus, Nº 604161, modelo DC M-2, completa y Telar semiautomático, marca Urania, Nº 510, modelo serie A-4, con motor eléctrico Side Nº 001235 de 1 C.V. de 1.400 r.p.m. y c.a.m. 220 V., completo, para hilados de algodón, lana, rayón, etc. — Base $ 35.000 cada uno, al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o en efectivo. — Se entrega aprobada la Subasta judicialmente (Art. 520).

Buenos Aires, Junio 16 de 1967. — José M. Romero, secretario.

$ 2.520.— e.23|6 Nº 14.154 v.27|6|67

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

ALBERTO MOLHO S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 8 de julio de 1967, a las 11,30 horas, en el local social 14 de Julio 348, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución del saldo de las cuentas de ganancias y pérdidas y saldo de revalúo contable Ley 15.272.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Los señores Accionistas, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones, por lo menos con tres días de anticipación para tomar parte en la asamblea.

$ 4.200 e.23|6 Nº 14.287 v.29|6|67

ALCOHOLICOS ANONIMOS

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio, a las 19 horas, en el local de la calle Córdoba 1556, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general y cuadro de gastos y recursos del ejercicio cerrado el 30|4|67.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

$ 88 e.23|6 Nº 14.242 v.23|6|67

ASOCIACION CULTURAL Y DE BENEFICENCIA EUSKAL-ECHEA

Florida Nº 229, Capital Federal

ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo que indica el artículo Décimo de los Estatutos, se convoca a los señores asociados con derecho a voto (Artículo 9º de los Estatutos), a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el miércoles cinco de julio próximo a las 18.30 horas en los salones del Centro Vasco Francés, calle Moreno Nº 1370, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria administrativa, Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al sexagésimo tercer año económico de la Institución.

2º Nombramiento de siete miembros para integrar la Comisión Directiva. Uno por un año, en reemplazo del doctor Tomás Iturrioz por fallecimiento y seis por dos años en reemplazo de los siguientes que han llegado al término para el cual fueron nombrados: señor Clemente Heguy, señor Abdón J. Lizaso, ingeniero Horacio E. Hasperué, doctor Guillermo R. Dorré, doctor Patricio M. Jaca Otaño y señor Martín Lizaso Bilbao. Seis suplentes para la Comisión Directiva por un año, y por igual plazo, diez miembros para la Comisión de Presupuesto, seis para el Jurado y dos miembros titulares y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas.

3º De acuerdo con el inciso d) del artículo 8º de los Estatutos, nombramiento del señor Alfredo Emparan como Socio Honorario de la Institución.

4º Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea. — Clemente Heguy, presidente; Horacio E. Hasperué, secretario.

$ 720.— e.23|6 Nº 14.083 v.26|6|67

AUGUSTUS S. A.

Constructora e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 4 de julio de 1967, a las 19 horas, en la calle Uruguay 654, 4º piso, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966;

2º Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año; y

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.23|6 Nº 14.119 v.29|6|67

AMERIMPORT S.A.C.I.F.A.

Expediente Nº 17.422

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 6 de julio de 1967, a las 11 horas, en Avda. Julio A. Roca 550, 5º piso, Of. 3, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C.C., Ejercicio 30|9|66.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.23|6 Nº 14.204 v.29|6|67

"C"

COMPAÑIA ARGENTINA DE ESTRUCTURAS S.A.C.I.F.I. y A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de julio de 1967, a las 8.30 horas en Paraguay 3343, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.23|6 Nº 14 092 v.29|6|67

COLOMBIA ARGENTINA, S.A.C.I.F.I. y A.

Convócase a Asamblea Gral. Ord. p. el día 6|7|67, a las 18 hs., en Callao 449, 8º "A", Cap., p. tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347 Cº de Com.

2º Remuneración Directores y Síndico.

3º Elección Directores y Síndico.

4º Aumento de capital.

5º Dos accionistas p. firmar acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.23|6 Nº 14.217 v.29|6|67

COMPAÑIA MINERA AGUILAR S. A. (Nº 2626)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de julio de 1967, a las 11 hs., en la sede social Viamonte 1133, 6º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 5º y 11º de los Estatutos.

2º Elección de un Director Titular y un Director Suplente, para ser incorporados al Directorio una vez perfeccionadas las reformas al Art. 11 de los Estatutos y hasta la Asamblea General Ordinaria siguiente a ese momento.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — El Directorio.

$ 4.000.— e.23|6 Nº 14.045 v.29|6|67

CASA

Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de julio de 1967, a las 17 hs. en Salta 779, 1º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas, correspondientes al 10º Ejercicio Económico finalizado el 30 de setiembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

$ 2.280 e.23|6 Nº 14.218 v.27|6|67

Constructora de Viviendas Familiares, S. A. COVIFAM

Legajo Nº 14.755

Constructora de Viviendas Familiares, S.A.I.C., convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de julio de 1967, a las 9 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato de los Directores designados por el Síndico.

2º Ratificación de lo actuado por el Directorio.

3º Ratificación de la presentación de convocatoria de acreedores resuelta por el Directorio.

4º Elección de Directores titulares y suplentes hasta la celebración de la próxima asamblea.

5º Resolver el aumento del capital hasta la suma que la asamblea considere pertinente, dentro de lo autorizado por el Estatuto.

6º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.23|6 Nº 14.279 v.27|6|67

"D"

DISTRIPLATA S. A.

Comercial, Industrial, Financiera, Importadora, Inmobiliaria Agropecuaria y Minera

Registro Nº 15.805

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de julio de 1967, a las 10 horas, en Avda., Pte. Roque Sáenz Peña 832, 7º piso, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 inciso 1º del Cód. de Comercio ejercicio 30|4|1967.

2º Elección de Directores.

3º Elección de Síndicos.

4º Fijar remuneración Directores y Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.23|6 Nº 14.182 v.29|6|67

"E"

EL COMBATE S. A.

Agrícola Ganadera, Comercial e Industrial

Registro Nº 13.451

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de junio de 1967, a las 19,30 horas, en el local social Montevideo 1488, 4º piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Convocatoria, Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 28 de febrero de 1967, e informe del Síndico.

2º Elección de nuevo Directorio por el término de 1 año.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Distribución de utilidades.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — El Directorio

$ 4.600 e. 23|6 Nº 14.081 v. 29|6|67

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de julio de 1967, a las 16 horas, en Reconquista 657, 1er. piso, con objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Cuenta final de liquidación.

3º Mandato para inscribir la disolución y liquidación de la Sociedad. — El Liquidador.

$ 2.800 e. 23|6 Nº 12.777 v. 29|6|67

ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL METALURGICO GREGORIO L. FRIDMAN S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de junio de 1967, a las 19 horas, en el local de la firma, calle Viamonte 1546, primer piso, Of. 105, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Distribución de Utilidades y fijación de las remuneraciones del Directorio y Síndico.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800 e. 23|6 Nº 14.175 v. 29|6|67

EL TAMBOLAR

Soc. Anón., Financiera y Comercial

Reg. Nº 9.302

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en Avda. de Mayo 981, 3º piso, Capital, el día 6 de julio de 1967, a las 11.30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución entre los señores accionistas de las acciones recibidas en concepto de revalúo de activos de Electrometalúrgica Andina, S. A.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800 e.23|6 Nº 14.278 v.27|6|67

"F"

FABRICA DE ENVASES AUTOMATICOS S. A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de julio de 1967, a las 18 horas, en Reconquista 657, 1º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Conversión de las acciones emitidas hasta la fecha, en acciones de 5 votos cada una.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e. 23|6 Nº 14.065 v. 29|6|67

FABRICA ARGENTINA DE ACUMULADORES F. A. PRADERE LTDA. S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 3 de julio de 1967, a las quince y treinta horas en Güemes 4349, Capital Federal, ral, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al trigésimo sexto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de siete Directores Titulares y dos Suplentes.

5º Elección de Síndicos titular y suplente.

Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — El Directorio.

$ 5.000 e. 23|6 Nº 14.247 v. 29|6|67

FRIGORIFICO VAL DE LA SIERRA

Ritterband, Scholz Hnos. y Crespo, S.A.I.C.F.I.A.

Registro Nº 5.990|61

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de julio de 1967, a las 18 horas, en Molina Nº 1632, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados al 31|12|60; 31|12|61; 31|12|62; 31|12|63; 31|12|64 y 31|12|65.

2º Elección de Síndico "ad hoc".
3º Elección de Directores, Síndico titular y Síndico suplente.
4º Elección de dos accionistas.
Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 13 del estatuto en cuanto disponen la obligatoriedad de depositar las acciones con no menos de 3 días de anticipación. — El Directorio.
$ 6.000 e.23|6 Nº 14.262 v.29|6|67

"I"

INMOBILIARIA TIMON
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 7 de julio de 1967, a las 10, en la sede social Viamonte 1336, piso 9º, Of. 55, para tratar lo siguiente:
1º Validez de la Convocatoria fuera de término.
2º Consideración de los documentos del artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1956.
3º Elección de síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — El Directorio.
$ 3.800 e. 23|6 Nº 14.200 v. 29|6|67

"J"

JUAN MAZZEI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 5|7|67, 9 1|2 horas. en Sarmiento Nº 559, 8º piso.
ORDEN DEL DIA:
1 Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|12|66.
2º Elección Síndico Titular y Suplente.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e. 23|6 Nº 14.142 v. 29|6|67

"L"

LOS ASES
Soc. Anón. Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de julio de 1967, a las 17.30 horas, en Moreno 1235, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos, Art. 347 del Código de Comercio, ejercicios 31|7|65 - 31|7|66.
2º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200 e. 23|6 Nº 14.281 v. 29|6|67

LYONBLUE S. A. I. C.
Registro Nº 15.204

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 7 de julio de 1967, a las 18 horas, en Paso 568, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000 e. 23|6 Nº 14.221 v. 29|6|67

LA GINEBRINA
Sociedad Internacional de Socorros Mutuos
Administración Argentina

Estimado Consocio:
Tenemos el agrado de comunicar a Ud. que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 29, Estatutos Sociales, se convoca a los Asociados a Asamblea Ordinaria Anual, que se efectuará el día 26 junio próximo a las 16 horas, y cuarto intermedio para las 17 horas, y acto seguido la Extraordinaria, en nuestra S. de Social, Defensa 229, 2º piso, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de Socios para firmar Acta de Asamblea.
2º Consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del Ejercicio 1966|1967.
3º Nombramiento de C. Escrutadora.
4º Elección de C. D. y Revisores de Cuentas.
5º Proclamación de C.D. y Revisores de Cuentas.
Oscar Cardoso, Pte. — Mario Aluffi, Secret.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Se realizará concluida la anterior convocatoria, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del Art. 22, Inc. c) Estatuto Social.
2º Reforma del Art. 32.
Oscar Cardoso, Pte. — Mario Aluffi, Secret

Nota: Siendo los puntos a tratar de importancia social, rogamos puntual asistencia; transcurrida una hora de la fijada, la Asamblea será válida con cualquier número de socios presentes. — Conste.
$ 304 e.23|6 Nº 14.101 v.26|6|67

LA CONSTRUCTORA AMERICANA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la 56a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 4 de julio pxmo. a las 17 horas, en Piedras 174, a fin de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Capitalización de $ 1.210.000, Saldo Revalúo Contable.
3º Designación de los tres mayores accionistas presentes para Escrutadores y que autorizarán el Acta de la Asamblea.
4º Fijación número Directores titulares por dos años y su elección.
5º Fijación número Directores suplentes por un año y su elección.
6º Elección de Síndico titular y suplentes, ambos por un año.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — El Directorio.
$ 5.400 e.23|6 Nº 12.698 v.29|6|67

"M"

MUEBLES EL PORTEÑO
S. A. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de junio de 1967, a las 18 hs., en Rivadavia 2583, Capital para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que establece el Art. 347, Inc. c) del C. de C., correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967.
2º Remuneración Directorio y Síndico.
3º Distribución de Utilidades.
4º Elección nuevo Directorio, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000 e. 23|6 Nº 14.293 v. 29|6|67

MURIAS HERMANOS S.A.C.I.F. e I.
Registro Nº 14.100
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 30 de junio de 1967, a las 16 horas, en Lavalle 1537, 6º A, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 354, del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967.
2º Distribución de utilidades, Ratificación excedente del 25 o|o de honorarios del Directorio.
3º Elección de Síndicos, titular y suplente.
4º Emisión de acciones ordinarias.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.400 e.23|6 Nº 14.112 v.29|6|67

MEUNIK S.A.I.C.F.I.
Ref. Exp. Nº 13.920

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 6 de julio de 1967, a las 18 horas, en la calle Sarmiento 1426, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966.
2º Determinación del número y elección de Directores.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.600. e.23|6. Nº 14.216. v.29|6|67

"P"

POURTALE SEMPE
S. A. A. G. C. I. y F.
Registro Nº 13.452
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 20.30 horas, en el local social Montevideo 1488, 4º piso, a fin de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la convocatoria, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 28 de febrero de 1967, e informe del Síndico.
2º Elección de nuevo Directorio por el término de 1 año.
3º Elección de Síndico titular y suplente
4º Distribución de utilidades.
5º Aumento del Capital Autorizado.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — El Directorio.
$ 4.600 e.23|6 Nº 14.082 v.29|6|67

PACKIT
Sociedad Anónima Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 3 de julio de 1967, a las 8,30 horas, en Lavalle 774, piso 3º, oficina 2, para tratar el Orden del Día siguiente:
1º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1966.
3º Determinación del número de directores, plazo de duración y designación de los que corresponda.
4º Designación de síndicos.
El Directorio.
$ 3.600 e.23|6 Nº 13.515 v.29|6|67

POLARAIRE S.A.C.I.F.A.
Expediente Nº 20.204

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 6 de julio de 1967, a las 18 horas, en Bahía Blanca 4929, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Documentos Art. 347 C. C. Ejercicio 30|9|66.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.
$ 2.800. e.23|6. Nº 14.205. v.29|6|67

"S"

SICELA S.A.I.C.I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 1º de julio de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Centenera 2285|87, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1 Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, correspondientes al 8º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967, y distribución de utilidades.
2º Remuneraciones al Directorio y Síndico.
3º Elección de Directores titulares y suplentes.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Designar dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 5.000 e.23|6 Nº 14.187 v.29|6|67

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que tendrá lugar el viernes 28 de julio de 1967, a las 17 horas (x), en el Hospital Italiano, Aula de Ortopedia, calle Potosí 4215, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea y de hasta cinco escrutadores para el acto electoral.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización, referentes al Ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1967.
3º Integración de la Comisión Directiva.
Elección de 16 miembros de la Comisión Directiva por tres años y 4 por un año.
Elección de 5 Miembros del Organo de Fiscalización, por un año.
4º Nombramiento de Asociados Honorarios, miembros del Comité de Honor.
5º Designación de Presidente honorario de la Sociedad.
(x) Nota: A las 18 hs., la celebración de la Asamblea será válida, sea cual fuere el número de Asambleístas. (Art. 14 inc. C. del Estatuto). — Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Francisco Roncoroni, presidente. — Ing. Andrés Roccatagliata, secretario.
$ 640. e.23|6. Nº 14.235. v.26|6|67

Soc. Anón., Industrial WELBERS LTDA.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de julio de 1967, a las 9.30 horas, en el domicilio de la Sociedad. calle San Martín Nº 683.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, correspondiente 41º Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º) Elección de 4 Directores Titulares, 2 Directores Suplentes, síndico titular y síndico suplente.
3º Distribución de utilidades y fijación de honorarios para Directorio y Síndico.
4º Ratificación por la Asamblea de las remuneraciones abonadas a Directores en el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966, m$n. 2.574.150.— abonadas en exceso omitido en la Asamblea General Ordinaria del 21|7|66.
5º Consideración de las remuneraciones a los Directores, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1967, percibidas en exceso m$n. 523.093 del límite del 25 o|o de las utilidades fijado por la Comisión de Valores y el art. 44 inc. b) de los Estatutos.
6º Ratificación por parte de la Asamblea de la cuenta de Directores que devengan intereses y ofrecimiento a los señores Accionistas de efectuar préstamos en las mismas condiciones (Resolución Inspección General de Justicia del 19 de abril de 1935).
7º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — Para asistir se recuerda a los Señores Accionistas el Artulo 35º de los Estatutos Sociales.
El Directorio.
$ 8.600. e.23|6. Nº 14.230. v.29|6|67

"T"

TOY
Agropecuaria, Comercial, Financiera y de Mandatos Sociedad Anónima
Expediente Nº 19.525
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de julio de 1967, a las 10 horas en Suipacha 268, piso 12, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes a los ejercicios cerrados el 31|12|65 y 31|12|66;
2º Elección de directores y síndico titulares y suplentes;
3º Compra del establecimiento "La Marina";
4º Reforma del estatuto;
5º Emisión de acciones;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.23|6. Nº 14.201. v.29|6|67

"V"

V.A.S.A.
Vidriería Argentina S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para asistir a la 30a. Asamblea General Ordinaria que se realizará el 7 de julio de 1967, a las 11,30 horas, en la sede social, Corrientes 1386, 8 piso, Capital, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección Directores titulares y Director suplente.
4º Elección Síndico titular y Síndico suplente.
5º Remuneración de Directores y Síndico.
6º Designación de dos Accionistas para redactar y suscribir el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 4.200 e.23|6 Nº 14.090 v.29|6|67

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Se avisa: Que Juan Héctor Státile, con domicilio en la calle Rivadavia Nº 5014, vende a "Farmacia Caballito, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en formación, el negocio de farmacia y anexos ubicado en la AVENIDA RIVADAVIA Nº 5014, Capital Federal. — Reclamos de ley Escribano Pedro A. Caffaro. — José E. Uriburu 22, piso 5to., Izq.
$ 1.800.— e.23|6 Nº 14.055 v.29|6|67

H. Lencina, martillero público, Mat. Nº 1644, of. Lavalle 1290, 2º Piso, of. 209, avisa por 5 días que la Sra. Clara Aversa y Juan Aversa venden libre de deuda y grav. a la Sra. María T. de Rasillo y Yoana Sorensen, el fondo de Comercio — Venta de artículos de Porcelana — del local 59, Galería Bs. As., AVDA. CORDOBA 535. — Reclamos de Ley en mis oficinas. — sus domicilios.
$ 2.000.— e.23|6 Nº 14.156 v.29|6|67

César R. Alvariñas Cantón, Escribano, avisa: Teodoro Avena vende a Alberto Alfonso Fernández, su negocio de Carnicería, calle ANDRES LAMAS Nº 2531. — Domicilio partes y reclamos, Río de Janeiro Nº 55, 1º.

$ 1.200.— e.23|6 Nº 14.266 v.29|6|67

J. B. Alce y H. M. Alce, martilleros y balanceadores públicos con oficinas propias en la calle Florida Nº 683, piso 5º, oficina 47 de esta Ciudad, avisan que: Amalia Zárate vendió su negocio del ramo de Carnicería, Frutería Verdulería, sita en la calle ARREGUI Nº 6594 de esta Ciudad, a la señora Rosina Galeota, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de ley y domicilio partes en oficinas intervinientes.

$ 2.200.— e.23|6 Nº 14.292 v.29|6|67

Luis Albalá y Gastón Oliveri, únicos componentes de Lago S.R.L., compran el Fondo de Comercio de Alejandro Muirden, constituído por las instalaciones del local en AVDA. ENTRE RIOS 1338, y la representación de la firma E. P. Barrus Ltd. que fabrica un aparato para gomerías. Reclamaciones en el domicilio mencionado. Sus domicilios.

$ 1.600.— e.23|6 Nº 14.275 v.29|6|67

Alfredo Bermúdez, Abogado, Tres Sargentos 449, piso 2º, estudio Boffi, avisa: que se ha disuelto parcialmente la Sociedad Colectiva "López, Segurado, Carlin y Cía.", con domicilio en calle AVENIDA CABILDO 3140, Capital, comercio de Bar, Pizzería, Heladería y Restaurante, habiendo el Sr. Celso Bruno Bertolatti, con domicilio en calle Hidalgo 1030, Dto. 7, cedido todos sus derechos y acciones a los socios Sres. Armando Scalerandi, Alfredo Segurado, Eduardo Carlin, Julio Vásquez y Amador Carlin López, domiciliados en calle Cabildo 3140, Capital Federal, quienes se hacen cargo del activo y pasivo de la sociedad, Capital Federal, quienes se hacen gentos 449, piso 2º, Estudio Boffi.

$ 3.600.— e.23|6 Nº 14.286 v.29|6|67

Abraham y Cía., martilleros públicos, representada por el martillero Público César Alberto Abraham, con oficinas en Capital Federal, calle General Urquiza 109, Planta Baja, "C", avisan que: La señora Rosario Palma de Ferreyra, vende libre de toda deuda al señor Ruperto Figueroa, su negocio del ramo de Quiosco de Venta de Golosinas Envasadas, ubicado en la AVENIDA CHICLANA 2880, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 2.600.— e.23|6 Nº 14.243 v.29|6|67

Lourdes S. A. F. C. I. e I., hace saber que ha quedado sin efecto la compra del "Hotel Urquiza" de propiedad de don Eugenio Parra y Olga B. de Parra, anunciada en este Boletín desde el 31 de mayo al 6 de junio ppdo. El fondo anulado se encuentra en AVENIDA MONROE Nº 5546, Capital.

$ 1.400.— e.23|6 Nº 14.229 v.29|6|67

Al Comercio: Santiago A. Piccini, Martillero Público, oficinas en la calle Rivadavia 1382, 1er. piso, T. E. 37-6224, Capital, avisa que los señores Oscar Alfredo Chan, Obdulio Osmar Belini y Enrique Luis Bidondo venden al señor José Fernández Vázquez el negocio de Casa de Lunch, Venta de Helados, Cigarrillos y Golosinas, ubicado en la AVENIDA BELGRANO Nº 2385|87, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de Ley mis Oficinas. Este Edicto rectifica y reemplaza al Nº 7704, de fecha 16 al 22|5|1967, por modificación parte compradora.

$ 3.000.— e.23|6 Nº 14.226 v.29|6|67

Verna, Cócaro & Cía., representados por el Martillero Público Oreste T. Verna, oficinas Bmé. Mitre 2209, T. E. 47-8716, avisan: Ernesto Fermín Valtieri vende a Carlos Dante Buongiorno el negocio de Casa de Pensión, sito AVDA. ENTRE RIOS Nº 131, piso 7º, Dpto. N, Capital, domicilio vendedor. El comprador constituye domicilio calle Necochea Nº 250, piso 7º, Dpto. 8, de esta Ciudad. Reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.23|6 Nº 14.208 v.29|6|67

"B"

Bosio, Núñez y Rodríguez, (Pedro H. Bosio, Balanc. y Mart. Público) oficinas Uruguay 228, piso 1º, "31", T. E. 45-0909, avisan: Manuel Coutado, Manuel Vidal, Manuel Rodríguez, José María Cáneda, Manuel López, Nicasio Martínez Barona, Jesús Manuel Martín Sánchez, José María Rigueira y Marcelino Daniel Cebeiro, únicos integrantes de Metropol, S. R. L. venden a José Fernández, Gumersindo López, Manuel Rodríguez y Antonio Rodríguez, negocio de Hotel denominado "Metropol", sito en esta ciudad calle BARTOLOME MITRE Nº 1620; domicilio de ambas partes. — Reclamaciones de Ley 11867, nuestras oficinas.

$ 3.200.— e.23|6 Nº 14.144 v.29|6|67

"CH"

Bruno y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Avda. de Mayo 776, 1º A, Avisan: Que Francisco López y Jorge Blanco Yebra venden a Félix Diserons y Ana María Wilson Viuda de Segalla negocio de Hotel denominado Ancón, sito en la calle CHARCAS Nº 2223, Capital Federal. Este Edicto rectifica el anterior Nº 58.327 de fecha 4|1|67; insertado por error. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes mis oficinas.

$ 2.200.— e.23|6 Nº 14.087 v.29|6|67

Al Comercio: Carlos Fernando García comunica que vendió su mitad indivisa del Restaurant-Despacho de Bebidas, de la calle CHILE 1794, Capital, al señor Roberto Silva, quien se hace cargo del Activo y del Pasivo. — Reclamo de ley en Chile 1794, Capital, sus domicilios.

$ 1.400.— e.23|6 Nº 14.075 v.29|6|67

"G"

Félix Manuel Torres, Martillero y Corredor de Comercio, con oficina en la calle Gaona 3363, Capital, T. E. 59-6990, avisa, que el señor Miguel Dib, vende libre de deuda, su negocio clasificado como "Taller de Planchado de ropa con instalaciones a vapor", sito en la calle GANA Nº 111, Capital, al señor Roberto Kato. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, mi oficina.

$ 2.000.— e.23|6 Nº 14.211 v.29|6|67

Verna, Cocaro & Cía., representados por el Martillero Público Oreste T. Verna, oficinas Bmé. Mitre 2209, Capital, T. E. 47-8716, avisan: Manuel Blanco vende a José Antonio López y Gabriel José Donato Khallou el negocio de Hotel Alojamiento denominado "Granaderos", sito calle GRANADEROS Nº 182, Capital. Domicilios: vendedor, calle Canalejas Nº 1410 y compradores, calle General R. L. Falcón Nº 5190, ambos de esta Ciudad. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.600.— e.23|6 Nº 14.212 v.29|6|67

"I"

Gabieiro, Luciani, Viña y Cía., Representada por Pascual Luciani, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en la calle Santiago del Estero, Nº 447 de la Capital Federal, T. E. 38-0242, avisan al comercio que por su intermedio el señor José Chiappino, (Impuestos a los Réditos en trámite), vende a la señora María Nieves Rodríguez de Raposo (Impuestos a los Réditos en trámite), el negocio en el ramo de Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle INCLAN Nº 3299 esquina LORIA Nº 1796 de la Capital Federal. — Domicilio de ambas partes y reclamos en término de Ley Nº 11.867, en nuestras oficinas.

$ 3.400.— e.23|6 Nº 14.097 v.29|6|67

"L"

María del Pilar Serrapio, Martillero Público, Avisa al comercio en general que César Varsky e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende con efecto retroactivo al 30 de Septiembre de 1966, a "Impresos Rotativos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" su negocio de Imprenta, Encuadernación y Anexos de las Artes Gráficas, sito en LAMBARE Nº 990, Capital. — Reclamos término de Ley. Escribanía Alfredo Soares Gache. — Avda. Córdoba Nº 991, 7º piso, Dpto. D, Capital. — Sus domicilios.

$ 2.600.— e.23|6 Nº 11.780 v.29|6|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9 al 15|6|67.

"P"

Juan Antonio Pouey, Martillero Público, Avda. Gaona Nº 3992, avisa que Emilio Maggi vende a José Alessandro su negocio de "Despensa y Fiambrería" al por menor sito en la calle PAEZ Nº 3315, Capital. — Domicilio ambas partes. — Reclamos términos ley, mis oficinas.

$ 1.400.— e.23|6 Nº 14.128 v.29|6|67

"R"

Gabieiro, Luciani, Viña y Cía., Representada por Pascual Luciani, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en la calle Santiago del Estero Nº 447 de la Capital Federal, T. E. 38-0242, avisan al comercio que por su intermedio el señor Manuel Reboredo Fernández, (Impuestos a los Réditos en trámite), vende a los señores Antonio Nuñes Ribau, (Impuestos a los Réditos en trámite), Cesáreo Ordas, (Impuestos a los Réditos en trámite), y Alejandro Gorgal García, (Impuestos a los Réditos en trámite), el negocio en el ramo de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas, denominado "El Farolito", establecido en la calle RONDEAU Nº 3099 esquina GENERAL URQUIZA Nº 2194 de la Capital Federal. — Domicilio de ambas partes y Reclamos en término de Ley Nº 11.867, en nuestras oficinas.

$ 4.600.— e.23|6 Nº 14.096 v.29|6|67

"S"

José Santos Diego, Martillero Público, Oficinas Bmé. Mitre 1734, Avisa, Juan Francisco Odeliz, Vende a Francisco Dias Ribeiro, que compra en comisión, Hotel Alojamiento (Habilitación en trámite), sito SARMIENTO 1592, 4º piso. Este aviso anula al anterior por error de mi parte, domicilio de ambas en el Negocio. — Reclamos ley mis oficinas.

$ 1.800.— e.23|6 Nº 14.072 v.29|6|67

Manuel Alen, martillero público, Santiago del Estero 325, 38-2190, avisa que por su intermedio Miguel Angel Mojsa vende a Antonio Dadda y Ernestina María Dadda de González su negocio venta de cigarrillos y varios, sito en la calle SARANDI 492. — Domicilio partes y reclamos de Ley en mis oficinas.

$ 1.600.— e.23|6 Nº 14.197 v.29|6|67

"T"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Emilio García Marcos vende a Jesús Méndez, la sexta parte indivisa que tiene y le corresponde y que conjuntamente posee con los señores Ramón Donato Pérez González, Jesús Marcos Martínez y Eduardo García Marcos, en el negocio de Elaboración y Venta de Pastas Frescas y Rotisería, sito en esta Capital, calle TALCAHUANO Nº 348, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en el negocio.

$ 3.200.— e.23|6 Nº 14.291 v.29|6|67

"W"

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, Cap. avisa: Antonio Vidal, José María Casas y Manuel José García, venden su negocio de Panadería Mecánica, sito calle WENCESLAO VILLAFAÑE 232|34, Cap. a Eusebio Bodelo, José Sánchez, José Miramontes y Antonia Sánchez. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 1.800.— e.23|6 Nº 14.193 v.29|6|67

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

FERRETUR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 22.790

El Directorio avisa a los Señores Accionistas que ha resuelto emitir seis series de acciones ordinarias al portador de clase "A" por un valor de m$n. 3.000.000.— con pago al contado. — El Directorio.

$ 1.320. e.23|6. Nº 14.091. v.27|6|67

CALFIN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
N. 17.817

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, Art. 9º del Estatuto se comunica que el directorio resolvió emitir a la par diez series de acciones ordinarias tipo "A" al portador, por valor de $ 1.000.000 — cada serie, o sea por un total de m$n. 10.000.000.—. Domicilio para la suscripción Gaboto 1367, piso 3º. — El Directorio.

$ 1.440. e.23|6. Nº 14.058. v.27|6|67

MIGUELEZ Y CIA. S.A.I.C.F.A.G. y F.

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 28 de abril de 1963 se ha dispuesto el aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 20.000.000 en acciones ordinarias al portador clase A de cinco votos.

$ 1.080.— e.23|6 Nº 14.249 v.27|6|67

AUTOMOTORES VAZQUEZ
S.A.C.I.F.I.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio ha resuelto ofrecerles la suscripción desde el 28|6|67 V$N. 5.000.000.— en acciones ordinarias de 5 votos. Dichas acciones gozarán de dividendo a partir del 1|7|67. — El Directorio.

$ 1.080. e.23|6. Nº 14.078. v.27|6|67

AYAX
Sociedad Anónima

Se comunica que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los señores Accionistas el dividendo del 30 o|o correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966, a cuyo efecto, a partir del día 30|6|67 y contra la presentación del cupón Nº 1, se abonará el 5 o|o en efectivo, del dividendo mencionado, y a partir del día 7|7|67 y contra la presentación del cupón Nº 2, se abonará el 25 o|o, en acciones, a cuyo efecto se dispone la emisión de 50.000 acciones por un valor total de $ 5.000.000 m|n., en acciones ordinarias al portador de un voto por acción. — El Directorio.

$ 1.920. e.23|6. Nº 14.052. v.27|6|67

IGNACIO F. WASSERMAN S. A.
C.I.F.I.A.
Importadores

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de abril de 1967 resolvió el aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 50.000.000.— (Cincuenta Millones de Pesos m|n.) mediante la incorporación de veinte series de acciones ordinarias al portador que llevan la siguiente numeración: Series Nº 31 y 32 y 41 y 42 de acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto por acción y series Nros. 33 a 40 y 43 a 50 de Acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción; y que el Directorio en su sesión de la misma fecha series de las que serán destinados m$n. ha dispuesto la emisión de todas esas 3.000.000.— (Tres millones de pesos m n). para el pago del dividendo en acciones resuelto por el ejercicio cerrado al 31| 12|66 en proporción a la tenencia de cada accionista y el resto se ofrece a los Señores Accionistas en suscripción en el domicilio social, Pedro Echagüe 3252, Capital. — El Directorio.

$ 3.360. e.23|6. Nº 14.093. v.27|6|67

BODEGAS Y VIÑEDOS SAINT REMY S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO EL 31|8|1966

Se comunica a los Señores Accionistas que según lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha 27 de Diciembre de 1966 y lo resuelto por el Directorio de la Sociedad, a partir del 27 de junio de 1967 se pondrá a disposición el dividendo del 15 o|o en efectivo y el 35 o|o en acciones liberadas, correspondiente al décimo ejercicio de la Sociedad finalizado el 31 de agosto de 1966.

Dicho pago se hará efectivo en las oficinas de la Sociedad, calle Charcas 4040 Capital Federal, en el horario de 14.30 a 18.30 y contra la presentación del cupón Nº 10. — El Directorio.

$ 3.800. e.23|6. Nº 14.103. v.29|6|67

JOSE MARTORELL E HIJOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica Aumento del Capital Autorizado hasta la suma de $ 10.000.000.— dispuesto por la Asamblea del 29 de abril de 1963. — El Directorio.

$ 960. e.23|6. Nº 14.059. v.27|6|67

OCCIDENTE S.A.F.C. e I.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 26 de junio 1967, en C. Pellegrini 763, 1º p., de 15 a 18 horas se abonará contra presentación del cupón Nº 12 el dividendo del 10 o|o en efectivo, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966. — El Directorio.

$ 1.200.— e.23|6 Nº 14.244 v.27|6|67

LA CRIOLLA
Sociedad Anónima, Rural e Industrial
PAGO DE DIVIDENDO Y DISTRIBUCION DE REVALUO
EJERCICIO 30|9|1966

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 28 de junio de 1967, en las oficinas de la sociedad, calle Bmé. Mitre Nº 559, 1er. piso, Capital, de 12 a 18 horas, contra presentación de las acciones y certificados con derecho a dividendo al 30|9|66 se abonará el dividendo del 5 o|o en efectivo por el ejercicio 1966 y se distribuirá un 2 o|o en accs. ordinarias de 1 voto, v$n. 50 c|u. en concepto de capitalización parcial del saldo de revalúo contable ley 15.272 —otras sociedades—. Las fracciones menores a m$n. 1.000 serán abonadas en efectivo a la par de acuerdo a las disposiciones en vigor. — El Directorio.

$ 2.040.— e.23|6 Nº 14.238 v.27|6|67

METALURGICA ROSENBERG
S. A. I. y C.

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir las series B, C, D y E, de diez mil acciones cada serie, de v$n. 100 por acción, de 5 votos cada una, que hacen un total de $ 4.000.000 moneda nacional, a los efectos que los señores accionistas ejerzan su derecho de preferencia de acuerdo con los Estatutos Sociales.

$ 1.080.— e.23|6 Nº 14.285 v.27|6|67

LA FIRMEZA S.A.C.F. e I.

PAGO DIVIDENDO
EJERCICIO 31|12|1966

Se comunica a los señores accionistas que a partir del próximo 28 de junio de 1967, en las oficinas de la sociedad calle Bmé Mitre Nº 559, 1er. piso, Capital, de 12 a 18 horas, contra presentación de las acciones y certificados con derecho a dividendo al 31|12|1966, se abonará el dividendo del 5 o|o en efectivo dispuesto por el directorio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966. — El Directorio.

$ 1.440.— e.23|6 Nº 14.237 v.27|6|67

LABORATORIOS ANNECY
Sociedad Anónima
Registro Nº 4.058

Se ofrece a la suscripción de los señores accionistas, para que ejerzan el derecho de preferencia establecido en el Art. 8 del Estatuto, la suma de m$n. $ .50.000 en acciones ordinarias al portador de la clase "B", correspondientes a las series 61ª —parcialmente— a la 100ª inclusive. — El Directorio.

$ 1.080.— e.23|6 Nº 14.255 v.27|6|67

ORBIS LA PLATA S. A. C.
Expediente N. 15044

Comunícase que la Asamblea General Extraordinaria del 6|12|66 resolvió el aumento de capital de m$n. 4.500.000 a m$n. 6.000.000 o sea 5 series, de las cuales la serie 15ª en acciones ordinarias categoría A de cinco votos y las series 17ª a 20ª en acciones ordinarias categoría B de un voto, facultándose al directorio para fijar el momento de la emisión y la forma y modo de pago de las acciones que excedan del dividendo del ejercicio 1965|66. — El Directorio.

$ 1.920 e. 23|6 Nº 14.206 v. 27|6|67

ORBIS LA PLATA S. A. C.
Expediente N. 15044

Comunícase la emisión de la serie 16ª en acciones ordinarias categoría A de cinco votos, o sea m$n. 300.000, y las series 17ª a 20ª en acciones ordinarias categoría B de un voto, o sea m$n. 1.200.000, de las cuales serán destinadas m$n. 240.000 en acciones ordinarias categoría A y m$n. 930.000 en acciones ordinarias categoría B al pago del dividendo correspondiente al ejercicio 1965|66, que se encuentra a disposición de los señores accionistas a partir de la última de las presentes publicaciones. — El Directorio.

$ 2.040 e. 23|6 Nº 14.207 v. 27|6|67

B R A S S C O
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio en la reunión del 19 de Junio de 1937, resolvió la emisión de m$n. 20.000.000 en acciones ordinarias al portador de la serie "B", con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1967.

$ 960 e. 23|6 Nº 14.248 v. 27|6|67

CASA GERMANA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Comunica emisión series cuatro y cinco en acciones ordinarias, al portador, cinco votos, por un total de $ 2.000.000. — El Directorio.

$ 600 e. 23|6 Nº 14.251 v. 27|6|67

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO
Sociedad Anónima

PAGO DE DIVIDENDO Y DISTRIBUCION DE REVALUO
EJERCICIO 31-3-1966

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 28 de junio de 1967, en las oficinas de la sociedad, calle Bmé. Mitre Nº 559, 1er. piso, Capital, de 12 a 18 horas, contra presentación de las acciones y certificados con derecho a dividendo al 31|3|1966 se abonará el dividendo del 5 o|o en efectivo por el ejercicio 1966 y se distribuirá un 0,2 o|o en accs. ords. clase "B" en concepto de capitalización parcial del saldo de revalúo contable Ley 15.272 otras sociedades. Las fracciones menos de m$n. 1.000 serán abonadas en efectivo a la par de acuerdo a las disposiciones en vigor. — El Directorio.

$ 2.040 e. 23|6 Nº 14.239 v. 27|6|67

FORESTAL BELGA S.A.C.I.F.I.A.

Llámase a suscripción e integración total a la par de cuatro series —de la segunda a la cuarta— de acciones ordinarias al portador de cinco votos de cien pesos moneda nacional cada una por el total de treinta y dos millones de pesos moneda nacional. — Maipú 726, piso 3º, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.080. e.23|6. Nº 14.231. v.27|6|67

P R E N F O R T
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Santiago de Estero 345 - 5º

PAGO DE DIVIDENDOS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los señores accionistas el dividendo del 20 o|o en acciones ordinarias aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28 de octubre de 1966, por la suma de $ 7.300.000. Las acciones son de valor nominal $ 100 cada una y con derecho a 5 votos y gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1966. Los dividendos están a disposición de los señores Accionistas en el local social, contra presentación del cupón Nº 3, a partir del día 29 de junio de 1967. — El Directorio.

$ 2.400 e. 23|6 Nº 14.240 v. 27|6|67

AMUT HALCON
Soc. Anón., Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los Señores Accionistas que a partir del 23 de junio, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas, se canjean los certificados provisorios al portador por las acciones definitivas. — El Directorio.

$ 960. e.23|6. Nº 14.215. v.27|6|67

COMPAÑIA TODDY S.A.C.I. y F.

DIVIDENDO A LAS ACCIONES PREFERIDAS CLASES "A" Y "B"

Se comunica a los señores tenedores de acciones preferidas clases "A" y "B" que, a partir del día 30 de junio de 1967, se abonará en el Banco Industrial de la República Argentina, 25 de Mayo Nº 145, el dividendo del 10 o|o (diez por ciento) en efectivo, correspondiente al 29º ejercicio cerrado el 31|12|66, contra presentación del cupón Nº 11. — El Directorio.

$ 1.560. e.23|6. Nº 14.232. v.27|6|67

DANOSI
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

A los efectos del derecho de preferencia se comunica que el Directorio, de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 16|5|67, resolvió la emisión de 10 series de 500 acciones cada una, clase "A" de 5 votos, valor nominal m$n. 100.—, por un total de m$n. 5.000.000.— pagaderas en efectivo en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.440. e.23|6. Nº 14.222. v.27|6|67

DISMAY S.A.I.C.I.F.
Nº 5641

Pónese conocimiento señores Accionistas, de acuerdo resolución Asamblea Extraordinaria 14|6|1967, del retiro total acciones en circulación, reembolso por dinero efectivo hasta el 64,24064 o|o y canje por nuevas acciones ordinarias de 100 pesos cada una por el restante 34,75936 o|o, a partir día 23 de junio de 1967 en Estados Unidos 368 de 15 a 17 horas. — El Directorio.

$ 1.320. e.23|6. Nº 14.199. v.27|6|67

FORESTAL BELGA S.A.C.I.F.I.A.

Llámase a integración del saldo pendiente de pago de la primera serie de acciones al portador de cinco votos de cien pesos moneda nacional cada una. — Maipú 726, piso 3º, Capital Federal. — El Directorio.

$ 840. e.23|6. Nº 14.233. v.27|6|67

ESTANCIAS SARA BRAUN
Sociedad Anónima

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de Estancias Sara Braun Sociedad Anónima, que, por resolución del Directorio del día 5 de junio de 1967, se emitieron 683.538 acciones al portador de valor nominal $ 100.— (cien pesos) cada una, que corresponden a la capitalización del "Saldo de Revalúo Contable de Activos". Ley número 15.272. — El Directorio.

$ 1.320. e.23|6 Nº 14.178 v.27|6|67

UNQUILLO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto la emisión de 40 series de acciones ordinarias de v$n. 100.000 cada serie total v$n. 4.000.000.—, con derecho a cinco votos por acción pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia a la par, a razón de 4 acciones por cada una de su tenencia, en la sede social, Salta 151, Capital Federal. — Pago al contado en el momento de la suscripción. — Opción conforme estatuto dentro de los 15 días de la última publicación, que por 3 días se hace en el Boletín Oficial. — El Directorio.

$ 2.280.— e.23|6-Nº 14.160 v.27|6|67

WALKO TEXTIL S. A. I. C.

Se comunica el aumento del capital autorizado a m$n. 50.000.000. — El Directorio.

$ 480.— e.23|6 Nº 14.122 v.27|6|67

ARIEL DEL PLATA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 11 de diciembre de 1965 se ha dispuesto:

a) Emitir las series sexta a vigésima quinta del capital autorizado de la sociedad, de un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una, en acciones ordinarias al portador, clase "A", de cinco votos por acción.

b) Fijar como fecha de emisión de estas series el primero de enero de mil novecientos sesenta y seis, es decir, que las acciones que las componen comenzarán a gozar de derecho de dividendo a partir del ejercicio 1966.

c) Destinar dicha emisión a cancelar deudas de la sociedad, mediante la entrega de acciones liberadas y a la par a los respectivos acreedores. — El Directorio.

$ 3.760 e.23|6 Nº 14.140 v.27|6|67

FORESTADORA DEL LIMAY, S. A.

Se comunica a los accionistas que deben hacer uso de su derecho de preferencia en la suscripción de acciones series 12a. a 16a. al valor nominal conjunto de $ 5.000.000. — El Directorio.

$ 840.— e.23|6-Nº 14.158 v.27|6|67

PIANELO & SANGUINETTI
MARMOLES, S.A.I.C.

Comunícase emisión series 151a.|190a. acciones ordinarias, total $ 4.000.000, participación dividendos desde 1|10|1966. Pago contado contra canje certificados provisorios. Preferencia 15 días presente publicaciones.

$ 960.— e.23|6-Nº 14.172 v.27|6|67

UNQUILLO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

De acuerdo con el artículo seis del estatuto, la asamblea de accionistas celebrada el 17 de abril de 1967, resolvió aumentar el capital autorizado a v$n. 10.000.000. — El aumento de v$n. 6.000.000.— está formado por 60 series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, de valor nominal $ 100.000.— cada serie. — El Directorio.

$ 1.560.— e.23|6-Nº 14.167 v.27|6|67

F I P L A S T O S.A.C.I.
Nº 4797

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que en cumplimiento de lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de octubre de 1966, que aprobó la modificación del Art. 4 del Estatuto Social, elevando el capital autorizado de la sociedad a la suma de m$n. 750.000.000 (setecientos cincuenta millones de pesos m|n.) y habiéndose obtenido la respectiva autorización del P. E. Nacional con fecha 3 de enero de 1967 e inscripta dicha modificación en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 17 de marzo de 1967, el Directorio ha resuelto la emisión de 231.541 acciones categoría "A" (de 10 votos), series 448 (parcial) a 472 y 889.621 acciones categoría "B" (de 2 votos) series 472 (parcial) a 561, totalizando 1.121.162 acciones, valor nominal m$n. 112.116.200 (ciento doce millones ciento dieciséis mil doscientos pesos m|n.), con el siguiente destino: a) Pago dividendo en acciones, Ej. cerrado el 30|6|66, 135.004 acciones categoría "A" (de 10 votos) y 710.818 acciones categoría "B" (de 2 votos). b) Capitalización saldo de revalúo contable - Ley 15.272, 46.537 acciones categoría "A" (de 10 votos) y 178.803 acciones categoría "B" (de 2 votos). — El Directorio.

$ 4.200.— e.23|6 Nº 14.116 v.27|6|67

BAY STATE ARGENTINA
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica el aumento del Capital Autorizado a $ 6.000.000 y emitidas 6 series de acciones de 5 votos cada una, ordinarias al portador, por un total de $ 6.000.000. — El Directorio.

$ 840.— e.23|6 Nº 14.125 v.27|6|67

S. UFFENHEIMER S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica el aumento del Capital Autorizado a $ 80.000.000 y emitidas las series de acciones ordinarias al portador 41 a 50 de 5 votos cada acción y las series 51 a 60 de 1 voto cada acción por un total de $ 10.000.000. — El Directorio.

$ 1.200.— e.23|6 Nº 14.123 v.27|6|67

TINTORERIAS BIERCAMP
S. A. I. C. y F.
(Registro 5.337)

Se informa a los señores accionistas que la Asamblea del 30 de octubre de 1966 aumentó el capital autorizado hasta la suma de $ 75.000.000 en acciones ordinarias al portador de un voto por acción. Se comunica a la vez, que a partir del 21 de junio de 1967 se encuentra a disposición el dividendo en acciones por un total de $ 11.750.000, correspondiente al 18º ejercicio económico. — El Directorio.

$ 1.800.— e.22|6 Nº 14.184 v.27|6|67

EL SOL ARGENTINO
Compañía de Seguros Generales
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de esta sociedad ha resuelto emitir la serie 7ª de acciones con derecho a un voto cada acción, representada por 15.000 acciones nominativas de $ 100.— m|n. v|n. c|u., o sea un total de $ 1.500.000 m|n. — Dichas acciones serán entregadas a partir del 7 de julio próximo, en pago del dividendo de 25 o|o correspondiente al Ejercicio 43º, conforme con lo dispuesto por la Asamblea Ordinaria de accionistas del 31 de octubre de 1966.

$ 3.200.— e.23|6 Nº 14.186 v.29|6|67

JOSE CALLEGARI
Rivadavia esq. Perú - Zárate

Licitación Pública Nº 699. — Provisión de Herrajes. — Expte. Nº 4|423|67. — Hora: 9.30.

Licitación Pública Nº 700. — Provisión de Herrajes. — Expte. Nº 4|424|67. — Hora: 10.

Licitación Pública Nº 701. — Provisión de Pinturas. — Expte. Nº 5|48|67. — Hora: 10.30.

Fecha de Apertura: 5|7|67.

Lugar de Apertura: Rivadavia esquina Perú, Zárate.

Pliegos: Retirar en Hipólito Yrigoyen 30, Zárate.

$ 2.200.— e.23|6 Nº 14.133 v.29|6|67

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL ALONSO o ALONSO VIDAL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800. — e.21|6 Nº 13.678 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS BENNARDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Junio 1º de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.400. — e.21|6 Nº 13.654 v.4|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUALTERIO TREU. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800. e.16|6. — Nº 13.151 v.30|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ERMINIA o HERMINIA RIANELLI de SMIRIGLIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800. — e.15|6. — Nº 12.822 v.29|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGEMIRA REMESAR de ESTRADA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.14|6 Nº 12.744 v.28|6|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO DOMINGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.400.— e.13|6 Nº 12.427 v.27|6|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO o PEDRO JUAN MERZAROLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.800.— e.9|6 Nº 11.773 v.23|6|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELIDA ORTIZ DE POSWIK y de BRONISLAO POSWIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Santo S. Faré, secretario.
$ 2.800.— e.9|6 Nº 11.908 v.23|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO POYMULLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.400.— e.9 6 Nº 11.988 v.23|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE MENENDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800.— e.12|6 Nº 12.186 v.26|6|67

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIMON DAVIDOF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 13.983 v.5|7|67.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS BALERGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.22 6 Nº 13.896 v.5|7|67.

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORFILIA CAGNONE de FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de Junio de 1967. — Cesar Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400. — e.21 6 Nº 13.668 v.4|7|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS RAUL PODESTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
2.400 — e.19|6-Nº 13.333-v.3|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PICCININI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.15|6. — Nº 13.006 v.29|6|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL MARATEA de GATTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800. e.15|6. — Nº 12.961 v.29|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARCELO MONTIEL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 12.719 v.28 6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA JULIA LE ROSE y SALVADOR MIGUEL de DIOS SANCHEZ GARCIA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.12|6 Nº 12.185 v.26|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTIDES TEMISTOCLES BENEDETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.9|6 Nº 11.801 v.23|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: VICENTE SCIPPO y JOSEFA TERES DASSO de SCIPPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800. —e.9|6 Nº 11.872 v.23|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DANTE JUAN o DANTE CERRETINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 12.626 v.28|6|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MACRINO SIERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.9|6 Nº 11.893 v.23|6|67

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DEMETRIO AUGUSTO BOOTH. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1967 — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.13|6 Nº 12.375 v.27|6|67

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANCISCO PETROZZELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 13.977 v.5|7|67.

Juzgado en lo Civil Nº 3ª Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO CADENAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.22|6 Nº 13.883 v.5|7|67.

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANTONIO MAGALLANES ORTIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. — e.21|6 Nº 13.723 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL FELIX PORTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. — e.21|6 Nº 13.721 v.4|7|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RUGGIERO MAZZOCCONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400. e.21|6. Nº 13.727. v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría número 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO MASSE y BENITA ATONDO de MASSE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. e.21|6. Nº 13.578. v.7|7|67

Juzgado Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LUPO y de doña ISABEL ARGARATE DE LUPO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario
$ 2.800 — e.19|6-Nº 13.380-v.3|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN ELEUTERIO ARANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 12.742 v.28|6|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JOSE BATTOLLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 28 de 1967 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.14|6 Nº 12.612 v.28|6|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANCIA REALES de BONELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.13|6 Nº 12.484 v.27|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN SALADINO de DE VUONO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.12|6.Nº 12.253-v.26|6|67

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARCELINA CELIA GIMENEZ de GARZARELLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 5 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.9|6 Nº 11.836 v.23|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINA MARIA DEL PILAR VIDAL de di PAOLO o de DI PAOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, ocho de junio de 1967 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.12|6-Nº 12.070-v.26|6|67

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIACINTO MONTIRONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400. e.21|6. Nº 13.733. v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA ELISA ELENA DELFINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400. e.21|6. Nº 13.602. v.4|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO RAPISARDA y ANGELA CONSOLO o CONSOLI de RAPISARDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 3.200. e.15|6. — Nº 13.047 v.29|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA o ENRIQUETA MICAELA BILIS y REGNIER de LE MONNIER y de doña MONICA LE MONNIER y BILIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.200 e.15 6 Nº 12.908 v.29|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA NARCISA CASAS de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. e.15|6. — Nº 12.983 v.29|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO ARTURO CONI BAZAN s|sucesión. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 12.662 v.28|6|67

El Juez Nacional en lo Civil Nº 4 secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON GRAIÑO o GRAIÑO PAZ. (Publíquese por diez días). — Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 — e.19|6-Nº 13.527-v.3|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA SABBATINI de BARBADORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400. e.16|6. — Nº 13.144 v.30|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DIVINA MARTINEZ de VEJO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires mayo 2 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 12.636 v.28|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA GOICOECHEA de ICETA y de don FRANCISCO ANTONIO ICETA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 3.200.— e.14|6 Nº 12.625 v.28|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4 Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALERIA ADA DOLORES PANELLI de ROSAL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.13|6 Nº 12.355 v.27|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4 Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS GALATRO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.13|6 Nº 12.443 v.27|6|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO METYK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400. e.16|6. — Nº 13.233 v.30|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GONZALEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400.— e.13|6 Nº 12.336 v.27|6|67

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO SEBASTIAN ANDRES DESCOLE. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 — e.19|6-Nº 13.440-v.3|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES CELIA DEL INTENTO de BETTINOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.16|6. — Nº 13.187 v.30|6|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza a herederos y acreedores de don LEIMA FREIDKES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e.15|6 Nº 13.040 v.29|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ALFREDO CRIADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 12.964 v.29|6|67

Juzgado en lo Civil número cinco, Secretaría número diez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA CRIBENI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 12.794 v.29|6 67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS ENTRENA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires. 28 de abril de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 12.778 v.28|6 67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR JOSE RAIMONDI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 12.618 v.28 6 67

El Juzgado en lo Civil Nº 5 Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA SPOGNIOLO y de JOSE BLAS TOSCANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.13|6 Nº 12.456 v.27 6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO DANIEL FISCHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.13|6-Nº 12.370-v.27|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO BOCCALON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario
$ 2.400.— e.13|6-Nº 12.289-v.27|6 67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES BRIZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires junio 5 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.13|6-Nº 12.374-v.27|6|67

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA o MARIA MARGARITA COPFINI de APETTI. - Publíquese por diez días.
Buenos Aires, cinco de junio de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.9|6 Nº 11.949 v.23|6 67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS GIOIOSA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.13|6 Nº 12.360 v.27|6|67

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el Estado de Distribución parcial del concurso civil de JOSE ALBERTO EULOGIO y JOSE ALFREDO TORREGUITAR, que será aprobado si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 800.— e.22|6 Nº 13.959 v.23|6|67.

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por dos días que se halla depositado el estado de distribución provisional del concurso civil de JOSE ENRIQUE SILVANI, que será aprobado si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 720 e.22|6 Nº 13.960 v.23|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARTURO LUCIANO COLAJANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 13.880 v.5|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PATRICIO MURPHY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. e.21|6. Nº 13.714. v.4|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. e.21|6. Nº 13.713. v.4|7|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BOTTEX. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. e.16|6. — Nº 13.279 v.30|6|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MELO SATURNINA MARCELINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 12.967 v.29|6|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN RAIMUNDO BLAS NUÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.14|6. — Nº 12.639 v.28|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON BAUDES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.14|6. — Nº 12.559 v.28|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAMELA CARUSO de CESARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo ocho de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.13|6-Nº 12.455-v.27|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMBROSIO GUGLIELMETI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de mil novecientos sesenta y siete. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.9|6 Nº 11.779 v.23|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SUBIBURU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.9|6 Nº 11.830 v.23|6|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCAS VILJANDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 5 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.12|6-Nº 12.167-v.26|6|67

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL ARGENTINO ACOSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 13.872 v.5|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CIVITILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. — e.21|6 Nº 13.674 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES RODRIGUEZ DE GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 — e.19|6-Nº 13.353-v.3|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO CAMILO VALLACO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 — e.19|6-Nº 13.381-v.3|7|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CHILELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. e.16|6. — Nº 13.127 v.30|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CONSTANCIO MILLONE o EDUARDO CONSTANZO MILLONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 3.200. e.16|6. — Nº 13.211 v.30|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, por la Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMO MENENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.14|6. — Nº 12.705 v.28|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX o LUIS ENRIQUE FELIX FLORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.14|6. — Nº 12.779 v.28|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA JUANA CAMPASTRO de SALERNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.14|6. — Nº 12.678 v.28|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR RODOLFO BARONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.13|6-Nº 12.436-v.27|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN DEFELICE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.13|6-Nº 12.372-v.27|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORINDA MANIBESA de GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.13|6-Nº 12.335-v.27|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR OSVALDO COCUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.12|6-Nº 12.241-v.26|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA GERBOLES, MARIA ALVAREZ de GERBOLES y RICARDO GERBOLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1967. — César R. Herbón secretario.
$ 3.200.— e.12|6-Nº 12.251-v.26|6|67

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA del PILAR GARCIA de PEREZ. — Publíquese por diez días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, Abril 5 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.21|6 Nº 13.729 v.4|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MENDOGNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 7 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.21|6 Nº 13.561 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA DOBKIN DE SOSIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 — e.19|6-Nº 10.807-v.3|7|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5 al 8 y 9 al 23|6|67.

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR RECUPERO y doña FELICIA VENTURA DE RECUPERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 — e.19|6-Nº 13.435-v.3|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PERRETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 13.160 v.30|6|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS AMBROSIO BIANCHI y FELIPA DESIATA de BIANCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 13.227 v.30|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN REBOREDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio siete de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e.15|6 Nº 12.856 v.29|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO o JUAN BAUTISTA AUGUSTO PLOU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 12.845 v.29|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ZAKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.14|6. — Nº 12.724 v.28|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO GIORGI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 12 de 1967. — José María Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.13|6-Nº 12.548-v.27|6|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA GRANIERI de CASPAR. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.13|6-Nº 12.301-v.27|6|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN DAMONTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1967.— Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.9|6 Nº 11.839 v.23|9|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MARIO CARRANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio dos de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.12|6-Nº 12.082-v.26|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS CAEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.12|6-Nº 12.060.v.26|6|67

Nº 9

El Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA NATALIA PESSAGNO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 13.862 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA GARCIA DE CHAOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Isaac Molina, secretario.
$ 2.800 — e.19|3-Nº 13.349-v.3|7|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL GLORIOSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.16|6 Nº 13.230 v.30|6|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES RIVEYRA Vda. de CHACON y ROSA CHACON de QUIROGA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.200.— e.15|6 Nº 13.012 v.29|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don GUSTAVO CELESTINO NOLASCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Isaac R. Molina Ramallo, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 12.963 v.29|6 67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS DE ROSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.16|6 Nº 13.176 v.30|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña DOROTEA RIESS de RODE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1967.— Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.9|6 Nº 11.965 v.23|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MATILDE VACCARI de SANNAZZARI y JOSE SANNAZZARI. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1967.— Isaac R. Molina, secretario.
$ 3.200 e.9|6 Nº 11.846 v.23|6,67

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don JUSTO PUJADAS. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.12|6-Nº 12.238-v.26|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA ROSA GUIDI de MOLINARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.12|6-Nº 12.242-v.26|6|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 6 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.12|6-Nº 12.220-v.26|6|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL TASSITANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 13.886 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría N 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VICENTE CATALDO y doña SARA CUNIETTI de CATALDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 13.854 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HORACIO VICENTE CATALDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 13.856 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO FERNANDEZ o FERNANDEZ MARTINEZ. — Publíquese por diez días. —
Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.21|6 Nº 13.571 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO AGUSTIN RIMOLDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.19|6 Nº 13.437 v.3|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA SCHIRMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.19|6 Nº 13.429 v.3|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y|o acreedores de don ERNESTO JACOBO HEIM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.19|6 Nº 13.431 v.3|7|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO CORRADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. e.14|6. — Nº 12.711 v.28|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña DORA BIANCHINI de DIONISI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.19|6 Nº 13.436 v.3|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SCOLLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.19|6 Nº 13.486 v.3|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA RAGUSA de RE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.19|6 Nº 13.359 v.3|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NATALIO CAPPUZZELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. e.14|6. — Nº 12.637 v.28|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN ESCARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.13|6 Nº 12.518 v.27|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don CASIMIRO BOHIGAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.13|6 Nº 12.448 v.27|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMANDA MARIA ROSA TALLONE de VITULLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 1º de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.13|6 Nº 12.530 v.27|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO HARTMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.13|6 Nº 12.451 v.27|6|67

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BONINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. — e. 21|6 Nº 13.807 v.4|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAIME VALLS y|o JAIME ANGEL SALVADOR VALLS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. — e.21|6 Nº 13.637 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CONTARELLI y ADELINA SANMARCO de CONTARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 13.138 v.30|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR JUAN JOSE LAZZARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 13.139 v.30|6|67

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS PANIZZA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.15|6 Nº 12.852 v.29|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOVA o JOVITA GODOY de SARCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.14|6. — Nº 12.642 v.28|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION FUERTES de PENAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, ocho de junio de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.13|6 Nº 12.476 v.27|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don CARLOS WESKAMP o CARLOS ARTURO FELIPE OTTO WESKAMP, o CARLOS ARTURO FELIPE OTO WESKAMP. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio siete de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.200 e.13|6 Nº 12.429 v.27|6|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES CONSUELO MONTSERRAT GONZALEZ DE GONZALEZ SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.9|6 Nº 11.965 v.23|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE VICTOR SANTIAGO FASSETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 9|6 Nº 12.003 v. 23|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA PASCUALA GROSSELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio dos de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.13|6 Nº 12.490 v.27|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA PIÑEIRO de CASTILLO. — Publíquese por diez días, en Boletín Oficial. — Buenos Aires, abril 13 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 9|6 Nº 12.032 v. 23|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA SANCHEZ de RE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 9|6 Nº 11.850 v. 23|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO D'AMBROSIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario
$ 2.800 e.19|6 Nº 13.379 v.3|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO FRANCISCO CINALLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 12.815 v.29|6|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MITTELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.19|6 Nº 13.422 v.3|7|67

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINA ISLA PAULA ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.19|6 Nº 13.503 v.3|7|67

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO JOSE BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.22|6 Nº 13.971 v.5|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERNARDINA LETICIA SCIANNA de CARACI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967 — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.21|6 Nº 13.615 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON CARLOS BRAVO CABRAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967.— Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.19|6 Nº 13.328 v.3|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDELFINA SALGUEIRO de VALVERDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.19|6 Nº 13.500 v.3|7|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO JAVIER BARBEITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 13.207 v.30|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL UGARTE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.15|6 Nº 12.939 v.29|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don SANTIAGO JULIO RAIMONDI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 12.799 v.29|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROBECCHI viuda de ACERBIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.14|6. — Nº 12.735 v.28|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL HUMBERTO EVARISTO o PASCUAL HUMBERTO BIGARANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 3.200. e.14|6. — Nº 12.660 v.28|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don VICENTE RODRIGO SANZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.9|6-Nº 11.813 v.23|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don TEODORO EXLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.9|6 Nº 11.764 v.23|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FRANCISCO PUNTA y de doña ISABEL DRAMIS Vda. de PUNTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.9|6-Nº 11.873 v.23|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTCNIA BELLO de VIANO o MARIA ANTONIA BELLO SEOANE de VIANO y de MANUEL BELLO o MANUEL ANTONIO BELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio siete de 1967. — Luis Solari, secretaorio.
$ 3.200 e.13|6 Nº 12.434 v.27|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO PATANIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 12.800 v.29|6|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ROSENBAUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. e.14|6. — Nº 12.679 v.28|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGO SALGADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio uno de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.12|6-Nº 12.175-v.26|6|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAGMAR MAUD DE LA TORRE de BARREIRO AGULRRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Abril 20 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.12|6-Nº 12.112-v.26|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR VELTRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 6 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.12|6-Nº 12.117-v.26|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, citsa y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CANDIDO NUÑEZ o NUÑEZ PARADA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 12 de Mayo de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.12|6-Nº 12.099-v.26|6|67

El Juzgado Nac. en lo Civil Nº 12, Secret. Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE ANDRES TAMAME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.12|6-Nº 12.083-v.26|6|67

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICAELA ARCE de BRENNAN o MICAELA ARCE de FERREYRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 3.200 e.22|6 Nº 13.850 v.5|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO LUCAS ARZUBI o ARZUBI BORDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 13.836 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA IMAZ de MAZZINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 13.775 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN GARIGLIO, AGUSTIN CESAR GARIGLIO o CESAR GARIGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 3.200.— e.9|6-Nº 11.867 v.23|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO CONVERSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 12.858 v.29|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GRACIA D'ANDRAIA de ROMANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 12.647 v.28|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GUAGLIONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ 2.400.— e.16|6-Nº 13.277 v.30|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIHRAN AVEDIKIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 6 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ 2.800.— e.12|6-Nº 12.129-v.26|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DOVAL o JOSE DOVAL CUÑARRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 7 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ 2.800.— e.12|6-Nº 12.107-v.26|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARCONETTI de CABRANES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400 e.13|6 Nº 12.295 v.27|6|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL MINICI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.22|6 Nº 13.980 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE OLGA CAAMAÑO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 13.925 v.5|7|67

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FAIWEL ROZENZUMEN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de Octubre de 1966 — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 13.898 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.21|6 Nº 13.603 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDMUNDO ALVAREZ o EDMUNDO EVARISTO ALVAREZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.15|6. Nº 12.909. v.29|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO ASSANDRI y de DOMINGO ASSANDRI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio siete de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2 800. e.15|6. Nº 12.874. v.29|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIPOLITO ROMANO ELVIRA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. e.15|6. Nº 12.827. v.29|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA D MIRIAM SARAH FUX de SZELUBSKI o SZELUBSKI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio siete de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.14|6 Nº 12.689 v.28|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES ISASI de THOMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 12.655 v.28|6|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRYMETA OSTROWER de LEIDERFARB. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.9|6-Nº 11.796 v.23|6|67

El Juzgado Nacional Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MAYO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.12|6 Nº 12.076 v.26|6|67

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA PIERONI de NOVELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. —e.22|6 Nº 14.018 v.5|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ARTURO BENJAMIN DIEGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 21|6 Nº 13.655 v. 4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MARIO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e. 21|6 Nº 13.583 v. 4|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR CASTEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 1º de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 21|6 Nº 13.569 v. 4|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría número 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO ABRAHAM ADLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.19|6-Nº 13.336-v.3|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil número quince, Secretaría número veintinueve, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS AURELIO MORENO o CARLOS AURELIO MORENO ARIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Alberto H Montes de Oca, secretario.
$ 3.200.— e.19|6-Nº 13.355-v.3|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO MIRANDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.16|6 Nº 13.174 v.30|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL BONELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.15|6. Nº 12.902. v.29|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN PUCHULU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 12.723 v.28|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO ANTONIO GALLARANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 12.722 v.28|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL CARLOMAGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 12.702 v.28|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA MARCHESE de LAZZERINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 12.624 v.28|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO MADERNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.13|6 Nº 12.462 v.27|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS DEHAVAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.12|6 Nº 10.553 v.26|6|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1º al 9|6|67.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO FRANCISCO CAMBIASSO y JOSEFINA ROSA VICTORIA COSTA de CAMBIASSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 3.200. e.15|6. Nº 12.905. v.29|6|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ISMAEL BRATT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.12|6 Nº 12.240 v.26|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMIDA DUCCINI de FONTANELLA y NELSON RICARDO FONTANELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 3.200.— e.12|6 Nº 12.071 v.26|6|67

Nº 16

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA FERNANDEZ de CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 14.021 v.5|7|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE TREVOR MOULSDALE ST JOHN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 13.728 v.4|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO RADAELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 13.575 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ELISA DUARTE Vda. de ARRIETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 13.625 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BOUZAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 13.088 v.30|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE FRANCISCO o ROQUE FRANCISCO MARIA BARBUTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Ricardo Ballestero Barrutti, secretario.
$ 2.800. e.15|6. Nº 12.892. v.29|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA CRISTINA GABBIATI de VILLA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Ricardo Ballestero Barrutti, secretario.
$ 2.800. e.15|6. Nº 12.831. v.29|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRIGIDO JULIO CESAR PEREZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Enrique J R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 12.788 v.28|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MICAELA MANCINI de GRACIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.9|6-Nº 11.848 v.23|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULOGIO SALABERRY y de JUANA ANTONIA o JUANA HERRERA de SALABERRY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.12|6 Nº 12.171 v.26|6|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM SIGAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.13|6. — Nº 12.341 v.27|6|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PROSPERO NELIDO MITIDIERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. e.13|6. — Nº 12.408 v.27|6|67

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Civil número 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL AROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1967. — Miguel A. Vilar, secretario.
$ 2.400.— e.19|6-Nº 13.321-v.3|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO BARREIRO de PASUT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 11.777 v.30|6|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9 al 15|6|67.

El Juzgado en lo Civil Nro. 17, Secretaría Nro. 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PALU o JOSE PALAU GUINOBART; de RAIMUNDO PALAU y de ISABEL HERNANDEZ de PALAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio cinco de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 3.200.— e.16|6 Nº 13.291 v.30|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEO BISCAY y CATALINA PIERROT de BISCAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 12.739 v.28|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADOR SEGADE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio seis de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 12.677 v.28|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO SRABSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 12.682 v.28|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ALVAREZ o ALVAREZ GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. e.13|6. — Nº 12.461 v.27|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME JOSE GOLDBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400. e.13|6. — Nº 12.502 v.27|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO SCHMAJUK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. e.13|6. — Nº 12.352 v.27|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SILVESTRE CUDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 2.400.— e.12|6 Nº 12.247 v.26|6|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría número 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA TERESA UMBREIT de NEUMANN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 2.800.— e.12|6 Nº 12.165 v.26|6|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría número 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ARTIA de DELIENS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1967. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 2.800.— e.12|6 Nº 12.085 v.26|6|67

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HONORIO ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 13.891 v.5|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONSUELO ELENA FERNANDEZ de SORRENTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.21|6. — Nº 13.596 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO CESAR HERRAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.21|6. — Nº 13.796 v.4|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA NELIDA MIRALLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.21|6. — Nº 13.790 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GRAEBEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.16|6 Nº 13.218 v.30|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PANTALEON TASOGLU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.16|6 Nº 13.208 v.30|6|67

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: ROSA MINA DI LULLO de CAPPUSSI; Don JUAN ANTONIO CAPPUSSI y Doña DOMINGA BARTOLOMEO de DI LULLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 3.200.— e.9|6-Nº 11.820 v.23|6|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MARIA NICOLAS FRANZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.13|6. — Nº 12.409 v.27|6|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO GESTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.13|6. — Nº 12.288 v.27|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO HIPOLITO MURPHY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.13|6. — Nº 12.528 v.27|6|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA o ELSA PFANNENSCHWRZ y de ENRIQUE FEDERICO GRUBER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.13|6. — Nº 12.491 v.27|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA LAMARCA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. — e.9|6-Nº 11.923 v.23|6|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL TABOADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.21|6. — Nº 13.738 v.4|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.21|6. — Nº 13.582 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARITZE SIRINIAN de COPUSHIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.19|6-Nº 13.401-v.3|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE VICENTE CAPONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 13.094 v.30|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO LOSAURO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 12.809 v.29|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA SCARABOTTI de LUPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 13.063 v.29|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO OUVIÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 13.030 v.29|6|67

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MIGUEL ANTONIO AMATO. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 12.780 v.28|6|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GREGORIO CANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. — e.13|6 Nº 12.454 v.27|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BOGOMIRA FABJAN de LISJAK. —Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de Mayo de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.13|6 Nº 12.446 v.27|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON EMILIO JOSE MACIA y de CONCEPCION FELICH de MACIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 3.200.— e.12|6 Nº 12.205 v.26|6|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS DELLA ROCCA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. — e.9|6-Nº 11.992 v.23|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil número 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Cándida Rial de Sobral. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.9|6-Nº 11.948 v.23|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERTRUDIS ADELAIDA ALEJANDRINA SCHULTZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.12|6 Nº 12.204 v.26|6|67

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO CORRAO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 12 de Junio de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 13.871 v.5|7|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por quince días a don MIGUEL TOBAL, para que comparezca en los autos "FESTA de TOBAL, DOMINGA FORTUNATA c|TOBAL, MIGUEL s|Divorcio", bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.000.— e.16|6 Nº 13.271 v.23|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FELIPE GRINNER, EMILIA PETER de GRINNER, y LEONOR GIRONELLA de GRINNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200.— e.16|6 Nº 13.195 v.30|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA TERESA GANORA de STANIZZI y ANTONIO STANIZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 13.232 v.30|6|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO GESUATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.15|6 Nº 12.899 v.29|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MARIA o MARIA ANGELA JUANA ROBIOLA de DI TELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 12.955 v.29|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ENRIQUE PORTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 1º de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. — e.13|6 Nº 12.485 v.27|6|67

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA WOSCOBOINIK de RAZER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 5 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.9|6-Nº 11.800 v.23|6|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA TOMATIS DE SOBERON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200 e.12|6 Nº 12.249 v.26|6|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIOLINDA MARTINO de MARIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.12|6 Nº 12.109 v.26|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR ALEJANDRO ESNAOLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.12|6 Nº 12.114 v.26|6|67

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS D'ANGELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 13.863 v.5|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LAERTE JUAN SANTUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.21|6. — Nº 13.684 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DELVECCHIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 13.636 v.4|7|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS GONZALO OROSA. — Publíquese por diez días. — Manuel Enrique Cáceres, Juez. Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. —e.19|6-Nº 13.530v.3|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR JOSE MAYMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 7 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 13.263 v.30|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE ADAM YOUNG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 13.242 v.30|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GAUDENCIO BELLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.15|6 Nº 12.914 v.29|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO PABLO AZCUETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 12.880 v.29|6|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR U. OSZER CUSTAND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. — e.13|6 Nº 12.330 v.27|6|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIXTA TAOS de DEL PAPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.13|6 Nº 12.313 v.27|6|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS MORENO y de JUANA BOTTI de MORENO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Mayo dos de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.13|6 Nº 12.488 v.27|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NIMO y doña MARIA GONZALEZ de NIMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo ocho de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.13|6 Nº 12.294 v.27|6|67

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría número 42, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSENDO JOSE GALLEGO, por el término de treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Julio Pedro Gerez, secretario.
$ 2.800 e.12|6 Nº 12.252 v.26|6|67

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GINO ZAMPARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 8 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 13.904 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FANDIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio nueve de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 13.915 v.5|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LORENZO MARTINEZ BUCETA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 13.701 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA CALCAMUGGI de MANZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.—e.21|6 Nº 13.635 v.4|7|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA SERAFINA MAGGIO de PINI. — Publíquese po. diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Enrique L. Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.19|6-Nº 13.531-v.3|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HELENA SARA KERSZBERG y|o KERZBERG y|o KIERZBERG de RADZYMINSKI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 3.200.— e.19|6-Nº 13.421-v.3|7|67

Juzgado 22 Secretaría 44, cita por cinco días a DOMINGO ANTONIO AMENDOLARA en juicio que sigue "Miguel Larreinegabe por cobro de alquileres", bajo apercibimiento de designarse al Sr Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, abril 12 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600. e.16|6. Nº 13.209. v.22|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO TEODORO SMURRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 5 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.16|6. Nº 13.141. v.30|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM SKAKOVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 13.061 v.29|6|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAM, ABRAHAM y|o ABRAHAM ISAAC WOZNIAK. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 12.920 v.29|6|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos o acreedores de don JOSE MANUEL GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$. 2.800 e.15|6 Nº 12.889 v.29|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO PASQUARIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 12.629 v.28|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS WILKIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 7 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 12.781 v.28|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO PROSPERO ORLANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de Mayo de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 12.680 v.28|6|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN DOMINGO MARIA SANTIAGO BRACHETTO BRIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 12.834 v.29|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MARIO YACOBONE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — El secretario.
$ 2.400 e.12|6 Nº 12.211 v.26|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENITO DELFINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. — e.9|6-Nº 11 819 v.23|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA BIANCHI DE FANTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.12|6 Nº 12.125 v.26|6|67

Nº 23

Juzgado en lo Civil N 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL RIPOLL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.22|6 Nº 13.873 v.5|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AGUSTINA GUGLIELMINO de GUERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 13.845 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña NIEVES ESTEFANIA ALVARENGO de FARINA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 13.617 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS MARTINEZ URRUTIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 13.576 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO DI GAUDIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.21|6 Nº 13.613 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA FRANCISCA PASSARELLA de VALINOTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 13.606 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA RONDINELLI de RONDINELLI. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 13.616 v.4|7|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA VITORINO PIANO de KESER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 13.726 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA DIEGUEZ — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.15|6 Nº 12.866 v.29|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GARRIDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. e.15|6. — Nº 12.791 v.29|6|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARTINEZ de DAVILA y SEGUNDO DAVILA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.16|6. Nº 12.133. v.30|6|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12 al 15|6|67.

Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO JORGE DOMINGO PISANO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.14|6 Nº 12.737 v.28|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 12.553 v.28|6|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza a herederos y acreedores de don PABLO MARIANI, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 27 de 1967.
Julio Cesar Benedetti, secretario.
$ 2.800. — e.13|6 Nº 12.519 v.27|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RUBEN WAGNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1967.— Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.12|6 Nº 12.166 v.26|6|67

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO DI GESU. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.19|6-Nº 13.400-v.3|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL VICENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 2.800. e.15|6. — Nº 12.983 v.29|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA VISITACION DIAZ de CALVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.15|6. — Nº 12.805 v.29|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERMETE EUGENIO VERDONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 12.574 v.28|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL SECUNDINO VIRGILIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio cinco de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.13|6 Nº 12.464 v.27|6|67

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA FUSCALDO o FUSCALDO Y PISARRA de TORRADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1967.— Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.12|6 Nº 12.158 v.26|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONINA SOFIA VILLEGAS DE SARDI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.9|6-Nº 11.956 v.23|6|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA GONZALEZ de MARQUES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. — e.9|6-Nº 11.889 v.23|6|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO LANDOLFI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. —. e.9|6-Nº 11.835 v.23|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores RICARDO LEON CANTIELLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.12|6 Nº 12.196 v.26|6|67

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por treinta días a herederos y acreedores de AMADOR SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.12|6 Nº 12.113 v.26|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA CARRACEDO de EDROSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 12.608 v.28|6|67

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC SPIVAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.22|6 Nº 13.946 v.5|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LUPTAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 13.955 v.5|7|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL SANTOS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400 e.21|6 Nº 13.683 v.4|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA DASQUE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de junio d 1967. — Jorge H. Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.19|6-Nº 13.529-v.3|7|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LOPEZ ó LOPEZ FERNANDEZ — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 11 mayo de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.16|6. Nº 13.106. v.30|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA BADOLATTO o BADOLATO o VADOLATTO de LANATTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.16|6. Nº 13.303. v.30|6|67

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGAB SANCHEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.16|6. Nº 13.298. v.30|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONRADO o CORRADO SERRENTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.15|6. — Nº 13.064 v.29|6|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR RICCIARI y PRUDENCIA GEMELLI de RICCIARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.15|6. — Nº 13.026 v.29|6|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN QUATTROCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.13|6 Nº 12.315 v.27|6|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ELGUERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 1º de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.9|6-Nº 11.879 v.23|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BRIGNOLI y ALEJANDRINA BARBONI de BRIGNOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.15|6. — Nº 12.950 v.29|6|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FERMO LORENZO CONCARO y CRISTINA MONTAGNA de CONCARO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.13|6 Nº 12.489 v.27|6|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINO POEHLS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Jorge H. Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.9|6-Nº 12.006-v.23|6|67

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS MARIA TRICARICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.19|6 Nº 13.441 v.3|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña BERTA MAGASINI de RAFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.19|6 Nº 13.493 v.3|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL PEREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. e.19|6 Nº 13.397 v.3|7|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FERRAZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. e.19|6 Nº 13.454 v.3|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN ANGEL de la FUENTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.16|6. Nº 13.231. v.30|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA SPOSITO de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.16|6. Nº 13.071. v.30|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña NELIDA DOMINGA POGGI DE MILANI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. e.16|6. Nº 13.259. v.30|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS IGNACIO LEICEAGA o LEICEAGA SIEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.15|6. — Nº 12.865 v.29|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CERSOSIMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.13|6 Nº 12.405 v.27|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MENENDEZ o MENENDEZ RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio seis de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.13|6 Nº 12.302 v.27|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME MILBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.13|6 Nº 12.296 v.27|6|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL OGANDO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Eduardo B. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.9|6-Nº 11.827-v.23|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTOBAL MEREDITH HERIBERTO GIBSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.9|6-Nº 11.976-v.23|6|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN TORIBIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.12|6 Nº 12.274 v.26|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELINA AGOSTI de PARMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.12|6 Nº 12.057 v.26|6|67

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES MAISANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 13.942 v.5|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO KORDUNER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 13.972 v.5|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 13.954 v.5|7|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO SERAFIN MEGASSINI. — Publ. por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 13.730 v.4|7|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA JOSEFA VIAPIANO de RUSSOMANNO. - Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 13.672 v.4|7|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GORLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.21|6 Nº 13.694 v.4|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO CILLEROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 13.627 v.4|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GELSOMINO GLIELMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. e.19|6 Nº 13.528 v.3|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES ESTELA REPETO de BUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.19|6 Nº 13.363 v.3|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANDRES COLLAVINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.19|6 Nº 13.501 v.3|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME ROFFE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400. e.16|6. Nº 13.210. v.30|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN GIANGRANDE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400. e.16|6. Nº 13.248. v.30|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODELINA MALLARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 12.804 v.29|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELITON VIDAL, o MELITON VIDAL ESTRUCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 12.706 v.28|6|67

Juzgado Civil 27, Secretaría 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PACELLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 12.788 v.28|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS TIERST. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 12.659 v.28|6|67

Juzgado e nlo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JUAN SCHUMACHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.13|6 Nº 12.326 v.27|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: MANUEL CIRIACO FIGUERAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 7 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.13|6 Nº 12.303 v.27|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ASUNCION BALSEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Ricardo Hiendrich, secretario.
$ 2.800.— e.9|6-Nº 11.901-v.23|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ADELINA VETERI de GIMENEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967.— Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.12|6 Nº 12.143 v.26|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JOSEFA GRECA LUISA JUANA FRUGONI DE SCHENONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.12|6 Nº 12.194 v.26|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO ESCARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.13|6 Nº 12.517 v.27|6|67

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LAURA GARCIA y JOSE MARIA GARCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 13.829 v.5|7|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIAN BARACCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967 —. Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.13|6 Nº 12.534 v.27|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA DORRIOTS de CINQUALBRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.14|6 Nº 12.752 v.28|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA MARTINEZ MARQUEZ de FAIG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.14|6 Nº 12.566 v.28|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MARIO LISSARRAGUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de Junio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800.— e.13|6 Nº 12.414 v.27|6|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA PERAGGINE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 18 de Mayo de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. —e.15|6 Nº 12.980 v.29|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS BENIGNO UGARTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.14|6 Nº 12.620 v.28|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: SOFIA BAÑA de TISI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de Junio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400.— e.13|6 Nº 12.361 v.27|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA EMILIA MILLONICO de CASSISI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.9|6-Nº 11.912-v.23|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secret. Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS KURLAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.12|6 Nº 12.207 v.26|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO JORGE MARCHISOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 2 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 13.029 v.29|6|67

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO MARANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 13.885 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GALANTER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 13.844 v.5|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS PEDRO BERRETTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 13.837 v.5|7|67

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIMON YUSSEM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. — e. 21|6 Nº 13.669 v.4|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO LUISE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. — e.21 6 Nº 13.797 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDO PEPPERT. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. e.19|6 Nº 13.386 v.3|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BLANCA AZUCENA TAQUELA de NOODT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 13.267 v.30|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO FERNANDO MARTINEK — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 13.275 v.30|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA LEVI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.16|6 Nº 13.131 v.30|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR LUIS MOIZELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 13.115 v.30|6|67

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO SAMBRIZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.13|6-Nº 12.478-v.27|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULINA DOMINGA NOCITO de GERARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.9|6-Nº 11.782-v.23|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO MARTIN SAVIGNONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.9|6-Nº 11.982-v.23|6|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO VELA o VELA LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.12|6 Nº 12.122 v.26|6|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO BUENAVENTURA o ANTONIO o BUENAVENTURA o ANTONIO BUENAVENTURA LUIS GARRIGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 3.200 e.14|6 Nº 12.611 v.28|6|67

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cítase a Da. ANA MARGARITA HELMCKE a estar a juicio y contestar la demanda entablada en el término de ley, por Da. Josefina Acosta, sobre daños y perjuicios, bajo apercibimiento si no compareciere, de designársele Defensor de Ausentes. Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.200.— e.22|6 Nº 13.877 v.28|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MATRANGOLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — César Domingo Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 14.002 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, ta y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA GADDI de CANZANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 13.887 v.5|7|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL ROBERTO BOCON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Cesar D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. — e.21.6 Nº 13.570 v.4|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña TOMASA SERAFINA DINI de BAMEULE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800. e.19|6 Nº 13.327 v.3|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 60 cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de NICOLAS SCUTARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.19|6 Nº 13.335 v.3|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PEDRO ROZES. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400.— e.16|6 Nº 13.276 v.30|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ARES de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 12.782 v.28|6|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAVINIA HUGO de FRISTACHI PUCCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 11.641 v.28|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL DOPICO o DOPICO VAZQUEZ o DO PICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 12.670 v.28|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ARMINDA SACCARDO o SACCARDO MUZIO o SACCARDO de BAIGORRI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 12.741 v.28|6|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BEATRIZ MAGDALENA COSTA de D'AURIZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.13|6-Nº 12.304-v.27|6|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER BLUMA EKMAN de ARENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 22 de febrero de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.13|6-Nº 12.349-v.27|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EMILIO MUSSINI y de MARIA ROSA JOSEFA LOVAGNINI de MUSSINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.12|6 Nº 12.208 v.26|6|67

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SALVADOR STABILE. - Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.12|6 Nº 12.157 v.26|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSUE MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 11 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.13|6.Nº 12.417-v.27|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES IGLESIAS.
Buenos Aires, 7 junio de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.13|6-Nº 12.322-v.27|6|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de EUGENIA ANA VEGLIA. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — G. J. Paysas, secretario.
$ 1.200. e.19|6 Nº 13.400 v.26|6|67

Nº 6

Juzgado de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a ADRIANA RAFFAELLI, a estar a derecho en autos "Varra, José y otra c|Bes de Gardellini, Salvadora Antonia, s|desalojo". — Publíquese por tres días.
En Buenos Aires, a 12 días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Bruno Qintana, secretario.
$ 960 e.22|6 Nº 13.875 v.26|6|67

Nº 7

El Juzgado de Paz Nº 7, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de TOMAS ERRAMOUSPE. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Pablo Carlos Héctor Olariaga, prosecretario.
$ 1.200 e.22|6 Nº 13.895 v.28|6|67

El Juzgado de Paz Nº 7, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de DIMPNA SEGUNDA MENDOZA de PALIZA o PALIZAS. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 1.200 e.22|6 Nº 13.893 v.28|6|67

Nº 8

Juzgado de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LIDIA MARIA OVIEDO de NUÑEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.200.— e.16|6 Nº 13.143 v.23|6|67

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por tres días a ARMANDO PABLO o ARMANDO NAPOLI, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que le sigue "Pedro Jakim, por cobro de alquileres", bajo apercibimiento de designarse en su reemplazo el Defensor de Ausentes. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.200 e.22|6 Nº 13.917 v.26|6|67

Nº 21

El Juzgado de Paz Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO VICTORIO COLOMBO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Horacio A. Maderna Etchegaray, secretario.
$ 1.200.— e.16|6 Nº 13.238 v.23|6|67

Nº 22

El Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO VICTOR JONES. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.200. — e.21|6 Nº 13.630 v.27|6|67

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por seis días a JOSE MARIA CONTURSI para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Sucesión de Miguel Herschberg c|Contursi José María y Capalbo Vicente, subinq. y ocupa. s|Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 14 de Junio de 1967. — Publíquese por tres días. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.200. — e.21|6 Nº 13.793 v.23|6|67

Nº 33

El Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don VALENTIN BARTOLME NOCETI. — (Publíquese por cinco días).
Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Federico Carreró, prosecretario.
$ 1.400 e.22|6 Nº 13.889 v.23|6|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don MATEO GERARDI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1967. — Federico Carreró, prosecretario.
$ 1.200. — e.21|6 Nº 13.795 v.27|6|67

El Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de don VLADISLAO FEDEROVICZ. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Federico Carrero, secretario.
$ 1.200. e.19|6 Nº 13.460 v.26|6|67

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita por tres días a NICOLAS FIORE para comparecer en juicio: "Bogani José Agustín su sucesión c|Vigna Orlando Luis y Vigor S. R. L. s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Junio 15 de 1967. — Juan M. Posada Plot, Oficial Principal.
$ 1.080. — e.21|6 Nº 13.709 v.23|6|37

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DONATO ANTONIO SALVATORE. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Arístides L. Cassani, prosecretario.
$ 1.200.— e.16|6 Nº 13.093 v.23|6|67

Nº 37

El Juzgado de Paz Nº 37, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JORGE RÓMULO ROJO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Angel D. Pergolo, prosecretario.
$ 1.200 e.22|6 Nº 13.894 v.28|6|67

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DOLORES CARNEIRO de MARTINEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Juan A. R. García Morillo, secretario.
$ 1.400. e.19|6 Nº 13.148 v.26|6|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX CASTRONUEVO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Juan A. R. García Morillo, secretario.
$ 1.400. e.19|6 Nº 13.367 v.26|6|67

Nº 42

El Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita por cinco días a LUIS COSSIO en el juicio "Cariaga Luis c| Cossio, Luis s|cobro de alquileres", para que asuma la representación que le corresponda en los presentes autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Oscar Pedro Torre, secretario.
$ 2.000. e.19|6 Nº 13.360 v.26|6|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, cita a VICTOR DE CARLO Y CIA. S. R. L. para que dentro del quinto día de vencida la última publicación comparezca en los autos "Banco Entre Ríos c|Victor De Carlo y Cía. S. R. L. s|Ejecutivo", a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes para que la represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.800. — e.22|6 Nº 13.956 v.28|6 67

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber por dos días que en autos "SIMON GUILLERMO s|quiebra", se ha rehabilitado a don Guillermo Simón para ejercer el comercio. —
Buenos Aires, Junio 16 de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 560. — e.22|6 Nº 13.986 v.23|6|67

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber por Dos Días que en los autos MANTRANA FULGENCIO AMBROSIO su Quiebra, se ha presentado el fallido señor Fulgencio Ambrosio Mantrana, solicitando su rehabilitación para ejercer el comercio (art. 188 Ley 11.719). —
Buenos Aires, a 15 de junio de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 800. — e.22|6 Nº 13.369 v.23|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica que la junta de acreedores en los autos "BALTASAR PUENTE e HIJOS S. A. s|convocatoria ha sido prorrogada para el día 26 de Julio de 1967 a las 14 hs. en que se celebrará, en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 7 de Junio de 1967.— Osvaldo Mirás, secretario.
$ 800. — e.22|6 Nº 14.007 v.23|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días a los acreedores de CAJA POPULAR VILLA CRESPO, COOPERATIVA DE CREDITO, CONSUMO, EDIFICACION Y VIVIENDA LIMITADA, la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al Síndico Juan Carlos Giandrini, Sarmiento 1574, P. B., Dto. "A", los justificativos de créditos. El 6 de septiembre de 1967, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 2.400 e.16|6 Nº 13.213 v.23|6|67

Nº 4

El Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por cinco días a CONFECCIONES MAYO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y a ABRAHAM ABEL GRUSZECKI para comparecer en juicio Banco de Italia y Río de la Plata c|Confecciones Mayo S. R. L. y otros s|Ejecutivo" por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial (Art. 80 Cód. de Ptos.). — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.200. — e.22|6 Nº 14.029 v.28|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días, en los autos "FRANCISCO C. VERARDI, s|Convocatoria de Acreedores", postergación de junta de acreedores para el día 13 de julio del corriente año, a las 14 horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.000. e.21|6. — Nº 13.766 v.27|6|67

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por tres días a ARTURO BRULLER, HANSY WITMANN de BRULLER y MARIANA SCHWARZ de SCHMID para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Arturo Bruller y Cía. S.R.L. y otros, sobre ejecutivo de $ 52.840 m|n", a reconocer las firmas que se les atribuyen bajo apercibimiento de darselas por reconocidas en rebeldía y dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Jorge O. Palacio secretario.
$ 1.120. — e.22|6 Nº 14.042 v.23|6|67

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Guillermo J. Fernández Moores, Secretaría Nº 9 a cargo del Dr. Horacio M. Oyuela, comunica por cinco días la quiebra de "CASA MARTINEZ Y CIA. S. EN C. POR ACCIONES, extensiva al Sr. Manuel Martínez, en su carácter de socio solidario. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 25 de nov. de 1966. — Síndico: José María Cambón con domicilio en Lavalle Nº 1344, 1º piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de créditos, dentro del término de quince días. — Desígnase la audiencia del 10 de agosto, a las catorce horas, para la reunión de la Junta de Acreedores en la sala del Juzgado, para verificar y graduar créditos; intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de quedar exonerados. — Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 4.200.— e.22|6 Nº 14.040 v.28|6|67.

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por quince días en el exhorto de Villa Dolores, Pcia. de Córdoba, autos: "LOBATO ANTONIO y otra, s|cancelación de pagaré", la cancelación del pagaré Nº 1533, emitido por Sudamtex S. A. Textil, a la orden de Antonio Lobato, porla suma de ciento trece mil pesos m|n., con vencimiento el 24 de enero de 1967.
Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 8.400.— e.16|6-Nº 13.282 v.7|7|67

Guillermo J. Fernández Moores, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 5 de Comercio, Secretaría Nº 9, hace saber por cinco días que se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de "MARIO FERSZTUT", y se ha fijado el plazo hasta el día 10 de julio de 1967, para que los acreedores presenten al Síndico Armando Mauricio Chomski, domiciliado en Donado 3249, piso 6º, Dto. 22, Capital, los títulos justificativos de sus créditos. Se señala la audiencia del día tres de agosto de 1967, a las 14 horas, para la junta de verificación y graduación, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 4.000 e.16|6 Nº 13.257 v.23|6|67

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de NEPTUNO CIA. C. I. F. e I. S. A. Fecha provisoria de cesación de pagos 1ro de marzo de 1963. Síndico don Alberto Oscar Bonino, domiciliado en Viamonte 1660, 5to. piso, "A", Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta 20 días antes de la Junta. Señálase el 30 de agosto de 1967, a las 14 horas para la reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 4.200.— e.22|6 Nº 13.833 v.28|6|67.

Juzgado Nacional de Comercio 7, secretaría 13, cita por cinco días a ABRAHAM MELTZER e ISIDORO MELTZER, para comparecer en igual término en autos: "Banco de Italia y Río de la Plata c|Sanso Juan C., s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.000. e.19|6 Nº 13.403 v.26|6|67

Juzgado en lo Comercial 7, Secretaría 14, cita por cinco días a JUAN ANTONIO MANUEL GARCIA, JULIO ARTEMAN y ALDO ROBERTO IBARRIO, para comparecer en juicio: "Banco de Italia y Río de la Plata c|García Juan Antonio M., y otros s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 2.000. e.19|6 Nº 13.416 v.26|6|67

Jorge A. Garriga, Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, hace saber por quince días que en los autos "PAZ ALBERTO IGNACIO s|Información Sumaria", que se tramitan por ante la Secretaría Nº 14 del doctor Manuel Jarazo Veiras se ha resuelto de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 89 del Decreto-Ley 5.965|63, cancelar diez pagarés suscriptos por la firma K. C. Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera a favor de Controls Company of América (Argentina) S. A. por un importe de cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000) cada uno de los seis primeros con vencimiento el 14 de diciembre de 1964; por el importe de ciento ochenta y siete mil pesos moneda nacional (m$n. 187.000) el Nº 7 con vencimiento el 14 de diciembre de 1964; por la cantidad de ciento ochenta y ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 188.000) el Nº 8 con vencimiento el 14 de diciembre de 1964, por la cantidad de ciento ochenta y nueve mil pesos (m$n. 189.000) el Nº 9 con vencimiento el 14 de diciembre de 1964 y por el importe de doscientos ochenta y tres mil pesos moneda nacional (m$n. 283.000) el Nº 10 con vencimiento el 14 de diciembre de 1964. Se hace constar que el término para formular oposición a lo dispuesto en la resolución judicial transcripta será de sesenta días a contar de la última publicación.
Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 22.800.— e.5|6 Nº 10.891 v.26|6|67

Nº 8

Juzgado en lo Comercial 8, Secretaría 15, cita por cinco días, a RAMON COHAN y HNOS. S. A. C. e I., para comparecer en juicio "Banco de Italia y Río de la Plata, c|Ramón Cohan y Hnos. S. A. C. I., s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 2.000. e.19|6 Nº 13.405 v.26|6|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de "CONSTRUCTORA DE VIVIENDAS FAMILIARES S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL" la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico Gabriel Nicolás Sarcone, con domicilio en Maipú 645, 2º piso, Of. 5, los justificativos de créditos. El 6 de septiembre de 1967 a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 13.838 v.28|6|67

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, cita a LUIS AVELEDO, JOSE AVELEDO y RUDECINDO AVELEDO, a comparecer en juicio "Banco de Italia y Río de la Plata c| Broglio S. R. L. y otros, sobre Ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.000. e.21|6. — Nº 13.555 v.27|6|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, cita a LUIS AVELEDO, JOSE AVELEDO y RUDECINDO AVELEDO, para comparecer en juicio "Banco de Italia y Río de la Plata c| Aveledo Argentina SAIC. y otros, s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.200. e.21|6. — Nº 13.552 v.27|6|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, cita a GUMERSINDO CARRAL, LUIS AVELEDO, JOSE AVELEDO y RUDECINDO AVELEDO, a comparecer en juicio "Banco de Italia y Río de la Plata c|Carral, Gumersindo y otros, s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.200. e.21|6. — Nº 13.553 v.27|6|67

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la convocatoria de DAMIAN S. R. L., fijándose el plazo de quince días para presentar al Síndico Domingo A. Gueifo, domiciliado en Ugarteche 2884, 3er. piso, "C", los títulos justificativos de sus créditos. El 31 de julio de 1967, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, junio 2 de 1967. — María I. Sibileau, secretaria.
$ 2.600.— e.19|6-Nº 13.541 v.26|6|67

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días a los acreedores de ZARATE SULFURICO S. A. I. C. que la junta de acreedores que debía celebrarse en la convocatoria peticionada por la misma, el 6 de junio de 1967 a las 14 horas, se ha prorrogado para el día 9 de agosto de 1967 a las 14 horas, la que se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 2.600.— e.22|6 Nº 13.825 v.28|6|67.

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la quiebra de "VELDEN LTDA. S.R.L." — Síndico Francisco Vecchio, Palmar Nº 7111, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos. Término treinta días. Señálase el 1º de septiembre de 1967, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 3.400 e.16|6 Nº 13.243 v.23|6|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por cinco días al demandado KAPPA S. R. L., a fin de que comparezca a estar a derecho por o por medio de apoderado, en los autos: "Cerealfa S. A. C. I. A. F. I. c|Kappa S. R. L. s|Ordinario", bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 80 del Cód. de Ptos., y de designarse a Sr. Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 13.897 v.28|6|67.

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por cinco días a LEON FILMUS, socio gerente de Filsa S. R. Ltda., para que se presente y tome la parte que le corresponde en el Incidente de calificación de conducta del juicio "Filsa, Soc. Resp. Ltda. s|Quiebra" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial, para que lo represente y defienda. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 2.600.— e.22|6 Nº 13.993 v.28|6|67.

El Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, en autos "T.E.N.S.A. TALLERES ELECTROMETALURGICOS NORTE S. A. s|cancelación de documentos", comunica por quince días la siguiente resolución: "Buenos Aires, mayo quince de mil novecientos sesenta y siete... decrétase la cancelación de los siguientes documentos: Importe $ 200 mil m|n; $ 181.961 m|n; y $ 400.000 m|n. Fecha de vencimientos: 28|1|67; 28|1|67; 23|2|67 respectivamente; naturaleza: pagarés, librador Sociedad Anónima Franco Argentina de Automotores C. I. y F. con domicilio en Bompland 2349, Capital Federal a la orden de T. E. N. S. A., fecha de libramiento 22|12|66, Nº de los pagarés 32.624, 32.625, 32.626... publíquense edictos... previniéndose que se autorizará el pago de los mencionados documentos en el supuesto que no se dedujere oposición legítima dentro del término de 60 días comunes a partir de la fecha de la última publicación... Héctor Alegría".
Buenos Aires, junio 2 de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 15.000.— e.15|6 Nº 13.027 v.6|7|67

Nº 15

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Dr. Leonardo Jorge Areal, Secretaría Nº 30, del Dr. Edgardo Marcelo Alberti, comunica por cinco días la quiebra de "C.A. T. E. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". — Fecha provisoria de cesación de pagos el día 8 de noviembre de 1965. — Síndico Contador señor Rodolfo José Pérez Raffo, con domicilio en la calle Arenales 2665, Capital Federal, a quienes los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. — Señálase el día 27 de julio de 1967, a las 14 horas, para la reunión en la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 5.000 e.21|6 Nº 13.685 v.27|6|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 30, cita por nueve días al liquidador de la Sociedad M. I. C.A. S.A. MANUFACTURERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, ADMINISTRADORA, SOCIEDAD ANONIMA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio: "Banco Central de la República Argentina c|Larco Soc. Com. por Acciones y otros s|simulación y nulidad de actos jurídicos", bajo apercibimiento de seguirse el juicio con intervención del señor Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Jorge Arana Tagle, secretario.
e.21|6 Nº 7.593 v.27|6|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 30, cita por nueve días al liquidador de la sociedad SATURNIA, SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Banco Central de la República Argentina c|Larco Soc. Com. por Acciones y otros s|simulación y nulidad de actos jurídicos", bajo apercibimiento de seguirse el juicio con intervención del señor Defensor Oficial de Ausentes.
— Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Jorge Arana Tagle, secretario.
e.21|6 Nº 7.594 v.27|6|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 29, cita y emplaza a FABRIL MADERERA DEL NORTE.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, para que en el término de nueve días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes, los que serán publicados en el Boletín Oficial y La Ley por el término de cinco días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967
— Jorge Almeida, secretario.
$ 2.800.— e.19|6-Nº 13.417 v.26|6|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 30, cita por nueve días al señor JOSE BENITO MARTINEZ FROJAN, para que comparezca a estar a derecho en el juicio: "Banco Central de la República Argentina c| Larco Soc. Com. por Acciones y otros s|simulación y nulidad de actos jurídicos" bajo apercibimiento de seguirse el juicio con intervención del señor Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — Jorge Arana Tagle, secretario.
e.19|6-Nº 7.482 v.26|6|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO FERNANDO GAMBOA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 35.095), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.19|6 Nº 3.547 v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEO BECHERINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — W. Gustavo Mitchel, secretario.
e.19|6 Nº 3.548 v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE AGÜERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 178, Inc. 2º C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — W. Gustavo Mitchel, secretario.
e.19|6 Nº 3.549 v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO PEREZ MILLAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — W. Gustavo Mitchel, secretario.
e.19|6 Nº 3.550 v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO CHAPELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1967. — W. Gustavo Mitchel, secretario.
e.19|6 Nº 3.551 v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS CORONEL (a) "Poroto", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — W. Gustavo Mitchel, secretario.
e.19|6 Nº 3.552 v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE SAN FILIPO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 35.107), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.19|6 Nº 3.553 v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CESAR ALBERTO ARRIAGADA GARCIA y JOSE CARLOS CHACOFI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.19|6 Nº 3.554 v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELBA SUSANA BAYO de BURGOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.19|6 Nº 3.555 v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NICOLAS VACCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.19|6 Nº 3.556 v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a partir desde la primera publicación del presente a HECTOR POLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e. 19|6 Nº 3.557 v. 26|6|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a WALTER GARCIA MORENO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 35.088), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.
e. 19|6 Nº 3.558 v. 26|6|67.

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO U. PIEDRABUENA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1967. — A. José Porto, secretario.
e. 19|6 Nº 3.559 v. 26|6|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 3, Secretaría número 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LIDIA MALDONADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1967. Rafael Cullen, secretario.
e. 19|6 Nº 3.560 v. 26|6|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO CANCELO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Rafael Cullen, secretario.
e. 19|6 Nº 3.561 v. 26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 3, Secretaría número 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALFONSO MAURO y SARA MARIA DONZA de FINK, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 26.322 que se les sigue por inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — Rafael Cullen, secretario.
e. 19|6 Nº 3.562 v. 26|6|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 3, Secretaría número 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO SANTO BARBAGALLO y SANTIAGO L. RIFFEL, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 26.263 que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Rafael Cullen, secretario.
e. 19|6 Nº 3.563 v. 26|6|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALLENDE, causa 25801 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de Junio de 1967. — A. José Porto, secretario.
e. 19|6 Nº 3.564 v. 26|6|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CAYETANO RUFINO VELAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas (causa Nº 25.753), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — A. José Porto, secretario.
e. 19|6 Nº 3.565 v. 26|6|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ANTONIO LICIARDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e. 19|6 Nº 3.566 v. 26|6|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DELIA ESTER CRISSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Rafael Cullen, secretario.
e. 19|6 Nº 3.567 v. 26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ANDRES GARGIULO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e. 19|6 Nº 3.568 v. 26|6|67.

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO OSUNA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 36.215), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112. — Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.19|6 Nº 3.572 v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LADISLAO JULIO FIZELLY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio culposo (Nº 34.981), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Julio A. Terán Castellano, secretario.
e.19|6 Nº 3.570 v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO ALFREDO BOITUZAT, 34988, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 5 de 1967. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.
e.19|6 Nº 3.571 v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL BULLOR - 34901, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.
e.19|6 Nº 3.569 v.26|6|67

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR OSCAR CARMUEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa - Nº 25.705, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.
e.19|6 Nº 3.575 v.26|6|67

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RIOS PLATAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 14.709), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 2 de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.19|6 Nº 3.573 v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucc. Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE OSVALDO MANSILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Norberto Roffo, secretario.
e.19|6 Nº 3.574 v.26|6|67

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MYRIAM HERRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción prevista art. 261 del C. P., bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.19|6 Nº 3.576 v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR DAIL GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (31557), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Carlos F. Benitez Cruz, secretario.
e.19|6 Nº 3.577 v.26|6|67

Art. 141, del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS GORFIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (sum. 31.461), bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Carlos Benítez Cruz, secretario.
e.19|6 Nº 3.578 v.26|6|67

Nº 11

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 133, Dr. Venini, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS SABBATINI, a comparecer en la causa 12.164 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133. — Buenos Aires, junio 5 de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e.19|6 Nº 3.579 v.26|6|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 133, Dr. Venini, se emplaza por el término de cinco días a JORGE JUAN AYUP, a comparecer en la causa Nº 12.164 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133. — Buenos Aires, junio 5 de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e.19|6 Nº 3.580. v.26|6|67

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS TAPIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Armín F. Gaite, secretario.
e.19|6 Nº 3.581 v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ESTER VELAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Armín F. Gaite, secretario.
e.19|6 Nº 3.582 v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a FAVIO BELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Armín F. Gaite, secretario.
e.19|6 Nº 3.583 v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO BERLOT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Armín F. Gaite, secretario.
e.19|6 Nº 3.584 v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO BUENO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Armín F. Gaite, secretario.
e.19|6 Nº 3.585 v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO CORTES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Armín F. Gaite, secretario.
e.19|6 Nº 3.586 v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ZITTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.19|6 Nº 3.587 v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID LITWIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.19|6 Nº 3.588 v.26|6|67

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS AUSTINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo de auto...otor y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Roberto Bergalli, secretario.
e.19|6 Nº 3.589 v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCOS RAFAEL TEDESCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Roberto Bergalli, secretario.
e.19|6 Nº 3.590 v.26|6|67

Art. 141 del Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a REMIGIA MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — Roberto Bergalli, secretario.
e.19|6 Nº 3.591 v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO ANTONIO RODRIGUEZ ESCALANTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3941), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.19|6 Nº 3.592 v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SEGUNDO EMILIO BARRIENTOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria c|3824, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.19|6 Nº 3.598 v.26|6|67

Nº 15

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ORLANDO SPAGNUOLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, falsificación y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.
e.19|6 Nº 3.594 v.26|6|67

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación, para que comparezca a estar a derecho en la causa 5775, que por el delito de defraudación prendaria se le sigue a JOSE MARIA BELTRAME, por ante este Juzgado, Secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.19|6 Nº 3.595 v.26|6|67

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación, a LEO CARMINE, procesado por el delito de defraudación prendaria y a GERARDO LUSO, por los delitos de defraudación prendaria - malversación de caudales públicos, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 6179, que se tramita por ante la Secretaría Nº 144, a cargo del Dr. ...rge A. Bellotti, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de incoparencia. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.19|6 Nº 3.596 v.26|6|67

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL ALEJANDRO DOMINGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1967. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.19|6 Nº 3.597 v.26|6|67

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Crimir... — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO MIGUEL MASTRONARDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa 5807), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — Félix Esteban Dofourq, secretario.
e.19|6 Nº 3.598 v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO EYHERABIDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, Sumario Nº 5.806, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.19|6 Nº 3.599 v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SAMUEL KORNBLUM o DANMUEL KORNBUL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.19|6 Nº 3.600 v.26|6|67

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUMERSINDO LEMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 5.820), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.19|6 Nº 3.602 v.26|6|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE ERUT, a comparecer en la causa Nº 5.733, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Secretaría Nº 162. — Oscar Jorge García Rua, secretario
e.19|6 Nº 3.601 v.26|6|67

Art. 141 Cód. Proc. Crim., Juzg. Nac. 1ª Inst. Crim. Instruc. Nº 20, Secret. 161, cita y emplaza por treinta días, a JORGE ROSAS ASCOEE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.059, que se le sigue por el delito de estafa, Art. 172, C. P., bajo apercibimiento de declararle rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.19|6 Nº 3.603 v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BEATRIZ GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, causa Nº 6.037, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.19|6 Nº 3.604 v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO KHASKI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.905, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.19|6 Nº 3.605 v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO MILANO ROBINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, causa Nº 6.044, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.19|6 Nº 3.606 v.26|6|67

Art. 141 Cód. Proc. Crim., Juzgado Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por 30 días, en la causa Nº 6.052, a ANGEL NUMEROSKY, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa de referencia, que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1967. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.19|6 Nº 3.607 v.26|6|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días, a OSCAR FURNO, a comparecer en la causa Nº 5.970 que se le sigue por hurto, falsificación de documento y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.19|6 Nº 3.608 v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ZAMORA para que comparezca a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa número 6.042, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.19|6-Nº 3.609-v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS CARLOS CHAO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, causa Nº 6.058, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.19|6-Nº 3.610-v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN HORACIO GAONA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 6.055, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.19|6-Nº 3.611-v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA MARIA LIGUORI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 6.056, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.19|6-Nº 3.612-v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL BASSIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 6.025, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.19|6-Nº 3.613-v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ZULEMA GIOVA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa 6.024, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.19|6-Nº 3.614-v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FEDERICO VICENTE DOIZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 6.030, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.19|6-Nº 3.615-v.26|6|67

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO LAVIGNE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 5.293), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.
e.19|6-Nº 3.616-v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO LAVIGNE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 5.338), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1967 — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.
e.19|6-Nº 3.617-v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO LAVIGNE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 5.337), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.
e.19|6-Nº 3.618-v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO CARLOS STACCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa Nº 5519), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — Jorge Baltar, secretario.
e.19|6 Nº 3.619 v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EUSEBIO ALEJANDRO SEGUNDO YUANASI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable (sumario Nº 5299), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires 29 de mayo de 1967. — Héctor Grieben secretario.
e.19|6 Nº 3.620 v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE VALENTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable (sumario Nº 5299), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Héctor Grieben, secretario.
e.19|6 Nº 3.621 v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 21, secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS ANTONIO YABER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 5343), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Héctor Grieben, secretario.
e.19|6 Nº 3.622 v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 21, secretaría Nº 164 cita y emplaza por teinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARCOVIC para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa — causa 5257 — bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Héctor Grieben, secretario.
e.19|6 Nº 3.623 v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a BRAULIO NUÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (c. 5318), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Héctor Grieben, secretario.
e.19|6 Nº 3.624 v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21 secretaría Nº 165 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE OSCAR SERRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 5507), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Jorge Baltar, secretario.
e.19|6 Nº 3.625 v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 21, secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUISA LAURA PUGLIESE DE CASTROMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 263 del C. Penal (causa 5349), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1967 — Héctor Grieben, secretario.
e.19|6 Nº 3.626 v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 21, secretaría Nº 164, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SAMUEL HAIN y JACK STANLEY MESSINA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 5351), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Héctor Grieben, secretario.
e.19|6 Nº 3.627 v.26|6|67

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE SENTENCIA

"B"

Juzgado en lo Criminal de Sentencia Letra "B", Secretaría Nº 3, cita por cinco días a ROSA MATILDE MACIAS de KAGANOVICH para comparecer a retirar efectos de su propiedad en causa Nº 669 s|o Agustín Jorge Guerra y otros bajo apercibimiento de procederse a la pública subasta de los mismos.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Marcelo A. Manigot, secretario.
e.19|6 Nº 3.628 v.26|6|67

Juzgado en lo Criminal de Sentencia Letra "B", Secretaría Nº 3, cita por treinta días a JUAN RAMON GUTIERREZ, para retirar efectos de su propiedad en causa Nº 417 que se le siguiera, bajo apercibimiento de procederse a la pública subasta de los mismos.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Marcelo Manigot, secretario.
e.19|6 Nº 3.628|bis v.26|6|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a ASUNCION MARIA ASAD KURI, M. I. 1.818.130, por el término de cinco días a contar desde el día de la primera publicación de la presente para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 28 de la ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Publíquese por cinco días. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso. Lavalle y Talcahuano.
Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.19|6 Nº 3.629 v.26|6|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la Capital a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 16 del firmante, se cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a AGUSTIN LUIS BRUNATTI, procesado por inf. a los arts. 44 y 45 de la ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Local del Juzgado. Palacio de los Tribunales, 5º piso. Lavalle y Talcahuano.
Buenos Aires, junio 1º de 1967. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.19|6 Nº 3.630 v.26|6|67

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la Capital a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 16 del firmante, se cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a VICTORIA PEREYRA DE GULARTE M. I Nº 1.658.469 procesada por infracción al art. 25 de la ley 11.386, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Local del Juzgado, Palacio de los Tribunales, 5º piso. Lavalle y Talcahuano.
Buenos Aires, junio 1º de 1967. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.19|6 Nº 3.631 v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ANGEL ALEGRE, "a" "el pato" o "el zurdo", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa en perj. de la Adm. Pública en grad. de tentativa bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 5 de 1967. — Diego María de Achával, secretario.
e.19|6 Nº 3.633 v.26|6|67

Nº 4

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital, Dr. Miguel A. Inchausti, Secretaría del firmante, cita, llama, y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a la procesada MARIA DELIA SANTELICES DE LAVIERI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 290 caratulada "Caja Nacional de Previsión para el Personal de Comercio y Actividades Civiles, s|d|defraudación", bajo apercibimiento de declarársela rebelde.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Guillermo F. Rivarola, secretario.
e.19|6 Nº 3.632 v.26|6|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS PITURRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 C. Penal — Causa 3907, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 2 de 1967. —
e.19|6 Nº 3.634 v.26|6|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Basso Craig, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM KRASNOV, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.19|6 Nº 3.635 v.26|6|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a representante legal de SUDAMER, S.R.L., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275, en la causa número 3212, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.19|6 Nº 3.636 v.26|6|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a OMAR NORBERTO GUERRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.19|6 Nº 3.637 v.26|6|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL SIQUIROFF para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, Nº 2.248, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Fernando Basso Oram, secretario.
e.19|6-Nº 3.638-v.26|6|67

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del preesnte a VICENTA GIORDANO DE POLESELLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de mayo 1967. — Humberto W. Medrano, secretario
e.19|6-Nº 3.639-v.26|6|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL RAMUNDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.19|6-Nº 3.640-v.26|6|67

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. Carlos Borinsky, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presen-

te, a ISAAC SAVRAWSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e.19|6-Nº 3.641-v.26|6|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría del Dr. Borinsky, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO JACOBO SAMITER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, mayo de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e.19|6-Nº 3.642-v.26|6|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco 5 días a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO PELLEGRINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 302, Cód. Penal en autos 2.483, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e.19|6-Nº 3.643-v.26|6|67

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO PROMOLOSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 C. P. (causa Nº 1.922|67), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.19|6-Nº 3.644-v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría número 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO GANZBURG (causa 2.738), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e. 19|6 Nº 3.645 v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría número 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO RENESES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin prov. de fondos (Art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.19|6-Nº 3.646 v.26|6|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, doctor Carlos Federico García, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO NOGUEROL, para que dentro del término de los cinco días de notificado que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la causa Nº 10.474 B, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 8 a cargo del doctor Carlos Alberto Machado.
La Plata, junio 5 de 1967. — Carlos A. Machado, secretario.
e.19|6-Nº 3.647 v.26|6|67

SAN NICOLAS

El Juzgado Federal de San Nicolás, Secretaría Nº 3, en los autos: "Ministerio de Marina contra Otalora de Ferreyra, Julia María y otros, s|Expropiación", Exp. Nº 6.996, cita y emplaza por cinco días consecutivos a JULIA MARIA OTALORA de FERREYRA, sus sucesores, FELIPE EUGENIO LIZASO, y a quien o quienes resulten propietarios del bien ubicado en Zárate, Provincia de Buenos Aires, con dominio inscripto en el Registro de la Propiedad, al folio 439|1950, para que se presenten en el término de quince días de la última publicación, acreditando su condición, bajo apercibimiento de declarárseles en rebeldía, y seguírseles juicio con la designación e intervención del señor Defensor de Pobres y Ausentes del Juzgado.
Secretaría, 28 de abril de 1967. — Hugo Luis Ondarcuhú, secretario.
e.19|6-Nº 3.648 v.26|6|67

CORRIENTES

El Doctor Pedro G. de la Fuente, Juez Federal de la ciudad de Corrientes, cita y emplaza por el término de cinco días a don ALCIDES MAILLAND y ODILA MAILLANT de BARON, para que comparezcan ante este Juzgado, Secretaría Trim, a tomar la intervención que en derecho puedan corresponderles en los autos: "Dirección Nacional de Vialidad c| Mailland, Antonio (Suc.) s|expropiación" (Expte. Nº 43|66), bajo apercibimiento de designarse defensor al de Pobres y Ausentes del Juzgado.
Corrientes, 8 de setiembre de 1966. — Germán A. Trim, secretario.
$ 3.000 e.21|6 Nº 13.601 v.27|6|67

Por disposición del señor Juez Federal de 1ra. Instancia de Corrientes, doctor Pedro G. de la Fuente, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE JAKOBS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando (causa número 246|64), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Corrientes, 6 de junio de 1967. — Jorge A. Castillo Odena, secretario.
e.19|6-Nº 3.649 v.26|6|67

MISIONES

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego Aurelio Isasa, se cita y emplaza por diez días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIX OJEDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando (Criminal Nº 878|1965), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, cancelársele la excarcelación y ordenar su detención. — Publíquese por cinco días.
Posadas, 29 de mayo de 1967. — Norma Myriam Vigneau, secretaria.
e.19|6-Nº 3.650 v.26|6|67

SAN JUAN

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario Alberto Gerarduzzi, en Autos Nº 2.016, año 1966, caratulados: "C|Pinedo Manuel; Pinedo Ernesto Ricardo; Giménez Juan Carlos; Sozzi Enrique Angel y otros (éstos prófugos) por: Contrabando", se cita por edicto a los sospechados PEDRO ANGEL URRUTIA y ENRIQUE EDUARDO DECURNEX o DECOURNEX, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de los treinta días de publicado los mismos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes.
San Juan, 5 de junio de 1967. — Mario Alberto Gerarduzzi. Juez Federal.
e.19|6-Nº 3.651 v.26|6|67

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 5 días en el juicio FERRANDO ROMERO ENRIQUE ANTONIO y otro c|PATRITTI HERALDO EMILIANO s|Ejec. hipotecaria, que el martillero José D. Cardoso, T. E. 89-3099, rematará en Moreno 1441, Cap., el viernes 30 de junio de 1967, a las 15,30 hs., una finca ubicada en el Cuartel 4º, Lote 11 de la M. 9, Part. de Gral. Sarmiento, Pcia. de Bs. As., Mide. 10 ms. por 89,78 ms. de fondo. Edific.: 1 living. 2 hab. baño y cocina. — Base $ 80.922.—. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 9 de junio de 1967. Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 3.000. e.22|6. Nº 13.331. v.28|6|67

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio: "SARLANGUE NOEMI LIA c|BALDESSARI ALBINO MARIO s|cobro hipotecario", que el martillero Luis Oscar Ovando, rematará el 4 de julio a las 15 horas en la Corporación de Rematadores. 25 de Mayo 311, el inmueble Alpatacal 3411, entre Tafí y Cafayate, Capital. Mide; 8,66 m. frente al Sud Este, 11,37 m. de fondo por el costado Nord Este, 11,79 m. por el costado Sud Este, Ad Corpus. Al contado y mejor postor. Base: $ 70.000 m|n. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 3.400.— e.19|6 Nº 13.337 v.26|6|67

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en el juicio "DIRECTER REBECA y otro c| FACAL JUAN, s|ejecución hipotecaria", que el martillero José María Pechero rematará en Talcahuano 74, Capital, el 28 de junio, a las 17.30 horas, el inmueble de la calle Catriló Nº 216, de la localidad de Villa Pineral, Caseros, Partido de Tres de Febrero, Prov. de Buenos Aires. Superficie ciento treinta y cuatro metros cero cuatro decímetros cuadrados. Base $ 542.333 m|n. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. De acuerdo a la cláusula 5ta. la finca se encuentra ocupada por el deudor y su familia, quien no podrá ceder la locación, ni el uso de la misma.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 4.080 e.21|6 Nº 13.801 v.27|6|67

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, comunica por cinco días en los autos caratulados "MESSINA PASCUAL c|SALUSSOGLIA CARLOS SEGUNDO y otros. s|ejecución hipotecaria" que el martillero Enrique José Eymann rematará en el mismo inmueble el día sábado 1º de julio 1967, a las 16 horas, la finca de dos plantas ubicada en la calle Avenida San Martín Nº 7465| 499 formando esquina con la de Avenida General Paz sin número, edificada en los lotes de terreno señalados con los números uno y dos de la manzana A, los que se componen por estar unificados trece metros tres centímetros de frente al Sud Sud Oeste sobre la Avenida San Martín; cuarenta y cinco metros cincuenta y un centímetros en su otro frente al Oeste Nord Oeste sobre la Avenida General Paz; seis metros en la ochava al Oeste que une las dos líneas precedentes y linda con la intersección de las calles nombradas; cuarenta y nueve metros veintiocho centímetros en el costado Este Sud Este, por donde linda con el fondo de los lotes tres, cuatro, cinco y seis y diecisiete metros treinta y dos centímetros en el costado Nord Nord. Oeste, lindando con parte del lote siete o lo que más o menos que resulte. — Base: m|n. 3.660.000.— seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El inmueble se encuentra ocupado por los demandados. — La cláusula Nº cinco pactada en la escritura establece: En caso de ejecución judicial, el inmueble aun en el caso de haberse transferido a un tercero con anterioridad, deberá entregarse a quien resulte comprador, completamente desocupado.
Buenos Aires, junio 15 de 1967. Isaac R. Molina, secretario.
$ 8.800.— e.19|6 Nº 13.513 v.26|6|67

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en autos: "BARINOTTO de RAGGI, EMMA ANGELA, s|Sucesión", que el Martillero don Armando G. Marolda, con oficinas en Paraguay 776, rematará en el mismo bien inmueble, la unidad de departamento en propiedad horizontal individualizada con el número 7 (siete), 2º piso de la finca sita en Avda. Alvear 1749, Capital Federal, con superficie cubierta propia de 258,99 metros cuadrados en la planta, disponiendo además de 10,81 m.c. de baulera-depósito propio y de espacio para dos vehículos automotores en el local guardacoches ubicado en el primer subsuelo, con proporción porcentual 5,26 o|o, sobre superficies comunes. El martes 27 de junio próximo, a las 21 horas. — Base $ 6.532.000. m|n. Al contado. Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 4.600 e.16|6 Nº 13.171 v.23|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en los autos "BARINOTTO de RAGGI, EMMA ANGELA, s|Sucesión", que el martillero don Armando G. Marolda, con oficinas en Paraguay 776, rematará en Avda. Alvear 1749, 2º piso, "A", Unidad 7, Capital Federal, el martes 27 de junio próximo y noches siguientes, a las 21 horas, hasta terminar, el mobiliario, platería, objetos de arte, juegos para mesa en plata, cristal y porcelana, piano, televisor, marfiles y piedras duras, pieles, cuadros, alfombras, arañas, mantelería y ropa blanca, decoraciones y elementos varios que se hallan en el citado departamento. Sin base y al mejor postor, al contado, en efectivo. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o. — Exposición desde el domingo 25 de junio, hasta los días de subasta inclusive, entre las 17 y 20 horas.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 4.600 e.16|6 Nº 13.170 v.23|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, comunica por cinco días en el juicio "SOLIMA FRANCISCO y otros c| SAFIRO S.A.C.I.F. e I. s|ejecución hipotecaria" que el martillero Jorge Buontempo rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día 29 de junio del corriente año a las 16 horas, el inmueble edificado ubicado en la calle Bruselas 774, Capital. — Mide 8,66 x 31,18 mts. de acuerdo a la cláusula 3ª del contrato hipotecario el bien se entrega totalmente desocupado. — Base $ 800.000. — Seña: 8 o|o y a cuenta de precio, Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, junio 6 de 1967.
El Secretario.
$ 2.800.— e.19|6 Nº 13.178 v.26|6|67

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días, en el juicio "GONZALEZ ENRIQUE MANUEL c|TOLOMEO JOSE JUAN, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Enrique S. Bichman rematará el 28 de junio, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311: Los lotes 5 y 6, de la manzana 8, Cuartel I, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, ubicados en la calle General Madariaga esq. Juramento, con una superficie total de 1.778 m2., con todo lo edificado y plantado en ellos. — Base $ 3.009.320. Al contado, Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se hace constar que de acuerdo a la cláusula IV, apartado IV, el bien deberá entregarse desocupado. Escritura por ante la Escribana Sara Fisz de Schapira.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 4.400 e.21|6 Nº 13.612 v.27|6|67

Judicial. Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 5 días en el juicio "CANTONE OSVALDO y otros c|POLITO ANUNCIATO N. y otro s|ejecución hipotecaria" que el martillero Vicente D'Errico rematará el día 7 de julio de 1967, a las 10 hrs., en el local 102 de la Avda. de Mayo 1365 de esta ciudad, una finca ubicada en la zona Sud de la Capital Federal, Parroquia de Vélez Sársfield con frente a la calle Boquerón Nº 7016 entre las de Montiel y Caruhé; - Superficie de 303,16 dm². Nomenclatura Parcelaria: circunscripción 1º, sección 72, manzana 50B, parcela 2A; Base: $ 920.000; Seña: 30 o|o; Comisión: 3 o|o. Todo en efectivo en el acto del remate. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. De acuerdo a la cláusula 8ª del contrato hipotecario, los deudores se obligan a desalojar la finca y dejarla totalmente desocupada dentro de los 15 días de efectuada la subasta.
Buenos Aires, junio trece de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 5.200. — e.19|6-Nº 13.422 v.26|6|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en los autos AGUILAR HIDALGO JUAN R. y otra c|JARRET NELIDA ELCIRA c| hipotecario, que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., rematarán el día jueves 29 de junio, a las 16 hs., en el hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal. — Un inmueble, ubicado en el Partido de Moreno, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Claudio María Yoli Nº 840|842 entre las de Peribebuy e Ituzaingo, edificado en el lote Nº 6, de la manzana 110, y que mide: 10 m 39 de frente al Norte y 45 m 86 cm. de fondo. Superficie total 476 m 49 dm. cuadrados. — Base $ 590.000. Al contado. — El inmueble se encuentra alquilado y|o ocupado. — De la cláusula séntima del contrato de hipoteca se desprende que la deudora no podrá alquilar total ni parcialmente el inmueble hipotecado, ni tampoco cederlo en ocupación, comprometiéndose desde ya a dejar el mismo totalmente desocupado en caso de ejecución. — 8 o|o a cuenta de precio 3 o|o de comisión, todo en efectivo. — Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 5.800. e.22|6. Nº 14.050. v.28|6|67

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días en los autos RISSO de NARICE CELINA A. y otros c|RE DORA s|Ejec. hip., que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., rematarán el día jueves 29 de junio, a las 16 hs., en el hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal; un

departamento en propiedad horizontal, en la calle Juncal Nº 2028, designado como unidad 3 planta baja, letra "A" con superficie cubierta de 79 m 25, Semi cubierta 4,47 m2. y descubierta 9,17 m.2. lo que hace una superficie total propia de la planta de 92,89 m2.; además una unidad complementaria en la azotea Nº II, con superficie de 5,95 m2. y su proporción de 4,65 o|o. — Base $ 462.000.—. Al contado y al mejor postor. — Sin Cartel. — De la cláusula tercera. — El departamento deberá entregarse al comprador íntegramente desocupado. — El mismo se encuentra ocupado por la deudora. — El comprador deberá constituir como condición expresa domicilio legal, dentro del radio de la jurisdicción del Juzgado. — 8 o|o de seña. y 3 o|o de comisión, todo en efectivo. — Buenos Aires, 19 de Junio de 1967. Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 5.600. e.22|6. Nº 14.049. v.28|6|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio: FOLGAN REY JOSE c|PERFUMO de TORIGGIA NELIDA FELICITAS s|Ejecución hipotecaria, que los martilleros Russo-Escola, rematarán el dos de julio, a las quince-horas, sobre el mismo, el lote Nº 14, Manzana letra G, con frente a la calle Cuyo, entre Luis Sánez Peña y Carlos Pellegrini, ubicado en Martínez, Pdo. de San Isidro, Prov. de Buenos Aires. — Superficie 360,81 m2. — Base $ 646.450.—. Venta al contado y al mejor postor. — Seña a cuenta de precio 8 o'o .— Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 3.400. 22|6. Nº 13.932. v.28|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "MASCHERONI JUAN CARLOS NATALIO y otros c|RIBO de FORT NELIDA s|Hipotecario" que el martillero Alfredo Vicente Ocampo rematará en el local de la calle Florida 461, Capital, el jueves 29 de junio de 1967, a las 15 horas, el inmueble de la calle José Mauro Márquez, entre la Avenida San Martín y sin nombre, edificado en el lote Nº 24 de la Manzana 18, ubicado a inmediaciones de la Estación "Don Torcuato" del Ferrocarril General Belgrano del Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires. Superficie: 1.000 m2. Venta al Contado y al mejor postor. Base: $ 480.000. Seña: 8 o|o a cuenta de precio. Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 4.200. — e.19|6-Nº 13.343 v.26|6|67

Nº 24

Juzgado en lo Civil número 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días en el juicio "ARPERA S. R. L. contra CLARIA ARNOLFO RAMON s|ejecución hipotecaria" que el martillero Hugo Rubén González Fischer rematará el día 26 de junio a las 15,30 horas, en Tucumán 1440, el lote de terreno sito en el Barrio Peralta Ramos, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, designado como lote cuatro Manzana 50 "B", con frente a calle 59 entre 54 y 56, que mide 10 metros de frente, por 38,30 metros de fondo. Superficie: 383, metros cuadrados. Base: cuarenta y dos mil novecientos cuarenta y tres pesos moneda nacional (m$n. 42.943), totalmente al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, junio dos de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 4.200. — e.19|6-Nº 13.346 v.26|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días en autos "SAVASTANO, ANDRES HUMBERTO c|CLUB SPORTIVO PEREYRA s| ejecución hipotecaria" que el martillero Crescencio Antonucci, rematará el próximo día martes 27 de junio, a las 15,30 hs., en 25 de Mayo 311, una fracción de terreno con todo lo edificado y demás adherido al suelo, ubicada en la zona Sud de esta Capital Federal, calle Alvarado Nº 2785, frente también a Perdriel y Pje. Benito Meana; superficie total 3.185,92 m2. — Libre de ocupantes o intrusos, atento a lo convenido y establecido por las partes en el contrato de mutuo, cláusula "D". — Base $ 1.547.443, contado. — El comprador deberá constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, dinero efectivo.
Buenos Aires, ocho de junio de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 4.400 e.16|6 Nº 13.120 v.23|6|67

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, hace saber que en los autos SANTIN, LYDIA TERESA c| ASPERA, REMIGIO ANDRES s|Divorcio y tenencia de hijos, que el martillero Carlos Yéregui rematará un lavarropas Siam Hoover Nº 153.468, el día viernes 23 de junio 1967, en Montevideo 548, Capital, a las 16 hs. — Al contado. — Sin base. — Seña de práctica. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 960. e.22|6. Nº 14.031. v.23|6|67

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en autos "LARROUDE EDELMIRO JORGE s|Sucesión", que el martillero Bravo Barros y Cía., rematarán el día jueves 29 de junio, a las 15 hs. en Lavalle 425 la propiedad José Bonifacio 2740 o|Lafuente y Culpina, Capital, que mide 8 mts. de frente por 54m12 al S. O. y 54m24 al N. E. Ad-corpus. Base $ 600.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Departamento al frente desocupado, el resto en el estado de ocupación en que se encuentra. — En Buenos Aires, a los 19 días del mes de junio de 1967. Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.200.— e.22|6 Nº 14.044 v.28|6|67

Judicial. Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en el juicio "LA ASEGURADORA DEL OESTE CIA. DE SEGUROS S. A. c|VAZQUEZ GUILLERMO, ejec. hipotecaria", que el martillero Alfredo Vicente Ocampo, rematará en el local de la calle Florida Nº 461, piso 1º Capital, el miércoles 28 de junio de 1967, a las 15 horas, una finca sita en la calle Helguera Nº 222 o|Bacacay y Bogotá, superficie terreno aproximada 131,37 mts. Base $ 883.760 m|n. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. Informes Arenales 1677, 44:6339.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.200. — e.19|6-Nº 13.341 v.26|6|67

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por 5 días en el juicio "REY, CAMILO c|ORIOLO ROBERTO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Oscar Cristeche rematará el domingo 2 de julio próximo a las 10 horas, sobre las mismas, tres fracciones de terreno, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicadas en la localidad de Ranelagh, próximo al Arroyo Las Conchitas, Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, las que se designan en el plano a que se refieren sus títulos como parcelas 2-a, 2-b, y 2-d. La parcela 2-a, mide: 66,95 metros de frente al Sud Oeste; 67,40 m. en su otro frente al Nord Este; 256,65 m. en su costado al Sud Este, y 246,30 m. en su otro costado al Nord Oeste. Superficie: 16.668,98 m2. Base: $ 800.000 moneda nacional, al contado. En la venta de este lote, se incluye el establecimiento industrial papelero, con sus maquinarias y herramientas inventariadas en autos, y en el estado que se encuentran. — Parcela 2-b, mide: 68,85 m. de frente al Nord Este; 68,13 m. en su contrafrente al Sud Oeste; 110,69 m. en su costado al Sud Este, y 115 m. en su costado al Nord Oeste. Superficie: 7.721,57 m2. Base: $ 300.000 m|n. al contado. — Parcela 2-d, mide: 68,90 m. de frente al Sud Oeste; 68,06 m. en su contrafrente al Nord Este; 145,65 m. en su costado al Sud Este; 130,04 m. en su otro costado al Nord Oeste. Superficie: 9.357,45 m2. Base: $ 400.000 m|n. al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o, y Comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 8.000.— e.16|6 Nº 13.162 v.23|6|67

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por cinco días que en autos "MORRONE CARMEN s|sucesión", el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará el viernes 30 de junio 1967, a las 15 hs. en el Hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, la propiedad ubicada en la localidad de Lanús (Ptdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As.) calle Juncal Nos. 628|30 (nueva numeración Nos. 1028|30) entre las de Tres Sargentos y Sarmiento a 8 cdras. de la estación Lanús F.C.G.R. edificada en terreno de: 8,66 mts. frente al S. O. por 30,31 mts. de fondo. Superficie total: 262,48 mts. cuadrados. Base $ 430.200 m|n. Venta al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 4.200.— e.22|6 Nº 14.011 v.28|6|67

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días en el juicio "CAPEZZUTO JUAN c|JUAREZ LUIS DAVID, ejecución hipotecaria", que el martillero Enrique F. Perazzini, rematará en el mismo inmueble, el 2 de julio a las 15,30 hs., la finca sita en Laferrere, Pdo. de La Matanza, calle José Hernández Nº 3048, edificada en el lote 25, manzana 78, compuesto de 10m. de frente al N.O. por 40m. de fondo, superficie 400 mts. cds. La finca se halla ocupada por el demandado. Base pesos 390.918,33 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. (Todo en efectivo).
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 3.400.— e.22|6 Nº 14.046 v.28|6|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BRITOS CARLOS, ejec. prendaria, que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 30 de junio de 1967, hora 10, los siguientes objetos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30 Nº 149.653 completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 3.021 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.800.— e.22|6 Nº 13.820 v.26|6|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RUIZ de TOTO GREGORIA ESTHER, ejec. prendaria, que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 30 de junio de 1967, hora 10, los siguientes objetos: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 306 número 44.998, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base pesos 6.485 m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 1.800.— e.22|6 Nº 13.814 v.26|6|67

Nº 8

Juzgado de Paz Nº 8, comunica por cinco días en los autos "ARATA CARLOS c|VERGER JUAN JOSE y otro, s| ejecutivo", que el martillero público Jorge Lejneff rematará el día 26 de junio, a las 19 horas, en la calle Arcos 1854, Capital Federal, el departamento unidad 10, piso 1º, de la calle Segurola 155|167, Capital Federal. Base $ 476.000, al contado. Seña 10 o|o y 3 o|o de comisión. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Miguel A. Rocamora, oficial primero.
$ 2.400 e.19|6 Nº 13.357 v.26|6|67

Juzgado de Paz Nº 8, comunica por cinco días en los autos "MEYER de DAVIE DELFINA c|RIVERO ANTONIO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero público Jorge Lejneff rematará el día 26 de junio, a las 18 horas, en la calle Arcos 1854, la finca de la calle José Hernández 5591, localidad Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Base $ 7 132.94 al contado. Seña 8 o|o y 3 o|o de comisión. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Miguel A. Rocamora, oficial primero.
$ 2.400 e.19|6 Nº 13.362 v.26|6|67

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, comunica por cinco días, en el juicio "VARGA MARIA DOMINGA c|SUCESION DE DEMETRIO MITSOPULOS, s|ordinario", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 28 de junio, a las 15.30 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311: Un lote de terreno designado con el Nº 4, de la manzana B., ubicado en la calle Cevallos s|Nº, entre las de Olavarría y 25 de Mayo, de la localidad de Quilmes, Prov. de Buenos Aires, con una superficie de 373,65 m2., con todo lo edificado y plantado. Desocupado. — Base $ 153.332. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, junio 2 de 1967. — Horacio A. Maderna Etchegaray, secretario.
$ 3.600 e.21|6 Nº 13.642 v.27|6|67

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CARRIL PAULINO y otro, Ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematar en Defensa 1124, el 30 de junio de 1967, hora 10, el siguiente objeto: un equipo motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508, Nº 45878, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 8.892 m|n. al contado Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.800 e.22|6 Nº 13.815 v.26|6|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA L. DA. S. A. c|MIERES HIPOLITO y otros, Ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 30 de junio de 1967, hora 10, el siguiente objeto: un equipo motobombeador a nafta, marca Siam, modelo 1508, Nº 0200, completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 15.510 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.800 e.22|6 Nº 13.816 v.26|6|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|RIVAROLA EULOGIO CAYETANO y otros, Ejec. prendaria" que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 30 de junio de 1967, hora 10, el siguiente objeto: un motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508, Nº 3345, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 13.090 m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.800 e.22|6 Nº 13.817 v.26|6|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROSELLI, JUAN BAUTISTA y otros, Ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 30 de junio de 1967, hora 10, el siguiente objeto: un equipo motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508, Nº 39008, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551 — Base $ 11.830 m|n. Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.800 e.22|6 Nº 13.818 v.26|6|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|TORRES, SANTOS LEONARDO y otros, Ejec. prendaria" que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 30 de junio de 1967, hora 10, el siguiente objeto: un equipo motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508, Nº 27769, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 10.152 m|n. Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.800 e.22|6 Nº 13.819 v.26|6|67

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por tres días en el juicio caratulado "LA TERCERA, CIA. DE SEG. GENERALES S. A. c|TIRITELLI ALEJANDRO L., s| cobro ejecutivo", que el martillero Clodomiro Pereira rematará el día 23 de junio, a las 21 horas, en la calle San José 1754, donde se exhibe, el siguiente bien: Un televisor marca Lihuen, gabinete de madera, extra chato. Sin base. Comisión 10 o|o. Contado.
Buenos Aires, a 8 de junio de 1967. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.560 e.21|6 Nº 13.740 v.23|6|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GOMEZ LUCIANO ROBERTO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 30 de junio de 1967, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 34960, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 26.749 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.800 e.22|6 Nº 13.821 v.26|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|UTRERA LUIS FRANCISCO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V Datzira rematará en Defensa 1124, el 30 de junio de 1967, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 66626, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 36.890 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.800 e.22|6 Nº 13.812 v.26|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SANCHEZ MARCELINO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 30 de junio de 1967, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam; modelo 100, Nº 2323, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 51.513 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.800 e.22|6 Nº 13.811 v.26|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VIERA JUAN CARLOS, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 30 de junio de 1967, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 52783, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 34.840 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.800 e.22|6 Nº 13.900 v.26|6|67

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "CORYPE S. A. c|FERREYRA OMAR P. y otro, s|ejec. prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Juan B. Alberdi 1823, donde se exhibe, y en el estado en que se encuentra, el 5 de julio, a las 10 hs., un automotor marca "Mercury", mod. año 1949, motor Nº 90M117573, Pte. Prov. Bs. As. Nº 1240-685, año 1967. — Base $ 124.500. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Subasta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.680 e.22|6 Nº 13.947 v.26|6|67

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días en autos "IORIO ROBERTO A. c|CASA ENRIQUE SCHUSTER S. A., s|cobro ordinario", que el martillero Sr. Eduardo Ojám Gache rematará en Deán Funes 1153|55, donde se exhibe, el día 27 de junio, a las 10 horas, sin base, al contado, mejor postor y dinero en efectivo, el cuerpo de una caldera, usada, sin marca ni número visible, de aproximadamente 2.18 mts. largo por 1.90 diámetro y 0.85 mts. de diámetro en su boca. Entrega previa aprobación judicial. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.280 e.22|6 Nº 13.832 v.23|6|67

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio PETROLINI COBERG S.A.C.I. c|GERONA JORGE A. s|Prend., que el martillero Manuel Sánchez-Guerra rematará el 28 de junio, a las 10 horas, en Rivadavia 4076, Capital, donde también se exhibe, un televisor marca Philips, modelo 23 TAL — 336 U — Nº 2904, en las condiciones que se encuentra. — Base $ 27.420.— m|n. — Seña 30 o|o y comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.680. e.21|6. Nº 13.756. v.23|6|67

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio PETROLINI COBERG S.A.C.I. c|FRANCO JAIME s|Prend., que el martillero Manuel Sánchez—Guerra, rematará el 28 de junio, a las 10 horas, en Rivadavia 4076, Capital, donde también se exhibe un televisor marca Rauland, modelo 23 Atlas Nº 20273, en las condiciones que se encuentra. — Base $ 19.370.—.— m|n. — Seña 30 o|o y comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.680. e.21|6. Nº 13.760. v.23|6|67

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días en autos: USOZ, JUAN R.; su quiebra", que el martillero Jorge H. Bouquet, rematará el día jueves 29 de junio a las 15.30 hs., en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, los siguientes bienes: a) Dos lotes contiguos de terreno, ubicados en la localidad de "Paso del Rey", Partido de Moreno, Prov. de Buenos Aires, designados en el plano de subdivisión respectivo con los números Uno y Dos de la Manzana 23, con las siguientes dimensiones, linderos y superficies: Lote Uno: Tiene dos frentes, el primero de 13,24 m. al NO., lindando con la calle A. (Luján) y 10,71 m. en el que mira al NNE., lindando con la calle 5, 32,85 m. al ESE. lindando con lote 2, y 31,91 m. al SO., lindando con parte del lote 37; lo que hace una superficie de 387,14 m2. — Lote Dos: Se compone de 10.00 m. de frente al N.; lindando con calle 5, su contrafrente está formado por dos líneas: la primera que mira al SE, mide 10,00 m. lindando con fondos del lote 8, y la segunda que mira al SO, mide 3,70 m., lindando con parte del lote 37, por 29,16 m. de fondo en el costado E., lindando con lote 3, y 32,85 m. en el costado ONO, lindando con lote Uno; lo que hace una superficie de 328,51 m2. — Nomenclaturas Catastrales: Circ. I, Secc. D, Manz. 312, Parcelas 1 y 2, respectivamente. — Partida Nº 15.316 e Inscripción de Dominio bajo Nº 1161|48 del Registro de la Propiedad de La Plata. — b) El establecimiento La Calera "El Dique", ubicado en el Paraje del mismo nombre de la localidad de Ensenada, Partido de Ensenada de la Provincia de Buenos Aires, formado por dos construcciones de material para casa-habitación, oficinas y depósitos, con una superficie cubierta total de aproximadamente 100,00 m2.; y el espacio dedicado a fábrica con un silo de cemento y hierro para 10 T. y 4 silos de cemento para 20 T. cada uno, cercado por medianeras de ladrillo y cal de 0,30 m.; todo construido sobre cuatro lotes contiguos de terreno, tres de ellos designados en el plano de subdivisión con los números 4, 5 y 6 son iguales y con sus frentes sobre la calle 126, entre 47 y 48, de 8,00 m. de frente y contrafrente por 46,81 m. de fondo y una superficie de 374,48 m2. cada uno, lo que hace un frente total de 24,00 m. sobre la calle nombrada; y el lote 15 "B", lindero en su costado SE. con el mencionado lote 4, mide 15,00 por 13,00 m., con una superficie de 195,00 m2., lo que hace en conjunto una superficie total para los cuatro lotes de 1.318,44 m2., que unidos como están lindan: en su frente al NE., con calle 126 y parte de la manzana; en su costado NO., con resto de la manzana; en su otro costado al S.E. con resto de la misma manzana; y en su contrafrente al SO., con los lotes "M", "N" y "P" y parte de la misma manzana. — Nomenclaturas Catastrales: Lotes 4 y 15 "B": Circ. IVº, Secc. K, Manz. 16, Parc. 3 "a", empadronados bajo Partida Nº 70.964, del Registro de la Propiedad de La Plata. — Lotes 5 y 6: Circ. IVº, Secc. K, Manz. 16, Parc. 4, y empadronados bajo Partida Nº 237.727, del Registro de la Propiedad de La Plata. — c) Tres lotes de terreno contiguos e iguales, linderos por sus fondos al NE., con los fondos de los lotes 4, 5 y 6 de la misma manzana, que se mencionan precedentemente, y con frente al SO., sobre la calle 125 entre 47 y 48 de la localidad de Ensenada, Partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, y que se designan en el plano de subdivisión respectivo con las letras "M", "N" y "P", de la Manzana "J. J." y miden cada uno 10,00 m. de frente y contrafrente por 46,805 m. de fondo en ambos costados, con una superficie de 468,05 m2., lo que hace en conjunto 30,00 m. de frente por 46,805 m. de fondo y una superficie total de 1.404,15 m2. para los tres lotes, que unidos como están lindan en sus dos costados al NO. y SE. con resto de la manzana. — Nomenclaturas Catastrales: Lote "M": Circ. IVº, Secc. K, Manz. 16, Parc. 14. Lote "N": Circ. IVº, Secc. K, Manz. 16, Parc. 15. — Lote "P": Circ. IVº, Secc. K, Manz. 16, Parc. 16. — Empadronados bajo Partidas Nros.: 120.632, 120.633 y 120.634, respectivamente, del Registro de la Propiedad de La Plata. — d) Dos techos armados de galpón, el primero (Nº 1) con cabriadas metálicas tipo tubular con cobertura de chapas de fibrocemento y una superficie aproximada de 505,00 m2.; y el segundo (Nº 2) de chapas de cinc, armado sobre cabriadas de madera dura, con una superficie aproximada de 434,00 m2. — Ambos se encuentran en La Calera "El Dique" de la localidad de Ensenada, Prov. de Buenos Aires. — e) Todos los demás bienes muebles que se encuentran en La Calera "El Dique" ya mencionada; muebles y útiles de escritorio y fábrica: caja de hierro, mesas, maquinarias, elementos y herramientas para fabricación, molinos a bolas, separador aire tipo "Krupp", roscas y cintas transportadoras, elevadores a canjilones, ménsulas, torres y bastidores de hierro "U", transmisiones, tirantes y carro de hierro para 10 T., máquinas moledoras, etc.; según inventario que obra a fs. 254|58 de autos, menos los bienes faltantes que se consignan en el informe de fs. 506|11 de los mismos. — En el estado en que se encuentran. — Sin base. En efectivo y al contado. — Bienes inmuebles, ítems a), b) y c): venta "Ad-Corpus" y libres de ocupantes; seña 8 o|o y comisión 3 o|o. — Bienes muebles, ítems d) y e): Seña 30 o|o y Comisión 10 o|o, y deberán ser desarmados y retirados por cuenta de los compradores dentro de los veinte días subsiguientes de aprobada la subasta. — Venta sujeta a aprobación judicial. — Exhibición: sábado 24 de junio en adelante. — Catálogos en Calera "El Dique", de Ensenada y en la Corporación de Rematadores. — Más informes en el expediente. — Se aceptan cheques certificados. — Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 30.000 e.22|6 Nº 14.027 v.28|6|67

JUDICIAL: Juz. Com. Nº 3, Sec. 6, mocunica por tres días en el juicio: "KLIENGIST J. c|FORINO H. F. s|ej. prend." que el martillero J. M. Sordi rematará en Trelles 1732, Cap., donde se exhibe el 6 de julio de 1967, hora 10, el siguiente bien: Un automotor Chevrolet, motor Nº R-6756590 de 60CV. mod. 1936, sedán 4 puertas, uso particular, patente Prov. de Bs. As. Nº 818.373, año 1964, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 81.600. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial.

Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.800.— e.22|6 Nº 14.051 v.26|6|67

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días, que en el juicio: "MILLER, ENRIQUE c|CHEREN ELIAS" s|ejecutivo que el señor martillero Segundo Palacios rematará en el estado en que se encuentra, el día viernes 30 de junio a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Montevideo Nº 177 donde se exhibe lo siguiente: Una registradora y sumadora marca "Remington Rand Ferraro Nº 12.587. — Sin base, al contado dinero en efectivo. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará bajo aprobación del Juzgado. Art. 520 del Cód. de Ptos. — Informes en Yerbal Nº 2984. — T. E. 611-3488.

Buenos Aires, 16 de Junio de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 1.440.— e.22|6 Nº 13.855 v.23|6|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos "BARDAKY, JOSE SUNDL, s|Quiebra" que el martillero Jorge H. Bouquet rematará el día Jueves 29 de Junio a las 15 hs., en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, dos lotes contiguos de terreno ubicados en el "Paraje Los Angeles" de la localidad de Hurlingham, Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires, con frente a calle Carhué (ex-Los Tilos; ex-Dos) esquina Maestra Salinas (ex-Arizona; ex-Cinco), entre ésta última calle y Santa Mónica (ex-Chivilcoy), designados en el plano de subdivisión respectivo con los Nros. 6 y 7 de la Manzana "I", y cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. IVº Secc. J., Manz. 345, Parcelas 11 y 12 respectivamente. Inscripción de Dominio bajo Nº 984|58 del Registro del Partido de Morón. Miden y Lindan: Lote 6: 7,00 m. de frente al SO. sobre calle Carhué; 10,00 m| en su contrafrente al NE. con lote 5; 4,24 m. en su ochava al S.; 15,50 m. al SE. en su otro frente sobre calle Maestra Salinas; y 18,50 m. en su costado NO. con el lote 7. Superficie: 180,50 m2. — Lote 7: 10,00 m. de frente al SO. sobre calle Carhué; 10,00 m. en su contrafrente al NE. con el lote 5; y 18,50 m. de fondo al NO. con lote 8 y al SE. con el lote 6. Superficie: 185,00 m2. — Venta "Ad-Corpus" y libre de ocupantes. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o. — En efectivo y al contado o cheque certificado. — Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, Junio 7 de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 4.800.— e.22|6 Nº 14.012 v.26|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días en el juicio POMERANZ JOSE MOISES c| MONTES FAUSTINO s|Ej. prenda, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 4 de julio próximo, hora 16.15, rematará en Trole 665, donde se exhibe, un automóvil Buick, modelo año 1947, motor 47830357, patente Nº 203.423, Cap. Federal. — Base m$n. 94.904.50. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta. — Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 1.680. e.21|6. Nº 13.720. v.23|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio MACLAR S.R.L. c|CUESTA JUAN A. s|Ejecución prendaria, que el martillero Ricardo A. Hernández Galeno rematará al contado y al mejor postor, el día 30 de junio, a las 14.30 horas en el local de la calle Juan B. Alberdi 2972, donde se exhibe el siguiente objeto: Un televisor eléctrico, marca Custom, modelo 1068, Nº 690. — El bien será entregado una vez aprobado el remate. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 36.450.—. — Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 1.920. e.21|6. Nº 13.774. v.23|6|67

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "CAROL, SOC. EN COM. POR ACCIONES c|ANTONIO BLANCO s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará el día 4 Julio próximo, hora 16.30, en Moreno 1441, un camión Bedford, modelo J6LCH, año 1963, motor 1J4|5|6 114.823, patente 750-167 Prov. Bs. Aires, año 1966. — Se exhibe Av. Hipólito Yrigoyen 2614, Lanús, Prov. Bs. As. — Base m$n. 463.141.50. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, Junio 12 de 1967. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.680.— e.21|6 Nº 13.722 v.23|6|67

Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en autos DIN S.R.L. c|PAEZ NORBERTO s|ejec. prend.", que el Martillero Juan Carlos Sharry, rematará el día 1º de Julio de 1967, a las 10.30 hs., en Bartolomé Mitre 1709, Cap., lugar donde se exhibe, un automotor De Carlo 700, modelo año 1961, motor Nº 754163, Pte. Pcia. Bs. As. Nº 374-355, de estado general bueno, sin batería. — Base $ 176.241. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.560.— e.22|6 Nº 13.937 v.26|6|67

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en autos CARMONA ALBERTO H. c|ARRONGA LEONIDAS s|ejec. prend", que el Martillero Juan Carlos Sharry, rematará el día 1º de Julio de 1967, a las 10 hs., en Bmé. Mitre 1709, Capital, lugar donde se exhibe, un automotor marca Volkswagen, modelo año 1950, motor Nº 10191306, Pte. Cap. Fed. Nº 638-725. — Base: $ 141.670. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.560.— e.22|6 Nº 13.940 v.26|6|67

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "PETROLINI COBERG S. A. c ROMERO JUANA EVANGELISTA y Otro s|Ejec. Prend", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará el 28 de Junio a las 10 horas, en Rivadavia 4076, Capital, donde también se exhibe, una heladera eléctrica marca "Cordex", modelo P $ Nº 425.492|4777, completamente equipada y en el estado en que se encuentra. — Base $ 26.895 m|n. — Seña 30 o|o y comisión 10 o|o.

Buenos Aires, Junio ocho de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.680.— e.21|6 Nº 13.764 v.23|6|67

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "PETROLINI COBERG S. A. c MONTENEGRO de GERBINI LIDIA M. s|Ejec. Prend.", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará el 28 de Junio a las 10 horas, en Rivadavia 4076, Capital, donde también se exhibe, una heladera eléctrica marca "Aurora", modelo 12 pies, Nº 52104, completamente equipada y en el estado en que se encuentra. — Base $ 32.640 m|n. — Seña 30 o|o y comisión 10 o|o.

Buenos Aires, Junio ocho de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.680.— e.21|6 Nº 13.761 v.23|6|67

Nº 6

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en los autos: INTENCAP S.C.A. c|MINERA SANTIAGUEÑA S. A. s|ejecución prendaria, que el martillero Juan J. Sulleiro rematará el 30 de junio de 1967, a las 8.30 horas, en el local de la calle República de la India 2909|15, lugar donde se exhibe, un motocompresor portátil Nº 731, marca Irmer y Elze Nortorf, modelo D-451, Nº de motor 292|1|106746|50 marca Deutz de 42 CV. de capacidad efectiva a 7 Kg.|cm2 de presión, totalmente refrigerado por aire, de una etapa, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 1.084.369.—. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — La venta se realizará al contado y en efectivo. — El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.640. e.22|6. Nº 14.000. v.26|6|67

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días que en autos: "CAPESA S.A.I.C.F.I.M. c| HERRERA EZEQUIEL s|Ejec. Prend.",

que el martillero Héctor N. Schiavone rematará el día 4 de Julio de 1967, a las 10,30 hs., en la calle Moreno 1441, Capital Federal, Un motofurgón marca Siambretta, modelo año 1957, motor Nº 14020, Patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 1.700.016, en el estado en que se encuentra. — Que se exhibe en Ruta 4 y Sdor. Morón, Bella Vista. — Base m$n. 31.110 al contado en efectivo. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entrega previa aprobación del remate. (Art. 520, Cód. de Proc.). — Buenos Aires, 30 de Mayo de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 2.280.— e.21|6 Nº 23.784 v.23|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13. Comunica por tres días que en el juicio "MORENO RAUL HECTOR c|OIENI VICENTE s|ejecución prendaria", que el Martillero Ricardo Alfredo Hernández Galera, rematará al contado y al mejor postor en el local de la calle Nazca 61, en donde se exhibe, el día 30 de junio a las 10 hs., en siguiente bien: Un automotor usado, para uso de taxímetro, modelo del año 1939, Sedan 4 puertas, marca Chevrolet, motor Nº 2.139 787, patente de la Capital Federal del año 1966 Nº 006682, con la transferencia en trámite. — El bien no será entregado hasta tanto sea aprobado el remate. — Base $ 223.125. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, a los 16 días del mes de Junio de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.400.— e.21|6 Nº 13.783 v.23|6|67

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, por tres días comunica en el juicio FINAL SUR S.R.L. c|CAROSELLA OFELIA D. L. de s|ejecución prendaria, que el martillero Carlos C. Fernández rematará en la calle Avellaneda 4098, donde se exhibe, el día 8 de julio de 1967, a las 9 horas, un automóvil marca Nasch, modelo año 1946, con motor Nº 107021, con patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 803—241 del año 1954, con base del 50 o|o del crédito. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, al contado y al mejor postor. — Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.920. e.22|6. Nº 13.828. v.26|6|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber por tres días, en autos "PERSICO MARIO FRANCISCO c|TESTI PASCUAL HERIBERTO ALBERTO s|ejecución prendaria", que el martillero Osías Galperín, rematará el día 28 de junio de 1967, a las 9 horas, en Rivadavia 7999, Capital, los siguientes bienes: Una máquina para limpieza de cereales, para uso industrial, marca "Lazzatti", Nº 182|33, con motor eléctrico acoplado de 18 CV, marca Lister, Nº C. S. 27513. Base pesos 295.000. Al contado, en dinero efectivo. Comisión 10 o|o. Exhibición martes y jueves de 8 a 10 horas en Avda. Cazón 360, Tigre, Prov. Bs. As. Correrán por cuenta del comprador los gastos que origine el retiro de los bienes subastados. Los bienes serán entregados una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.640.— e.21|6 Nº 13.580 v.23|6|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MONTENEGRO JULIA ALCIRA, Ejec. prendaria, que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 30 de junio de 1967, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 188910, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 22.895. m|n. — Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.800. e.22|6. Nº 13.813. v.26|6|67

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en el juicio WIDER DE VEIT HILDE c|WIDER JUAN PEDRO y otro s|ejecutivo, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el viernes 30 de junio de 1967, a las 11 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, la Unidad 101, piso 13º, de la finca Avda. del Libertador Gral. San Martín Nº 840|44, Capital Federal. — Superficie Propia: 42.68 ms.2. Sup común: 34.21 ms.2. — Ad-Corpus. — En el estado de ocupación que se encuentra. — Base: $ 726.667.— m|n. (2|3 partes de la valuación fiscal). — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Efectivo. — Sujeto a aprobación judicial de la subasta. — Bs. As., junio 13 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 4.200. e.22|6. Nº 13.827. v.28|6|67

Por tres días. Por mandato del Juez Dr. Julio A. Quintero, hace saber que e. martilleros Vicente Calabrese (de la firma "Calabrese & Juan"), rematará al contado, mejor postor, sin base, al precio que resulta por kilo cada tipo de mercadería, el día jueves 6 de julio a las 15 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, ubicado en la calle 25 de Mayo 311 de Capital Federal, bienes que se detallan a continuación: 20.000 kgs. de planchuela de hierro H. O. 1010 - 3|4 x 1; 3.700 kg. de acero C. N. C. 16 milímetros, 9.000 kg. de acero C. N. C. SAE 33.120 proc. Alemania, diámetro 22|76, 232 kg. de acero SAE 1020 - 16 y|o 22 mm., 1.952 kg. de acero S. M. 1040|50, 13 y|o 22 y o 26 mm., 567 metros de caño sin costura de acero SAE, 1025|30 - 26 x 4 mm., 22.160 kg. de hierro SAE 1010 redondo medidas de 22 mms. hasta 46 mms. 19.200 kgs. de hierro 1010 laminado 66,7 mms., 15.659 kg. de hierro SAE 1010 redondo, medidas de 22 mm. a 46 mms. Los bienes a subastarse se exhiben y se podrán revisar en Depósitos Caseros C.I.F.I. S.A., ubicado en la calle Pedro Echagüe Nº 3142|90, de Capital. Autos "INTERAMERICAN PURCHASING CORPORATION c|ERNESTO C. BESSONE S. A. s|Ejecución Prendaria". Los bienes se entregarán a su adquirente previo pago del precio resultante más la comisión estipulada mediante oficio al depositario con transcripción del auto de aprobación del remate. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo o cheque certificado. Juzgado Comercial Nº 11. Secretaría Nº 21. — Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Alfredo Moyano Crespo, secretario.
$ 5.040.— e.22|6 Nº 13.853 v.26|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "RAUL ANTONIO VIEYRA c|HECTOR HORACIO BIANCHI s|ejecución prendaria", que el martillero señor Carlos Alberto Iglesias, rematará en Molière 642|6, en donde se exhibe, el día 7 de julio de 1967, a las 16 horas, el siguiente bien: Un automotor tipo camioneta marca De Soto, modelo año 1962, con motor Nº 310500 serie número 310500 con patente de la Prov. de Buenos Aires, del año 1965 Nº 793-753, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 160.000. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o o. El bien se entregará previa aprobación del remate. (Art. 520 Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.280.— e.22|6 Nº 13.913 v.26|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "SANTILLI NICOLAS c| ERCOLI MARIO PABLO s|ejecución prendaria", que el martillero Ricardo A. Hernández Galera, rematará al contado y al mejor postor el día 30 de junio a las 14,30 horas, en el local de la calle Juan B. Alberdi 2972, donde se exhibe, el siguiente objeto: Un automotor usado marca "Renault" IKA, tipo Dauphine, sedan 4 puertas, con motor carburante a nafta, Nº 2023518, Serie Nº 36131.00885, chasis Nº 00908, modelo del automotor año 1963 con patente de la Capital Federal Nº 677.929. Transferencia en trámite. El bien será entregado una vez aprobado el remate. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Base m$n. 498.804.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.640.— e.21|6 Nº 13.776 v.23|6|67

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 5 días que en los autos "BALLESTER de RAFFO SOFIA TORIBIA y otros c|BAULINA S.R.L. (s|quiebra), s|ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán en Reconquista Nº 513, el 28 de junio, a las 15.30 horas, la propiedad calle Chacabuco Nº 160|66. — Mide: 8m60 de frente por 33m65 costado N. y 33m72 en el S — Base pesos 9 000.000. Al contado. El inmueble se vende desocupado en lo que se refiere al salón de ventas de la planta baja que ocupa la ejecutada y el resto en el estado en que se encuentra. Seña 8%. Comisión 3% en efectivo.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 3.600 e.19|6 Nº 13.442 v.26|6|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12 Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio GRANDIO Y LOPEZ S. A. c|DOMINGO MOREIRO y otro s|ejecución prendaria, que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Bartolomé Mitre 2138, en donde se exhibe, el día 6 de julio de 1967, a las 16 horas, el siguiente bien: Un chasis marca De Soto, modelo D.P.—400 "A" año 1964, tipo Serie "T" de 175" distancia entre ejes, con motor diesel marca Perkins 6—305 de 125 C.V. con siete ruedas la de auxilio armada, con cabina Sedan Custon de Lujo, carrocería playa barandas altas, número de motor P.A. 6106170, chasis Nº 460401, sin motor y otros accesorios, tal surge en el acta de secuestro, en el estado en que se encuentra, con la base m$n. 834.000.— venta al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — El bien se entrega previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 3.000. e.22|6. Nº 13.914. v.26 6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 5 días en el juicio "BERGEROT CATALINA R. contra VICTOR M. MARFAING S. R. L. sobre ejec.", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 29 de junio próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Ministro Brin 1171, Capital, alquilado, sup. 540,90 ms. cs. Base $ 745.091, contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. Venta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 13.982 v.28|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en autos "GUTT ISRAEL c|ROMEO VICENTE s|Ejec. Prendaria", que el martillero Emilio Sainz de la Maza rematará el día 5 de julio de 1967, a las 15 horas, en la calle Avda. Forest 540, Cap. Federal, una máquina de coser marca Singer, modelo 108W20, Nº W-551898. En el estado en que se encuentra. Se exhibe en el lugar del remate. Base m$n. 67.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.200.— e.22|6 Nº 13.922 v.23|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días, en autos GUTT ISRAEL, contra GUZMAN JUAN CARLOS, sobre ejecución prendaria, que el martillero Emilio Sáinz de la Maza, rematará el día 5 de julio de 1967, a las 14,30 horas, en la calle Av. Forest 540, Capital Federal, una máquina de ojalar marca "Singer", modelo 71-30, número W-14652, industrial, eléctrica, con mesa como accesorio. En el estado en que se encuentra. Se exhibe en el lugar del remate. Base m$n. 67 500.—. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente.
Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.360.— e. 22|6 Nº 13.926 v. 23|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en autos "ESCOLAR RAUL OSVALDO, contra FERNANDEZ HECTOR, sobre ejecución prendaria", que el martillero Emilio Sáinz de la Maza, rematará el día 6 de julio de 1967, a las 14,30 horas, en la calle Fitz Roy 2058, Cap. Fed., un automotor marca Chevrolet, modelo año 1951, motor Nº JAM416646, patente del la Cap Fed., Nº 302.094. Usado, en el estado que se encuentra. Se exhibe en el lugar del remate. Base m$n. 230.000.—. Seña 30 o|o. Comisión 10o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente.
Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario
$ 1.440.— e. 22|6 Nº 13 920 v. 23|6|67

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días que en autos "PRIMERA CAJA MERCANTIL COOP. DE CONS., EDIFIC. y V. LTDA, contra LEIBAS LUIS, sobre ejecución", el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará en Bernardo de Irigoyen 645, el 28 de junio de 1967, a las 9 y 30 horas, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un escritorio metálico de 7 cajones, con tapa de vidrio. Un armario metálico de dos puertas corredizas. Dos sillones tapizados en cuero negro y un lote de 20 libros "La Ley", tomos año 1948 a 1965. Sin base. Venta al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967 — Héctor P. Peruzzi, secretario.
$ 2.160.— e. 22|6 Nº 14.016 v. 26|6|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en los autos "HULYTEGO S. A., contra HECTOR O. JURI ANDREIS, sobre ejecución", que el martillero Ricardo del Cerro Abella, rematará el día 26 de junio, a las 15,30 horas, en Montevideo 548, sin base y en el estado en que se encuentran, los siguientes bienes: Un televisor "Capehart", gabinete metálico; un ventilador de pie, marca "Siam-Aire"; una aspiradora con estuche, marca "Beretín", mod. A. 56, Nº 6127, con implementos; dos baúles, color verde, con cerraduras metálicas.
Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.920— e. 22|6 Nº 13.899 v. 26|6|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio: "GIVOT Y CORTADA S.C.A. c|FRIGORIFICO "EL BRAGADO" S. R. L. s|ejecución prendaria", que el martillero don Julio V. Lironi, rematará en Paraná 467, piso 3º, oficina 11 y 12 el día 6 de julio de 1967, a las 11 horas, el siguiente bien: "Una máquina de registrar eléctrica marca Argus número 463.558 en el estado en que se encuentra, que se exhibe en: Tacuarí 269, base 50 o|o, seña 30 o|o, comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1 [illegible].— e.21|6 Nº 13.620 v.23|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días que en autos: "GULMANELLI ROBERTO GILDE c|PONTE HECTOR ALDEMAR s|Ejec. Prend.", que el martillero Héctor N. Schiavone rematará el día 4 de julio de 1967, a las 10 horas, en la calle Moreno 1441, Capital Federal, un automotor marca N.S.U. modelo 1962, motor Nº 4123211, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 1000-030, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en la calle Almafuerte y Rodríguez Peña, Santos Lugares. Base m$n. 248.600 al contado en efectivo. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entrega previa aprobación del remate. (Art. 520 Cód. de Proc.). — Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 2.280.— e.21|6 Nº 13.785 v.23 6|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio caratulado: "SANTILLI NICOLAS, c|SOSA SALVADOR, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Ricardo Alfredo Hernández Galera, rematará al contado y al mejor postor en el local de la calle Juan Bautista Alberdi Nº 2972, en donde se exhibe, el día 30 de junio a las 14.30 horas, el siguiente objeto: Un automotor usado, para uso comercial, modelo del año 1938, tipo camioncito, marca "Fargo", motor número T.36-13830, patente de la Provincia de Santa Fe, del año 1966, número J.C.-0012, con la transferencia en trámite. El bien no será entregado hasta tanto sea aprobado el remate. Base m$n. 48.750. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 2.760.— e.21|6 Nº 13.778 v.23|6|67

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "GRANDIO Y LOPEZ S. A., contra LACAR S. C. A., sobre ejecución prendaria", que el martillero señor Carlos Alberto Iglesias, rematará en la calle Güemes 3365, en donde se exhibe, el día 6 de julio de 1967, a las 18 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca Valiant IV "Gran Turismo", modelo año 1966, tipo V-270, sedán de cuatro puertas, con motor marca Chrysler número 67B-0308, chasis Nº 67B-0308, certificado de fabricación Nº 05825, equipado con radio de fábrica marca Motorola Nº 67B-0308, herramientas de fábrica y cinco cubiertas armadas 695 x 14, 4 telas, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 949.745,50. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate. (Art. 520, Cód de Ptos.).
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.760.— e. 22|6 Nº 13.909 v. 26|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "S. BARBAGALLO SACIFIA, contra GUSSO ALBERTO RAUL, sobre ejecución prendaria", que el martillero Nicolás A. Pelletieri, rematará en Juan B. Alberdi 1823, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 10 a 12 y de 15 a 17 hs., en el estado en que se encuentra, el 5 de julio a las 10 hs., un automotor tipo furgón, marca "Fargo" D-100, año 1965, con motor marca Chrysler, Nº 513702, chasis marca Fargo Nº 513702, patente Prov. Bs. As., año 1936, Nº B-148051. Base: $ 299 700.—. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Subasta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 2.160.— e. 22|6 Nº 13.939 v. 26|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "ESTABLECIMIENTO DESCOURS y CABAUD S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL c|PANARIO, OSCAR HORACIO s|Ejecución Prendaria, que el martillero Atilio Roberto Bericua, rematará en Pedro de Mendoza 2147, Capital,

donde se exhiben, de lunes a viernes de 8,30 hs. a 17,30 hs., el día 7 de julio de 1967, a las 16 horas, los siguientes bienes: Una cizalla movimiento manual largo útil a cortar 1100 mm. espesor a cortar 2,1 mm. marca Dalsa y número 1030 de Ind. Argentina. Un cilindo de banco, largo 1.200 mm. espesor a curvar 2 mm., marca Blumetti y número 22 de industria argentina. — Base pesos 75.483 al contado. Comisión 10 o|o. — Venta sujeta aprobación judicial.
Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 2.520 e.22|6 Nº 13.966 v.26|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "S. BARBAGALLO S.A.C.I. F.I.A. c|SIMON ADLER, s|Ejec. Prend." que el martillero Nicolás A. Pelleriti, rematará en Juan B. Alberdi 1823, donde se exhibe de lunes a viernes de 10 a 12 y de 15 a 17 hs., en el estado en que se encuentra, el 5 de julio, a las 10 hs., un automóvil marca "Valiant III", mod. año 1964, con motor número 480.681, Pat. Cap. Fed., año 1966, Nº 436.932 para uso particular. — Base: $ 481.075. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Subasta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 1.920 e.22|6 Nº 13.945 v.26|6|67

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "PETROLINI COBERG S. A. c DOMINGO ALBERTO MORALES s| Prenda", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará el 28 de junio a las 10 horas, en Rivadavia 4076, Capital, donde también se exhibe, de lunes a viernes, de diez a diecisiete horas, un aparat de televisión eléctrico marca "CBS" Columbia, modelo 23 M 1114, Nº 638226, en las condiciones que se encuentra. Base $ 10.320 m|n. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 1.680.— e.21|6 Nº 13.758 v.23|6|67

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio caratulado "SAN BLAS c|MARTIARENA GERARDO F. s|ejecutivo", que el martillero Clodomiro Pereira rematará el día 23 de junio a las 21 horas, en la calle San José 1754, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una mesa ratona; 1 biblioteca de madera; 1 cuadro al óleo autorretrato; 1 mesa de madera circular; 8 sillas tapizadas en color beige; 1 cuadro al óleo; 1 lámpara chinesca; 1 mesita circular; 1 tocadisco marca IME; 1 heladera familiar marca Norge; 1 biombo de madera dorado; 1 sillón en pana verde; 1 sillón tapizado en pana violeta; 1 cómoda colonial; 1 juego de cubiertos de plata. Sin base. Comisión 10 o'o. Contado. La entrega de los bienes está sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.520.— e.21|6 Nº 13.734 v.23|6|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 8 días en el juicio "ARTUZA CESAR P. c|VIZ OSVALDO L. s|Ejec.", que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 30 de junio, a las 16 hs., en Lavalle 1394, piso 5º, Capital, la cuarta parte indivisa de la finca ubicada en la calle Azara 2045, entre Aráoz y Uriarte de Bánfield, que mide 8,66 mts. de frente por 57,58 mts. por un costado y por el otro 57,76 mts. Superficie total: 500,28 mts2. — Base: 64.666,66 pesos m|n. al contado. Venta sujeta a aprobación judicial (Art. 520 del Cód. de Proc.). Seña 8 o|o. Comisión ? o|o. Más informes en autos y en 46-944.
Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 5.440 e.19|6 Nº 13.507 v.29|6|67

Juzgado Nacional en lo Comercial número 15, Secretaría número 29, comunica por ocho días, en el juicio: "EST. MEC. IND. —EMI—, S. C. ACC., c|GRONDONA DE DELLA VEDOVA ELCIRA o ERCILIA SUSANA, s|ejecutivo", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 29 de junio de 1967, a las 14 y 30 horas, en 25 de Mayo 311, Capital (Corpor. de Rematadores), el inmueble de la calle Checoeslovaquia 4444|4446, Capital. Consta de bajo y alto, moderna, garage, living, c|hog., fuego y luz difusa, comed., antecocina, cocina, baño, aux. pza. serv., patio, fondo c|pileta natación y lavadero. En alto: 3 habitac., baño inst., balcón todo el frente y pza. Frente márm. Tno.: 8,66 x 39, 72 x 36,09 x 9,38 mts. Ad-corpus En el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 658.667.— m|n. (2|3 partes tasac.). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. Sujeta aprob. judic. Art. 520, C. Ptos.
Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 8.000.— e. 19|6 Nº 13.402 v. 29|6|67

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 28

Juzgado del Trabajo Nº 28, comunica por dos días en el juicio: "BRUNO OMAR RAUL c|SUPER ALMACENES S.A. s|Despido", que el martillero Dr. Osvaldo J. Marándola rematará en Moreno 1441 donde se exhiben, el 28 de junio de 1967, a las 16 horas, los siguientes objetos: Tres máquinas registradoras eléctricas, marca Regna S.A., sin número a la vista. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Dr. Alberto Enrique Ravier, secretario.
$ 960 e.22|6 Nº 13.998 v.23|6|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

PARANA

Nº 1

Juzgado Federal de Paraná, Secretaría Civil Nº 1: Comunica por cinco días en el juicio: "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|QUERANDI INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L. s|Ejecución Prendaria", a exhorto del señor Juez Federal (Nº 4) de Buenos Aires Dr. José Sartorio, que el martillero Roberto Isaurralde rematará en calle Enrique Carbó Nº 44, de esta ciudad, el 30 de junio entrante, a las 10 horas, 1 motor diesel marca Deutz Nº 2129507|08, de 30 H.P. a 1.450 rpm., de 2 cilindros refrigerados por aire, completo con todos sus accesorios, en buen estado de conservación y funcionamiento, que se exhibe en el lugar del remate. — Base: Ochenta Mil Pesos m|n. al contado. — Comisión 10 o|o.
Paraná, mayo 29 de 1967. — Vicente Felipe Jávega, abogado-secretario.
$ 4.000 e.22|6 Nº 14.022 v.28|6|67

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ASOCIACION SAN ROQUE PARA DEFENSA DE LOS ANIMALES

Convócase a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 30 de junio de 1967, a las 17 hs., en la Inspección General de Justicia, San Martín 665, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos socios para firmar el acta.
2º Consideración de los balances generales al 30|6|65 y 30|6|66.
3º Elección de la totalidad de las autoridades sociales. — Adalberto Reynal O'Connor (h), Interventor.
$ 336.— e.22|6 Nº 14.034 v.26|6|67

AUTOMOVILES SAAVEDRA S.A.C.I.F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de julio de 1967, a las 19,30 hs., en la sede social, calle Maure 2010, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Renuncia del Directorio y Síndico elegidos en la Asamblea Extraordinaria del 2 de enero de 1967.
2º Fijación de acuerdo al artículo noveno de los Estatutos del número de Directores a elegir.
3º Elección de los Directores y Síndicos, titular y suplente de acuerdo a las decisiones tomadas respecto al anterior número.
4º Elección de los accionistas para firmar el acta de la Asamblea Extraordinaria. — El Directorio.
$ 3.800.— e.22|6 Nº 13.992 v.28|6|67

A & C SELECCION S.A.C.

CONVOCATORIA
Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el 30|6|67, en J. E. Uriburu 1590, Capital Federal, a las 18 horas, a fin de considerar:
ORDEN DEL DIA
1º — Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 28|2|67.
2º — Consideración remuneraciones Directores y Síndicos; elección nuevo Directorio y Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800. e.21|6. — Nº 13.789 v.27|6|67

ABUNDANCIA
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Nº 2
Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestra sede social, calle Caracas Nº 39, piso 4, "A", Buenos Aires, el día 30 de Junio de 1967, a las 16 horas, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1966;
2º Aprobación de la distribución de utilidades;
3º Elección del nuevo Directorio, Síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de asamblea. — El Directorio.
$ 5.000.— e.21|6-Nº 13.597-v.27|6|67

ARROJO S.A.C.I.A.F. e I.

CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 19 horas, en Suipacha 472, 6º piso, Nº 606, Capital Federal, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, por los Ejercicios cerrados el 28 de febrero de 1966 y 28 de febrero de 1967.
2º — Aumento de Capital Autorizado (Dto. 852|55).
3º — Elección de Síndico Titular y Suplente y de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.21|6. — Nº 13.804 v.27|6|67

ALEJANDRO DESPOT Y CIA. S. A. C. I. C. I.

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de junio de 1967 en Libertad 753, Capital, a las 19 horas, con el fin de considerar los ejercicios cerrados los días 30 de junio de los años 1963, 1964, 1965 y 1966.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, los balances generales y el informe del síndico.
2º Nombramiento del síndico ad hoc, para los ejercicios a considerarse.
3º Elección del Directorio y del síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.400.— e. 19|6 Nº 12.652 v. 26|6|67

ALNORA S. A. I. C. e I.
Maderas
Expte. 18.944

CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria correspondiente al 2º ejercicio para el día 30 de junio de 1967, a las 17 horas, en el local social, calle Maipú 879, 2º piso, para tratar lo siguiente:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de directores titulares en reemplazo de los actuales que terminan su mandato y designación de síndicos titular y suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e. 19|6 Nº 12.763 v. 26|6|67

AZCARATE HERMANOS Y ESCODA S. A. I. C.

CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de julio de 1967, a las 11 horas, en Avenida San Martín 4274, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación artículo 347 Código de Comercio, ejercicio al 31|3|67.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e. 19|6 Nº 12.821 v. 26|6|67

ASOCIACION DANTE ALIGHIERI

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Por lo dispuesto en los artículos 10, 13 y 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores socios de la Asociación "Dante Alighieri", a Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará en la sede social, calle Tucumán 1646, el día 29 de junio de 1967, a las 18,30, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos socios para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, balance, inventario e informe de los revisores de cuentas correspondientes al ejercicio 1º de marzo de 1966 - 28 de febrero de 1967.
Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Dionisio Petriella, presidente. — Jorge Roccatagliata, secretario.
$ 840.— e. 19|6 Nº 13.330 v. 26|6|67

ALIVIOL, S. A., PRODUCTOS FARMACEUTICOS
Financiera, Comercial, Ganadera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA
Convócase señores accionistas Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de junio de 1967, a las 9 horas, en las oficinas de la calle Hipólito Yrigoyen 2563, para tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio al 28 de febrero de 1967.
2º Remuneración Directores y Síndicos.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación dos accionistas para aprobar y firmar acta Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400 e.19|6 Nº 13.031 v. ... 67

ALEJANDRO METLE...
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola Ganadera
Fragata Presidente Sarmiento 1885, Capital Federal

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 19 horas, en el local calle Avda. de Mayo 1410, Entrepiso "B", para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico de los ejercicios cerrados el 28 de febrero de 1966 y 28 de febrero de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento de capital.
4º Elección Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200 e.19|6 Nº 12.999 v.26|6|67

AMASUYO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expte. 13.154

CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 1967, a las 18 hs., en Entre Ríos 1049, piso 15º, Capital, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio al 28|2|67.
2º Distribución de utilidades y remuneración Directorio y Síndico.
3º Elección de nuevos Directores.
4º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.19|6 Nº 13.194 v.26|6|67

ANACAPRI, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 1967, a las 18 horas, en 25 de Mayo 578, 4º piso, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.
2º Fijación de miembros y elección de nuevo Directorio y Síndico.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.19|6 Nº 12.859 v.26|6|67

ALANDREA, S.A.C.I.F.
Comercial, Industrial y Financiera

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, de Accionistas para el 30 de junio de 1967, a las 10, en Córdoba 673, piso 1º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a $ 60.000.000 y emisión de acciones.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — El Directorio.
$ 3.200 e.19|6 Nº 13.287 v.26|6|67

"AUFYCO"
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA
De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a los señores accionistas de "Aufyco, S. A., Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de junio de 1967, a la hora 11, en el local social, calle Chacabuco 1034, de esta Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1967.
2º Elección de Directorio, titulares y suplentes, síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000 e.19|6 Nº 12.862 v.26|6|67

AMALFI SOCIEDAD ANONIMA
Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 10.108

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Junio de 1967 a las 17 horas en Argerich 3123, para tratar.

1º Consideración documentación art. 347 del Código de Comercio al 30-4-67.
2º Reforma de los Estatutos.
3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.19|6 Nº 12..77 v.26|6|67

ALLFIN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 19 horas, en el local de la calle Sarmiento 1967, oficina Nº 3, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos fijados por el Art. 347 del Código de Comercio, por el 6º ejercicio social, cerrado el 28 de febrero de 1967.
3º Fijación del número de Directores por un lapso de 3 años y elección de los mismos.
4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente, con mandato por un año. — El Directorio.
$ 4.600 e. 19|6 Nº 13.465 v. 26|6|67

ANCALU S. A.
Agrícola, Ganadera y Comercial
Registro Nº 19.081
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 1967, a las 10 hs., en la calle Lima 647, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967.
2º Fijar número de Directores y su elección. Elección de Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e. 19|6 Nº 13.205 v. 26|6|67

AGROPECUARIA LA OLINDA S. A.
Registro Nº 18.854
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de junio de 1967, a las 9.30 **horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 258 (5º piso), Capital Federal, para tratar el siguiente**
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 28 de febrero de 1967 e informe del Síndico.
2º Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes, Síndico y Síndico Suplente y fijación de honorarios.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e. 19|6 Nº 13.180 v. 26|6|67

ALTPAR MAYE S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
Nº 11.261
CONVOCATORIA
Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al VIIIº ejercicio **para el día 1º de julio de 1967, a las 10 horas, en el local social calle Balgorria 4866, Capital, para tratar lo siguiente**
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1966.
2º Fijación número y elección de directores y designación de síndicos titular y suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e. 19|6 Nº 13.377 v. 26|6|67

"A. J. HOLLANDER S. A."
Comercial, Industrial y Financiera
(Expediente Nº 5546)
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 14.30 horas, en el local social de la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1628, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 28 de febrero de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores en el número que fije la Asamblea, de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 32 de los Estatutos Sociales.
El Directorio.
$ 4.800.— e. 16|6 Nº 12.819 v. 23|6|67.

ASSEMBLY S.A.C.I.F.I.
Nº de Registro 22.744
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 24 de junio de 1967, a las 11 horas, en Avenida General Paz Nº 10970, Capital, para tratar.

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado de $ a 25 millones de pesos.
2º Aumento del capital autorizado de 25 a 50 millones de pesos y consecuente reforma de los Arts. 4º y 6º del Estatuto.
3º Designación de síndico titular, y
4º Designación de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.16|6 Nº 13.302 v.23|6|67

ANSELMO
Sociedad Anónima Comercial, Financiera Inmobiliaria y de Mandatos y Servicios
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de Junio de 1967 a las 18 horas, en la calle Moreno 950, 3er. Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Consideración y aprobación documentos Art. 347 del Código de Comercio.
2º Determinación número de Directores y elección de los mismos.
3º Elección de Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firma el acta.
El Directorio.
$ 2.600.— e. 16|6 Nº 13.134 v. 23|6|67.

A. BORGHI y CIA. S. A. I. C.
Expediente Nº 17.445
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas de *"A. Borghi y Cía. S. A. I. y C."* a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de junio de 1967, a las 18.30 hs. en el local de Uruguay 779, 2º piso de esta Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado con fecha 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de las utilidades y remuneración al Directorio y Síndicos.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio.
$ 4.200.— e. 16|6 Nº 12.871 v. 23|6|67.

ARGEMOFIN
Sociedad Anónima Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de junio de 1967, a las 18.30 horas, a realizarse en el local de la calle San Luis 3164, piso 3º, Capital Federal, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Designación de Presidente, Vicepresidente y Director Secretario, en reemplazo del Dr. Darío E. Régoli Zambrano, que falleció; del Sr. Francisco Carlos Luján Williams, que presentó su renuncia y del Sr. Alejandro N. González, por reestructuración del Directorio, respectivamente.
2º Designación de dos suplentes en reemplazo de los que pasaron a Directores Titulares
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.600.— e. 16|6 Nº 12.571 v. 23|6|67.

ALCOHOLERA ALSINA S. A. I. C. F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966, para el día 28 de junio de 1967, a las 19 horas, en el local social, Brasil 2724, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.600 — e. 16|6 Nº 13.008 v. 23|6|67.

ARGAÑARAZ ALCORTA LIMITADA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de junio de 1967, hora 11, en Paraná 425, 8º piso, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Código Comercio, décimo tercero, décimo cuarto y décimo quinto ejercicios del 31|12|64, 31|12|65 y 31|12|66.
2º Remuneración a directores y síndico.
3º Elección de cuatro directores.
4º Elección de síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.16|6 Nº 13.185 v.23|6|67

ANTONIO DELGADO S.A.I.C.
SEGUNDA CONVOCATORIA
A ASAMBLEA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de junio de 1967, a las 18.30 horas, en el local social de la calle Juan de Garay 2435 Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los estados que prescriben los artículos 347, inciso 1º y 361 del Código de Comercio e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966.
2º Remuneraciones pagadas a Directores delegados, percibidas en exceso conforme al artículo 16 de los estatutos sociales.
3º Designación de síndicos con aplicación del artículo 28 del Estatuto.
4º *Nombramiento de dos Accionistas* para firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda la exigencia estatutaria sobre el depósito de acciones para concurrir a la Asamblea.
$ 4.160 e.14|6 Nros. 11.781 y 12.595 v.23|6|67.

ANTONIO LOSADA
S. A. C. I. F.
Nº Inscripción 14.917
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de junio de 1967, hora 21, en Monroe 5163, Capital, para tratar la:
ORDEN DEL DIA
1º Consideración documentos art. 347 Cód. Com., ejercicio 28 de febrero 1967;
2º Elección síndicos y dos accionistas para firmar acta.
El Directorio.
$ 2.800.— e. 16|6 Nº 12.578 v. 23|6|67.

"B"

BADANO Y CIA. SOC. ANON.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 17.041
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 4 de Julio de 1967, a las 18.30 horas, en la sede de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 347, oficina 648, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1966;
2º Fijación del número de directores, elección de los mismos y de los Síndicos y de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.21|6-Nº 13.648-v.27|6|67

BELLAPLAST ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 19 horas, en la sede social, San Martín 575, 3º, A, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio al 28 de febrero de 1967.
2º — Fijación del número de Directores y su elección.
3º — Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º — Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000. e.21|6. — Nº 13.676 v.27|6|67

BUZZI HNOS. S.A.A.C.I.I.
Agropecuaria, Comercial, Industrial, Inmobiliaria
Nº de Insc.: 18.385
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967; a las 19 horas, en la sede social calle San Juan 1994, 8º piso, Dep. "D", Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos y de los síndicos para el próximo ejercicio.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 4.600.— e.19|6 Nº 13.340 v.26|6|67

BURANA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera
N. 7.577
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 18 y 30 horas, en el local sito en la calle Cangallo 315, 4º piso, Of. 91, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 11º ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinar número de directores y elegir directores y síndicos.
4º Aumento de capital y emisión de acciones.
5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e.19|6 Nº 13.508 v.26|6|67

BRASILIA S.A.C.I.F.I.A.
Registro Nº 9.958
CONVOCATORIA
Convoc. señores accionistas, a Asamb. Gral. Ord. a celeb. día 29|6|67, 19 hs., local Rosario 286, 4º piso, Dpto. B, Cap. Fed., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Dctos. Art. 347 C. Comercio, corresp. ejerc. cerrado 28|2|67.
2º Fij. número directores titulares y su elección. Desig. síndicos, titular y suplente.
3º Desig. dos accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.
$ 3.400.— e.19|6 Nº 13.083 v.26|6|67

BODEGAS EL CHAMPAGNE
Sociedad Anónima
Registro Nº 5.871
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 30 de junio de 1967, a las 18 horas, en la calle *Esmeralda Nº 1255, piso 7º, Dpto, "A", Capital Federal para tratar el siguiente*
ORDEN DEL DIA:
1º Suspensión de la cotización de las acciones de la Sociedad en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del 30 de junio de 1967.
2º Designar dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerdan las disposiciones de los Estatutos Sociales, referentes al depósito de acciones.
$ 3.800.— e.19|6 Nº 12.378 v.26|6|67

BANCABEN S. A.
Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera
Registro Nº 17.801
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 16 hs. en San Martín 663, piso 8º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del *Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967.*
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Presidente.
$ 2.800.— e.19|6 Nº 12.946 v.26|6|67

BELL'S PARK S. A.
Constr., Inmob. Com., Ind. y Financ.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de junio de 1967, a las 19 horas, en Sarmiento 348, entrepiso, escr. 2, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación del balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, practicados al 19|11|1966.
2º Aprobación de la "memoria" y del "resumen de ingresos y egresos" correspondientes al período comprendido entre el 20|11|1966 y el 31|5|67.
3º Consideración de toda la gestión cumplida por el Directorio, en su carácter de órgano liquidador y de la propuesta de distribución del capital accionario.
4º Designación de un accionista para conservar los libros y papeles de comercio de la Sociedad y autorización a su favor para concluir todos los trámites legales pendientes.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 6.000.— e.19|6 Nº 12.654 v.26|6|67

BALIZA S. A. I. y C.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Junio de 1967 a las 10 horas, en Moreno 1821, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos previstos en el artículo 347 del Código de Comercio, Ejercicio 28 Febrero 1967.
2º Honorarios Directorio.
3º Aumento del Capital Autorizado.
4º Designación del Directorio.
5º Designación de Síndico titular y suplente.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda Art. 17 sobre depósito de acciones.
$ 3.400. — e.19|6 Nº 13.479 v.26|6|67

BANCO DEL SUR
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 30 de junio de 1967, a las 18 horas, en la sede de la Dirección del Banco, Cangallo 499, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º Consideración de la fusión con el Banco del Interior. — El Directorio.
Buenos Aires, junio de 1967. —
Nota: Para concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en el Banco sus acciones o certificados de depósito, con tres días hábiles por lo menos de anticipación al señalado para la Asamblea.
$ 3.800. — e.19|6 Nº 13.408 v.26|6|67

"C"

CIBUS ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de julio de 1967, a las 16 horas, en el local de Avenida de Mayo 1370, piso 12º, Oficinas 321|25, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la propuesta de compra de diversos bienes muebles e inmuebles, que forman parte del Activo de la Sociedad, por terceros interesados en su adquisición, conforme antecedentes e informes obrantes en poder del Directorio de la Sociedad.
2º Consideración del destino de los fondos que se obtuvieren del producido de tales ventas.
3º Otorgamiento y ratificación de facultades y designación de Directores y|o apoderados para que comparezcan con amplias atribuciones a concretar y suscribir la operación.
4º Designación de dos accionistas para que procedan a la firma del acta respectiva. — El Directorio.
$ 6.400 e.22|6 Nº 13.848 v.28|6|67

COSEM S. A. C. y F.
Alsina 1132 - Capital
Expte. Nº 10.132
CONVOCATORIA
Convócase para Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 1967 a las 18 horas, en Cangallo 537, 2º piso, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al octavo ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número y elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e. 21|6 Nº 13.590 v. 27|6|67

CELTICA S. A.
Comercial, Financiera y de Mandatos
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de julio de 1967, a las 11 horas, en la sede social calle C. Pellegrini 471, Oficina Nº 27, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Informe a los señores Accionistas de la cancelación de la Personería Jurídica dispuesta por la Inspección de Justicia.
2º Consideración del Balance General al 31 de mayo de 1967.
3º Disolución de la Sociedad Anónima por pérdida de la Personería Jurídica.
4º Liquidación de la Sociedad y nombramiento de uno o más liquidadores; plazo para el cumplimiento de su cometido; atribuciones y remuneración de los mismos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000 e. 21|6 Nº 13.119 v. 27|6|67

CRESOLCO S.A.C.I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 1967, a las 18 horas, en Esmeralda 345, 10º piso, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio al 30|4|67, y distribución de utilidades.
2º — Elección de Síndico Titular y Suplente.
3º — Aprobar retiros de los directores para el ejercicio año 1968.
4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
$ 3.600. e.21|6. — Nº 13.773 v.27|6|67.

CONFECCIONES AZCUENAGA
S. A. I. C. F. I. y A. G.
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 1967, a las 11 30 horas, en Sarmiento 2565, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de Síndico Ad-hoc.
2º Consideración y aprobación documentos art. 347 del Código de Comercio ejercicio cerrado el 30|9|66.
3º Remuneración Directorio y Síndico.
4º Distribución de utilidades.
5º Elección de Directores y Síndicos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e. 21|6 Nº 13.645 v. 27|6|67.

CASA JUAN RICO S. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 19 horas, en Alvarez Jonte 2502, Capital Federal, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio.
2º Aumento de capital y modificación art. 4º y 5º de los Estatutos.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de Síndico titular y síndico suplente.
5º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 3.000. e.21|6. Nº 13.648. v.27|6|67

CURIA & PEPE S. A. I. C. I. y F.
Convócase a Accionistas Curia y Pepe, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Inmobiliaria y Financiera, a Asamblea General Ordinaria para el 6 de julio de 1967, a las 19 horas, en Francisco Bilbao 1341, Capital, para considerar:
1º Los documentos Art. 347, Inc. 1º del C. Comercio del Ejercicio Económico Nº 2, al 31 de diciembre de 1966.
2º Remuneraciones de directores y síndico; y distribución de utilidades.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200 e. 21|6 Nº 12.233 v. 27|6|67

CASA PEÑA, S.A.C.I.F.I.
Nº 14.158
Convócase a los Sres Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 9 horas, en Quito Nº 3844, Capital, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Dtos. Art. 347, Código de Comercio el 28|2|67.
2º Remuneración al Directorio.
3º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.21|6 Nº 13.702 v.27|6|67

CAREBAN S. A.
Com., Inm. y Fin.
Nº 20.936
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 30|6|67, 10 horas, Reconquista 314, 3º, Capital, para tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Artículo 347, Cód. Com., ejercicio 28|2|67.
2º Fijación número miembros Directorio y elección nombramiento síndicos titular y suplente.
3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e. 19|6 Nº 13.456 v. 26|6|67

C.H.A.R.A. S.A.I.C.F. e I.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 19 horas, en Río Bamba 1064, Capital, para tratar:
1º Consideración de los documentos citos en el Art 347, Inc. 1 del Cód. de Comercio.
2º Elección del Directorio, Síndicos titular y suplente y dos Accionistas para firmar el acta.
3º Reforma Art. 23, Inc. ñ, del Estatuto Social
El Directorio.
$ 2.600 e.19|6 Nº 13.165 v.26|6|67

CARTEL SOCIEDAD ANONIMA,
Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos
CONVOCATORIA
Convócase a los Sres. Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 1967, a las 17 horas, en la calle Sarmiento 1179, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967.
2º Aprobación de la distribución de los resultados y ratificación de la actuación del Directorio.
3º Elección del nuevo Directorio y Síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.200 e.19|6 Nº 13.202 v.26|6|67

CONURBANA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967 a las 10 horas, en Callao 66, 1er. piso Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de un Síndico ad hoc para que se expida sobre los ejercicios cerrados el 30|6 1965 y 30|6 1966.
2º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, para los ejercicios cerrados el 30|6|1965 y 30|6|1966.
3º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.
4º Reforma del Art. 4º de los estatutos sociales.
5º Fijación del número de Directores y su elección.
6º Designación de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.200.— e.19|6 Nº 13.249 v.26|6|67

COMPAÑIA COMERCIAL MONASTERIO
Sociedad en Comandita por Acciones
Convócase a Asamblea Extraordinaria de Socios y Accionistas para el día 30 de junio de 1967, en la sede social sita en Monasterio 437, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de aumentos de Capital realizados de acuerdo al Art. 5º del Contrato. (Actas de fecha 4|6|66 y 10|11|66).
2º Modificación de los artículos Cuarto y Quinto del Contrato.
$ 2.600.— e.19|6 Nº 13.032 v.26|6|67

CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA
Para la Asistencia Técnica de Empresas
Nº 17.168
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 29 de junio de 1967, a las 18,30 horas, en Perú 263, 9º piso, para tratar:
1º Aumento capital autorizado. Emisión acciones ordinarias y preferidas y determinación de sus características y condiciones.
2º Designación dos accionistas para firmar acta.
El Directorio.
$ 2.800 e.19|6 Nº 13.140 v.26|6|67

C. C.
CREDITO CORRIENTES S.A.F.C.I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de junio de 1967, a las 21,30 horas, en el local social Corrientes 4372, Capital, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 28 de febrero de 1967.
2º Determinación número Directores titulares y elección.
3º Elección Síndico titular y suplente
4º Designación de dos Accionistas para firmar acta.
El Directorio.
$ 3.400 e.19|6 Nº 13.114 v.26|6|67

CARLOS DAMM S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Convócase a los señores Accionistas de esta Sociedad a Asamblea Ordinaria para el día viernes 30 de junio de 1967, a las nueve (9) horas, en Donato Alvarez 760, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos enunciados en el Art. 347 del Código de Comercio, al 28|2|67.
2º Distribución de utilidades, y remuneración de Directores y Síndicos.
3º Elección de Síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.800 e.19|6 Nº 13.188 v.26|6|67

CETEL MINERA S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 3 de julio de 1967, a las 9 horas, en Olden 4059, Capital Federal, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al 2º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Designación de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.19|6 Nº 13.245 v.26|6|67

CENTRAL MOTOR
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
E. pt. Nº 6.016
CONVOCATORIA
Convócase en segunda convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de junio, a las 18 hs. en Córdoba 1778, Capital, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de Capital Autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600. e.19|6 Nº 11.715. v.26|6|67

CASA DRUSCOVICH
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Reg. 22.056
Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de junio de 1967 a las 10 horas, en el local social, calle Boulogne Sur Mer Nº 474, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 Inc. 1º del C. de Comercio y dictamen Síndico, por el ejercicio al 28 de febrero de 1967;
2º Remuneraciones del Directorio y Síndico;
3º Ratificación del término del mandato del primer Directorio;
4º Elección del síndico titular y del suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. e.19|6. Nº 12.835. v.26|6|67

CREDITO POPULAR S. A.
Registro Nº 15.405
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1967, 21 horas, en la calle Somellera 5755, para tratar:
1º Elegir dos accionistas para firmar el acta;
2º Considerar documentos art. 347, Inc. Código de Comercio, ejercicio 21|3|67;
3º Elegir directores y síndicos. — El Directorio.
$ 2.600.— e.16|6 Nº 11.519 v 23|6|67

CIMET
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de junio de 1967, a las 8.30 horas en la sede social, Paraguay 610, piso 12, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Aumento del capital social mediante la emisión de acciones clase "A" con derecho a cinco votos y de la clase "C" con derecho a un voto por un total de m$n. 60.436.000.—, con la renuncia de los accionistas al ejercicio del derecho de preferencia para entregar a la Phelps Dodge Corporation en pago de la asistencia técnica y nuevas inversiones, a efectuar en la empresa como consecuencia del convenio suscripto el 17 de septiembre de 1966, cuya firma fue autorizada por asamblea general ordinaria de fecha 18 de marzo de 1966.
3º Modificación de los estatutos. — El Directorio.
$ 5.000. e.16|6 Nº 12.523 v.23|6|67

CABAÑA SANDRALAND S. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 28|6|67, a las 13, en Avda. Roque Sáenz Peña 740, 4º "B"
ORDEN DEL DIA.
1º Prórroga mandato directores;
2º Consideración doc. art. 347, Inc. 1º C. de C. al 31|12|1966;
3º Fijación número directores y elección directores y síndicos.
4º Designación accionistas firmen acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.16|6 Nº 13.109 v.23|6|67

CREDITO LINIERS S. A.
Financiera Inmobiliaria y Comercial
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 28 de junio de 1967, a las 20 horas, en Ramón L. Falcón 7078.
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de estatutos;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerdan las disposiciones del art. 33 de los estatutos sobre depósito de acciones.
$ 3.000.— e.16|6 Nº 12.609 v.23|6|67

CREDITO VILLA PUEYRREDON
S.A.F.C. e I.
Nº Inscripción: 8.302
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de junio de 1967, hora 21,30, en Avda. Gral. Mosconi 2560 para tratar la
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 Cód. Com. ejercicio 28 febrero 1967;
2º Remuneración síndico;
3º Elección, directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 12.581 v.23|6|67

CREDITO INTERNACIONAL DEL LIBRO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 22.246
(ASAMBLEA EXTRAORDINARIA)
Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de junio de 1967, a las 12 horas, en Viamonte Nº 1451|53, planta baja, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del artículo primero de los Estatutos.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.800 e.16|6 Nº 13.182 v.23|6|67

CLUB GUARDIA DEL MONTE, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de junio de 1967, a las 10.30 horas, en el local social de la calle Reconquista 165, 7º piso, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 28 de febrero de 1967.

2º Elección de Directores.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.490 e.21|6 Nº 13.712 v.30|6|67

CLAPEA S.A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de junio de 1967, a las 9,30 horas, en el local social de la calle Cullen 5501 a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de Acta Constitutiva de la Sociedad y Actas complementarias.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.16|6 Nº 13.222 v.23|6|67

C E R A Z I
S. A. C. I. F. I. A. G.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de junio de 1967, a las 9 horas, en Córdoba 5270, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967;

2º Distribución de utilidades;

3º Determinación del número de directores titulares que actuarán en el nuevo período y elección de directores titulares y suplentes según lo disponen los estatutos.

4º Elección de un síndico titular y síndico suplente;

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.16|6 Nº 12.869 v.23|6|67

COSUDIN
S. A. Industrial y Financiera
N - 7.521

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de junio de 1967, a celebrarse a las 11,30 horas, en el local de la calle Sarmiento Nº 329, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad y su liquidación.

2º Confirmar a los miembros titulares y suplentes integrantes del directorio para llevar a cabo la liquidación, con las facultades que al efecto se les acuerde.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.16|6 Nº 13.163 v.23|6|67

"CH"

CHIVILCOY S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 4.602
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de julio de 1967, a las 16 horas, en su sede social de la calle 25 de Mayo Nº 401, piso 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1967.

2º Fijación remuneración al directorio y síndico.

3º Elección de tres directores por un año.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.23|6 Nº 13.928 v.28|6|67

C H A B U T S. A.
Com., Inm. y Fin.
Nº 12.821
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 30|6|67, 11 horas, Reconquista 314, 3º, Capital, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Cód. Com., ejercicio 31|3|67.

2º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento síndicos titular y suplente.

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e. 19|6 Nº 13.457 v. 26|6|67

CHABARE
Sociedad Anónima I ..a,
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de junio de 1967, a las 16 hs., en Esmeralda 561, 15º p., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar operación inmobiliaria;

2º Modificar 1 art. 3º del estatuto (reducción objeto social);

3º Elegir directores y síndicos y dos accionistas ara firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.16|6 Nº 12.381 v.23|6|67

"D"

DISTRIBUIDORA LANCIA, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, de Mandatos y de Servicios
Registro Nº 19.319
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 30 de junio de 1967, a las 18 horas, en Sarmiento 747, P. Baja, Of. 4, Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio primero.

2º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

3º Designación de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e.22|6 Nº 13.826 v.28|6|67

DIA, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 4|7|1967, horas 9, en Defensa 113, 10º piso, para considerar:

Elección Directorio y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.400 e.22|6 Nº 14.013 v.28|6|67

DECAFRUT S. A. I. C.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 10 horas, en la calle Corrientes 3019, 2º, 23, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección del Directorio, Síndico Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 21|6 Nº 13.563 v. 27|6|67

D'AMBROSIO, S.A.C.I.F.I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, el día 30 de junio de 1967, a las 10 horas, en J. P. Tamborini Nº 3246, Capital, para tratar lo siguiente.

1º Determinación de las características de las acciones a emitirse.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800 e.21|6 Nº 13.661 v.27|6|67

DON ISIDRO
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en Alsina 1640, el día 29 de junio de 1967, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación del Art. 347 del Código de Comercio, al 31|3|67.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director titular.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e. 19|6 Nº 13.512 v. 26|6|67

DE MIGUEL - FAHM
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 30|6|1967, a 11 horas, en Paroissien 3730, Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º Código Comercio, ejercicio cerrado 28|2|1967.

2º Fijación del número de directores y su elección.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e. 19|6 Nº 13.534 v. 26|6|67

DENEB, S. A.
Ind., Com., Inmob. y Financiera
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Extraordinaria 1º julio 1967, 8.30 horas, en Guardia Vieja 3937, para considerar:

1º Designación Síndicos, titular y suplente.

2º Consideración designación de un director.

3º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 1.800 e.21|6 Nº 13.777 v.27|6|67

DOS AMERICAS
Industrial Comercial y Financiera Sociedad Anónima
Registro 16.208
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 30 de junio de 1967, a las 10 horas, calle Guevara 97, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado y emisión de acciones.

2º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.600 e. 19|6 Nº 12.853 v. 26|6|67

D E C A
Industrial y Comercial S. A. Deutz-Cantábrica, Fábrica de Tractores y Motores
Registro Nº 10.156
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Gener Extraordinaria, para el día ue junio de 1967, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 972, piso 2º, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos señores accionistas para que i ervengan en la redacción del acta de la sesión y la firmen en representación de la Asamblea;

2º Disolución y capitalización parcial del Fondo de Reserva Extraordinario hasta la suma de m$n. 60.775.000 en acciones liberadas ordinarias "A" de un valor nominal de m$n. 1.000 cada una delegando en el directorio la fijación de la oportunidad de su emisión entregándose a los señores accionistas en proporción a sus respectivas tenencias;

3º Reforma del artículo 5º del estatuto social.

Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — El Directorio.

$ 5.800.— e.16|6 Nº 12.685 v.23|6|67

DICORO, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 1967, a las 16 horas, en el local social, calle Larrea 236, quinto piso, oficina Nº 20, para tratar el siguiente

ODEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1966.

3º Fijación de número de Directores y su elección.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

El Directorio.

$ 4.400 e.16|6 Nº 13.312 v.23|6|67

DISO JOCKEY
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de junio de 1967, a la hora 10, en Pedro Goyena 70, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondi te al jercicio cerrado el 31 de diciembre de 1 6;

2º Ratificación remuneraciones de directores y síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Elec ón c síndico y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.16|6 Nº 11.338 v.23|6|67

DUNA S.A.C.I.

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 8 horas, en el local de la calle Av. de Mayo 1370, piso 12, oficina 332, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta en el Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio terminado el 28 de febrero de 1967.

2º Elección de Directores, Síndico y de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.800 e.16|6 Nº 13.175 v.23|6|67

DINOR S. A.
Florida 980 - Capital
Registro Nº 13.869

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de julio de 1967, a las 10 horas, en el local de Florida 980, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio al 31 de marzo 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200 e. 19|6 Nº 13.166 v. 26|6|67

"E"

ESTABLECIMIENTOS ROPINT, S.A.I.C.
Expediente Nº 18.162
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en el local social de Alfredo R. Bufano 1635, Capital Federal, para el día 4 de julio de 1967, a las 10 horas, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Modificación del artículo 4º de los Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.22|6 Nº 13.334 v.28|6|67

ESTABLECIMIENTOS SUDAMERICANOS GRATRY
S.A.I.C. y F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 3 de julio de 1967, a las 9 horas, en Erézcano 3880, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de lo actuado hasta la fecha por el Directorio.

2º Designación de Directorio y Síndicos.

3º Revaluación de bienes de uso.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.22|6 Nº 13.930 v.28,6|67

EUJO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Aizpurúa 2467, Capital
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 13 horas, en el local de Bernardo de Irigoyen 308, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio al 28 de febrero de 1967.

2º Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400. e.21|6. Nº 13.710. v.27|6|67

ESTANCIA EL CARMEN
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de junio de 1967, a las 17 horas, en Uruguay 560, 1er. piso, Of. 14, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de la cláusula primera del contrato social.

2º Remuneración del socio administrador.

3º Designación de dos socios para firmar el acta. — El Socio Administrador.

$ 1.560. e.21|6. Nº 12.903. v.23|6|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15 al 19|6|67.

E M M E S S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de ..l..o de 1967, a las 17 horas, en la calle Lima Nº 187, piso 7º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.

2º Fijación de un nuevo número de miembros para el Directorio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.21|6 Nº 13.600 v.27|6|67

ESTANCIA GÜER - AIKE S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de junio de 1967, a las 13 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547 (piso sexto), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Elección de síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|6 Nº 13.623 v.27|6|67

ESPORA, S. A.
Com., Ind., Fin. y Agrop.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 10.30 hs., en el local calle José E. Uriburu 578, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Cód. de Com., ejercicio 31|12|66.
2º Fijación y elección miembros Directorio, Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas firma acta Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e.19|6 Nº 12.558 v.26|6|67

EL CHAGUARAL, S. A.
Forestal, Minera, Agrícola y Ganadera
N. 7.069

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 11 horas, en Hipólito Yrigoyen Nº 850, piso 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 20º del Estatuto.

$ 2.800 e.19|6 Nº 13.215 v.26|6|67

EDICAR, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 19.727
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Edicar S.A.I.C.I.F. e I., a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 18 horas, en el local social sito en Av. Garay 3135, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.
2º Retribución de Directores y Síndicos.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000 e.19|6 Nº 13.278 v.26|6|67

EDUARDO BERLATZKY
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 3 de julio de 1967, a las 18 horas, en la calle Montevideo 513, 1º piso, de esta Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Aumento capital autorizado.
3º Elección Directores y Síndicos.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.600 e.19|6 Nº 13.338 v.26|6|67

ESCORIAL S. A. I. y C.
Nº 20.447

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de junio de 1967, a las 19 horas, en la sede social, calle Avalos 477, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 28 de febrero de 1967.
2º Consideración de la renuncia de miembros del Directorio.
3º Designación del Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 19|6 Nº 13.496 v. 26|6|67

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS GRECO S. A.
Com. Ind. Fin. e Inmob.

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 18 horas, en Roseti 951, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Elem. Art. 347 Cód. Comercio al 31|12|66.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Aumento Capital Autorizado.
4º Remuneraciones Directores en exceso 25 o|o.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.800 e. 19|6 Nº 13.525 v. 26|6|67

EL BENTEVEO, S. A.
C.I.G.A.F. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 19 horas, en la calle Santa Fe 1425, 1º p., para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el acta de la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de diciembre de 1966, en razón de que el socio que presidió la misma viene dilatando desde entonces su firma.
2º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967, informe del Síndico y distribución de utilidades.
3º Elección del nuevo Directorio por un período de 3 años.
4º Elección de un Síndico Titular y Síndico Suplente por un período de un año.
5º Designación de tres accionistas para que dos de ellos, a lo menos, aprueben y suscriban el acta de esta Asamblea.

$ 5.200 e.19|6 Nº 13.356 v.26|6|67

ENRIQUE SACCANI Y CIA.
S. A. C. I. A. e I.
CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria día 30 de junio de 1967, a 18 horas, en Godoy Cruz 2771, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de documentos del Artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 28|2|67.
2º Elección de un nuevo directorio y órgano de fiscalización.
3º Aumento de capital.
4º Honorarios directores y síndico.
5º Elección de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 19|6 Nº 13.520 v. 26|6|67

EMBOTELLADORA PEPSI-COLA BUENOS AIRES S.A.I.C.

Se convoca a los señores accionistas de "Embotelladora Pepsi-Cola, Buenos Aires S.A.I.C.", a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30 de junio de 1967, a las 10 horas en Maipú 942, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 1º de los Estatutos, cambio de denominación social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.19|6 Nº 13.073 v.26|6|67

EGEO
Sociedad Anónima, C.I.F.I. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de junio de 1967, a las 19.30 horas, en Lavalle 437, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1966.
2º Consideración y distribución de utilidades y honorarios al directorio y sindicatura.
3º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, elección de los que corresponda y designación de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.19|6 Nº 13.122 v.26|6|67

EDITORIAL SUR S.A.
Comercial, Industrial y Financiera
Viamonte 494, 8º piso.
CONVOCATORIA

Se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de junio de 1967, a las 18 horas, a realizarse en el local Social, calle Viamonte 494, 8º piso, de acuerdo al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos por el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio.
2º Ratificar la autorización al Directorio, para que la emisión de $ 1.000.000,— en acciones, sean de la clase C (1 voto).
3º Elección de dos Directores Titulares y de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 4.200 e.19|6 Nº 12.607 v.26|6|67

ELDOR S.A.C.I e I

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 28 de junio de 1967, a las 19 horas, en la calle Yerbal 630 5º piso "C" de esta Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado, Decreto 852|55;
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

$ 2.400.— e.16|6 Nº 13,111 v.23|6|67

EL PAISANO
S.A.C.I.A.G.F. e I
Expte. Nº 19.835

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realiza el día 28 de junio a las 10 horas en el local de la calle Sarmiento 299 3er. piso oficina 308 de esta Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las clases de acciones emitidas por razón del aumento de capital a la suma de $ 50.000.000;
2º Ratificación del aumento de capital al quíntuplo del suscripto;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.16|6 Nº 13.110 v.23|6|67

ESTANCIA "LA VANGUARDIA"
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº de Registro 11.324

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de junio de 1967, 11 horas, en Tucumán 348, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio 31|3|67.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.19|6 Nº 12.160 v.26|6|67

ELMACO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola y Ganadera
Nº de Inscripción: 18.193
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de junio de 1967, a las 19 horas, en su sede social, calle San Martín Nº 686, 2º piso, oficina 24, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.19|6 Nº 13.147 v.26|6|67

ESTANCIAS SANTA RITA S. A.
Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria correspondiente al cuarto ejercicio, cerrado el 28 de febrero de 1967, para el día 27 de junio de 1967, a las 18,30 horas, en el local social Parera 61, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2º Determinación del número de directores y elección de la cantidad necesaria para completar el número que se fije.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.16|6 Nº 13.009 v.23|6|67

EATON FUNDICIONES I. C. S. A.
(Legajo 22.948)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de junio de 1967, a las 15 horas, en Viamonte 1183, 4º piso, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Consideración de la renuncia de los directores elegidos en el acto de constitución. Determinación del número y elección de nuevos directores titulares y suplentes. Garantía a constituir por los mismos.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.400 e.16|6 Nº 11.969 v.23|6|67

"F"

FLEXOGRAFICA
S. A. I. C. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 19 horas, en el local de Neuquén 1036, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación indicada en el artículo 347 del Código de Comercio.
2º Remuneración de directores y síndico.
3º Fijación del número de directores, y elección de titulares y suplentes.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Aumento del capital social.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.21|6 Nº 13.619 v.27|6|67

F A M I B O S.A.F.I.A.C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de junio de 1967, a las 11.30 horas, en Posadas 1669, planta baja, Bs. As., a fin de tratar a la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, balance general, inventario, cuenta "Ganancias y Pérdidas" y dictamen del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar a sus acciones o al correspondiente certificado de Banco en la "Caja" de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — El Directorio.

$ 4.600.— e.21|6 Nº 13.632 v.27|6|67

F. A. P. Y. E.
S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de junio de 1967, a las 19 horas, en Andrés Arguibel 2860, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, planilla anexa "A", inventario general y distribución de utilidades. Ejercicio 1966.
2º Elección de cinco directores titulares por un período de dos años y elección de síndico titular y suplente, por un período de un año.
3º Ratificación de honorarios abonados a directores y facultades para abonarlos durante el ejercicio 1967.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 5.000.— e.21|6 Nº 13.592 v.27|6|67

F I M E X S. A. F. C. e I.

Convócase señores accionistas Asamblea Gral. Ordin., día 30|6|67, hs. 9, San Martín 501, efectos tratar documentación Art. 347 Cód. Comercio al 31|3|67; elección un director, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|6 Nº 13.574 v.27|6|67

FIBRAPRIMA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 22.231
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de junio de 1967, a las 19 y 30 horas, en Viamonte 2650, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar al Directorio para elevar el Capital Autorizado hasta la suma de $ 25.000.000.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.19|6 Nº 12.850 v.26|6|67

FOGOLIN Y PALIERE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 9 horas, en Avenida Juramento 2121|25, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de la cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 28|2|67.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores, previa fijación de su número y Síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 4.400 e.19|6 Nº 13.118 v.26|6|67

FIASA
Financiera Argentina Sociedad Anónima

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Cangallo 564, 2º piso, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 28|2|67.
2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio.

$ 2.400 e.19|6 Nº 13.156 v.26|6|67

FERNANDO CATOGGIO, S.A.I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de junio de 1967, a las 19 horas, en el local social, Libertad 94, piso 4º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe por parte del Directorio a los señores accionistas de los motivos por los cuales esta Asamblea se convoca fuera de término.
2º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1964, el 31 de diciembre de 1965 y el 31 de diciembre de 1966.
3º Distribución de utilidades y remuneraciones al Directorio y Síndico.
4º Designación de Síndico "ad-hoc" para que se expida con respecto a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1965 y el 31 de diciembre de 1966.
5º Elección de Directores y Síndicos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — El Directorio.

$ 5.600 e.16|6 Nº 13.313 v.23|6|67

FRIGORIFICO RIOPLATENSE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de junio del cte. a las 19 horas, en el local de la calle San Martín Nº 686, 1º piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico cerrado el 28 de febrero de 1967.
2º Elección de tres Directores titulares y uno suplente.
3º Distribución de utilidades y fijación de las retribuciones del Directorio y el Síndico.
4º Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 5.400 e.19|6 Nº 13.297 v.26|6|67

"G"

GUARNIERI
S. en C. por Acc.
CONVOCATORIA

Guarnieri, Sociedad en Comandita por Acciones, convoca a Asamblea Ordinaria de Socios y Accionistas para el día 30|6 de 1967, a las 18 horas, en Rodríguez Peña 1431, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, referentes al Balance General al 31 de diciembre de 1966.
2º Aprobación de las gestiones realizadas por los socios solidarios y distribución de las utilidades efectuadas. — Rodolfo Guarnieri, socio solidario.
$ 2.160 e.22|6 Nº 13.951 v.26|6|67

GOMYCUER
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas a la asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de junio de 1967, a las 12 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 740 (1º P.), Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967.
2º Consideración de las remuneraciones a los directores correspondientes al ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1967, percibidas en exceso (3.878.950 m$n.) del límite del 25 o|o de las utilidades fijado por la Comisión de Valores (Art. 12, Inc. d) de los Estatutos.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año.
4º Designación de un síndico titular y un suplente para el nuevo ejercicio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para tomar parte de la asamblea deben depositar las acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.
$ 6.200 e.19|6 Nº 13.190 v.26|6|67

GERARDO ALEGRIA S. A.
Belgrano 1480 — Capital
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 1967, a las 18 horas, en la sede sito en Belgrano 1480, Capital, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 28 de febrero de 1967 y distribución de utilidades.
2º Elección de síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.19|6 Nº 13.438 v.26|6|67

GRIMOLDI
LA MARCA DEL MEDIO PUNTO S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de junio de 1967, a las 10 horas, en la sede social de la calle Jujuy Nº 120, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación indicada en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al undécimo ejercicio social, cerrado el 28 de febrero de 1967.
2º Remuneraciones pagadas a directores con funciones ejecutivas, superiores al porcentaje establecido por el Art. 9º, Inc. d) de los Estatutos Sociales (m$n. 2.078.514).
3º Aumento de capital autorizado.
4º Fijación del número de miembros del directorio y elección de los mismos.
5º Elección de un síndico titular y un suplente para el nuevo ejercicio.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 12º de los Estatutos Sociales. — El Directorio. — Buenos Aires, 8 de junio de 1967.
$ 7.000 e.19|6 Nº 13.361 v.26|6|67

GRUNSELEN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de junio de 1967, en 11 de Septiembre 3182, Capital, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio por el ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967.
2º Aumento de Capital Autorizado.
3º Fijar número de directores y elección nuevo Directorio por dos años.
4º Elección Síndicos titular y suplente, por un año.
5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.19|6 Nº 13.292 v.26|6|67

GELFIX S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Nº 6.782
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria; día 30|6|67; 12,30 horas; Reconquista 314, 3º Capital; p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento Capital Autorizado por m$n. 8.000.000.—, según artículo 4º estatutos;
2º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.19|6 Nº 13.459 v.26|6|67

GEZA JUHOS S.A.I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 30 de junio de 1967, a las 19 horas, en la calle San Martín 728, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 11º Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967 y distribución de las utilidades y aprobación de honorarios.
2º Elección de Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e.19|6 Nº 12.948 v.26|6|67

GABECAR
S.A.C.I.F.I.
Expediente Nº 12.995
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1º de Julio de 1967, a las 17 horas, en el local sito en la Avenida Angel Gallardo Nº 659, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DE LDIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 7 cerrado el 31 de diciembre de 1966.
3º Consideración de la retribución asignada a los Directores Ejecutivos.
4º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, junio 6 de 1967. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los Estatutos Sociales respecto al depósito de acciones para concurrir a la Asamblea.
$ 6.800 e.19|6 Nº 11.554 v.26|6|67

GRIMOLBIO
Sociedad Anónima, Comercial, Inversora y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores acionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 1967, a las 11 horas, en la sede de la calle Rivadavia número 2846, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores titulares, designación de los mismos.
4º Designación de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — El Directorio.
$ 5.200 e.16|6 Nº 12.995 v.23|6|67

GELFIX S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Nº 6.782
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria; día 30|6|67; 12 horas; Reconquista 314, 3º, Capital; p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|1|67;
2º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos titular y suplente;
3º Fijación remuneración Directorio y Síndico, distribución utilidades;
4º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.19|6 Nº 13.453 v.26|6|67

"H"

H E C A
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 8.607
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de junio de 1967 a las 16 horas, en la calle Av. Pte. R. S. Peña Nº 567, 4º piso, oficina Nº 405, de Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto social en su Art. 5º, aumento del capital.
2º Reducción del número de miembros del Directorio.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para el depósito de acciones se recuerda el Art. 34 del estatuto social. — El Directorio.
$ 4.200 e.21|6 Nº 13.633 v.27|6|67

HOPRI
Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de junio de 1967, a las 19 horas, en el local de la calle Rivadavia Nº 10026, Capital para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
b) Consideración documentación artículo 347 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1966.
c) Distribución de utilidades.
d) Determinación del número de directores, titulares y suplentes y designación de los mismos por dos años.
e) Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.
$ 4.200 e.19|6 Nº 13.424 v.26|6|67

HUBERMAN S. A. A. G. C. e I.
Registro Inspección General de Justicia Número 5.293

Convócase Asamblea Ordinaria accionistas, día 1º julio 1967, hora 10, local Bartolomé Mitre 1225, planta baja, para tratar:
1º Documentación artículo 347, inciso 1º y 2º Cód. Comercio.
2º Ratificación mandato directores y síndico.
3º Designación dos accionistas para firmar acta Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400 e.19|6 Nº 13.123 v.26|6|67

HOUGHTON
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Expediente Nº 15.837
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 26 de junio de 1967, a las 11 horas, en Suipacha 268, piso 12, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31 de diciembre de 1966.
2º Retribución directores y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.16|6 Nº 13.153 v.23|6|67

HIJOS DE ISIDORO GRILLO
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 18 horas, en su sede: Calle Corrientes 3892 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos determinados por el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio finalizado el día 28 de febrero de 1967.
2º Distribución de utilidades y fijación de las retribuciones al directorio y síndico.
3º Elección de cinco directores, un síndico titular y un síndico suplente por renovación del directorio por finalización de mandato.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión en las oficinas de la Sociedad. — Buenos Aires, junio 12 de 1967.
$ 6.200 e.19|6 Nº 12.729 v.26|6|67

"I"

INDAGO, INDUSTRIAS ARGENTINAS, S. A.
Industrial y Comercial
Registro 18.008

Convócase Asamblea General Ordinaria, el 30|6|67, a las 13 horas, en Uruguay 16, piso 1º, Oficina 13, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio 28|2|67.
2º Aprobación emolumentos percibidos por los Directores en los cargos técnicos administrativos y honorarios del Directorio y Síndico.
3º Determinación del número de Directores y elección Directorio y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e.22|6 Nº 13.868 v.28|6|67

INDUSTRIAS METRA, S.A.I.C.
Registro Nº 20.122
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 1º|7|67, a las 17 horas, en Santa María del Buen Aire 1002, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200 e.22|6 Nº 13.908 v.28|6|67

INDUSTRIAS SICA, S.A.I.C.
Número de Registro: Nº 10.257
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de junio de 1967 a las 9 hs. en Av. Corrientes 1386, piso 11, Of. 1102, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.
2º Designación de síndico "ad hoc".
3º Documentos referidos en el art. 347, inc. 1º, del Cód. Com., correspondiente al 8º ejercicio, cerrado el 28 de febrero de 1967.
4º Destino de las utilidades.
5º Aumento del capital autorizado.
6º Elección del número de directores titulares y suplentes que fije la asamblea, de síndicos y sus remuneraciones. — El Directorio.
$ 2.400 e.21|6 Nº 13.618 v.23|6|67

INDUSTRIAS RING
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria

Convócase Asamblea Ordinaria, día 30 de junio de 1967, hora 10, en Juramento 3077, piso 1º, Dpto. "A", Capital, para tratar:
1º Documentos Art. 347 C. C. al 31|12|66.
2º Elección de Directores.
3º Remuneración del Síndico.
4º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200 e.19|6 Nº 12.897 v.26|6|67

INGENIO LA ESPERANZA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera
Nº 10.990|59
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista 336, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Remuneración del Directorio y distribución de utilidades.
3º Fijación del número y elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, junio 14 de 1967. — G. H. Van Deurs, vicepresidente en ejercicio de la presidencia.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas los términos del artículo 24 de los Estatutos Sociales referente a depósito de acciones o certificados de depósito, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.
$ 5.800 e.19|6 Nº 13.220 v.26|6|67

INSTITUTO SIDUS
Industrial y Comercial,
Sociedad Anónima
N-9.366
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 19 horas, en Larrea 926, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.
2º Reforma del Estatuto.
3º Fijar número de miembros del Directorio y elegir Directores.
4º Conferir las autorizaciones inherentes a lo resuelto.
5º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.19|6 Nº 13.375 v.26|6|67

INMOBILIARIA Y FINANCIERA GRECO
Sociedad Anónima

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 18,30 horas, en Roseti 951, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Elem. Art. 347, Cód. Comercio, al 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Remuneraciones directores en exceso veinticinco por ciento.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
5º Aumento de capital autorizado.

$ 2.800.— e. 19|6 Nº 13 526 v. 26|6|67

INDUSTRIAS ELECTRONICAS VOSSA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de junio de 1967, a las 18 horas, en la calle José Cubas Nº 3145, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.
2º Consideración de la documentación contable y operaciones realizadas correspondientes al ejercicio concluido el 31 de enero de 1967.
3º Eleccion de directores titulares y suplentes, fijando su número y estableciendo sus garantías.
4º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e. 19|6 Nº 12.860 v. 26|6|67

IMAI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de junio de 1967, a las 19 horas, en Miró 1672, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30|6|1966.
2º Designación de nuevo Directorio.
3º Designación de síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3,400.— e. 19|6 Nº 13.280 v. 26|6|67

I.N.V.A.D.E.X.
Administración y Explotación de Bienes Inmuebles y Valores en General, Sociedad Anónima
N-5.784

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 26 de junio de 1967, a las 10 horas, en Cangallo 466, 4º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital y emisión de acciones de m$n. 2.500.000 a pesos m|n. 12.500.000.
2º Reforma de los artículos 4º y 6º.
3º Aumento capital y emisión de acciones de m$n. 12.500.000 a pesos m|n. 20.000.000
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.16 6 Nº 12.382 v.23 6|67

INDUSTRIA DEL CAUCHO OCEAÑO, S.A.I.C.F.I. (En Liquidación)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General para el 28 de junio de 1967, a las 17 horas, en la sede social, Avda. Montes de Oca 452, Cap., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º, Cód. de Comercio por años 1965 y 1966.
2º Aprobación venta inmueble fábrica.
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — La Comisión Liquidadora.

$ 3 600 e.16|6 Nº 13.314 v.23|6|67

INTERROPA S. A. I. y C.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en Cucha Cucha 1067, el 1º de julio a las 20 horas, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 60.000.000.—.
2º Consideración de las renuncias de los directores; fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e. 19|6 Nº 13.420 v. 26|6|67

"J"

JUCASOL S.A.C.I.F. e I.
Expte. Nº 17.244|63
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de julio de 1967 a las 19 horas en Cerrito 512, 1º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio Nº 4, cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Elección de Directorio y Síndicos Titular y Suplente.
3º Aumento de capital autorizado.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.22|6 Nº 14.019 v.28|6|67.

JOSE ARZENO
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 7 de julio de 1967, a las 15 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados que prescriben los arts. 347, inc. 1 y 361 del Código de Comercio con valor al 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Director único.

$ 3.400.— e.22|6 Nº 13.906 v.28|6|67

JOSE A. PERNAS Y CIA. S.A.C.I.F.I. y A.
Registro Nº 10.363
CONVOCATORIA

Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria, para el 29|6|67, nueve horas, en Sarmiento 1967, 2º, Esc. 22, considerar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Retribución a los directores.
2º Consideración documentos Art. 347 C.C., y distribución utilidades ejercicio al 31|12|966.
3º Designar Síndicos, titular y suplente, por un año; y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.21|6 Nº 13.621 v.27|6|67

JUAN C. GALLI E HIJOS LTDA., S. A. Agrícola, Ganadera y Comercial
Registro Nº 1.298
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves 29 de junio de 1967, a las 18 horas, en Cangallo 1966, 3er. piso, departamento "B", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del 52º ejercicio de la sociedad, cerrado el 28 de febrero de 1967.
2º Resolver sobre el destino de las utilidades.
3º Fijar el número y elegir directores, Síndicos titular y suplente.
4º Renovar la Comisión de Cuentas.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.800 e.19 6 Nº 12.944 v.26|6|67

JUAN BALBI S. A.
Ganadera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 19 horas, en Reconquista 46, 3º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 28|2|67.
2º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Distribución de Utilidades.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.400 e. 19|6 Nº 13.389 v. 26|6|67

JAEGER ARGENTINA S. A. C. I.
Registro 12.584
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 27 de junio de 1967, a las 9 horas, en Homero 63, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Fijar características de las acciones correspondientes al aumento de capital autorizado resuelto por la asamblea general extraordinaria del 7|12|66.
2º Emisión de acciones.
3º Designación de dos accionistas para firmar acta de la asamblea.

El Directorio.

$ 3.200 e.16|6 Nº 12.888 v.23|6|67

"K"

KINBAUM-FERROBETON
Sociedad Anónima de Construcciones
N- 4256
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 30 de junio de 1967, a las 18.30 horas, en Hipólito Yrigoyen 850, 4º piso, Esc. 430, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1966 y distribución de utilidades y remuneración Directores y Síndico.
2º Elección de 1 Director por el término de un año.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.600 e. 19|6 Nº 13.311 v. 26|6|67

"L"

LIRCAY S.A.C.I.F. e I.
Nº 15.722

Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria 30|6|67, 18 horas, Luis Beláustegui 3840, Capital, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación mandato Directorio y Síndicos
2º Documentos Art. 347 del C. de C. correspondiente al 4º ejercicio al 31|12|66.
3º Fijación y elección Directorio.
4º Designación Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.21|6. Nº 13.786. v.27|6|67

LA NORMA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Ganadera Agrícola
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 1967, a las 11.30 horas, en Paso 424, 5º piso, Of. 1, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|66.
2º Remuneración Directorio y Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.520. e.21|6. Nº 13.691. v.23|6|67

LABORATORIOS VINELAND S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Laboratorios Vineland S A. C. I. y F. en su sesión del día 30 de mayo ppdo., ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 10 horas, en la calle Rivadavia 926, 7º piso, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al 1º Ejercicio Económico, cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Fijar el número de miembros del Directorio a la elección de los mismos.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.600 e. 19|6 Nº 13.274 v. 26|6|67

LA PRODUCTORA ALIMENTARIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 18 horas, en el local social sito en la calle Sarmiento 459, P. 3º, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966, e Informe del Síndico.
2º Distribución de Utilidades.
3º Fijación del número de Directores Titulares.
4º Elección de Directores Titulares y Suplentes que correspondieren.

5º Elección del Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva.

Nota: Se avisa a los señores Accionistas, que de acuerdo al Art. 21º de los Estatutos, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, junio 14 de 1967. — El Directorio.

$ 6.200.— e.19|6 Nº 13.226 v.26|6|67

LA ARROCERA TUCUMANA S. A.
Cangallo 564 - Buenos Aires
Nº 2923
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, Cangallo 564, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 35º ejercicio terminado el 15 de marzo de 1967.
2º Elección de Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.19|6 Nº 13.385 v.26|6|67

LIPOVECO S. A. I. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 19 hs., calle R. S. Peña 760, 6º, Of. 614, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1967.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200 e. 19|6 Nº 13.301 v. 26|6|67

LISA S. A. I. C. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de junio de 1967, a las 17 horas, en Cangallo 456, escrit. 107, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º, Cód. Com., ejercicio 28|2|67.
2º Elección directores y síndicos y 2 accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — El Directorio.

$ 2.400 e. 19|6 Nº 12.798 v. 26|6|67

LEXON
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

A la Asamblea General Ordinaria el 30 de junio de 1967 a las 17 horas, en Pozos 1150, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio ejercicio Nº 3, cerrado el 31|3|67.
2º Aplicación de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.
3º Elección de directores, síndico y síndico suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.19|6 Nº 12.298 v.26|6|67

LOS TORITOS S. A. A. G.

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de junio de 1967, a las 16 horas, en el local social Juncal 1695, 7º piso I, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado al 30|4|67.
2º Fijar monto, garantía de los miembros del Directorio.
3º Aumento capital autorizado.
4º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.19|6 Nº 13.392 v.26|6|67

LA CARRETA S. A. C. I. F. A.
Registro Nº 17.730
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 19 horas, en Muñiz 454, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al 3er. Ejercicio económico cerrado el día 28 de febrero de 1967.
2º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.19|6 Nº 13.228 v.26|6|67

LA BASKONIA S.A.F.I.C.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Expte. Nº 9.041

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de junio de 1967 a las 18 horas, en el local social calle Pergamino 2951 de esta Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio en relación con el décimo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de las utilidades y remuneración al Directorio y sindicatura.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Elección de síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 5.000 e.16|6 Nº 11.869 v.23|6|67

LINOTEX, S.A.C.I.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria en el local social de la calle Salta 226, 5º piso, para el día 26 de junio de 1967, a las 9.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de debentures (Art. 9 y 19 de los Estatutos Sociales).
2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo el Art. 30 de los Estatutos Sociales, deben depositar en las oficinas de la sociedad las acciones o un certificado bancario que acredite su depósito de esas acciones, hasta 3 (tres) días antes a realizarse la misma. — El Directorio.
$ 4.200 e.16|6 Nº 12.399 v.23|6|67

LANUS GAS, S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1967, a las 10 horas, en la sede social, calle Moldes 1039, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Fijación de número de miembros del Directorio, su elección y elección de Síndicos Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.16|6 Nº 12.673 v.23|6|67

"M"

MAEL S. A. C. I. F. e I.
Lavalle 1783 - Capital
Nº 21.862

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 3 de Julio de 1967, a las 9 horas, en Lavalle 1783, 3º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.22|6-Nº 13.707-v.28|6|67

MEXICO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro 22.885
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de julio de 1967 a las 8 horas, local social 25 de Mayo 158, 2do. piso, oficina 232, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.
2º Designación dos accionistas para firmar el Acta respectiva. — El Directorio.
$ 2.400.— e. 22|6 Nº 13.979 v. 28|6|67

MIROA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
(N-21.111)
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria día 1º de Julio de 1967, a las 11 horas, en Divadavia 3700, Capital, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; Ejercicio 31|12|66.
2º Ratificar remuneraciones directores.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.800 e.21|6 Nº 13.781 v.23|6|67

MAXIMO GUASTINI S.A.C.A.F.I.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 1º|7|967, a las 11 horas, en Viamonte 494, p. 4º, Cap., a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma Art. 3º del estatuto.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.800. e.21|6. Nº 13.483. v.27|6|67

MERCREDI S.A.
C.I.A.F.I.
Exportaciones
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, en segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social de Suipacha 576, 4º piso, Oficina Nº 4, el día 30 de junio de 1967, a las 12 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación indicada en el Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio.
2º Elección de un Síndico titular y un suplente para el nuevo ejercicio.
3º Designacin de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accinistas las disposiciones para el depósito de las acciones. Asimismo, tratándose de una segunda convocatoria, la Asamblea sesionará válidamente cualesquiera sea el capital accionario representado en la misma.
$ 2.880 e.21|6 Nº 13.662 v.23|6|67

MERCANTIL MADERAS S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos
Registro Nº 11.672

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 1967, a las 10 horas, en Reconquista 513, 2º piso, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Remuneración de Directores y Síndicos.
3º Elección de Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.200 e.21|6 Nº 13.695 v.27|6|67

MANUMARTI S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 12,30 horas, en el local de Bernardo de Irigoyen 308, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio al 28 de febrero de 1967.
2º Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
El Directorio.
$ 3.000 e.21|6 Nº 13.711 v.27|6|67

MARTEGANI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 30 de junio de 1967, a las 18 horas, en Pasaje Ortega 1074, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos Art. 347 del Código de Comercio del Ejercicio vencido el 31|12|1966.
2º Elección de directores, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.
3º Canje de acciones.
El Directorio.
$ 3.200 e.21|6 Nº 13.718 v.27|6|67

M.A.T.Y.A. S.A.
Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 3 de julio de 1967, horas 11, en Tucumán 2673, para tratar:

1º Integración del Directorio.
2º Distribución de las utilidades acumuladas hasta el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966 y capitalización del saldo de revalúo.
3º Reforma de estatutos (Arts. 8º 4º y 9º).
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.000 e.21|6 Nº 13.492 v.27|6|67

MAKI S.A.I.C.A.F.I.
Perú 263, piso 4º — Buenos Aires
Expte. 22.489

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 29 de junio de 1967, hora 17, en Perú 263, piso 4º, para tratar:

1º Considerar renuncias de Directores y Síndicos.
2º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones.
3º Determinar las características de las acciones de las series 3a. a 10a.
4º Garantías de los Directores (Art. 7º, Est. Soc.).
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.400 e.19|6 Nº 13.125 v.26|6|67

MAESTRETTI & CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Sarmiento 2702 — Capital
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de junio de 1967, a las 18 horas, en Sarmiento 2702, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio, al 31|12|1966 y Distribución de utilidades.
2º Designación de directores titulares y suplentes, por cada categoría de acciones "A" y "B".
3º Designación de síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
El Directorio.
$ 4.400 e.19|6 Nº 13.216 v.26|6|67

MORENO
Sociedad Anónima, Inversora, Comercial, Industrial
Registro Nº 7.258
CONVOCATORIA

Convócase Señores Accionistas Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 1º de Julio de 1967, a las 18 horas, en la sede social, Corrientes 1994, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta;
2º Validez convocatoria fuera de término;
3º Consideración Doc. Art. 347 del C. C. por Ejercicio cerrado el 31|XII|66;
4º Distribución de utilidades;
5º Consideración de la renuncia de los Sres. Directores y elección del nuevo Directorio para completar el período;
6º Elección Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.
$ 4.400 e.19|6. Nº 12.947. v.26|6|67

MAR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de junio de 1967, horas 10, en Florida 468, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º Aumento del Capital. — El Directorio.
$ 2.000. e.19|6. Nº 12.906. v.26|6|67

MULTIHOJAS S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria 29|6|67, horas 9,30, en Defensa 113, 10º piso, efectos considerar documentos Art. 347 C. Comercio al 31|5|67 y distribución de utilidades; elección Directores, Síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.800.— e.19|6 Nº 13.506 v.26|6|67

MELATI S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Marítima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 1967, a las 10 horas, en Venezuela 3079, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967.
2º Fijación del número y designación de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.600. e.19|6. Nº 13.325. v.26|6|67

MALLAS LYRA
Soc. Anónima, Comercial, Industrial Financiera
Expediente Nº 11.338
CONVOCATORIA Y
ORDEN DEL DIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 18,30 horas, en Corrientes 6131, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del Ejercicio 28|2|1967.
2º Elegir Síndicos y Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.19|6. Nº 12.767. v.26|6|67

MOTORES Y EQUIPOS ORTHOLAN S. A. C. I. A. G. y F.
Viamonte 1648 - Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 8 hs., en la sede legal a efectos de considerar:

1º Aumento de Capital Autorizado.
2º Modificación Estatutos sociales.
3º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e. 19|6 Nº 12.868 v. 26|6|67

METALURGICA MERCEDES S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de junio de mil novecientos sesenta y siete, a las 14 horas, en la calle Sarmiento 459, piso tercero, oficina Nº 4, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 inciso primero del Código de Comercio relativos al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de mil novecientos sesenta y seis.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente por un año. — El Directorio.
$ 4.400 e. 19|6 Nº 13.376 v. 26|6|67

MURALTO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Nº 8799
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 30|6|67, 13 horas, Reconquista 314, 3º piso, Capital, p. tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|3|67.
2º Fijación número miembros Directorio y elección nombramiento Síndicos Titular y Suplente.
3º Fijación remuneración Directorio y Síndico, distribución utilidades.
4º Designación dos accionistas p firmar acta. — El Directorio.
$ 3.800 e. 19|6 Nº 13.484 v. 26|6|67

MARTINEZ VALDERRAMA Y CIA. S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 1º de julio de 1967, a las 11 horas, en el local social, sito en la calle Pueyrredón Nº 468, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios económicos terminados el 30 de setiembre de 1965 y 30 de setiembre de 1966.
2º Consideración de todo lo actuado por el primer Directorio de la Sociedad hasta la fecha de la presente asamblea.
3º Designación del nuevo Directorio de la Sociedad.
4º Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
$ 5.800 e. 19|6 Nº 13.447 v. 26|6|67

MARTINDALE
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera
(N-5.952)
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Extraordinaria, 26 junio 1967, 15,30 horas, Paseo Colón 221, 2º piso, para:

1º Considerar aumento capital autorizado.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e. 16|6 Nº 13.022 v. 23|6|67

M. MARCOVICH E HIJOS S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de junio de 1967, a la hora 18, en Bolívar 592, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, 8º Ejercicio.
2º Distribución de Utilidades.
3º Fijación número de Directores y elección.
4º Elección Síndico Titular y Suplente.
5º Remuneración Directores y Síndico.
6º Designación 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 4.000 e. 16|6 Nº 12.749 v. 23|6|67

MENACE HNOS. Y CIA. S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de junio de 1967, a las 19,30 horas, en Lavalle 1646, 7º izquierda, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Artículo 347 Inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio al 31 de enero de 1967, distribución de Utilidades.
2º Designación de Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente, todos por el término de un año.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Adquisición inmueble Paso 719|21.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
$ 4.200 e. 19|6 Nº 12.663 v. 26|6|67

MICRO - MAR
Sociedad Anónima de Transportes
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 27 de junio de 1967, en el local de la Sociedad, sito en Caseros 1068, fijándose como hora de iniciación las 19, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización al Directorio para adquirir un inmueble. (Art. 23, inciso 8º, del Estatuto Social).
2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 del Estatuto, los señores accionistas depositarán sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la Caja de la Sociedad, Caseros 1068, hasta tres días antes de la Asamblea.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967.
El Directorio.
$ 4 400 e.16|6 Nº 13:273 v.23|6|67

"N"

NILUVI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de junio de 1967, a las 17 horas, en el local social de Bernardo de Irigoyen 308, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art 347 del Código de Comercio, al 30 de noviembre de 1966.
2º Elección de Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000 e. 16|6 Nº 12.943 v. 23|6|67

NORAGRO S. A. A. y C.
Registro Nº 18.534
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 28 de julio de 1967, a las 19 horas, en la Sede Social calle J. E. Uriburu 1089, piso 6º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del artículo 4º del Estatuto Social, Aumento del Capital Autorizado a m$n. 120.000.000.
2º Elección de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.000 e.16|6 Nº 13.286 v.23|6|67

"O"

OSVALDO BUFFA Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial
De acuerdo con lo dispuesto por el Directorio de Osvaldo Buffa y Cía. S.A.C.I. ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de julio de 1937 a las 8 horas, en la sede de la sociedad calle Independencia 3770, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347 del Código de Comercio y aplicación de Utilidades y Reservas.
2º Retribución de Directores y Síndico para el segundo ejercicio.
3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
$ 4.000.— e.22|6 Nº 13.941 v.28|6|67.

OZORES S.A.C.I.F.
Expte. 11.713
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 del corriente a las 20 horas, en José Bonifacio 2280, para tratar:
1º Consideración de la documentación del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 28|2|1967.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.
3º Modificación de los Estatutos y Aumento del Capital Autorizado. — El Directorio.
$ 3.600.— e.21|6 Nº 13.697 v.27|6|67

OMNIPOL SUDAMERICANA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima
Exp. 9.893
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizar el 30 de junio de 1967, a las 9,30 horas, en Corrientes 1945, Capital, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Emisión de debentures.
2º Fijación del número de Directores titulares y elección de los mismos, hasta la primer Asamblea General.
3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — El Directorio.
$ 4.200 e.19|6 Nº 12.390 v.26|6|67

"P"

PRADER-CO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Expediente Nº 22.291
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Junio de 1967, a las 18 hs., en el local de la calle Pasteur 254, 2do. piso, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, al 31 de Octubre de 1966;
2º Distribución de utilidades. Fijación de honorarios a Directores y Síndico;
3º Elección de dos directores titulares en reemplazo de los actuales;
4º Elección de un Síndico titular y un suplente;
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600.— e.22|6-Nº 13.340-v.28|6|67

PATRONATO DE LA INFANCIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28-6-67 a las 10 horas, en Balcarce 1170.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio 1966.
2º Elección de 20 miembros de la junta por un período de tres años.
3º Elección de los tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas por un año.
4º Designación de dos socios para refrendar con el presidente y secretario el acta de la asamblea.
5º Reforma del estatuto conforme al proyecto adjunto que fuera enviado oportunamente.
José M. Paz Anchorena, Presidente - Juan Osvaldo Viviano, Secretario.
$ 352.— e.22|6 Nº 13.988 v.23|6|67.

PARCO S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA
Se convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 8,30 horas, en la calle Valentín Gómez 2615, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos miembros de la Asamblea para que actúen como escrutadores y suscriban el acta respectiva.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 1er. Ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1967.
3º Determinación del número de Directores y su elección para el segundo Ejercicio.
4º Elección del Síndico titular y suplente.
5º Aumento de Capital.
El Directorio.
$ 4.400 e.19|6 Nº 13.244 v.26|6|67

PARKER PEN ARGENTINA
S. A. Industrial y Comercial
Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria para el 30|6|967, a las 9 horas, que tendrá lugar en Alsina 633, Cap., para tratar el siguiente
OREN DEL DIA:
1º Consideración documentación prescripta por Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio (ejercicio 28|2|967).
2º Honorarios al Directorio y Síndico (Art. 16º del estatuto).
3º Distribución de utilidades.
4º Determinación número de miembros del Directorio y su elección.
5º Elección del Síndico titular y suplente.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
$ 3.400 e.19|6 Nº 13.491 v.26|6|67

PUNTUAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 15.934
CONVOCATORIA
Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 1967, a las 18 horas, en el local de la calle Moreno 1628, 4º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, por el quinto ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección del Síndico Titular y Suplente.
3º Remuneración a los Directores.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e.19|6 Nº 12.997 v.26|6|67

PLATA LAPPAS S. A.
Inscripción Nº 4585
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 1967, a las 12 horas, en la calle Sarmiento 2437.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 28 de febrero de 1967 y distribución de utilidades.
2º Aprobación y ratificación de todos los actos del Directorio realizados durante el ejercicio en examen
3º Fijar el número de Directores y elegirlos, designar Síndico Titular y Síndico suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Ing. Basilio Lappas, presidente.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo establecido por el Art. 19 de nuestros Estatutos con respecto al depósito de las acciones.
$ 5.000.— e.19|6 Nº 12.651 v.26|6|67

P. BERTISCH S. A. C. I. y F.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas de "P. Bertisch S. A. C. I. y F." a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el día 30 de Junio de 1967, a las 9 horas en José Luis Cantilo 4199, de esta Capital para tratar el siguiente temario:
ORDEN DEL DIA.
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1966.
2º Aumento del capital Autorizado de v$n. 200.000.000.- a v$n. 250.000.000.- (Doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional) en mérito a lo que legisla el artículo quinto de los Estatutos Sociales, delegando en el Directorio la oportunidad de la emisión, así como la forma y modo de pago de las mismas, y la escritura del aumento del Capital Autorizado y de las Emisiones.
3º Modificación de los Estatutos Sociales.
4º Ratificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de los planes de forestación y reforestación efectivamente invertidos al 31 de Diciembre de 1966.
5º Fijación del Número de Directores y su elección por un año.
6º Elección de Síndicos titular y Suplente por el término de un año.
7º Aprobación de retribución de Honorarios al Directorio y Síndico Titular propuestos por Memoria.
8º Distribución de Utilidades.
9º Motivo de la presentación de la Asamblea fuera de término.
10º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Nota: Se recomienda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 17º de los Estatutos Sociales deberán depositar en la sociedad sus Acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para su realización. — Presidente.
$ 11.000. — e.19|6 Nº 13.370 v.26|6|67

PALPALA
Soc. Anón. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de junio de 1967, a las 11 horas, en Avda. Santa Fe Nº 2650, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de un Síndico ad-hoc
2º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|66.
3º Remuneración Directores y Síndico.
4º Aumento del Capital autorizado.
5º Fijación número y elección. Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.19|6 Nº 12.565 v.26|6|67

PANTENOI EA ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
N. 8051
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Junio de 1967, a las 18 horas, en el local social, Avenida Belgrano Nº 1670, piso 8º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Emisión de v$n. 5.000.000.- en acciones ordinarias clase "A" (5 votos por acción), al portador, con derecho a dividendo a partir del 1º de Mayo de 1966, para ser entregadas totalmente liberadas, al valor nominal, sin el ejercicio del derecho de preferencia de los accionistas para suscribirlas en pago de una regalía por asesoramiento y asistencia técnica.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el Art. 20º del Estatuto.
$ 5.200. — e.19|6 Nº 13.146 v.26|6|67

PAOLINI
S. A. I. C.
Convócase a los señores accionistas para Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de junio de 1967, a las 13 horas, en el local social de la calle Callao 353, piso 3º, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de Capital Autorizado y emisión de acciones.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600 e. 16|6 Nº 13.005 v. 23|6|67

PACHECO DISTRIBUIDORA RUTA 9
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 22.216
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de junio de 1967, a las 19.30 horas, en Carlos Pellegrini Nº 37, 7º piso, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600 e. 16|6 Nº 12.466 v. 23|6|67

PIZARRO S. A. I. C.
Por resolución del Directorio convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 30 de junio de 1967, a las 18 horas, en la calle Ingeniero Estévez 2184, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio al 30 de setiembre de 1966.
2º Elección de nuevos Directores por conclusión de mandatos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósitos bancarios tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.800.— e.19|6 Nº 13.273 v.26|6|67

PLANTADORA DE MISIONES S. A.
Inmobiliaria, Agrícola e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de junio de 1967, a las 11.30 horas, en B. Mitre 559, 3º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de una oferta de compra de la propiedad perteneciente a la Sociedad, situada en la Provincia de Misiones y en caso de aceptación autorizar al Presidente y formalizar la operación.
2º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, junio 13 de 1967. — El Directorio.
$ 3.800 e. 16|6 Nº 12.942 v. 23|6|67

"Q"

QUILMES COMBUSTIBLES S.A.C. e I.
(En formación)
Registro Nº 21.121
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
Se convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 10 horas, en Daniel Cerri 1582, Buenos Aires, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico Nº 1 finalizado el 31 de octubre de 1966.
2º Destino a darse a las utilidades del ejercicio en consideración.
3º Ratificación del Directorio designado en el Acta Constitutiva del 28 de diciembre de 1965 y de sus gestiones realizadas, y ampliación del número de Directores.
4º Ratificación del síndico titular y suplente designado en el Acta Constitutiva del 28 de diciembre de 1965, y elección cargos por el nuevo período.
5º Determinación de la retribución del Directorio de acuerdo al artículo 8º de los Estatutos Sociales.
6º Aumento del capital autorizado.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Buenos Aires, junio de 1967. — El Directorio.
$ 7.000.— e.19|6 Nº 12.708 v.26|6|67

"R"

RAELAN S. A. C. I. F. y A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de Julio de 1967, a las 18,30 hs., en Avda. Roque S. Peña 651, 8º piso, Of. 139, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.22|6-Nº 13.830-v.28|6|67

RUTAGOMA S.A.C.I.

Convócase Asamblea Ordinaria 1|7|67 10,30 hs., Pedernera 3723, para tratar: Consideración documentos art. 347 C. de C.; retribución especial y distribución utilidades; número y elección directores suplentes; elección Sindicatura y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.22|6 Nº 13.958 v.28|6|67.

RAFAEL KURLAT Y CIA. S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
(Registro 10.066)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de junio de 1967, a las 19 horas en el local social Esmeralda 561, piso 12, oficinas 157 y 158, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las remuneraciones abonadas a los directores de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967, y distribución de utilidades.

3º Elección de directores titulares y suplentes por dos años, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.800.— e.19|6 Nº 13.434 v.26|6|67

ROFFE HERMANOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de junio de 1967, a las 20 horas, en el local de la sociedad calle Pasteur Nº 614, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio por el período fenecido el 28 de febrero de 1967 y distribución de utilidades.

2º Elección de Directores, elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

3º Aprobación de la compra del local ubicado en Viamonte Nº 2315.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600. e.19|6. Nº 13.102. v.26|6|67

RAPKINAS HNOS. S.A.C.I.F.I.
Registro Nº 19.145
PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 30 de junio de 1967, a las 20 horas, en Navarro 4899, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º) C. Comercio, Ejercicio Nº 3, cerrado el 28 de febrero de 1967.

2º Remuneraciones al Directorio en exceso 25 o|o de las utilidades.

3º Elección de nuevo Directorio por dos años, Síndico Titular y Suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.19|6. Nº 13.224. v.26|6|67

RANGER S. A.
Com., Ind., Const., Agr.—Gan. y Fin
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 30 de junio de 1967, a las nueve horas, en el local de la calle Juan F. Aranguren 345, Capital, para tratar:

1º Ratificación de lo actuado por el Directorio y síndico desde el vencimiento del mandato.

2º Nombramiento de nuevos directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.19|6. Nº 12.801. v.26|6|67

RODITEL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de junio de 1967, en Santiago del Estero 244, Capital, a las 11 horas para tratar la

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio por el ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967.

2º Elección síndicos titular y suplente, por un año.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.19|6 Nº 13.495 v.26|6|67

RAMON MARTINEZ Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de junio de 1967, a las 18 horas, en Salta 215, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del C. de C. del Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos

3º Elección de Síndico Titular y Suplente

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas el Art. 8º de los Estatutos.

$ 3.800 e.16|6 Nº 13.193 v.23|6|67

ROSEDA
S. A. I. C.
Registro Nº 6.766
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de junio de 1967, a las 20 horas, en su local de la calle Uspallata 2464|70, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Desistimiento por parte de la Sociedad de la compra del inmueble sito en Malabia 2348|50|52, Capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 16|6 Nº 12.697 v. 23|6|67

R A I T O R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 14.193
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de junio de 1967 a las 11 horas, en la sede social, calle Corrientes Nº 562|66, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del directorio, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967;

2º Distribución de utilidades y honorarios directores y síndico;

3º Elección de directores titulares, directores suplentes, síndico titular y síndico suplente;

4º Aumento de capital autorizado y autorización al directorio para emitir las acciones correspondientes;

5º Designación de dos accionistas para que, en unión del presidente, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.400.— e.16|6 Nº 11.295 v.23|6|67

RIELLO
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de julio de 1967, a las 16 horas, en la calle Vera 630, piso 6º, Dpto. 13, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.

2º Fijación de las remuneraciones del Presidente, del Vicepresidente, de los Directores y del Síndico.

3º Elección de Presidente, Vicepresidente, Directores y Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.19|6 Nº 12.716 v.26|6|67

"S"

SANTA INES DEL PLATA
S. A. C. I. F. I. y A.

Convócase accionistas a Asamblea General Extraordinaria día 4 de Julio de 1967, hora 9, en Tucumán 927, 4º piso, para tratar:

1º Considerar remoción Síndico Titural y renuncias Director Titular y Síndico Suplente. En su caso, elección reemplazantes.

2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.22|6 Nº 13.949 v.28|6|67

SALUMAR S. A. C. I.
CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de junio de 1957, a las 17 horas, en Alsina 1450, piso 4º "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al 4º ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número y elección de los. directores.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.22|6 Nº 14.020 v.28|6|67.

SOCIEDAD AMERICANA DE VIVIENDA Y AHORRO (S. A. V. Y. A.)
Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo Para la Vivienda
CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria fijada para el día 31 de mayo de 1967, convócasela por segunda vez para el día 30 de junio a las 17,30 horas, en 25 de Mayo 356, tercer piso, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Código de Comercio, relacionados con el ejercicio social cerrado el 31|1|67.

2º Designación de Directorio y Síndicos para el ejercicio 1967.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e. 21|6 Nº 13.521 v. 23|6|67.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "VALLE HUEMULES"
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967 a las 17 horas, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 547, piso sexto, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º — Elección de dos Directores por un período de tres años.

3º — Elección de Síndico Titular y Suplente, por un nuevo período de un año.

4º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.21|6. — Nº 13.624 v.27|6|67

SOCIEDAD ARGENTINA DE IMPORTACION EUGENIO M. ETCHEGOIN S.A.C. e I.
Expediente Nº 16.863

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 16 horas, en Maipú 641, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio y Distribución de Utilidades por el ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967;

2º Fijar número de Directores y su elección. Designación de Presidente y Vicepresidente, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.21|6 Nº 13.732 v.27|6|67

SALMATEL S. A.
Agr. Gan. Com. Ind. Fin. e Inmob.

Convócase Asamblea Ordinaria Accionistas Salmatel S. A. A. G. C. I. F. I. día 30 del cte., hora 10, local Pampa 4325, para tratar:

1º Documentos Art. 347, Inc. 1º, Código Comercio.

2º Elección Directores y Síndicos.

3º Aumento Capital.

4º Designación dos accionistas para firma acta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|6 Nº 13.670 v.27|6|67

SAMACAL S. A.
Comercial e Inversora
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 1967, a las 18 horas, en Tucumán 1438, 2º Pº, Of. 203, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1º del C. C., por el ejercicio vencido el 28 de febrero de 1967.

2º Elección Directores y Síndicos.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.21|6 Nº 3.782 v.27|6|67

STARVISION S. A.
Ind. Com. Inmob. y Financiera
Venezuela 422 - Capital
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 1º de Julio de 1967, a las 10,30 horas, en la sede social calle Venezuela 422, p. b. "b", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Anexos, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Distribución de Utilidades, Remuneraciones a Directores de carácter administrativo e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 1966.

2º Elección de tres Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Junio de 1967. — Rodolfo V. Denevi, presidente. — Florencio López, secretario.

$ 5.600.— e.21|6 Nº 13.798 v.27|6|67

SPIKO S.A.I.I.C.
Nº 9.989

De conformidad con los Estatutos Sociales se convoca por el término de cinco días a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 10 horas, en el local de la Sociedad Spiko S.A.I.I.C., calle Bartolomé Mitre Nº 519, 3er. piso, oficina Nº 32, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio del 28 de febrero de 1967.

2º Elección de Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600 e.21|6 Nº 13.658 v.27|6|67

SIR S.A.C.I.F.
Nº 4.287

Por resolución Directorio, convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 29 de junio de 1967, a las 19,30 horas en Gaona 1666, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 28 de febrero de 1967.

2º Designación de directores y síndicos titulares y suplentes.

3º Remuneración del directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.19|6 Nº 13.368 v.26|6|67

SAMPAYO HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera
(En liquidación)

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de julio de 1967, a las 11 horas, en el local de la calle Suipacha 72, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración informe y balance de liquidación final de la Sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Los Liquidadores.

$ 2.800.— e.19|6 Nº 13.331 v.26|6|67

SCHULKIN S.A.I.C.
Ejercicio 1967

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 1967, a las 11 horas, en Viamonte 2474, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio, Ejercicio 28|2|67.

2º Honorarios Directorio.

3º Elección de cinco directores titulares, de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|6 Nº 11.683 v.26|6|67

SANYCO S. A.
Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de junio de 1967, a las 15,30 horas, en la calle San Martín 365, piso 3º, oficina 301, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, correspondiente al ejercicio vencido el 31|12|66.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|6 Nº 13.365 v.26|6|67

S. A. AGRICOLA GANADERA LEONARD
(Expte. 4367)
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria en Reconquista 657, 1º, día 30|6|67, 11.30 horas, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Docum. Art. 347 Inc. 1º Cód. Com. Ejercicio 31|III|67.

2º Retribuciones y distribución de utilidades.

3º Elección de Directores titulares, un suplente, síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.19|6 Nº 13.261 v.26|6|67

SICON ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 29 de junio de 1967, a las 10 horas, en Cerrito 146, 10 piso, oficina "C", para tratar:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio 31|1|67.
2º Designación de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.800.— e.19|6 Nº 13.294 v.26|6|67

SEDAMIL S. A. C. e I.

Convócase accionistas a Asamblea General Extraordinaria del 30|6|67, a las 18 horas, en Alsina Nº 934 de esta Capital, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración renuncia directores y síndicos y|o fijación del número de directores y su elección, así como la del síndico titular y suplente.
2º Ratificación de las operaciones realizadas hasta la fecha.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000.— e.19|6 Nº 10.884 v.26|6|67

SANTA MARIA S. A.
Inversora y Financiera
(5.338)
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 11 horas, en Leandro N. Alem 592, 2º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del estado de cuentas al 31 de mayo de 1967; declaración de un dividendo provisorio;
2º Capitalización del saldo de revalúo contable ley 15.272 (otras sociedades);
3º Emisión de acciones y cambio de destino del saldo de la emisión ordenada por la asamblea general ordinaria del 12 de noviembre de 1964;
4º Modificación del estatuto social;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — El Directorio.
$ 4.200. e.19|6. Nº 13.448. v.26|6|67

SAZONA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967 a las 10 horas, en Venezuela 3079|83, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966, y destino de Utilidades.
2º Fijación del número y designación de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
René Rodríguez, Director, C. I. número 1.980.377.
Nota: Para poder participar de la Asamblea los Accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad las acciones o certificados Bancarios hasta tres días antes del fijado para su realización (Artículo 23 de los Estatutos).
$ 4.600.— e.19|6 Nº 11.394 v.26|6|67

SOUTH AMERICAN TOBACCO COMPANY
Cía. Sudamericana de Tabacos S. A. I. C.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su sede social, Av. Roque Sáenz Peña 651, piso 4º, oficina 61, el día viernes 30 de junio próximo, a las 17 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del informe general y resolución del Directorio proponiendo el cierre y cesación total de actividades de la firma el día 31 de mayo 1967.
2º Consideración de la documentación exigida por el artículo 347, inciso (A) del C. de Comercio, correspondiente al quinto y último ejercicio económico por el período desde el 1º|1|66 al 31|5|67.
3º Designación del señor Presidente del Directorio para que proceda a la liquidación de la sociedad, según el artículo 33, título 7º de los Estatutos Sociales.
4º Designación de dos accionistas para la firma del acta respectiva. — El Directorio.
$ 5.600.— e. 19|6 Nº 10.948 v. 26|6|67

SIDRA "LA VICTORIA"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 1967, a las 18.30 horas, en Castro Barros 939, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos A, B, C, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967.
2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la Administración Social.
4º Elección de 3 miembros titulares del Directorio, por terminación del mandato.
5º Elección de Síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 21 del Estatuto, a los efectos del depósito de acciones.
$ 5.400.— e.19|6 Nº 12.108 v.26|6|67

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
VIUDA DE CANALE E HIJOS
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 29 de junio de 1967, a las 17 horas, en Avda. Martín García 320, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del artículo 14 de los Estatutos Sociales, ajustándolo a las normas de la Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400.— e. 19|6 Nº 13.505 v. 26|6|67

S. A. I.
Sociedad Americana de Intercambio S. A. C. I. F. e I.
Número de Expediente 8.949
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de junio de 1967, a las 19 horas, en la Avda. Córdoba 967, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967.
2º Elección de síndicos titular y suplente, por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos, deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
$ 5.400.— e. 19|6 Nº 12.873 v. 26|6|67

S. A. BALBICO
C. I. F. I.
Convócase a los señores Accionistas de Sociedad Anónima Balbico, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, a la Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de junio de 1967, a las 8.30 horas, en Piedras 333, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado según Art. 6º de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400 e. 16|6 Nº 13.145 v. 23|6|67

Sociedad Electromecánica Argentina de Refrigeración
SELMAR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 18,45 horas, en el local de la calle Cangallo 537, tercer piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 22º ejercicio, cerrado el 28 de febrero de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directorio.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e. 19|6 Nº 12.915 v. 26|6|67

SAN ISIDRO BOWLING BAR
Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria, Financiera e Industrial
Registro Nº 18.942
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a la Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de junio de 1967, a las 18 horas, en Reconquista 533, piso 7º, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Estudio y consideración del Balance General cerrado el 31 de mayo de 1967.
2º Disolución anticipada de la Sociedad
3º Renuncia de Directores y Síndicos.
4º Nombramiento de una Comisión Liquidadora de tres miembros con las más amplias facultades.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta. — El Directorio.
$ 4.800 e. 16|6 Nº 12.357 v. 23|6|67

SILVAPLANA
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Comercial
N-7.736
CONVOCATORIA
Convocase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1967, a las 12 horas, en el local sito en la calle Carlos Pellegrini 885, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al 11º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Fijar el número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos Titular y Suplente, de acuerdo al Art. 11º del Estatuto.
3º Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.
$ 5.200 e. 16|6 Nº 12.380 v. 23|6|67

SILVESTRE SOLARI S. A.
Financiera, Industrial y Comercial
Expte. 15.291
CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA:
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 11,30 horas, en Arroyo 1045, para considerar:
1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio 30|9|66.
2º Distribución de utilidades.
3º Sumas abonadas a directores en concepto de alquiler.
4º Elegir directores y distribuir sus cargos; síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e. 19|6 Nº 12.923 v. 26|6|67

STTEPASSI HNOS. S. A.
Industrial y Comercial
18º Ejercicio 1966|67
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de junio de 1967, a las 19 horas, en Florida 933, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967.
2º Remuneración Directores Gerentes.
3º Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000 e. 16|6 Nº 12.671 v. 23|6|67

SOC. UNION RESIDENTES CALDELAS DE TUY EN BS. AS.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de junio de 1967 a las 10 hs. en nuestra secretaría de calle Maza 457 Capital, para tratar lo siguiente:
1º — Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º — Consideración de la memoria y balance y cuadro demostrativo de gastos y recursos.
3º — Nombramientos de tres Asambleístas que formen la Junta Electoral.
4º — Renovación parcial de la Comisión Directiva.
5º — Informe General sobre la marcha de la sociedad.
Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Manuel Rodríguez, secretario. — José Rodríguez Bargiela, Presidente.
$ 800 e.9|6 Nº 11.853 v.23|6|67

"T"

TORCHIARO
Soc. en Com. por Acc.
CONVOCATORIA
Torchiaro, Sociedad en Comandita por Acciones, convoca a Asamblea Ordinaria de Socios y Accionistas para el día 3|7 de 1967 a las 15 horas, en Rodríguez Peña 1427, 7º B, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio, referentes al Balance General al 31 de Diciembre de 1966.
2º Aprobación de las gestiones realizadas por los socios solidarios y distribución de las utilidades efectuadas. — Rosina Monterubbianese, Socio Solidario.
$ 2.160.— e.22|6 Nº 13.952 v.26|6|67

TRES HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Junio de 1967 a las 15 horas, en Alsina 943, 7º Piso, Ofic. 706, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio Nº 6 al 28 de Febrero de 1967.
2º Elección del Directorio y Sindicatura.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 4.200.— e.22|6 Nº 13.978 v.28|6|67

TABAROM
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Convócase Asamblea Ordinaria Accionistas Tabarom S.A.C.I., día 30 de junio 1967, hora 10, local Montevideo 665, 4º piso, Ofic. 413, para tratar:
a) Docum. Art. 347, inciso 1º y 2º Código Comercio.
b) Aumento del Capital Autorizado y Suscripto.
c) Distribución de utilidades.
d) Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.21|6. — Nº 13.554 v.27|6|67

TALLERES MECANICOS GUTENBERG S. A.
Reg. 4765
Convócase Asamblea Ordinaria para 1º julio 1967, a las 10, en Zepita 3101, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, ejercicio 31|12|66.
2º — Remuneración a directores delegados.
3º — Elección directores y síndicos titulares y suplentes y designación dos accionistas para firma acta. — El Directorio.
$ 2.800. e.21|6. — Nº 13.647 v.27|6|67

TRAJTENBERG & CIA.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
PRIMERA CONVOCATORIA
Se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de junio de 1967, a las 19 horas, en el local social, calle Moreno 1391, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967
2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos por el término de dos años.
3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. — El Directorio.
$ 4.400 e. 19|6 Nº 13.348 v. 26|6|67

TEMACUEN S. A.
Com. Ind. Financ. Inmob. y Agrop.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de junio de 1967, a las 19, en nuestra sede social Maipú 359, 4º piso, Of. 60, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentación artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al octavo ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967.
2º Fijación del número de Directores titulares y elección de los mismos.
3º Elección de Síndicos y designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 3.600 e. 19|6 Nº 12.844 v. 26|6|67

TRAPALCO
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 1967, a las 11 horas, en la calle Marcelo T. de Alvear 684, P. 5º, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de un Síndico Ad-Hoc para aprobar la Memoria, Inventarios, Balances Generales, Cuadros Demostrativos de las cuentas de Pérdidas y Ganancias y Anexos A y C de los ejercicios económicos Nos. 13, 14 y 15 y que corresponden a los años 1964, 1965 y 1966 cerrados el 31 de diciembre de cada año.
2º Consideración del informe del Síndico Ad-Hoc sobre la documentación detallada en el punto primero.
3º Consideración de la Memoria, Inventarios, Balances Generales, Cuadros Demostrativos de las cuentas de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico de

los ejercicios económicos Nos. 13, 14 y 15 cerrados el 31 de diciembre de cada año.
4º Remuneración de Directores y Síndicos.
5º Consideración de la Memoria presentada por el Apoderado General que incluye la proposición de liquidar la Sociedad.
6º Consideración aplicación artículo 370 Inc. 1º del Código de Comercio.
7º Designación de Liquidador y Síndico.
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
$ 7.000 e. 19|6 Nº 13.068 v. 26|6|67

TELEPROGRAMAS ARGENTINOS
S. A. C. I. de Mandatos y Servicios
Bernardo de Irigoyen 972, 9º piso, Capital
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local social, Bernardo de Irigoyen 972, 9º piso, Capital, el día 30 de junio de 1967, a las nueve y treinta horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 20.000.000.—, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 6 de los Estatutos Sociales.
2º Designación de los accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.160.— e. 19|6 Nº 13.399 v. 26|6|67

TORT VALLS S. A. I. C.
(Exp. Nº 12.592)
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 19 horas, en Sarmiento 528, 3º piso, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e. 19|6 Nº 12.397 v. 26|6|67

T O R P H I L
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Fábrica: Brasil 952, V. Alsina, Pcia. Buenos Aires
Administración. Giribone 1413, Capital
CONVOCATORIA
Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de julio de 1967, a las 9 horas, en el local social, Giribone 1413, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Resultados, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Ampliación del capital autorizado.
3º Elección de dos Directores Titulares.
4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito bancario con tres días de anticipación al fijado por la Asamblea.
Ladislao Burokas, presidente.
$ 4.600 e. 19|6 Nº 12.971 v. 26|6|67

TAURO SAIC.
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de junio de 1967, a las 18 horas, en Cangallo 456, escrit. 107, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º, Cód. Com., ejercicio 28|2|67.
2º Elección de directores y síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e. 19|6 Nº 12.803 v. 26|6|67

TALLERES ROSELLO
Sociedad Anónima, Comercial Industrial y Financiera
Nº 22.754
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 26 de junio de 1967, en la sede Social, Rivadavia 9801, Capital Federal, a las 21 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Fijación garantías Directores.
3º Elevación número Directores y Elección en su caso.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.16|6 Nº 13.305 v.23|6|67

"V"

VIENA S.A.C.I.F.I.A.
Registro Nº 11.138
CONVOCATORIA
Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Junio de 1966 a las 19,30 horas, en el local social, Bmé. Mitre 1778, 2º Cuerpo, 2º Piso, Oficina 205, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1967.
2º Retribución a los Directores y Síndicos y distribución de utilidades.
3º Fijación del número de miembros del Directorio.
4º Integración del Directorio de acuerdo con lo resuelto en el punto precedente.
5º Designación del Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.600.— e.22|6 Nº 13.970 v.28|6|67

VEDIA
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 3 de julio de 1967, a las 9 horas, en Pedro Ignacio Rivera Nº 3815, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Fijar número y elegir Directores titulares y suplentes.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.040.— e.21|6 Nº 13.739 v.23|6|67

VIGALO S.A.C.I.F. e I.
Lavalle 1783, 3er. piso, Cap.
Nº 21.862
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 3 de julio de 1967, a las 10 horas, en Lavalle 1783 Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.21|6 Nº 13.743. v.27|6|67

VICTORIANO ALVAREZ
S. A. I. C. I.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 30 de junio de 1967, a las 10 horas, en la calle Rodríguez Peña 99, Capital, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital autorizado (Decreto Nº 852/55).
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e. 19|6 Nº 13.055 v. 26|6|67

"W"

WELLS (ARGENTINA) S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo que establece el Código de Comercio y el artículo 11º de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de junio de 1967, a las 16 horas, en la sede social, calle Alsina 967, piso 2º, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al 26 ejercicio, cerrado el 28 de febrero de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cinco hasta siete directores titulares y cuatro suplentes y de un síndico titular y otro suplente.
4º Consideración de la obligación de no distribuir dividendos en efectivo superiores al 10 o|o, mientras no se hayan rescatado los debentures emitidos por contrato con el B. I. R. A.
5º Capitalización de m$n. 41.522.090 del saldo revalúo contable, Ley 15.272, fijando las características de las acciones a emitir.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — El Directorio.
Parte pertinente del artículo 11º de los Estatutos Sociales: Los accionistas que quieran intervenir en las Asambleas deberán depositar sus acciones en la sociedad a más tardar hasta tres días antes de la Asamblea. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en Bancos o Casas Bancarias del país o del exterior.
$ 9.200.— e. 19|6 Nº 13.090 v. 26|6|67

"Y"

YOCSINA S. A. MINAS Y CALERAS
CONVOCATORIA
Yocsina S. A. Minas y Caleras cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en su local social de Avenida de Mayo seiscientos treinta y tres, tercer piso, el día tres de Julio de mil novecientos sesenta y siete, a las once horas, a objeto de tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas escrutadores, los que a su vez juntamente con el Presidente y Secretario, firmarán el Acta de la Asamblea;
2º De conformidad al artículo 12 de los Estatutos Sociales, el Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Extraordinaria para la emisión de debentures en las condiciones que el Banco Industrial de la República Argentina las indique para formalizar el acuerdo de crédito de dicho Banco. — El Directorio.
$ 4.800.— e.22|6-Nº 12.825-v.28|6|67

"Z"

ZANELLA HNOS. Y CIA. S. A.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 9.459
CONVOCATORIA
De conformidad con el artículo 12 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria, que tendrá lugar el 29 de junio de 1967, en su sede social de Viamonte 1167, (5º piso), Capital Federal, a las 18,30 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aplicación de las utilidades correspondientes al 9º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e. 19|6 Nº 13.096 v. 26|6|67

ZINGONI & CIA. LTDA.
Corporación Ganadera Comercial S. A. (En Liquidación)
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que celebrará esta Sociedad en Avda. Roque Sáenz Peña 846, piso 1º, Of. 106, el día 26 de junio próximo, a las 15 horas, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los poderes y representación que invisten los señores Accionistas y concurrentes a la Asamblea.
2º Ampliación del plazo para finalizar la Liquidación.
3º Autorización a los Liquidadores para firmar las escrituras traslativas de dominio de los campos adjudicados a los Accionistas.
4º Elección de tres Liquidadores Titulares y uno Suplente.
5º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
Nota: Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones, hasta tres días hábiles antes de la Asamblea, de 16 a 19 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 846, piso 1º, Of. 106. — Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — La Comisión Liquidadora.
$ 6.200.— e.16|6 Nº 13.253 v.23|6|67

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Araceli Nora Ramón de Serafini, vende a Fortunato José Suppa, su negocio de peluquería para damas, sito en RIVADAVIA 7908, Capital. — Reclamos de ley en domicilio de las partes arriba indicado.
$ 1.000.— e.22|6-Nº 13.861 v.28|6|67

Jorge Agustín Maculán, propietaria que vendió dos terceras partes indivisas Farmacia "Nueva Pompeya" sita en AVENIDA SAENZ 895, Capital, hace saber de dicha farmacia a don Luis Guerri, don Nissin Benhabib y don Isaac Benhabib, con efecto retroactivo 31 agosto 1966. Reclamos: Escribano R. B. Tellarini, H. Yrigoyen 434, 2º cuerpo, 8º piso, Capital, sus domicilios.
$ 2.000.— e.22|6 Nº 13.997 v.28|6|67.

Héctor Hugo Machado, propietario de la Farmacia "Del Aguila", sita en AVENIDA OLIVERA 1300, Capital, rectificando publicación del 4 de abril de 1966, hace saber que vendió dicha Farmacia a doña Elisa López, conjuntamente con doña Amalia Orietta Mazza de Cigana. Domicilio partes: Escribanía Tellarini, H. Yrigoyen 434, 2º cuerpo, 8º piso, Capital.
$ 4.800.— e.22|6 Nº 13.991 v.28|6|67.

Ley Nº 11.867, se hace saber por el término legal que José de Maio, vende libre de toda deuda y gravámenes, a los señores Alberto Cristóbal Díaz y Andrés Jesús Lescano, el negocio de venta de comestibles al por menor y bebidas envasadas en general, sito en la calle AVDA. WARNES 2752, Cap. Reclamos de ley en el mismo negocio donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.000.— e.22|6 Nº 13.934 v.28|6|67.

Perfecto Castiñeira avisa que con retroactividad al 1º de mayo 1967 ha comprado a Leandro Castiñeira la mitad indivisa del negocio de Pastas Frescas, sito en AVDA. PUEYRREDON 899, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en Bolívar 547, 6º piso, Ofic. 1, Capital.
$ 1.400. —e.22|6 Nº 14.032 v.28|6|67.

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Cap. avisan que Rosa Daydé vende a Laureano Fernández, negocio de despacho de pan, sito en ALTOLAGUIRRE 3120, domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.21|6 Nº 13.704 v.27|6|67

Agricia Fernández de Machín, domiciliada en Av. Emilio Castro 5742, Capital, hace saber que vende a doña Margarita Sanfilippo Vda. de Boreni, domiciliada en Av. Emilio Castro 5738, Capital, su negocio de peluquería para damas ubicado en esta Capital, AV. EMILIO CASTRO 5738. Reclamos de ley en Av. Emilio Castro 5738, Capital.
$ 1.600.— e.22|6 Nº 13.944 v.28|6|67.

Juan Luis Alderete, martillero público, Carabobo 25, Capital, avisa: Que Manuel Chain vendió la mitad indivisa del Café, Casa de Lunch sito AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI 5131, Capital, a José Pedro Pettinato. Domicilio partes y reclamos Ley mis oficinas.
$ 1.400.— e.21|6 Nº 13.788 v.27|6|67

Se avisa por cinco días que la sucesión Tagle Roberto, vende únicamente el negocio de Optica que gira bajo el nombre de "Optica Tagle", sito en la AV. RIVADAVIA 7921 a don Francisco Pablo Tagle. — Reclamaciones de ley ante el Administrador Judicial, Héctor Aldo Andreini, Emilio Lamarca 50. Domicilio de las partes en Rivadavia 7921.
$ 1.800.— e.21|6-Nº 13.610 v.27|6|67

Luis Adolfo Aponte, abogado, avisa que don Roberto Luis Podestá vende a doña María Irma Catalina Brusquetti su negocio de Farmacia, Santa Lucía sito en esta Capital AVENIDA MONTES DE OCA Nº 598. Reclamos de ley mi Estudio Tucumán 1506, Of. 606, domicilio de las partes.
$ 1.400.— e.21|6 Nº 13.673 v.27|6|67

José De Leo, martillero público, oficinas Maipú 863, 1º A, avisa que la venta que América Eufemia Risso efectuara a Francisco Dante Cámera López del negocio de Peluquería de Damas sito en AVENIDA CORDOBA 927 queda nula y sin efecto. Domicilio partes. Reclamos Ley mis oficinas.
$ 1.600.— e.21|6 Nº 13.689 v.27|6|67

Ramiro Martínez y Cía., Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en Acevedo Nº 1479, Cap., avisan: Alfonso Cabeza, vende a José Atilio Paletta, su negocio de "Carnicería Venta de Frutas y Verduras" sito en la calle ALVAREZ JONTE Nº 3793, Capital, Recl. de ley y Dom. de partes n| oficinas.
$ 1.600.— e.21|6 Nº 12.292 v.27|6|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13 al 19|6|67.

Avisan Isaac Sack y Benjamín Heker, domiciliados en Paraná 379, que venden a Juan Francisco Moro y Armando Rafael Tedeschini, su negocio de Despacho de Comestibles al por Menor y Venta de Bebidas Envasadas en General, sito en AV. CORRIENTES 1823, Capital, libre de toda deuda. Reclamos ley en el domicilio compradores, Centenera 1599, Capital.
$ 2.000 e.19|6 Nº 13.354 v.26|6|67

A los fines de la Ley 11.867, Juan Otranto, C. I. 3.696.375, domiciliado en San Nicolás 67, Capital, avisa que vende al señor Cándido Pastoriza, domiciliado en la calle Avellaneda 3674, Dto. 2. Capital, el negocio de Frutería y Verdulería al por Menor, ubicado en la calle AVELLANEDA 3676. Reclamos de ley, mismo negocio. Sus domicilios.
$ 1.800 e.19|6 Nº 13.108 v.26|6|67

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Juan Navarro y Naum Bincovich venden a José García Lema, Ramiro Fernández y Lucas Cures, Elaboración y Venta de Pastas Frescas, ALVAREZ JONTE Nº 3899 esquina JOAQUIN V. GONZALEZ, domicilio partes. Reclamos de ley en n| oficinas.
$ 1.800 e.19|6 Nº 13.472 v.26|6|67.

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Miguel Angel Gutiérrez vende a Jesús Durán y Julio Rafael Liceda Sosa, Elaboración y Venta de Pastas Frescas, AVENIDA CORDOBA Nº 5200 esquina URIARTE, domicilio partes. Reclamos de ley en n| oficinas.
$ 1.600 e.19|6 Nº 13.471 v.26|6|67

Benjamín Angel González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Avenida Cabildo 4485, 1º piso, Of. A., Capital Federal, avisa que Manuel Maroñas Villar vende a Germán Quintana y Germán Quintana Hijo, el negocio del ramo de Panadería Mecánica y Confitería establecido en la AVDA. DE LOS CONSTITUYENTES Nº 6133|37, Capital Federal. Reclamos término ley, mi oficina.
$ 2.200 e.19|6 Nº 13.462 v.26|6|67

Romildo M. Capano, martillero público, oficinas: Avenida de Mayo 580, piso 4º, esc. 3, avisa: Roque Roberto Bufano, vende a Alberto Isabelino Mañaricua y César Ramón Blanco, negocio carnicería, calle ARREGUI 5036 Capital. Reclamos ley mi oficina, domicilio partes.
$ 1.600.— e.21|6 Nº 13.754 v.27|6|67

Jesús Calviño y Cía. S.R.L., balanceadores y martilleros públicos (Jesús Calviño, martillero público), oficinas calle Av. Callao 220, piso 1º, T. E. 40-1314, avisan que Manuel Barcia, Armando S. García, Ramón García, Emilio González, José Luis Santiago, Angel Bueno y Angel José Acero venden a Manuel Rodríguez, Ricardo Otero, Dámaso Rodríguez, José Calveiro, Manuel Fernández, Dámaso Bouza, Mateo Rodríguez, Felipe De Luca, José Benito Blanco Castro y Manuel Cendon Caos, negocio Café-Bar-Casa de Lunch-Restuarant-Venta de Helados, calle AVDA. RIVADAVIA Nº 7030, domicilio partes. Reclamos ley, n oficinas.
$ 2.600. e.19|6 Nº 13.452 v.26|6|67

Castro López & Cía. (Delfín Castro López, Martillero Público), oficinas calle Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233, avisan: "Solé, Trull, Díaz & Cía., Sociedad Comercial Colectiva", representada por Ernesto Solé y Eusebio Trull, venden a Julio Viñal, Alfonso Pascual Martínez, Luis Vázquez Lois, Vicente Pinto, Juan Antonio Villagra, Alejandro Sánchez Gómez y Francisco Lois, el negocio de Restaurante, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, sito en la calle AVDA. RIVADAVIA Nº 1220, Capital, domicilio de la parte vendedora, Domicilio de los compradores y reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.
$ 3.200 e.19|6 Nº 13.475 v.26|6|67

Bernardo Glimberg, balanceador y martillero público, oficinas Reconquista 281, Of 10. 34-4592, avisa que: Lola Epelbaum de Raiman vende a María Steimberg de Lerman su negocio de lencería y artículos de punto sito en la calle AVDA. TRIUNVIRATO 3970. Capital, libre de toda deuda, gravámenes, leyes sociales e impuestos. Reclamos de Ley en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.000. e.19|6. Nº 13.537. v.26|6|67

Sinde, Moris y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representada por José Benito Rodríguez, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, "El Cisne" S. R. L. representada por los señores Omar Ernesto Garbarino y Luis Pedro López, venden a los señores Manuel Varela y Julio César Varela, negocio Confitería, Fábrica de masas y elaboración de Emparedados, sito AVDA. SAN JUAN 3127|29 domicilio vendedores. Reclamos ley y domicilio compradores n|oficinas.
$ 2.600.- e.16|6 Nº 13.135 v.23|6|67

Armando Desiderato hace saber que ha sido rescindida la operación de compra que efectuare a la Sociedad Pelnados Córdoba S. R. L., del negocio de peluquería, ubicado en la AVENIDA CORDOBA 855, de esta Capital, y que fuera publicado en este diario del 30 de diciembre de 1966 hasta el 5 de enero de 1967. Domicilio de las partes y reclamos Avenida Córdoba 855.
$ 2.000.- e.16|6 Nº 13.206 v.23|6|67

Al Comercio: Fernández, Ferrería & Cía. S. R. L. (e. f.), representada por el martillero público Mario Juan Pérez Ferrería, con oficinas en la calle Alsina Nº 1495, 1º piso, Of. 3|4|5, T. E. 37-4941, avisa: Que con su intervención el señor Juan Luis Rivas vende al señor José Gil Pino, su negocio de hotel alojamiento, con permiso de habilitación en trámite, AVENIDA DE MAYO 1360, departamento "A", libre de deudas y gravámenes. Reclamaciones de Ley nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.16|6 Nº 13.235 v.23|6|67

Luis Oscar Landolfi, martillero público y balanceador, con oficinas en la Avenida Santa Fe Nº 2489, Capital Federal, T. E. 80-3317, 80-4875, avisa al comercio que por su intermedio, el señor Domingo Sosio vende su negocio de bazar denominado "Artístico" sito en la AVENIDA SANTA FE Nº 2915, Capital Federal al señor Moisés Bielons quien lo compra libre de toda deuda y gravamen. Domicilios de partes y reclamo de ley, en mis oficinas.
$ 2.400.— e.16|6 Nº 13.266 v.23|6|67

Se hace saber por cinco días que la sociedad "Exposición Directorio S.R.L.", dedicada a la compra venta de automotores y afines, con domicilio en AVENIDA DIRECTORIO 915|21, Capital, se disuelve por resolución de los socios. Reclamos de ley, escribano Horacio A. Clariá, Cangallo 318, piso 4º, escritorio 50, Capital.
$ 1.600.— e.16|6 Nº 13.217 v.23|6|67

"B"

Vello, González y Cía., representada por Julio Vello, de la firma, balanceador y martillero público, con oficinas en Sgo. del Estero 315, 1er. P. Of. 18|19, de esta Ciudad, avisan que por su intermedio, el señor Armando García, vende a los señores Genaro Maceiras, Manuel Vázquez, José Atilano Lema, su quinta parte indivisa del Fondo de Comercio, sito en BARTOLOME MITRE 1901, de esta Ciudad, dedicado a la explotación de café y bar, con activo y pasivo a cargo de los compradores. Domicilio de partes, mismo negocio. — Reclamos de ley, n|oficinas.
$ 2.800.— e.22|6-Nº 13.851 v.28|6|67.

Avisa al Comercio Armando Onis, Martillero Público de la Asociación de Balanceadores, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 262, Capital, T. E. 40-1685, que los señores Julio González Escobio, Perfecto Antuña y Antonio Caamaño Toja, venden y transfieren libre de todo gravamen a los señores Valentín Limeres, Marcelino Berdasco y Fidel Yáñez Alvarez, el negocio del ramo de Casa de Lunch, Venta de Bebidas sin Alcohol y Elaboración y Venta de Helados, sito en la calle BOLIVAR Nº 157, Capital, donde se domicilian los vendedores. Domicilio compradores Teodoro García 3147, Capital. Reclamos de ley a n|oficinas.
$ 3.400.— e.22|6 Nº 14.014 v.28|6|67.

Iturralde, Fernández y Cía., Martilleros Públicos, Castelli 68, T. E. 88-7071, René Raúl Iturralde, martillero, avisa que Jacinta Sarrión de Quevedo, vende a Antonio Lagüela, neg. casa de pensión, sito en BLANCO ENCALADA 3540 al 3544, Capital. Reclamos ley n|of|dom. partes.
$ 1.600. e. 21|6. Nº 13.744. v.27|6|67

Joaquín O. Pano, escribano con oficina en Suipacha Nº 612, tercer piso, "A", avisa al comercio que Argimiro Fernández Alonso transfiere su negocio de comercialización de legumbres, sito en la calle BLANCO ENCALADA número 5445, domicilio de ambas partes, a la sociedad: Argimiro Fernández Alonso, Sociedad en Comandita por Acciones. — Reclamos de ley en mi oficina.
$ 1.800.— e.21|6-Nº 13.641 v.27|6|67

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, Martillero Público), oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1ro. avisan: Queda sin efecto la venta de las cuatro quintas partes que Abdala Oscar Faisal efectuaba a favor de Benito Feijoo, Celestino Tomas, Ramón Busto y Norberto Oubel del negocio despacho de comestibles y bebidas envasadas, calle BACACAY Nº 2502, esq. GRAL. G. J. ARTIGAS 294; domicilio partes. — Reclamos Ley ntas. oficinas.
$ 2.200. e.19|6. Nº 13.473. v.26|6|67

Antonio G. A. Cerini, martillero público, oficina: Ecuador Nº 1379, 2º piso "A", Capital, T. E. 80-9415, avisa que la firma Mil-Fox S. R. L., vende, cede y trasfiere libre de todo pasivo al señor Enrique Héctor Calissano, su negocio de Ferretería, Bazar y Pinturería denominado "Emporio Ferretero", sito en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 684, Capital. Domicilio de partes, reclamos de ley en mis oficinas.
$ 2.200.- e.16|6 Nº 13.070 v.23|6|67

"C"

Natalio Menta, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas en Alfredo R. Bufano Nº 2354, Capital, T. E. 750-4974, avisa que: Beatriz Camila Usset de Zunino vende a Miguel Ernesto Ochoa, su negocio de Peluquería y Peinados para Damas, sito en la calle CARACAS 700 esq. MENDEZ DE ANDES de esta ciudad. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 1.800.— e.22|5 Nº 14.005 v.28|6|67

Pérez y González S. R. L., Aurelio Martín González, martillero público, con oficinas en la calle Paso Nº 321, de Capital, avisan que Felipe Guerrero, Nicolás Ismael Perafán, Maximiliano Rodríguez, Isaac García, y Pedro Ricardo Martínez, venden a los señores José Torrado, Perfecto Torrado, Manuel Abel Torrado y Serafín Fontenla, su negocio de Café y Bar Americano denominado "Gran Dican", sito en la calle CANGALLO Nº 742 de Capital, libre de todo gravamen. Reclamo término ley n|oficinas, domicilio partes.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 13.976 v.28|6|67

Rubén Jorge Conejero Mira, martillero público, Rivadavia 1255, 4º P. of. 413, avisa que Elsa Florencia Merlo, vende libre de deudas su negocio de peluquería damas, sito en la calle CAFAYATE Nº 4412, Capital, a María Angela Aquino y Esther Dominga Aquino. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, mis oficinas.
$ 1.600.— e.21|6-Nº 13.649 v.27|6|67

"CH"

Organización Giardina, representada por Alberto Ricardo Oberdán Sánchez, Martillero Público y Corredor, con oficinas en Pasteur 334, piso 8º, Oficina 33, Capital, avisa: Ramón Giménez vende a Antonio Oscar Giacovino su negocio de: quiosco y venta de golosinas envasadas sito en CHILE 1885, Capital Federal. Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 2.400. e.21|6. Nº 13.810. v.27|6|67

Se hace saber que Gerardo Esteban Pereiro, transfiere a Jorge Roberto Comas el negocio de pinturería denominado "Pergon", sito en la calle CHARCAS 3503 esquina VIDT 1904 de esta Capital, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones: Escribano Mario F. Asconchilo, Av. de Mayo 953, piso 4º.
$ 1.800. e.19|6. Nº 13.444. v.26|6|67

Por 5 días, Capital Federal, Israel Grabarnik, martillero público, con oficinas en Sarmiento 794, Morón, Provincia de Buenos Aires, y Gana 214, Capital Federal, avisa que la señorita Mirta Teresa Huerta vende al señor Dalmacio Pena, su negocio de fiambrería y envasados, ubicado en la calle CHASCOMUS 6729|31, de Capital Federal, domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestra casa central Sarmiento 794, Morón, provincia de Buenos Aires
$ 2.400.— e.16|6 Nº 13.203 v.23|6|67

Se avisa que Rosa Caudo de Gobbi vende su negocio de venta de carne, sito en CHORROARIN 1280, puestos 68 y 69 del Mercado Colón, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen a Santiago Jorge de Cristófalo. Oposiciones Ley calle Juan B. Alberdi 4980, Capital Federal. Sus domicilios.
$ 1.400.— e.16|6 Nº 13.258 v.23|6|67

"D"

Bernardo Glimberg, balanceador y martillero público, oficinas Reconquista 281, Of. 10, 34-4592, avisa que: Indalecio Cabrera vende a Carlos Juan Caramelino su negocio de fiambrería y quesería sito en la calle DONADO 2407, Capital, libre de toda deuda, gravámenes, leyes sociales e impuestos. — Reclamos de Ley en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.000 e.19|6. Nº 13.540. v.26|6|67

Moris Ventura, abogado, estudio jurídico Talcahuano 638, piso 6, Dep. "B", Capital, avisa que: Antonio Leitao Pinheiro y María Luisa Anjos Melo (D.G.I: 734171) venden y transfieren a Luis Paulino Pires Torres, todas sus partes indivisas que poseen en el negocio de bar y restaurant denominado "El Lusitano" ubicado en DORREGO 1633-55. Reclamos de ley mis oficinas. Sus domicilios.
$ 2.000. e.19|6. Nº 13.419. v.26|6|67

Se avisa por el término de ley que "Indumag Electrónica Sociedad Anónima Industrial y Comercial" con domicilio en Medrano 455, piso 5º, con fecha 29 de diciembre de 1966, adquirió el activo y pasivo de "Induvolt SRL.", con domicilio en DONADO 2555, ciudad, dedicada a la fabricación y venta de repuestos para automotores. Reclamos de ley en Donado 2595, ciudad.
$ 1.800.- e.16|6 Nº 13.086 v.23|6|67

"E"

Avisan F. Pérez Rodríguez y Cía., S. A. Comercial y de Mandatos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos (representada por el Sr. Ramón Antonio Pérez Alvarez, Martillero Público), con oficinas en Rodríguez Peña 180, Capital Federal, T. E. 40—3294 y 45—3619, que Constantino Castro, Antonio Lema y Domingo Noya Botana, venden al Sr. José Nogueira, su negocio de hotel alojamiento, denominado Hotel Mundo, sito en la calle EDUARDO ACEVEDO Nº 230|232, Capital Federal, Domiciliado de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 2.800. e.21|6. Nº 13.675. v.27|6|67

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que "Piedras S. R. L." venden a Agustín Rodríguez García y Secundino Domingo Rodríguez, el negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas y Café, sito en esta Capital, ESTACION SUBTERRANEO LINEA "A", ESTACION PIEDRAS, ANDEN SUD, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.21|6 Nº 13.805 v.27|6|67

Se hace saber por cinco días que Ricardo Gutiérrez, vende libre de toda deuda y gravamen a Carlos Jovino Rubio, el negocio de café, casa de lunch, despacho de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en la calle ESTADOS UNIDOS Nº 3000, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes: Martillero Alejandro González, Uruguay Nº 16, piso 4, Of. 48, Capital Federal.
$ 2.000.— e.21|6-Nº 13.622 v.27|6|67

Luis F. Lagos, Martillero, calle Rojas 57, Capital Federal, avisa: que Marcelina Josefa Pazo Arean, vende a María Micaela Fernández de Lema, negocio tienda, mercería, calle EMILIO CASTRO 6933. Domicilio partes y reclamaciones Ley, mis oficinas.
$ 1.400. e.19|6. Nº 13.480. v.26|6|67

"G"

Iglesias y Vázquez, Mart. Públ., representado por Camilo Iglesias, Ofs. Coronel Díaz 2355, T. E. 82—0500, avisan que Alfredo Scatturice vende a José Otero y Juan Losada el negocio de fiambrería y quesería sito en GÜEMES 3590. Domicilio de las partes y reclamos: de ley n|ofic.
$ 1.400. e.21|6. Nº 13.688. v.27|6|67

Organización Delmar, representada por el martillero señor Rubén Daniel Díaz, Avenida de Mayo 1370, piso 5º, oficinas 115|116|117, de esta Capital Federal, avisan que el señor Luis Carlos Goitea, vende a los señores Julio César Martínez, y Marcelo Miguel Soldano, su negocio de artículos para el fumador, sito en GALERIA LIMA SUR SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES LOCAL Nº "13", de esta Capital Federal, domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.21 6-Nº 13.695 v.27|6|67

"I"

Francisco Viesti, martillero público, con oficinas en la calle Inclán 3326, de Capital Federal, avisa por cinco días que: Omar Luis Nanni, vende a Francisco Antonio Mazzotta, el negocio de carnicería, verdulería, instalado en la calle INCLAN 3372, de la Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamo de ley, en mi oficina.
$ 1.600.— e.22|6-Nº 13.839 v.28|6|67

Se hace saber por cinco días, a los efectos de la Ley 11.867, que los señores Pedro Luis Mezzadri y José Cantero, venden, ceden y transfieren a los señores Antonio Funes y José Carreira el fondo de comercio dedicado a la compra-venta y fabricación de helados y afines, sito en la calle INCLAN 4374. Reclamos de ley Bmé. Mitre 2259, Capital, sus domicilios.
$ 2.000.- e.16|6 Nº 13.157 v.23|6|67

"J"

José Luis Martínez, martillero público, con oficinas en Talcahuano 481, 4º piso, Capital, avisa que: Valentín Rodríguez vende a Mariano Valentín Rodríguez su negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle JUNTA 3977, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, mis oficinas.
$ 1.600. e.19|6. Nº 13.476. v.26|6|67

"L"

P. Francia, martillero público y corredor, con oficinas en Chile número 1449, planta baja, oficina Nº 4, avisa que: Ernestina Judith Romero, vende a Rosa Cabrera, libre de toda deuda y|o gravamen negocio de venta de pan, despacho de leche, envasados, etc., sito en la calle LAVALLE Nº 2257, local 28 (Galería), Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes, mis oficinas.
$ 2.000.— e.22|6-Nº 13.831 v'28|6|67

Se avisa: Salim Helueni, Moisés Helueni, Jacobo Helueni y Roberto Helueni, venden sus partes indivisas a Luis Helueni, del negocio de despensa y despacho de pan, sito en LARRA 613, Capital. — Reclamos de ley y domic. partes, Larrea 613, Cap.
$ 1.400.— e.21|6-Nº 13.634 v.27|6|67

Silvio Abelini transfiere fondo de comercio LOPE DE VEGA 3539, frutería, a Máximo e Israel Rotstein, reclamaciones Estudio Dr. Rossotti Correas, Avda. de Mayo 560, 4º "H".
$ 1.000.— e.19|6 Nº 13.344. v.23|6|67

Se avisa que Cayetano Bruno y José Smeriglio venden a Adolfo Smeriglio, libre de toda deuda, la tercera parte indivisa del negocio de heladería sito en LOPE DE VEGA Nº 1798 de la Capital Federal. Reclamos de ley: Lope de Vega 1798, Capital Federal. Sus domicilios.
$ 1.600.— e.16|6 Nº 13.285 v.23|6|67

Silberman, Sozzani y Cía., S. R. L., sita en Avda. Centenario 609, San Isidro y Libertador San Martín 2251, San Fernando (ambas Provincia de Buenos Aires), transfiere a Petronor S. A. C., su Agencia de Y. P. F. como aporte de capital. Reclamos y domicilio en LAVALLE 445, 9º piso, Capital, Administración de la vendedora.
$ 1.800.— e. 19|6 Nº 12.014 v. 26|6|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9 al 15|6|67.

"LL"

Río Inmobiliaria S. A. C. F. y C. (Ernesto Antonio Amorós, Mart. Públ.), Oficinas Avda. Rivadavia 6001, Capital, avisan: Ha quedado nula la venta del negocio en el ramo de Carnicería y Verdulería, sito en la calle LLAVALLOL 2273, Capital, que el señor Dick Ferrer Sardo transfería a Patricio Rafael Luján Costa Febre.
$ 1.600.— e.22|6 Nº 14.009 v.28|6|67

Río Inmobiliaria S. A. C. F. y C. (Ernesto Antonio Amorós, Mart. Públ.), oficinas Rivadavia 6001, Capital, avisan: Dick Ferrer Sardo vende a José Dramisino negocio de Carnicería y Verdulería, sito en LLAVALLOL 2273, Capital. Domicilio partes y recl. Ley, n|oficinas.
$ 1.400.— e.22|6 Nº 14.008 v.28|6|67

"M"

Ley 11.867. — Se hace saber por el término legal que con la intervención de este Registro de Contratos Públicos número 353, de la Capital Federal, Frigorífico San Vicente S. A., vende su establecimiento frigorífico ubicado en el Kilómetros 46,5, de la Ruta Nacional Nº 210, localidad de Alejandro Korn, partido de San Vicente, Provincia de Buenos Aires, con administración en la calle MAIPU número 216, piso 1º, de esta Capital, a Frigorífico "Meatex S. A." constituyendo las partes a todo efecto sus respectivos domicilios en las oficinas del suscripto, Sarmiento 643, Of. 415|18, Capital Federal, donde se recibirán las reclamaciones de Ley. — Fernando Raúl Mitjans, Escribano.
$ 3.800. e.21|6. Nº 13.665. v.27|6|67
$ 1.520.— e.28|6-Nº 14.151-v.29|6|67

Laborda y Rossi S.R.L., Celestino Rossi, martillero público con oficinas en Av. Callao 406, piso 1º, Capital, avisan que Miguel Blanco y Delia Blanco venden a Jorge Osvaldo Feola y Juan Armando Escobar, su negocio de ferretería, bazar, sito en la calle MIRANDA 3999, esquina BAHIA BLANCA, Capital. — Domicilio partes y reclamos de Ley, n|oficinas.
$ 2.200. e.21|6. Nº 13.745. v.27|6|67

Lafuente y Asociados — Gerardo F. Hammer, martillero público, comunica que Raúl Félix Dastugue y Juan Carlos García, venden, ceden y transfieren el total de sus cuotas sociales de "Casa Fernández S. R. L.", con negocio de venta de cigarrillos y afines, de la que son únicos propietarios, sita en MAIPU Nº 170, Capital, a Alberto Gerardo Dondero e Isabel Fontana. Reclamos de ley y dom. de partes en n|oficinas, Florida 520, 2º piso, Capital.
$ 2.400.- e.16|6 Nº 13.169 v.23|6|67

"O"

Julio Alvarez y Cía. S. R. L. (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos) representado por Julio Alvarez, Cangallo 1739 T. E. 40-3202 avisa que Antonio Vázquez vende a Constantino José Souto y Luis López su negocio de Hotel Alojamiento (Habilitación Municipal en trámite) sito en la calle OBLIGADO Nº 1529, Capital. Reclamos ley y domic. partes en mi oficina.
$ 2.000.— e.19|6 Nº 13.509 v.26|6|67

"P"

Los señores León Salom y Ana Salom de Ledi, domiciliados Gurruchaga 2323, 3er. piso, Capital, en su carácter de componentes de la razón social "Salom y Ledi", vendieron el 21 de diciembre de 1966, a la señora Roma Geber de Caraminola, domiciliada Cabildo 597, piso 11, Dpto. "D", Capital, el fondo de comercio de su negocio de optica, denominada "Optica Príncipe", sito PARANA 315, Capital, libre de gravámenes, prendas y embargos, estando la compradora en posesión de lo adquirido. Reclamos de ley en los domicilios de las partes.
$ 2.800.— e.19|6 Nº 13.324 v.26|6|67

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: Crispulo Cornejo, vende a Higinio Ramiro Casal, "Despacho de Pan" calle PAMPA Nº 4625. Reclamos ley y domicilio partes nuestras oficinas.
$ 1.400.— e.19|6 Nº 13.478 v.26|6|67

Org. Campitelli, Mart Público; G. J. Campitelli, con oficinas Av. Córdoba 5129, avisa que "Damos S. C. A." domiciliada Cangallo 1410, piso 2º, vende a José Isidoro Gómez, Eduardo Sabino Gómez, Raúl Honorio Gómez y Agustín Sánchez domiciliados en Gualeguaychú 2070 la "Estación de Servicio" sita PATAGONES 3000 esq. MONTEAGUDO, libre de gravámenes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 2.000.- e.16|6 Nº 13.104 v.23|6|67

"R"

P. Francia, martillero público y corredor, con oficinas en Chile número 1449, planta baja, oficina Nº 4, avisa que: Luis de las Mercedes Videla, vende a Vicente Manuel Vargas, quien se hace cargo del activo y pasivo, el negocio de Despacho de comestibles y venta bebidas en general envasadas, sito en calle RESERVISTAS ARGETINOS número 546, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de partes, mis oficinas.
$ 2.200.— e.22|6-Nº 13.843 v.28|6|67

Por 5 días, Capital Federal, Israel Grabarnik, martillero público con oficinas en Sarmiento 794, Morón, provincia de Buenos Aires, y Gana 214, Capital Federal, avisa que los señores Carlos Camporotondi y Ernesto Bautista Córdoba, venden a los señores Roberto Osvaldo Llera, Manuel Bautis, Luciano Bartolomé Acosta y Alfonso Vilardebo, su negocio de Restaurant y Bar, ubicado en la calle REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTIN 1097, esq. ESPINOSA, Capital Federal, domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestra Casa Central Sarmiento 749, Morón, provincia de Buenos Aires.
$ 3.000.— e.19|6 Nº 13.510 v.26|6|67

Francisco Orofino, comunica haber comprado sin intermediarios a Casilda Martínez, el 14 de setiembre de 1960 el fondo de comercio de la casa de pensión de la calle RODRIGUEZ PEÑA 307, piso 5, Dpto. 9. Reclamos de Ley con retroactividad a esa fecha en el domicilio de las partes.
$ 1.600.— e.19|6 Nº 13.426 v.26|6|67

"S"

Comunícase que "Martínez y Punter, Sociedad Comercial Colectiva", con taller de plegados en SUIPACHA 554, local 8, Capital Federal, será transformada en la Sociedad en Comandita simple "Punter y Cía.", continuando con las mismas actividades sociales e igual dirección y tomando a su cargo el activo y pasivo de la primera, con retroactividad al 1º de noviembre de 1966. — Reclamos ley, escribano Alfonso J. J. Mora, Cangallo 1642, 6º piso, sus domicilios.
2.400. —e.21|6-Nº 13.551 v.27|6|67

B. Veigas y Cía. S. R. L. (Bautista Veigas, martillero público), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8753, avisan que Eduardo Rodríguez vende a Héctor Edgardo Lafuente, negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle SARMIENTO 1736, Capital. Domicilio parte vendedora: Sarmiento 1736 y domicilio parte compradora: Martín García 431, piso 2º, ambos de la Capital. Reclamos de Ley, nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.19|6 Nº 13.474 v.26|6|67

"T"

Vello, González y Cía., representada por Julio Vello, de la firma, balanceador y martillero público, con oficinas en Sgo. del Estero 315, 1er. piso, of. 18|19, de esta Ciudad, avisan que por su intermedio, los señores: Manuel López, Benjamín Chantres, Julio Chantres y Manuel López Arias, venden su negocio de café, bar, casa de lunch, sito en TUCUMAN 1402, esquina URUGUAY 596, de esta Ciudad, a los señores: Francisco González, Luis Rodríguez, Máximo Elisardo López y Eladio Alvarez, libre de deudas y|o gravámenes. — Reclamos de ley, n|oficinas. Domicilio de partes, mismo negocio.
$ 3.000.— e.22|6-Nº 13.849 v.28|6|67

Se avisa que Josefina Scianni de Sánchez, vende a Teresa Terzulo de Fernández, su negocio de Despensa y Fiambrería, instalado en la calle THAMES Nº 198, de esta Capital, domicilio de las partes. Reclamos: Escribanía Pampliega, Avda. de Mayo 749.
$ 1.400.— e.22|6 Nº 13.985 v.28|6|67

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Haydée Ester Zaputovich de Clebsch vende a Sergio Daniel Bazet, negocio de despacho de comestibles por menor y Vta. de Bbdas. envasadas, sito TANDIL 2700, domicilio partes. Reclamos Ley n| oficinas.
$ 1.400. e.21|6. Nº 13.703. v.27|6|67

"V"

Ramón Argentino Mato hace saber que vendió a Angeles María del Carmen Martínez Jabois de Domonte, el fondo de comercio de su propiedad, ramo que explota "Venta de Aves, Fiambres y Afines", ubicado en la calle VIEYTES Nº 1257 de esta Capital. Oposiciones de Ley, Directorio Nº 993, Capital. Todos allí domiciliados.
$ 1.800.— e.22|6 Nº 13.984 v.28|6|67

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

HIMALAYA
Sociedad Anónima de Seguros
Registro Nro. 23.163

De conformidad artículo 5 Estatutos, se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 31 a 35 de acciones clase "A" y 36 a 45 de acciones clase "B", por un total de pesos 15.000.000 m|n. — El Directorio.
$ 1.800 e.22|6 Nº 13.938 v.26|6|67

REPUESTOS MITRE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y de Mandatos
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en reunión de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ha resuelto la emisión de seis series por un total de seis mil acciones ordinarias al portador, clase "A", de cinco votos por acción; valor nominal $ 1.000.— cada acción. — Valor total de la emisión $ 6.000.000. — La integración será al contado en el acto de la suscripción y en efectivo.
Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince días después de la última publicación. — El Directorio.
$ 2.280. e.22|6. Nº 14.041. v.26|6|67

CARDONER RIVA Y CIA.
Elaboración General del Corcho
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

El Directorio de Cardoner, Riva y Cía., Elaboración General del Corcho, S. A. I. C. comunica a los señores accionistas que, el capital autorizado, de la sociedad, fue aumentado a la suma de doscientos millones de pesos moneda nacional (m$n. 200.000.000) y que se emitieron acciones ordinarias de la Serie "C", para completar el pago del dividendo correspondiente al ejercicio 1965|1966, por un valor de doce millones veintiocho mil pesos moneda nacional (m$n. 12.028.000).
$ 2.160.— e.22|6 Nº 13.950 v.26|6|67

TUMO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 19.222

Comunícase la emisión de las series Nº 4 y 5 de acciones Clase "A" (5 Votos) por un total de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000) que se ofrecen en suscripción a los señores accionistas para su integración en dinero efectivo y a la par, pagaderos dentro de los 8 días de su requerimiento por el Directorio. Para esta suscripción se ejercerán los derechos de preferencia en la forma prevista en el Artículo 4º los Estatutos Sociales.
$ 1.920.— e.22|6 Nº 13.901 v.26|6|67

EL ALEGRE
S. A. Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial

Se comunica que el Directorio, en su sesión del 3 de mayo de 1967 procedió a la emisión de acciones correspondientes a las series 21ª a 25ª de 1.000 acciones de m$n. 1.000 cada una, o sea por un total de m$n. 5.000.000. Esta emisión está destinada al pago de dividendos en acciones correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966. — El Directorio.
$ 1.560.— e.22|6 Nº 13.994 v.26|6|67

ESTANCIAS AGUAS DULCES
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera e Industrial

Se comunica que el Directorio, en su sesión del 5 de mayo de 1967 procedió a la emisión de acciones correspondientes a las series 21ª a 25ª de 1.000 acciones de m$n. 1.000 cada una, o sea por un valor total de m$n. 5.000.000. Esta emisión está destinada al pago de dividendos en acciones correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966. — El Directorio.
$ 1.560.— e.22|6 Nº 13.995 v.26|6|67

TECNOMADERA S. A.

Se comunica que por resolución de Asamblea General de Accionistas, el Copital Autorizado ha sido elevado a v$n. 150.000.000. — El Directorio.
$ 720.— e.22|6 Nº 13.936 v.26|6|67

FRIDA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Anúnciase aumento capital autorizado de $ 10.000.000.— series de $ 1.000.000 de acciones ordinarias clase A 5 votos y llámase a su suscripción e integración. — Diag. Roque Sáenz Peña 740, 1º. — El Directorio.
$ 960. e.22|6. Nº 14.038. v.26|6|67

RAIMPORT S. A.
Técnica, Industrial, Comercial y Financiera
Avda. Belgrano 936 - Capital Federal

El Directorio aprobó la emisión a la par de doscientas cuarenta mil acciones ordinarias al portador de m$n. 100.— c|u., con derecho a cinco votos por acción, por un total de m$n. 24.000.000.—. Plazo para ejercer derechos de preferencia, quince días a partir de la última de estas publicaciones. — El Directorio.
$ 1.440. — e. 22|6 Nº 14.037 v. 26|6|67

SAN MIGUEL MOTOR, S.A.C.I.F.
Independencia 1253 — Capital
Ref. Expte. 12.851

Se comunica que el Directorio ha puesto a disposición, los dividendos en acciones, aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 6|10|66: m$nacional 4.500.000.— en acciones clase "A", y m$n. 1.500.000.— en acciones clase "B". — El Directorio.
$ 2.000.— e.22|6-Nº 13.834 v.28|6|67

SAIFA S. A. C. I. I. y F.

Comunica aumento capital autorizado a m$n. 15.000.000.— en acciones ordinarias "B", 1 voto y $ 100.—, aprobado asamblea 10|10|1966. — El Directorio emitió 71 series de 10.000 acciones, total $ 71.000.000.—, para entrega según dispuesto citada asamblea. — El Directorio.
$ 960.— e. 22|6 Nº 14.036 v. 26|6|67

VALENCIANA ARGENTINA
JOSE EISENBERG Y CIA., S.A.C.I.F.I.
Caseros 2052/56 - Capital

Se comunica a los accionistas que la Asamblea resolvió el aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 150.000.000 moneda nacional. — El Directorio.
$ 960.— e. 22|6 Nº 13.996 v. 26|6|67

CERVECERIA SANTA FE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Expediente Nº 10.976

Se comunica a los señores accionistas que a fin de proceder a la capitalización de la última cuota del saldo de revalúo contable, Ley 15.272/60, la que asciende al 4,80 o|o sobre el capital integrado al 30|6|65, de m$n. 89.056.000.—, y fue dispuesta por la Asamblea General Ordinaria del 16 de octubre de 1965, el Directorio ha resuelto emitir la serie 7ª de 42.750 acciones ordinarias al portador, tipo "A", con derecho a un voto por acción, de m$n. 100.— cada una, por un total de m$n. 4.275 000.—. Las respectivas acciones con derecho a dividendo a partir del ejercicio 1965/66, se entregarán a los señores accionistas a partir del 26 de junio de 1967, contra la presentación del cupón Nº 5, en la sede social de la sociedad, calle Viamonte 1328, 7º piso, Capital Federal. — El Directorio.
$ 3.240.— e. 22|6 Nº 13.931 v. 26|6|67

COSTAS, SONIN y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Llámase a los accionistas a la suscripción e integración de acciones ordinarias al portador de un voto por un total de pesos 5.000.000. Domicilio: Bulnes 1853, 2º piso, Capital. — El Directorio.
$ 960.— e.22|6 Nº 13.907 v.26|6|67

DEL PARQUE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Reg.: Nº 19.767

Llámase a suscripción e integración en acto simultáneo totalmente al contado y en efectivo de las series de acciones ordinarias al portador clase "A" cinco votos Nº 6, 7 y 8 de 1.000.000 m$n. cada serie. Total de este llamado m$n. 3.000.000. Domicilio Social: Teodoro Villardebo 2426, Capital. — El Directorio.
$ 1.200.— e.22|6 Nº 13.933 v.26|6|67

DEL PARQUE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Reg.: Nº 19.767

Comunícase protocolización aumento capital autorizado a la suma de m$n. 8.000.000. El total del aumento es de m$n. 3.000.000 y está formado por tres series Nº 6, 7, y 8 de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos. La emisión de las series se ha realizado en el mismo acto. Domicilio Social: Teodoro Villardebo 2426, Capital. — El Directorio.
$ 1.320.— e.22|6 Nº 13|929 v.26|6|67

TECNOMADERA S. A.

Se ofrece a los Señores Accionistas en suscripción a la par v$n. 20.000.000. — El Directorio.
$ 480.— e.22|6 Nº 13.935 v.26|6|67

REFRIGERACION INDUMET
S.A.I.C.I.G. y A.
Reg. Nº 20.624

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir las Series Nº 26 a 50 inclusive de Capital por $ 25.000.000.— en Acciones Ordinarias de la Clase "B" de 5 votos cada una, a la par, y a ser integradas en efetcivo, y al contado, al momento de la suscripción. Derecho de preferencia según Art. 6º de los Estatutos Sociales, se podrá ejercer en nuestra sede social Avda. Angel Gallardo Nº 983. — El Directorio.

$ 1.680. e.22|6. Nº 14.023. v.26|6|67

DISINFER S. A.

Comunica a los señores accionistas que, el Directorio en su reunión del 14|6|67 ha resuelto lo siguiente:

PAGO DE DIVIDENDOS

Del 5 o|o en efectivo y el 8 o|o en acciones, ambos contra presentación del cupón Nº 18, a cuyo efecto se dispone de las series 311 a 34., ambas inclusives y de clase "B" y parte de la serie 348, por un total de acciones de $ 3.720.000.

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Ofrecer en suscripción, con pago total y en efectivo guardando el derecho de preferencia que le acuerdan los estatutos sociales, contra presentación del cupón Nº 19, el saldo de $ 80 000 de la serie 348, y las series completas número 349 a 390, todas de la clase "B" (un voto por acción) y por un total nominal de $ 4.280.000 y con derecho a dividendos a partir del 1º|10|66.

Todas estas operaciones se realizarán a partir del día 3 de julio de 1967, de 9 a 12 horas, en Venezuela 474, Capital, de lunes a viernes. — El Directorio.

$ 3.960 — e.22|6 Nº 13.931 v.26|6|67

SIGMA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
(Reg. 7.479)

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de 20 series de 10.000 acciones preferidas de cien pesos moneda nacional cada una, por un total de veinte millones de pesos moneda nacional. — Plazo quince días desde la última publicación, para ejercer derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 1.440.— e. 22|6 Nº 14.030 v. 26|6|67

QUEBRACHO FORMOSA, S. A. I. C

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha decidido abonar a partir del 28 de junio en curso, por intermedio de la Compañía Bonaerense Financiera y de Mandatos S. A. (Cangallo 564, 3er. piso) un dividendo del 6,5 o|o en efectivo sobre el capital suscripto y realizado de la sociedad, conforme con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de octubre, contra presentación del cupón Nº 1 de los títulos en circulación.

$ 1.800.— e.22|6-Nº 13.857 v.26|6|67

GANAGRO, S. A.
Agríc. Gan. Com. e Inm.

Avisa que a partir del 22 de junio de 1967 abonará en Tucumán 2430 el dividendo del 10 o|o en efectivo correspondiente al ejercicio al 31|7|66. — El Directorio.

$ 840.— e.22|6-Nº 13.824 v.26|6|67

PASADENA
Sociedad Anónima. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto la emisión de 60 series de acciones ordinarias de v$n. 100.000 cada serie, total v$n. 6.000.000, con derecho a cinco votos por acción, pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia a la par, a razón de 6 acciones por cada una de su tenencia, en la sede social, Salta 151, Capital Federal. Pago al contado en el momento de la suscripción. Opción con forme Estatuto dentro de los 15 días de la última publicación, que por 3 días se hace en el Boletín Oficial. — El Directorio.

$ 2.160 e.22|6 Nº 13.916 v.26|6|67

ERNESTO TRAMA E HIJOS
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Forestal

Se comunica que por Resolución del Directorio del 30 de mayo de 1967, se han emitido las series Nº 2 a Nº 5 inclusive de acciones ordinarias al portador de un voto por acción por un valor total de m$n. 12.000.000. Los actuales tenedores de acciones podrán ejercer el derecho de preferencia de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6º del Estatuto Social. Los suscriptores deberán integrar la totalidad en efectivo en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.920 e.22|6 Nº 13.957 v.26|6|67

JOSE ARZENO
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria

AUMENTO DE CAPITAL — EMISION DE ACCIONES — SUSCRIPCION:

Se comunica el aumento de capital y emisión de acciones ordinarias, clase "A", con derecho a cinco votos, al portador, por la suma de tres millones de pesos m|n. (m$n. 3.000.000) representado por tres series de m$n. 1.000.000, cada serie.

Se llama a la suscripción de las mismas con valor a la par y con dividendo a partir del 1º de enero de 1967, debiendo pagarse el valor de la suscripción en el momento de su registración, en la sede societaria, R. S. Peña 615, Of. 603, piso 6º.

La suscripción quedará cerrada dentro de los treinta días del llamado a la suscripción, después de esa fecha caduca el derecho de preferencia. — Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — El Directorio.

$ 2.520 e.22|6 Nº 13.921 v.26|6|67

A M A T
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 26 de junio, contra entrega del cupón Nº 17, será abonado en Avda. Julio A. Roca 710, 7º piso, Capital, el dividendo del 6 o|o en efectivo, corespondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966. — El Directorio.

$ 1.200.— e.22|6-Nº 13.842 v.26|6|67

SAN MIGUEL MOTOR, S.A.C.I.F.
Independencia 1253 — Capital
Ref. Expte. 12.854

Se llama a la suscripción de m$nacional 88.000.000 a pagar 10 o|o en efectivo y el 90 o|o restante en 9 cuotas mensuales iguales y consecutivas, m$n. 3.500.000.— en acciones clase A, con derecho a 5 votos, y m$n. 4.500.000.— en acciones clase B, con derecho a 1 voto. — El Directorio.

$ 2.000.— e.22|6-Nº 13.835 v.28|6|67

PASADENA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

De acuerdo con el artículo seis de Estatuto, la Asamblea de Accionistas celebrada el 17 de abril de 1967, resolvió aumentar el capital autorizado a v$n. 10.000.000. El aumento de v$n. 5.000.000 está formado por 50 series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, de valor nominal $ 100.000 cada serie. — El Directorio.

$ 1.680 e.22|6 Nº 13.918 v.26|6|67

LR 3 RADIO BELGRANO

Llámase a Licitación Pública Nº 6|67, para la provisión de: útiles de escritorio, impresos en general y papelería. — Apertura: 12|7|67, a las 15 horas. — Retiro de pliegos de condiciones y lugar de apertura: ofi. a de compras LR3, Cerrito 941, Capital, T. E. 42-9661|9, de 8.30 a 17 horas.

$ 960. e.22|6 Nº 13.870 v.26|6|67

FLUORVIX S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber por tres días a los accionistas de conformidad con el art. 6 del estatuto social que la asamblea general de accionistas de fecha 12 de noviembre de 1966, ha resuelto aumentar el capital social de $ 2.500.000.— a 12.500.000.— m|n. y emitir cien mil acciones de $ 100.— cada una, dividido en dos series iguales de 50.000 acciones cada una, todas clase "A" con derecho a cinco votos por acción. — El directorio.

$ 1.800.— e.22|6 Nº 13.911 v.26|6|67

CAYETANO GRAZIOSI JAMONES FOX
I. C. y F. S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 26 de junio próximo se pone a disposición dividendo del 367 o|o. — El Directorio.

$ 840.— e.22|6-Nº 13.822 v.26|6|67

SUPERSIL
S. A. I. C. y F.

Se comunica la emisión de 100.000 acciones ordinarias al portador clase "B" (de 1 voto) correspondientes a las series 301 a 400. Derecho de preferencia: 15 días hábiles a partir de la última publicación. — El Directorio.

$ 960.— e.22|6-Nº 13.841 v.26|6|67

TERLIZZI S. A. I. C.
Río de Janeiro 233, Cap.

Se comunica que el directorio resolvió emitir series 2ª a 5ª acciones ordinarias portador: 1 voto. — El Directorio.

$ 600.— e.22|6 Nº 13.890 v.26|6|67

FERRANIA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el directorio, en uso de las atribuciones conferidas por la asamblea del 24 de marzo de 1964 ha dispuesto la emisión de 600.000 acciones ordinarias de las cuales 120.000 acciones serán de la clase "A" series 298|309 y 480.000 acciones de la clase "B" series 425|472 todas de un valor nominal de pesos cien cada una.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerdan los estatutos dentro del plazo que los mismos determinan en el local social, Córdoba 323, 6º piso, Capital. — El Directorio.

$ 2.040.— e.22|6 Nº 13.912 v.26|6|67

RODRIGUEZ BARRO S. A. C. e I.
Moreno 1230 Capital Federal
Registro Nº 7983

PAGO DE DIVIDENDOS

Acciones ordinarias clases "A" y "B"

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 30 de junio 1967, se abonará en nuestras oficinas el dividendo del veinte por ciento (20 %) en acciones ordinarias de las clases "A" y "B" de acuerdo con sus respectivas tenencias, por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966. — El Directorio.

$ 1.800. e.22|6 Nº 13.879 v.26|6|67

BOOTE & CIA. S. A. C. I. A. y F.
Nº de Registro: 17.540

Se comunica la emisión de m$n. 2.000.000.— en acciones ordinarias de cinco votos que se ofrecen en suscripción a la par, así como m$n. 2.200.000 en acciones ordinarias de cinco votos anteriormente emitidas, todas con derecho a dividendo a partir del 1º|1|67 y a integrar en efectivo en el momento de la suscripción. Derecho de preferencia de acuerdo al Art. 6º del Estatuto. — El Directorio.

$ 1.560.— e.21|6-Nº 13.550-v.23|6|67

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 16|67 para la adquisición de condensadores varios. Apertura: 18|7|67 a las 15 hs. Retirar pliegos de 13 a 18 hs. en L. N. Alem 707, Capital, Dto. de Compras.

$ 960.— e.21|6-Nº 13.581-v.23|6|67

LABORATORIOS LERSAN
S. A. I. C. F. e I.

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 26|6|1967, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas, en el local social sito en Uriarte 1317, Capital Federal, se procederá al canje de las acciones actualmente en circulación por las nuevas planchas con el nuevo capital autorizado de $ 25.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 1.440.— e.21|6-Nº 13.588-v.23|6|67

ANCALU S. A.
Agrícola, Ganadera y Comercial
Registro Nº 10.081

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 7 de noviembre de 1966, se ha emitido la serie Nº 5ª de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos cada acción por un total de m$n. 6.000.000. — El Directorio.

$ 1.080.- e.21|6 Nº 13.651 v.23|6|67

SIERRA MORENA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de las series 7ª a 26ª de acciones ordinarias al portador de la Sociedad (un voto por acción) por un valor nominal de m$n. 20.000.000 fijando como período de preferencia el de quince días. — El Directorio.

$ 1.200.— e.21|6-Nº 13.585-v.23|6|67

MASIS SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 11.409

Se comunica a los señores Accionistas, que el Directorio ha resuelto la emisión de m$n. 14.000.000 en acciones ordinarias, al portador, clase "A", con derecho a 5 votos por acción. Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia acordado por Estatutos. — El Directorio.

$ 1.560.— e.21|6 Nº 13.682 v.23|6|67

TRIVIANA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro 22.008

Se comunica que el Directorio en su reunión del 26|5|67, resolvió emitir a la par las series diecisiete a veinticuatro inclusive, por valor nominal m$n. 250.000 cada serie, o sea un total de m$n. 2.000.000, en acciones ordinarias al portador de cinco votos de m$n. 100, valor nominal cada acción. La integración se hará en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.560.- e.21|6 Nº 13.607 v.23|6|67

ALEJANDRO GONZALEZ Y ASOCIADOS
S. A. de Mandatos y Servicios
Registro 22.174

Se hace saber que el Directorio en su reunión del 26|5|67, resolvió emitir a la par las series cinco a doce inclusive de valor nominal m$n. 200.000 cada serie, o sea un total de m$n. 1.600.000 en acciones ordinarias al portador, de cinco votos de m$n. 100 valor nominal cada acción. La integración se hará en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.560.- e.21|6 Nº 12.631 v.23|6|67

K A C O W I C Z
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas, que se han emitido las series 101ª a 125ª de acciones ordinarias clase "B", con derecho a 1 voto, por $ 25.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 840.— e.21|6-Nº 13:573-v.23|6|67

ASTRA
Compañía Argentina de Petróleo S. A.
Inscripción Nº 1330

PAGO DEL DIVIDENDO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31|12|1966

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por el Directorio de la Sociedad, a partir del día 3 de julio próximo, se pondrá a disposición el dividendo del 18 %: 8 % en efectivo y el 10 % en acciones liberadas, correspondientes al 51º ejercicio de la Sociedad, finalizando el 31 de diciembre de 1966 y que fuera resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 8 de mayo ppdo.

Dicho pago se hará efectivo en las oficinas de la Sociedad, Avda. Leandro N. Alem 621, Capital Federal, en el horario de 13.30 a 15.30 horas y contra la presentación del cupón Nº 41.

Las acciones que se entregarán llevarán adherido el cupón Nº 42 y gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1967.

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán en efectivo, de conformidad con la resolución de la Bolsa de Comercio del 29 de ocubre de 1964. — El Directorio.

$ 3.600.- e.21|6 Nº 13.639 v.23|6|67

LEPETIT
Sociedad Anónima
Química, Industrial y Comercial

DIVIDENDO DEL 20º EJERCICIO

Se comunica a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B" que a partir del día 26 de junio de 1967 se abonará el dividendo del 8 % en efectivo correspondiente al 20º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966 aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de abril de 1967. El pago se efectuará contra entrega del cupón Nº 30 en las oficinas de la sociedad, Avda. Leandro N. Alem 896, 9º piso, todos los días hábiles de 15 a 17 horas. — El Directorio.

$ 2.160.- e.21|6 Nº 13.657 v.23|6|67

PALOMO & CIA. S. A. C. I. F.
Expediente Nº 16295

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de las series Nros. 36 a 50 de acciones ordinarias al portador, de la clase "A", con derecho a cinco votos. Cada serie es de un valor nominal de m$n. 1.000.000, representando la emisión la suma total de m$n. 15.000.000. Los Sres. Accionistas podrá ejercer el derecho de preferencia en proporción a sus tenencias. — El Directorio.

$ 1.680.- e.21|6 Nº 13.664 v.23|6|67

GAUDINI Y CHODERA S.A.I.C.

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea Ordinaria elevó el Capital a m$n. 12.500.000; por lo que el Directorio resolvió emitir $ 7.500.000, en acciones ordinarias clase "B".

$ 720. e.21|6. — Nº 13.747 v.23|6|67

AGROSURESTE S.A.C.I.A. e I.
Registro Nº 15365

Por cinco días: Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 1967, aumentó el Capital autorizado de Cinco millones de pesos moneda nacional a Veinticinco millones de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias, valor Cien pesos m|n. cada una, con derecho a cinco votos por acción. — El Directorio.

$ 2.400. e.21|6. — Nº 13.742 v.27|6|67

EDITORIAL KAPELUSZ S. A.
Expediente Nº 6.305

Avisa que por resolución del Directorio se han emitido las series 136ª a 175ª inclusive de acciones ordinarias al portador por un total de m$n. 24.000.000, que se destinan íntegramente al pago del dividendo aprobado oportunamente, el que se pone a disposición a partir del 26 de junio de 1967. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — El Directorio.

$ 1.440.— e.21|6-Nº 13.566-v.23|6|67

BRODERIE SUIZO ARGENTINO S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 14.076

Se hace saber por tres días, que por resolución del Directorio del 5|6|67, se resolvió emitir 40 series de acciones correspondientes 20, a la categoría "A" y 20 a la categoría "B" o sea las series, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, para cada categoría, compuesta cada serie de 5.000 acciones ordinarias de $ 100 cada una, con derecho a 5 votos por acción, por un valor de $ 20.000.000, para el total de la emisión; que gozarán de dividendos a partir del 1º de enero de 1967. — El derecho de preferencia que acuerda el artículo 5º de los Estatutos Sociales deberá ser ejercido por los accionistas dentro de los 15 días hábiles, de la última publicación. — El Directorio.
$ 2.760. e.21|6. — Nº 13.752 v.23|6|67

HALIFAX ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 12.582
Suipacha 588 - Segundo Piso
EMISION DE ACCIONES
Y PAGO DE DIVIDENDOS

Conforme a las disposiciones estatutarias, el Directorio hace saber a los señores Accionistas que ha resuelto efectuar las siguientes emisiones de acciones: 1º) La serie Nº 19 de acciones ordinarias al portador de la clase "A" de cien pesos cada acción, a su valor nominal, y con un valor total de pesos 10.600.000, con derecho al dividendo íntegro que pudiera corresponderles por el ejercicio iniciado el 1º de octubre de 1966 y siguientes, con cupón adherido Nº 13, que se destina $ 4.508.000, al pago de los dividendos del 7 o|o en acciones liberadas del ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1966, y $ 6.092.000, para integración en efectivo. — Tanto el pago de los dividendos como el derecho para participar en la suscripción de las acciones se hará mediante entrega del cupón Nº 11, en la Caja de la Sociedad, a partir desde el 26 de junio de 1967, pero el derecho a la suscripción deberá ejercerse a más tardar dentro de los quince días siguientes de publicado el último edicto. — La integración de las acciones que se suscriban deberá efectuarse al contado en el momento de la suscripción, participando los tenedores de acciones en circulación a razón de 0,76725 acciones, de las que se emiten por cada diez de su tenencia; 2º) La serie Nº 20, de acciones ordinarias al portador de la clase "A" de cien pesos cada acción, a su valor nominal, y con un valor total de $ 10.000.000, con derecho al dividendo íntegro que pudiera corresponderles por el ejercicio a iniciarse el 1º de octubre de 1967 y siguientes, con cupón adherido Nº 14. — Para ejercer el derecho de preferencia todo tenedor de acciones en circulación podrá suscribir 1,25944 acciones, de las que se emiten por cada diez de su tenencia a partir del 1º de julio de 1967 y a más tardar dentro de los quince días siguientes al de la última publicación, debiendo para ello entregar el cupón número 12 y pagarlas al contado en la Caja de la Sociedad en el momento de la suscripción. — Además se comunica a los tenedores de acciones preferidas que el dividendo en efectivo del ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1966, se pagará a partir del día 26 de junio de 1967 y se hará efectivo contra entrega del arriba citado cupón Nº 11. — El Directorio.
$ 7.800. e.21|6. — Nº 13.780 v.23|6|67

FINAGRO
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria, Financiera e Industrial
DISTRIBUCION DE REVALUO CONTABLE
(Otras Sociedades)

Se comunica que, a partir del 30 de junio de 1967, se procederá a la distribución entre los Sres. Accionistas, según tenencias, de la cantidad de pesos 7.344.000 (Siete millones trescientos cuarenta y cuatro mil pesos), valor nominal, de acciones del Establecimiento Textil Oeste, recibidas por Revalúo Contable de la misma. — La distribución se hará efectiva en la sede social, Moreno 1381, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 12 horas. — Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — El Directorio.
$ 2.040. e.21|6. — Nº 13.699 v.23|6|67

AUDAX
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agrícola Ganadera
Registro Nº 5.896

Se hace saber por tres (3) días: a) Aumento de capital autorizado de m$n. ...000.000 a m$n. 125.000.000, dispuesto por la Asamblea celebrada el 30 de setiembre de 1966, y b) Emisión de m$n. 25.000.000 en acciones ordinarias al portador. Fíjase en quince días a partir de la última publicación del presente el plazo para que los señores accionistas ejerzan el derecho de preferencia en la suscripción de los mencionados valores. — El Directorio.
$ 2.040 e.21|6 Nº 13.799 v.23|6|67

CRISTALERIAS MOYA, S.A.C.I.F. e I
Registro Nº 14.994

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 3 de julio de 1967, se pondrá a su disposición la capitalización total del Saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272, de $ 1.460.200 en acciones ordinarias clase "A". — El Directorio.
$ 1.600 e.21|6 Nº 13.791 v.27|6|67

PAPELERA JUAN V. F. SERRA S.A.C.I.F.
AUMENTO DE CAPITAL
EMISION DE ACCIONES

Comunícase que la Asamblea General Ordinaria del 15 de noviembre de 1966 ha aumentado el capital autorizado de quince millones a cuarenta y cinco millones de pesos; y que por acta Nº 18, el Directorio ha resuelto emitir una serie de acciones ordinarias clase "B", Nº 150.001 a Nº 180.000, pagaderos 50 o|o contado y 50 o|o a 60 días. Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia. — El Directorio.
$ 1.800 e.21|6 Nº 13.800 v.23|6|67

FEDERICO H. PASQUET S.A.C.I. y F.
Expediente Nº 21.424

En la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 9 de junio de 1967, se resolvió aumentar el Capital Autorizado de la Sociedad, a 25 millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.
$ 960. e.21|6. — Nº 13.749 v.23|6|67

MADEPIN
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Montesquieu 444 — Capital
Expediente I.G.J. Nº 13.771

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 27ª, 28ª, 29ª y 30ª, de acciones ordinarias, clase "A", de cinco votos, por la suma de pesos moneda nacional 4.000.000. Dicha emisión queda librada a la suscripción de los señores accionistas hasta completar el capital de m$n. 30.000.000.

Los poseedores de acciones de esta sociedad tienen derecho de preferencia conforme al artículo 9º del Estatuto Social del que podrán hacer uso dentro de los 15 días de la última publicación del presente. — El Directorio.
$ 4.400 e.21|6 Nº 13.767 v.27|6|67

CAPRITEX
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Llama a suscripción pública por dos series de acciones ordinarias de un voto (números dos y tres), de m$n. 100 valor nominal cada acción, a su valor par, pagaderas al contado. — Derecho de preferencia según artículo sexto de los estatutos, hasta los quince días de la última publicación. — El Directorio.
$ 1.320. e.21|6. — Nº 13.759 v.23|6|67

GESTETNER S. A.
Comercial e Industrial
N-10.762

Se hace saber por tres días, que en la Asamblea Extraordinaria del 15|6|67, se resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 75.000.000; y emitir las series 26ª a 75ª inclusive, de acciones ordinarias al portador, para ser suscriptas por los accionistas. — El Directorio.
$ 1.320. e.21|6. — Nº 13.753 v.23|6|67

LA PIEMONTESA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
AUMENTO DE CAPITAL
Y EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por tres días, que por escritura del 23 de agosto de 1960, pasada ante Escribano Jorge A. Bollini, se protocolizó el Acta 17 de Asamblea General Ordinaria del 28 de enero de 1960, la que resolvió elevar el Capital Autorizado a la suma de $ 25.000.000, delegando en el Directorio la oportunidad de su emisión, así como las características y forma y modo de pago de las acciones a emitir, las que han de ser ordinarias; y el Acta Nº 158, de la reunión del Directorio del 29 de enero de 1960, que autorizó la emisión de acciones ordinarias B liberadas, para el pago de dividendos contra cupón 10, por un total de $ 2.689.500.
$ 2.640. e.21|6. — Nº 13.660 v.23|6|67

PAOLINI, S.A.I.C.

Se comunica a los efectos legales que por resolución de la Asamblea Extraordinaria del 28|5|1965, se aumentó el capital autorizado a m$n. 100.000.000, y el Directorio emitió m$n. 22.400.000 en acciones ordinarias clase "A", 1 voto, y m$n. 5.600.000 en acciones ordinarias clase "B", 5 votos. — El Directorio.
$ 1.320 e.21|6 Nº 13.757 v.23|6|67

PAOLINI, S.A.I.C.

Se comunica que por resolución del Directorio han sido emitidas m$n. 2.000.000 en acciones ordinarias clase "B", 5 votos, y m$n. 8.000.000, en acciones ordinarias clase "A", 1 voto. — El Directorio.
$ 960 e.21|6 Nº 13.755 v.23|6|67

LOS DIEZ
Sociedad Anónima Agropecuaria, y Financiera
Expediente Nº 8379

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 30|10|1964, aumentó el Capital Autorizado de la Sociedad a $ 100.000.000, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de los Estatutos Sociales, en acciones ordinarias al portador, clase "A", con derecho a 5 votos. — El Directorio.
$ 1.200. e.21|6. — Nº 13.717 v.23|6|67

LOS DIEZ
Sociedad Anónima Agropecuaria y Financiera
Expediente 8379

Comunica que por escrituras del 23|3|1960 y del 26|9|1961, se han emitido 17 series de acciones ordinarias al portador clase "A", con derecho a 5 votos por acción, por un valor de $ 8.500.000, de conformidad con las disposiciones del artículo 6º de los Estatutos Sociales. — Asimismo se comunica que de estas emisiones $ 8.200.000, se destinaron oportunamente al pago de dividendos aprobados por las Asambleas del 26|10|1959 y del 31|10|1960. — El Directorio.
$ 1.920. e.21|6. — Nº 13.716 v.23|6|67

LOS DIEZ
Sociedad Anónima Agropecuaria y Financiera
Expediente Nº 8379

Comunica que por escritura del 10|4|1963, se han emitido 21 series de acciones ordinarias al portador, clase "A", con derecho a 5 votos por acción, por un valor de $ 10.500.000, de conformidad con las disposiciones del artículo 6º de los Estatutos Sociales. — Asimismo se comunica que oportunamente se procedió a capitalizar la suma de pesos 10.400.000, proveniente del saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 30|10|1962. — El Directorio.
$ 1.920. e.21|6. — Nº 13.715 v.23|6|67

PAPELERA COLOSO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 23.097
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores Accionistas, a los efectos del derecho de preferencia que dispone el artículo 6º del Estatuto Social, que el Directorio ha resuelto emitir las series 5ª a 20ª inclusive, de acciones ordinarias al portador, clase "A" de 5 votos, por su valor nominal, por un total de m$n. 8.000.000, con pago totalmente al contado, en efectivo. — El Directorio.
$ 1.920. e.21|6. — Nº 13.719 v.23|6|67

C R Y S F
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber que a partir del 29 de junio de 1967 contra presentación del cupón Nº 8, se pondrá a disposición de los accionistas el dividendo del 30 por ciento en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966, aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28 de octubre de 1966. — El Presidente.
$ 1.440.— e.21|6-Nº 13.591-v.23|6|67

TABAROM
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
EMISION DE ACCIONES Y PAGO
DE DIVIDENDOS

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea de fecha 30 de junio de 1966 y del Directorio de fecha 12 de junio de 1967 se ha resuelto aumentar el capital social autorizado a la suma de seis millones de pesos moneda nacional; por lo tanto se emiten las series 6ª y 11ª de Cuatrocientos mil pesos m|n. cada uan, divididas en acciones ordinarias de cien pesos m|n. por acción con derecho a 5 votos y las series 2ª a 5ª; 7ª a 10ª; 12ª a 15ª de Cuatrocientos mil pesos m|n. cada una, divididas en acciones ordinarias de cien pesos m|n. por acción, con derecho a 1 voto. La serie Nº 2 de acciones ordinarias al portador de un voto por acción será destinada al pago de los dividendos aprobados por Asamblea. Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince días posteriores a la última publicación. Derecho a dividendo a partir del 1º de marzo de 1966. Oficinas: Montevideo 665, 4º piso.
$ 3.360.- e.21|6 Nº 13.560 v.23|6|67

BORIS BOSOER S. A. C. I. F.

Se comunica a los señores accionistas de "Boris Bosoer Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", que el Directorio ha resuelto emitir las series Tercera y Cuarta de acciones ordinarias Clase "A" de un valor nominal de mil pesos moneda nacional cada acción con derecho a cinco votos cada una, totalizando la emisión presente veinticho mil acciones. — Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — El Directorio.
$ 1.440.— e.21|6 Nº 13.680 v.23|6|67

TINTORERIA INDUSTRIAL SAN JUSTO
Soc. An., Ind. y Com.
Registro Nº 19.056

Anúnciase por tres días que el Directorio ha resuelto la emisión de las series números tres a ocho inclusive, de acciones ordinarias clase "A", de 5 votos, por valor total de m$n. 6.000.000, pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia hasta 15 días de la fecha de la última publicación. — El Directorio.
$ 1.440. e.21|6 Nº 13.748 v.23|6|67

SIGNORELLI
S. A. I. C. I. F.

Se hace saber a los señores accionistas, que por resolución del Honorable Directorio, se ha dispuesto la emisión de m$n. 15.000.000 en acciones ordinarias de 5 votos, o sea un 150 % de las actuales tenencias. El derecho de preferencia se mantendrá por el término de 90 días corridos a partir de la aparición de la presente publicación. La integración se hará totalmente en efectivo en el momento de la suscripción en nuestro local social calle 11 de Septiembre Nº 4661, Capital Federal. — El Directorio.
$ 3.000.- e.21|6 Nº 13.594 v.27|6|67

CASIRAGHI HNOS. S. A. C. C. I. I. A.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de fecha 5|11|65 ha resuelto aumentar el Capital Autorizado a $ 100.000.000 m$n. en acciones ordinarias al portador, clase B de un voto por acción, de un valor nominal de $ 1.000 m|n. c|n. Aprobado el aumento por la Secretaría de Estado de Justicia el 2|5|67, el Directorio ha resuelto la emisión de las series 51|70 por la suma de $ 20.000.000 m|n. de los cuales destinará $ 5.200.000 m|n. para pago de los dividendos de los ejercicios cerrados el 30|9|65 y 30|9|66, según aprobación de las Asambleas Generales Ordinarias del 5|11|65 y 30|11|66. — El Directorio.
$ 2.280.— e.21|6 Nº 13.698 v.23|6|67

DE MICHINO S. A.
Constructora, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se comunica que la Asamblea de Accionistas de fecha 31 de mayo de 1967, aumentó el capital autorizado hasta la suma de m$n. 10.000.000 en acciones ordinarias de un voto. El Directorio llama a suscripción e integración de acciones correspondiente a este aumento por un total de $ 7.000.000. — El Directorio.
$ 1.440.— e.21|6 Nº 13.671 v.23|6|67

HIDRO-MECANICA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Comunícase que por Escritura del 19 de mayo de 1967, ante el escribano don Mario F. Asconchilo, se emitieron las Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta series de acciones Ordinarias al portador por m$n. 8.000.000, v$n. 100, cinco votos cada una las de la Segunda y Tercera series y un voto cada una las de la Cuarta y Quinta series, de las cuales se destinan m$n. 3.000.000 para adquirir el fondo de comercio de "Hidro-Mecánica Argentina S. R. L.", quedando el remanente a resolución de la primera Asamblea ordinaria. — El Directorio.
$ 1.920.— e 21|6 Nº 13.687 v.23|6|67

DOS ESPADAS I. C. e I. S. A.
Expte. 18.658

Conforme a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria del 23 de setiembre de 1966, comunícase el aumento del capital autorizado de pesos 12.000.000 a $ 22.000.000, habiéndose emitido $ 5.000.000 en acciones ordinarias de un voto al portador quedando el Directorio facultado a emitir los pesos 5.000.000 restantes cuando lo considere conveniente.

El Directorio.
$ 2.600 e.19|6 Nº 13.477 v.26|6|67

MALLO Y CIA. S. A. C.

Avisa que la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 31|3|1967, ha aumentado a pesos 15.000.000 el capital social autorizado y que asimismo resolvió emitir la serie 8 de acciones ordinarias clase "A" de $ 100 c|u., por un total de $ 5.000.000, la que fue inscripta en el Reg. Púb. Comercio bajo el Nº 1.394, al folio 108 del libro 64, tomo A de Estatutos Nacionales.

El Directorio.
$ 2.200 e.16|6 Nº 16.172 v.23|6|67

MALTERIA Y CERVECERIA DE CUYO S. A. C. I. F.

Hace saber a sus efectos que se le ha comunicado el extravío de los cupones Nº 2, correspondientes a 80 títulos números 9559/62, 10112/16, 10217/21, 11785/815, 21734/7, 22214/30 y 23407/21, representativos de 1.012 acciones de v$n. 100 c|u., de esta sociedad.
$ 8.400. — e.22|5 Nº 8.687 v.4|7|67